



# HÉCATE

Nº 8 - AÑO 2021

REVISTA NUMISMÁTICA

*[www.revista-hecate.org](http://www.revista-hecate.org)*



*Queda prohibida la reproducción y la utilización total o parcial de los contenidos en cualquier forma o modalidad, sin previa, expresa y escrita autorización de la dirección de la revista, incluyendo, en particular, su mera reproducción con fines comerciales, sean directos o indirectamente lucrativos, a la que se manifiesta oposición expresa. Además, los autores conservan los derechos de autor y ceden a la revista **el derecho de la primera publicación**.*

**Edita Revista Numismática HÉCATE**

© Texto y foto: el de sus autores

Murcia, 2021.  
**ISSN 2386-8643**



*Licensed under a Creative Commons*

## **EQUIPO**

### *DIRECTOR EDITORIAL*

Dr. D. David MARTÍNEZ CHICO (Universitat de València)

### *ADJUNTOS*

D. Alberto GONZÁLEZ GARCÍA (Universidade de Vigo)

D. Santiago BLANCO (ADVENTVS, IFINRA y SCEN)

## **COMITÉ CIENTÍFICO EXTERNO**

Dr. D. Alberto AGUILERA HERNÁNDEZ (Universidad de Zaragoza)

D. Eduardo ALMENARA ROSALES (SIAEN)

Dr. D. Luis AMELA VALVERDE (Universitat de Barcelona - ANE, SIAEN y SCEN)

Dra. Dña. Almudena ARIZA ARMADA (New York University-Madrid)

Dra. Dña. Cruces BLÁZQUEZ CERRATO (Universidad de Salamanca)

Dr. D. François de CALLATAÿ (Royal Library of Belgium)

Dr. D. Pedro CANO ÁVILA (Universidad de Sevilla)

Dr. D. Eduardo DARGENT CHAMOT (Universidad de San Martín de Porres)

Dra. Dña. Almudena DOMÍNGUEZ ARRANZ (Universidad de Zaragoza)

Dr. D. José María de FRANCISCO OLMOS (Universidad Complutense de Madrid)

Dr. D. Alejandro GARCÍA SINER (University of Victoria)

Dr. D. Tomás HURTADO MULLOR (Universitat de València)

Dr. D. Fernando LÓPEZ SÁNCHEZ (Universidad Complutense de Madrid)

D. António José Marques de Faria (Direção-Geral do Património Cultural)

Dra. Dña. Fátima MARTÍN ESCUDERO (Universidad Complutense de Madrid)

Dr. D. Bartolomé MORA SERRANO (Universidad de Málaga)

Dr. D. Ángel PADILLA ARROBA (Universidad de Granada)

Dr. D. Luciano PEZZANO (Universidad Nacional de Córdoba - IFINRA)

Dr. D. José Miguel PUEBLA MORÓN (Universidad Complutense de Madrid)

Dr. D. Antonio ROMA VALDÉS (Universidad de Santiago de Compostela)

D. Damián R. SALGADO (Fellow, Royal Numismatic Society)

Dr. D. Jorge SÁNCHEZ-LAFUENTE PÉREZ (Universidad de León)

Dr. D. Javier de SANTIAGO FERNÁNDEZ (Universidad Complutense de Madrid)

Dra. Dña. Ana VICO BELMONTE (Universidad Rey Juan Carlos)

# ÍNDICE

---

## ARTÍCULOS

- Nuevos ponderales protohistóricos adscritos al patrón ugarítico procedentes del suroeste de la Península Ibérica**  
*Gómez Peña, Álvaro; Ramírez Cañas, Carmen; Rodríguez Mellado, Jesús y Pérez-Aguilar, Luis-Gethsemaní* 1-24
- Notas soltas de numismática hispánica (2)**  
*Faria, António Marqués de* 25-52
- Carthaginiancoinfinds*: una base de datos sobre hallazgos numismáticos geolocalizados**  
*Fumadó Ortega, Iván* 53-67
- La corta serie de denarios de L. (Manlio) Torcuato (RRC 411/1)**  
*Amela Valverde, Luis* 68-74
- Consabr(um)*. Una nueva ceca provincial en Hispania**  
*Ripollès, Pere Pau; Amandry, Michel y Villemur, Patrick* 75-80
- Alcune osservazioni sulle spese (*impensae*) di Ottaviano Augusto menzionate nelle *Res Gestae***  
*Di Jorio, Francesco y Timpani, Marco* 81-90
- Hallazgos monetarios en la *mansio Ildum* (L'Hostalot, Vilanova d'Alcolea, Castelló) y su entorno**  
*Cerdà Insa, Pablo* 91-114
- Las monedas romanas de Arjonilla (Jaén) y la circulación monetaria en el Alto Guadalquivir**  
*Fornell Muñoz, Alejandro y Ruiz López, Ildefonso* 115-144
- La moneda romana altoimperial de la Abadía del Sacromonte de Granada: catalogación, análisis y estudio histórico**  
*Padilla Arroba, Ángel* 145-170
- Follis* del emperador Focas (602-610) del Baluarte de la Bandera de *Septem* (Ceuta)**  
*Moreno Pulido, Elena; Bernal-Casasola, Darío; Villada Paredes, Fernando; Retamosa Gámez, José Alberto; Fantuzzi, Leandro y Portillo Sotelo, José Luis* 171-193
- Nuevos datos sobre los primeros tiempos de la Casa de la Moneda de Granada: documentación real, notarial y judicial**  
*Jiménez López de Eguileta, Javier E.* 194-210



<b>La situación de la Casa de Moneda de Madrid en agosto de 1808, según un expediente del Archivo Histórico Nacional</b>	
<i>Cano Borrego, Pedro Damián</i>	211-223
<b>Un resello del Cabildo de Tenerife. ¿La Historia se repite?</b>	
<i>García González, Jaime Alberto</i>	224-233
<b>Las medallas conmemorativas de las Constituciones Políticas del Perú</b>	
<i>Álvarez Carrasco, Ricardo Iván</i>	234-247
<b>Análisis iconográfico de las medallas de la Revolución rusa de febrero</b>	
<i>González Quesada, Alfons</i>	248-261
<b>Representaciones franquistas en las emisiones monetarias del reinado de Juan Carlos I (1975-2014)</b>	
<i>Vázquez-Miraz, Pedro y Vázquez-Miraz, Jaime</i>	262-275
<b>Propuestas de métodos objetivos de tasación para piezas numismáticas</b>	
<i>Vico Belmonte, Ana; Vico Monteoliva, Jesús y Francisco Olmos, José María de</i>	276-294

## SINOPSIS

---

Estos años iniciales de la década del 20 del segundo milenio, por razones de público conocimiento, han sido (cuanto menos) raros. Sin embargo, es reconfortante ver la enorme producción de conocimiento académico que se ha desarrollado en esta época de actual crisis sanitaria. En lo que respecta a nuestra materia, la Numismática, hemos notado que han proliferado numerosos trabajos serios. Esto también se ve reflejado, desde ya, en este número (el octavo), de nuestra publicación anual: nada menos que 17 trabajos componen esta edición. Agradecemos también la confianza que depositan en nosotros, especialmente de algunos colaboradores que están firmes al pie del cañón desde el número 1... pero también agradecemos a los nuevos autores que, de a poco, se van sumando con sus colaboraciones.

Algo que no deja de ser grato es la enorme cantidad de investigaciones conjuntas que cada día van apareciendo. Esta tendencia de colaboración entre varios autores, está en alza dentro del mundo académico, y entendemos que es el camino que más fuerza irá tomando en el futuro.

Iniciamos este número con un trabajo de investigación en conjunto donde colaboraron cuatro autores. En el artículo titulado *Nuevos ponderales protohistóricos adscritos al patrón ugarítico procedentes del suroeste de la Península Ibérica*, se analizan meticulosamente cinco ponderales y se ensaya una atribución de los mismos. António Marqués de Faria, por su lado, continúa la serie de trabajos iniciados en nuestro número anterior: *Notas soltas de numismática hispánica* (2). Iván Fumadó Ortega nos presenta y analiza *Carthaginiancoinfinds*, una base de datos on-line que centraliza, normaliza, geolocaliza y visibiliza la documentación ya publicada sobre hallazgos de moneda en Cartago.

A continuación, siguen una serie de artículos relacionados, de una u otra manera, con la numismática romana y/o bizantina, iniciando este recorrido de la mano del prolífero investigador Luis Amela Valverde: *La corta serie de denarios de L. (Manlio) Torcuato (RRC 411/1)*. Por otra parte, *Consabr(um). Una nueva ceca provincial en Hispania*, es otro artículo donde colaboran tres grandes numismatas como Pere Pau Ripollès, Michael Amandry y Patrick Villemur.

Francesco Di Jorio y Marco Timpani aportan un gran artículo de investigación con el fin de aclarar algunos aspectos de las *impensae* descritas en los capítulos 15-18 y 21 de la *Res Gestae*. Además, *Hallazgos monetarios en la mansio Ildum (L'Hostalot, Vilanova d'Alcolea, Castelló) y su entorno*, de Pablo Cerdà Insa, se trata de un artículo en el cual se presenta y estudia un conjunto de 39 monedas halladas en Vilanova d'Alcolea (Plana Alta, Castelló).

Alejandro Fornell Muñoz e Ildelfonso David Ruíz López nos presentan 21 monedas romanas inéditas recuperadas en el transcurso de varias prospecciones realizadas en Arjonilla (Jaén). En este artículo, se puede ver su vinculación a la circulación monetaria romana en el Alto Guadalquivir.

Ángel Padilla Arroba es el autor de *La moneda romana altoimperial de la Abadía del Sacromonte de Granada: catalogación, análisis y estudio histórico*, un importante trabajo de catalogación, análisis y estudio histórico de un total de 195 monedas altoimperiales romanas, que pertenecen a la colección numismática de la Abadía del Sacromonte en Granada.

En lo que respecta a moneda bizantina, ofrecemos en este número otro trabajo realizado en conjunto por varios autores: *Follis del emperador Focas (602-610) del Baluarte de la Bandera de Septem (Ceuta)*, de Elena Moreno Pulido, Darío Bernal Casasola, Fernando Villada Paredes, José Alberto Retamosa Gámez, Leandro Fantuzzi y José Luis Portillo Sotelo.

La sección de moneda moderna se nutre en este número de siete artículos. El primero de ellos, de Javier Jiménez López de Eguileta, aporta una gran cantidad de nuevos datos acerca de los primeros tiempos de la Casa de Moneda de Granada. En segundo lugar, Pedro Damián Cano Borrego analiza la situación de la Casa de Moneda de Madrid en 1808 tras la Batalla de Bailén.

En numismática contemporánea y de la mano de Jaime Alberto García González, hay un estudio sobre el resello del Cabildo de Tenerife sobre el cual hay escasa información en la bibliografía, mientras que Ricardo Iván Álvarez Carrasco nos presenta su trabajo titulado *Las medallas conmemorativas de las Constituciones Políticas del Perú*.

Ya en situados en la numismática del siglo XX, Alfons González Quesada nos presenta un *Análisis iconográfico de las medallas de la Revolución rusa de febrero*, mientras que Pedro Vázquez-Miraz y Jaime Vázquez Miraz nos ofrecen un artículo que versa sobre *Representaciones franquistas en las emisiones monetarias del reinado de Juan Carlos I (1975-2014)*. El último artículo que compone este número, también es un trabajo en conjunto de varios reconocidos autores: *Propuestas de métodos objetivos de tasación para piezas numismáticas*, escrito por Ana Vico Belmonte, Jesús Vico Monteoliva y José María Francisco Olmos.

No nos gustaría acabar aquí sin antes mencionar nuestro público agradecimiento hacia una empresa. En efecto, este año contamos de nuevo con el patrocinio de la firma numismática Áureo & Calicó (Barcelona), involucrada desde el primer número realizado por Hécate.

La dirección editorial



# NUEVOS PONDERALES PROTOHISTÓRICOS ADSCRITOS AL PATRÓN UGARÍTICO PROCEDENTES DEL SUROESTE DE LA PENÍNSULA IBÉRICA<sup>1</sup>

Álvaro GÓMEZ PEÑA\*

Carmen RAMÍREZ CAÑAS\*\*

Jesús RODRÍGUEZ MELLADO\*\*\*

Luis-Gethsemaní PÉREZ-AGUILAR\*\*\*\*

Fecha de recepción: 12/06/2021

Fecha de aceptación: 11/08/2021

## Resumen

En la presente publicación se analizan cinco ponderales, cuatro procedentes de Los Rizos (Chipiona, Cádiz) y uno de *Caura* (Coria del Río, Sevilla). En ambos casos se propone que las piezas se adscriben al patrón ugarítico, del que se conocen otros conjuntos protohistóricos dentro de la península ibérica en los yacimientos de *Onoba* (Huelva), *Malaka* (Málaga) y Cancho Roano (Zalamea de la Serena, Badajoz). En segundo lugar, el análisis formal y contextual de estos lotes da pie a realizar una reflexión sobre la existencia de un patrón metroológico fenicio-púnico que continuó utilizándose en el suroeste peninsular durante época romano republicana, en línea con otros datos políticos, económicos, religiosos y urbanísticos que refuerzan esta idea.

PALABRAS CLAVE: Patrón ugarítico, comercio fenicio-púnico, Los Rizos, *Caura*, *Gadir*

## Abstract

In this paper, five weights are analyzed, four of them from Los Rizos (Chipiona, Cádiz) and the other one from *Caura* (Coria del Río, Sevilla). In both cases, it is proposed that the pieces are ascribed to the Ugaritic pattern, of which other protohistoric sets are known within the Iberian Peninsula in the deposits of *Onoba* (Huelva), *Malaka* (Málaga) and Cancho Roano (Zalamea de la Serena, Badajoz). Secondly, formal and contextual analysis of these lots gives rise to a reflection on the existence of a Phoenician-Punic metrological pattern that continued to be used in the Southwest of the Iberian Peninsula during the Roman-Republican era, according with other political, economic, religious and urban planning data which reinforce this idea.

KEYWORDS: Ugaritic Metrology, Phoenician-Punic Trade, Los Rizos, *Caura*, *Gadir*

\* Dpto. de Prehistoria y Arqueología, Univ. de Sevilla. E-mail: [agomez19@us.es](mailto:agomez19@us.es)

\*\* Dpto. de Prehistoria y Arqueología, Univ. de Sevilla. E-mail: [carmenramirez2297@gmail.com](mailto:carmenramirez2297@gmail.com)

\*\*\* Arqueólogo profesional. E-mail: [jesusrodriguez mellado@hotmail.com](mailto:jesusrodriguez mellado@hotmail.com)

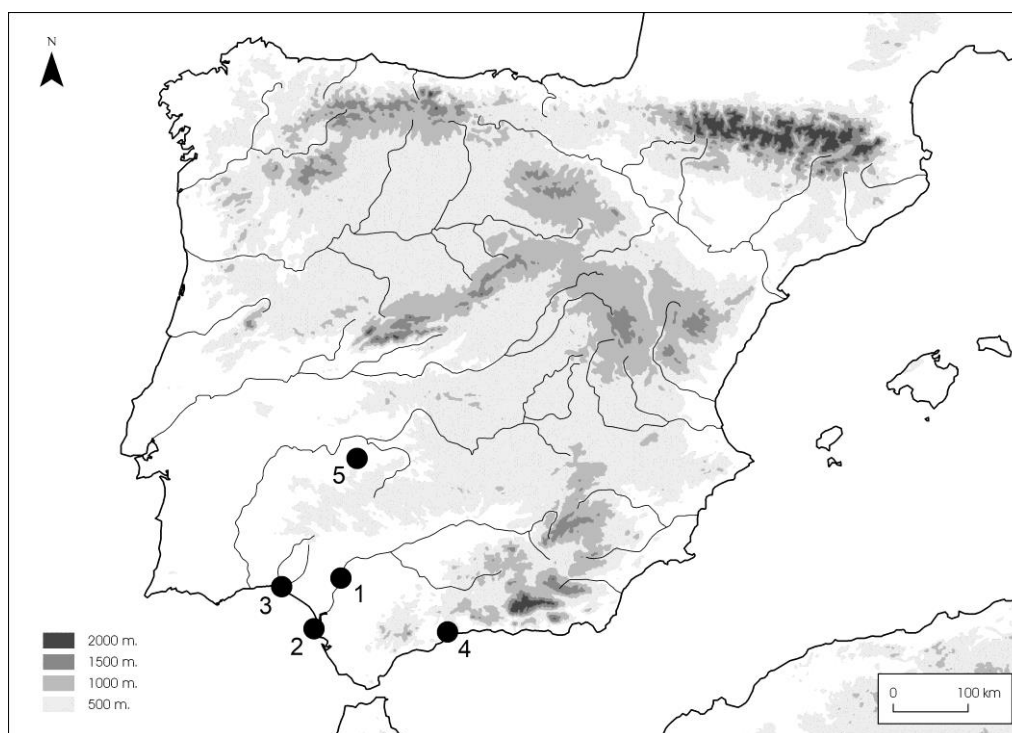
\*\*\*\* Instituto de Arqueología de Mérida, CSIC-Junta de Extremadura. E-mail: [lgpa@iam.csic.es](mailto:lgpa@iam.csic.es)

<sup>1</sup> El presente artículo se ha realizado dentro del grupo de investigación 'Tellus. Prehistoria y Arqueología en el Sur de Iberia' (HUM-949), en el seno de los proyectos de investigación PGC2018-097131-B-100 y PID2019-108180GB-100, financiados por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España, y en el marco de la ayuda FJC2018-037126-I, financiada por MCIN/AEI/10.13039/501100011033.

## 1. INTRODUCCIÓN

El estudio de los sistemas metrológicos que existieron en la protohistoria del Mediterráneo ha gozado de un notable interés por parte de los especialistas desde hace décadas dada la cantidad de información que se puede obtener tras un análisis detallado de los elementos de intercambio premonetal, monedas, instrumental de peso y capacidades de carga de los contenedores de transporte. A pesar de ello, sigue siendo difícil establecer relaciones entre objetos determinados y sistemas metrológicos concretos.

Esta problemática se debe, en primer lugar, a la amplia variedad de patrones metrológicos que coexistieron durante el I milenio a.C., incluso dentro de una misma comunidad, en un mar Mediterráneo que se encontraba completamente interconectado durante estos siglos desde su extremo oriental hasta más allá de las columnas de Hércules. Además, las oscilaciones que se documentan con el paso de los siglos en los valores y pesos concretos dentro de cada sistema aumentan la dificultad para poder adscribir dichas piezas a unos u otros estándares. A ello hay que añadir problemas derivados de la falta de precisión en las técnicas e instrumental de medición empleados por los comerciantes de la época. Dentro de esta cuestión hay que destacar dos puntos de interés. Por una parte, el hecho de que las balanzas más precisas se desvíen del peso exacto en torno a un 3-5% (Hendin 2007: 50). Por otro lado, los ponderales empleados en las equivalencias presentan igualmente desviaciones significativas. Y, por último, otro aspecto destacable es el relativo a la escasez de inscripciones e iconografías que ilustren sobre todo ponderales y contenedores cerámicos, ya que incluso cuando presentan marcas de interés, existen serias dudas sobre qué significado darle a las mismas o si algunas líneas y puntos visibles en su superficie son originales o productos de procesos postdeposicionales.



**Fig. 1** - Mapa con la ubicación de los yacimientos mencionados en el texto de los que proceden ponderales adscritos al patrón ugarítico del santuario: 1. *Caura* (Coria del Río, Sevilla). 2. Los Rizos (Chipiona, Cádiz). 3. *Onoba* (Huelva). 4. *Malaka* (Málaga). 5. Cancho Roano (Zalamea de la Serena, Badajoz) (elaboración propia).

Para tratar de paliar estos problemas, resulta fundamental la información obtenida de los contextos en los que estos objetos aparecen. Conocer la función, la cronología y el posible ámbito cultural de los mismos podría servir en ocasiones para terminar de adscribirlos a unos u otros patrones. Desafortunadamente, piezas de pequeño tamaño como las monedas o los ponderales, al estar hechas de metal, son frecuentemente expoliadas, lo que impide realizar dicha aproximación contextual. A pesar de estas limitaciones técnicas y metodológicas, el cruce de información textual y arqueológica ha servido para que desde hace décadas se haya propuesto la existencia de diversos sistemas metrológicos en base al talento, subdivididos a su vez en minas y *shekels*.

Siendo conscientes de estas cuestiones, tras dar a conocer en el siguiente apartado los nuevos ponderales, se repasarán los patrones metrológicos más habituales dentro del Mediterráneo durante el II y el I milenios a.C., adscribiéndose dichas piezas al patrón ugarítico. Para ello, además de sus pesos y contextos, se aportan paralelos procedentes de la península ibérica cuyas características formales, relaciones culturales y dataciones cronológicas los emparentan estrechamente con los nuevos ejemplares (fig. 1).

## 2. DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS NUEVOS PONDERALES

### 2.1. *Caura* (Coria del Río, Sevilla)

La primera de las piezas del presente análisis proviene del cerro de San Juan de Coria del Río. Se trata de un ponderal facturado en plomo, de tipología circular, algo achaflanado en su perfil y con una pequeña marca de tendencia igualmente circular en su lateral (fig. 2). Sus medidas son 1'7 cm de diámetro, 1'6 cm de grosor y 46'8 g de peso. Su descubrimiento tuvo lugar durante los trabajos arqueológicos que se llevaron a cabo en dicho cerro en el año 2019 con motivo de unas obras de acondicionamiento en el patio del centro escolar construido sobre él (Rodríguez Mellado *et al.* 2019).



**Fig. 2** - Ponderal hallado en el Cerro de San Juan (Coria del Río, Sevilla) (Museo Arqueológico de Sevilla, DJ2019-20, UE Perfil Instituto, nº inv. 134) (elaboración propia).

El cerro de San Juan se encuentra en pleno casco urbano del municipio coriano. Se trata de una elevación del terreno conformada parcialmente por las sucesivas construcciones que han ido recreciendo su cota desde la prehistoria reciente. En época protohistórica, este promontorio dominaba visual y económicamente la desembocadura del río Guadalquivir, que se encontraba a escasos kilómetros al sur del mismo.



La ocupación del I milenio a.C. de este *tell* es conocida gracias a varias intervenciones arqueológicas desarrolladas en la década de los noventa (Escacena y Padilla 1992; Escacena e Izquierdo 1999; 2001). Tras diversas campañas que tuvieron lugar entre 1994 y 1996, se realizaron excavaciones preventivas en el colegio ubicado en dicho cerro para analizar el potencial arqueológico del área donde se pretendía construir una nueva aula, intervenciones que se desarrollaron en dos campañas: una en 1997 y otra en 1998. La fase protohistórica más antigua constatada, atribuible al período colonial, se hace evidente por la presencia de cerámica a torno y de un horno alfarero que se amortizó en el siglo VIII a.C., edificándose sobre él un santuario con al menos cinco etapas constructivas fechadas entre los siglos VIII y VI a.C. (Escacena 2001; 2018; Escacena e Izquierdo 2001) que pudo haber estado dedicado a Baal Saphon (Belén 1993). La construcción de este edificio parece que sirvió de elemento vertebrador del urbanismo al articularse a partir de su orientación varios edificios anexos.

Igualmente, en dichas intervenciones arqueológicas se constató que a partir de mediados del siglo VI a.C. el cerro sufrió cambios a nivel urbanístico, abandonándose el santuario y ocupándose el sector de forma esporádica hasta mediados del siglo V a.C. (Escacena 2018: 381-387). A partir de este momento, y hasta la conquista romana a finales del siglo III a.C., *Caura* experimentó un nuevo crecimiento económico como consecuencia del comercio fluvial entablado con la región púnica gaditana y su *hinterland*. Entre las evidencias directas de este auge podemos mencionar la importante producción de cerámica tipo *Kuass* documentada en el asentamiento, así como la importación de vajilla de barniz negro de procedencia griega e itálica (Ferrer *et al.* 2010: 80; Escacena y Moreno 2014; Escacena *et al.* 2015; Henares Guerra 2018). En cambio, la cerámica de importación de adscripción romano republicana presente en los yacimientos rurales del entorno caurense es muy escasa. Hasta la fecha, sólo en Estacada de Alfaro y Riopudio se han documentado materiales de dicha cronología, destacando en el primer sitio algunos ejemplares de cerámica campaniense y megárica, y en el segundo algunos fragmentos de vajilla campana. Tal escasez quizás pueda ponerse en conexión con una lenta y paulatina dinámica de romanización del territorio, proceso que se acentuó sobre todo a partir de época tardorrepublicana (Vázquez Paz y Pérez-Aguilar 2018: 325 y 335).

Más recientemente, con motivo de la construcción de una rampa que adecuase el acceso al centro escolar, se efectuó una nueva intervención arqueológica preventiva (Rodríguez Mellado *et al.* 2019) que constató la existencia de nuevos niveles protohistóricos a escasa distancia de la superficie. Por esta razón se decidió limpiar superficialmente los restos y preservarlos para futuras campañas sistemáticas, no sin antes documentar un conjunto de muros que delimitaban un mínimo de tres estancias datadas tras el estudio de materiales entre los siglos VIII-VI a.C. Para su manufactura se han detectado en unos casos adobes y en otros aparejos de piedra con una anchura que sigue el codo corto egipcio de 45 cm (fig. 3), presentando ambos un encalado y repintado constantes en capas alternas blancas y rojas que recuerda al tratamiento observado en las estancias excavadas por Escacena décadas atrás. Del mismo modo, durante la limpieza del perfil del corte que daba al edificio principal del instituto se documentó el presente ponderal, a tan solo 14 cm de diferencia con respecto a la cota a la que en esa zona del perfil se registraron los primeros restos murarios. Desafortunadamente, los materiales cerámicos asociados no permiten precisar una fecha concreta dentro del I milenio a.C., por lo que su relación con alguno de los edificios encontrados, aunque sugerente dada la cercanía y los paralelos peninsulares conocidos, no ha podido corroborarse.



**Fig. 3** - Imágenes de los muros documentados en la intervención de 2019 con sus correspondientes encalados: Arriba) Esquina de un edificio en el que puede apreciarse el empleo del codo corto egipcio. Abajo) Adobes que conforman uno de los lienzos (elaboración propia).

## 2.2. Los Rizos (Chipiona, Cádiz)

El presente conjunto de ponderales, realizado en plomo, está compuesto por cuatro piezas cúbicas que muestran en sus superficies varias líneas incisas, aunque no es sencillo identificar marcas concretas que puedan relacionarse con las series estandarizadas para otros juegos conocidos (fig. 4). Sus pesos y medidas son los siguientes:

Pieza 1: 45'8 g; 1'9 x 1'9 x 1'3 cm.  
 Pieza 2: 280'9 g; 4'4 x 4'4 x 1'9 cm.  
 Pieza 3: 914'9 g; 6'3 x 7'1 x 2'1 cm.  
 Pieza 4: 1919'6 g; 8'3 x 8'5 x 2'8 cm.



**Fig. 4** - Conjunto de ponderales localizados en el yacimiento de Los Rizos (colección privada) (elaboración propia).

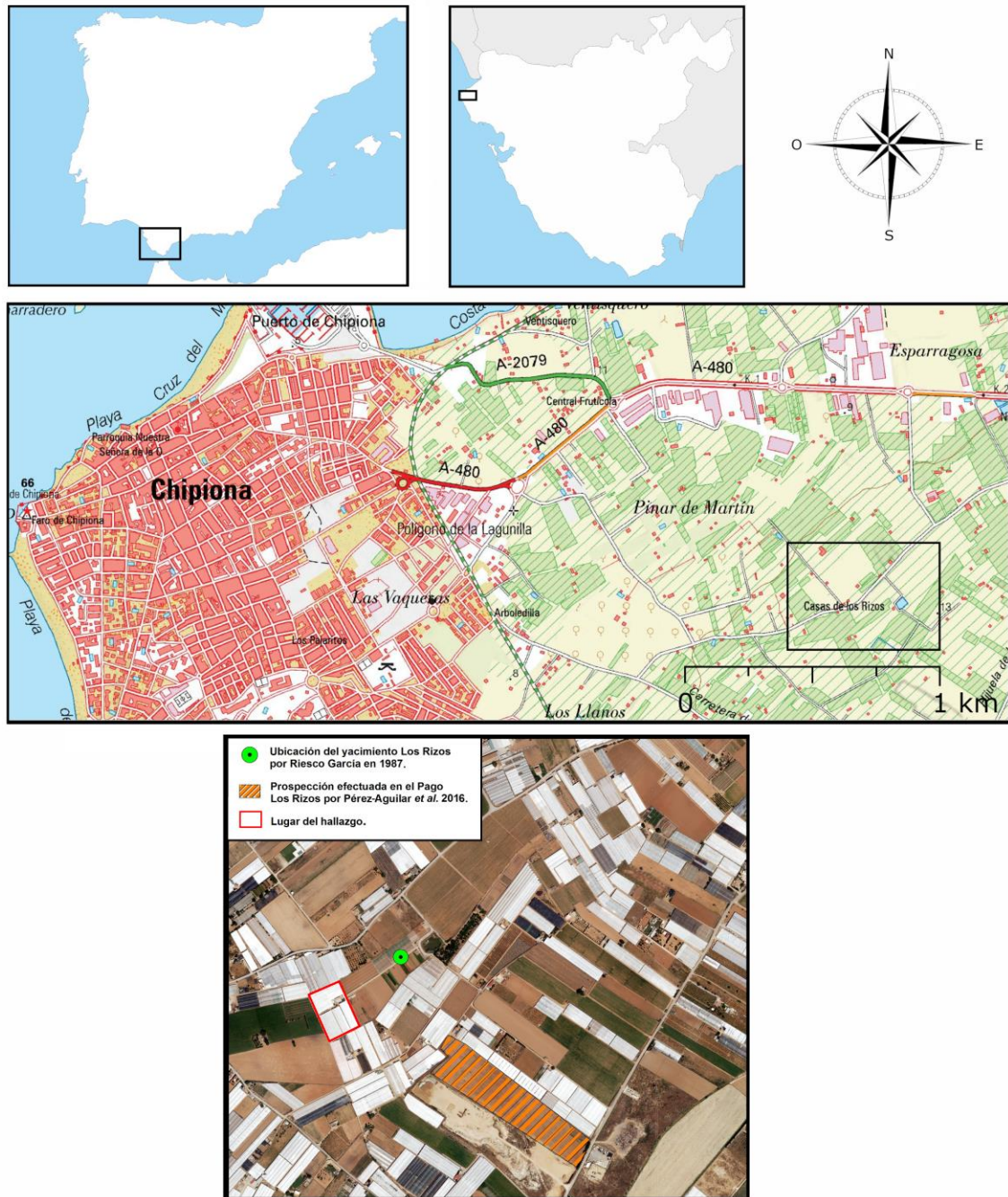
Dichos ponderales, actualmente conservados en una colección privada, fueron localizados durante unas labores agrícolas en el yacimiento de Los Rizos, ubicado cerca del camino del pago homónimo a las afueras del término municipal de Chipiona. Intervenciones arqueológicas previas (Riesco 1987: 320-321) sirvieron para proponer un marco cronológico para la ocupación del sitio dividida en tres fases: una primera datada de modo impreciso en el II milenio a.C., una segunda datable desde el siglo II a.C. hasta el siglo V d.C., y una última medieval nuevamente sin cronología concreta. Trabajos posteriores en la zona han resultado infructuosos para seguir profundizando en el conocimiento del yacimiento debido a que la zona en la que se ubicó se encuentra en la actualidad ocupada por invernaderos, lo que hace imposible su prospección (*vid.* Rodríguez Mellado 2012; 2017), mientras que en algunos terrenos cercanos que sí han podido revisarse no se han documentado evidencias arqueológicas de ningún tipo (Pérez-Aguilar *et al.* 2016) (fig. 5).

Por nuestra parte, con la intención de ofrecer una datación lo más aproximada posible para el juego de ponderales aquí presentado, se ha realizado una revisión de los materiales publicados por Riesco procedentes de un espacio aproximado de 0.3 ha<sup>2</sup>. Durante la prospección del sitio se documentó en superficie sobre todo material constructivo romano, así como tres ejemplares de industria lítica y diversos restos cerámicos (Riesco 1987: 320-321). Dentro de este último grupo, su prospector identificó el borde de un ánfora que definió como «cartaginesa», fechándola en el siglo II a.C. a partir de paralelos del Cerro Macareno (La Rinconada, Sevilla) (fig. 6.1). Se

<sup>2</sup> El prospector del yacimiento no detalla los criterios técnicos y metodológicos empleados a la hora de calcular la extensión del sitio. Teniendo en cuenta la fecha en la que se hizo la carta arqueológica (*cf.* Riesco 1987), esta cifra debe considerarse no tanto en términos absolutos sino aproximativos.



trata realmente de un ánfora de salazones de tradición fenicio-púnica del tipo Ramon T-7.4.3.3 (Ramon 1995: 434, fig. 83.2-b), siendo probablemente fabricada en alguna de las *figlinae* del entorno de la bahía de Cádiz entre mediados del siglo II a.C. y el cambio de era (*cf.* Lagóstena y Bernal 2004: 86-88; Sáez *et al.* 2016). No obstante, las características concretas del ejemplar de Los Rizos nos hacen pensar que se trata de la variante antigua, al tener la boca del ánfora un diámetro menor (19-20 cm) que las formas más evolucionadas, caracterizándose también por tener un labio con una moldura poco colgante. Por tanto, el contenedor en cuestión podría fecharse entre la segunda mitad del siglo II y comienzos del siglo I a.C. (*cf.* Sáez *et al.* 2016).



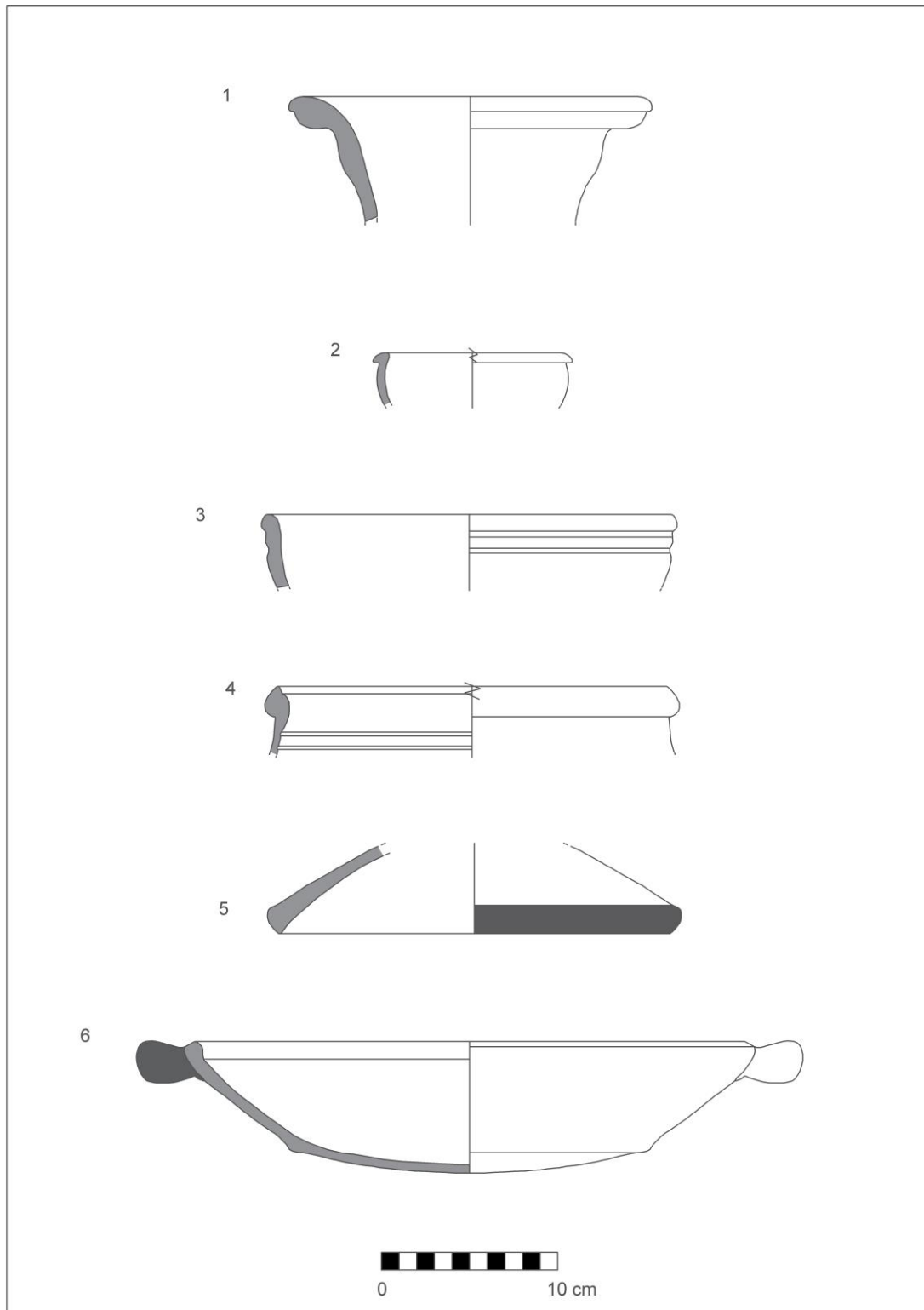
**Fig. 5** - Plano con la ubicación en la que aparecieron los ponderales y localización aproximada del yacimiento de Los Rizos (elaboración propia).

Riesco (1987: 320) identifica también un ejemplar de *terra sigillata* hispánica lisa que asocia a la forma Mezq. 31, de la cual dice que no tiene una cronología fija, si bien la misma Mezquíriz (1985: 153) sostiene que se trata de un tipo cerámico que no es posterior al siglo II d.C. No obstante, la revisión del dibujo de la pieza (fig. 6.2) nos hace disociarla de la mencionada forma, correspondiente a un tipo de embudo fabricado en los talleres hispanos septentrionales y que tuvo poca difusión en el territorio peninsular (*cf.* Mezquíriz 1985: 153 y tav. XXXIII.8). El cuerpo semiesférico del ejemplar de Los Rizos nos hace clasificarlo más bien como alguna variante de la forma 27, una clase de copa caracterizada por la unión de dos cuartos de círculo a modo de pared, pudiéndose corresponder el citado ejemplar con la parte superior de la misma. En los talleres meridionales se produjo profusamente entre el tercer cuarto del siglo I y mediados del II d.C. (Fernández García y Roca Roumens 2008: 312). De ser esta clasificación correcta, el dibujo original de la pieza debería escalarse con unas dimensiones más pequeñas, tal y como hemos hecho.

También se localizó en el yacimiento un fragmento cerámico que fue identificado como un borde de *terra sigillata* clara de la forma Lamb. 2A (fig. 6.3), fechándose en la segunda mitad del siglo II d.C. (Riesco 1987: 320). A diferencia de la anterior pieza, ésta está correctamente clasificada (*cf.* Lamboglia 1958: 263-264), si bien la nomenclatura tipológica está en desuso. Se trata de un cuenco producido en *African Red Slip Ware A (ARS-A)* de la forma Hayes 9B, datado entre mediados del siglo II y finales del III d.C. (Carandini y Tortorella 1981: 27; Cau *et al.* 2012: 5). A este ejemplar acompañan dos posibles imitaciones de cerámica africana de cocina que el prospector clasifica como un cuenco del tipo Vegas 5 y un plato-tapadera del tipo Vegas 16 (*cf.* Riesco 1987: 320-321; Vegas 1973: 22-25). La revisión de los dibujos nos permite clasificar el primero de estos ejemplares (fig. 6.4) como una cazuela de la forma Ostia III, 267 (= Hayes 197), fechada entre finales del siglo I y la primera mitad del siglo V d.C. (Bonifay 2004: 225; Serrano Ramos 2005: 266); mientras que el segundo (fig. 6.5) se corresponde con un plato-tapadera del tipo Ostia I, 261 (= Hayes 196), datado entre el siglo II y finales del IV o principios del V d.C. (Bonifay 2004: 225-227). La amplia horquilla cronológica de estos ejemplares culinarios resulta demasiado inexacta a la hora de afinar la datación del sitio, siendo lo más probable que ambas piezas se movieran cronológicamente junto al anterior menaje de mesa altoimperial.

El único ejemplar cerámico de época medieval dibujado por Riesco (1987: 321) es interpretado por él mismo como un atañor sin cronología concreta (fig. 6.6). Sin embargo, la revisión del dibujo nos lleva más bien a clasificarlo como una cazuela de borde engrosado al interior, asas horizontales, cuerpo carenado y base convexa. Hemos encontrado un paralelo aproximado a esta pieza en las cazuelas del tipo 7.1.D.1 de Cercadilla (Córdoba), fechadas en época califal, entre mediados del siglo X y principios del XI (Fuertes Santos 2010: 118 y 547, fig. 238.1).

A partir de estos datos, y dejando a un lado los supuestos (y cuestionables) horizontes prehistórico y medieval del sitio, el yacimiento de Los Rizos presenta dos claras fases de ocupación en época romana con solución de continuidad. La primera se fecha entre la segunda mitad del siglo II a.C. y comienzos del I a.C. La inexistencia de materiales tardorrepublicanos lleva a pensar que el sitio debió abandonarse en la primera mitad del siglo I a.C., volviéndose a ocupar entre mediados del siglo I d.C. y el siglo III d.C. Dada la adscripción del juego de ponderales a la tradición fenicio-púnica, el momento de uso de éstos habría que encajarlo en la primera fase de ocupación apuntada, y no en la segunda, ya que a partir del cambio de era las tradiciones comerciales y religiosas púnicas en el entorno de la bahía de Cádiz desaparecen del registro arqueológico, asunto sobre el que insistiremos más adelante.



**Fig. 6** - Materiales cerámicos documentados en Los Rizos  
(elaboración propia a partir de Riesco 1987: fig. 226).

En términos funcionales, el sitio arqueológico de Los Rizos encajaría dentro de los asentamientos del tipo 4C de Pérez-Aguilar (2018: 400-401), que se definen por ser yacimientos con una extensión que oscila entre 0'05 y 1 ha, con una importante presencia de materiales constructivos, como por ejemplo los de naturaleza latericia, y



por tener escasos o ningún elemento arquitectónico decorativo. Igualmente suelen presentar abundantes fragmentos de cerámica común de mesa y de cocina, así como contenedores destinados al almacenamiento y/o transporte, pudiendo estar la vajilla fina de mesa presente e incluso ser significativa. A nivel interpretativo, este tipo de yacimientos se correlaciona con pequeños núcleos de explotación agropecuaria (*villae*) con escasa o nula suntuosidad de la estructura residencial. Sin embargo, la ausencia de continuidad ocupacional entre el periodo romano republicano y el altoimperial en el yacimiento dificulta la interpretación funcional del enclave a nivel diacrónico, no descartándose que el sitio fuese otro tipo de asentamiento entre mediados del II a.C. y comienzos del I a.C. (¿factoría?, ¿granja?, ¿santuario?), de cuyo horizonte ocupacional tan sólo se tiene la exigua evidencia de un borde de ánfora de salazones de tradición púnica y los ponderales estudiados.

### 3. ADSCRIPCIÓN DE LOS PONDERALES AL PATRÓN UGARÍTICO

La medida de valor básica empleada para comercializar durante buena parte del II y I milenios a.C. en Próximo Oriente fue el talento, cuyo peso teórico varió en función de la tradición local: talento de Ashdod, de 22-23'5 kg, talentos ático y euboico de 26'1 kg, talento ugarítico de 28'2 kg, talentos sumerio, babilónico y neoasirio de 30'6 kg, talento eginético de 39'1 kg y talento hebraico de 40'8 kg. El talento, a su vez, se subdividió en minas. Dicho fraccionamiento podía realizarse en 40, 50 o 60 partes, lo que derivó en diferentes sistemas. Para el caso del talento ugarítico, tomando como base los 28'2 kg mencionados anteriormente, su división en 50 minas equivalía a 564 g por mina, mientras que si se repartía en 60 la unidad se correspondía en teoría con 470 g. Por debajo de la mina se encontraba el *shekel*, resultado de dividir la mina en 40, 50 o 60 fracciones. Según la opción elegida, se acabó generando un patrón monetario diferente para cada región con base en el peso del *shekel* de plata y su correspondencia. De este modo, un talento de 470 g entre 60 partes equivalía siguiendo el modelo teórico a un *shekel* de 7'83 g (usado en el área mesopotámica y Karkemish), entre 50 a un *shekel* de 9'4 g (tradicional en Egipto, Canaán y Ugarit) y entre 40 a un *shekel* de 11'75 g (propio de la región hitita) (Parise 1981; 1984: 127-129; 2006: 17-19; Alberti *et al.* 2006: 2-3; Rahmstorf 2006; Hendin 2007: 67-68; Moreno Pulido y Arévalo González 2017: 177 y 182-184).

De entre todos ellos, por su impacto territorial tanto en la parte oriental del Mediterráneo como en la zona occidental sobresalió en la tradición fenicia el patrón de 9'4 g (Liverani 1972; Parise 1981; 1986; 1991; Finkielsztejn 2015: 85-93), conocido también como patrón ugarítico del santuario, que compartió escenario dentro del área cananea con el de mercado, con un *shekel* de 8'76 g, así como con el del rey, con un *shekel* de 11,33 g. Dicho modelo teórico del santuario se constata a través de los pesos de diversos ponderales, monedas y capacidades anfóricas en una amplia región mediterránea.

Por lo que respecta a la península ibérica, el patrón ugarítico podría haber estado presente desde finales del II milenio a.C. La identificación de ponderales encontrados en Portugal y Extremadura que se ajustan a este pie metrológico así lo atestiguarían (Vilaça 2003; 2011: 139-167). Para dichos ponderales Vilaça (2011) distingue dos horizontes temporales: uno con piezas procedentes de contextos de tradición local datables supuestamente entre los siglos XI-IX a.C. que presentan una manufactura en bronce y morfologías discoidales, bitroncocónicas y troncopiramidales; y otro más tardío, dentro de un contexto ya del I milenio a.C., caracterizándose estos pesos por estar realizados en plomo y presentar una morfología cúbica. Ateniéndonos a estas evidencias, podríamos

decir que el pie ugarítico de 9'4 g habría sido asimilado en la fachada atlántica como consecuencia de los contactos comerciales previos a la fundación de *Gadir*. Sin embargo, hasta que se precisen las cronologías sobre la fundación de la colonia y los ponderales del extremo occidente, no puede descartarse que haya sido la propia colonia la importadora de dicho pie ponderal (García-Bellido 2013: 40). Por otro lado, investigaciones recientes (Pappa 2019: 70-71) apostillan que la existencia de una multiplicidad de sistemas metrológicos coetáneos empleados en el Mediterráneo oriental durante el I milenio a.C. dificulta la identificación de los pesos empleados en Portugal, con posibles paralelos tanto con el patrón hitita (11'75 g), como con el de Ugarit (9'4 g).

Sí hay, en cambio, mayor seguridad en la identificación del patrón teórico de 9'4 g en los conjuntos localizados en *Onoba* (Huelva), *Malaka* (Málaga) y Cancho Roano (Zalamea de la Serena, Badajoz)<sup>3</sup>. Todos ellos son casos donde la ascendencia cultural fenicia es remarcable. Igualmente, en otras ocasiones la presencia de este patrón en el sudoeste de la península ibérica se infiere de los pesos de la amonedación gadirita (Alfaro 1988; 1993; García-Bellido y Blázquez 2001; García-Bellido 2013: 40-45; Moreno Pulido y Arévalo González 2017: 185 y ss.).

Finalmente, resta por comentar la inclusión de los ponderales aquí presentados dentro de este patrón ugarítico. Por lo que respecta al ejemplar de *Caura*, su peso de 46'8 g supone el equivalente a cinco veces el *shekel* de 9'4 g y a una décima parte de la mina de 470 g (tabla 1). En cuanto a su posible cronología y contexto, futuros trabajos arqueológicos en el sitio podrían servir para precisar su posible relación con los últimos momentos de vida del santuario fenicio y de los edificios colindantes con aquel, todos ellos amortizados hacia mediados del siglo VI a.C.

PONDERAL	PESO	EQUIVALENCIA
Pieza 1	46'8 g	5 <i>shekels</i>

**Tabla 1** - Peso y posible equivalencia del ponderal de *Caura* (elaboración propia).

PONDERAL	PESO	EQUIVALENCIA
Pieza 1	45'8 g	5 <i>shekels</i>
Pieza 2	280'9 g	30 <i>shekels</i> ¿½ mina de 564 g? 1/100 de talento
Pieza 3	914'9 g	100 <i>shekels</i>
Pieza 4	1919'6 g	200 <i>shekels</i>

**Tabla 2** - Pesos y posibles equivalencias de los ponderales de Los Rizos (elaboración propia).

Por su parte, el conjunto localizado en Chipiona, con una cronología aproximada entre la segunda mitad del siglo II a.C. y comienzos del I a.C., puede relacionarse con el *shekel* del santuario de 9'4 g, mostrando en ocasiones valores más cercanos a 9'1 g

<sup>3</sup> Recientemente se han publicado siete ponderales localizados en el yacimiento de Casas del Turuñuelo (Guareña, Badajoz) cuyos pesos, debido a las circunstancias del contexto en el que se hallaron, no han podido ser todavía determinados (Celestino y Rodríguez González 2019a: 355-356, fig. 9). Los actuales trabajos de restauración podrían permitir precisar la adscripción de todas o algunas de estas piezas al patrón ugarítico, como ya ocurriera con los ejemplares procedentes de Cancho Roano.

(tabla 2), como ocurre con el *shekel* en Ugarit (Parise 1984: 131 y 135) y en Tiro (Elayi y Elayi 1997: 322), con el *qedet* en Egipto y el *nezef* en Judá (Hendin 2007: 75-86), y como ha quedado igualmente atestiguado dentro de la península ibérica en el expolio metálico de Sra. da Guia de Baiões (Vilaça 2003: 266-267; 2011: 140-141), en Penha Verde (Vilaça 2003: 266; 2011: 146 y 148) y en los sistemas CR3 y CR4 de Cancho Roano (García-Bellido 2000-2001: 554-555; 2003). El caso de Los Rizos puede fácilmente explicarse dada la cercanía y ascendencia cultural de *Gades* sobre esta zona.

Ya se ha escrito en varias ocasiones que la presencia romana en la Bahía de Cádiz y su entorno más inmediato no supuso una ruptura brusca de las estructuras sociales, políticas, económicas y religiosas de tradición púnica (Chaves *et al.* 1998: 1310; Roldán y Wulff 2001: 560; Niveau de Villedary y Blanco 2007: 218), cuestión que no empieza a observarse hasta el cambio de era. *Gades* y los asentamientos bajo su influencia conservaron habitualmente durante los primeros siglos de romanización sus propias instituciones, sus costumbres y su capacidad legislativa, así como el derecho a emitir moneda y a comerciar libremente (Marín Díaz 1988: 11; López Castro 1991: 279; 1995). El motivo de este conservadurismo se encuentra en que los elementos itálicos en las estructuras comerciales de la ciudad de *Gades* fueron mínimos, al menos durante los dos primeros tercios del siglo II a.C. (Montero *et al.* 2004: 415), no encontrándose cambios en ellas hasta el final de la era republicana (Roldán y Wulff 2001: 560). Esta actitud de Roma pudo deberse fundamentalmente a la escasa experiencia en la ocupación de territorios tan alejados, respetando aquello que no se oponía a sus intereses, consolidando lo que le favorecía y penalizando severamente a quienes se enfrentaran a ella. Esto fue lo que ocurrió con *Asta Regia*, castigada por su resistencia a Roma con la pérdida de Lascuta (López Castro 1994).

Por su parte, la industria salazonera, ligada a la alfarería, lejos de sufrir graves cambios tras la conquista romana, experimentó un notable incremento (Lagóstena 1994: 10). En este sentido, la mayoría de los establecimientos continuaron con el mismo funcionamiento, utilizando además los mismos envases para salsas y salazones de pescado hasta mediados del siglo I a.C., momento en que se comienzan a percibir cambios como resultado de la actuación de Julio César en la Ulterior (Lagóstena 1996: 151; García Vargas 1997; García Vargas y Ferrer 2001: 33; Niveau de Villedary 2001: 332; Ferrer 2012: 681-682).

El mismo planteamiento puede verse en lo referente al urbanismo, donde de forma generalizada existió una pervivencia en las formas de organización urbana (Bendala 2000-2001: 419; González Román 2002: 16). En la Bética, un claro ejemplo de ello lo encontramos en las excavaciones de la antigua ciudad de *Celti* (Peñaflor, Sevilla), con una clara perduración de las estructuras precedentes al menos hasta época altoimperial (Keay *et al.* 2000). Esta misma percepción puede extrapolarse a otras ciudades como *Carmo* (Beltrán 2001: 139-140; Rodà 2009: 197; Lineros y Román 2012: 610), *Carteia* (Roldán y Wulff 2001: 32-35; Bendala 2001: 47; Rodà 2009: 197) e *Hispalis* (Abad y Bendala 1996: 18), donde se observa una continuidad en el uso de las estructuras, al menos durante las primeras décadas de la República. No obstante, la mayoría de ellas acabaron sufriendo paulatinamente cambios en la fisonomía urbana como producto de la introducción de edificios de carácter romano, tales como foros, templos, teatros, etc. (Abad y Bendala 1996: 18).

Una situación similar es la que se documenta con respecto a las prácticas religiosas. A partir del siglo II a.C. se observa una intensificación de las tradiciones culturales púnicas, fruto quizás de la influencia cartaginesa en la zona tal y como han planteado algunos investigadores (López Castro 2002: 241 y ss.; Niveau de Villedary y Blanco 2007: 219-220; Ferrer 2012). Dentro de este proceso, los habitantes de *Gades*

siguieron practicando cultos y enterramientos según la tradición semita hasta el siglo I d.C. Esto se evidencia en la utilización de cipos y estelas como señalización funeraria (López de la Orden 1997: 256; 2001: 45 y 50), el empleo preferente de urnas cerámicas frente a otras de vidrio o plomo (López Rosendo 2010: 145-177), la ocupación de los mismos espacios funerarios, el uso de pozos y fosas para la amortización de los banquetes, así como la construcción de piletas que conformaron nuevos contextos dentro de la tradición púnica (Niveau de Villedary y Blanco 2007: 219), y finalmente, en línea con la temática metrológica aquí analizada, la documentación monetar procedente de las tumbas gaditanas entre los siglos III a.C. y I d.C. (Arévalo González 2011-2012).

#### 4. PARALELOS HALLADOS EN LA PENÍNSULA IBÉRICA

##### 4.1. Onoba (Huelva)

En el suroeste de la península ibérica se ha sucedido una serie de hallazgos entre fines del siglo XX y principios del siglo XXI que ha conllevado la reconsideración de importantes ideas previas sobre la presencia de los fenicios en esta zona y los inicios de este proceso. Entre estos han resultado especialmente relevantes las intervenciones realizadas entre 1997-1998 en la Plaza de las Monjas 12 y la C/ Méndez Núñez 7-13. En dicho año se iniciaron excavaciones de rescate con motivo de la reestructuración urbana de un terreno de 2145 m<sup>2</sup>, quedando suspendidas al verse alcanzada la capa freática. Sin embargo, al año siguiente el solar fue vaciado debido a la construcción de un garaje, hecho que fue acompañado de la edificación de plantas de hormigón que terminaron desecando el sitio y permitiendo de esta manera observar la secuencia estratigráfica en determinadas zonas.

La publicación de los materiales de la calle Méndez Núñez ha supuesto el conjunto de piezas orientales más antiguo hallado en un contexto tartésico, con una cronología absoluta a partir del análisis radiocarbónico de los huesos en torno a 930-830 a.C. (Nijboer y van der Plicht 2006). Dichos objetos proceden de un solo paquete estratigráfico descontextualizado que dificulta saber si tuvo una formación prolongada en el tiempo o por el contrario fue de rápida creación. Destacan además de la abundante cantidad de cerámica a mano local, los lotes fenicios con paralelos en Tiro, la cerámica chipriota, así como fragmentos griegos de gran calidad del Geométrico Medio II y del Subprotogeométrico I-II (González de Canales *et al.* 2004; 2006a; 2006b; 2008; 2010).

Además de este lote de piezas, unos años antes se halló en estratos posteriores un edificio que ha sido interpretado como un santuario de carácter empórico cuyas fases han sido datadas entre el s. VII y principios del s. V a.C. (Osuna *et al.* 2000) y que dota de coherencia funcional y simbólica a los objetos mencionados anteriormente.

Del conjunto de materiales documentados en Méndez Núñez tras dicho vaciado hay que destacar, en relación con los objetivos del presente estudio, cuatro ponderales de plomo: uno tronco-piramidal de 4'49 g, equivalente a medio *shekel*; un segundo con forma similar y un peso de 9'54 g con un punto impreso en su base, que se correspondería con un *shekel*; un tercero cilíndrico de 9'59 g, también asimilable con un *shekel*; y un último ejemplar cúbico de 26'62 g que presenta una impresión recta y que sería equivalente a tres *shekel* (González de Canales *et al.* 2004: 154-155, figs. XXXVIII.10-XXXVIII.13 y LXIV.21-LXIV.24; 2006a: 23-24).



#### 4.2. *Malaka* (Málaga)

La monumentalidad de los vestigios arqueológicos de la *Malaka* romana condicionó los primeros trabajos de investigación desarrollados en los años cincuenta del siglo XX. El descubrimiento de la *Lex Flavia Malacitana* y el hallazgo de material arqueológico romano en diferentes puntos del casco urbano antiguo malagueño, sumado a los problemas derivados del trabajo arqueológico en las ciudades históricas, se ha traducido en un mayor conocimiento de los periodos altoimperial y tardoantiguo.

Por su parte, el estudio de materiales documentados en superficie procedentes del entorno de la alcazaba propició una serie de sondeos arqueológicos a finales de los setenta del siglo XX (Isserlin *et al.* 1975) que, junto con los trabajos arqueológicos desarrollados una década más tarde en la ladera oriental del promontorio de la alcazaba (Gran Aymerich 1985; 1991), permitieron constatar la existencia de niveles de ocupación protohistórica en la ciudad. Desde entonces, el conocimiento de la *Malaka* fenicio-púnica ha experimentado un notable avance, pues además de la información obtenida gracias a recientes excavaciones ahora es posible ofrecer una mejor interpretación de los antiguos materiales arqueológicos documentados en superficie. Los resultados más recientes han ido configurando la *Malaka* fenicia como un singular asentamiento cuya fundación se remonta, al menos, al siglo VII a.C. Este enclave, que habría compartido protagonismo con los últimos momentos de los asentamientos del Cerro del Villar y La Rebanadilla, terminaría transformándose en el siglo VI a.C. en una de las más importantes ciudades fenicio-púnicas del sur peninsular (Mora y Arancibia 2018: 118).

Hasta el momento, los principales restos protohistóricos hallados en la ciudad malacitana proceden del espacio comprendido entre la catedral de Málaga y la alcazaba. Los trabajos arqueológicos preventivos desarrollados entre 2000-2004 en la calle Císter-San Agustín (Arancibia y Escalante 2006a) sacaron a la luz un complejo cultural de tradición oriental y niveles fechados en el siglo VII a.C. que fueron posteriormente amortizados por la construcción de la muralla fenicia. Diversos estudios arqueológicos han puesto en relación la edificación de santuarios en enclaves fenicios con las transacciones comerciales, de manera que tales espacios habrían cubierto una serie de objetivos sacros, comerciales e ideológicos, funcionando como elementos de interacción entre locales y foráneos (Marín y Belén 2005: 450-451; Arancibia y Escalante 2006a: 355).

Fechada a inicios del siglo VI a.C., la construcción de la cerca muraria de este sector debió suponer una transformación urbanística considerable, estrechamente relacionada con cambios políticos, económicos y territoriales que son palpables en los siglos V-IV a.C., cuando el crecimiento de la ciudad terminó desbordando los límites del recinto. La erección de un nuevo perímetro defensivo fue acompañada de una remodelación del espacio intramuros donde las construcciones domésticas, entre otras, cambiaron de orientación y se articularon en torno a calles pavimentadas (Arancibia y Escalante 2006a: 354-355).

Es de este sector de la ciudad del que procede el grueso de los hallazgos monetarios de la *Malaka* prerromana (Mora Serrano 2001a: 420-422; 2001b: 124-126; 2005: 230-232). Los resultados ofrecidos por algunos de los yacimientos asociados a las primeras amonedaciones malacitanas permiten analizar el tráfico monetario del entorno malagueño atendiendo al papel desempeñado por la actividad comercial impulsada por el puerto, así como a la difusión de dicho patrón monetario en su *hinterland* con anterioridad al desarrollo experimentado en el siglo II a.C., momento en el que las

ciudades de herencia púnica quedan integradas en el nuevo marco económico que resulta de la presencia romana en estos territorios (Mora Serrano 2011: 170).

A la información conocida por el conjunto numismático recuperado de las excavaciones realizadas en el Palacio de Buenavista con motivo de su acondicionamiento para albergar el Museo Picasso se suma el hallazgo de un conjunto de seis ponderales púnicos (Arancibia y Escalante 2006a; 2006b). Si bien en un primer momento la información ofrecida por Arancibia y Escalante (2006a: 60) hacía referencia a la existencia de cinco ponderales, la revisión de los materiales permitió documentar un nuevo ejemplar. Estas piezas fueron recuperadas sobre el último pavimento de una calle paralela a la muralla cuya fase más antigua se remonta a la primera mitad del siglo VI a.C., perdurando hasta el periodo republicano. La presencia de ánforas salsarias del tipo Mañá-Pascual A4, tanto en formas arcaicas como más tardías, y de vajilla de tipo *Kuass* elaboradas en la zona gaditana con manufacturas tardías permiten datar los últimos estratos de dicho pavimento entre fines del siglo III a.C. y comienzos del siglo II a.C. (Mora Serrano 2011: 170).

En este ambiente hay que situar un conjunto de ponderales documentados en el actual Museo Picasso, de entre los que hay que destacar aquí el conocido como ponderal nº 2, de forma cúbica y con unas dimensiones de 11'2 cm de largo, por 10 cm de ancho y un peso de 4'74 g. Este ejemplar podría ajustarse al sistema metrológico duodecimal en base al *shekel* ugarítico de 9'4 g, pues presenta un valor cercano al peso medio de un *hemishekel* (1/2 *shekel*) de 4'52 g, coincidiendo con el peso medio de la mitad de la serie I de las monedas de *Gadir* (Moreno Pulido y Arévalo González 2017: 188).

Por lo que respecta al empleo de los ponderales malacitanos, no es posible concretar su función específica, aunque debido a lo reducido de su formato las piezas se han venido relacionando con mercancías de escaso peso y de valor elevado, como pudiesen ser el oro y la plata. Es importante subrayar que en la calle donde aparecieron estos ejemplares se documentaron varias estructuras de habitación con suelos de tierra batida que podrían haber tenido una función de *tabernae*, a lo que hay que sumar la ubicación de este espacio amurallado en las inmediaciones de uno de los principales fondeaderos de la ciudad en época púnica (Mora Serrano 2011: 175). El ambiente de mercado comentado por Mora Serrano (2011: 176) para el contexto de los ponderales queda reforzado por la aparición junto a ellos de un gran número de monedas de *Malaka*, caracterizadas por tipos egipcizantes en los anversos y estrellas en los reversos. Junto a la mayoritaria representación de moneda local, debemos mencionar la presencia de un divisor de *Ebusus* de finales del III a.C., así como siete monedas que no han podido ser clasificadas, pero que podrían haber llegado desde lugares como *Gadir*.

### 4.3. Cancho Roano (Zalamea de la Serena, Badajoz)

Cancho Roano es uno de los enclaves arqueológicos más conocidos de la protohistoria peninsular al tratarse del primer edificio de influencia mediterránea constatado en la región extremeña. Objeto de excavaciones durante varias décadas, se ha convertido en uno de los yacimientos mejor estudiados, contando con un considerable caudal bibliográfico (*vid.* Jiménez Ávila 2012).

Las diversas campañas de excavación efectuadas en el sitio sacaron a la luz un edificio con tres fases constructivas que abarcan desde inicios del siglo VI a.C. hasta comienzos del siglo IV a.C., momento en el que fue incendiado deliberadamente y sellado con una capa de arcilla roja. El material recuperado a lo largo de las diferentes intervenciones dirigidas por Maluquer (1978-1987) y Celestino (1988-2000 y 2013) procede principalmente de la fase "A", la más reciente. Por su parte, los amortizados

edificios “B” y “C”, si bien prácticamente desprovistos de material arqueológico, ofrecen información arquitectónica relevante para comprender la evolución del espacio. Cancho Roano “C”, la planta menos conocida, se corresponde con los niveles más antiguos del complejo, datados en el siglo VI a.C. En ella estaca la denominada estancia H-7, en la que se documentó un altar circular del que parte un triángulo cerrado que contenía un vaso de cerámica sin decoración y realizado a mano. Por su parte, la fase “B” apoya la mayor parte de sus alzados sobre los cimientos de la anterior construcción, destacando la superposición de un altar en forma de piel de toro encima del altar documentado en la fase “C”. Sobre el derrumbe de la segunda estructura se levanta Cancho Roano “A”, la última fase que perduró hasta inicios del siglo IV a.C. Se trata de un edificio de planta cuadrangular con once habitaciones y un patio abierto, siendo H-7 la estancia principal (Celestino 1997; Celestino y Jiménez Ávila 1993; Celestino y Rodríguez González 2019b).

Las primeras referencias en la bibliografía sobre una posible funcionalidad para Cancho Roano atañen a Maluquer, quien defendió dos fases de uso: una primera en la que actuaría como palacio-santuario inserto en una ruta comercial griega; y otra como *ustrinum* o crematorio, en torno al cual se encontraría una necrópolis de cremación (Maluquer 1981: 53; 1983). Tras el fallecimiento de Maluquer, el número de propuestas de trabajo se vio sensiblemente ampliada. Por una parte, Almagro-Gorbea y sus colaboradores comenzaron a relacionar la planta del edificio de Cancho Roano con la de los *bit-hilani* del área sirio-palestina (Almagro-Gorbea y Domínguez 1988-1989; Almagro-Gorbea *et al.* 1990). Por otra, Celestino, al tomar el relevo en las intervenciones, redefinió la función atribuida a las estancias perimetrales, tenidas anteriormente por funerarias, e interpretó como propios de un derrumbe los restos cenicientos documentados tan profusamente desde la época de Maluquer (Celestino 2001: 51-53). Igualmente, los descubrimientos efectuados en diversos yacimientos del suroeste peninsular llevaron a Celestino a una nueva lectura de Cancho Roano, como edificio heredero de los santuarios tartésicos. La crisis del siglo VI a.C. habría detonado el núcleo tartésico emplazado en el Guadalquivir, que pivotaría ahora hacia el valle del Guadiana, siendo los edificios bajo túmulo encontrados en esta zona resultado de la combinación de las raíces atlántica y tartésica. La importancia indiscutible del espacio central H-7, con clara dedicación al culto constatada en las diferentes fases constructivas, le llevó a subrayar el marcado carácter sacro del edificio, aunque sin descartarse la posibilidad de una diversificación funcional con el tiempo hacia cauces comerciales (Celestino 2001: 53-54).

Entre el material recuperado a lo largo de las diferentes campañas arqueológicas hay que destacar para el presente estudio veinticinco ponderales (diecinueve de bronce, cinco de plomo y uno de pizarra) marcados con un número variable de signos circulares realizados con troquel que han sido interpretados como divisores. En cuanto a su morfología, las piezas presentan tres tipologías diferentes: discoidal, bitroncocónica y troncocónica. Además, en todos los casos se observa un orificio central que habría facilitado su inserción en un *ponderarium* (García-Bellido 2003: 127). Algunos autores plantean que estos ponderales habrían constituido en sí mismos un valor atesorable y sacro, pues su elaboración en bronce es un lujo para el entorno de La Serena. Así pues, el peso de estas piezas podría haber sido *per se* testimonio de control, función ya atestiguada para los ponderales bronceos de muchos santuarios griegos (García-Bellido 2003: 147-149).

Los ponderales obtenidos durante las intervenciones de Maluquer y Celestino proceden de tres zonas diferentes, pero la metrología y morfología de estas piezas responden a una misma comunidad de uso (García-Bellido 2003: 148).

Los hallados en las campañas de Maluquer, un total de dieciséis, procedían del piso superior del edificio central. La dispersión de estos ponderales muestra una alta concentración en la parte interna próxima a la estancia principal, H-7. Asimismo, el contexto arqueológico del hallazgo se caracteriza por la presencia de objetos valiosos. Debemos subrayar que durante las campañas de 1979 y 1982, junto a los ponderales aparecieron restos de cuatro posibles platillos de balanzas que, debido a lo deteriorado de su estado, no pueden ser relacionados con medidas concretas. El reducido tamaño de estas balanzas es incompatible con el empleo de los ponderales de gran tamaño encontrados en Cancho Roano, a excepción de los dos menores de 7'71 g y 9'14 g. El hallazgo de una pequeña pepita de oro junto al platillo nº 2 llevó a Maluquer a apuntar que la función de estos ponderales podría haber estado relacionada con el peso de pequeñas cantidades de metal precioso (García-Bellido 2003: 134-136).

En cuanto a los ponderales documentados durante las intervenciones de Celestino, hay que distinguir los hallados en la estancia H-5 del Sector Norte de los encontrados en las habitaciones O-1, O-2 y O-3 del Sector Oeste. Los primeros, localizados sobre el pavimento de H-5, aparecieron en un estrato de cenizas y carbones pertenecientes a un nivel de incendio. Al igual que sucede con los ponderales hallados en las excavaciones de Maluquer, el resto de piezas del conjunto evidencia la riqueza del espacio: asador de bronce, vaso de alabastro, punta de lanza de bronce, palmeta de cuenco con decoración incisa sobre una placa de bronce calado, atalaje de caballo, cuchillo afalcatado de hierro con empuñadura de hueso y fíbulas anulares de bronce, entre otros objetos (Celestino y Jiménez Ávila 1993: 45-49). Otros dos ponderales fueron encontrados en un nivel de incendio de la habitación O-1 junto con piezas valiosas realizadas en bronce, tales como una escultura equina, una pequeña figura de un cervatillo sobre una placa, fíbulas anulares y un anillo. Entre el material cerámico se identifican platos *de margaritas* y vasijas de cerámica gris a torno. Al igual que en H-5, se documentaron pesas de telar de variada forma y tamaños, así como fusayolas (Celestino 1996: 35-38). Rico es también el material constatado en la habitación O-2, donde el ponderal aparece sobre una banqueta de adobe junto a una posible navaja de curtidor de hierro. Lo suntuoso del espacio queda evidenciado por la presencia de vasos griegos áticos, una *kylix* de barniz negro, un *skyphos* de guirnaldas de barniz rojo y un escarabeo. Además de este material, sobre el suelo se documentaron más de doscientos astrágalos de animales, algunos de ellos perforados, así como dos extremos de asta de cérvido trabajadas con bisel (Celestino 1996: 38-44). Finalmente, en la habitación O-3 se documentó otro ponderal sobre una banqueta junto a una fíbula anular oculta bajo una gran vasija. Cerca de estos materiales se hallaron también una aguja o punzón de bronce, un cuchillo de hierro y más de una veintena de vasijas cerámicas (Celestino 1996: 46). La presencia de los ponderales junto a objetos de prestigio en los espacios mencionados ha servido para proponer que la función de estos contextos no habría sido meramente comercial (García-Bellido 2003: 149).

En el estudio realizado sobre este conjunto de ponderales, García-Bellido ha planteado la posibilidad de que nos encontremos ante un único sistema metrológico en el yacimiento, el *shekel* ugarítico de 9'4 g (García-Bellido 2003: 146). La mayor frecuencia constatada en los ponderales se sitúa en torno a los 60-70 g, estando marcados como duplos, siendo la segunda unidad más abundante la correspondiente a 31-36 g. Sin embargo, esto no es óbice para que nos encontremos ante un único patrón ponderal. El peso del siclo habría sido insuficiente para la ponderación de los materiales almacenados en Cancho Roano, habiendo sido necesario recurrir al empleo de múltiplos. Pese a que faltaría el sistema menor, innecesario para el almacenaje, los

pesos documentados de 7'7 g y 9'4 g son idóneos para extraer la unidad menor (García-Bellido 2003: 145-147).

De lo expuesto anteriormente se deriva la importancia del ponderal nº 2 hallado durante las intervenciones de Maluquer, ya que a partir de este valor García-Bellido (2003: 147) ha propuesto una relación entre el peso de 4'7 g de las primeras dracmas de *Gades*, posiblemente de inicios del siglo III a.C., y el *hemishekel* de Cancho Roano. Este ponderal de bronce nº 2, aparecido en el patio oriental H-12, presenta una tipología discoidal de sección bicónica con unas proporciones de 12 mm de diámetro, 5 mm de grosor y un peso de 9'14 g. Cuatro marcas circulares leves, dispuestas en los extremos del orificio central, han sido identificadas como supuestos divisores de la unidad (García-Bellido 2003: 131). El ponderal, marcado como 1/4 de la unidad, sería divisor de 36'56 g.

## 5. CONCLUSIONES

Con la publicación de estos nuevos ponderales se ayuda a seguir configurando un panorama geográfico, cronológico y metrológico más preciso dentro de la protohistoria peninsular ibérica. Los ejemplares aquí presentados, tanto por pesaje, como por forma y procedencia encajan sin problemas con el sistema ugarítico del santuario de 9'4 g. Este peso teórico guarda estrecha correspondencia con la pieza documentada en Coria del Río, mientras que muestra una desviación estandarizada hacia 9'1 g en lo que respecta al conjunto hallado en Chipiona, asunto que guarda relación como se ha indicado anteriormente con algunos pesos documentados en Ugarit, Tiro, Egipto y la península ibérica entre el II y el I milenios a.C. De un modo u otro, en ambos casos la tradición fenicio-púnica es más que patente, tanto por la adscripción oriental de los edificios de *Caura*, como por la cercanía e influencia comercial de *Gadir/Gades* sobre su área geográfica inmediata en la que hay que incluir el yacimiento de Los Rizos.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- Abad, L. y Bendala, M. (1996): "Urbanismo y ciudad: de las formaciones ibéricas a la consolidación del modelo romano", en *Actas del XXIII Congreso Nacional de Arqueología*, Vol. II, Elche, pp. 11-20.
- Alberti, M.E.; Ascalone, E.; Parise, N. y Peyronel, L. (2006): "Weights in context. Current approaches to the study of the ancient weight systems", en Alberti, M.E., Ascalone, E. y Peyronel, L. (Coords.), *Weights in Context: Bronze Age Weighing Systems of Eastern Mediterranean Chronology, Typology, Material and Archaeological contexts. Proceedings of the International Colloquium (Roma, 2004)*, Roma, pp. 1-8.
- Alfaro, C. (1988): *Las monedas de Gadir/Gades*. Fundación para el Fomento de los Estudios Numismáticos, Madrid.
- Alfaro, C. (1993): "La ceca de Gadir y las acuñaciones hispano-cartaginesas", en *Numismática hispano-púnica. Estado actual de la investigación*, Ibiza, pp. 27-56.
- Almagro-Gorbea, M. y Domínguez de la Concha, A. (1988-1989): "El palacio de Cancho Roano y sus paralelos arquitectónicos y funcionales". *Zephyrus*, 41-42, pp. 339-382.
- Almagro-Gorbea, M.; Domínguez de la Concha, A. y López Ambite, F. (1990): "Cancho Roano. Un palacio orientalizante en la Península Ibérica". *Madridener Mitteilungen*, 31, pp. 251-308.



- Arancibia Román, A. y Escalante Aguilar, M.M. (2006a): “La Málaga fenicio-púnica a la luz de los últimos hallazgos”. *Mainake*, 28, pp. 333-360.
- Arancibia Román, A. y Escalante Aguilar, M.M. (2006b): “Génesis y consolidación de la ciudad de Malaka”, en Arancibia, A. (Ed.), *Memoria arqueológica del Museo Picasso Málaga, desde los orígenes hasta el siglo V d.C.*, Málaga, pp. 41-78.
- Arévalo González, A. (2011-2012): “Continuidad e impronta púnica en la necrópolis de Gades. Evidencias monetales”. *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid*, 37-38, pp. 525-538.
- Belén, M. (1993): “Mil años de historia de Coria: la ciudad prerromana”. *Azotea*, 11-12, pp. 35-61.
- Beltrán, J. (2001): “Arqueología de la Carmona romana: el esquema urbano”, en Caballos, A. (Ed.), *Carmona Romana*, Carmona, pp. 135-158.
- Bendala, M. (2000-2001): “Estructura urbana y modelos urbanísticos en la Hispania antigua: continuidad y renovación con la conquista romana”. *Zephyrus*, 53-54: 413-432.
- Bendala, M. (2001): “Carmona bárquida”, en Caballos, A. (Ed.), *Carmona romana*, Vol. I, Sevilla, pp. 37-51.
- Bonifay, M. (2004): *Etudes sur la céramique romaine tardive d’Afrique*. Archaeopress, Oxford.
- Carandini, A. y Tortorella, S. (1981): “Ceramica africana: produzione D”, en *Atlante delle forme ceramiche I. Ceramica fine romana nel bacino Mediterraneo (medio e tardo impero)*. *Enciclopedia dell’Arte Antica Classica e Orientale*, Roma, pp. 78-117.
- Cau, M.A.; Reynolds, P. y Bonifay, M. (2012): “An initiative for the revision of late Roman fine wares in the Mediterranean (c. AD 200-700): The Barcelona ICREA/ESF Workshop”, en Cau, M.A., Reynolds, P. y Bonifay, M. (Ed.), *LRFW I. Late Roman Fine Wares. Solving problems of typology and chronology. A review of the evidence, debate and new contexts*, Oxford, pp. 1-13.
- Celestino Pérez, S. (Ed.) (1996): *El Palacio-Santuario de Cancho Roano. V-VI-VII. Los sectores oeste, sur y este*. Junta de Extremadura-CEDER La Serena-Gil Santacruz, Madrid.
- Celestino Pérez, S. (1997): “Santuarios, centros comerciales y paisajes sacros”. *Quaderns de Prehistoria i Arqueologia de Castelló*, 18, pp. 359-389.
- Celestino Pérez, S. (2001): “Los santuarios de Cancho Roano. Del indigenismo al orientalismo arquitectónico”, en Ruiz Mata, D. y Celestino, S. (Eds.), *Arquitectura Oriental y Orientalizante en la península Ibérica*, Madrid, pp. 17-56.
- Celestino Pérez, S. y Jiménez Ávila, J. (1993): *El Palacio-Santuario de Cancho Roano IV. El sector norte*. Gil Santacruz, Badajoz.
- Celestino Pérez, S. y Rodríguez González, E. (2019a): “Un espacio para el sacrificio: el patio del yacimiento tartésico de Casas del Turuñuelo (Guareña, Badajoz)”. *Complutum*, 30 (2), pp. 343-366.
- Celestino Pérez, S. y Rodríguez González, E. (2019b): “El santuario de Cancho Roano C: un espacio consagrado a Baal y Astarté”. *Ophiussa*, 3, pp. 27-44.
- Chaves Tristán, F.; García Vargas, E. y Ferrer Albelda, E. (1998): “Datos relativos a la pervivencia del denominado ‘Círculo del Estrecho’ en época romana”, en *L’Africa romana. Atti del XII Convegno di Studio (Olbia, 1996)*, Sassari, pp. 1307-1320.
- Elayi, J. y Elayi, A.G. (1997): *Recherches sur les poids phéniciens*. Gabalda, Paris.
- Escacena Carrasco, J.L. (2001): “Fenicios a las puertas de Tartessos”. *Complutum*, 12, pp. 73-96.

- Escacena Carrasco, J.L. (2007): “El dios que resucita: claves de un mito en su primer viaje a Occidente”, en Justel, J.J., Vita, J.P. y Zamora, J.A. (Eds.), *Las culturas del Próximo Oriente Antiguo y su expansión mediterránea*, Zaragoza, pp. 615-651.
- Escacena Carrasco, J.L. (2018): “Secuencia arqueológica del Cerro de San Juan. Intervenciones del Proyecto Estuario”, en Escacena Carrasco, J.L., Gómez Peña, A. y Pérez-Aguilar, L.G. (Coords.), *Caura. Arqueología en el estuario del Guadalquivir*, Sevilla, pp. 375-396.
- Escacena Carrasco, J.L.; Henares, M. T. y Ventura, J.J. (2015): “Cerámica de barniz negro en la antigua Caura”. *Spal*, 24, pp. 213-235.
- Escacena Carrasco, J.L. e Izquierdo de Montes, R. (1999): “Proyecto Estuario. Intervención Arqueológica de 1994”, *Anuario Arqueológico de Andalucía/1994. Actividades Sistemáticas*, Vol. II, Sevilla, pp. 161-166.
- Escacena Carrasco, J.L. e Izquierdo de Montes, R. (2001): “Oriente en Occidente. Arquitectura civil y religiosa en un barrio fenicio de la Caura tartésica”, en Ruiz Mata, D. y Celestino, S. (Eds.), *Arquitectura oriental y orientalizante en la Península Ibérica*, Madrid, pp. 123-157.
- Escacena Carrasco, J.L. y Moreno Megías, V. (2014): “Cerámica de tipo Kuass procedente de Caura. ¿Testimonios de un nuevo centro de producción?”. *Archivo Español de Arqueología*, 87, pp. 75-90.
- Escacena Carrasco, J.L. y Padilla Monge, A. (1992): *El poblamiento romano en las márgenes del antiguo estuario del Guadalquivir*. Gráficas Sol, Écija.
- Fernández García, M.I. y Roca Roumens, M. (2008): “Producciones de Terra Sigillata Hispánica”, en Bernal, D. y Ribera, A. (Coords.), *Cerámicas hispanorromanas. Un estado de la cuestión*, Cádiz, pp. 307-332.
- Ferrer Albelda, E. (2012): “El sustrato púnico en las urbes meridionales: persistencias culturales e identidades cívicas”, en Santos, J. y Cruz, G. (Eds.), *Romanización, fronteras y etnias en la Roma antigua: el caso hispano*, Vitoria, pp. 665-689.
- Ferrer Albelda, E.; García Fernández, F.J. y Escacena Carrasco, J.L. (2010): “El tráfico comercial de productos púnicos en el antiguo estuario del Guadalquivir”. *Mainake*, XXXII (I), pp. 61-89.
- Finkielsztejn, G. (2015): “The Weight Standards of the Hellenistic Levant, Part Two: The Evidence of the Phoenician Scale Weights”. *Israel Numismatic Research*, 10, pp. 55-103.
- Fuertes Santos, M.C. (2010): *La cerámica medieval de Cercadilla, Córdoba. Tipología, decoración y función*. Junta de Andalucía, Sevilla.
- García-Bellido, M.P. (2000-2001): “Roma y los sistemas monetarios provinciales: Monedas romanas acuñadas en Hispania en la segunda guerra púnica”. *Zephyrus*, 53-54, pp. 551-577.
- García-Bellido, M.P. (2003): “Los ponderales y sus funciones económica y religiosa”, en Celestino, S. (Ed.), *Cancho Roano IX. Los materiales arqueológicos II*, Mérida, pp. 127-155.
- García-Bellido, M.P. (2013): “Los sistemas ponderales en el mundo púnico de Iberia e Ibiza”, en Costa Ribas, B. y Fernández Gómez, J.H. (Coords.), *La moneda y su papel en las sociedades fenicio-púnicas. XVII Jornadas de Arqueología fenicio púnica (Ibiza, 2012)*, Ibiza, pp. 35-60.
- García-Bellido, M.P. y Blázquez Serrato, C. (2001): *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos*. CSIC, Madrid.
- García Vargas, E. (1997): *Producción y comercio de salazones y salsas saladas de pescado en la Bahía de Cádiz en la época romana*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla, Sevilla.

- García Vargas, E. y Ferrer Albelda, E. (2001): “Las salazones de pescado de la Gadir púnica: estructuras de producción”. *Laverna*, 12, pp. 21-41.
- González de Canales, F.; Serrano, L. y Llompart, J. (2004): *El emporio fenicio precolonial de Huelva, ca. 900-770 a.C.* Biblioteca Nueva, Madrid.
- González de Canales, F.; Serrano, L. y Llompart, J. (2006a): “The Pre-colonial Phoenician Emporium of Huelva, ca 900-770 BC”. *Bulletin Antieke Beschaving*, 81, pp. 13-29.
- González de Canales, F.; Serrano, L. y Llompart, J. (2006b): “Las evidencias más antiguas de la presencia fenicia en el sur de la Península”, *Mainake*, 28, pp. 105-128.
- González de Canales, F.; Serrano, L. y Llompart, J. (2008): “The emporium of Huelva and Phoenician chronology”, en Sagona, C. (Ed.), *Beyond the homeland: markers in Phoenician chronology*, Lovaina, pp. 631-655.
- González de Canales, F.; Serrano, L. y Llompart, J. (2010): “El inicio de la Edad del Hierro en el Suroeste de la Península Ibérica, las navegaciones precoloniales y cuestiones en torno a las cerámicas locales de Huelva”, en Pérez, J.A. y Romero, E. (Eds.), *IV Encuentro de Arqueología del Suroeste*, Huelva, pp. 648-698.
- González Román, C. (2002): *Ciudad y privilegio en Andalucía en época romana*. Universidad de Granada, Granada.
- Gran Aymerich, J. (1985): “Málaga, fenicia y púnica”. *Aula Orientalis*, 3, pp. 127-147.
- Gran Aymerich, J. (1991): *Malaga phénicienne et punique: recherches franco-espagnoles, 1981-1988*. Paris Recherche sur les Civilisations, Paris.
- Henares Guerra, M.T. (2018): “Las cerámicas de barniz negro. Apuntes para una historia del lujo en la «Caura» de los siglos V a I a.C.”, en Escacena Carrasco, J.L., Gómez Peña, A. y Pérez-Aguilar, L.G. (Coords.), *Caura. Arqueología en el estuario del Guadalquivir*, Sevilla, pp. 277-290.
- Hendin, D. (2007): *Scale Weights and Pre-Coinage Currency of the Near East*. Amphora, New York.
- Isserlin, B. S. J.; Harden, D.; Muñoz Gambero, J. M. y Leclant, J. (1975): “Informe sobre las excavaciones arqueológicas en Málaga-1974”. *Jábega*, 12, pp. 6-28.
- Jiménez Ávila, F.J. (2012): *Cancho Roano: más que palabras: bibliografía crítica sobre el yacimiento post-orientalizante de Zalamea de la Serena (1980-2010)*. Diputación de Badajoz, Badajoz.
- Keay, S.; Creighton, J. y Remesal, J. (2000): *Celti. Peñaflores. The Archaeology of a Hispano-roman Town in Baetica*. Oxbow Books, Oxford.
- Lagóstena, L. (1994): “Alfarerías romanas en El Puerto de Santa María. Un modelo de transición económica del ámbito cultural púnico al romano en la bahía gaditana”. *Revista de Historia de El Puerto*, 13, pp. 9-41.
- Lagóstena, L. (1996): “Explotación de salazón en la Bahía de Cádiz en la Antigüedad: aportación al conocimiento de su evolución a través de la producción de las ánforas Mañá C”. *Florentia Iliberritana*, 7, pp. 141-169.
- Lagóstena, L. y Bernal, D. (2004): “Alfares y producciones cerámicas en la provincia de Cádiz: balance y perspectivas”, en Bernal, D. y Lagóstena, L. (Eds.), *Actas del Congreso Internacional Figlinae Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética Romana (ss. II a. C.-VII d. C.)*, Vol. 1, Oxford, pp. 39-124.
- Lineros, R. y Román, J.M. (2012): “Sobre el origen y formación del urbanismo romano en la ciudad de Carmona”, en Beltrán, J. y Rodríguez, O. (Eds.), *Hispaniae urbes. Investigaciones arqueológicas en ciudades históricas*, Sevilla, pp. 607-643.
- Liverani, M. (1972): “Il talento di Ashdod”. *Oriens Antiquus*, 11 (3), pp. 193-199.

- López Castro, J.L. (1991): “El Foedus de Gadir del 206 a. C.: una revisión”. *Florentia Iliberritana*, 2, pp. 269-280.
- López Castro, J.L. (1994): “El bronce de Lascuta y las relaciones de servidumbre en el sur de Hispania”, en González, C. (Coord.), *La sociedad de la Bética: contribuciones para su estudio*, Granada, pp. 345-364.
- López Castro, J.L. (1995): *Hispania poena: los fenicios en la Hispania romana (206 a.C.-96 d.C.)*. Barcelona, Crítica.
- López Castro, J.L. (2002): “Las ciudades de fundación fenicia en el sur de Hispania: integración y pervivencias durante el Alto Imperio”, en González, C. y Padilla, A.R. (Coords.), *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada, pp. 241-262.
- López de la Orden, M.D. (1997): “Dos nuevas inscripciones funerarias de la necrópolis romana gaditana”. *Gades*, 22, pp. 255-258.
- López de la Orden, M.D. (2001): *De epigraphia gaditana*. Agrija, Cádiz.
- López Rosendo, E. (2010): “Urnas pintadas de tradición prerromana en la necrópolis de Cádiz”, en Niveau, A.M. y Gómez, V. (Coords.), *Las necrópolis de Cádiz. Apuntes de arqueología gaditana en homenaje a J.F. Sibón Olano*, Cádiz, pp. 145-177.
- Maluquer de Motes, J. (1981): *El santuario protohistórico de Zalamea de la Serena, Badajoz*. Universidad de Barcelona, Barcelona.
- Maluquer de Motes, J. (1983): *El santuario protohistórico de Zalamea de la Serena, Badajoz. II, 1981-1982*. Universidad de Barcelona, Barcelona.
- Marín Ceballos, M.C. y Belén Deamos, M. (2005): “El fenómeno orientalizante en su vertiente religiosa”, en Jiménez Ávila, J. y Celestino Pérez, S. (Coords.), *El periodo orientalizante: actas del III Simposio Internacional de Arqueología de Mérida. Congreso de Protohistoria del Mediterráneo Occidental (Mérida, 2003)*, Mérida, pp. 441-465.
- Marín Díaz, M.A. (1988): *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*. Universidad de Granada, Granada.
- Mezquíriz, M.A. (1985): “Terra sigillata ispanica”, en *Atlante delle forme ceramiche II. Ceramica fine romana nel bacino Mediterraneo (tardo ellenismo e primo impero)*. *Enciclopedia dell'Arte Antica Classica e Orientale*, Roma, pp. 97-174.
- Montero, A.I.; Montero, R.; Sáez, A. y Díaz, J.J. (2004): “Innovaciones, transformaciones y pervivencias. Evolución de la alfarería gadirita durante los ss. III-II a.n.e.”, en Bernal, D. y Lagóstena, L. (Eds.), *Actas del Congreso Internacional Figlinae Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética Romana (ss. II a. C.-VII d. C.)*, vol. 2, Oxford, pp. 413-426.
- Mora Serrano, B. (2001a): “La circulación monetaria en los territorios malacitanos durante la antigüedad”, en *Comercio y comerciantes en la historia antigua de Málaga: (siglo VIII a. C.-año 711 a. C.): II Congreso de Historia Antigua de Málaga (Málaga, 2000)*, Málaga, pp. 419-456.
- Mora Serrano, B. (2001b): “La moneda en la ciudad de Malaca (siglos III a. C.-VI d. C.)”, en Campo, M. (Ed.), *Moneda i vida urbana*, Barcelona, pp. 123-143.
- Mora Serrano, B. (2005): “Numismática y Arqueología en la Málaga antigua”. *Mainake*, 27, pp. 227-250.
- Mora Serrano, B. (2011): “Ponderales, moneda y mercado en la Málaga tardopúnica: La primera monetización de Malaca y su territorio”, en García-Bellido, M.P., Callegarin, L. y Jiménez Díaz, A. (Eds.), *Barter, Money and Coinage in the Ancient Mediterranean (10th-1st centuries B.C.)*, Madrid, pp. 169-184.
- Mora Serrano, B. y Arancibia Román, A. (2018): “Malaka en los siglos VI-V a.C.: la consolidación de una polis fenicio púnica en el sur de la Península Ibérica”. *Archivo de Prehistoria Levantina*, 32, pp. 117-134.



- Moreno Pulido, E. y Arévalo González, A. (2017): “¿Cómo median en *Gadir*? Pesos y volúmenes entre los siglos V y III a.C.”. *Byrsa*, 29-30, pp. 173-211.
- Nijboer, A.J. y van der Plicht, J. (2006): “An interpretation of the radiocarbon determinations of the oldest indigenous Phoenician stratum thus far, excavated at Huelva, Tartessos (south-west Spain)”. *Bulletin Antieke Beschaving*, 81, pp. 31-36.
- Niveau de Villedary, A.M. (2001): “El espacio geopolítico gaditano en época púnica. Revisión y puesta al día del concepto de ‘Círculo del Estrecho’”. *Gerión*, 19, pp. 313-354.
- Niveau de Villedary, A.M. y Blanco, F.J. (2007): “Continuidad púnica en la Gades republicana. La producción vascular del horno de la calle Troilo”. *Spal*, 16, pp. 195-224.
- Osuna, M.; Bedia, J. y Domínguez, A.M. (2000): “El santuario protohistórico hallado en la calle Méndez Núñez (Huelva)”, en Cabrera, P. y Santos, M. (Coord.), *Ceràmiques jònies d'època arcaica: centres de producció i comercialització al Mediterrani occidental*, Barcelona, pp. 177-188.
- Pappa, E. (2019): “The metrological systems of the Final Bronze Age balance weights and the pre-Roman coinage of the Atlantic Iberia: a shared Syrian standard?”. *Journal of Ancient History and Archaeology*, 6 (1), pp. 60-80.
- Parise, N.F. (1981): “Mina di Ugarit, mina di Karkemish, mina di Khatti”. *Dialoghi di Archeologia*, 3, pp. 155-160.
- Parise, N.F. (1984): “Unità ponderali e rapport di cambio nella Siria del Nord”, en Archi, A. (Ed.), *Circulation of Goods in Non-Palatial Context in the Ancient Near East*, Roma, pp. 125-138.
- Parise, N.F. (1986): “Unità ponderali Egee”, en Marazzi, M., Tusa, S. y Vagnetti, L. (Eds.), *Traffici Micenei nel Mediterraneo. Problemi storici e documentazione archeologica (Palermo, 1984)*, Taranto, pp. 303-314.
- Parise, N.F. (1991): “Unità ponderali e circolazione metallica nell'Oriente mediterraneo”, en Hackens, T. (Eds.), *A Survey of Numismatic Research 1985-1990*, Vol. I, Bruselas, pp. 28-34.
- Parise, N.F. (2006): “Equivalencias entre las antiguas unidades ponderales en Oriente y las primeras especies monetarias de Occidente”, en *Actas del XII Congreso Nacional de Numismática (Madrid-Segovia, 2004)*, Madrid, pp. 15-22.
- Pérez-Aguilar, L. G. (2018): *Termodinámica y poblamiento humano en el Bajo Guadalquivir durante la Antigüedad Tardía (siglos III-VI d.C.). Un enfoque darwiniano*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla, Sevilla. URL: <https://hdl.handle.net/11441/79400>
- Pérez-Aguilar, L. G.; Rodríguez Mellado, J.; López Macías, R. y Garrido González, P. (2016): Memoria preliminar y final de la actividad arqueológica preventiva “Prospección arqueológica superficial para el proyecto de ampliación de la cantera de explotación «Los Rizos» en el término municipal de Chipiona (Cádiz)”. Ref. DPPH/ATP. Nº exp. A-271/15 (1076). Cádiz, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- Rahmstorf, L. (2006): “In search of the earliest balance weights, scales and weighing systems from the East Mediterranean, the Near and Middle East”, en Alberti, M.E., Ascalone, E. y Peyronel, L. (Coords.), *Weights in Context: Bronze Age Weighing Systems of Eastern Mediterranean Chronology, Typology, Material and Archaeological contexts. Proceedings of the International Colloquium (Roma, 2004)*, Roma, pp. 9-45.
- Ramon Torres, J. (1995): *Las ánforas fenicio-púnicas del Mediterráneo central y occidental*. Universidad de Barcelona, Barcelona.

- Riesco García, F.J. (1987): *Carta Arqueológica de la Desembocadura del Guadalquivir: Zona Sur*. Tesina de Licenciatura. Universidad de Sevilla, Sevilla. URL: <http://hdl.handle.net/10498/19404>
- Rodà, I. (2009): “Hispania en las provincias occidentales del Imperio durante la República y el Alto Imperio: una perspectiva arqueológica”, en Andreu, J., Cabrero, J. y Rodà, I. (Eds.), *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona, pp. 193-222.
- Rodríguez Mellado, J. (2012): *Estudio de yacimientos arqueológicos y revisión de las cartas arqueológicas de los TTMM de Sanlúcar de Barrameda, Chipiona y Rota (Cádiz)*. Cádiz, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- Rodríguez Mellado, J. (2017): *La implantación territorial romana en la Costa Noroeste de Cádiz. El Lacus Ligustinus como eje vertebrador del poblamiento*. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla, Sevilla. URL: <https://hdl.handle.net/11441/77144>
- Rodríguez Mellado, J.; Vázquez Paz, J.; Gómez Peña, A.; Pérez-Aguilar, L.G.; Ramos Gómez, V. (2019): *Memoria preliminar de la actividad arqueológica preventiva “Excavación arqueológica en el Cerro San Juan de Coria del Río con motivo de las obras de adecuación de rampa y salida de emergencia en el CEIP Cerro de San Juan”*. Ref. SBBCC/FJRG. Nº exp. 81/2019. ARQUEA: 9371. Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- Roldán, J.M. y Wulff, F. (2001): *Citerior y Ulterior. Las provincias romanas de Hispania en la era republicana*. Istmo, Madrid.
- Sáez Romero, A.M.; Bernal Casasola, D.; García Vargas, E. y Díaz Rodríguez J.J. (2016): “Ramon T-7433 (Costa Bética)”, en *Amphorae Ex Hispania. Paisajes de producción y consumo*. En: <http://amphorae.icac.cat/amphora/ramon-t-7433-baetica-coast/features> (Consultada a 01/06/2021).
- Serrano Ramos, E. (2005): “Cerámicas africanas”, en Roca Roumens, M. y Fernández García, M.I. (Coords.), *Introducción al estudio de la cerámica romana. Una breve guía de referencia*, Málaga, pp. 225-303.
- Vázquez Paz, J. y Pérez-Aguilar, L.G. (2018): “Importaciones de vajilla de mesa y cocina en *Caura* y su entorno inmediato entre el Alto Imperio Romano y la Antigüedad Tardía”, en Escacena Carrasco, J.L., Gómez Peña, A. y Pérez-Aguilar, L.G. (Coords.), *Caura. Arqueología en el estuario del Guadalquivir*, Sevilla, pp. 323-338.
- Vegas, M. (1973): *Cerámica común romana del Mediterráneo occidental*. Universidad de Barcelona, Barcelona.
- Vilaça, R. (2003): “Acerca da existência de ponderais em contextos do Bronze Final/Ferro Inicial no território português”. *O Arqueólogo Português*, série IV, XXI, pp. 245-288.
- Vilaça, R. (2011): “Ponderais do Bronze final-Ferro Inicial do Ocidente Peninsular: Novos datos e questões em aberto”, en García-Bellido, M.P., Callegarin, L. y Jiménez Díaz, A. (Eds.), *Barter, Money and Coinage in the Ancient Mediterranean (10th-1st centuries B.C.)*, Madrid, pp. 139-168.

## NOTAS SOLTAS DE NUMISMÁTICA HISPÂNICA (2)

António Marques de FARIA\*

Fecha de recepción: 20/06/2021  
Fecha de aceptación: 19/07/2021**Resumen**

Con este artículo decidimos dar seguimiento a las notas que hemos publicado en el número anterior de esta misma revista (Faria, 2020). Las cuestiones de orden epigráfico y lingüístico continúan mereciendo la mayor parte de nuestras reflexiones, fruto de una actitud crítica hacia el tratamiento que temas similares han recibido por parte de diversos investigadores en los últimos años. Para evitar posibles malentendidos, creemos que vale la pena alertar una vez más a los lectores interesados sobre la discreción que se utiliza en la denominación de las cecas que, siguiendo un orden alfabético, sirven de marco para nuestros comentarios.

PALABRAS CLAVE: Antroponimia, Hispania, numismática antigua peninsular

**Abstract**

With this paper, we decided to follow up on the notes we published in the previous issue of this same journal (Faria, 2020). Questions of epigraphic and linguistic order continue to deserve most of our attention, resulting from a critical approach towards the treatment that similar subjects have received from various researchers in recent years. In order to prevent possible misunderstandings, we believe that it is worth alerting interested readers once again to the discretion used in naming the mints that, listed alphabetically, serve as a framework for our comments.

KEYWORDS: Anthroponymy, Hispania, Ancient Coinage, Iberian Peninsula

***Baetulo < PaiTolo / \*Baitolo***

Muito do que figura nas duas páginas que Ferrer & Sinner (2019, pp. 152–153) dedicaram à análise de **PaiTolo**, NL que se descobriu estar igualmente documentado por duas vezes num cepo de âncora (Ferrer & Sinner, 2019, *passim*), já constava de diversos textos da nossa lavra, pelo que é absolutamente gritante a carência de bibliografia associada ao tratamento do tema ensaiado por aqueles autores. Referimo-nos especificamente à segmentação do dito NL e dos vários paralelos que apresentámos para cada um dos seus componentes (Faria, 1995a, pp. 323–324, 326; 1997, p. 111; 2000a, p. 133; 2002a, pp. 124, 129; 2003a, pp. 313–314, 318; 2003b, pp. 222–223; 2004b, p. 310; 2007a, p. 215; 2008a [2009a], p. 147; 2010 [2011], p. 93; 2011 [2012], pp. 150, 162, 175; 2014, p. 171; v. igualmente Moret, 1996, pp. 19–20; 2002, pp. 96–99).

A maior novidade com que nos deparámos neste estudo reside na sugestão formulada pelos respectivos autores (Ferrer & Sinner, 2019, p. 160) no sentido de o NL *\*Baitolo > Baetulo* se reportar inicialmente ao nome do rio que banhava esta localidade, tendo igualmente sido contemplada por ambos a interpretação das inscrições gravadas

---

\* Direção Geral do Património Cultural (Lisboa). E-mail: [afaria@dGPC.pt](mailto:afaria@dGPC.pt)

no cepo de âncora como referentes ao nome de uma nave, denominada a partir de uma presumível divindade com o mesmo nome (Ferrer & Sinner, 2019, pp. 156–157).

Aproveitamos esta ocasião para corrigir Gorrochategui (2018, p. 143), que transliterou erroneamente por duas vezes como **baitulo** a legenda monetária **PaiTolo**.

### *Bailo*

É preocupante constatar a facilidade com que é possível adulterar, mais por ignorância do que por dolo, determinadas ideias, mesmo aquelas que foram expostas por diversas vezes. Veja-se o caso do nome do magistrado gravado no reverso da emissão CNH 124:1, 6, que, na esteira de Curchin (1990, p. 140, n.º 28), transcrevemos sistematicamente como L ‘AP’O(*nus*) (Faria, 1994a, p. 39, n.º 45; 1996, p. 153; 2002a, p. 136). Não obstante, Moreno (2014, p. 365), na sua tese de doutoramento, quis persuadir os seus leitores de que transformámos o sobredito NP numa pretensa “fórmula administrativa púnica traducida al latín”: L(*ex*) A(*ere*) P(*ublico*) DEC(*reto*) Q(*uaestor*) F(*ecit*). Queremos acreditar que um tal desacerto resulta de um domínio algo deficiente da língua portuguesa. Já não víamos as nossas ideias tão deturpadas desde que Novillo (2012, pp. 268, 281, 291) nos imputou afirmações que se encontram nos antípodas das que efectivamente foram produzidas. É bom recordar que, segundo este autor, “Sexto Pompeyo emitió moneda en esta ceca [*Baelo*] por medio de su lugarteniente L. Apuleyo Deciano” (Novillo, 2012, p. 142, n. 438).

### *\*Belse / \*Bersa / < Pelse*

Já por mais de uma vez equacionámos a eventualidade de este NL, atestado em CNH 42:41a, 44:54 e 52:105, estar na origem do gentílico atestado no Bronze de Ascoli (ILLVERSENSIS) e em Plínio (*nat.* 3.24) (*Ilursenses*): *\*Illuversa* < *\*Ildubelse* < *\*Belse* (Faria, 1995a, pp. 324–325; 1998a, p. 230; 1999a, p. 155; 2003b, p. 217; 2006a, p. 120; 2007b, p. 167; 2012, p. 92). Outra hipótese, também da nossa responsabilidade, consistiria em filiar o dito gentílico no NL *\*Bersa*, designação da cidade a situar em território hispânico, nas proximidades do vale médio do Ebro, possivelmente a norte deste rio (Faria, 1994b, p. 65), de nome igual à que se localiza na Narbonense, testemunhada em CNH 439:1–2 (Faria, 1994b, p. 65; 1995a, pp. 324–325; 1995b, pp. 80–81; 1999a, p. 155; 2003b, p. 217; 2004a, p. 177; 2005a, p. 278; 2009 [2010], pp. 163–164; 2012, p. 92; 2017, p. 89). No pressuposto, perfeitamente razoável, de que uma das duas hipóteses corresponde à realidade, não faz grande sentido afirmar que o NL subjacente ao gentílico ILLVERSENSIS não conhece qualquer outra atestação (*contra*, De Hoz, 2011, p. 43; *MLH* VI, p. 445).

Afastando-nos, contudo, da postura dogmática assumida por outros investigadores, importa equacionar a hipótese, aventada por Untermann (*MLH* VI, p. 445), de o NL subjacente ao gentílico em questão poder segmentar-se em *\*ildu·ers·a* (nada faz supor que estejamos perante *\*Illuversum* ou *\*Illuversis*) ou mesmo *\*ildu·ers·e*. Nesta circunstância, haveria que identificar o segundo membro do composto com o elemento inicial do NP ibérico — e não lígure (*contra*, Correa, 1992, p. 267, n. 52; 1993, p. 115; 2001, p. 311, n. 40 — **erscon** (Faria, 1991a, p. 190; 1994b, pp. 67, 70; 1998b, p. 236; 1999a, p. 155; 2001a, p. 103; 2002a, p. 134; 2004b, pp. 283–284; 2012, p. 95).

Configurando os *Ilursenses* referidos por Plínio (*nat.* 3.24) uma versão deturpada de *Il(l)uersenses* (Gatti, 1908, p. 212; Schuchardt, 1909, p. 238; Faria, 1995a, pp. 324–325; 1999a, p. 155), não deve ser atribuído qualquer crédito à tentativa



empreendida por Pocklington (2010, p. 118; 2020, p. 154) no sentido de fazer remontar o (adulterado) testemunho pliniano a uma cidade denominada \**Ilursa*, um NL cuja existência também foi postulada por outros autores (Keune, 1918, col. 1237; Pérez Vilatela, 1991, p. 35; Villar, 2002, pp. 64, 68).

Muito embora não seja este o tema aqui em discussão, tão-pouco o NL *Orcera* (Jaén) deverá remeter para *Ursaria* (Capalvo, 1996, pp. 130–131; Canto, 1999, p. 153, n. 104; Faria, 2003b, p. 221; *contra*, Pocklington, 2010, p. 120; 2020, p. 152).

Há poucos anos, no início do verbete que dedicámos à legenda monetária **Persa** (CNH 439:1–2) (Faria, 2017, p. 89), demos a entender que a mesma poderia reenviar para um NL \**Belse*; como não podia deixar de ser, tal hipótese não passou de um lapso da nossa parte, emergindo \**Bersa* como a única solução aceitável (Faria, 1994b, p. 65; 1995b, pp. 80–81, 2005a, p. 278; 2008b [2009b], p. 66; 2010 [2011], p. 93; 2014, p. 170; 2015, p. 137).

Inexplicavelmente, Untermann (*MLH* VI, p. 142) manifestou dúvidas respeitantes à natureza toponímica da legenda **Persa**.

### ***Biscargi(s) / PisCarCi***

Durante muito tempo, o NL em questão foi somente conhecido através das fontes clássicas sob a forma *Biscargi(s)* (Ptol. *Geogr.* 2.6.63; Plin. *nat.* 3.23), até ser identificado por nós como ceca na legenda monetária ibérica **PisCarCi** (Faria, 1996, p. 177; 1999a, p. 153; 2000a, p. 126; 2004a, p. 186). Importa assinalar que uma tal descoberta foi recentemente questionada por Moncunill & Velaza (*MLH* V 2, p. 509), que não hesitaram em reconhecer Ferrer & *alii* (2012, p. 40, n. 6) como autores da atribuição da legenda **CarCi** (CNH 41:31) a esta mesma ceca. Trata-se, no entanto, de um reconhecimento totalmente abusivo, sendo também de lamentar que Vidal (2015, p. 79) tenha decidido omitir a bibliografia concernente a este tema.

Importa ainda referir que a supracitada legenda foi erroneamente transliterada por Untermann (*MLH* VI, p. 225) como **JurCi**.

O membro inicial deste NL só poderá ser o segmento ibérico/pbasc. *biscar* > basc. *bizkar* ‘costas, ombro, cume, colina’ (Bähr, 1948, p. 442; Michelena, 1985 [1955], p. 366; 1958, pp. 37–38; 1997<sup>5</sup>, p. 76; Irigoyen, 1987, pp. 136, 146; Faria, 1996, p. 177; 1999a, pp. 153–154; 2000a, p. 126; Trask, 1997, p. 332; Pérez Orozco, 2007, p. 100; Untermann, 1998, p. 81, n. 41; Orpustan, 2010, p. 26; Ferrer, 2012, pp. 29, 30; Silgo, 2013, p. 98; Vidal, 2015, p. 79).

Nem mesmo a existência do orónimo *Vizcargui* (Bähr, 1948, p. 444; Michelena, 1997<sup>5</sup>, p. 76; Irigoyen, 1986, p. 248; Iglesias, 2000, p. 14; 2008, p. 86) em território bascófono (concretamente na província da Biscaia) conseguiu dissuadir Gorrochategui (2018, p. 101; 2019, p. 67) de, tacitamente, preceituar origens distintas para ambos os nomes próprios, ao rejeitar de modo explícito a ocorrência de *biscar* no repertório onomástico ibérico. Do nosso ponto de vista, seria um erro conformarmo-nos com o imobilismo de quem, como Gorrochategui (2018, pp. 96–101), se recusa a procurar possíveis significados para determinados lexemas ibéricos com base nas afinidades entre o léxico que integra este idioma e o que pertence ao basco, alegando que uma tal iniciativa está condenada ao fracasso pelo facto de nada se conhecer acerca língua ibérica, um juízo, que, entre outros, já havia sido assumido por Trask (1997, p. 382).

A tentativa de Michelena (1997<sup>5</sup>, p. 76) fazer remontar o orónimo biscainho *Vizcargui / Biscargui* a \**bizkar-egi*, em detrimento de \**bizkar-gi*, uma conjectura que já havia sido formulada por Luchaire (1879, p. 152), parece ser o resultado de um preconceito tendente a negar, com maior ou menor grau de convicção, qualquer

analogia entre o basco e o ibero. Deverá ser este mesmo preconceito que, levado ao extremo, permitiu a Lakarra (2010, pp. 216, n. 85, 230) preceituar a filiação de *bizkar* em *\*gwizbar < \*goi-(z)-bar*.

**PisCarCi** poderá segmentar-se em **PisCar·Ci** — *\*Biscar·ci* (Luján, 2005 [2006], p. 481; 2007, p. 75; Ballester, 2013a, pp. 36–37) ou *Biscar·gi* (Faria, 1996, p. 177; 1998a, p. 230; 1999a, p. 153; 1999b, p. 277; 2000a, p. 126; 2002a, pp. 123, 129; 2004a, p. 186; 2012, p. 89; 2014, p. 168; Pérez Orozco, 2006, p. 27; Ballester, 2010, p. 165) —, caso não consista numa versão haplológica de *\*Bisca(ar)gi* (Faria, 2000a, p. 126; 2007b, p. 163; 2012, p. 89; 2014, p. 168; Pérez Orozco, 2007, p. 100).

Tal como Luján (2005 [2006], p. 481, 2007, p. 75), Ballester (2010, p. 165, 2013a, pp. 36–37), Curchin (2011, p. 311) e Cortés (2016, p. 35), também Untermann (*MLH* VI, p. 275) nunca chegou a aceitar a existência desta legenda monetária, tendo, além do mais, chegado ao ponto de asseverar não existirem indícios sólidos de como segmentar adequadamente o NL *Biscargis*.

No artigo supracitado, Cortés (2016, p. 35) invocou o fantasioso NP **Sacarbiscar** como *comparandum* para *Biscargi(s)*. Convirá, no entanto, sublinhar que passaram mais de três décadas desde o momento em que **Sacarbiscar** deu lugar a **saCarPaś** (*MLH* III 1, pp. 215, 230; Faria, 1990–1991, pp. 78, 87; 2006a, p. 118). Esta mesma correcção passou igualmente despercebida a García (2005 [2006], p. 237, n. 5), a Luján (2005 [2006], p. 481), a Curchin (2011, p. 311) e a Vidal (2015, p. 79). É preocupante verificar que, na obra póstuma de Untermann (*MLH* VI, p. 275), o NP **saCarPaś** surge deturpado sob a transliteração **saCarPisCaTe** (!). Aliás, já tivemos o ensejo de assinalar em parágrafo anterior que o contributo de Untermann (*MLH* VI, p. 275) dedicado ao presente NL não faz jus ao rigor que habitualmente se encontra plasmado nas obras deste insigne linguista.

Na eventualidade de ser *-ci* o segmento final a individualizar em **PisCarCi** / *Biscargi(s)*, aquele poderá corresponder a um morfema sufixal possuidor de um dos seguintes significados:

- a) sufixo de valor diminutivo comparável ao que se documenta toponímia basca a partir de meados do século XI (Salaberri, 2008, p. 138; 2019, p. 170). Já Ballester (2013a, p. 37) havia entrevisto a possibilidade de estarmos perante um sufixo dotado daquele valor, sem, no entanto, aludir à sua ocorrência na toponímia basca medieval;
- b) sufixo próprio de>NNL, dotado de um significado afim de ‘casas, vila, povoado’ (Luchaire, 1879, p. 170; Silgo, 2013, p. 40).
- c) sufixo pluralizador (Rodríguez, 2005, p. 31; Pérez Orozco, 2006, p. 27; Silgo, 2013, p. 40);

É de admitir que o mesmo sufixo/morfema, independentemente do valor que se lhe atribua, possa ser individualizado nas legendas em *scriptio continua* **ařsCiTař** (*CNH* 305:9–26) e **řaiTaPiCiTarPan** (Ripollès, 2001, pp. 167, 169), circunstância que possibilitaria, no caso de se tratar de sufixo de valor diminutivo, uma analogia de **řaiTaPiCi** com o NL Σαταβίκουλα (Ptol. *Geogr.* 2.6.61). Trata-se, no entanto, de uma proposta que formulamos com todas as reservas.

De qualquer modo, seja qual for o verdadeiro significado de *-ci* / *-gi* em **ařsCiTař**, é completamente seguro que este último lexema não conforma um NP (Faria, 2003a, p. 321; 2003b, p. 225; 2004b, p. 295; 2008b [2009b], p. 63), ao arrepio das pretensões manifestadas por Rodríguez (2002a [2003a], p. 41; 2002b [2003b], p. 246, n. 3).

O segmento segmento ibérico *biscar* ocorre igualmente no NP ARBISCAR (EDCS-19900038) (Bähr, 1948, p. 442; Michelena, 1985 [1955], p. 366; 1997<sup>5</sup>, p. 76; Irigoyen, 1987, pp. 136, 146; Trask, 1997, p. 332; Untermann, 1998, p. 81, n. 41; Silgo, 2009 [2010], p. 142; Faria, 1999a, p. 153; 2000a, p. 126; 2004b, p. 294; 2014, p. 168). Já no que toca ao primeiro componente deste mesmo NP, será mais difícil determinar se estamos perante *ar/ar* (Faria, 1999a, pp. 153–154; 2000a, p. 126; 2003a, p. 321; 2014, p. 168) ou *arbi* (Schuchardt, 1909, p. 245; Untermann, *MLH* III 1, p. 210; 1998, p. 81, n. 41; Faria, 2014, p. 168).

Seguindo os passos de Gorrochategui (2018, p. 101; 2019, p. 67), Simón (2020, p. 108) preferiu dar novo alento a *arbi·iscar*, a velha segmentação alvitrada tanto por De Hoz (1976, p. 257: *arb·iscar* [sic]) como por Untermann (1979, p. 47: *arbi·scar*; *MLH* III 1, pp. 210, 225), nada indiciando que o NP mencionado no Bronze de Ascoli conte com um paralelo em escrita ibérica: \***arPiśCař** (contra, *MLH* III 1, pp. 210, 225; *MLH* V 1, p. 102; Correa, 1994, p. 270; Gorrochategui, 2018, p. 101; 2019, p. 67; Simón, 2020, pp. 38, 108). Tal como vimos noutra ocasião (Faria, 2012, p. 90), este último NP, identificado por Silgo (2001, p. 348), deve transliterar-se como **arPiśař** (Untermann, 2002 [2003], p. 357, n. 7).

Efectivamente, além das óbvias diferenças de ordem paleográfica sobretudo no tocante ao quinto signo, não há qualquer motivo para ler em E.5.4 o presumível NP \***arPiśCař**, já que, à luz da comparação com a legenda monetária objecto da presente nota (Faria, 1996, p. 177; 1999a, pp. 153–154; 2000a, p. 126; 2014, p. 168; Ferrer, 2012, pp. 29, 30), esperar-se-ia \***arPisCar**.

Durante algum tempo, Rodríguez (2002c [2003c], pp. 254, 262) seguiu Untermann no reconhecimento da existência de \***arPiśCař**, mas, pouco depois, deixou de o fazer (Rodríguez, 2002–2003 [2004], p. 371; 2014, p. 111), sem que tivesse tido a hombridade de mencionar os nomes de quem o instruiu (Faria, 1999a, p. 153; 2004a, p. 176; Silgo, 2001, p. 348).

### Castulo / CaśTilo

Consideramos, na esteira de Beltrán Lloris (1978, p. 207, n. 18), que SACAL (Faria, 1994a, p. 53, n.º 327), IS CER (Faria, 1994a, p. 46, n.º 193) e SOCED (Faria, 1994a, p. 54, n.º 352), NNP que figuram na emissão CNH 332:14, correspondem a três magistrados distintos. Qualquer deles poderá constituir um nome simples (“Kurzname”) ou, com maior grau de verosimilhança, o primeiro elemento de um NP composto. SACAL conformaria, assim, um NP autónomo, presumivelmente abreviado, devendo o eventual segundo componente começar por uma lateral que assimilaria a vibrante de SACAR, à imagem de **saCalaCu** < \**sacarlacu* (G.1.6), **PiulaCos** < \**biurlacos* (CNH 313:74) (*MLH* III 1, p. 154 e n. 32) e, eventualmente, de SCAL(L)ABI(S) < \**iscarlabi* / \**iścarlabi* (Faria, 1999a, p. 154). Jamais afirmámos (nem tal afirmação faria qualquer sentido) que a lateral presente em SACAL pudesse abreviar um *nomen* ou um *praenomen* (contra, Silgo, 2000, pp. 285, 289).

Não há, pois, que ver em SACAL o primeiro componente do NP SACALIS CER, tal como supôs Simón (2020, pp. 139–140, n.º 84). Na mesma ceca, encontram-se documentados dois indivíduos denominados M(*arcus*) IS C(er...) (Faria, 1994a, p. 46, n.º 194) e Q(*uintus*) IS C(er...) F(*ilius*) (Faria, 1994a, p. 52, n.º 316) — ambos ausentes, tal como L(*ucius*) QVL(es...) F(*ilius*) (Faria, 1994a, p. 47, n.º 221), do catálogo compilado por Simón (2020) —, podendo qualquer destes identificar-se com o IS CER da presente emissão (Faria, 1991b, p. 16). Por outro lado, se IS CER fosse o segundo

componente do NP SACALISCER, seria este o único NP ibérico gravado integralmente em moedas castulonenses.

Foquemo-nos agora sobre SOCED, nome que Ferrer (2021a, p. 108) considera ser “un possible magistrat de la seca de Salacia”. A localização deste vocábulo no exergo do reverso da emissão castulonense em análise não pode ser considerada motivo suficiente para descartar a sua interpretação como NP (Faria, 1994a, p. 54, n.º 352; 1995b, p. 85; 2001a, pp. 102–103; 2003b, p. 225; *contra*, De Hoz, 1989, p. 560), sendo esse mesmo o espaço que ocupam os NNP P(*ublius*) COE(*lius*) (Faria, 1994a, p. 43, n.º 120) e A(*ulus*) POS(*tumius*) (Faria, 1994a, p. 52, n.º 308) respectivamente nos reversos de CNH 338:57 e de CNH 338:58, também pertencentes à ceca de *Castulo*. Estamos, por conseguinte, persuadidos de que SACAL(...), ISCER(...) e SOCED(...) constituem os nomes abreviados dos indivíduos integrantes de um dos quatro “triumviratos” atestados nas moedas de *Castulo* (Faria, 1994a, p. 36), colégios erradamente considerados por Simón (2020, p. 140), pelo número dos seus membros, a exceção à regra, sendo os outros formados pelos seguintes magistrados:

- M(*arcus*) ISC(*er...*)  
C(*aius*) AEL(*ius*)  
M(*arcus*) FVL(*uius*) (CNH 338:56)
- AP(*pius*) CLO(*dus*)  
C(*aius*) AVF(*idius*)  
A(*ulus*) POS(*tumius*) (CNH 338:58)
- L(*ucius*) QVL(*es...*) F(*ilius*)  
Q(*uintus*) ISC(*er...*) F(*ilius*)  
M(*arcus*) (C...) F(*ilius*) (CNH 339:70, 71).

### *Egelesta* < \**Igale* / iCale(n)sCen

Resumindo a nossa perspectiva sobre o gentílico **iCale(n)sCen** (gen. pl.), acreditamos que o mesmo remonta ao NL ibérico \**Igale* > Ἰγλήτας (ac. pl.) (Strab. *Geogr.* 3.4.19) (Gómez-Moreno, 1934, p. 189; 1949, p. 185; Beltrán Villagrasa, 1954, p. 24; Faria, 1991b, p. 15; 1992, p. 45; 2002b, p. 234; 2003b, p. 220; 2005a pp. 280–281; 2005b, p. 164; 2007b, p. 171; 2012, p. 97; 2013, p. 122) — e não a \**Igales*, tal como pretendiam Quesada & García-Bellido (2005, p. 67), agora seguidos por Sabaté (2020, p. 500). Ainda do nosso ponto de vista, terá sido \**Igale* a dar origem ao gentílico latinizado *Egelestani*. Foi a partir deste último que o NL *Egelesta* se formou, naturalmente pelo processo designado por derivação regressiva (Quesada & García-Bellido, 2005, p. 67). Não há, por conseguinte, no presente NL, que atribuir a *-ta* a categoria de sufixo ibérico, uma convicção de Luján (2007, pp. 63, 64) também acolhida por Sabaté (2020, p. 500). Assim, em *Egelesta*, o único sufixo com aquela matriz linguística é o formador de gentílicos *-s*, inadvertidamente incorporado no gentílico latino (Faria, 2009 [2010], p. 162; 2013, p. 192). Do que acima deixamos expresso, fica bem à vista a nossa divergência com Silgo (2013, p. 152) na diferenciação por ele operada entre \**Igale* e *Egelesta* (designações que, segundo este investigador, corresponderiam as duas cidades distintas). Não poderemos apoiar o referido iberista na exegese do NL *Egelesta* (Silgo, 2013, pp. 133–134), já que esta repousa na relação por ele estabelecida, conquanto a título hipotético, com o basco *gesal* ‘salitre, salmoura’. Trata-se de uma interpretação que não tem em devida conta a grande probabilidade de o apelativo basco *gesal* remontar a \**kerzal* (*Gersalzaha*, 1025) (Múgica, 1996, p. 226; Apraiz & Knörr, 1978, p. 302; Abaitua & Echevarría, 2013, p.



77, n. 46), caso não proceda do lat. *aquae salis/salem* (Corominas, 1972, p. 307; Michelena, 1977<sup>2</sup>, pp. 556, 560; Knörr, 1995, p. 217; González, 2004, p. 266; Faria, 2013, p. 192; 2017, p. 86).

Admitindo a validade da nossa interpretação, que remete para dados já conhecidos na Antiguidade hispânica, tão-pouco poderemos aceitar a pertinência da analogia estabelecida por Orpustan (2010, p. 40) e Pocklington (2010, pp. 121–122; 2020, p. 155) entre “*Egelasta*” e as indocumentadas formas bascas *\*egi·lats*, *\*egi·latz*, *\*(h)egi·latz·(e)ta* ou *\*(h)ega·latz·(e)ta*, uma conexão que Silgo (2013, p. 134) acabou por secundar sem reticências.

Diversamente do que Pocklington (2010, p. 121; 2020, p. 155) quis fazer crer, nada indicia que o único testemunho epigráfico do gentílico de que derivou *Egelesta*, EGELESTANVS (*CILA* 6, n.º 66 e Lám. 41; *EDCS*-05600416), deva ser lido como EGELASTANVS. Como atenuante, cumpre-nos assinalar que Pocklington não foi o primeiro a transcrever erradamente o dito gentílico.

### ***\*Etogisa / eToCísa***

Continuamos a considerar que a epígrafe monetária constante da emissão *CNH* 51:96–100 deve identificar a cidade cujo nome figura deturpado em *Caes. BC.* 1.61.5, 1.68.1 e 1.70.4 sob a forma *O(c)togesam* (ac.), talvez por contaminação com *\*Otobes* / *\*Otobesa* (Faria, 2002b, p. 234; 2005a, pp. 277–279; 2008b [2009b], pp. 74–75; 2011 [2012], pp. 167–168; 2012, p. 97; 2013, p. 192; 2015, pp. 127, 128, 130, 137; 2016 [2017], p. 128).

A existência de toda esta bibliografia, incluindo a que se reporta à identificação do componente onomástico ibérico *gis*, foi ocultada por Sabaté (2020, p. 501), que admitiu ser *\*Otogisa* (a segmentar, segundo este mesmo autor, em *\*oto·gis·a*) o NL mencionado na narrativa cesariana.

Talvez seja *gis* ou, com maior grau de plausibilidade, *gis* o segmento a isolar nos NNP paleobascos *CISON* (Gorrochategui, 1984, pp. 185–186, n.º 136), *CISONTEN* (Gorrochategui, 1984, p. 186, n.º 137), *CISSONBONIS* (gen) (Gorrochategui, 1984, p. 186, n.º 138), *CISSONI* (gen.) (Ballester & Turiel, 2009, p. 420) e *GISONDONI* (dat.) (Gorrochategui, 1984, pp. 209–210, n.º 191), no que divergimos de Lakarra (2002, pp. 435–436), que preconiza a segmentação do basco *gizon* ‘homem’ em *gi·zon*. Também o NP *ONSE* e o apelativo *\*onbe* ‘menino’ (Gorrochategui, 2009, p. 545) apontam no mesmo sentido.

É evidente que, no plano teórico, nada impede que tenha havido duas cidades ibéricas com nomes assaz semelhantes — *\*Etogisa* e *\*Otogisa* —, mas, à luz do sempre recomendável princípio da economia, será preferível identificar uma só cidade, devendo ser conferido um maior valor heurístico aos testemunhos numismáticos e epigráficos em prejuízo das fontes literárias greco-latinas (Correa, 2002 [2003], p. 134; 2005 [2006], p. 149, n. 61), reconhecidamente mais atreitas a corruptelas no que toca à transmissão de termos alheios a ambos os idiomas. Só a subversão deste ajuizado critério, exemplarmente definido por Correa, poderá explicar que tenham sido tão numerosos os investigadores (v., ultimamente, entre outros autores, Vidal, 2009, p. 534; 2014–2015, p. 132; 2015, p. 179) que se dispuseram a advogar a existência de uma cidade ibérica denominada *\*Etobesa* / *\*Etoouissa*, a par de *\*Otobesa*, sendo que só este NL, por força das atestações epigráficas e numismáticas que comprovam a sua existência, é portador de uma fidedignidade inquestionável (Faria, 2005a, p. 279; *MLH* VI, p. 585).

Nenhumas dúvidas subsistem relativamente à ocorrência na onomástica ibérica do segmento *oto*, que diversos autores, baseados em indícios claramente insuficientes,

entenderam, vários anos antes de Sabaté (2020, p. 501), estar presente no NL veiculado no Livro I do *Bellum Ciuile* (Luján, 2007, p. 63; Curchin, 2008, p. 24; 2009, p. 72).

Importa, contudo, precisar que o elemento onomástico ibérico *oto* foi individualizado pela primeira vez há quase quatro décadas (Fletcher, 1984, p. 409; Faria, 1995a, p. 327; 2011 [2012], p. 168), pelo que não faz qualquer sentido que Sabaté (2020, p. 501) atribua a Rodríguez (2014, p. 185) a prioridade numa tal identificação.

Já tivemos oportunidade de assinalar que, do ponto de vista metodológico, não tem qualquer cabimento a decisão tomada por Delamarre (*DLG*, p. 174; 2012, p. 209), na sequência de outros autores (Arbois de Jubainville, Ernault & Dottin, 1891, p. 197; Arbois de Jubainville, 1894, pp. 8–9), no sentido de adoptar *\*Octogesa* como a forma mais aceitável entre todas as que figuram nos códices, apenas com o propósito de sustentar para a mesma uma origem no NP céltico *\*Octogēsos* < *\*Oxtogaisos*, a traduzir, segundo o mesmo autor, por ‘oito-lanças’ (Faria, 2012, p. 97). De nada, valeu, porém, a nossa advertência, porquanto Delamarre, na (pretensa) segunda edição do seu livro publicado pela primeira vez em 2012 (Delamarre, 2021, *passim*), repetiu todos e cada um dos numerosos erros factuais veiculados na dita obra, nomeadamente os que lhe foram apontados por Taverdet (2012, *passim*), Ballester (2013b, *passim*) e, em menor medida, por Raepsaet-Charlier (2013, pp. 509–510). Se nos abstrairmos dos aspectos formais — nova capa e nova maquetagem —, o livro de 2021 não passa de uma reimpressão da edição original publicada nove anos antes.

Voltando a **eToCiśa**, cumpre-nos confessar que, apesar do nosso empenho, não conseguimos retirar nenhum proveito da leitura das linhas que Moncunill & Velaza (*MLH V 2*, p. 246) dedicaram a este NL.

### ***\*Ibingi* / **iPinCi****

As linhas que se seguem resultam sobretudo da leitura do sugestivo estudo assinado por Martínez Chico & González García (2020, *passim*) acerca de uma tésseira monetiforme de chumbo ou bronze achada em *Oiasso* (Irún, Guipúscoa).

Os autores citados relacionam o NL **iPinCi** (*CNH 433:3*) < *\*Ibingi* com o que figura abreviado sob a grafia IBN na dita tésseira. Trata-se de uma analogia que encontra a sua justificação na probabilidade de *\*ibin* não ser mais do que uma variante de *\*iben* (Michelena, 1997<sup>5</sup>, p. 102, n.º 311). Aliás, parece-nos preferível entender a legenda IBN como IBEN em escrita defectiva, a exemplo de BASTOB<E>LES ou de B<E>LSAILACOS (Simón, 2019, p. 134).

Em alternativa a uma interpretação da mesma como gentílico, quiçá reportável à ceca de *\*Ibingi* (Martínez Chico & González García, 2020, p. 111), talvez seja de contemplar a hipótese de IB<E>N, que parece estar em relação sintáctica com a expressão AD FID(*em*), imediatamente anterior, conformar um vocábulo paleobasco, porventura um participio ou substantivo verbal, uma exegese legitimada pela analogia que Michelena (1997<sup>5</sup>, p. 102, n.º 311) estabeleceu entre termos aparentemente cognatos. Escusado será dizer que se trata de uma sugestão que formulamos com todas as reservas.

Adicionalmente, cremos será também plausível detectar uma afinidade entre o radical *ibin*, individualizável em *\*Ibingi*, e o NP subjacente ao NL navarro *Imízcoz* – *Imizkotz*, documentado sob a forma *Imizcoiz* a partir de 1262 (Belasko, 1999<sup>2</sup>, pp. 240–241; Salaberri & Salaberri, 2020, p. 16), devendo o mesmo deve corresponder a *\*Imizco* < *\*Imihizco* < *\*Iminizco* < *\*Ibinizco*.

Em *\*Ibingi*, há que individualizar o sufixo *-ci* / *-gi*, cujos possíveis significados já foram discutidos *supra* (s.v. *Biscargi(s)* / **PisCarCi**).

Em resultado das considerações acima expendidas, independentemente da localização da ceca — a norte ou a sul dos Pirenéus (v., nos últimos anos, Amela, 2018, pp. 33–34; 2020a, pp. 289–291; Martínez Chico & González García, 2020, pp. 109–111) —, a atribuição ao ibero do NL *\*Ibingi* parece-nos incontestável, sendo também esta a opinião manifestada por Silgo (2013, p. 146). Estranhamente, nem Vidal (2015, *passim*) nem Untermann (*MLH* VI, *passim*) nem Moncunill & Velaza (*MLH* V 2, *passim*) arrolaram *\*Ibingi* entre os NNL ibéricos. Como circunstância agravante, atentas as características desta última obra — um léxico supostamente exaustivo do idioma ibérico —, Moncunill & Velaza (*MLH* V 2, *passim*) nem sequer chegaram a conceder a **iPinCi** o estatuto de vocábulo.

Ainda no tocante à téssera circunstanciadamente estudada por Martínez Chico & González García (2020, *passim*), cremos ser mais plausível, tendo por base considerações de ordem fonotáctica, ler no reverso da mesma o presumível gentílico (talvez abreviado) P<sup>ˈ</sup>ET<sup>ˈ</sup>Z, de preferência a P<sup>ˈ</sup>TE<sup>ˈ</sup>Z (Martínez Chico & González García, 2020, p. 103).

### ***\*Ipolca / Obulco / iPolCa***

Em dois textos que deixam entrever um deficiente domínio da bibliografia produzida sobre o tema, Herrera (2019b, pp. 130–131 e n. 255; 2021, p. 126, n. 18) teve o desplante de assumir a prioridade na identificação do NP “turdetano” CONIPR(...), gravado nos anversos de *CNH* 342:5. Trata-se, contudo, de uma atribuição completamente ilegítima (Faria, 1991b, p. 18; 1994a, p. 43, n.º 125; 1996, p. 158; 2000a, p. 130; 2007a, p. 215; 2011 [2012], p. 151; 2018, p. 118).

Passando a comentar alguns NNP documentados em escrita meridional na numária da ceca em questão, é preocupante verificar que Simón (2020, pp. 41, 137) continue a ignorar a existência do NP ibérico **neselTuCu** (*CNH* 344:17–25), segmentável em **nes·elTu·Cu** < *\*Nesilducu* (Faria, 1991a, p. 190; 1991b, pp. 16, 17–18; 1993a, p. 157; 1994a, pp. 49–50, n.º 261; 1994b, p. 67; 1995b, pp. 80, 83–84; 1996, p. 166; 1997, pp. 106, 111; 1998b, p. 238; 2000a, pp. 123, 137; 2000b, p. 65; 2001c, pp. 207, 209; 2002a, pp. 133, 135; 2004b, p. 288; 2007a, pp. 216, 223).

Em diversos momentos, Untermann (*MLH* I 1, pp. 82, 338; 1976, p. 217; 1979, p. 51) incluiu com acerto o presente NP na onomástica ibérica, mas, mais tarde (*MLH* III 1, p. 229), por razões que nunca chegou a explicar, deixou de o fazer.

Sendo indubitavelmente *nes* o segmento com que se inicia o NP em causa, nada justifica que Simón (2020, p. 41) ocupe parte do seu tempo a promover a ocorrência do fantasmagórico elemento antroponímico ibérico *\*nes* (Faria, 1995a, p. 324; 2001a, p. 96; 2007a, p. 216), um erro que continua igualmente a ser cometido por Moncunill & Velaza (2020, p. 616).

É possível que Ferrer venha a tomar uma decisão definitiva acerca da maneira correcta de transliterar o nome de um dos dois magistrados que figuram em *CNH* 342:9. Por enquanto, este autor vai hesitando entre **odagiís** (Ferrer, 2010 [2011], p. 88), **odakiís** (Ferrer, 2010 [2011], p. 88; 2021b, p. 77), **otagiíís** (Ferrer, 2010 [2011], p. 81) e **otagiís** (Ferrer, 2021b, p. 79). Pelas razões que explicámos noutra momento (Faria, 2013, p. 199), a transliteração mais adequada para este NP consiste em **oTaciíís**. Um dos argumentos que esgrimimos na altura, no intuito de suportar uma tal transliteração, reside na existência de um paralelo perfeito para o nosso NP. Trata-se de ODACIS, NP transmitido por Mora (2018, p. 159) como ODACI e por Ferrer (2021b, p. 77) como *odakis*, que identifica um magistrado de **\*PauIPon** (*CNH* 133:3–4) (Faria, 1990–1991, pp. 74, 81; 1991b, p. 17; 1992, p. 43; 1993b, p. 139; 1994a, p. 51, n.ºs 283, 287; 1995b,

p. 84; 1996, p. 167; 1998a, p. 232; 2000a, p. 138; 2001a, p. 101; 2001c, pp. 208–209; 2001d, p. 213; 2003a, p. 325; 2005b, p. 170; 2013, p. 199).

**TuiTuiPoren** é outro dos NNP atestados nas moedas de *Obulco* (CNH 346: 36-37).

Em função do idioma a que o mesmo possa pertencer, são várias as segmentações defensáveis para este NP (Faria, 2009 [2010], p. 167; 2011 [2012], p. 174; 2013, p. 198; 2016 [2017], p. 124; De Hoz, 2016, p. 216), mas é **TuiTuiPoren** a que tem reunido um maior consenso por parte dos investigadores que sobre ele se têm pronunciado.

Se, para o formante inicial, têm sido indicados diversos paralelos (Faria, 2008b [2009b], p. 57), o mesmo não tem sucedido com o segmento final deste NP.

O único *comparandum* que nos ocorre para **Poren** (*ergo* /boren/) reside no último termo da sequência M(*arcus*?) BOREN[---], gravada numa *fistula plumbea acquaria* recentemente descoberta no povoado de Torreparedones (Beltrán & Morena, 2018, p. 34; Pozo & Morena, 2019, p. 152; Ventura & *alii*, 2021, p. 709, n. 1; Robles & *alii*, 2017–2018 [2021], p. 15).

Teremos naturalmente de partir do princípio de que M BOREN[---] corresponde à identificação de um indivíduo — seja ele um *plumbarius* (Ventura & *alii*, 2021, p. 709, n. 1) ou um magistrado.

Assim sendo, no caso de se tratar de um *nomen* (BOREN[IVS]) ou de um *cognomen* (BOREN[VS]) — sendo aquele naturalmente criado a partir do idiônimo \**Borenus* < \**Borenos* —, nada obsta a que o mesmo possa ocorrer como segundo membro de **TuiTuiPoren**.

Todavia, em alternativa a uma interpretação de M BOREN[---] como M(*arcus*) BOREN[IVS] / M(*arcus*) BOREN[VS], não deverá ser descurada a eventualidade de esta sequência corresponder a M(*unicipium*) BOREN[SE] (Beltrán & Morena, 2018, p. 34), sendo evidentemente de excluir que a mesma se transcreva como M(*unicipium*) BOREN(*sis*) (Pozo & Morena, 2019, p. 152; Robles & *alii*, 2017–2018 [2021], p. 15).

Aceitando a validade do paralelismo por nós estabelecido entre BOREN[IVS] / BOREN[VS] e o segmento final de **TuiTuiPoren**, NP que reputamos abreviado (Faria, 2011 [2012], p. 174; 2013, p. 198; 2015, p. 130), fica bastante debilitada a transliteração deste último como **tuituigóren** (ou **tuituigóren**), aventada por Ferrer (2010 [2011], pp. 93, 94, 95, 96, 103), uma exegese que já nos havia suscitado fortes reservas (Faria, 2013, p. 198).

Foquemo-nos agora sobre o NP **urCail**, que surge documentado na emissão CNH 342:8, estando igualmente inscrito sob a grafia VRCHAIL numa placa de arenito recuperada em *Ilipa* (Alcalá del Río, Sevilha) (EDCS-05501091).

Não obstante termos tentado vislumbrar algum mérito nas linhas que Simón (2020, p. 159, n.º 124) consagrou ao dito NP, todo o empenho que colocámos numa tal tarefa foi completamente votado ao fracasso. Entre outras fragilidades por nós detectadas neste desventurado exercício de ilusionismo linguístico-epigráfico obrado por Simón, não podia deixar de figurar a interpretação de **urCail** como abreviação do imaginário NP \***urCailTu** (MLH I 1, p. 337; MLH III § 7.62; Beltrán Lloris, 1993, p. 853; De Hoz, 2010, p. 406; Simón, 2015, p. 338, n. 31; Herrera, 2019a, p. 363; 2019b, p. 109; Ferrer, 2021b, p. 84), uma transliteração que demonstrámos estar errada, devendo a mesma ser substituída por **urCailPi** (De Hoz, 1980, p. 314; Faria, 1990–1991, pp. 74, 81; 1991a, pp. 191–192; 1991b, pp. 17–18; 1992, p. 44; 1993a, pp. 154–155; 1994a, p. 56, n.º 403; 1994c, p. 123; 1995a, pp. 326, 328; 1995b, pp. 85–86; 2000a, pp. 140–141; 2000b, pp. 64–65; 2001a, p. 103; 2002b, p. 241; 2003b, pp. 226–227; 2004b, p. 300; 2010 [2011], p. 100; 2013, pp. 188, 199–200; 2017, p. 87).



Ao longo de quase três décadas, foram vários os argumentos que aduzimos no sentido de questionar a possibilidade de **urCail** / VRCHAIL constituir um NP ibérico, sendo, por outro lado, praticamente certo que o mesmo não se encontra abreviado em nenhuma das suas atestações (Faria, 1990–1991, pp. 74, 81; 1991a, pp. 191–192; 1991b, pp. 17–18; 1992, p. 44; 1993a, pp. 154–155; 1994a, p. 56, n.º 403; 1994c, p. 123; 1995a, pp. 326, 328; 1995b, pp. 85–86; 2000a, pp. 140–141; 2000b, pp. 64–65; 2001a, p. 103; 2002b, p. 241; 2003b, pp. 226–227; 2004b, p. 300; 2010 [2011], p. 100; 2012, p. 104; 2013, p. 188; 2018, p. 123).

Contra uma atribuição linguística ao ibero podemos alegar tanto a designação completa de VRCHAIL (EDCS-05501091) — VRCHAIL ATITTA F CHILASVRGVN — como a procedência meridional dos NNP supracitados, aos quais importa agregar VRHELA (*HEp* 2, 336) e SISVCVRHIL (CNH 134:9) (Faria, 1992, p. 44; 1993a, pp. 154–155; 2000a, p. 141).

Não menos inábil do que Simón esteve Moncunill (2019, p. 147, n. 42; 2020, p. 185, n. 29), ao considerar **urCail** / VRCHAIL um NP ibérico de leitura duvidosa.

### **\*Pauipon / Imperatoria Salacia**

Tomámos conhecimento, através da consulta da tese de doutoramento defendida por Herrera (Herrera, 2019b, p. 91) na Universidade de Saragoça, da descoberta de um pequeno fragmento de inscrição de bronze, onde, no final da segunda linha do que resta do texto, é possível ler ]NDVGE (Caballos & González, 2005, p. 280).

Herrera (2019b, p. 91) teve o mérito de relacionar tal sequência com o NP A‘ND’VGEP SISVC F T‘VL’, presente numa emissão monetária de **\*Pauipon**.

Trata-se de uma das escassas virtudes que conseguimos vislumbrar nesta obra, elaborada sobretudo com base em bibliografia secundária, circunstância que deixa a descoberto algumas limitações do autor no plano deontológico.

Assim, entre as insuficiências manifestadas por Herrera (2019b, p. 91) a propósito deste assunto, avulta a omissão de um facto indesmentível: a legenda A‘ND’VGEP SISVC F T‘VL’ — e não TVL ANDVGEP SISVC F — foi por nós transcrita correctamente pela primeira vez (Faria, 1989a, p. 86; 1992, p. 44; 1999a, p. 158; 2005a, p. 273; 2011 [2012], p. 152), bem antes dos autores que ele escolheu citar.

Ainda a propósito da supracitada inscrição de bronze, provavelmente recuperada na província de Sevilha, há um dado que escapou a quem sobre ela se debruçou (Caballos & González, 2005, p. 280; Herrera, 2019b, p. 91). Na primeira linha do que dela subsiste figura um NP ibérico, e não, pura e simplesmente, “indígena” (Caballos & González, 2005, p. 280). Trata-se de ]NEVR, sequência que, com grande probabilidade, corresponde à parte final de um NP ibérico finalizado pelo segmento *eur*, documentado em **ilTireur**, nome de um magistrado mencionado em moedas de *Obulco* (CNH 343:15–16). Consequentemente, o primeiro membro deste composto ibérico não poderá senão ser um dos muitos que terminam em *-n*: *adin*, *ildun*, *ordin*, *sosin* etc.

Mudando de assunto, é preocupante constatar a facilidade com que é possível adulterar, mais por ignorância do que por dolo, determinadas ideias, mesmo aquelas que foram expostas por diversas vezes. Veja-se o caso das páginas que, na sua tese de doutoramento, Moreno (2014, pp. 679–681) consagra à ceca de *Imperatoria Salacia*. Em poucas linhas, entre outros desacertos de não pouca monta que nos dispensamos de comentar, Moreno conseguiu descortinar em três textos da nossa autoria (Faria, 1989a; 1995c; 1999c; 2001b) outras tantas teses que jamais chegámos a subscrever:

- a) O relacionamento do NL *Salacia* com a exploração de sal (Moreno, 2014, p.

- 679);
- b) A ligação de *Imperatoria Salacia* com Gneu Pompeio Magno (Moreno, 2014, p. 679);
  - c) A atribuição à emissão CNH 153:13–14 de uma cronologia entre 45 e 36 a.C. (Moreno, 2014, p. 681).

Neste particular, não deverá tratar-se exclusivamente do resultado de um insuficiente desconhecimento da língua portuguesa. Com efeito, independentemente do acerto de uma tal exegese (que é da nossa responsabilidade), não se percebe como Moreno (2014, p. 680) pôde conferir a Correa (1982) a autoria da identificação de *Cantnipo* como nome pré-romano da actual cidade de Alcácer do Sal.

### *Pax Iulia*

Volvidas três décadas e meia sobre a primeira vez em que formulámos a nossa proposta de adscrição cronológica dos numismas pacenses (*RPC I 52, 52A, 53*) ao período que medeia entre 31 e 27 a.C. (Faria, 1986, *passim*; 1989b, *passim*; 1995d, p. 151; 1997, *passim*; 2001e, pp. 351–353; 2002c, p. 175; 2006b, pp. 226–228), entendemos ser oportuno elaborar um breve balanço das mais significativas abordagens historiográficas produzidas sobre este tema nos últimos 25 anos.

Cumpre-nos lamentar que, decerto por insuficiência da nossa parte, não tenhamos conseguido vislumbrar em qualquer dos contributos que chegaram ao nosso conhecimento algum dado que pudesse colocar em causa os fundamentos da nossa tese.

Reportamo-nos em concreto à relação por nós estabelecida entre a cunhagem das ditas emissões e a coetânea fundação da colónia de *Pax Iulia*, evento de que — a par de outros testemunhos (designadamente epigráficos) entretanto desaparecidos — aquelas seriam um marco comemorativo (Faria, 1989b, p. 107).

Importa assinalar, em primeiro lugar, que a (discutível) atribuição a César de uma cabeça de mármore achada em Beja em 1900 (Alarcão, 2018, pp. 121, 123; Lopes, 2018, pp. 20–23) não coloca minimamente em questão nenhum dos argumentos em que assenta a nossa proposta no sentido de incluir *Pax Iulia* entre as colónias fundadas após a batalha de *Actium*, quiçá no ano imediatamente subsequente.

Efectivamente, em nosso entender, o recurso à citada cabeça marmórea como prova de que *Pax Iulia* terá recebido de César o estatuto de *municipium* não passa de uma mera extrapolação. Por outras palavras, uma tal premissa, além de se revelar de uma solidez questionável (Alarcão, 1988, p. 67; Souza, 1990, p. 12, n.º 8; Mantas, 1993, p. 491), não justifica de maneira alguma a conclusão que dela se retira, num claro contraste com a natureza claramente comemorativa das emissões monetárias em apreço, seguramente integráveis noutra conjuntura (Faria, 1989b, p. 107).

Também Mantas (2020, pp. 473, 476, 487) voltou, nos últimos anos, ao tema da fundação colonial de *Pax Iulia*. Talvez valha a pena recordar que este investigador começou por advogar para a cidade de que nos vimos ocupando uma fundação como colónia na época de César (Mantas, 1987, p. 28), para, anos depois, situar semelhante acontecimento por volta de 38 a.C. (Mantas, 1990, p. 80). Mais recentemente, passou a afiançar que a fundação da colónia em análise terá ocorrido em 15 a.C. ou, com menor grau de probabilidade, em 2 a.C. (Mantas, 1993, pp. 493–496; 1996a, p. 26, n. 52; 1996b, pp. 52–53), tendo, por fim, estabilizado, ainda que com reservas, nesta última data (Mantas, 2020, p. 476).

Com vista a justificar a ocorrência de uma alteração estatutária de *Pax Iulia* — de cidade de direito latino a colónia de direito itálico — no espaço de poucos anos

(sempre por iniciativa de Octaviano), Mantas (1996b, p. 52) alegou como paralelo a evolução político-administrativa por que passou *Tingi*, segundo este investigador “município no ano 38 a.C. promovido a colónia por Augusto”.

Sucede, porém, que não se conhece rigorosamente nenhuma prova da criação de uma colónia em *Tingi* antes de Cláudio, não podendo de modo algum ser invocados os semisses do tipo *RPC I 860* como testemunho de tal evento (Hamdoune, 1994, pp. 83–85; Faria, 1999d, p. 271; 2007c, pp. 312–313; Amandry, 2000, p. 54; *ad RPC CS*, pp. 60–61; Labory, 2003, p. 21; El Ouazghari, 2005, p. 256; Gascou, 2004–2005 [2006], p. 261, n. 14; Fasolini, 2006, p. 72; Amela, 2012, p. 157; 2020b, p. 256; Bernard, 2013, p. 91; 2018, pp. 206–214; Villemur, 2015, p. 119; Bernard & Callegarin, 2017, pp. 186–187; Torres, 2018, pp. 146–147, n. 23).

Fica, por conseguinte, demonstrada a ilegitimidade da utilização por parte de Mantas (1996b, p. 52) dos estatutos alegadamente atribuídos a *Iulia Tingi* nas últimas décadas do século I a.C. como argumento favorável à defesa da alteração do estatuto privilegiado a *Pax Iulia*, de município triunviral a colónia de Augusto.

Ainda no tocante ao tema da fundação da *colonia Pax Iulia*, registamos com agrado a circunstância de Mantas (2020, p. 473) ter contemplado a possibilidade de terem sido aqui instalados determinados veteranos de origem itálica pertencentes às legiões de Marco António derrotadas em *Actium*. Trata-se, no entanto, de uma proposta que, tal como Ortiz (2020, p. 33; 2021a, pp. 223–224, 227; 2021b, p. 170 e n. 27) deixou bem claro, não se destaca propriamente pela originalidade (Faria, 1999c, pp. 38–39; 2006b, p. 227).

Regozijamo-nos igualmente pelo facto de, depois de diversas hesitações, das quais demos devida nota (Faria, 2001e, p. 354), Mantas (2020, p. 473) ter admitido que a atribuição do estatuto municipal a *Felicitas Iulia Olisipo* terá ocorrido pouco antes de 27 a.C. Pena foi que Mantas se tivesse retraído na exacta ocasião em que lhe competia disponibilizar a informação bibliográfica pertinente (Faria, 1989b, p. 104; 1993c, p. 134; 1995d, pp. 93–95; 2001e, p. 354; 2002c, p. 176).

Creemos ser de admitir que *L. Cornelius Mitulus* (*HEp* 1, 659) e *C. Cosconius* (*HEp* 7, 1134) estarão entre os referidos veteranos que terão integrado o primeiro censo colonial de *Pax Iulia* (Faria, 2006b, p. 227; Amela, 2020b, p. 213), afigurando-se agora bem menos provável que tal tenha sucedido com *M. Vlpus Obidus* (*HEp* 2, 747) — *cognomen* que deve substituir *Obidus* (Faria, 2006b, p. 227; Prósper, 2016, p. 172; Amela, 2020b, p. 213) —, atendendo à presumível origem hispânica deste indivíduo (Encarnação, 2016, pp. 196–200; Ortiz, 2021a, p. 228). Reiteramos aqui a hipótese por nós formulada *ex imagine* (Faria, *apud* Encarnação, 2016, p. 198, n. 1) no sentido de a *cognatio* mencionada por duas vezes em *EDCS-64100261* poder ler-se como *OBIDDOQ(um)*, de preferência a *OBIDOQ(um)*.

### \**Saldubie* / *salTuie*

Poucas ou nenhuma dúvida nos restam de que o NL *salTuie*, gravado em *CNH* 228:1–4 e mencionado por Plínio-o-Velho (*nat.* 3. 24) sob a forma *Saldubia* (entre outras variantes manuscritas de menor fiabilidade), remete para *\*saldu·bi·e* (Faria, 2000a, p. 138; 2002b, p. 238; 2005b, p. 170; 2016b, p. 157). É certo que contemplámos outras análises para o referido NL (Faria, 2002b, p. 238; 2003b, pp. 225–226; 2005b, p. 170), mas, à luz do que se conhece acerca da formação de NNL ibéricos, as mesmas afiguram-se-nos agora menos plausíveis. Mesmo que se privilegie a variante codicológica pliniana *Salduuia* em detrimento de *Saldubia* (*MLH* VI, p. 621), tal decisão não prejudica em nada a segmentação de *salTuie* (/salduie/) em *\*saldu·bi·e*, por

nós proposta. Tão-pouco o gentílico SALLVIENSES, SALLVIENSIBVS (Fatás, 1980, p. 12) dificulta uma tal análise. Em contrapartida, o adjectivo SALLVITANA (EDCS-19900038) deixa entrever a hipótese de \**Saldubi*, e não \**Saldubie*, configurar o NL primigénio. Estaríamos assim perante um NL ibérico cujo segundo componente seria o segmento monossilábico *bi*, que tem sido interpretado em diversos NNL como sufixo toponímico (Ballester, 2013a, p. 36; 2015, p. 127 e n. 1; Silgo, 2013, p. 299; Faria, 2016b, pp. 156–157). \**Saldubi* atestaria eventualmente uma fase prévia à junção de *-e*, um sufixo que ocorre por diversas vezes na toponímia ibérica (Faria, 1995a, p. 325; 2000a, p. 138; 2002b, p. 238; 2003a, pp. 313–314; 2003b, p. 226; 2005b, p. 164). Em contraste com esta tentativa de explicação, poderá ser equacionada a hipótese de \**Saldubi* atestar uma apócope de *-e* (Lázaro, 1986, p. 139), facilitada, de resto, pela presença de uma vogal contígua. A alternância \**Saldubi* / \**Saldubie* parece encontrar um paralelo no NL mencionado na documentação numismática como *ar̄se*, que conhece um claro testemunho desprovido do sufixo *-e*, concretamente na já citada legenda *ar̄sCiTār* (CNH 305:9–26). Esta circunstância levou Ferrer (2007 [2008], pp. 59–60; 2012, pp. 38, 39) a preceituar *ar̄s* como nome da cidade/ceca, em desabono de *ar̄se*, uma teoria que foi bem acolhida por Ballester (2013c, p. 113). Cremos, contudo, que é preferível admitir uma oscilação toponímica *ar̄s* / *ar̄se* ou porventura um processo evolutivo *ar̄s* > *ar̄se*, não podendo ser excluídos deste debate os numerosos NNL ibéricos que ostentam indubitavelmente o sufixo *-e*.

Acerca deste tema, importa sublinhar que Moncunill & Velaza (2020, pp. 600, 601) não gozam de qualquer autoridade moral para tentarem mais uma vez reivindicar a autoria da identificação quer do sufixo *-e* (Faria, 1995a, p. 325, 2000a, p. 138; 2002b, p. 238; 2003a, pp. 313–314; 2003b, p. 226; 2005b, p. 164) quer do sufixo *-o* (Faria, 1995a, p. 326; 2002a, p. 129; 2007b, p. 180; 2008b [2009b], p. 66) na toponímia ibérica.

O que aqui se deixa registado a respeito do NL \**Saldubie* / *salTuie* encontra-se em clara contraposição às estimulantes linhas que Le Roux (2021, pp. 342–347) consagrou a este mesmo assunto. Infelizmente, não estamos em condições de partilhar nenhuma das ideias nelas explanadas, desde a transliteração do NL gravado nas moedas — *Saldubie* (*sic*) (Le Roux, 2021, p. 344, n. 9) — até à consideração de \**Saldub(i)a* como NL celtibérico, uma tese já defendida com outro tipo de argumentos por Ballester (2002, p. 467 e n. 72). Segundo Le Roux (2021, p. 342, n. 5), semelhante atribuição linguística estaria fundada na analogia por ele estabelecida entre o segmento final do NL *Saldubia* e o de *Contrebia*. Por outro lado, as reiteradas reservas manifestadas por Le Roux (2021, p. 345) em fazer derivar o adjectivo SALLVITANA de um NL, designadamente de \**Salduie*, filiando-o de preferência no NP *Salluius*, já foram desfeitas há muito por Roldán (1986, p. 123).

### *Soti*<sup>?</sup> / *Sotiates*<sup>?</sup>

Não vemos qualquer motivo que nos leve a reequacionar a transliteração **sotiarni**, legenda gravada numa dracma ibérica, por nós apresentada há alguns anos (Faria, 2008b [2009b], p. 83) em alternativa a **sotiao**i (Villaronga, CNH 46:61; 1998, p. 125, n.ºs 294–295). **sotiarni** poderá não ser mais do que uma cacografia de **sotiarnai**, legenda conhecida através de um só exemplar, que mereceu da nossa parte a transliteração **sotiarnai** (Faria, 2008b [2009b], p. 83; 2012, p. 93). Não obstante, Ferrer (2021b, p. 81), a nosso ver erradamente, aceitou sem quaisquer reservas a leitura de Villaronga.

Continuamos a pensar (Faria, 2008b [2009b], p. 83) que esta legenda, tal como outras iniciadas por *soti*, devem ser associadas ao NE *Sotiates*, povo aquitano citado



tanto por César (*BGall.* 3.20.2–3, 3.21.1–2) como por Plínio-o-Velho (*nat.* 4.108), não sendo tão-pouco de excluir a possibilidade de um relacionamento entre as legendas monetárias ibéricas acima transliteradas e o NE *Soti* (Plin. *nat.* 3.47).

### *Tole*

Depois do muito que se escreveu sobre o nome completo desta ceca, que é mesmo *Tole* (Jacob, 1986, p. 277; Faria, 1987, p. 25; 1998c, p. 246; 2005a, p. 276), Beltrán Lloris & *alii* (2021, p. 163) vêm afiançar de um modo incompreensível que TOLE deve dar lugar a TOLET(*um*).

É nossa convicção, por outro lado, que os investigadores em causa se equivocaram ao alvitarem para o NL CELT‘AMB’(---) (*CNH* 296:1–5), correspondente a um magistrado de *Tole*, um desdobramento em CELT‘AMB’(*atus*?) (Beltrán Lloris & *alii*, 2021, p. 163).

Cremos, porém, que se afigura bem mais plausível reconhecer na dita legenda o NP bímembre *\*Celtambus* < *\*Celtambos* (Faria, 2017, p. 86), não faltando paralelos na antroponímia céltica para ambos os temas (Delamarre, 2007, pp. 210, 216), ainda que o segundo ocorra apenas uma vez mais na mesma posição. Trata-se do NP *Cisiambos* / *Cisiambus* (Delamarre, 2007, p. 66; Delestrée & Meziane, 2016, pp. 27, 29), que partilha com *\*Celtambus* < *\*Celtambos* a circunstância de se encontrar exclusivamente atestado em moedas.

A despeito de serem bastante numerosos os segmentos antroponímicos célticos iniciados por *amb-* (independentemente dos diversos radicais envolvidos) (Delamarre, 2007, pp. 18–19, 210; 2019, pp. 52–55), tanto quanto sabemos, *\*ambus* < *\*ambos* é o único que figura como segundo membro de NNP compostos pertencentes ao celta continental.

### **Bibliografia**

- ABAITUA ODRIOZOLA, Joseba; ECHEVARRÍA ISUSQUIZA, Isabel (2013) – Hacia una cronología del contacto vascorrománico a la luz de la toponimia treviñesa. *Oihenart*. 28, pp. 49–81.
- ALARCÃO, Jorge de (1988) – *O domínio romano em Portugal*. Mem Martins: Europa-América.
- ALARCÃO, Jorge de (2018) – *A Lusitânia e a Galécia do séc. II a.C. ao séc. VI d.C.* Coimbra: Universidade.
- AMANDRY, Michel (2000) – Transformation des villes indigènes en villes romaines en Maurétanie: apport de la numismatique. In GARCÍA-BELLIDO GARCÍA DE DIEGO, María Paz; CALLEGARIN, Laurent, eds. – *Los Cartagineses y la monetización del Mediterráneo occidental*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 53–58.
- AMELA VALVERDE, Luis (2012) – La situación de Mauretania a finales del Segundo Triunvirato e inicios del principado de Augusto. *Gerión*. 30, pp. 149–167.
- AMELA VALVERDE, Luis (2018) – La ceca de Ikale(n)skén. *Gaceta Numismática*. 196, pp. 5–39.
- AMELA VALVERDE, Luis (2020a) – *Varia nummorum XI*. Sevilla: Punto Rojo Libros.
- AMELA VALVERDE, Luis (2020b) – *El segundo triunvirato en Hispania: aspectos políticos-militares*. Sevilla: Punto Rojo Libros.

- APRAIZ BUESA, Odón; KNÖRR BORRÁS, Enrique (1978) – De la toponimia euskariana en Álava. *Boletín de la Institución «Sancho el Sabio»*. 22, pp. 289–304.
- ARBOIS DE JUBAINVILLE, Marie-Henri d' (1894) – Les Celtes en Espagne. *Revue Celtique*. 15, pp. 1–61.
- ARBOIS DE JUBAINVILLE, Marie-Henri d'; ERNAULT, Émile; DOTTIN, Georges (1891) – *Les noms gaulois chez César et Hirtius, De Bello Gallico*, première série: *les composés dont rix est le dernier terme*. Paris Émile Bouillon.
- BÄHR, Gerhard (1948) – Baskisch und Iberisch IV. Das Iberische. *Eusko-Jakintza*. 2:4–5, pp. 381–455.
- BALLESTER GÓMEZ, Xaverio (2002) – El substrato de la lengua ibérica en la Península Ibérica. In *Congrés Internacional de Toponímia i Onomàstica Catalanes (València, 18–21 d'abril de 2001)*. Paiporta, València: Denes Editorial, pp. 459–488.
- BALLESTER GÓMEZ, Xaverio (2010) – *Vrbiaca* ¿una ibérica 'confluencia'? *Estudios de Lenguas y Epigrafía Antiguas*. 10, pp. 137–168.
- BALLESTER GÓMEZ, Xaverio (2013a) – Escolios a un topónimo prerromano implícito. *Palaeohispanica*. 13, pp. 33–47.
- BALLESTER GÓMEZ, Xaverio (2013b) – DELAMARRE, Xavier (2012) – *Noms de lieux celtiques de l'Europe ancienne (-500 / +500)*. *Dictionnaire*. Arles, Éditions Errance («Les Hespérides») 2012, pp. 383. *Rivista Italiana di Onomastica*. 19:2, pp. 711–713.
- BALLESTER GÓMEZ, Xaverio (2013c) – Fuentes antiguas de la toponimia prerromana hispánica. In CASANOVA, Emili; VALERO, Lluís R., eds. – *Nous materials de toponímia valenciana*. Paiporta (València): Denes, pp. 109–131.
- BALLESTER GÓMEZ, Xaverio (2015) – “Osito”, “Bajo la Ciudad” y demás lúbricas toponimias de más. *Quaderns de Filologia: Estudis Lingüístics*. 20, pp. 123–148.
- BALLESTER GÓMEZ, Xaverio; TURIEL IBÁÑEZ, Max (2009) – 14 nuevos textículos hispanorromanos. *Estudios de Lenguas y Epigrafía Antiguas*. 9, pp. 415–429.
- BELASKO ORTEGA, Mikel (1999<sup>2</sup>) – *Diccionario etimológico de los nombres de los pueblos, villas y ciudades de Navarra: apellidos navarros*. 2.<sup>a</sup> ed. (1996<sup>1</sup>). Pamplona: Pamiela.
- BELTRÁN FORTES, José; MORENA LÓPEZ, José Antonio (2018) – Dos nuevos *monumenta* de la necrópolis norte de Torreparedones (Baena, Córdoba). *Archivo Español de Arqueología*. 91, pp. 7–38.
- BELTRÁN LLORIS, Francisco (1978) – Los magistrados monetales en Hispania. *Numisma*. 150–155, pp. 169–211.
- BELTRÁN LLORIS, Francisco (1993) – Un nuevo antropónimo vascónico en la comarca de las Cinco Villas (Zaragoza). In *Homenatge a Miquel Tarradell*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, pp. 843–858.
- BELTRÁN LLORIS, Francisco; JORDÁN CÓLERA, Carlos; DÍAZ ARIÑO, Borja; SIMÓN CORNAGO, Ignacio (2021) – *El Bronce de Novallas (Zaragoza) y la epigrafía celtibérica en alfabeto latino*. Zaragoza: Museo.
- BELTRÁN VILLAGRASA, Pío (1954) – *El plomo inscrito de la Bastida de les Alcuses (Mogente)*. Valencia: Servicio de Investigación Prehistórica de la Diputación Provincial.
- BERNARD, Gwladys (2013) – L'émergence des provinces maurétaniennes au I<sup>er</sup> siècle de notre ère: des territoires compartimentés à la recherche d'une identité provinciale. In LEFEBVRE, Sabine, ed. – *Créations provinciales et identités des*

- débuts de la conquête à l'époque julio-claudienne*. Dijon: EUD - Editions Universitaires Dijon, pp. 87–106.
- BERNARD, Gwladys (2018) – *Nec plus ultra: l'extrême Occident méditerranéen dans l'espace politique romain (218 av. J.-C. – 305 apr. J.-C.)*. Madrid: Casa de Velázquez.
- BERNARD, Gwladys; CALLEGARIN, Laurent (2017) – La titulature des magistrats et le statut de la cité de Tanger d'après l'épigraphie monétaire. In EVANGELISTI, Silvia; RICCI, Cecilia, eds. – *Le forme municipali in Italia e nelle province occidentali tra i secoli I a.C. e III d.C.: atti della «XXI Rencontre francoitalienne sur l'épigraphie du monde romain» (Campobasso 24–26 settembre 2015)*. Bari: Edipuglia, pp. 183–192.
- CABALLOS RUFINO, Antonio; FERNÁNDEZ GÓMEZ, Fernando (2005) – Una ley municipal sobre una *tabula aenea* corregida y otros bronce epigráficos. *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*. 152, pp. 269–293.
- CANTO Y DE GREGORIO, Alicia María (1999) – *Ilorci, Scipionis rogos* (Plinio, *NH* III, 9) y algunos problemas de la Segunda Guerra Púnica en Hispania. *Rivista Storica dell'Antichità*. 29, pp. 127–167.
- CAPALVO LIESA, Álvaro (1996) – *Celtiberia: un estudio de fuentes literarias antiguas*. Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”.
- CILA 6 = GONZÁLEZ ROMÁN, Cristóbal; MANGAS MANJARRÉS, Julio (1991) – *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía III: Jaén. Tomo I*. Sevilla: Junta de Andalucía.
- CNH = VILLARONGA I GARRIGA, Leandre (1994) – *Corpus nummum Hispaniae ante Augusti aetatem*. Madrid: José A. Herrero, S. A.
- COROMINAS I VIGNEAUX, Joan (1972) – *Tópica hespérica: estudios sobre los antiguos dialectos, el substrato y la toponimia romances*. 2.º vol. Madrid: Gredos.
- CORREA RODRÍGUEZ, José Antonio (1982) – Singularidad del letrero indígena de las monedas de Salacia (A.103). *Numisma*. 177–179, pp. 69–74.
- CORREA RODRÍGUEZ, José Antonio (1992) – Representación gráfica de la oposición de sonoridad en las oclusivas ibéricas (semisilabario levantino). *AION*. 14, pp. 253–291.
- CORREA RODRÍGUEZ, José Antonio (1993) – Antropónimos galos y ligures en inscripciones ibéricas. In ADIEGO LAJARA, Ignacio-Javier; SILES RUIZ, Jaime; VELAZA FRÍAS, Javier, eds. – *Studia palaeohispanica et indogermanica J. Untermann ab amicis hispanicis oblata*. Barcelona: Universitat, pp. 101–116.
- CORREA RODRÍGUEZ, José Antonio (1994) – La lengua ibérica. *Revista Española de Lingüística*. 24:2, pp. 263–287.
- CORREA RODRÍGUEZ, José Antonio (2001) – Las silbantes en ibérico. In VILLAR LIÉBANA, Francisco; FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, María Pilar, eds. – *Religión, lengua y cultura prerromanas de Hispania: actas del VIII Coloquio Internacional sobre Lenguas y Culturas Prerromanas de la Península Ibérica, Salamanca, 1999*. Salamanca: Universidad, pp. 305–318.
- CORREA RODRÍGUEZ, José Antonio (2002) [2003] – La distribución de las oclusivas orales en la toponimia prerromana de la Bética. *Palaeohispanica*. 2, pp. 133–139.
- CORREA RODRÍGUEZ, José Antonio (2005) [2006] – Del alfabeto fenicio al semisilabario paleohispánico. *Palaeohispanica*. 5, pp. 137–154.
- CORTÉS VALENCIANO, Marcelino (2016) – Notas sobre algunos topónimos con la terminación *-rr-* en el Alto Aragón. *Alazet*. 28, pp. 9–79.
- CURCHIN, Leonard A. (1990) – *The local magistrates of Roman Spain*. Toronto: University of Toronto Press.

- CURCHIN, Leonard A. (2008) – Place-names of the Ebro Valley: their linguistic origins. *Palaeohispanica*. 8, pp. 13–33.
- CURCHIN, Leonard A. (2009) – Toponimia antigua de Contestania y Edetania. *Lucentum*. 28, pp. 69–74.
- CURCHIN, Leonard A. (2011) – Naming the provincial landscape: settlement and toponymy in ancient Catalunya. *Hispania Antiqua*. 35, pp. 301–320.
- DE HOZ BRAVO, Javier (1976) – La epigrafía prelatina meridional en Hispania. In JORDÁ CERDÁ, Francisco; DE HOZ BRAVO, Javier; MICHELENA ELISSALT, Luis, eds. – *Actas del I Coloquio sobre Lenguas y Culturas Prerromanas de la Península Ibérica (Salamanca, 27–31 mayo 1974)*. Salamanca: Universidad, pp. 227–317.
- DE HOZ BRAVO, Javier (1980) – Crónica de lingüística y epigrafía prerromanas de la Península Ibérica: 1979. *Zephyrus*. 30–31, pp. 299–323.
- DE HOZ BRAVO, Javier (1989) – El desarrollo de la escritura y las lenguas de la zona meridional. In AUBET SEMMLER, María Eugenia, ed. – *Tartessos: arqueología protohistórica del Bajo Guadalquivir*. Sabadell: AUSA, pp. 523–587.
- DE HOZ BRAVO, Javier (2010) – *Historia lingüística de la Península Ibérica en la antigüedad, I. Preliminares y mundo meridional prerromano*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- DE HOZ BRAVO, Javier (2011) – *Historia lingüística de la Península Ibérica, II. El mundo ibérico prerromano y la indoeuropeización*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- DE HOZ BRAVO, Javier (2016) – Los turdetanos. ¿Quiénes eran y qué hablaban? In MAIA, Manuel, ed. – *Atas da Mesa Redonda Turdetânea e Turdetanos*. Castro Verde: Museu da Lucerna, pp. 200–228.
- DELAMARRE, Xavier (2007) – *Nomina celtica antiqua selecta inscriptionum: (noms de personnes celtiques dans l'épigraphie classique)*. Paris: Errance.
- DELAMARRE, Xavier (2012) – *Noms de lieux celtiques de l'Europe ancienne (–500 / +500)*. Dictionnaire. Arles: Errance.
- DELAMARRE, Xavier (2019) – *Dictionnaire des thèmes nominaux du gaulois. I: Ab- / Ixs(o)-*. Paris: Les Cent Chemins.
- DELAMARRE, Xavier (2021) – *Noms de lieux celtiques de l'Europe ancienne (–500 / +500)*. Dictionnaire. Nouvelle édition. Arles: Errance.
- DELESTRÉE, Louis-Pol; MEZIANE, Karim (2016) – Une légende latine: LATISI(OS), «l'Héroïque»; bilan des nouvelles légendes monétaires gauloises depuis 1996. *Cahiers Numismatiques*. 207, pp. 23–30.
- DLG = DELAMARRE, Xavier (2003<sup>2</sup>) – *Dictionnaire de la langue gauloise: une approche linguistique du vieux-celtique continental*. 2<sup>e</sup> édition revue et augmentée. (2001<sup>1</sup>). Paris: Errance.
- EDCS = *Epigraphik-Datenbank Clauss / Slaby* <[http://db.edcs.eu/epigr/epi\\_de.php](http://db.edcs.eu/epigr/epi_de.php)>.
- EL OUAZGHARI, Abderrahman (2005) – *El mundo indígena y Roma en el Marruecos antiguo: la religión durante los períodos prerromano y romano*. Tesis doctoral. Granada: Universidad.
- ENCARNAÇÃO, José d' (2016) – Os Romanos de Castro Verde (*Conventus Pacensis, Lusitania*). *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 19, pp. 195–210.
- FARIA, António Marques de (1986) – Moedas hispano-romanas do Museu da Guarda. *Numismática*. 40–41, pp. 13–14.
- FARIA, António Marques de (1987) – Moedas de chumbo, da época romana, cunhadas no actual território português. A propósito do Catálogo de Plomos Monetiformes de la Hispania Antigua. *Numismática*. 47, pp. 24–28.



- FARIA, António Marques de (1989a) – A numária de \**Cantnipo*. *Conimbriga*. 28, pp. 71–99.
- FARIA, António Marques de (1989b) – Sobre a data da fundação de *Pax Iulia*. *Conimbriga*. 28, pp. 101–109.
- FARIA, António Marques de (1990–1991) – Antropónimos em inscrições hispânicas meridionais. *Portugalia*. Nova série. 11–12, pp. 73–88.
- FARIA, António Marques de (1991a) – [Recensão de] UNTERMANN, J. – *Monumenta Linguarum Hispanicarum. Band III. Die iberischen Inschriften aus Spanien. I. Literaturverzeichnis, Einleitung, Indices. 2. Die Inschriften*. Wiesbaden, Dr. Ludwig Reichert Verlag, 1990. *Conimbriga*. 30, pp. 187–197.
- FARIA, António Marques de (1991b) – Epigrafia monetária meridional. *Conimbriga*. 30, pp. 13–22.
- FARIA, António Marques de (1992) – Ainda sobre o nome pré-romano de Alcácer do Sal. *Vipasca*. 1, pp. 39–48.
- FARIA, António Marques de (1993a) – A propósito do V Coloquio sobre Lenguas y Culturas Prerromanas de la Península Ibérica. *Penélope*. 12, pp. 145–161.
- FARIA, António Marques de (1993b) - [Recensão de] CURCHIN, L. A. – *The Local Magistrates of Roman Spain* (Phoenix, Supplementary volume; 28), Toronto: University of Toronto Press, 1990, 275 p. *Vipasca*. 2, pp. 136–140.
- FARIA, António Marques de (1993b) – [Recensão de] MARÍN DÍAZ, M. A. (1988) – *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*. Granada: Universidad, 1988, 260 p. *Vipasca*. 2, pp. 131–136.
- FARIA, António Marques de (1994a) – Nomes de magistrados em moedas hispânicas. *Portugalia*. Nova Série. 15, pp. 33–60.
- FARIA, António Marques de (1994b) – Subsídios para o estudo da antroponímia ibérica. *Vipasca*. 3, pp. 65–71.
- FARIA, António Marques de (1994c) – [Recensão de] VILLARONGA I GARRIGA, L. – *Corpus Nummum Hispaniae ante Augusti Aetatem*. Madrid, José A. Herrero, S. A., 1994. *Vipasca*. 3, pp. 121–124.
- FARIA, António Marques de (1995a) – Algumas notas de onomástica ibérica. *Portugalia*. Nova Série. 16, pp. 323–330.
- FARIA, António Marques de (1995b) – Novas achegas para o estudo da onomástica ibérica e turdetana. *Vipasca*. 4, pp. 79–88.
- FARIA, António Marques de (1995c) – Moedas da época romana cunhadas em território actualmente português. In GARCÍA-BELLIDO GARCÍA DE DIEGO, María Paz; CENTENO, Rui Manuel Sobral, eds. – *La moneda hispánica: ciudad y territorio. Actas del I Encuentro Peninsular de Numismática Antigua (Madrid, noviembre 1994)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 143–153.
- FARIA, António Marques de (1995d) – Plínio-o-Velho e os estatutos das cidades privilegiadas hispano-romanas localizadas no actual território português. *Vipasca*. 4, pp. 89–99.
- FARIA, António Marques de (1996) – Nomes de magistrados em moedas hispânicas: correcções e aditamentos. *Conimbriga*. 35, pp. 149–187.
- FARIA, António Marques de (1997) – Apontamentos sobre onomástica paleo-hispânica. *Vipasca*. 6, pp. 105–114.
- FARIA, António Marques de (1998a) – [Recensão de] SILGO GAUCHE, Luis – *Léxico ibérico*. Valencia: Real Academia de Cultura Valenciana, 1994. *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 1:1, pp. 228–234.

- FARIA, António Marques de (1998b) – [Recensão de] QUINTANILLA NIÑO, Alberto – *Estudios de fonología ibérica*. Vitoria-Gasteiz: Universidad del País Vasco, 1998. *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 1:2, pp. 232–240.
- FARIA, António Marques de (1998c) – [Recensão de] ALFARO, C.; ARÉVALO, A.; CAMPO, M.; CHAVES, F.; DOMÍNGUEZ, A.; RIPOLLÈS, P. P. – *Historia monetaria de Hispania antigua*. Madrid: Jesús Vico, S.A. Editores, 1998. 441 p. ISBN 84-8571117-3. *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 1:2, pp. 241–256.
- FARIA, António Marques de (1999a) – Novas notas de onomástica hispânica pré-romana. *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 2:1, pp. 153–161.
- FARIA, António Marques de (1999b) – [Recensão de] *La moneda en temps d'August. Cours d'Histoire Monétaire d'Hispania. (13 i 14 de novembre de 1997)*. Barcelona: Gabinet Numismàtic de Catalunya del Museu Nacional d'Art de Catalunya; *La moneda en la societat ibèrica. II Cours d'Histoire monétaire d'Hispania. (26 i 27 de novembre de 1998)*. Barcelona: Gabinet Numismàtic de Catalunya del Museu Nacional d'Art de Catalunya. *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 2:1, pp. 273–281.
- FARIA, António Marques de (1999c) – Colonização e municipalização nas províncias hispano-romanas: reanálise de alguns casos polémicos. *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 2:2, pp. 29–50.
- FARIA, António Marques de (1999d) – [Recensão de] BURNETT, Andrew; AMANDRY, Michel; RIPOLLÈS, Pere Pau – *Roman Provincial Coinage. I. From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 BC–AD69)*, 2 Parts. London: British Museum Press; Paris: Bibliothèque Nationale, 1992. 812 p. + 195 ests. ISBN 0-7141-0871-5 (BMP); ISBN 2-7177-1845-1 (BnF) e BURNETT, Andrew; AMANDRY, Michel; RIPOLLÈS, Pere Pau – *Roman Provincial Coinage. Supplement I*. London: British Museum Press; Paris: Bibliothèque Nationale, 1998. 60 p. + 10 ests. ISBN 0-7141-0894-4 (BMP); ISBN 2-7177-2049-9 (BnF). *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 2:1, pp. 267–272.
- FARIA, António Marques de (2000a) – Onomástica paleo-hispânica: revisão de algumas leituras e interpretações. *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 3:1, pp. 121–151.
- FARIA, António Marques de (2000b) – Crónica de onomástica paleo-hispânica (1). *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 3:2, pp. 61–66.
- FARIA, António Marques de (2001a) – Crónica de onomástica paleo-hispânica (2). *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 4:1, pp. 95–107.
- FARIA, António Marques de (2001b) – *Oppida ueteris latii Eborae, quod item Liberalitas Iulia, et Myrtilis ac Salacia* (Plin. nat. 4.117). *Vipasca*. 10, pp. 71–82.
- FARIA, António Marques de (2001c) – [Recensão de] ARÉVALO GONZÁLEZ, A. – *La ciudad de Obulco: sus emisiones monetales*. Sigüenza: Librería Rayuela, 1999. *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 4:1, pp. 206–212.
- FARIA, António Marques de (2001d) – [Recensão de] RIPOLLÈS ALEGRE, Pere Pau; ABASCAL PALAZÓN, Juan Manuel – *Monedas hispánicas: catálogo del Gabinete de Antigüedades*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2000. *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 4:1, pp. 213–216.
- FARIA, António Marques de (2001e) – *Pax Iulia, Felicitas Iulia, Liberalitas Iulia*. *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 4:2, pp. 351–362.
- FARIA, António Marques de (2002a) – Crónica de onomástica paleo-hispânica (3). *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 5:1, pp. 121–146.
- FARIA, António Marques de (2002b) – Crónica de onomástica paleo-hispânica (4). *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 5:2, pp. 233–244.

- FARIA, António Marques de (2002c) – *Virtutes e cidades privilegiadas no Ocidente hispânico do século I a.C.* In RIBEIRO, José Cardim, ed. – *As Religiões da Lusitânia: Loquuntur Saxa*. Lisboa: Museu Nacional de Arqueologia, pp. 175–178.
- FARIA, António Marques de (2003a) – Crónica de onomástica paleo-hispânica (6). *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 6:2, pp. 313–334.
- FARIA, António Marques de (2003b) – Crónica de onomástica paleo-hispânica (5). *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 6:1, pp. 211–234.
- FARIA, António Marques de (2004a) – Crónica de onomástica paleo-hispânica (8). *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 7:2, pp. 175–192.
- FARIA, António Marques de (2004b) – Crónica de onomástica paleo-hispânica (7): trezentas e cinquenta observações a Jesús Rodríguez Ramos. *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 7:1, pp. 273–315.
- FARIA, António Marques de (2005a) – Crónica de onomástica paleo-hispânica (10). *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 8:2, pp. 273–292.
- FARIA, António Marques de (2005b) – Crónica de onomástica paleo-hispânica (9). *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 8:1, pp. 163–175.
- FARIA, António Marques de (2006a) – Crónica de onomástica paleo-hispânica (11). *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 9:1, pp. 115–129.
- FARIA, António Marques de (2006b) – Novas notas historiográficas sobre *Augusta Emerita* e outras cidades hispano-romanas. *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 9:2, pp. 211–237.
- FARIA, António Marques de (2007a) – Crónica de onomástica paleo-hispânica (12). *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 10:1, pp. 209–238.
- FARIA, António Marques de (2007b) – Crónica de onomástica paleo-hispânica (13). *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 10:2, pp. 161–187.
- FARIA, António Marques de (2007c) – [Recensão de] BURNETT, Andrew M.; AMANDRY, Michel; RIPOLLÈS, Pere Pau; CARRADICE, Ian – *Roman Provincial Coinage. Supplement 2*. < [http://www.uv.es/~ripolles/rpc\\_s2](http://www.uv.es/~ripolles/rpc_s2) > [consulta de 14 de Março de 2007]. *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 10:2, pp. 306–315.
- FARIA, António Marques de (2008a) [2009a] – Crónica de onomástica paleo-hispânica (15). *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 11:2, pp. 145–158.
- FARIA, António Marques de (2008b) [2009b] – Crónica de onomástica paleo-hispânica (14). *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 11:1, pp. 57–102.
- FARIA, António Marques de (2009) [2010] – Crónica de onomástica paleo-hispânica (16). *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 12:2, pp. 157–175.
- FARIA, António Marques de (2010) [2011] – Crónica de onomástica paleo-hispânica (17). *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 13, pp. 89–106.
- FARIA, António Marques de (2011) [2012] – Crónica de onomástica paleo-hispânica (18). *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 14, pp. 147–186.
- FARIA, António Marques de (2012) – Crónica de onomástica paleo-hispânica (19). *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 15, pp. 87–112.
- FARIA, António Marques de (2013) – Crónica de onomástica paleo-hispânica (20). *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 16, pp. 187–212.
- FARIA, António Marques de (2014) – Crónica de onomástica paleo-hispânica (21). *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 17, pp. 167–192.
- FARIA, António Marques de (2015) – Crónica de onomástica paleo-hispânica (22). *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 18, pp. 125–146.
- FARIA, António Marques de (2016a) – Breves notas de numismática afro-romana. *Numismática*. 121, pp. 16–23.

- FARIA, António Marques de (2016b) – Crónica de onomástica paleo-hispânica (23). *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 19, pp. 155–174.
- FARIA, António Marques de (2016) [2017] – Crónica de onomástica paleo-hispânica (25). *Arse*. 50, pp. 109–139.
- FARIA, António Marques de (2017) – Crónica de onomástica paleo-hispânica (24). *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 20, pp. 83–99.
- FARIA, António Marques de (2018) – Crónica de onomástica paleo-hispânica (26). *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 21, pp. 115–130.
- FARIA, António Marques de (2020) – Notas soltas de numismática hispânica (com um apêndice norte-africano). *Hécate*. 7, pp. 1–19.
- FASOLINI, Donato (2006) – *Aggiornamento bibliografico ed epigrafico ragionato sull'imperatore Claudio*. Milano: Vita e Pensiero.
- FATÁS CABEZA, Guillermo (1980) – *Contrebia Belaisca (Botorrita, Zaragoza) II*. Tabula Contrebiensis. Zaragoza: Universidad.
- FERRER I JANÉ, Joan (2007) [2008] – Sistemes de narques de valor lèxiques en monedes ibèriques. *Acta Numimàtica*. 37, pp. 53–73.
- FERRER I JANÉ, Joan (2010) [2011] – El sistema dual de l'escriptura ibèrica sud-oriental. *Veleia*. 27, pp. 69–113.
- FERRER I JANÉ, Joan (2012) – La lengua de las leyendas monetales ibéricas. In G. SINNER, Alejandro, ed. – *La moneda de los íberos: Ituro y los talleres layetanos*. Premià de Mar: Ajuntament, Museu Municipal de l'Estampació, pp. 28–43.
- FERRER I JANÉ, Joan (2021a) – Dos nous fragments de làmines de plom amb inscripcions ibèriques nord-orientals procedents d'una col·lecció particular. *Liburna*. 18, pp. 91–111.
- FERRER I JANÉ, Joan (2021b) – La escritura turdetana en el contexto de las escrituras paleohispánicas. In MONCUNILL MARTÍ, Noemí; RAMÍREZ SÁNCHEZ, Manuel, eds. – *Aprender la escritura, olvidar la escritura: nuevas perspectivas sobre la historia de la escritura en el Occidente romano*. Vitoria-Gasteiz: Universidad del País Vasco, pp. 67–94.
- FERRER I JANÉ, Joan; GARCÍA I RUBERT, David; MORENO MARTÍNEZ, Isabel; TARRADELL-FONT, Núria; TURULL I RUBINAT, Albert (2012) – Aportacions al coneixement de la seca ibèrica de *śika'ra* i de l'origen del topònim Segarra. *Revista d'Arqueologia de Ponent*. 22, pp. 37–58.
- FERRER I JANÉ, Joan; SINNER, Alejandro G. (2019) – Baitolo, una doble inscripció ibèrica en un cepo de ancla de plomo del siglo I a.C. *Palaeohispanica*. 19, pp. 147–167.
- FLETCHER VALLS, Domingo (1984) – Un plomo ibérico de la comarca de Enguera (Valencia). *Arse*. 19, pp. 404–414.
- GARCÍA ALONSO, Juan Luis (2005) [2006] – Indoeuropeos en el Noroeste. *Palaeohispanica*. 5, pp. 235–257.
- GASCOU, Jacques (2004–2005) [2006] – Sur le statut de quelques villes de Numidie et de Maurétanie Césarienne. *Antiquités Africaines*. 40–41, pp. 259–267.
- GATTI, Giuseppe (1908) – Lamina di bronzo con iscrizione riferibile alla guerra dei socii italici. *Bullettino della Commissione Archeologica Comunale di Roma*. 36, pp. 169–226.
- GÓMEZ-MORENO MARTÍNEZ, Manuel (1934) – Notas sobre numismática hispana. *Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos*. 2, pp. 173–191.
- GÓMEZ-MORENO MARTÍNEZ, Manuel (1949) – *Misceláneas. Historia-arte-arqueología*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.



- GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando (2004) – Navarra, *Romania emersa y ¿Romania submersa? Aemilianense*. 1, pp. 225–270.
- GORROCHATEGUI CHURRUCA, Joaquín (1984) – *Estudio sobre la onomástica indígena de Aquitania*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- GORROCHATEGUI CHURRUCA, Joaquín (2009) – Vasco antiguo: algunas cuestiones de geografía e historia lingüísticas. *Palaeohispanica*. 9, pp. 539–555.
- HAMDOUNE, Christine (1994) – Note sur le statut colonial de Lixus et de Tanger. *Antiquités Africaines*. 30, pp. 81–87.
- HEp = Hispania Epigraphica.*
- HERRERA RANDO, Javier (2019a) – Magistrados locales y lenguas indígenas en el Occidente Romano. Hispania, Galia e Italia (ss. III a.C.–I d.C.). *Athenaeum*. 107:2, pp. 357–387.
- HERRERA RANDO, Javier (2019b) – *Cultura epigráfica y romanización en la Hispania meridional (ss. II a.C.–d.C.)*. Tesis doctoral. Zaragoza: Universidad.
- HERRERA RANDO, Javier (2021) – Epigrafía pública y latinización en el sur de Hispania. In MONCUNILL MARTÍ, Noemí; RAMÍREZ SÁNCHEZ, Manuel, eds. – *Aprender la escritura, olvidar la escritura: nuevas perspectivas sobre la historia de la escritura en el Occidente romano*. Vitoria-Gasteiz: Universidad del País Vasco, pp. 119–145.
- IGLESIAS, Hector (2000) – L’inscription ibérique de San Miguel de Liria et le basco-ibérisme en général. *Fontes Linguae Vasconum*. 83, pp. 7–27.
- IGLESIAS, Hector (2008) – Observations concernant les récentes critiques et omissions de Joseba Lakarra à propos des recherches d’Hector Iglesias sur la problématique «basco-ibérique» suivies d’une hypothèse inédite concernant l’inscription de Liria. *Arse*. 42, pp. 35–104.
- IRIGOYEN ECHEVARRÍA, Alfonso (1986) – *En torno a la toponimia vasca y circumpirenaica*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- IRIGOYEN ECHEVARRÍA, Alfonso (1987) – Cuestiones de toponimia vasca circumpirenaica. In CIERBIDE MARTINENA, Ricardo, ed. – *Pirenaico navarro-aragonés, gascón y euskera: V Cursos de Verano en San Sebastián*. Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 71–156.
- JACOB, Pierre (1986) – À propos des toponymes *Callet, Ceret, Osset*. *Emerita*. 54, pp. 275–280.
- KEUNE, Johann Baptist (1918) – Ilursenses. In *Paulys Realencyclopädie der classischen Altertumswissenschaft. Neue Bearbeitung begonnen von Georg Wissowa unter Mitwirkung zahlreicher Fachgenossen herausgegeben von Wilhelm Kroll. Supplementband III: Aachen bis ad Iuglandem*. Stuttgart: J. B. Metzler, col. 1237.
- KNÖRR BORRÀS, Endrike (1995) – La huella del latín en la lengua vasca. In VALCÁRCEL MARTÍNEZ, Vitalino, ed. – *Didáctica del latín: actualización científico-pedagógica*. Madrid: Ediciones Clásicas, pp. 213–225.
- LABORY, Nadine (2003) – *Inscriptions antiques du Maroc, 2. Inscriptions latines: supplément*. Paris: CNRS.
- LAKARRA ANDRINUA, Joseba Andoni (2002) – Etimologiae (proto)uasconicae LXV. In ARTIAGOITIA BEASKOETXEA, Xabier; GOENAGA MENDIZABAL, Patxi; LAKARRA ANDRINUA, Joseba Andoni, eds. – *Erramu boneta: Festschrift for Rudolf P. G. de Rijk*. Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 425–442.
- LAKARRA ANDRINUA, Joseba Andoni (2010) – Haches, diptongos y otros detalles de alguna importancia: notas sobre numerales (proto)vascos y comparación vasco-ibérica (con un apéndice sobre *hiri* y otro sobre *bat-bi*). *Veleia*. 27, pp. 191–238.

- LÁZARO PÉREZ, Rafael (1988) – La ecuación *Sallvuitanus/Sallviensis*. In *Reunión sobre epigrafía hispánica de época romano-republicana, Zaragoza, 1 3 de diciembre de 1983. Actas*. Zaragoza: Institución Fernando El Católico, pp. 137–139.
- LE ROUX, Patrick (2021) – *Colonia Caesaraugusta (CCA)*. Construire un nom. In SIMONA ANTOLINI, Simona; MARENCO, Silvia Maria, eds. – *Pro merito laborvm: miscellanea epigrafica per Gianfranco Paci*. Tivoli: Edizioni TORED, pp. 341–356.
- LEPELLEY, Claude (1998) – L’Afrique. In LEPELLEY, Claude, ed. – *Rome et l’intégration de l’Empire 44 av. J.-C. – 260 ap. J.-C. Tome 2: approches régionales du Haut-Empire romain*. Paris: Presses Universitaires de France, pp. 71–112.
- LOPES, Maria Conceição (2018) – O busto de Júlio César de Pax Iulia. Percursos e debates em torno da fundação de Pax Iulia. *Arqueologia Medieval*. 14, pp. 17–24.
- LUCHAIRE, Achille (1879) – *Études sur les idiomes pyrénéens de la région française*. Paris: Maisonneuve et C<sup>ie</sup>.
- LUJÁN MARTÍNEZ, Eugenio Ramón (2005) [2006] – Los topónimos en las inscripciones ibéricas. *Palaeohispanica*. 5, pp. 471–489.
- LUJÁN MARTÍNEZ, Eugenio Ramón (2007) – Problemas de morfología nominal ibérica: sufijos y pautas de composición asociados a topónimos. *Estudios de Lenguas y Epigrafía Antiguas*. 8, pp. 49–88.
- MANTAS, Vasco Gil (1987) – As primitivas formas de povoamento urbano em Portugal. *Povos e Culturas*. 2, pp. 13–55.
- MANTAS, Vasco Gil (1990) – Teledeteção e urbanismo romano: o caso de Beja. *Geociências*. 5:1, pp. 75–88.
- MANTAS, Vasco Gil (1993) – As fundações coloniais no território português nos finais da República e inícios do Império. In *Actas do II Congresso Peninsular de História Antiga (Coimbra, 18 a 20 de Outubro de 1990)*. Coimbra: Universidade, pp. 467–500.
- MANTAS, Vasco Gil (1996a) – Teledeteção, cidade e território: Pax Iulia. *Arquivo de Beja*. Série 3. 1, pp. 5–30.
- MANTAS, Vasco Gil (1996b) – Em torno do problema da fundação e estatuto de Pax Iulia. *Arquivo de Beja*. Beja. Série 3. 2–3, pp. 41–62.
- MANTAS, Vasco Gil (2020) – Urbanismo e arquitetura na Lusitânia imperial. In BRANDÃO, José Luís; OLIVEIRA, Francisco, eds. – *História de Roma Antiga: volume II: Império Romano do ocidente e romanidade hispânica*. Madrid: Universidade, pp. 471–491.
- MARTÍNEZ CHICO, David; GONZÁLEZ GARCÍA, Alberto (2020) – La tésera monetiforme latina de Oiasso, Irún (Guipúzcoa, España). *Rivista Storica dell’Antichità*. 50, pp. 101–121.
- MICHELENA ELISSALT, Luis (1985) [1955] – Cuestiones relacionadas con la escritura ibérica. In *Lengua e Historia*. Madrid: Paraninfo, pp. 357–370 [= *Emerita*. 33, pp. 265–284].
- MICHELENA ELISSALT, Luis (1958) – Hispánico antiguo y vasco. *Archivum*. 8, pp. 33–47.
- MICHELENA ELISSALT, Luis (1977<sup>2</sup>) – *Fonética histórica vasca*. 2.<sup>a</sup> ed. (1961<sup>1</sup>) San Sebastián: Diputación Foral de Guipúzcoa.
- MICHELENA ELISSALT, Luis (1997<sup>5</sup>) – *Apellidos vascos*. 5.<sup>a</sup> ed. (1953<sup>1</sup>). San Sebastián: Txertoa.
- MLH I 1 = UNTERMANN, Jürgen (1975) – *Monumenta Linguarum Hispanicarum. Band I: Die Münzlegenden. 1. Text*. Wiesbaden: Dr. Ludwig Reichert.

- MLH III 1 = UNTERMANN, Jürgen (1990) – *Monumenta Linguarum Hispanicarum. Band III: die iberischen Inschriften aus Spanien. 1. Literaturverzeichnis, Einleitung, Indices*. Wiesbaden: Dr. Ludwig Reichert.
- MLH V 2 = MONCUNILL MARTÍ, Noemí; VELAZA FRÍAS, Javier (2019) – *Monumenta Linguarum Hispanicarum. Band V, 2: Lexikon der iberischen Inschriften / Léxico de las inscripciones ibéricas*. Wiesbaden. Dr. Ludwig Reichert.
- MLH VI = UNTERMANN, Jürgen (2018) – *Monumenta Linguarum Hispanicarum. Band VI: die vorrömische einheimische Toponymie des antiken Hispanien*. Wiesbaden: Dr. Ludwig Reichert.
- MONCUNILL MARTÍ, Noemí (2019) – From Iberians to Romans: the latinization of Iberian onomastics through Latin epigraphic evidence. *Phoenix*. 73: 1–2, pp. 134–163.
- MONCUNILL MARTÍ, Noemí (2020) – Se nommer devant l'autre. L'adaptation des noms ibériques à la formule onomastique romaine. In RUIZ DARASSE, Coline, ed. – *Comment s'écrit l'autre? Sources épigraphiques et papyrologiques dans le monde méditerranéen antique*. Pessac: Ausonius, pp. 173–189.
- MONCUNILL MARTÍ, Noemí; VELAZA FRÍAS, Javier (2020) – Iberian. *Palaeohispanica*. 20, pp. 591–629.
- MORA SERRANO, Bartolomé (2018) – Across the looking glass: ethno-cultural identities in southern Hispania through coinage. In CRUZ ANDREOTTI, Gonzalo, ed. – *Roman Turdetania: romanization, identity and socio-cultural interaction in the south of the Iberian Peninsula between the 4th and 1st centuries B C E*. Leiden; Boston, MA: Brill, pp. 148–163.
- MORENO PULIDO, Elena (2014) – *Iconografía monetaria de la región geohistórica del Estrecho de Gibraltar y su periferia. Siglos III a.C. – I d.C.* Tesis doctoral. Cádiz: Universidad < <https://rodin.uca.es/xmlui/handle/10498/23012> >.
- MORET, Pierre (1996) – Le nom de Toulouse. *Pallas*. 44, pp. 7–23.
- MORET, Pierre (2002) – Le nom de Toulouse. In PAILLER, Jean-Marie, ed. – *Tolosa. Nouvelles recherches sur Toulouse et son territoire dans l'Antiquité*. Roma: École Française de Rome, pp. 93–99.
- MÚGICA FRANCO DE MEDINACELI, Matías (1996) – Notas de fonética histórica y toponimia 1. Sobre cronología de los cambios fonéticos. *Anuario del Seminario de Filología Vasca «Julio de Urquijo»*. 30:1, pp. 219–238.
- NOVILLO LÓPEZ, Miguel Ángel (2012) – *César y Pompeyo en Hispania: territorio de ensayo jurídico-administrativo en la tardía República romana*. Madrid: Sílex.
- ORTIZ CÓRDOBA, José (2020) – Colonización y emigración en *Pax Iulia*. *Revista de História da Sociedade e da Cultura*. 20, pp. 29–51.
- ORTIZ CÓRDOBA, José (2021a) – *Las colonias romanas de César y de Augusto en Hispania*. Madrid; Salamanca: Signifer Libros.
- ORTIZ CÓRDOBA, José (2021b) – *Alieni in Augusta Emerita: desde la fundación de la colonia hasta la promulgación de la Constitutio Antoniniana*. *Gerión*. 39:1, pp. 167–196.
- ORPUSTAN, Jean-Baptiste (2010) – L'ibère et le basque: recherches et comparaisons < <https://artxiker.ccsd.cnrs.fr/artxiibo-00465824> > [consulta: 20/10/20].
- PÉREZ OROZCO, Santiago (2006) – Componentes toponímicos típicos de las lenguas paleohispánicas. *Arse*. 40, pp. 17–28.
- PÉREZ OROZCO, Santiago (2007) – Sobre la posible interpretación de algunos componentes de la onomástica ibérica. *Estudios de Lenguas y Epigrafía Antiguas*. 8, pp. 89–117.

- PÉREZ VILATELA, Luciano (1991) – Plomo ibérico, en escritura jónica, procedente de Sagunto, II: aspectos epigráficos, lingüísticos y culturales. *Arse*. 26, pp. 17–58.
- POCKLINGTON, Robert (2010) – Toponimia ibérica, latina y árabe de la provincia de Albacete. *Al-Basit*. 55, pp. 111–167.
- POCKLINGTON, Robert (2020) – *La Almodema, Chinchilla* y el caudal de topónimos de filiación vasca en el sur y este peninsular. In *Actes de la XII Jornada d'Onomàstica Hispànica. Normalització i Investigació. València 2019*. València: Acadèmia Valenciana de la Llengua, pp. 145–157.
- PONS PUJOL, Lluís (1997) – *Volubilis i els bona vacantia: una síntesi*. *Pyrenae*. 28, pp. 133–149.
- POZO RODRÍGUEZ, Salvador F.; MORENA LÓPEZ, José Antonio (2019) – Una excepcional jarra de bronce romana con forma de cabeza femenina hallada en Torreparedones (Baena, Córdoba). *ROMVLA*. 18, pp. 149–172.
- PRÓSPER PÉREZ, Blanca María (2016) – *The Indo-European names of central Hispania: a study in continental Celtic and Latin word formation*. Innsbruck: Institut für Sprachen und Literaturen der Universität.
- QUESADA SANZ, Fernando; GARCÍA-BELLIDO GARCÍA DE DIEGO, María Paz (1995) – Sobre la localización de *Ikale(n)sken* y la iconografía de sus monedas. In GARCÍA-BELLIDO GARCÍA DE DIEGO, María Paz; CENTENO, Rui Manuel Sobral, eds. – *La moneda hispànica: ciudad y territorio: actas del I Encuentro Peninsular de Numismática Antigua (Madrid, noviembre 1994)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 65–73.
- RAEPSAET-CHARLIER, Marie-Thérèse (2013) – [Recensão de] Pierre-Henri BILLY, *Dictionnaire des noms de lieux de la France (DNLF)*. Paris, Errance, 2011. 1 vol. 16 x 24 cm, 639 p. (COLLECTION LES HESPÉRIDES). Prix : 39 €. ISBN 978-2-87772-449-4; Xavier DELAMARRE, *Noms de lieux celtiques de l'Europe ancienne (-500/+500)*. *Dictionnaire*. Arles, Errance, 2012. 1 vol. 16 x 24 cm, 383 p. (COLLECTION LES HESPÉRIDES). Prix: 36 €. ISBN 978-2-87772-483-8. *L'Antiquité Classique*. 82, pp. 509–510.
- RIPOLLÈS ALEGRE, Pere Pau (2001) – Una leyenda monetaria inédita de *Saitabi*. *Saguntum*. 33, pp. 167–170.
- ROBLES MORENO, Jesús; MORENA LÓPEZ, José Antonio; MORENO ROSA, Antonio; QUESADA SANZ, Fernando (2017–2018 [2021]) – *La puerta oriental de Torreparedones (Baena, Córdoba) y sus paralelos en el contexto de las fortificaciones mediterráneas antiguas*. Baena: Ayuntamiento.
- RODRÍGUEZ RAMOS, Jesús (2002a) [2003a] – Problemas y cuestiones metodológicas en la identificación de los compuestos de tipo onomástico de la lengua íbera. *Arse*. 36, pp. 15–50.
- RODRÍGUEZ RAMOS, Jesús (2002b) [2003b] – The lexeme *a'rs* in the Iberian onomastic system and language. *Beiträge zur Namenforschung*. 37:3, pp. 245–277.
- RODRÍGUEZ RAMOS, Jesús (2002c) [2003c] – Índice crítico de formantes de compuesto de tipo onomástico en la lengua íbera. *Cypsela*. 14, pp. 251–275.
- RODRÍGUEZ RAMOS, Jesús (2002–2003) [2004] – Revisión de algunas lecturas de las inscripciones íberas levantinas no monetarias publicadas en los *Monumenta Linguarum Hispanicarum*. *Pyrenae*. 33–34, pp. 365–373.
- RODRÍGUEZ RAMOS, Jesús (2005) – La problemática del sufijo «primario» o «temático» -k- en la lengua íbera y del vocabulario de las inscripciones religiosas íberas. *Faventia*. 27:1, pp. 23–38.
- RODRÍGUEZ RAMOS, Jesús (2014) – Nuevo índice crítico de formantes de compuestos de tipo onomástico íberos. *ArqueoWeb*. 15, pp. 81–238 <



- <http://webs.ucm.es/info/arqueoweb/pdf/15/RodriguezRamos.pdf> > [consulta: 03/04/20].
- ROLDÁN HERVÁS, José Manuel (1986) – El bronce de Ascoli en su contexto histórico. In *Reunión sobre epigrafía hispánica de época romano-republicana, Zaragoza, 1 3 de diciembre de 1983. Actas*. Zaragoza: Institución Fernando El Católico, pp. 115–135.
- RPC I = BURNETT, Andrew; AMANDRY, Michel; RIPOLLÈS ALEGRE, Pere Pau (1992) – *Roman Provincial Coinage, I: From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 BC–AD 69)*. London: British Museum Press; Paris: Bibliothèque Nationale.
- RPC CS = RIPOLLÈS, Pere Pau; BURNETT, Andrew; AMANDRY, Michel; CARRADICE, Ian; SPOERRI BUTCHER, Marguerite (1998) – *Roman Provincial Coinage. Consolidated Supplement I–III (1992–2015)*. Oxford: University < [http://rpc.ashmus.ox.ac.uk/supp/rpc\\_cons\\_supp\\_1-3.pdf](http://rpc.ashmus.ox.ac.uk/supp/rpc_cons_supp_1-3.pdf) >.
- SABATÉ VIDAL, Victor (2020) – La llengua ibèrica a la Ilergècia: una aproximació a l'onomàstica. In TORRES BENET, Miquel; GARCÉS ESTALLO, Ignasi; GONZÁLEZ PÉREZ, Joan-Ramon, eds. – *Projecte Ilergècia: territori i poblament ibèric a la plana ilergeta. Centenari de les excavacions del poblat ibèric del Tossal de les Tenalles de Sidamon (1915–2015). Actes de la XLV Jornada de Treball. Sidamon, 2017*. Sant Martí de Maldà/Riucorb: Grup de Recerques de les Terres de Ponent, pp. 487–508.
- SALABERRI ZARATIEGI, Patxi (2008) – *Izen ttipiak euskaraz*. Bilbao: Euskaltzaindia/Real Academia de la Lengua Vasca.
- SALABERRI ZARATIEGI, Patxi (2019) – Informe sobre el topónimo *Muzqui / Muzki*. *Euskera*. 64:1, pp. 170–175.
- SALABERRI ZARATIEGI, Patxi; SALABERRI IZKO, Iker (2020) – Nafarroako toponimia nagusia aztergai: *-oi(t)z, -o(t)z, -(i)(t)z* duten herri izenen inguruan. *Fontes Linguae Vasconum*. 129, pp. 7–38.
- SCHUCHARDT, Hugo (1909) – Iberische Personennamen. *Revue Internationale des Etudes Basques*. 3:3, pp. 237–247.
- SILGO GAUCHE, Luis (2000) – [Recensão de] A. QUINTANILLA NIÑO: «Estudios de Fonología Ibérica». *Veleia, Anejos Serie Minor* 11, Vitoria-Gasteiz 1998. 325 págs. In *Estudios varios*. Valencia: Real Academia de Cultura Valenciana, pp. 279–293.
- SILGO GAUCHE, Luis (2001) – Grafitos ibéricos de El Palomar (Oliete, Teruel). *Palaeohispanica*. 1, pp. 347–352.
- SILGO GAUCHE, Luis (2009) [2010] – La antroponimia ibérica de la *Turma Salluitana*. *Revista Portuguesa de Arqueologia*. 12:2, pp. 139–155.
- SILGO GAUCHE, Luis (2013) – *Estudio de toponimia ibérica: la toponimia de las fuentes clásicas, monedas e inscripciones*. Valencia: Vision Libros.
- SIMÓN CORNAGO, Ignacio (2015) – La onomástica de la estela de Illescas (*HEp* 4, n.º 889 = AE 1990, n.º 582). *Emerita*. 83:2, pp. 333–346.
- SIMÓN CORNAGO, Ignacio (2019) – Sobre la inscripción del mosaico de *Ilici* (La Alcudia, Elche). *Palaeohispanica*. 19, pp. 123–144.
- SIMÓN CORNAGO, Ignacio (2020) – *Nombres ibéricos en inscripciones latinas*. Pisa; Roma: Fabrizio Serra.
- SOUZA, Vasco de (1990) – *Corpus Signorum Imperii Romani: Corpus der Skulpturen der römischen Welt*. Portugal: Coimbra: Universidade.

- TAVERDET, Gérard (2012) – [Recensão de] DELAMARRE, Xavier (2012) – *Noms de lieux celtiques de l'Europe ancienne, dictionnaire. Nouvelle Revue d'Onomastique*. 54, pp. 322–325.
- TORRES GONZÁLEZ, Víctor Andrés (2018) – Colonización y municipalización romana en el Estrecho de Gibraltar durante la época julio-claudia. In ÁLVAREZ MELERO, Anthony; ÁLVAREZ-OSSORIO RIVAS, Alfonso; BERNARD, Gwladys; TORRES GONZÁLEZ, Víctor Andrés, eds. (2018) – *Fretum Hispanicum: nuevas perspectivas sobre el Estrecho de Gibraltar durante la Antigüedad*. Sevilla: Universidad, pp. 139–161.
- TRASK, Robert Lawrence (1997) – *The history of Basque*. London; New York, NY: Routledge.
- UNTERMANN, Jürgen (1976) – Las leyendas monetales. In JORDÁ CERDÁ, Francisco; DE HOZ BRAVO, Javier; MICHELENA ELISSALT, Luis, eds. – *Actas del I Coloquio sobre Lenguas y Culturas Prerromanas de la Península Ibérica (Salamanca, 27–31 mayo 1974)*. Salamanca: Universidad, pp. 213–225.
- UNTERMANN, Jürgen (1979) – Eigennamen auf iberischen Inschriften. In TOVAR LLORENTE, Antonio; FAUST, Manfred; FISCHER, Franz; KOCH, Michael, eds. – *Actas del II Coloquio sobre Lenguas y Culturas Prerromanas de la Península Ibérica (Tübingen, 17–19 de junio de 1976)*. Salamanca: Universidad, pp. 41–67.
- UNTERMANN, Jürgen (1998) – La onomástica ibérica. *Iberia*. 1, pp. 73–85.
- UNTERMANN, Jürgen (2002) [2003] – Dos nuevos textos ibéricos del sur de Francia. *Palaeohispanica*. 2, pp. 355–361.
- VENTURA VILLANUEVA, Ángel; MORENA LÓPEZ, José Antonio; MORENO ROSA, Antonio; MÁRQUEZ MORENO, Carlos (2020) – Las Termas de la Salud en Torreparedones (Baena, Córdoba). In NOGUERA CELDRÁN, José Miguel; GARCÍA ENTERO, Virginia; PAVÍA PAGE, Marta, eds. – *Termas públicas de Hispania. Actas del Congreso Internacional Termas Públicas de Hispania (Museo Arqueológico de Murcia-Museo del Teatro Romano de Cartagena, 19–21 de abril de 2018)*. Murcia: Universidad; Sevilla: Universidad, pp. 709–721.
- VIDAL MORENO, Joan Carles (2009) – *Los vínculos europeos del substrato íbero: substrato en el catalán, origen del vasco, relación con el paleosardo y el georgiano, adstrato celtoligur*. Barcelona: La Busca edicions.
- VIDAL MORENO, Joan Carles (2014–2015) – El origen lingüístico de la antroponimia vasca. *Arse*. 48–49, pp. 103–150.
- VIDAL MORENO, Joan Carles (2015) – *Toponimia ibérica*. Barcelona: Editorial Sunya.
- VILLAR LIÉBANA, Francisco (2002) – Indoeuropeos y no indoeuropeos en Cataluña y el Noreste hispano. In *Els substrats de la llengua catalana: una visió actual*. Barcelona: Societat Catalana de Llengua i Literatura, pp. 53–74.
- VILLARONGA I GARRIGA, L. (1998) - *Les dracmes ibèriques i llurs divisors*. Barcelona: Societat Catalana d'Estudis Numismàtics.
- VILLEMUR, Patrick (2015) – Une monnaie inédite à légende latine de *Iulia Tingi* en Maurétanie. *Bulletin de la Société Française de Numismatique*. 70:5, pp. 116–121.

# CARTHAGINIANCOINFINDS: UNA BASE DE DATOS SOBRE HALLAZGOS NUMISMÁTICOS GEOLOCALIZADOS<sup>1</sup>

Iván FUMADÓ ORTEGA\*

Fecha de recepción: 07/09/2021

Fecha de aceptación: 04/10/2021

## Resumen

Las monedas acuñadas bajo la autoridad del Estado cartaginés han gozado tradicionalmente de una visibilidad reducida en comparación con las de otras entidades emisoras. Aunque esto se explica por obvios motivos históricos, también hay factores historiográficos y epigráficos que han contribuido a que, hasta la fecha, este numerario sea poco conocido. Esta circunstancia también ha provocado que no se haya dedicado la debida atención al análisis del uso de la moneda por parte de la sociedad cartaginesa. Las *Digital Humanities* ofrecen hoy herramientas que permiten intervenir y paliar la gran dispersión que sufre actualmente la información relativa al fenómeno monetario cartaginés. En este artículo se presenta una de ellas: una base de datos on-line que centraliza, normaliza, geolocaliza y visibiliza la documentación ya publicada sobre hallazgos de moneda griega en Cartago (Túnez).

PALABRAS CLAVE: Cartago, fenicio-púnico, hallazgos de moneda, base de datos, dédalo

## Abstract

Coins minted under the authority of the Carthaginian State have traditionally had a minor visibility compared to other issues. Although obvious historical reasons could be argued to explain it, historiographical and epigraphical factors have also contributed to the fact that Carthaginian coinage is still poorly known. This has also led to a lack of attention on how coins were used by the Carthaginian society. The Digital Humanities offer tools that allow us to contribute and mitigate the great dispersion that the information on the Carthaginian numismatic phenomenon currently suffers. This paper presents a contribution of that sort: an on-line database that centralizes, standardizes, geolocates and makes more visible the documentation already published on Greek coin finds in Carthage (Tunisia).

KEYWORDS: Carthage, Phoenician-Punic, coin finds, database, dédalo

## 1. Introducción

La numismática fenicio-púnica adolece de una visibilidad inferior a la del resto de sociedades del Mediterráneo antiguo. El numerario de época imperial, e incluso el procedente de cecas griegas, se encuentra actualmente representado en todas las grandes colecciones en un número muy superior. De los 24.935 resultados que se

\* Investigador Contratado Ramón y Cajal. Universitat de València. E-mail: [i.fumado.ortega@uv.es](mailto:i.fumado.ortega@uv.es)

<sup>1</sup> Este trabajo ha sido posible gracias a la financiación del MCIU concedida, en el marco de sus ayudas a Proyectos de I+D de Generación de Conocimiento de 2018, al proyecto *Cartago y su territorio. Del 'rst púnico al pagus Zeugei, paisajes económicos y organización territorial* (PGC2018-095280-A-100). Así mismo este trabajo se ha beneficiado del Subprograma de Ayudas para Contratos Ramón y Cajal del MICINN en su convocatoria de 2016. Quiero agradecer aquí a Pere Pau Ripollès Alegre, catedrático de la Universitat de València, y a Manuel Gozalbes Fernández de Palencia, conservador del Servicio de Investigación Prehistórica del Museu de Prehistòria de València, su inestimable apoyo y consejo.

obtienen en el *Münzkabinett Catalogue Online* de los *Staatliche Museen zu Berlin*<sup>2</sup> bajo el término *Ancient World*, solo 91 registros, es decir, el 0.37% del total, incluyen los términos *Phoenician*, *Punic* o *Carthage*<sup>3</sup>. El desequilibrio de este ejemplo particular no es anecdótico y refleja el panorama de conjunto de las grandes colecciones europeas. Dicho panorama es, en gran parte, consecuencia directa de la capacidad real de emisión que tuvieron las cecas de Roma y de otras *poleis* antiguas. Pero este dato puede fácilmente llevar a infravalorar la relevancia de las acuñaciones fenicio-púnicas que, enmarcadas en el Mediterráneo de la segunda mitad del primer milenio a.C., llegaron a tener un rol regionalmente muy importante.

Cartago fue la autoridad responsable del mayor número de emisiones fenicio-púnicas, al menos en el Mediterráneo centro-occidental (Visonà 2018). Sin embargo, incluso el estudio de su numismática avanza con una cierta lentitud. El motivo no es, desde luego, una falta de atención al Estado cartaginés como sujeto histórico. Prueba de ello son las exposiciones multitudinarias que se han celebrado en varios países en las últimas décadas<sup>4</sup>, así como los varios trabajos de síntesis que se han publicado recientemente (Hoyos 2010; Miles 2010; Melliti 2016; Pilkington 2019).

El ritmo relativamente lento de los avances en este campo tampoco se debe a una falta de atención al yacimiento, ya que las excavaciones iniciaron allí ya desde principios del siglo XIX (Freed 2011; Docter, Boussoffara, Keurs 2015), continuaron durante el periodo colonial francés (Gutron 2010) y, además, con la Campaña Internacional de la UNESCO *Pour sauver Carthage* (1974-1986), se produjo un enorme incremento de la actividad arqueológica, así como de la calidad de las publicaciones resultantes (Ennabli 1992, con bibliografía). Desde entonces, no han dejado de sucederse en Cartago diversos proyectos de investigación (cf. Fumadó Ortega 2009; Humphrey 2020)<sup>5</sup>.

Esta baja visibilidad de la numismática fenicio-púnica en ámbito internacional se explica también por una serie de problemas compartidos con el resto de estudios de esta disciplina, a medio camino entre la Arqueología Clásica y la Orientalística antigua, en los que se entremezclan problemas de índole histórica, pero también historiográfica, cultural, política y académica, algunos de los cuales han sido tratados recientemente (Vella 2019). Además de este contexto académico e historiográfico general, se añade para la numismática fenicio-púnica y, más concretamente para la cartaginesa, que tanto las piezas como la información que de ellas se extrae han sufrido una enorme dispersión, lo que supone actualmente un obstáculo de primer orden para su estudio. Uno de los pocos intentos de paliar esta situación está constituido por un meritorio listado bibliográfico de las publicaciones de hallazgos numismáticos producidos en Cartago, completo hasta su publicación, pero de difícil manejo (Visonà 1994).

Mientras que la historia de la investigación no se puede cambiar, sí se puede en cambio intervenir en el estado actual de la información producida. Este es el objetivo con el que se anuncia *carthaginiancoinfinds*: una base de datos online sobre los

<sup>2</sup> <https://ikmk.smb.museum/home?lang=de> [consultado el 24/09/2021].

<sup>3</sup> Además, algunos de estos resultados corresponden a emisiones de época tardoantigua y/o bizantina, por lo que el porcentaje de moneda fenicio-púnica contenida en esta colección es aún menor. Los porcentajes de otras grandes colecciones son similares.

<sup>4</sup> La última de las cuales en el Coliseo de Roma (Russo *et al.* 2019). Se pueden mencionar las celebradas anteriormente en Leiden en 2015, en Karlsruhe en 2004 y en París en 1995.

<sup>5</sup> Entre los últimos cabe citar el proyecto tuniso-alemán de exploraciones en el barrio del Circo, codirigido por R. Bockmann y H. Ben Romdhane (Bockmann *et al.* 2018), y en el que colabora quien suscribe, así como el proyecto tuniso-español de estudio del territorio extraurbano más próximo a la ciudad antigua, en el marco del cual se inscribe el presente trabajo, y cuyas actividades están codirigidas igualmente por H. Ben Romdhane y quien suscribe.



hallazgos geolocalizados de moneda *griega* procedentes del yacimiento de Cartago (Túnez). En las páginas siguientes se van a describir los objetivos, características y límites de esta herramienta de próxima publicación on-line, tras indicar anteriormente, de forma muy resumida, cuáles han sido los desarrollos recientes de la Numismática en el campo de las *Digital Humanities* que permiten abordar proyectos como el que aquí se presenta y cuál es la laguna que esta (relativamente pequeña) base de datos aspira a paliar en el contexto del fenómeno monetario cartaginés.

## 2. Numismática on-line y hallazgos de moneda

La interacción entre la Numismática y las *Digital Humanities* no deja de intensificarse. Esto es debido, por una parte, a la facilidad específica con la que los objetos numismáticos pueden ser digitalizados y, por otra, al gran impulso que se está dando a las *Digital Humanities* desde las instituciones europeas<sup>6</sup> (Granados García, Gozalbes Fernández de Palencia, Ripollès Alegre 2019). Desde hace ya alguna década, muchas de las colecciones públicas y privadas más relevantes y con mayor tradición han entrado en un proceso de digitalización del conjunto, o al menos de una parte, de su patrimonio numismático (Ripollès Alegre, Gozalbes Fernández de Palencia 2016)<sup>7</sup>. Este hecho ha conllevado un incremento considerable de la visibilidad y accesibilidad a una gran cantidad de información sobre las colecciones de numismática antigua<sup>8</sup>. Además, las instituciones implicadas adoptan progresivamente las recomendaciones del CIDOC-ICOM<sup>9</sup> sobre el uso de referencias externas estables (URIs) a los objetos contenidos en dichas colecciones y a sus datos, así como las directrices definidas como *linked data*. Todo ello multiplica las posibilidades de intercomunicación y transferencia de datos entre grandes colecciones. Esto, a su vez, ha permitido la puesta en marcha de proyectos muy complejos, como los que se mencionan a continuación.

Gracias a estas acciones se ha superado el marco fácilmente definido y definible de la digitalización de una colección numismática física y tradicional, para afrontar, por ejemplo, la digitalización de un catálogo numismático de referencia, bien consolidado en la bibliografía, aunque basado en varias colecciones. Es el caso, por ejemplo, del *Coinage of the Roman Republic Online*<sup>10</sup>, creado fundamentalmente a partir del conocido y fundamental trabajo de M. H. Crawford (1974).

La adopción de los mencionados estándares de buenas prácticas en la gestión y publicación de datos ha permitido el nacimiento de proyectos numismáticos digitales que están cada vez menos determinados por la lógica interna de las colecciones existentes. Estos nuevos proyectos adoptan objetivos históricos o arqueológicos independientes y concretos: es el caso, por ejemplo, del *Coin Hoards of the Roman Empire*<sup>11</sup>, que obviamente no publica una única colección de moneda, ni sigue un catálogo de referencia consolidado, sino que se alimenta de todas las publicaciones pasadas (y futuras) relativas a la aparición de tesoros de época imperial.

<sup>6</sup> <https://www.dariah.eu/> [consultado el 24/09/2021].

<sup>7</sup> Destacaremos, por mencionar algunas, las del *Munzkabinett der Staatlichen Museen zu Berlin*, la del Departamento de Monedas y Medallas del Museo Británico, o la del Gabinete de Numismática y Medallística del Museo Arqueológico Nacional.

<sup>8</sup> Un listado de recursos digitales en abierto sobre colecciones de numismática antigua puede encontrarse en Granados García, Gozalbes Fernández de Palencia, Ripollès Alegre (2019, tab. 1). La suma total de registros disponibles alcanza los nueve millones.

<sup>9</sup> International Comitee for Documentation and International Council for Museums (<http://www.cidoc-crm.org/> [consultado el 24/09/2021]).

<sup>10</sup> <http://numismatics.org/crro/> [consultado el 24/09/2021].

<sup>11</sup> <https://chre.ashmus.ox.ac.uk/> [consultado el 24/09/2021].

Este y otros proyectos de gran extensión cronológica y geográfica son posibles gracias, entre otras cosas, a la posibilidad de hacer referencia (estable) a los *corpora* de las colecciones tradicionales. Uno de los proyectos más jóvenes y ambiciosos en este sentido es el *Online Corpus of Greek Coinage* (Meadows y Duyrat 2017), que aspira a convertirse en una herramienta de estandarización de datos, como los que se implementan, por ejemplo, a través del proyecto *Nomisma*<sup>12</sup>, para que puedan ser usados por otros proyectos concebidos en torno a los fenómenos monetarios anteriores a las emisiones del Imperio romano. Un ejemplo de ello es el proyecto *Kyprios Charakter*, que abarca y estudia las emisiones de las monarquías urbanas chipriotas activas entre los siglos VI-IV a.C.<sup>13</sup>. Otro ejemplo notable estaría constituido por el *Corpus nummorum*<sup>14</sup>, que comprende las emisiones griegas y provinciales romanas procedentes de las regiones de Moesia inferior, Thrace, Mysia y Troas.

Entre estos grandes proyectos se cuenta también *Moneda Ibérica*, destinado a convertirse en una herramienta de identificación, catalogación y estudio de toda la producción de las cecas de tradición prerromana activas en la Península Ibérica. Una primera versión de esta base de datos ya está disponible on-line<sup>15</sup>. Su versión final permitirá realizar búsquedas cruzadas en base a múltiples parámetros (metal, ceca, cronología, autoridad emisora, colección, etc.) sobre algo más de 400.000 fichas de moneda.

Estos grandes proyectos suponen una revolución numismática muy positiva, cuyo calado se hará más evidente con el paso de los años. Sin embargo, las posibilidades ofrecidas por el incremento de la accesibilidad a las colecciones y por la intercambiabilidad de la información entre bases de datos estables no solo es útil a la creación de macroyectos, como los que se han referido más arriba, sino que también resulta muy ventajosa para resolver problemas de escala más reducida, aunque no de menor interés.

Junto a las grandes cuestiones que se pueden plantear a las iniciativas antes mencionadas, en el triángulo formado por la Numismática, la Arqueología y la Historia cohabitan también problemas de rango geográfico y cronológico menor, que comprenden por tanto un número de emisiones monetales relativamente reducido, pero que aun así resultan de enorme interés. La dinámica de la producción numismática de tradición fenicio-púnica, por ejemplo, es, en mi opinión, uno de estos temas que, a su vez, se pueden subdividir en cuestiones parciales. Una de ellas, particularmente interesante para quien suscribe, es el análisis del uso dado a la moneda en el seno de la sociedad cartaginesa y del rol que ésta tuvo en su economía. Para estudiar estos aspectos, los hallazgos de moneda aparecen como una fuente de información privilegiada.

La moneda como hallazgo no es ya un objeto de estudio original, pero sí en rápida expansión (cf. Duyrat, Grandjean 2016; Pardine, Marani, Parise 2018; Krmnicek, Chameroy 2019). Esta perspectiva sirve de puente entre las tradicionales *pure numismatics and applied numismatics* (Reece 2019, 15), en la medida en la que va más allá del empleo del hallazgo para datar contextos arqueológicos o para completar mapas de circulación de tipos, y permite (además) reflexionar de manera más concreta sobre el uso que las sociedades antiguas dieron a la moneda. Obviamente, esta perspectiva debe hacer frente a diversas limitaciones, siendo una de las principales la falta de información contextual relativa a los hallazgos numismáticos. Más adelante veremos que Cartago no

---

<sup>12</sup> <http://nomisma.org/> [consultado el 24/09/2021].

<sup>13</sup> <http://kyprioscharacter.eie.gr/en/> [consultado el 24/09/2021].

<sup>14</sup> <https://www.corpus-nummorum.eu/> [consultado el 24/09/2021].

<sup>15</sup> <https://monedaiberica.org/v1/> [consultado el 24/09/2021].

supone una excepción a esta regla. Pero, en el caso concreto del registro cartaginés, la dispersión de hallazgos y publicaciones resulta extrema y supone aún el primer escollo a salvar para quienes quieran adoptar una perspectiva de estudio que privilegie, de entre todas las informaciones que se pueden extraer de la moneda, su uso.

Es por ello que he considerado oportuno iniciar la elaboración de una base de datos dedicada a los hallazgos monetales procedentes del yacimiento de Cartago: una base de datos de modestas dimensiones que, no obstante, se beneficia de los mencionados avances que la Numismática ha realizado en los últimos años en el campo de las *Digital Humanities*.

### 3. Numismática fenicio-púnica, numerario cartaginés y *carthaginiancoinfinds*

Las sociedades fenicio-púnicas pueden y deben ser reconocidas como una unidad cultural propia del Mediterráneo antiguo (López-Ruiz, Doak 2019). No obstante, éstas han sido percibidas por la investigación moderna de una manera crítica debido, entre otros factores, a su falta de unidad política y a su pluralismo cultural, si bien ninguna de estas características resulta exclusiva, ni siquiera atípica, en el Mediterráneo antiguo<sup>16</sup>. Estos y otros factores históricos, a los que se deben añadir algunos de índole geopolítica y de organización académica, han relegado a los estudios fenicio-púnicos a una categoría marginal en contexto universitario europeo (Fumadó Ortega 2013). Esto resulta especialmente evidente en aquellos países que, como Francia, Alemania, Reino Unido o Estados Unidos, no cuentan con yacimientos fenicio-púnicos en su territorio. Los casos de España, Italia o Túnez constituyen en este sentido una excepción. Los estudios numismáticos reflejan perfectamente esta problemática (Manfredi 2006a).

Como es bien sabido, el principal criterio de discriminación entre las monedas antiguas que se impuso durante periodo de formación de las grandes colecciones numismáticas, entre los siglos XVI y XVIII, fue la distinción entre las emisiones griegas y romanas (Babelon 1901, 89-209). Por su parte, las monedas fenicio-púnicas no solo aparecían en número relativamente escaso, sino que, además, cuando eran epigráficas, presentaban leyendas en alfabeto fenicio y, por tanto, más difícil de leer e interpretar que las griegas o latinas. Por estos motivos, principalmente, dichas monedas han gozado en los gabinetes tradicionales de una visibilidad menor (Manfredi 2006a, 74)<sup>17</sup>. Como consecuencia, su estudio no se ha desarrollado de igual manera que el de otros conjuntos y ni siquiera existe una clasificación comúnmente aceptada sobre qué debe ser incluido dentro del concepto de *numismática fenicio-púnica*. Mientras que, por ejemplo, J. Alexandropoulos (2000, 20-24) defiende que el norte de África supone una unidad de análisis numismático, visión probablemente deudora del pasado reciente francés, otros autores privilegian criterios epigráficos y culturales antiguos. Así, varios fenómenos monetales, como el que se dio en el área del Mediterráneo centro-occidental bajo influencia cartaginesa (Manfredi 2006b), o el que protagonizaron las ciudades

<sup>16</sup> En este sentido, consultar la reflexión de J.C. Quinn (2018) y la acertada recensión de I. Oggiano (2019).

<sup>17</sup> *Lo studio delle monete fenicie e puniche soffre da sempre di scarsa «visibilità» dovuta in gran parte alla riluttanza di riconoscere nella stessa identità culturale fenicia e punica qualcosa di autonomo e non provinciale rispetto al mondo greco e romano. (...) lo Eckhel, e sulla sua scorta i numismatici più tardi, hanno incluso nella categoria delle monete romane esclusivamente quelle di conio romano, ufficialmente emesse, cioè, dallo stato, in Roma stessa o in zecche sussidiarie; col termine di monete greche si suole invece definire tutto il restante materiale numismatico, e quindi, non soltanto quello emesso in età preromana nei paesi di civiltà ellenica, ma anche il numerario coniato in età romana nelle zecche provinciali, coloniali o autonome di Oriente e d'Occidente e delle genti limitrofe o vassalle dell'impero* (Manfredi 2006a, 74).

levantinas (Elayi, Elayi 2004; 2009), con sus respectivas especificidades metrológicas, tecnológicas e iconográficas, se pueden estudiar a la luz del contexto histórico-cultural fenicio-púnico que compartieron (Campo 2013).

El numerario emitido bajo autoridad cartaginesa es, por tanto, una parte de este campo numismático que no ha recibido todavía la debida atención. Su estudio, además, comparte todas las problemáticas de la praxis arqueológica en el Norte de África, aunque incluye también la actividad de cecas en otras geografías, como Sicilia, Cerdeña o el sur de la península ibérica, además de algunas cecas ambulantes que trabajaron bajo autoridad cartaginesa, principalmente durante las Guerras Púnicas, pero no solo (Pliego Vázquez 2003).

La dispersión de los hallazgos, su escasa visibilidad en los gabinetes, las dificultades de interpretación de algunas leyendas y tipos y, de manera más general, una atención a los yacimientos fenicio-púnicos comparativamente inferior a la que han recibido las ciudades griegas y romanas (Fumadó Ortega, en prensa), han provocado que el conocimiento de este fenómeno numismático adolezca de cierto retraso, como se ha evocado más arriba. Prueba de ello es que los trabajos de referencia utilizados actualmente para la identificación de los tipos monetales cartagineses fueron ya publicados en los años 60 del pasado siglo (Jenkins, Lewis 1963; Jenkins 1969)<sup>18</sup>. La obra de referencia precedente, a la que estas publicaciones de G. K. Jenkins venían a sustituir, ya contaba entonces, a su vez, con un siglo de antigüedad (Falbe, Müller, Lindberg 1860-1874). Además, esta última obra fue póstuma para su principal autor, Ch. T. Falbe (1791-1849), uno de los pioneros de la arqueología cartaginesa durante el primer tercio del siglo XIX (cf. Halbertsma 2015, 121-125).

Sin embargo, la investigación sobre el numerario cartaginés no permanece estática, todo lo contrario. En las últimas décadas se ha beneficiado de las contribuciones de un buen número de estudiosos, entre los que cabe destacar, entre otros, a E. Acquaro, R. Baldus, S. Frey-Kupper, L. I. Manfredi o P. Visonà, sin olvidar en el ámbito de la península ibérica a C. Alfaro Asíns, A. Arévalo González, M. Campo, o B. Mora Serrano, por no mencionar más que a unos pocos nombres<sup>19</sup>. En particular, P. Visonà (2006) lleva unos años trabajando en un *corpus* de las emisiones monetales cartaginesas en bronce; S. Frey-Kupper (2018) prepara la publicación de los hallazgos procedentes de las excavaciones alemanas en Cartago, cuyo estudio preliminar fue asumido por R. Baldus desde 1974 hasta su triste desaparición en 2011; L. I. Manfredi (2000; 2005; 2006a, 82-83) anunció una base de datos informatizada que abarcaría toda la numismática fenicio-púnica, es decir, todas las amonedaciones en lengua fenicia emitidas por las ciudades levantinas desde el 460 a.C. hasta la conquista de Alejandro Magno, así como las chipriotas y las del resto de ciudades fenicias occidentales desde finales del s. V a.C. hasta la conquista romana, sin olvidar las amonedaciones posteriores que continuaron esta tradición hasta la época del emperador Claudio en los territorios neopúnicos, nómadas y mauritanos.

---

<sup>18</sup> Excepcionalmente se han publicado algunos hallazgos cartagineses identificados a partir de la colección De Luynes (Ferron, Pinard 1961; Buttrey 1976; Buttrey, Hitchner 1976; Guimond 1981), del catálogo de Ch. T. Falbe, L. Müller y J.C. Lindberg (Ferron, Pinard 1955; 1961; Betylon 2008), o incluso del catálogo de moneda siciliana del British Museum (Buttrey, Hitchner 1976). Pero la inmensa mayoría de los hallazgos de emisiones bajo autoridad cartaginesa se identifican en base al catálogo de la Real Colección de Monedas y Medallas del Museo Nacional de Dinamarca (v. *infra*).

<sup>19</sup> La lista completa es larga. Detallar la extensa bibliografía de estos autores queda obviamente fuera de los objetivos de este artículo. Un balance de la tradición española sobre numismática púnica hasta el siglo XIX puede encontrarse en Mora Rodríguez (2000). Una aportación colectiva, nacional y reciente, puede encontrarse en Costa Ribas, Fernández Gómez (2013).



Los mencionados autores han podido analizar el numerario cartaginés a partir del material que se conserva en diferentes colecciones públicas y privadas, las cuales presentan informaciones de un detalle heterogéneo y una accesibilidad variable. Estas colecciones se han formado gracias a los hallazgos de moneda que se fueron sucediendo al compás de las primeras actividades arqueológicas en la península cartaginesa, desde finales del siglo XVIII hasta mediados del XX. Las menciones a estos hallazgos han sido anecdóticas hasta que las intervenciones enmarcadas en la Campaña Internacional de la UNESCO (1974-1986) normalizaron la presentación de verdaderos catálogos de hallazgos en los informes de excavación. No obstante, hay que considerar que entre 1881 y 1954 se produjeron las excavaciones más extensas en las necrópolis cartaginesas, que sacaron a la luz miles de ajuares ricos en contenido numismático: de una tumba colectiva excavada en la Byrsa se extrajeron 25 monedas (Delattre 1898a), de otra, más de 200 (Delattre 1893). En ocasiones los hallazgos numismáticos se contabilizaban *grosso modo* por áreas de necrópolis: del área conocida como Bir ez-Zitoun se recogieron unas 200 monedas púnicas o númeridas (Delattre 1898b); entre las zonas de Bordj Djedid y Santa Mónica se recogieron 1162 monedas durante el primer trimestre de 1899 (Delattre 1899, 317). Dado que A. L. Delattre no era el único que seguía esta praxis, una estimación prudente realizada a partir de estas imprecisas menciones permite calcular algo más de 3500 los hallazgos monetales procedentes de las necrópolis de Cartago (Visona 1994), aunque probablemente fueran muchos más. Es muy verosímil, aunque difícilmente demostrable, que la mayoría del numerario cartaginés que se encuentra hoy día distribuido por los gabinetes numismáticos de medio mundo proceda de estos ajuares funerarios.

A la luz de este proceso de dispersión de contextos debe valorarse el gran mérito de los numismáticos (y numismáticas), citados más arriba, que, pese a las circunstancias, avanzan en el estudio del fenómeno monetario cartaginés. Y, no obstante, cuando se revisa el trabajo de los especialistas en la Historia y la Arqueología de la Cartago fenicio-púnica<sup>20</sup>, sorprende el reducido espacio que se dedica a discutir la evidencia numismática, pese a que ésta constituye una de las pocas fuentes cartaginesas primarias de las que disponemos. De igual manera, el recurso a los datos numismáticos para apoyar o discutir argumentos de otra índole es prácticamente anecdótico<sup>21</sup>. En mi opinión, este hecho permite considerar a la numismática cartaginesa como un sujeto de estudio particularmente aislado.

Es obvio que, si vieran la luz en breve todos los proyectos de *corpora* sobre numismática fenicio-púnica y/o cartaginesa, físicos o virtuales, anunciados en años pasados, el aislamiento al que se acaba de hacer referencia más arriba se vería enorme y felizmente reducido. Sin embargo, es probable que haya un aspecto relevante, que en los últimos años está recibiendo una atención creciente por parte de numismáticos de todas las especialidades y cronologías, que no parece estar suficientemente contemplado en los mencionados *corpora* en preparación: la moneda como hallazgo y su estudio a partir del contexto arqueológico (Frey-Kupper, Stannard, Wolfe-Jacot 2019, 5-10). Es esta la laguna que *carthaginiancoinfinds* aspira a colmar, presentándose como una herramienta al servicio de todos los investigadores, numismáticos o no, interesados en el Mediterráneo centro-occidental del periodo clásico y helenístico.

#### **4. Carthaginiancoinfinds: características, objetivos y límites**

---

<sup>20</sup> Como S. Lancel (1994), C. González Wagner (2000), y otros más recientes, citados más arriba (Hoyos 2010; Miles 2010; Melliti 2016; Pilkington 2019).

<sup>21</sup> Una de las pocas excepciones a esta regla puede encontrarse en Ferrer Albelda, Pliego Vázquez (2010).

Es por todas las circunstancias expuestas hasta aquí, que he considerado pertinente la creación de la mencionada base de datos georreferenciados on-line, *carthaginiancoinfinds*, de libre acceso, que recoja, unifique y visibilice los hallazgos de monedas tradicionalmente definidas como *griegas* que se hayan documentado en Cartago (Túnez).

El objetivo principal de esta iniciativa es ofrecer una herramienta que ayude a reconstruir, entender y valorar tanto los contextos de estos hallazgos numismáticos como el uso que la sociedad cartaginesa dio a estos objetos. Por este motivo, aunque prestamos gran atención a las acuñaciones emitidas bajo autoridad cartaginesa, el verdadero centro de nuestro interés es el rol de la moneda en la economía de Cartago y el uso de la moneda por parte de la sociedad cartaginesa. Desde este punto de vista resulta evidente la necesidad de considerar el conjunto de la moneda en circulación en cada momento dado. Así, hemos decidido aplicar la definición tradicional de moneda *griega* como categoría de clasificación lo que, como es bien sabido, incluye la moneda fenicio-púnica, núnida, griega y romana republicana y provincial.

L. I. Manfredi (2006a) hizo una llamada a abandonar esta definición y la lógica expositiva de los *sylogai*, señalando que esta división entre moneda griega y romana supone un obstáculo al desarrollo de la numismática fenicio-púnica. Pese a compartir buena parte de sus observaciones, se ha considerado oportuno perpetuar la definición tradicional de moneda griega en esta iniciativa que aquí se presenta por considerar que, así, se facilita la trazabilidad y la coherencia de las decisiones tomadas sobre qué piezas forman parte del *corpus* y cuáles no. Todas las publicaciones primarias consultadas a este fin utilizan esta división y, probablemente, ésta permanecerá en el futuro como una categoría útil para la clasificación, aunque haya perdido actualmente toda su utilidad como categoría de análisis.

El usuario de la *carthaginiancoinfinds* tendrá a su disposición, en una primera versión, cuya publicación está programada en 2022, algo más de 450 fichas de moneda. El número concreto dependerá del ritmo de aparición de las publicaciones relacionadas, ya que una herramienta on-line está destinada a actualizarse en cualquier momento, lo cual constituye una de sus principales ventajas frente a sus paralelos en papel. Estas fichas se corresponden con cada moneda publicada como hallazgo en el curso de excavaciones acometidas en Cartago (Túnez) y que entre en la tradicional definición de moneda griega. En estas fichas de moneda se encontrará una serie de informaciones básicas, como la identificación de la moneda, la descripción de sus características físicas, así como la indicación de su lugar, datación y contexto de hallazgo en la medida en la que estos datos hayan sido especificados por los autores que las han publicado. Además, se mostrarán una serie de referencias bibliográficas: sobre el hallazgo mismo, sobre las publicaciones posteriores que, eventualmente, se hayan referido a él y sobre la excavación en la que éste se produjo, además de otras referencias sobre el tipo monetario identificado.

El software con el que se está elaborando *carthaginiancoinfinds* es *dédalo*<sup>22</sup>, una plataforma on-line, multilingüe y multitesauro, originalmente desarrollada por la empresa Render SL, creada para la gestión de datos relacionados con el patrimonio cultural, específicamente diseñada para optimizar el trabajo colaborativo y para facilitar el flujo de información entre bases de datos. El espíritu abierto, colaborativo y fluido de esta plataforma lo hace idóneo para los objetivos que *carthaginiancoinfinds* persigue a medio y largo plazo: el aumento de la visibilidad, estudio y difusión de los hallazgos numismáticos cartagineses.

---

<sup>22</sup> <https://dedalo.dev/> [consultado el 24/09/2021].

La información contenida en *carthaginiancoinfinds* se podrá visualizar de tres maneras distintas: dos catálogos con sendas ordenaciones y una distribución espacial. Esta última utilizará la información cartográfica de OpenStreetMap<sup>23</sup>, a través de leaflet<sup>24</sup>, para mostrar dónde se encuentran los estratos de procedencia de los hallazgos, con la precisión que permite una escala mínima de 1/650, a la mayor resolución ofrecida por la mencionada cartografía, y de 1/1300, a la mayor resolución ofrecida por sus imágenes pancromáticas satelitares (de un pixel de 0.5 m de extensión real). Un croquis de las excavaciones será facilitado cuando la densidad de los hallazgos lo requiera y el detalle de la información publicada lo permita, como, por ejemplo, en las excavaciones realizadas bajo el cruce del decumano máximo y el cardo X este (Niemeyer et al. 2007).

La primera ordenación propuesta para el catálogo de las fichas de moneda seguirá la cronología de los estratos de los que procedan los hallazgos, desde los más antiguos a los más modernos, independientemente de la cronología atribuida a las monedas. La segunda ordenación seguirá la cronología que se atribuye actualmente a las acuñaciones, al margen de la ubicación y datación del estrato de procedencia (que en muchos casos puede ser tardoantiguo y, por tanto, hacer de la moneda un elemento residual en su contexto).

Para esta segunda ordenación se seguirá principalmente la información que presenta el volumen 42 del *Sylloge Nummorum Graecorum* de la Real Colección de Monedas y Medallas del Museo Nacional de Dinamarca, dedicado a los territorios norteafricanos comprendidos entre las Sirtes y la Mauritania atlántica (Jenkins 1969). Aunque éste no fue elaborado como un catálogo de referencia de las emisiones cartaginesas o norteafricanas<sup>25</sup>, sino como el catálogo de la colección numismática albergada en aquella institución que se encuentra en Copenhague, casi todos los numismáticos que han publicado hallazgos procedentes de Cartago usan sistemáticamente esta obra para identificar los tipos. Es el caso de los siguientes autores, cuyas publicaciones componen el grueso de la bibliografía de la que se alimenta, por el momento, *carthaginiancoinfinds*: Baldus (2003; 2007), Brenot (2012a), Frey-Kupper (2013; 2018), Guimond (1981), Houghtalin, Mac Isaac (2005; 2020), Krmnicek (2020), Lancel (1977), Lancel, Thuiller (1979), Lund et al. (1979), Metcalf, Hitchner (1980), Metcalf (1982; 1988), Nilsson (2017), Reece (1994; 2012), Visonà (1985; 1988; 1993; 1994)<sup>26</sup>. Ello es debido al eficaz compromiso que dicho catálogo alcanzó entre claridad expositiva y exhaustividad<sup>27</sup>. Por ello, la segunda de las visualizaciones de *carthaginiancoinfinds* está ordenada en virtud de este *sylloge*.

Así, además del listado de hallazgos cartagineses de cada tipo, ilustrados o no en función de la información ofrecida por sus excavadores en la publicación original, el usuario de *carthaginiancoinfinds* encontrará, como complemento, una ilustración de la moneda catalogada por G. K. Jenkins en el *SNG* 42 de Copenhague y a la que se refiera,

<sup>23</sup> <https://www.openstreetmap.org> [consultado el 24/09/2021].

<sup>24</sup> <https://leafletjs.com> [consultado el 24/09/2021], es una librería en código abierto de scripts en java para permitir el uso interactivo de cartografía on-line.

<sup>25</sup> Como sí fue el caso, por ejemplo, de la obra de J. Mazard (1955) para las emisiones númeridas y mauritanas.

<sup>26</sup> Además de los mencionados en la n. 20. Otras publicaciones no mencionadas hasta ahora, de las que también se han recogido hallazgos numismáticos de otras clases de moneda griega en Cartago son: Brenot (2012b), Duval, Lézine (1959), Frey-Kupper (2016), Kozakiewicz, Krzyzanowska (1974), Reece (1984), Visonà (2009).

<sup>27</sup> El *SNG* 42 de Copenhague (Jenkins 1969) no solo mejora con creces las posibilidades ofrecidas por el Müller (Falbe, Müller, Lindberg 1860-1874), sino que publicaciones posteriores, aunque han podido completar la exhaustividad de tipos procedentes de alguna región concreta, no han logrado superar su utilidad para la catalogación de moneda cartaginesa.

eventualmente, el numismático que haya publicado el hallazgo cartaginés. Igualmente, en el resto de monedas, se ilustrará también un ejemplo del tipo al cual se ha hecho referencia en la identificación del hallazgo procedente de Cartago.

Como se ha indicado más arriba, la publicación de hallazgos numismáticos procedentes de este yacimiento ha sido durante muchas décadas anecdótica, con referencias carentes de cualquier sistematización y, en ocasiones, movidas por la mera curiosidad. En este sentido se enmarca, por ejemplo, la conocida mención de Ch. Beulé (1861, 47) sobre uno de estos hallazgos: una moneda con el caballo cartaginés que apareció en el interior de una lucerna que formaba parte del ajuar funerario de un enterramiento tardoantiguo. Estas referencias a los hallazgos numismáticos, y otras algo más detalladas, que sin duda cabe explotar con mayor atención, como están haciendo L. I. Manfredi y A. Mezzolani Andreose (2019), constituyen sin embargo la excepción y no la norma. La mayor parte de los hallazgos se han producido sin ningún tipo de registro. Aunque las excavaciones francesas en la Byrsa mejoraron esta praxis, primero con Ferron y Pinard (1955; 1961), luego bajo la dirección de S. Lancel (1982), éstas todavía no presentaron un catálogo de hallazgos<sup>28</sup>. Esta buena práctica se normalizó en Cartago de la mano del equipo norteamericano de la Campaña Internacional de la UNESCO (Buttrey 1976; Buttrey, Hitchner 1976; Metcalf, Hitchner 1980, Metcalf 1982; 1988; Visonà 1988) y hoy constituye la norma en (casi) todas las publicaciones.

La heterogénea precisión sobre los hallazgos, que afecta por supuesto a sus contextos, supone evidentes dificultades a la hora de realizar cuantificaciones. Estas dificultades constituyen un acicate más para la realización de un instrumento como *carthaginiancoinfinds*, cuya razón de ser es, precisamente, excavar en esta documentación, evidenciar sus límites y posibilidades y hacerla más accesible. Además, el carácter on-line de este recurso permitirá su actualización con datos de futuras publicaciones, contribuyendo a un incremento recíproco de la visibilidad. Esperamos que sea el caso con la próxima publicación de las excavaciones de la Universidad de Gante y el INP en la zona de Bir Massouda, de las excavaciones británicas en el islote del Almirantazgo, de las norteamericanas y tunecinas en el *Tofet*, así como de las alemanas en el Barrio de Magón y de Dido y de las germano-tunecinas en el Circo. Estas y otras excavaciones futuras pueden servirse de esta herramienta de fácil actualización para dar una mayor visibilidad a estos hallazgos numismáticos y favorecer de este modo su mayor integración en la reflexión histórico-arqueológica sobre el rol de la moneda en las sociedades del Mediterráneo antiguo anteriores a la expansión romana.

## 5. Bibliografía

- Alexandropoulos, J. (2000): *Les monnaies de l'Afrique antique (400 av. J.-C. – 40 apr. J.-C.)*. Presses universitaires du Mirail, Toulouse.
- Babelon, E. (1901): *Traité des monnaies grecques et romaines. I. Théorie et doctrine*. Leroux, París.
- Baldus, R. (2003): “Ein 146 v.Chr. verbrannter Geldbörseninhalte aus Karthago”, *Chiron*, 33, pp. 195-201.
- Baldus, R. (2007): “Die Fundmünzen”, en Niemeyer, H. G., Docter, R., Schmidt, K., Bechtold, B. (eds.), *Karthago. Die Ergebnisse der hamburgener Grabung unter dem Decumanus Maximus*. Philipp von Zabern, Mainz, pp. 821-840.
- Betylon, J. W. (2008): “The coins from the 1975-1978 seasons in the Punic Port and Tophet of Carthage”, *Revue numismatique*, 164, pp. 321-353.

<sup>28</sup> Al menos tras las excavaciones de la UNESCO un catálogo de hallazgos numismáticos sí fue elaborado por P. Gandolphe.



- Bockmann, R., Ben Romdhane, H., Schön, F., Fumadó Ortega, I., Cespa, S., Maraoui-Telmini, B. Sgahier, Y., Röring, N., Jerray, E., Töpfer, H., Broisch, M. (2018): "The Roman circus and southwestern city quarter of Carthage: first results of a new international research project". *Libyan Studies*, 49, pp. 177-186.
- Brenot, C. (2012a): "Dépôt monétaire et catalogue des monnaies de fouilles", en Balmelle, C. (ed.), *Carthage, colline de l'odéon, maison de la rotonde et du cryptoportique*. École française de Rome, Roma, pp. 561-598.
- Brenot, C. (2012b): "Catalogue des monnaies", en Balmelle, C. (ed.), *Carthage, colline de l'odéon, maison de la rotonde et du cryptoportique*. École française de Rome, Roma, pp. 711-715.
- Buttrey, T. V. (1976): "The coins", en Humphrey, J. (ed.), *Excavations at Carthage 1975, 1, Conducted by the University of Michigan*. Tunis, pp. 157-198.
- Buttrey, T. V., Hitchner, B. (1976): "The coins 1976", en Humphrey, J. (ed.), *Excavations at Carthage 1976, 4, Conducted by the University of Michigan*. Ann Arbor, pp. 99-168.
- Campo, M. (2013): "De dónde venían y a dónde iban las monedas fenicio-púnicas. Producción, función y difusión de las emisiones", en Costa Ribas, B., Fernández Gómez J.H. (eds.), *La moneda y su papel en las sociedades fenicio-púnicas*. 27ª Jornadas de Arqueología Fenicio-Púnica, Ibiza 2012, Govern de las Illes Balears, Ibiza, pp. 9-34.
- Costa Ribas, B., Fernández Gómez J.H. (eds.) (2013): *La moneda y su papel en las sociedades fenicio-púnicas*. 27ª Jornadas de Arqueología Fenicio-Púnica, Ibiza 2012, Govern de las Illes Balears, Ibiza.
- Crawford, M. H. (1974): *Roman Republican Coinage*. Cambridge university Press, Londres.
- Delattre, A. L. (1893): "Fouilles archéologiques dans le flanc sud-ouest de la colline de Saint-Louis en 1892". *Bulletin archéologique du CTHS*, pp. 94-123.
- Delattre, A. L. (1898a): "Carthage. Découvertes de tombes puniques, I. La colline de Saint-Louis". *Bulletin Société de géographie et d'archéologie de la province d'Oran*, 20, pp. 140-150.
- Delattre, A. L. (1898b): "Les cimetières romaines superposés de Carthage (1896)". *Revue archéologique*, pp. 82-101, 215-239, 337-349.
- Delattre, A. L. (1899): "Fouilles exécutées à Carthage, pendant le premier semestre de 1899, dans la nécropole punique située entre Bordj-Djedid et la colline de Sainte-Monique". *Comptes rendus des séances à l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres*, 43-3, pp. 308-322.
- Docter, R. F., Boussoffara, R., Keurs, P. (eds.) (2015): *Carthage: fact and myth*. Sidestone Press, Leiden.
- Duval, N., Lézine, A. (1959): "Nécropole chrétienne et baptistère souterrain à Carthage". *Cahiers archéologiques*, 10, pp. 71-147.
- Duyrat, F., Grandjean, C. (eds.) (2016): *Les monnaies de fouille du monde grec (VI<sup>e</sup>-I<sup>e</sup> s. av. J.-C.). Apports, approches et méthodes*. Burdeos/Atenas.
- Elayi, J., Elayi, A.G. (2004): *Le monnayage de la cité phénicienne de Sidon à l'époque perse (V<sup>e</sup>-IV<sup>e</sup> siècles avant J.-C.)*. Transeuphratène, suppl. 11. Paris.
- Elayi, J., Elayi, A.G. (2009): *The coinage of the Phoenician city of Tyre in the Persian period (5<sup>th</sup>-4<sup>th</sup> cent. BCE)*. Leuven.
- Ennabli, A. (1992): *Pour sauver Carthage : exploration et conservation de la cité punique, romaine et byzantine*. UNESCO, Paris/Túnez.
- Falbe, Ch.T., Müller, L., Lindberg, J.C. (1860-1874): *Numismatique de l'ancienne Afrique*. Copenhague, 4 vols.

- Ferrer Albelda, E., Pliego Vázquez, R. (2010): "... Auxilium Consanguineis Karthaginiensis Misere: un nuevo marco interpretativo de las relaciones entre Cartago y las comunidades púnicas de Iberia", en Ferrer Albelda, E. (ed.), *Los Púnicos de Iberia: Proyectos, Revisiones, Síntesis*. Mainake 32-1, Málaga, pp. 527-557.
- Ferron, J., Pinard, M. (1955): "Les fouilles de la Byrsa 1953-1954". *Cahiers de Byrsa*, 5, pp. 31-88.
- Ferron, J., Pinard, M. (1961): "Les fouilles de la Byrsa". *Cahiers de Byrsa*, 9, pp. 77-170.
- Freed, J. (2011): *Bringing Carthage home: the excavations of Nathan Davis, 1856-1859*, Oxford.
- Frey-Kupper, S. (2013): *Die antiken Fundmünzen vom monte Iato 1971-1990. Ein Beitrag zur Geldgeschichte Westsiziliens*. Studia Ietina 10.1-2, Éd. Zèbre, Lausanne.
- Frey-Kupper, S. (2016): "The evidence from Sicily and adjacent islands, and from Carthage", en Asolati, M. (ed.), *Le monete di Cirene e della Cirenaica nel Mediterraneo. Problemi e prospettive*. Esedra, Padova, pp. 191-224.
- Frey-Kupper, S. (2018): "Die numismatischen Zeugnisse aus neueren Ausgrabungen in Karthago von seiner Zerstörung 146 v. Chr. bis Claudius. Erste Ergebnisse und Fragen". *Römische Mitteilungen*, 124, pp. 425-464.
- Frey-Kupper, S., Stannard, C., Wolfe-Jacot, N. (2019): "Introduction", en Frey-Kupper, S., Stannard, C., Wolfe-Jacot, N. (eds.), *Contexts and the contextualization of coin finds*. Éd. du Zèbre, Lausanne, pp. 5-10.
- Fumadó Ortega, I. (2009): *Cartago. Historia de la investigación*. Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma/CSIC, Madrid.
- Fumadó Ortega, I. (2013): "Colonial representations and Carthaginian Archaeology". *Oxford Journal of Archaeology*, 32-1, pp. 53-72.
- Fumadó Ortega, I. (en prensa): "Remarques sur le rôle des villes phénico-puniques dans la dynamique du phénomène urbain en Méditerranée antique", en Plana Mallart, R., Zanella, S. (eds.), *Urbanisation et contacts de cultures en Méditerranée occidentale*. Montpellier.
- González Wagner, C. (2000): *Cartago: una ciudad, dos leyendas*. Alderabán, Madrid.
- Granados García, P., Gozalbes Fernández de Palencia, M., Ripollès Alegre, P.P. (2019): "Numismatic catalogues and Digital Humanities", en Maráz, K. (ed.), *Mikulovské kolejní kabinet pomocných věd historických*, II, Skladem, Brno, pp. 16-31.
- Guimond, L. (1981): "Monnaies des campagnes 1978 et 1979", en Sénay, P. (ed.), *Carthage*, 5, Cahiers des Études Anciennes, 13, Montreal, pp. 55-71.
- Gutron, C. (2010): *L'archéologie en Tunisie (XIXe-XXe siècles) : jeux généalogiques sur l'Antiquité*. Karthala, Túnez/París.
- Halbertsma, R. (2015): "Foreigners on an unfamiliar coast: the rediscovery of Carthage", en Docter, R. F., Boussoffara, R., Keurs, P. (eds.), *Carthage: fact and myth*. Sidestone Press, Leiden, pp. 119-125.
- Houghtalin, L., Mac Isaac, J. D. (2005): "The coins", en Stevens, S., Kalinowski, A. V., vanderLeest, H. (eds.), *Bir Ftouha: a pilgrimage church complex at Carthage*. JRA suppl. 59, Portsmouth, pp. 181-208.
- Houghtalin, L., Mac Isaac, J. D. (2020): "The numismatic finds from the Yasmina cemetery", en Humphrey, J. H. (ed.), *For the love of Carthage: cemeteries, a bath and the circus in the southwest part of the city, pottery, brickstamps and lamps from several sites, the presence of saints, and urban development in the "pertica" region*. JRA suppl. 109, Portsmouth, pp. 115-162.

- Hoyos, D. (2010): *The Carthaginians*. Routledge, Londres.
- Humphrey, J. (ed.) (2020): *For the love of Carthage: cemeteries, a bath and the circus in the southwest part of the city, pottery, brickstamps and lamps from several sites, the presence of saints, and urban development in the "pertica" region*. JRA suppl. 109, Portsmouth.
- Jenkins, G. K. (1969): *Sylloge nummorum Graecorum. The Royal Collection of Coins and Medals, Danish National Museum 42 North Africa, Syrtica – Mauretania*. Copenhagen.
- Jenkins, G. K., Lewis, R.B. (1963): *Carthaginian gold and electrum coins*. Royal Numismatic Society, Londres.
- Kozakiewicz, M., Krzyzanowska, A. (1974): "Catalogue des objets trouvés dans les sondages archéologiques effectués sur le terrain du cirque", en Iciek, A., Jagodzinski, A., Kolendo, J., Przenioslo, J. (ed.), *Carthage – cirque, colline dite de Junon, Douar Chott, recherches archéologiques et géophysiques polonaises effectués en 1972*. Breslavia, pp. 63-86.
- Krmnicek, S., Chamero, J. (eds.) (2019): *Money matters. Coin finds and ancient coin use*. Bonn.
- Krmnicek, S., (2020): "The coins", Miles, R., Greenslade, S. (eds.), *The Bir Massaouda basilica. Pilgrimage and the transformation of an urban landscape in Sixth Century AD Carthage*, Oxbow books, Oxford, pp. 221-256.
- Lancel, S. (1977): "Le secteur A. Fouilles françaises à Carthage (1974-1975)". *Antiquités Africaines*, 11, pp. 19-49.
- Lancel, S. (1994): *Cartago*. Crítica, Barcelona.
- Lancel, S., Thuillier, J. P. (1979): "Rapport préliminaire sur la campagne de 1976 (niveaux puniques)", en Lancel, S. (ed.), *Byrsa, I. École française de Rome*, Roma, pp. 239-250.
- López-Ruiz, C., Doak, B.R. (eds.) (2019): *The Oxford Handbook of Phoenician and Punic Mediterranean*. Oxford university Press, Oxford.
- Lund, J. M., Kromann Balling, A., Bro, Th., Trolle, S. (1979): "Découvertes d'objets en céramique et de pièce de monnaie", en Dietz, S., Trolle, S. (ed.), *Premier rapport préliminaire sur les fouilles danoises à Carthage. Les campagnes de 1975 et 1977*. Copenhagen, pp. 53-109.
- Manfredi, L. I. (2000): "Per un manuale di numismatica punica", en Barthélemy, M., Aubet Semmler, M.E. (eds.), *IV Congreso internacional de estudios fenicios y púnicos, I. Cádiz 1995*, Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 509-514.
- Manfredi, L. I. (2005): "Le monete fenicie e puniche in Internet. Appunti per un sistema integrato di informatizzazione". *Archeologie e calcolatori*, 16, pp. 41-57.
- Manfredi, L. I. (2006a): "Nuove prospettive della numismatica fenicia e punica: tra tradizione e innovazione", en Zamora López, J.Á., Vita Barra, J.P. (eds.), *Nuevas perspectivas en la investigación fenicia y púnica, I*. Bellaterra, Barcelona, pp. 73-88.
- Manfredi, L. I. (2006b): "Le monete puniche nel Mediterraneo antico: produzione, coniazione, circolazione", *Mediterranea*, 3, pp. 257-298.
- Manfredi, L. I., Mezzolani Andreose, A. (2019): "Le monete nei contesti funerari punici e neopunici del Nord Africa", *The Journal of Archaeological Numismatics*, 9, pp. 147-194.
- Mazard, J. (1955): *Corpus Nummorum Numidiae Mauretaniae*, París.
- Meadows, A., Duyrat, F. (2017): "The new LANDscape of Greek Numismatics. Unifying a discipline through Linked Data", en Caccamo Caltabiano, M. (ed.), *XV*

- International Numismatic Congress*. Taormina 2015, Roma/Messina, pp. 1905-1309.
- Melliti, K. (2016): *Carthage. Histoire d'une métropole méditerranéenne*, París.
- Metcalf, W. E. (1982): "The coins 1978", en Humphrey, J. (ed.), *Excavations at Carthage 1978, 7, Conducted by the University of Michigan*. Ann Arbor, pp. 63-168.
- Metcalf, W. E. (1988): "The coins 1982", en Humphrey, J. (ed.), *The Circus and the byzantine cemetery at Carthage*. Ann Arbor, pp. 337-382.
- Metcalf, W. E., Hitchner, B. (1980): "The coins 1977", en Humphrey, J. (ed.), *Excavations at Carthage 1977, 5, Conducted by the University of Michigan*. New Delhi, pp. 185-264.
- Miles, R. (2010): *Carthage must be destroyed. The rise and fall of an ancient civilization*. Londres.
- Mora Rodríguez, G. (2000): "La moneda púnica en la historiografía española de los siglos XVI a XIX", en García-Bellido García de Diego, M.P., Callegarin, L. (eds.), *Los cartagineses y la monetización del Mediterráneo occidental*. CSIC, Madrid, pp. 169-178.
- Niemeyer, H. G., Docter, R., Schmidt, K., Bechtold, B. (eds.) (2007): *Karthago. Die Ergebnisse der hamburger Grabung unter dem Decumanus Maximus*. Philipp von Zabern, Mainz.
- Nilsson, H. (2017): "Coins from the Swedish excavation at Carthage", en Lund, J. M., Larje, R., Nilsson, H. (eds.), *Carthage II. The Swedish Mission to Carthage part of the UNESCO Project "Pour sauver Carthage"*. Svenska Institutet i Rom, Estocolmo, pp. 138-230.
- Oggiano, I. (2019): "Who were the "Phoenicians"? A set of hypotheses inviting debate and dissent". *Journal of Roman Archaeology*, 32, pp. 584-591.
- Pardine, G., Marani, F., Parise, N. (eds.) (2018): *Numismatica e archeologia. Monete stratigrafie e contesti. Dati a confronto*. Roma 2011, Roma.
- Pilkington, N. (2019): *The Carthaginian Empire. 550-202 BCE*. New York.
- Pliego Vázquez, R. (2003): "Un campamento cartaginés del siglo IV a. C. en el Gandul (Alcalá de Guadaíra, Sevilla)". *Rivista di studi fenici*, 31-1, pp. 31-67.
- Quinn, J.C. (2018): *In search of the Phoenicians*. Princeton university Press, Princeton.
- Reece, R. (1984): "Coins", en Hurst, H., Roskams, S. P., (ed.), *The excavations at Carthage: The British Mission, 1.1. The Av. Du Président Bourguiba*. Sheffield, pp. 171-181.
- Reece, R. (1994): "Coins", en Hurst, H. (ed.), *The excavations at Carthage: The British Mission, 2.1. The circular Harbour*. Oxford, pp. 249-260.
- Reece, R. (2012): "Coins from the British excavations at Carthage: date of minting and date of deposit". *The Journal of the Archaeological Numismatics*, 2, pp. 265-280.
- Reece, R. (2019): "Coins and Archeology: past, present and future", en Frey-Kupper, S., Stannard, C., Wolfe-Jacot, N. (eds.), *Contexts and the contextualization of coin finds*. Éd. du Zèbre, Lausanne, pp. 15-26.
- Ripollès Alegre, P.P., Gozalbes Fernández de Palencia, M. (2016): "La numismática de la Antigüedad online. Situación actual y perspectivas de futuro", en Grañeda Miñón, P. (ed.), *Patrimonio numismático y museos: Actas XV Congreso Nacional de Numismática*, Madrid 2014, Madrid, pp. 743-752.
- Russo, A., Guarneri, F., Xella, P., Zamora López, J. À. (eds.) (2019): *Carthago. Il mito immortale*. Electa, Milán.



- Vella, N. (2019): "Birth and prospects of a Discipline", en López-Ruiz, C., Doak, B.R. (eds.), *The Oxford Handbook of Phoenician and Punic Mediterranean*. Oxford University Press, Oxford, pp. 23-38.
- Visonà, P. (1985): "Punic and Greek bronze coins from Carthage". *American Journal of Archaeology*, 89-4, pp. 671-675.
- Visonà, P. (1988): "The coins 1983", en Humphrey, J. (ed.), *The Circus and the byzantine cemetery at Carthage*. Ann Arbor, pp. 383-422.
- Visonà, P. (1993): "The coins 1990", en Stevens, S. (ed.), *Bir el Knissia at Carthage: a rediscovery cemetery church*. Ann Arbor, pp. 201-224.
- Visonà, P. (1994): "A numismatic bibliography". *Studi di egittologia e di antichità puniche*, 13, pp. 117-231.
- Visonà, P. (2006): "Prolegomena to a corpus of Carthaginian bronze coins". *Numismatica e antichità classiche*, 35, pp. 239-251.
- Visonà, P. (2009): "The coins", en Stevens, S., Garrison, M. B., Freed, J. (eds.), *A cemetery of Vandalic date at Carthage*. JRA suppl. 75, Portsmouth, pp. 173-206.
- Visonà, P. (2018): "Rethinking early Carthaginian coinage". *Journal of Roman Archaeology*, 31, pp. 7-29.

# LA CORTA SERIE DE DENARIOS DE L. (MANLIO) TORCUATO (RRC 411/1)

Luis AMELA VALVERDE\*

Fecha de recepción: 20/06/2021

Fecha de aceptación: 19/08/2021

## Resumen

Presentamos de una forma concisa la pequeña emisión tardo-republicana RRC 411, a nombre de L. (Manlio) Torcuato (*pr.* 49 a.C.), de carácter familiar. Se menciona la carrera del monetario así como la iconografía de la amonedación, y se presentan además dos variantes de leyenda del anverso no mencionadas por M. H. Crawford.

PALABRAS CLAVE: L. Torcuato, Síbila, Apolo, Numismática tardorrepublicana

## Abstract

We present in a concise way the small late-republican issue RRC 411, in the name of L. (Manlius) Torquatus (*pr.* 49 BC), of a family nature. The career of the monetary magistrate is mentioned as well as the iconography of the coin, and there are also two variants of the legend on the obverse not mentioned by M. H. Crawford.

KEYWORDS: L. Torquatus, Sibyl, Apollo, Late Republican Numismatics

**M**H. Crawford señaló que las emisiones tardo-republicanas RRC 410-412, todas ellas formadas por denarios de plata, comparten un estilo caracterizado por rasgos finos, afilados, y una estructura que es ligeramente convexa y bastante amplia. Por ello, este autor sitúa estas acuñaciones entre los años 66 a 64 a.C.<sup>1</sup>, con la referencia de que el año en que sitúa la acuñación RRC 411/1, efectuada por el magistrado monetario L. Torcuato, año 65 a.C., coincidiría en principio con que uno de los dos cónsules de Roma era L. Manlio Torcuato, probablemente el padre del monetario<sup>2</sup>.

Las pocas monedas producidas (como refleja el número de cuños utilizados para su fabricación) de esta emisión hacen difícil su clasificación mediante las ocultaciones, como se demuestra en el caso del tesoro de Messagne (58 a.C.)<sup>3</sup>. De esta forma, si bien hay consenso entre los investigadores de que esta amonedación fue realizada en el taller de Roma, la cronología varía según los diferentes investigadores, en una horquilla entre los años 69 y 54 a.C.<sup>4</sup> De esta forma, se han propuesto las siguientes fechas: año 69 a.C.<sup>5</sup>, año 66 a.C.<sup>6</sup>, año 65 a.C.<sup>7</sup>, año 61 a.C.<sup>8</sup>, año 59 a.C.<sup>9</sup>, año 58 a.C.<sup>10</sup>, y año 54

\* Grupo CEIPAC – Universitat de Barcelona. E-mail: [amelavalverde@gmail.com](mailto:amelavalverde@gmail.com)

<sup>1</sup> GRUEBER, 1910, 432 n. 1 señaló las dificultades para establecer una cronología para esta emisión, a falta de ocultamientos que pudieran fecharla.

<sup>2</sup> CRAWFORD, 1974, 87. SCHMITT Y PRIEUR, 2004, 119. COBB, 2019, 180.

<sup>3</sup> HERSH Y WALKER, 1985, 131.

<sup>4</sup> PINK, 1952, 38.

<sup>5</sup> GRUEBER, 1910, 432.

<sup>6</sup> PASSHEL, 2020, s.p.

<sup>7</sup> SYDENHAM, 1952, 137. ZEHACKER, 1973, 804, 940 y 945. CRAWFORD, 1974, 87 y 439. CARSON, 1978, 53. SEABY, 1978, 62. CALICÓ Y CALICÓ, 1983, 180. PEREZ, 1986, 219 n. 117. SEAR, 2000, 140.

a.C.<sup>11</sup> En la actualidad, tras las últimas investigaciones realizadas gracias al descubrimiento de nuevas ocultaciones<sup>12</sup>, la serie RRC 411/1 parece haber sido emitida en el año 58 a.C., en vez de la citada fecha tradicional del año 65 a.C. Sea como fuere, hay que tener cierta precaución<sup>13</sup>, debido a que la falta de tesaurizaciones pertenecientes a las décadas de los años 60s y 50s a.C. origina que la cronología de las emisiones de este periodo sea un tanto volátil.

Esta amonedación presenta dos variantes principales según M. H. Crawford:



**Figuras 1 y 2.**

- RRC 411/1a. Anv.: Cabeza de Sibila a derecha, llevando corona de hiedra; debajo, leyenda SIBYLLA o SIBVLLA<sup>14</sup>. Línea formada por una corona de laurel. Rev.: Trípede, sobre el que se encuentra una ánfora, con una estrella a cada lado; a la izquierda, letrero L·TORQVAT hacia abajo; a la derecha, letrero III·VIR hacia arriba. Torque como borde.



**Figuras 3 y 4.**

Asimismo, hay que añadir otras dos variantes de la leyenda del anverso, en la que puede leerse respectivamente SIBVLA<sup>15</sup> y SIBYLL<sup>16</sup>.



**Figuras 5 y 6.**

- RRC 411/1b. Anv.: Similar, pero línea de puntos como borde. Rev.: Similar.

Cuños de anverso (ambas variedades): [ $< 10$ ]. Cuños de reverso (ambas variedades): [ $< 11$ ]<sup>17</sup>.

Eje horario de la serie: variable<sup>18</sup>.

Existen numerosos ejemplares en los que el letrero del anverso ha quedado fuera del flan, como pueden observarse en la siguiente pieza<sup>19</sup>:

---

CATALI, 2001, 231 (o quizás el año 69 a.C.). DE FRANCISCO, 2001, 142. FERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ Y CALICÓ, 2002, 106-107. SCHMIDT Y PRIEUR, 2004, 119. BIEDERMANN, 2016, 164. COBB, 2019, 180. SAURON, 2019, 238.

<sup>8</sup> MOMMSEN, 1870, 501.

<sup>9</sup> HARLAN, 1995, 49. ALBERT, 2011, 186.

<sup>10</sup> HERSH Y WALKER, 1985, Table 2. CERUTTI, 1993-1994, 86. GUZZETTA, 2000, 166 y 168.

<sup>11</sup> BABELON, 1886, 179. ROLLAND, 1921, 147.

<sup>12</sup> Vid: L. Amela Valverde, "La cronología de la amonedación tardo-romana de la década de los años 60 y 50 a.C.", *GN* 168 (2008), 3-11, con bibliografía anterior.

<sup>13</sup> GUZZETTA, 2000, 169.

<sup>14</sup> BAHRFELDT, 1897, 12 señaló en su momento que la leyenda del anverso era siempre SIBVLLA y nunca SIBYLLA, lo que desmintió GRUEBER, 1910, 432 n. 3 con las monedas existentes en el British Museum.

<sup>15</sup> Numismatica Ars Classica, Zurich (NAC), Auction 83, lote n° 365, de 20 de mayo de 2015

<sup>16</sup> Classical Numismatic Group, Inc. (CNG), Triton XXI, lote n° 615, de 9 de enero de 2018.

<sup>17</sup> CRAWFORD, 1974, 439.- Evidentemente, la aparición de dos nuevas leyendas del anverso de esta amonedación origina que al menos haya dos cuños de anverso más de los que calculó en su momento M. H. Crawford.

<sup>18</sup> ANONYM, 2016, 400 ofrece los siguientes datos: 11-1 h, 1 ejemplar (2,33%); 1/2-4/5 h, 10 ejemplares (23,26%); 5-7 h, 31 ejemplares (72,09%); 7/8-10/11 h, 1 ejemplar (2,33%); de un total de 43 ejemplares (100%).

<sup>19</sup> Bertolami Fine Arts, Auction 9, lote n° 408, de 24 de abril de 2019.



**Figura 7.** Denario RRC 411 con leyenda del anverso fuera del flan.

También puede acontecer que en la variante RRC 411/1b no presenta la grafila de puntos en el cospel del anverso<sup>20</sup>, como se puede apreciar en los siguientes ejemplares<sup>21</sup>:



**Figuras 8 y 9.** Denarios RRC 411 con gráfila de puntos en el anverso.

El monetario es L. Manlio Torcuato (*pr.* 49 a.C.)<sup>22</sup>, quien pertenecía a la *gens* patricia de los *Manlii*, una de las casas más antiguas de Roma. Seguía la filosofía epicúrea y tenía un gran conocimiento sobre la literatura griega. En el año 66 a.C. denunció a P. Cornelio Sila y P. Autronio Peto, los cónsules designados para el año siguiente, de haber efectuados sobornos para lograr ganar las elecciones consulares, logrando finalmente su anulación, con lo que abrió el camino para que su padre obtuviera el consulado el año 65 a.C. (Cic. *Sulla* 1ss.). Estrechamente alineado con M. Tulio Cicerón (*cos.* 63 a.C.), al que apoyó cuando este último fue pretor (65 a.C.) y cónsul, se encontraron en lados opuestos en el año 62 a.C. cuando Torcuato de nuevo acusó a Cornelio Sila, esta vez por estar involucrado en la “conspiración de Catilina”, aunque no logró su propósito (Cic. *Sulla* 30).



**Figura 10.** Denario RRC 411/1a (ampliado x 2).



**Figura 11.** Denario RRC 411/1b (ampliado x 2).



Torcuato fue pretor en el año 49 a.C. (Caes. *BCiv.* 1, 24, 3) y, como apoyó la causa de Cn. Pompeyo Magno (*cos.* I 70 a.C.) contra C. Julio César (*cos.* I 59 a.C.), huyó a Grecia, donde al año siguiente fue propretor y estuvo encargado de la defensa de *Oricum*, pero como sus soldados se negaron a luchar, tuvo que entregar la plaza a César,

<sup>20</sup> SYDENHAM, 1957, 137. CALICÓ Y CALICÓ, 1983, 180. FERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ Y CALICÓ, 2002, 107.

<sup>21</sup> Classical Numismatic Group, Inc. (CNG), Triton X, lote n° 529, de 9 de enero de 2007 y Classical Numismatic Group, Inc. (CNG), Triton XII, lote n° 481, de 6 de enero de 2009 respectivamente.

<sup>22</sup> BABELON, 1886, 179. MOMMSEN, 1870, 501. GRUEBER, 1910, 432 n. 1. ROLLAND, 1921, 147. CRAWFORD, 1974, 439. SEABY, 1978, 62. CALICÓ Y CALICÓ, 1983, 180. HOLLSTEIN, 1993, 182. CATALLI, 2001, 231. ALBERT, 2011, 186.- Sobre la relación de este personaje con sus ancestros, *vid.*: C. BINOT, “Se faire un nom. Les élites à la fin de la République romaine, entre tradition familiale et construction personnelle. Le cas de L. Manlius Torquatus (*pr.* 49)”, *Latomus* 72 (2013), 625-641.



quien le dejó marchar (Caes. *BCiv.* 3, 11, 3-4). Poco después participó en el asalto de las defensas cesarianas en *Dyrrhachium* (Lucan. 6, 285ss) y, tras la derrota pompeyana en *Pharsalus* (48 a.C.), huyó a África donde, después de la derrota de *Thapsus* (46 a.C.), intentó huir de nuevo, esta vez en dirección a Hispania, aunque fue capturado por las fuerzas de P. Sitio, quien le condenó a muerte (*BAfr.* 96, 1-2).

Los tipos del anverso y del reverso parecen referirse a la magistratura de *XVvir s.f.* (*Quindecimviri sacris faciundis*), que parece haber tenido Torcuato<sup>23</sup>, más que alguno de sus ancestros<sup>24</sup>, siempre considerando la iconografía de su amonedación: la cabeza de la Sibila (en el anverso), que aparece por primera vez en la amonedación romana<sup>25</sup>, y el trípode (en el reverso).

En época tardo-republicana, los quindecenviros eran los quince miembros de uno de los cuatro colegios mayores con funciones sacerdotales, aunque a lo largo de la historia cambió su número y su nombre. En particular, guardaban los Libros Sibilinos, textos que consultaban e interpretaban a petición del Senado (de aquí la representación de la cabeza de la Sibila). Al parecer, cada miembro tenía un trípode en su casa en virtud de su magistratura. Este *collegium* igualmente supervisaba la veneración de los dioses extranjeros (*peregrina sacra*) que se introducían en Roma, de tal manera que sólo bajo su aprobación se permitía su culto público (*sacra publica*), propios de la ciudad, frente a los cultos privados (*sacra privata*). También eran los encargados de organizar los *ludi saeculares* en honor de Apolo.



Figura 12. Denario incuso de RRC 411/1a<sup>26</sup>.

Para algunos investigadores, la Sibila haría referencia al oráculo de Delfos, como ejemplificaría igualmente la aparición del trípode, y que fomentaría pues la popularidad de su imagen<sup>27</sup>. La imagen de la Sibila aparece igualmente en denarios de T. Carisio (RRC 464/1, 46 a.C.) y L. Valerio Acisculo (RRC 474/3, 45 a.C.)<sup>28</sup>. P. Assenmaker llama la atención de que en otro denario de este último monetario aparezca la imagen del Sol y la Luna (RRC 474/5), que representaría la noción de la eternidad, y que relaciona con las dos estrellas que figuran en el reverso de esta serie, *vid infra*, llamando igualmente la atención de la flagrante ausencia de la dimensión oracular en los tipos apolíneos de las emisiones romanas de la década de los años 90s y 80s a.C.<sup>29</sup>

<sup>23</sup> RICCIO, 1843, 135. COHEN, 1857, 200. MOMMSEN, 1870, 512 n. 4. BROUGHTON, 1952, 135. ZEHACKER, 1973, 582. CRAWFORD, 1974, 439. ALFÖLDI, 1975, 184. CARSON, 1978, 53. CALICÓ Y CALICÓ, 1983, 180. HOLLSTEIN, 1993, 183. HARLAN, 1995, 53. SCHMITT Y PRIEUR, 2004, 119. BIEDERMANN, 2016, 148.

<sup>24</sup> BABELON, 1886, 180. GRUEBER, 1910, 432 n. 3. SEABY, 1978, 62. CALICÓ Y CALICÓ, 1983, 180. ALTERI, 1990, 86. SCHMIDT Y PRIEUR, 2004, 119.

<sup>25</sup> ASSEMAKER, 2015, 63.

<sup>26</sup> Auctiones GmbH, eAuction 66, lote n° 231, de 15 de diciembre de 2019.

<sup>27</sup> ASSEMAKER, 2015, 63. COBB, 2019, 180-181.

<sup>28</sup> BABELON, 1886, 180. MATTINGLY, 1960, 61. ASSEMAKER, 2015, 63.- Sobre ambas emisiones, *vid:* L. Amela Valverde, "RRC 464 T.CARISIVS IIIIVIR", *Hécate* 7 (2020), 34-48; "La serie RRC 474 de L. VALERIVS ACISCVLVS", en *Varia Nummorum XIII* (Sevilla, 2021), 79-101

<sup>29</sup> ASSEMAKER, 2015, 64.



Figura 13. Denario RRC 464/1



Figura 14. Denario RRC 474/3

Es interesante mencionar la existencia de dos estrellas flanqueando un ánfora sobre un trípode en el reverso. G. Sauron menciona que. A. Alföldi<sup>30</sup> había visto en las dos estrellas el símbolo de los Dioscuros (Cástor y Pólux) identificado con la constelación de Géminis, y que F. Chapouthier<sup>31</sup> había visto en el ánfora un símbolo de un floreciente comercio marítimo, ya que la constelación de Géminis era un punto de referencia privilegiado para los marineros<sup>32</sup>. Los Dioscuros eran los protectores de los marineros, apareciendo en los aparejos de los barcos como el fenómeno eléctrico ahora conocido como el fuego de San Telmo<sup>33</sup>.

Ciertamente, la presencia del ánfora es un tanto desconcertante. Para D. Biedermann ésta podría aludir a las *lectisternia* (el lectisternio era una antigua ceremonia propiciatoria romana), pero se esperaría una olla más que un dispositivo de sacrificio en estas fiestas a los dioses. Las estrellas también podrían referirse igualmente a las *lectisternia*, como una representación de los dioses que se representarían aquí por parejas. Pero también es concebible según el citado autor que el ánfora signifique un premio otorgado en los *ludi saeculares*, que los *Quindecimviri* se encargaban de organizar y ejecutar<sup>34</sup>.

Quizás esta explicación sea más plausible que la del párrafo anterior, pero, por desgracia, al no tener datos completos y/o una idea general de la historia de la *gens Manlia*, no es posible atribuir el lectisternio que supuestamente aparecía representado en la iconografía de esta moneda a un hecho concreto.

Asimismo, las dos estrellas se han identificado igualmente con los dos astros mayores Febo (un epíteto de Apolo) y Diana, es decir, el sol y la luna, cuyo culto estaba encargado al colegio sacerdotal anteriormente mencionado<sup>35</sup>. En principio, no vemos la relación, a no ser la afinidad con la Sibila. Sea como fuere, ya M. H. Crawford señaló que consideraba que ambas estrellas eran algo más que figuras puramente decorativas<sup>36</sup>.

Finalmente, la presencia del torque como grafila en el reverso de estas piezas es un símbolo parlante, que hace referencia a la familia de los Torcuato<sup>37</sup>: T. Manlio (*cos.* I 347 a.C.) se enfrentó en el año 361 a.C. en combate singular con un galo colosal, al que mató y arrancó su torques, que puso alrededor de su propio cuello, con lo que se ganó el *agnomen* de *Torquatus*, que llevó a partir de entonces él y sus descendientes (Liv. 7, 10, 13).

Así, pues, podemos concluir que la presente emisión es de un carácter completamente familiar, es decir, dedicada a la familia del monetario por no decir a éste mismo, lejos de otras amonedaciones de la época, mucho más políticas, que se

<sup>30</sup> ALFOLDI, 1975, 184–185.

<sup>31</sup> CHAPOUTHIER, 1935, 150 n. 1 y 315–316.

<sup>32</sup> SAURON, 2019, 238.

<sup>33</sup> RIDPATH Y WILSON, 2017, 150.

<sup>34</sup> BIEDERMANN, 2016, 148.

<sup>35</sup> RICCIO, 1843, 135. COHEN, 1857, 200. BABELON, 1886, 180. GRUEBER, 1910, 432 n. 3.

<sup>36</sup> CRAWFORD, 1974, 439.

<sup>37</sup> COHEN, 1857, 200. GRUEBER, 1910, 432 n. 3. CRAWFORD, 1974, 308. CARSON, 1978, 53. ALTERI, 1990, 86 y 193. HARLAN, 1995, 49. HOLLSTEIN, 1993, 184. SCHMITT Y PRIEUR, 2004, 119. ALBERT, 2011, 186. BIEDERMANN, 2016, 148.

centraban en vanagloriar o “agraviar” la figura dominante del periodo, Cn. Pompeyo Magno (*cos.* I 70 a.C.)<sup>38</sup>.

Un último punto a señalar es la reducida producción de esta emisión (que origina, como ya hemos dicho, problemas a la hora de ofrecer una cronología absoluta por su ausencia en determinados tesoros) como, por ejemplo, las de C. Considio Noniano (RRC 424/1, 56 a.C.), M. Valerio Mesala (*cos. suff.* 32 a.C.) (RRC 435/1, 53 a.C.), L. Vinicio (*cos. suff.* 33 a.C.) (RRC 436/1, 52 a.C.) y Ser. Sulpicio (RRC 438/1, 51 a.C.)<sup>39</sup>, con el mismo número de cuños<sup>40</sup> que otorgó M. H. Crawford a la presente amonedación. La causa no está ni mucho menos clara: ¿falta de metal en momentos puntuales?, ¿producción para un fin específico?, ¿reorganización de la ceca?, ¿interrupción por motivos políticos o de violencia?, etc. La ausencia de una datación clara dificulta poder intentar establecer una explicación para la brevedad de la emisión de Torcuato.

## Bibliografía

- ALBERT, R. (2011<sup>2</sup>): *Die Münzen der Römischen Republik. Von der Anfängen bis zur Schlacht von Actium (4. Jahrhundert v. Chr. bis 31 v. Chr.)*, Regenstauf.
- ALFÖLDI, A. (1975): “*Redeunt Saturnia regna. IV: Apollo und die Sibylle in der Epoche der Bürgerkriege*”, *Chiron* 5, 165-192.
- ALTERI, G. (1990): *Tipologia delle monete della repubblica di Roma (con particolare riferimento al denario)*, Città di Vaticano.
- AMELA VALVERDE, L. (2016): “Sobre una variante del letrero del reverso (*sic*) del denario de L. (Manlio) Torcuato RRC 411/1”, *OMNI* 10, 38-42
- (ANONYM) (2016): “Tabellen und geographische Karten zur Stempelstellung römisch-republikanischer Münzen”, en *Neue Forschungen zur Münzprägung der Römischen Republik – Beiträge zum internationalen Kolloquium im Residenzschloss Dresden* (München), 393-417.
- ASSENMAKER, P. (2015): *De la victoire au pouvoir. Développement et manifestations de l'idéologie impériale à l'époque de Marius et Sylla*, Bruxelles.
- BABELON, E. (1886): *Description Historique et Chronologique des Monnaies de la République Romaine vulgairement appelés monnaies consulaires, vol. II*, Paris.
- BAHRFELDT, M. (1897): “Nachträge und Berichtigungen zur Münzkunde der römischen Republik”, *NZ* 29, 1-150.
- BIEDERMANN, D. (2016): “Sterne in der Münzprägung der Römischen Republik. Zur Mehrdeutigkeit eines Symbols”, en *Neue Forschungen zur Münzprägung der Römischen Republik – Beiträge zum internationalen Kolloquium im Residenzschloss Dresden* (München), 145-172.
- BROUGHTON, T. R. S. (1952): *The Magistrates of the Roman Republic. Volume II. 99 B.C.-31 B.C.*, New York.
- CALICÓ, X. Y CALICÓ, F. (1983): *Los denarios romanos anteriores a J.C. y su nuevo método de clasificación*, Barcelona.
- CARSON, R. A. G. (1978): *Principal Coins of the Romans. Volume I. The Republic c. 290-31 B.C.*, London.
- CATALI, F. (2001): *La monetazione romana repubblicana*, Roma.
- CERUTTI, S. (1993-1994): “Brutus, Cyprus, and the Coinage of 55 B.C.”, *AJN* 5-6, 69-87.

<sup>38</sup> CRAWFORD, 1974, 733-734.

<sup>39</sup> La fecha de estas emisiones está en discusión por el mismo motivo.

<sup>40</sup> CRAWFORD, 1974, 448, 457 y 459-460 respectivamente.

- CHAPOUTIER, F. (1935): *Les Dioscurs au service d'une déesse*, París.
- COBB, CHR. (2019): *Slavery, Gender, Truth, and Power in Luke-Acts and Other Ancient Narratives*, Cham.
- COHEN, H. (1857): *Description générale des monnaies de la République Romaine communément appelées médailles consulaires*. Paris.
- CRAWFORD, M. H. (1974): *Roman Republic Coinage*, 2 vols., Cambridge.
- FERNÁNDEZ MOLINA, J.; FERNÁNDEZ CABRERA, J. Y CALICÓ ESTIVILL, X. (2002): *Catálogo monográfico de los denarios de la república romana (incluyendo Augusto)*, Barcelona.
- DE FRANCISCO OLMOS, J. M. (2001): *La datación por magistrados en la epigrafía y numismática de la república romana*, Madrid.
- FERNÁNDEZ MOLINA, J.; FERNÁNDEZ CABRERA, J. Y CALICÓ ESTIVILL, X. (2002): *Catálogo monográfico de los denarios de la república romana (incluyendo Augusto)*, Barcelona.
- GRUEBER, H. A. (1910): *Coins of the Roman Republic in the British Museum. Vol. I. Aes Rude, Aes Signatum, Aes Grave, and Coinage of Rome from B.C. 286*, London.
- GUZZETTA, G. (2000): "Il tesoro di età repubblicana da Rutigliano. Per la cronologia delle emissioni degli anni 70-50 a.C. Catalogo. Indici", *BNum* 18. 34-35, 161-198.
- HARLAN, M. (1995): *Roman Republican Moneyers and their Coins 63 BC-49 BC*, London.
- HERSH, CH. A. Y WALKER, A. (1984): "The Mesagne Hoard", *ANSMusN* 29, 103-134.
- HOLLSTEIN, W. (1993): *Die stadtrömische Münzprägung der Jahre 78–50 v. Chr., zwischen politischer Aktualität und Familienthematik. Kommentar und Bibliographie*, München.
- MATTINGLY, H. (1960<sup>2</sup>): *Roman Coins from the Earliest Times to the Fall of the Western Empire*, London.
- MOMMSEN, TH. (1870): *Histoire de la monnaie romaine. Tome second*, Paris.
- PASSHEL, M. (2020): "Chronology of Roman coin types and minting officials, 150 – 50 BC", <https://www.academia.edu/44765553> [consulta: 05/01/2021]
- PEREZ, CHR. (1986): *Monnaie du pouvoir. Pouvoir de la monnaie. Une pratique discursive originale: le discours figuratif monétaire (1er s. av. J.-C. – 14 ap. J.C.)*, Paris.
- PINK, K. (1952): *The Trivmvi monetales and the structure of the coinage of the Roman Republic*, New York.
- RICCIO, G. (1843<sup>2</sup>): *Le monete delle antiche familia di Roma fino alle imperadore Augusto*, Napoli.
- RIDPATH, I. Y TIRION, W. (2017): *Collins Stars & Planets. The Complete Guide to the Stars, Constellations and the Solar System*, London.
- ROLLAND, H. (1921): *Numismatique de la République Romaine. Catalogue General et raisonnée*, Paris.
- SAURON, G. (2019): "The Architectural Representation of the *Kosmos* from Varro to Hadrian", en *Cosmos in the Ancient World* (Cambridge), 232-246.
- SCHMIDT, L. Y PRIEUR, M. (2004): *Les monnaies romaines*, Paris.
- SEABY, H. A. (1978): *Roman Silver Coins. Vol. I. The Republic to Augustus*, London.
- SEAR, D. R. (2000): *Roman Coins and their Values. The Millennium Edition. Volume I. The Republic and the Twelve Caesars 280 BC-AD 96*, London.
- SCHMITT, L. y Prieur, M. (2004): *Les monnaies romaines*, Paris.
- SYDENHAM, E. A. (1952): *The Coinage of the Roman Republic*, London.
- ZEHNACKER, H. (1973<sup>8</sup>): *Moneta. Recherches sur l'organisation et l'art des émissions monétaires de la République romaine (289-31 av. J.-C.)*. 2 vols., Rome.



**CONSABR(VM). UNA NUEVA CECA PROVINCIAL EN HISPANIA**Pere Pau RIPOLLÈS\*  
Michel AMANDRY\*\*  
Patrick VILLEMUR\*\*\*Fecha de recepción: 08/10/2021  
Fecha de aceptación: 15/11/2021**Resumen**

En este artículo damos a conocer una nueva ceca provincial romana de Hispania. El hallazgo de dos monedas en la zona de Consuegra (Toledo), con anverso Ceres Frugífera y reverso yunta arando, con leyenda CONSABR, permite atribuir esta producción a la antigua ciudad de *Consabrum*/Consabura.

PALABRAS CLAVE: Acuñación provincial romana, Hispania, Ceca, *Consabrum*, Consabura

**Abstract**

This paper deals with a new Roman provincial mint located in Hispania Tarraconensis. Two coins found in the area of Consuegra (Toledo), with obverse Ceres Frugifera and reverse yoke ploughing with legend CONSABR, allows us to attribute this production to the ancient city of *Consabrum* /Consabura.

KEYWORDS: Roman Provincial Coinage, Hispania, Mint, *Consabrum*, Consabura

La reciente documentación de una moneda aparecida en la zona de Consuegra, similar a la publicada por Villemur, Amandry y Ripollès (2018: fig. 1) (fig. 2), pero con un estado de conservación mejor, con la leyenda del reverso completa, permite rectificar lo que en esa publicación se expuso y proponer otra atribución. La nueva moneda aporta información sobre algunas de las cuestiones más candentes relacionadas con el establecimiento de ciudad carpetana *Consabrum*, establecida al pie del *oppidum* indígena. La descripción de la nueva moneda (fig. 1) es la siguiente:



**Figura 1.** Dupondio de *Consabr(um)*, hallado en la zona de Consuegra. Col. privada.

\* Universitat de València. E-mail: [ripolles@uv.es](mailto:ripolles@uv.es)

\*\* Directeur Honoraire du Département des Monnaies, Médailles et Antiques. Paris. E-mail: [michel.amandry@gmail.com](mailto:michel.amandry@gmail.com)

\*\*\* Miembro de la SFN. E-mail: [pvillemur@hotmail.com](mailto:pvillemur@hotmail.com)

Anv./ CERES – FRVGIFERA. Cabeza de Ceres, velada, de la que parecen sobresalir las aristas de una espiga de cereal, a izq.

Rev./ CONSABR. Yunta de bueyes, conducido por un colono o un magistrado, a izq.

AE; 24,51 g; 31,8 mm; 2 h.

En la mencionada publicación (Villemur, Amandry y Ripollès 2018), tanto el diseño del reverso, una yunta que muestra a un colono/magistrado ejecutando un *sulcus primigenius*, como el anverso que representa un retrato velado de Ceres Frugífera, inusual en Hispania, orientó la investigación hacia la búsqueda de una colonia, cuyo nombre contuviera la palabra CONS, suponiendo erróneamente que la leyenda era CONS AN ?[ y que debía desarrollarse como Constantia. En el momento de la redacción del mencionado artículo, se repasó la relación de colonias conocidas en Hispania y no se encontró una candidata que pudiera encajar con las características de la moneda, por lo que se sugirió que la moneda pudo haber sido emitida por la colonia mauritana de *Iulia Constantia Zilil*.

Ahora, la nueva moneda y la información de la existencia de, al menos, otra moneda similar que no ha podido ser documentada, procedente también de la zona de Consuegra, permite reconsiderar su atribución. La leyenda de reverso y la procedencia de los ejemplares conocidos apuntan a que se trata de moneda acuñadas por *Consabrum*, también conocida mediante otras formas gráfico-fonéticas, como *Condabora* (Ptolomeo, *Geografía*, II, 5), *Consabra* (Frontino, *Strat.* IV, 5, 19: *Hispani Consabrae...*), *Consabura* (Plin. *nat.* III, 25), *Consabro* (*it. Anton.* p. 444,6) y *Consabron* (*Anónimo de Rávena*, IV, 43-44).



**Figura 2.** Dupondio de *Consabr(um)*, procedente de la zona de Consuegra. Col. privada. 32 mm, 18,60 g, 2 h (Villemur, Amandry y Ripollès 2018, fig. 1).

El número de monedas que conocemos es reducido, pero el peso medio y el módulo que tienen (21,56 g; 31-32 mm) las encuadra dentro de la denominación dupondio. No conocemos su composición metálica, pero consideramos improbable que se acuñaran con oricalco y que fueran sestercios. En el anverso se muestra el retrato de Ceres Frugífera velada, acompañado de la leyenda CERES FRVGIFERA. Este diseño es raro en la iconografía monetaria provincial, no solo de Hispania sino también del Imperio Romano, ya que durante la dinastía Julio-Claudia únicamente encontramos el retrato velado de Ceres en un tipo atribuido con dudas a Sinope (*RPC* 2108). Sin embargo, una cabeza velada la encontramos en *Carthago Nova* (*RPC* 149), en una emisión que se viene fechando en la década de los años 40 a.C. (Llorens 1994: 48; Abascal 2017: 126, *ca.* 49 a.C.) y que se ha propuesto que represente a Concordia (*RPC* 149). Conviene señalar que en casi todas las emisiones de *Carthago Nova* anteriores a Tiberio no se indica ni el nombre ni la condición jurídica de la colonia, como en *Consabrum*. Parece lógico pensar que este diseño esté relacionado con las actividades

agrícolas de *Consabrum*, en especial con el cultivo de cereales, que debió ser uno de los recursos económicos más importantes de la ciudad (Palencia 2016: 68), sin descartar la importancia de otros, como la minería (González-Conde 1987: 126). En el reverso, los dupondios de *Consabrum* muestran una yunta de bueyes arando, conducida por un colono que viste una túnica corta, como en los ases de *Colonia Lepida* (RPC 261). A destacar que esta combinación es la que se representa en los denarios de C. Mari C. f. Capit (RRC 378/1c).

La cronología de la moneda es difícil de concretar, aunque sus características formales y el contexto monetario de Hispania y del occidente del Imperio romano, acotan una franja cronológica que debe estar comprendida entre *ca.* 44 a.C. y el final de la dinastía Julio-Claudia. Los diseños de las monedas se alejan mucho de los habituales hasta mediados del siglo I, pues no muestran características indígenas y se enmarcan en un ambiente romano. Por otro lado, ninguna ciudad de la parte occidental del Imperio Romano acuñó monedas después de los reinados de Calígula/Claudio, por lo que se puede descartar que hubiera sido emitida más allá de *ca.* 39 d.C. Todo ello nos lleva a creer que pudo acuñarse entre finales del siglo I a.C. y el primer tercio del I d.C.

La ciudad de *Consabrum* / Consabura se localiza en el llano situado al pie del Cerro Calderico (Consuegra, Toledo). Fue un lugar estratégico, como lo demuestra que se convirtiera en una *mansio* en la vía *Item a Liminio Toletum* del Itinerario Antonino, desde cuyas ciudades podía comunicarse con otras vías que le darían acceso a importantes núcleos de población, como *Castulo*, *Emerita*, *Complutum* o *Caesar Augusta* (it. Anton. p. 444,6; Ravenn. IV, 43-44; Roldán 1975: 93-94, 129).

Son numerosas las compilaciones y estudios que proporcionan una completa visión sobre la evolución del poblamiento en el área de Consuegra durante la antigüedad, eso sí, de acuerdo con la información disponible (González-Conde 1986-1989 y 2011; Muñoz Villarreal 2002, 2005 y 2011; Palencia 2016 y 2018; *CIL* II<sup>2</sup>/13: 89-90). Además, dos tesis doctorales han tenido como objeto de estudio la ciudad y el territorio de *Consabrum* (Palencia 2015b) y el territorio vecino de Villacañas (Toledo) (Sesmero 2020).

De todas las cuestiones que se relacionan con la ciudad indígena primero y romana después, las que más incertidumbre plantean y más debate suscitan son el momento del traslado de la población indígena desde el Cerro Calderico a una nueva ciudad que se desarrolló *ex novo* a su pie, y el momento en el que obtuvo el estatuto jurídico de municipio.

El traslado de la población parece haberse iniciado, según las investigaciones más recientes, a finales del siglo I a.C. e inicios del I d.C. y el comienzo del programa urbanístico de la nueva ciudad se produjo durante la primera mitad del siglo I d.C. (Muñoz Villarreal 2005: 149; Palencia 2016: 69-70 y 2018: 314-315). A pesar de que se desconoce mucho sobre el verdadero alcance de la transformación urbana, la entidad de lo que se conoce permite otorgarle una notable importancia (Palencia 2013: 178-192; 2015b: 800-1035 y 2016: 70-76). La monumentalización alcanzó su máximo apogeo en la construcción de un circo, con unas considerables dimensiones (de unos 373 m por unos casi 80 m de ancho) y con una capacidad estimada de 8.000 personas (Palencia y Giles 2017). Su fecha de construcción, según Palencia (2015b: 923 y 2016: 72) es de finales del siglo I d.C. y principios del II d.C. Pero al margen de la consolidación y monumentalización de la ciudad, así como del tiempo que tardó en completarse, lo que nos interesa destacar es que se admite la existencia de un traslado de la población al llano y el desarrollo de una nueva ciudad *ex novo*, lo cual encaja perfectamente con la yunta del reverso de nuestras monedas, ya que pueden estar aludiendo al ritual romano del *sulcus primigenius*, que fijaría el perímetro de la nueva ciudad de *Consabrum*. Es

ese el sentido que tendría la escena de arar que observamos en las acuñaciones de *Lepida*, *Emerita* y *Caesar Augusta*; todas estas ciudades fueron colonias fundadas entre los años ca. 44-36 y 15 a.C. La cronología que se propone para el inicio del traslado de la población a la nueva ciudad es de finales del siglo I a.C. e inicios del I d.C., que coincide plenamente con la cronología que proponemos para los dupondios de *Consabrum*. Es de suponer que ese traslado tendría desde el inicio una planificación definida.

Por lo que respecta al momento de obtención del estatuto jurídico de municipio, como una inscripción de época de Trajano explicita claramente (González-Conde 2011), nuestras monedas no proporcionan una indicación sobre ello, pues en la leyenda de reverso solo se lee CONSABR, pero hay que señalar que eso no prueba que no lo pudiera haber sido en el momento de haber sido acuñadas las monedas, ya que las primeras emisiones de *Emerita* no consignaron en sus leyendas la condición de colonia, si exceptuamos algunos divisores del final de reinado de Augusto, y tampoco lo hicieron los dupondios acuñados durante el reinado de Tiberio; lo mismo se puede decir de *Carthago Nova*. Por consiguiente, la no indicación del estatuto de la ciudad en la leyenda monetaria no es un argumento decisivo para defender que no lo tuviera.

La opinión mayoritaria de los investigadores, sobre el momento en que *Consabrum* obtuvo la promoción jurídica, se decanta por la época Flavia, beneficiándose del Edicto de Latinidad de Vespasiano. No obstante, no vemos argumentos que lo sustenten de forma irrefutable, pues se esperaría que fueran inscritos en la tribu Quirina y hasta la fecha no se conoce ninguna inscripción que la mencione y sí en cambio a la Sergia en un solo caso (*Domitius Dentonianus*) para el que se duda si realmente fue oriundo de *Consabrum* (Muñoz Villareal 2005: 146; González-Conde 2011; *CIL* II<sup>2</sup>/13, pp. 90-101). La existencia de dos inscripciones que mencionan el origen consaburensis de dos miembros de este grupo familiar apoya la idea de que *Dentonianus* también lo fuera, aunque lamentablemente no indican la tribu en la que estuvieron inscritos (*CIL* II<sup>2</sup>/13, p. 90, 13/E 8-9).

Dos evidencias seguras marcan la franja cronológica en la que la ciudad obtuvo el estatuto jurídico. Por un lado, Plinio señala que Consabura era una ciudad estipendiaria, por lo que en ca. 15-12 a.C. todavía no habría obtenido el estatuto jurídico de municipio; sin embargo cabe la posibilidad de que esa información no fuera correcta, ya que Abascal (2006) ha demostrado que en algún caso cuando Plinio mencionó que algunas ciudades eran estipendiarias, estaba transmitiendo una información anterior al 15-12 a.C. y que Augusto en su tercer viaje a Hispania fundó ciudades y concedió estatutos jurídicos municipales. La segunda evidencia se refiere a una conocida inscripción encontrada en Tarragona, fechada durante el reinado de Trajano, que menciona a *Dentonianus* como *duovir(o) munic(ipii) Consabur<e>n(sis)* (González-Conde 2011). La inexistencia de evidencias más precisas, al margen de estos dos hitos, la creciente importancia de los hallazgos arqueológicos que son susceptibles de datarse en el período Julio-Claudio (Palencia 2015a) y la existencia de acuñaciones, permiten sugerir la posibilidad de que pudiera haber sido promocionada con anterioridad al reinado de Vespasiano, como ha intentado argumentar en alguna ocasión Muñoz Villareal (2005: 145-150). Quienes sostienen la promoción jurídica flavia señalan que *Consabrum* desarrolló formas y comportamientos romanos antes de tener el estatuto municipal.

En conclusión, los dupondios de *Consabrum*, acuñados entre finales del siglo I a.C. y el primer tercio del siglo I d.C., no aclaran con seguridad ninguna de las dos cuestiones comentadas, la fecha del traslado y el estatuto jurídico, pero sí que comienzan a dar verosimilitud a alguna de las opciones planteadas que se apartan de la



que viene siendo más aceptada o más propuesta en la literatura científica. Al mismo tiempo, abren la posibilidad de que la obtención del estatuto de municipio pudiera ser anterior a Vespasiano, o dicho de otro modo, debilitan la hipótesis Flavia de su promoción. Sobre el momento en el que se produjo el traslado de la ciudad desde el cerro Calderico a la base del mismo, el reverso de los dupondios de *Consabrum* aporta alguna información sobre su traslado a partir de finales del siglo I a.C., pues resulta sugerente relacionar la yunta de bueyes con la planificación y creación de una nueva ciudad.

## Bibliografía

- ABASCAL 2006: J. M. ABASCAL PALAZÓN, Los tres viajes de Augusto a Hispania y su relación con la promoción jurídica de ciudades, *Iberia*, 9, 2006, 63-78.
- ABASCAL 2017: J. M. ABASCAL PALAZÓN, 5. Las monedas de Carthago Nova, en H. Ruiz Valderas, *Cartagena - Colonia Urbs Julia Nova Carthago*, Roma, 2017, 125-128.
- CIL II<sup>2</sup>/13: J. M. ABASCAL PALAZÓN; G. ALFÖLDY, *Corpus Inscriptionum Latinarum, II[2]/13, 1, Pars septentrionalis conventus Carthaginensis (Titulcia, Toletum, Consabura, Segobriga)*, Berlín, 2019.
- GONZÁLEZ-CONDE 1986-1989: M<sup>a</sup> P. GONZÁLEZ-CONDE, L. Domitius y la promoción jurídica de Consabura, *Hispania Antiqua*, 13, 1986-1989, 53-70.
- GONZÁLEZ-CONDE 1987: M<sup>a</sup> P. GONZÁLEZ-CONDE, *Romanidad e indigenismo en Carpetania*, Alicante, 1987.
- GONZÁLEZ-CONDE 1992: M<sup>a</sup> P. GONZÁLEZ-CONDE, Los pueblos prerromanos del sur de la Meseta, en M. Almagro-Gorbea y G. Ruiz Zapatero (ed.), *Actas del I Congreso de Paleoetnología de la Península Ibérica (Complutum 2-3)*, Madrid 1992, 299-309.
- GONZÁLEZ-CONDE 2011: M<sup>a</sup> P. GONZÁLEZ-CONDE, Los Domitii de Consabura y una noticia de Frontino, *Lucentum*, 30, 2011, 143-149.
- LLORENS 1994: M. M. LLORENS FORCADA, *La ciudad romana de Carthago Nova: las emisiones romanas*, Murcia, 1994.
- MUÑOZ VILLAREAL 2002: J. J. MUÑOZ VILLARREAL, Consuegra, ciudad y territorio, en L. Hernández Guerra, L. Sagredo y J. M. Solana (ed.), *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua 'La Península Ibérica hace 2000 años'*, Valladolid, 2002, 329-336.
- MUÑOZ VILLAREAL 2005: J. J. MUÑOZ VILLARREAL, Consabura: de *oppidum* a municipio romano, *Hispania Antiqua*, 29, 2005, 107-150.
- MUÑOZ VILLAREAL 2011: J. J. MUÑOZ VILLARREAL, Evolución de la ciudad y el territorio de Consabura (Consuegra). Épocas prerromana y romana, en F. Domínguez Gómez y J. García Cano (ed.), *Consuegra en la historia I*, Consuegra, 2011, 75-127.
- PALENCIA 2011: J. F. PALENCIA GARCÍA, Consabura: una de las ciudades romanas más desconocidas de la antigua Carpetania, en F. Domínguez Gómez y J. García Cano (ed.), *Consuegra en la historia I*, Consuegra, 2011, 129-177.
- PALENCIA 2013: J. F. PALENCIA GARCÍA, Consideraciones sobre una ciudad romana de la antigua Carpetania: Consabura (Consuegra, Toledo), *Espacio, Tiempo y Forma*, 26, 2013, 178-201.
- PALENCIA 2015a: J. F. PALENCIA GARCÍA, Las esculturas de ámbito público y privado del municipio romano de Consabura (Consuegra, Toledo), *VIII Reunión de*

- Escultura Romana en Hispania, Homenaje a Luis Baena del Alcázar*, Córdoba, 2015, 313-330.
- PALENCIA 2015b: J. F. PALENCIA GARCÍA, *Ciudad y territorio en un centro urbano romano de la antigua Carpetania: Consabura (Consuegra, Toledo)*, Tesis doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 2015.
- PALENCIA 2016: J. F. PALENCIA GARCÍA, La importancia de la ciudad romana de Consabura en la Meseta Sur: posible historia de su origen, esplendor y ocaso. *Arqueología y Patrimonio: Consabura carpetana y romana (Consuegra, Toledo)*, Consuegra, 2016, 51-80.
- PALENCIA y GILES 2017: J. F. PALENCIA GARCÍA; F. J. GILES PACHECO, ¿Existió un circo romano en la antigua Consabura (Consuegra, Toledo)?, *Actes 3er Congrès Internacional d'Arqueologia i Món Antic*, Tarragona, 2017, 175-182.
- ROLDÁN 1975: J. M. ROLDÁN HERVÁS, *Itineraria Hispana. Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la Península Ibérica*, Valladolid, 1975.
- RPC = A. BURNETT; M. AMANDRY; P. P. RIPOLLÈS, *Roman Provincial Coinage: From the Death of Caesar to the Death of Vitellius (44 BC-AD 69), Vol. 1*, Londres-París, 1992.
- RRC = M. H. CRAWFORD, *Roman Republican Coinage*, Cambridge, 1974.
- SESMERO 2020: E. SESMERO ORTIZ, *El sureste de la provincia de Toledo en época romana*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2020.
- VILLEMUR, AMANDRY, RIPOLLÈS 2018: P. VILLEMUR; M. AMANDRY; P. P. RIPOLLÈS, Le monnayage de la *Colonia Iulia Constantia* Zilil en Maurétanie: nouveaux exemplaires, nouvelle approche, *Bulletin de la Société Française de Numismatique*, 73/1, 2018, 2-8.

# ALCUNE OSSERVAZIONI SULLE SPESE (*IMPENSAE*) DI OTTAVIANO AUGUSTO MENZIONATE NELLE *RES GESTAE*

Francesco DI JORIO\*  
Marco TIMPANI\*\*

Fecha de recepción: 09/09/2021  
Fecha de aceptación: 15/10/2021

## Resumen

El propósito de esta contribución es aclarar algunos aspectos de las *impensae* descritas en los capítulos 15-18 y 21 de la *Res Gestae*. A partir de algunos estudios del siglo pasado (U. Wilcken) y de otras contribuciones (R. Wolters), queremos explicar el significado de algunas omisiones presentes tanto en el texto latino como en la traducción griega. Las propuestas formuladas pueden ser motivo de nuevos estudios al respecto.

PALABRAS CLAVE: *Res Gestae*, *impensae*, denario, *nummi*, Augusto

## Abstract

The purpose of this contribution is to clarify some aspects of the *impensae* described in chapters 15-18 and 21 of the *Res Gestae*. On the basis of some studies of the last century (U. Wilcken) and other contributions (R. Wolters), we want to explain the meaning of some omissions present both in the Latin text and in the Greek translation. The proposals made may be the subject of further studies in this respect.

KEYWORDS: *Res Gestae*, *impensae*, denarius, *nummi*, Augustus

## 1. Introduzione

L'obiettivo di questo articolo è quello di esaminare i capitoli che riguardano le *impensae*, ovvero le spese sostenute da Augusto in favore del Popolo Romano riportate nei capitoli 15-18 e 21 delle *Res Gestae*. Nelle più importanti edizioni critiche l'argomento non è mai stato affrontato in modo specifico. L'interesse si è manifestato solo in alcuni articoli risalenti ai primi decenni del secolo scorso, che però analizzavano solo determinati aspetti legati ai problemi come da quale "fondo" Augusto avesse prelevato i soldi necessari per far fronte alle spese, ovvero se avesse usato il suo patrimonio privato oppure il *fiscus*; alla differenza fra *plebs urbana* e *frumentaria* per l'ammontare dei *congiaria* e *frumentationes*<sup>1</sup>. In questo caso si cercherà di integrare alcuni dati mancanti che non erano stati del tutto considerati nei precedenti studi, cercando di offrire nuovi spunti di riflessione.

\* Dottore di ricerca (PhD.) presso Sapienza Università di Roma (Italia). E-mail: francesco.dijorio@uniroma1.it

\*\* M.A. in Storia antica presso Sapienza Università di Roma (Italia). E-mail: marco.timpani1989@libero.it

<sup>1</sup> Per gli argomenti trattati, WILCKEN 1931: 772-785; WOLTERS 1988: 197-206.

## 2. Struttura, suddivisione e datazione delle *Res Gestae*

Le *Res Gestae* rappresentano il documento programmatico e insieme il testamento politico di Augusto, come è stato recentemente ribadito da A. Marcone<sup>2</sup>. Esse sono organizzate per argomenti e si possono suddividere in tre parti<sup>3</sup>: una *praescriptio* riassuntiva; la prima parte (capp. 1-14) che riguarda gli avvenimenti politici e militari a partire dal 44 a.C., anno in cui apparve sulla scena politica Gaio Ottavio. Sono menzionati gli *honores* ricevuti, le magistrature di cui è stato investito, le guerre civili (senza farne alcun riferimento esplicito). La seconda parte (capp. 15-23) è incentrata sulle *impensae*, ovvero le spese sostenute da Augusto. Questa può essere ulteriormente suddivisa in tre sezioni: la prima riguarda quelle a favore del Popolo Romano (*plebs Romana*, *plebs urbana*) e dei veterani (capp. 15-18); la seconda illustra il programma di costruzioni e restauro di edifici pubblici attuato a Roma, nelle colonie, municipi e città dell'impero (capp. 19-21). La terza è dedicata ai giochi offerti da Augusto a suo nome, dei figli, nipoti o da altri magistrati (capp. 22-24). La terza parte (capp. 25-33) riprende gli avvenimenti relativi alle conquiste esterne (ad es., imprese dalmatico-danubiane, alpine) (capp. 26-29), i successi diplomatici (30-33). Gli ultimi due capitoli (34-35) trattano, in ordine cronologico, gli eventi che hanno condotto al passaggio dalla *res publica* al principato. Segue un'*Appendix*, composta direttamente in greco, che riassume tutte le spese sostenute da Augusto ed elenca il programma edilizio: essa era indirizzata agli abitanti delle province.

*Praescriptio* e *Appendix* sono state aggiunte successivamente perché presentano delle differenze rispetto a tutto il testo: impiego della terza persona singolare e indicazione del titolo di *divus*<sup>4</sup>.

Il testo si conclude con un'indicazione cronologica (cap. 35.2) circa la data della sua redazione finale: riporta infatti *cum scripsi haec, annum agebam septuagensimum sextum*, che si riferisce al periodo che va dal 23 settembre del 13 d.C. al 19 agosto del 14 d.C. Nonostante ciò, gli studiosi non hanno considerato attendibile questo dato, ipotizzando che il testo fosse stato scritto prima di questo periodo e completato da Tiberio dopo la morte di Augusto, soprattutto per gli avvenimenti relativi al 13 e al 14 d.C. Di conseguenza si sono susseguiti dibattiti e ipotesi contrastanti sulla data e le fasi di composizione. L'orientamento attuale è quello di ritenere che Augusto ha ripreso e rielaborato delle parti scritte in precedenza, e che la redazione definitiva sia avvenuta tra

<sup>2</sup> MARCONE 2018: 2.

<sup>3</sup> Le copie giunte fino a noi delle *Res Gestae* provengono da: *Ancyra* (Ankara), testo latino con versione in greco riprodotti sulle pareti del Tempio di Roma e Augusto; Antiochia di Pisidia, testo in latino nell'*Augustaeum*; Apollonia di Pisidia, testo in greco riprodotto sulle basi di un gruppo di statue rappresentanti i membri della famiglia giulio-claudia; frammento ritrovato a Sardi, testo in greco forse nel tempio municipale. Per tutta la questione, v. COOLEY 2009: 6-18; ARENA 2014: 11-14.

<sup>4</sup> Le *praescriptio* e *appendix* sono ritenute un'aggiunta posteriore a opera di Tiberio, infatti lo attestano l'impiego della terza persona singolare e il titolo di *divus* riferito ad Augusto (SCHIED 2007: XX-XXI; 93; COOLEY 2009: 102-104; 276-278; ARENA 2014: 19; 116-117).



il 9 d.C. e prima del 3 aprile del 13 d.C., quando l'imperatore affidò il testamento e altri documenti, tra cui le *Res Gestae*, alle Vestali<sup>5</sup>.

### 3. Analisi delle spese sostenute in favore del popolo e per l'esercito (*Impensae*)

I capitoli che riguardano le *impensae* (15-24) occupano quasi il trenta per cento dell'intero testo, costituendo, tradizionalmente, la seconda parte dell'opera. Essi fanno da collegamento tra i capitoli 1-14 e 25-35. Inoltre possono essere suddivisi in due sezioni: la prima (capitoli 15-18) che riporta soprattutto la quantità di denaro espressa in sesterzi, nummi e denari che Augusto ha speso in favore del popolo, dello stato e dei veterani; la seconda (capitoli 19-24) è più articolata, perché passa in rassegna il programma edilizio attuato a Roma ma anche in altre città; restituzione di 35.000 libbre di oro coronario ai municipi e colonie d'Italia; tutti i giochi allestiti per il popolo romano; da ultimo, ma non meno importanti, sono citate le restituzioni delle opere d'arte sottratte nei templi dell'Asia Minore da Antonio e la fusione delle statue d'oro dedicate all'imperatore, per ricavarne offerte in denaro da dedicare nel Tempio di Apollo. A questi si possono collegare i paragrafi 1 e 4 dell'*Appendix*, dove sono menzionate le donazioni ai provinciali, amici e senatori, delle quali Augusto non aveva fatto cenno nel testo delle *Res Gestae*.

La *praescriptio* dell'iscrizione in lingua latina di Ancyra menziona le spese (*impensae*) come secondo soggetto nella seconda riga: [...] *Rerum gestarum* / [...] *et impensarum* [...]; mentre in quella di Antiochia di Pisidia si può integrare all'inizio della terza riga: [--- *ges*] *ta* [rum--- *Augu*] *s* [*ti*] / [--- *i*] *mper* [*io* --- *Roma*] *ni su* [*biecti*] / *Im*[*pensarum* - - - *p*]<sup>6</sup>; nella traduzione greca sono chiamate δωρεαί.

DATAZIONE	SOMMA SPESA HS/D	PROVENIENZA	DESTINATARI	N° DESTINATARI	SOMMA (HS)	RG
44 a.C.	300 HS	Testamento di Cesare	Plebe romana	250.000	75.000.000	15, 1
29 a.C.	400 HS	Bottino di guerra ( <i>manubiis</i> ): Egitto	Plebe romana	250.000	100.000.000	15, 1
24 a.C.	400 HS	Bottino di guerra ( <i>manubiis</i> ): guerra cantabrica	Plebe romana	250.000	100.000.000	15, 1
23 a.C.	???	Patrimonio personale	Plebe romana	???	???	15, 1
18 a.C.	???	Patrimonio personale	Plebe frumentaria	???	???	18
12 a.C.	400 HS	Lascito testamentario Agrippa; donazione re Erode	Plebe romana	250.000	100.000.000	15, 1

<sup>5</sup> SCHEID 2007: XXII-XXVI; COOLEY 2009: 42-43; tutto il dibattito sulla data di composizione delle *Res Gestae* è descritto in ARENA 2014: 120-122. Su alcuni aspetti giuridici del testamento, CHAMPLIN 1989: 154-165.

<sup>6</sup> SCHEID 2007: 49.

DATAZIONE	SOMMA SPESA HS/D	PROVENIENZA	DESTINATARI	N° DESTINATARI	SOMMA (HS)	RG
5 a.C.	60 D	Patrimonio personale ( <i>Deductio in Forum</i> di Gaio Cesare)	Plebe urbana	320.000	76.800.000	15, 2
29 a.C.	1000 D	Bottino di guerra ( <i>manubiis</i> ): Egitto e Dalmazia	Coloni/Vetearni	120.000	480.000.000	15, 3
2 a.C.	60 D	Patrimonio personale ( <i>Deductio in Forum</i> di Lucio Cesare)	Plebe romana	200.000	48.000.000	15, 4
30 a.C.; 14 a.C.	600.000.000 HS	Patrimonio personale	Residenti nei <i>municipia</i>		600.000.000	16, 1
14 a.C.	260.000.000 HS	Patrimonio personale	Indennizzi per le terre requisite		260.000.000	16, 1
7, 6, 4, 3, 2 a.C.	400.000.000 HS	Patrimonio personale	Premi ai sodati		400.000.000	16, 1
28, 16, 12 a.C.; 27 a.C. (?)	150.000.000 HS	Patrimonio personale	Sostegno <i>Aerarium Saturni</i>		150.000.000	17, 1
6 d.C.	170.000.000 HS	Patrimonio personale	Creazione <i>aerarium</i> militare (congedo ai soldati)		170.000.000	17, 2
	100.000.000 HS	Bottino di guerra ( <i>manubiis</i> )	Doni: Campidoglio; Templi: Divo Giulio, Apollo, Vesta, Marte Ultore		100.000.000	21, 2
<b>TOTALE</b>					<b>2.659.800.000</b>	
<b>TOTALE</b>	<b>600.000.000 D</b>		Erario, plebe romana, soldati congedati	<b>2.400.000.000</b>		Appendix, 1

**Tabella 1.** Dati desunti dal testo con indicazione delle cifre. Nelle colonne sono indicati: la datazione, somma spesa (D = denari, HS = sesterzi); provenienza; destinatari; numero dei beneficiari; conversione delle cifre in sesterzi; capitoli delle *Res Gestae* (RG). Nella riga con il ??? sono indicate le cifre del 23 e 18 a.C. delle quali non si conosce l'ammontare. Il secondo totale è quello riportato nell'Appendice (*Appendix*).

Le cifre possono essere suddivise in tre gruppi: le somme destinate in favore della plebe romana/urbana attraverso il lascito testamentario di Giulio Cesare, diversi *congiaria* e *frumentationes* e il sostegno all'*Aerarium Saturni*; indennizzi ai municipi

per gli espropri in favore dei veterani, pagamento dei premi ai soldati e creazione dell'*Aerarium militare*; infine doni nei templi.

Il totale complessivo equivale a 2.659.800.000 sesterzi, comprendendo anche le spese per l'*Aerarium militare* (170.000.000 HS) e quelle per i doni nei templi (100.000.000 HS)<sup>7</sup>. Questo non tiene conto però delle elargizioni sostenute in favore della plebe nel 23 e 18 a.C., le cui cifre non sono riportate nemmeno da altre fonti antiche<sup>8</sup>: nelle *Res Gestae* sono indicati solamente i numeri dei beneficiari.

Si può tentare di ricostruire un ipotetico scenario per il 23 a.C. (cap. 15,1), prendendo in esame quanto avvenuto per gli anni precedenti, e ritenere che Augusto abbia speso dal suo patrimonio una cifra simile, quindi 400 HS il cui destinatario è stata la *plebs romana*, per un numero di 250.000 persone.

Il problema che si pone per il 18 a.C. (cap. 18) risulta più complesso da risolvere, in quanto il numero dei destinatari ammonta a 100.000 unità. Per le donazioni fatte in favore della plebe, l'individuazione dei *Cives Romani* che potevano beneficiare delle *frumentationes* veniva attuata attraverso un provvedimento straordinario come il *recensus*, ovvero un ricalcolo (non un censimento) del numero dei cittadini aventi tale diritto, limitato espressamente alla città di Roma. Nel *recensus* del 46 a.C. Cesare, partendo da una popolazione di 320.000 persone ammesse alle frumentazioni e sulla base dei controlli effettuati nelle precedenti liste fatte stilare da Pompeo con la *Lex Cornelia Caecilia*, su coloro che ne avevano effettivamente diritto ne escluse circa 170.000, stabilendo così una cifra di 150.000 persone destinatarie del provvedimento<sup>9</sup>. Inoltre il numero dei beneficiari delle *frumentationes* ha subito diverse variazioni durante il principato di Augusto, ma queste non sono mai state troppo eccessive, e nel 2 a.C. l'imperatore stabilì di fissare il numero della *plebs frumentaria* a poco più di 200.000 persone<sup>10</sup>. Tuttavia dal 46 al 2 a.C. le variazioni non sono state così vistose come quella indicata nel capitolo 18 delle *Res Gestae*. Nello specifico potrebbe trattarsi di un *congiarium* supplementare, destinato solo a una parte della popolazione. Esaminando i *congiaria* imperiali (da Cesare a Severo Alessandro) si nota come la cifra oscilla da 60 a 150 denari<sup>11</sup>. Nel caso considerato si potrebbe ipotizzare una spesa di 60 denari donati a 100.000 persone.

Ben lontani dal voler trarre delle conclusioni affrettate in un panorama così poco chiaro, si può proporre una nuova tabella delle *impensae*, aggiungendo la cifra mancante rispettivamente del 23 a.C. che corrisponde a 100.000.000 di sesterzi, e del 18 a.C. di 24.000.000 di sesterzi (tab. 2). In questo caso il totale complessivo della somma spesa

<sup>7</sup> Wolters riporta una tabella con l'elenco delle *impensae*, ma in essa non sono inclusi i 170.000.000 di sesterzi destinati alla creazione dell'erario militare e i 100.000.000 di sesterzi provenienti dal bottino di guerra e destinati per i doni nei templi (capp. 17,2; 21,2). Così la somma spesa equivale a 2.389.800.000 sesterzi (WOLTERS 1988: 199-200).

<sup>8</sup> Quella del 23 a.C. avvenne quando Augusto accettò la *cura annonae*, mentre nel 18 a.C. intervenne in sovvenzione dell'*Aerarium Saturni* a causa delle scarse entrate, acquistando frumento a sue spese, Suet., *Aug.* 41,2. V. anche VIRLOUVET 1995: 187.

<sup>9</sup> LO CASCIO 2000b: 17-69.

<sup>10</sup> Sia Cesare che Augusto avevano intuito un diffusissimo malcostume nel vantare un diritto alle distribuzioni anche da parte chi non ne aveva. Per il numero dei destinatari Lo Cascio è perplesso sull'ammettere una 'cifra tonda' riguardo ai beneficiari (LO CASCIO 1997: 23-25; 30-35).

<sup>11</sup> VAN BERCHEM 1939: 141-161; SPINOLA 1990: 5-14.

da Augusto sarà di 2.783.800.000 sesterzi. Inoltre è evidente come le spese per la plebe e l'erario (773.800.000 HS) siano minori rispetto a quelle sostenute per l'esercito, gli indennizzi, premi e l'erario militare (1.910.000.000 HS).

Inoltre, seguendo anche l'ipotesi precedentemente proposta da U. Wilcken, si ritiene di confermare che il denaro impiegato non proviene esclusivamente dal patrimonio personale di Ottaviano (*ex patrimonio meo*), costituito in gran parte non solo dall'eredità lasciatagli dal padre adottivo Cesare, ma anche dal bottino di guerra riservato al comandante (*ex bellorum manubiis*) e inoltre dalle somme derivate dal testamento di Agrippa e dalla donazione ricevuta da parte di Erode il Grande<sup>12</sup>; a questo si possono aggiungere anche tutti i beni confiscati agli avversari politici e spartiti tra i triumviri. Da questo ingente patrimonio (esclusa la somma destinata da Cesare alla plebe di Roma) sono stati impiegati 1.928.800.000 sesterzi per le necessità della plebe, indennizzi ai municipi e coloni, premi in denaro ai soldati e sovvenzione all'erario e creazione della cassa militare. Dal bottino di guerra destinato al comandante, che ammonta a 780.000.000 di sesterzi, provengono aiuti alla plebe romana, premi ai coloni/veterani e doni nei templi.

DATAZIONE	SOMMA SPESA HS/D	PROVENIENZA	DESTINATARI	N° DESTINATARI	SOMMA (HS)	RG
44 a.C.	<b>300 HS</b>	Testamento di Cesare	Plebe romana	<b>250.000</b>	<b>75.000.000</b>	15, 1
29 a.C.	<b>400 HS</b>	Bottino di guerra ( <i>manubiis</i> ): Egitto	Plebe romana	<b>250.000</b>	<b>100.000.000</b>	15, 1
24 a.C.	<b>400 HS</b>	Bottino di guerra ( <i>manubiis</i> ): guerra cantabrica	Plebe romana	<b>250.000</b>	<b>100.000.000</b>	15, 1
23 a.C.	<b>400 HS</b>	Patrimonio personale	Plebe romana	<b>250.000</b>	<b>100.000.000</b>	15, 1
18 a.C.	<b>60 D</b>	Patrimonio personale	Plebe frumentaria	<b>100.000</b>	<b>24.000.000</b>	18
12 a.C.	<b>400 HS</b>	Lascito testamentario Agrippa; donazione re Erode	Plebe romana	<b>250.000</b>	<b>100.000.000</b>	15, 1
5 a.C.	<b>60 D</b>	Patrimonio personale ( <i>Deductio in Forum</i> di Gaio Cesare)	Plebe urbana	<b>320.000</b>	<b>76.800.000</b>	15, 2
29 a.C.	<b>1000 D</b>	Bottino di guerra ( <i>manubiis</i> ): Egitto e Dalmazia	Coloni/Veterani	<b>120.000</b>	<b>480.000.000</b>	15, 3
2 a.C.	<b>60 D</b>	Patrimonio personale	Plebe romana	<b>200.000</b>	<b>48.000.000</b>	15, 4

<sup>12</sup> WILCKEN 1931: 772-787.



DATAZIONE	SOMMA SPESA HS/D	PROVENIENZA	DESTINATARI	N° DESTINATARI	SOMMA (HS)	RG
		( <i>Deductio in Forum</i> di Lucio Cesare)				
30 a.C.; 14 a.C.	<b>600.000.000</b> HS	Patrimonio personale	Residenti nei <i>municipia</i>		<b>600.000.000</b>	16, 1
14 a.C.	<b>260.000.000</b> HS	Patrimonio personale	Indennizzi per le terre requisite		<b>260.000.000</b>	16, 1
7, 6, 4, 3, 2 a.C.	<b>400.000.000</b> HS	Patrimonio personale	Premi ai sodati		<b>400.000.000</b>	16, 1
28, 16, 12 a.C.; 27 a.C. (?)	<b>150.000.000</b> HS	Patrimonio personale	Sostegno <i>Aerarium Saturni</i>		<b>150.000.000</b>	17, 1
6 d.C.	<b>170.000.000</b> HS	Patrimonio personale	Creazione <i>aerarium militare</i> (congedo ai soldati)		<b>170.000.000</b>	17, 2
	<b>100.000.000</b> HS	Bottino di guerra ( <i>manubiis</i> )	Doni: Campidoglio; Templi: Divo Giulio, Apollo, Vesta, Marte Ultore		<b>100.000.000</b>	21, 2
<b>TOTALE</b>					<b>2.783.800.000</b>	
<b>TOTALE</b>	<b>600.000.000 D</b>		Erario, plebe romana, soldati congedati	<b>2.400.000.000</b>		Appendix, 1

**Tabella 2.** Le colonne riportano gli stessi dati della tabella 1, ma in questa sono state aggiunte le somme spese nel 23 e 18 a.C. con il numero presunto dei destinatari.

Un altro problema riguarda i 600.000.000 di denari (2.400.000.000 HS) che sono indicati nell'appendice al testo. Seguendo il calcolo di Wolters (2.389.800.000 HS)<sup>13</sup> la differenza è di poco inferiore (10.200.000 HS), mentre confrontandola con quello nuovo proposto in questa sede (2.783.800.000 HS) è notevole (383.800.000 HS). Tuttavia l'*Appendix* è stata aggiunta in un momento successivo alla redazione finale del testo e la cifra complessiva è volutamente arrotondata, quindi a nostro avviso non può essere considerata come un dato corretto per istituire un confronto preciso. Comunque da una maggior interpretazione del testo dell'*Appendix* emerge anche il forte aspetto "clientelare" dell'azione di Augusto: il *princeps* conferì la *nobilitas* ai suoi seguaci anche con cospicue donazioni di denaro, non solo ammettendoli in senato o tramite matrimoni vantaggiosi<sup>14</sup>.

Un'ultima considerazione va fatta circa il modo come sono espresse le cifre nel testo latino e greco. Per la versione latina nel capitolo 15 le somme sono indicate

<sup>13</sup> WOLTERS 1988: 199.

<sup>14</sup> SYME 2014: 421.

utilizzando diversi nominali, come denari, nummi (moneta d'argento) e sesterzi, mentre nei capitoli 16, 17 e 21 solo in sesterzi; nel testo greco tutte in denari.

In denari sono le spese in favore della plebe urbana e romana e risarcimenti ai coloni e veterani, per una totale di 157.200.000 denari; per alcune donazioni alla plebe (compresa quella fatta da Giulio Cesare) e il resto dei pagamenti all'esercito e per l'erario di stato e quello militare sono stati spesi 2.155.000.000 di sesterzi (che corrispondono a 538.750.000 denari). Nel testo greco, poiché le cifre vengono espresse esclusivamente in denari, esse risultano un quarto di meno rispetto a quelle effettive. Con tutta probabilità questo poteva essere un espediente (anche al livello propagandistico) escogitato da Augusto per far in modo che agli occhi dei provinciali le spese in favore del popolo romano sembrassero di gran lunga inferiori rispetto a quelle reali<sup>15</sup>.

#### 4. Conclusioni

La parte delle *Res Gestae* relative alle *impensae* è stata variamente studiata, mettendo in risalto i problemi principali che riguardavano più che altro da quale fondo Augusto avesse utilizzato il denaro per le donazioni (Wilcken) e la ricostruzione delle spese sostenute confrontandole con la cifra indicata nell'*Appendix* e l'alternanza dei nominali impiegati nel testo latino per indicare le varie somme destinate alla plebe e l'esercito (Wolters).

In questa sede non si vuole entrare nell'annoso dibattito relativo alla natura del *fiscus* in età imperiale, tuttavia analizzando la tabella riassuntiva (tabella 2) emerge ben chiara la volontà di Augusto di mettere in evidenza da dove provenissero le somme destinate a queste ingenti spese, ovvero che esse fossero principalmente prelevate dal suo patrimonio privato e che il *fiscus* non era interessato da queste elargizioni<sup>16</sup>. Da ultimo basta rilevare come tutte le somme destinate a vario titolo per l'esercito sono attinte dal suo patrimonio personale, in molte occasioni, e non dall'*Aerarium militare*, creato nel 6 d.C.<sup>17</sup>

A questo proposito tre frammenti di una tavoletta di bronzo, pubblicato nel 2020 e forse trovato a Osuna (Siviglia) negli anni '80, può essere di aiuto per confermare quanto fino ad ora esposto. Si tratterebbe di un *senatus consultum* (o parte di uno più ampio) emanato tra settembre e dicembre del 14 d.C., durante il consolato di Sesto Appuleio e Sesto Pompeo, dove Tiberio, da poco succeduto ad Augusto, in seguito all'aumento di tasse di recente introdotte, provvede dai suoi patrimoni (*ex patrimoniis*) a pagare i *commoda* destinati all'esercito. Il testo è molto frammentario, ma la sua lettura sembra ribadire che il *princeps* utilizzava i beni di sua disponibilità solo in situazioni di emergenza<sup>18</sup>.

<sup>15</sup> WOLTERS 1988: 200-204; SCHEID 2007: XXXIV.

<sup>16</sup> Su questo argomento si veda FERRER MAESTRO 2019: 52-53; 77-82-113. Per gli ultimi sviluppi e aggiornamenti sul problema, v. LO CASCIO 2000a.

<sup>17</sup> ECK 2010: 85-92.

<sup>18</sup> ROTHENHÖFER 2020: 101-110; CABALLOS RUFINO 2021: 305-326. Tutte le questioni poste dalla lettura/integrazione del frammento di bronzo meritano un maggiore approfondimento. In questa sede si

Inoltre, prendendo le mosse da alcune omissioni nel testo greco, si può tentare di comprendere il motivo per cui le spese del 23 e 18 a.C. non sono state elencate. Dall'analisi di J. Scheid, nella traduzione greca sono state omesse: la frase *quas in rem publicam populumque Romanum fecit* (nella *praescriptio*), il termine *triumphale* per il congiario del 29 a.C., non è tradotto il termine *congiarium* per il 24 a.C., non è tradotto il termine *tertium* per il congiario del 12 a.C. (tutte nel cap. 15); anche la frase *praemia numerato persolvi. Quam in rem* è stata omessa (cap. 16,2)<sup>19</sup>. Stando a quanto descritto anche l'omissione delle cifre (e non del numero dei destinatari) del 23 e 18 a.C. (cap. 15,1 e 18) può essere considerata voluta, in modo da non rendere, agli occhi dei provinciali, troppo eccessiva la *liberalitas* dell'imperatore verso la plebe romana. Anche la stessa "conversione" in greco di tutti i nominali con il termine 'denario' (riducendo così le spese di un quarto del loro effettivo valore) rientra in quest'ottica. Inoltre, riguardo al problema delle donazioni nei templi, che nessuno ha mai conteggiato nelle *impensae*, anch'esse provengono dal patrimonio personale di Ottaviano<sup>20</sup>.

Infine dall'ultima tabella proposta, che riassume tutte le spese, si evince in modo ancora più chiaro come esse siano state effettuate utilizzando esclusivamente il patrimonio privato di Augusto e questo lo poneva, anche agli occhi dei provinciali, come un magnanimo evergete. Certamente dietro la "costruzione" delle *Res Gestae* si registra l'attuazione di una complessa strategia comunicativa<sup>21</sup>, ma non si può del tutto negare anche l'aspetto propagandistico.

## 5. Bibliografia

- ARENA, P. (2014): *Augusto. Res Gestae. I miei atti*, Bari.
- ARENA, P. (2018): "Le *Res Gestae* nel dibattito contemporaneo: un bilancio", in S. Seregni (a cura di), *Augusto dopo il bimillenario. Un bilancio*, Firenze, pp. 8-19.
- CABALLOS RUFINO, A. (2021): "Un senadoconsulto del año 14 d. C. en un epigrafe bético", *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik* 219, pp. 305-326.
- CHAMPLIN, E. (1989): "The Testament of Augustus", *Rheinisches Museum für Philologie* 132/2, pp. 154-165.
- COOLEY, A.E. (2009): *Res Gestae Divi Augusti*, Cambridge.
- ECK, W. (2010): *Augusto e il suo tempo*, Bologna.
- FERRER MAESTRO, J.J. (2019): *Economía de la antigua Roma: guerra, comercio y finanzas*, Madrid.
- LO CASCIO, E. (1997): "Le procedure di *recensus* dalla tarda repubblica al tardoantico e il calcolo della popolazione di Roma", in *La Rome impériale: démographie et logistique. Actes de la table ronde (Rome, 25 mars 1994)*, Rome, pp. 3-76.

---

segnalano i due fondamentali contributi di Rothenhöfer e Caballos Rufino, tuttavia è intenzione di chi scrive affrontare l'argomento in maniera più critica e puntuale in un successivo contributo.

<sup>19</sup> SCHEID 2007: XXXI; XXX-XXXIV.

<sup>20</sup> Le spese sostenute da Gaio Ottavio furono ingenti. Tuttavia occorre tenere presente che Ottaviano, oltre ad aver ereditato il patrimonio di Cesare, aveva accresciuto i suoi beni con tutte le confische provenienti dalle proscrizioni e da una serie di lasciti testamentari: soprattutto i beni confiscati, ovviamente, non entravano mai a fare parte della cassa dello stato, ma erano venduti e il ricavato messo a disposizione dei triumviri. Per questo motivo si possono giustificare le enormi spese contabilizzate. Si veda SYME 2014: 209-225, 411-430.

<sup>21</sup> ARENA 2018: 8-19.

- LO CASCIO, E. (2000a): *Il princeps e il suo impero. Studi di storia amministrativa e finanziaria romana*, Bari.
- LO CASCIO, E. (2000b): “La popolazione”, in Lo Cascio, E. (a cura di), *Roma imperiale. Una metropoli antica*, Roma, pp. 17-69.
- MARCONI, A. (2018): “Le *Res Gestae* di Augusto: questioni aperte”, in Seregni, S. (a cura di), *Augusto dopo il bimillenario. Un bilancio*, Firenze, pp. 1-7.
- ROTHENHÖFER, P. (2020): “Emperor Tiberius and His *praecipua legionum cura* in a New Bronze Tablet from AD 14”, *Gephyra* 19, pp. 101-110.
- SCHEID, J. (2007): *Res Gestae Divi Augusti*, Paris.
- SPINOLA, G. (1990): *Il «Congiarium» in età imperiale: aspetti iconografici e topografici*, Roma.
- SYME, R. (2014), *La rivoluzione romana*, Torino.
- VAN BERCHEM, D. (1939): *Les Distributions de Blé et d'Argent à la Plèbe romaine sous l'Empire*, Geneva.
- VIRLOUVET, C. (1995): *Tessera frumentaria*, Rome.
- WILCKEN, U. (1931): “Zu den *Impensae* der *Res Gestae divi Augusti*”, *Sitzungsberichte der Preussischen Akademie der Wissenschaften. Philosophisch-historische Klasse* 27, pp. 772-785.
- WOLTERS, R. (1988): “Zum Anhang der *Res Gestae divi Augusti*”, *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik* 75, pp. 197-206.



# HALLAZGOS MONETARIOS EN LA *MANSIO ILDUM* (L'HOSTALOT, VILANOVA D'ALCOLEA, CASTELLÓ) Y SU ENTORNO

Pablo CERDÀ INSA\*

Fecha de recepción: 05/09/2021

Fecha de aceptación: 19/10/2021

## Resumen

En este artículo estudiamos un conjunto de 39 monedas halladas en el término municipal de Vilanova d'Alcolea (Plana Alta, Castelló). Las piezas proceden principalmente del yacimiento de L'Hostalot, donde se emplazó la antigua *mansio Ildum*, y han aportado valiosa información sobre la economía y el poblamiento de esta posta romana de la vía Augusta.

PALABRAS CLAVE: Monedas romanas, *mansio*, circulación monetaria, vía Augusta

## Abstract

In this paper we study a lot of 39 coins found in the municipality of Vilanova d'Alcolea (Plana Alta, Castelló). The pieces come mainly from the L'Hostalot site, where the ancient *Ildum mansio* was located, and have provided valuable information about the economy and the settlement of this Roman post on the via Augusta.

KEYWORDS: Roman coins, *mansio*, monetary circulation, via Augusta

## 1. Introducción

A partir de las diferentes excavaciones realizadas en el complejo arqueológico de L'Hostalot (identificado con la *mansio Ildum* de la vía Augusta) y de distintas donaciones de hallazgos superficiales descubiertos en el término municipal de Vilanova d'Alcolea, se ha reunido un conjunto de 39 monedas. Esta muestra contiene 38 piezas pertenecientes a época Antigua y una fechada en época Moderna, que se ofrecieron al Departament de Prehistòria, Arqueologia i Història Antiga de la Universitat de València para su estudio. El material, reunido por Pau García Borja, ya era conocido en parte, pues desde hace unas décadas se encontraba depositado en el Museu de Belles Arts de Castelló y en los fondos que integrarán la futura colección museográfica de Vilanova d'Alcolea<sup>1</sup>.

El objetivo principal de este trabajo es catalogar y estudiar los hallazgos de monedas antiguas descubiertos tanto en el yacimiento de L'Hostalot como en sus

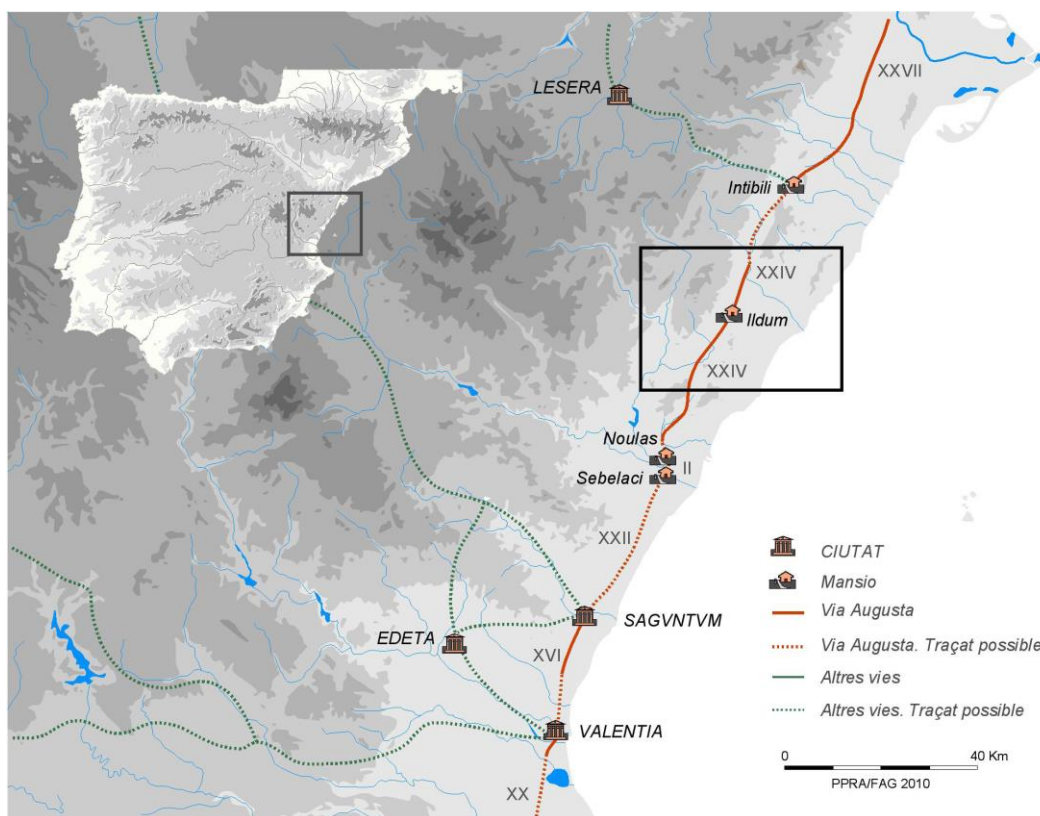
\* Estudiante de Grado en Historia. Universitat de València. E-mail: [pacerin@alumni.uv.es](mailto:pacerin@alumni.uv.es)

<sup>1</sup> Parte de las monedas estudiadas en este artículo han sido dadas a conocer a través de los trabajos de Esteve (1992: 607-609, Lám. XIV-XV), de Ulloa y Grangell (1996: 352, 360), de Arasa (2013: 195) y de Leal Vilches *et al.* (2014: 129); el resto son inéditas. Las monedas del Prof. Esteve fueron adquiridas a particulares de la zona que le indicaron el lugar donde las habían hallado. Damos las gracias a Pau García Borja por facilitarnos el material estudiado y por sus directrices iniciales. También agradecemos a Pere Pau Ripollès y Ferran Arasa la lectura del manuscrito y la ayuda proporcionada, así como las aportaciones que han contribuido al enriquecimiento del mismo.

alrededores, para así poder reconstruir, en la medida de lo posible, cómo fue el uso y la función de la moneda en esta *mansio* romana.

## 2. L'Hostalot-Ildum en el contexto de la vía Augusta

Vilanova d'Alcolea es una localidad castellanense situada en la comarca de la Plana Alta. Su término municipal tiene una extensión de 68,4 km<sup>2</sup> y es muy rico en vestigios arqueológicos, que documentan ocupaciones desde época ibérica antigua (ARASA 2001: 138-141; ÀLVARO I MARTÍ 2006: 1). Sin duda, el paso por Vilanova d'Alcolea de la vía Augusta favoreció el poblamiento y la monetización de la zona pues, además de emplazamientos como la posta *Ildum* (Fig. 1), favoreció el asentamiento de otros pequeños núcleos de población en sus proximidades (ARASA 2001: 138-141). Este trazado romano fue una de las arterias principales del Imperio, dado que se encargó de canalizar el tráfico de viajeros y mercancías desde el sur de Hispania hasta Roma y viceversa (ARASA 2008-2009: 344-345; RIPOLLÈS 1999: 261). El emperador Augusto dotó a la vía de la infraestructura del *cursus publicus* (ARASA 2008-2009: 344), un servicio estatal de transporte de personas y mercancías que se sustentaba en una red de postas en el camino -donde se proporcionaba a los viajeros manutención y alojamiento (ARASA 2004: 11)- que se extendía por todo el trazado y se dividía por jornadas de viaje (ARASA y ROSSELLÓ 1995: 85; ARASA 2008-2009: 353; RIPOLLÈS 1999: 260). En este contexto es en el que debemos situar el área de estudio de este trabajo.



**Figura 1:** Trazado de la vía Augusta con la localización de *Ildum* (Fuente: ARASA, 2013: 164).

Hay unanimidad entre los investigadores al considerar la *mansio Ildum* como una de las postas romanas mejor conservada de la vía Augusta en territorio valenciano (ARASA 2004: 15). Este antiguo asentamiento aparece citado como *Ildum* o con las variantes *Idu* e *Hildum* en diferentes fuentes antiguas. Una primera mención del lugar la

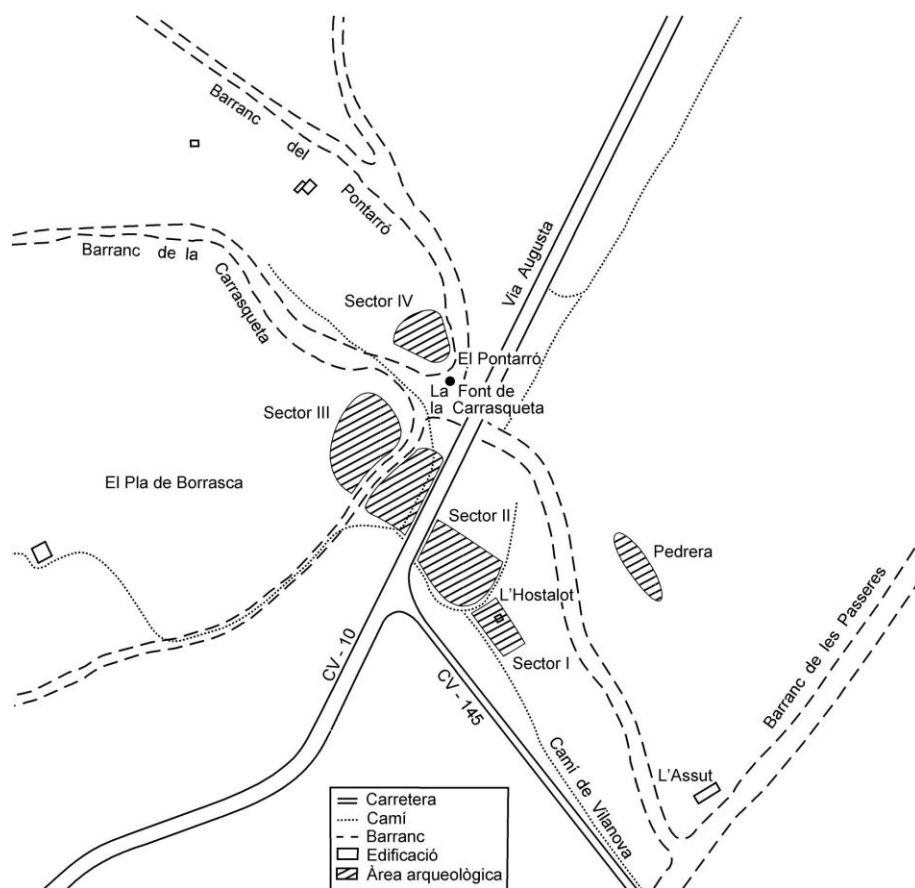
recogen los Vasos de Vicarello, que agrupan los nombres de parte de las postas del trazado de la vía Augusta (ROLDÁN 1975: 154-160; ARASA 2008-2009: 346). Además, *Ildum* está presente en el Itinerario Antonino (399, 6), situado a medio camino entre Dertosa y *Saguntum* (ROLDÁN 1975: 51). También se menciona en la *Cosmographia* de Rávena, una fuente del siglo VII d.C. que compila información cartográfica de época imperial (ROLDÁN 1975: 120; ARASA 2008: 6; ARASA 2008-2009: 349).

Desde el siglo XVII se intentó establecer una ubicación para esta *mansio* antigua cerca del litoral valenciano (ARASA 2013: 194), pero no fue hasta el siglo XX cuando *Ildum* se relacionó con el yacimiento de L'Hostalot, en Vilanova d'Alcolea (Castelló). Esta atribución se ha consolidado a partir de las diferentes excavaciones realizadas en el yacimiento y del hallazgo de un miliario dedicado al emperador Caracalla en el año 212 d.C. (ULLOA y GRANGELL 1992: 360-361; ARASA 1994: 261; ARASA 2008: 6; ARASA 2013: 193-195).

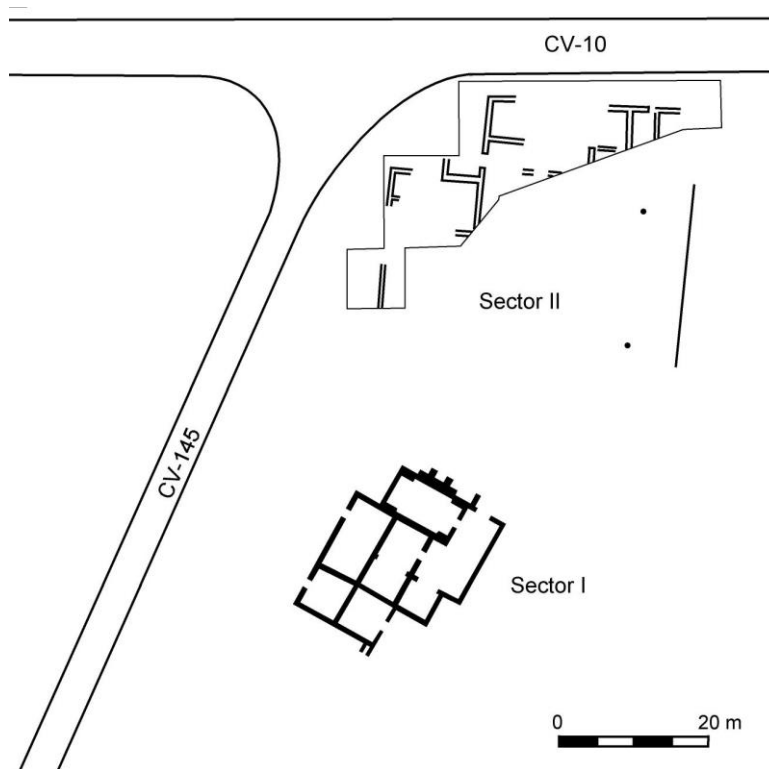


**Figura 2:** Vista aérea del complejo arqueológico de L'Hostalot (Fuente: *Google Earth*, 12/08/21).

El yacimiento de L'Hostalot se extiende a ambos lados de la carretera CV-10, la cual está superpuesta al trazado original de la vía romana y divide el yacimiento en dos grandes áreas (Fig. 2). La primera está mejor conservada y se encuentra al sureste de la carretera, conformando los sectores I y II del yacimiento (Fig. 3). Ha sido excavada en tres ocasiones (ARASA 1986 y 1987; ULLOA y GRANGELL 1992), sacando a la luz una serie de restos arquitectónicos que se han relacionado con un área residencial, un almacén y un granero (Fig. 4) (ARASA 2004: 6). Estas estructuras se conservaron al quedar parcialmente cubiertas por un hostel construido en época Moderna, el cual ha dado nombre al yacimiento (ARASA 2004: 10). La segunda zona se encuentra al oeste de la carretera y queda dividida entre los sectores III y IV del yacimiento (Fig. 3), en los que se han realizado escasos descubrimientos al quedar estos muy transformados por continuas labores agrícolas (ARASA 2004: 6).



**Figura 3:** Croquis del yacimiento de L'Hostalot (Fuente: ARASA, 2013: 167).



**Figura 4:** Croquis de los sectores I y II del yacimiento de L'Hostalot (Fuente: ARASA 2013: 167).



La cronología de ocupación del yacimiento se ha establecido a partir de diferentes hallazgos numismáticos y de restos cerámicos. De este modo, las monedas altoimperiales y la cerámica sigillata itálica sitúan el inicio de la ocupación del lugar en las últimas décadas del siglo I a.C. y otros restos hallados atestiguan una continuidad segura de la actividad en el lugar hasta el siglo III d.C. cuando se registró un incendio que dañó parte de las construcciones (ARASA 2013: 174-175). Los indicios más recientes de la ocupación del lugar son muy escasos, pero el hallazgo de monedas bajoimperiales y de cerámica sigillata africana D han dado constancia de actividad hasta el siglo IV d.C. Posiblemente pudo tener continuidad posterior, dado que se descubrió una inhumación en la zona fechada en el siglo V d.C. (ARASA 2013: 195-196). Quizá la falta de un registro arqueológico más completo a partir del siglo III d.C. se debió a una menor densidad de ocupación, como consecuencia de la inestabilidad que suponía comerciar o vivir en los márgenes de la vía Augusta en esa época, dado que el trazado debió de facilitar la movilidad del bandidaje y la llegada de diferentes pueblos invasores (RIPOLLÈS 1999: 266).

### 3. La localización de las monedas

El numerario hallado en Vilanova d'Alcolea debió de llegar, en parte, siguiendo el trazado romano. Al no contar las monedas con un contexto arqueológico definido, pensamos que es más adecuado ordenar las 39 piezas que componen nuestra muestra según su fecha de emisión y su lugar de hallazgo.

La mayor parte de las monedas se agrupan, principalmente, alrededor del complejo de L'Hostalot, donde han aparecido 30 piezas antiguas. En todas las zonas del yacimiento se han documentado hallazgos monetarios, por lo que el numerario ha permitido establecer una cronología bastante segura de ocupación del complejo arqueológico de L'Hostalot entre las últimas décadas del siglo I a.C. y el siglo IV d.C. (ESTEVE 1992: 601).

A 150 m al noreste de este espacio arqueológico se encuentra la Vinya de José García, de donde proceden 4 monedas romanas. Este emplazamiento -que pudo ser una zona de necrópolis- ha proporcionado, además de las monedas, otros restos romanos cerámicos, metálicos y arquitectónicos muy dañados que atestiguan una antigua ocupación del lugar (ESTEVE 1992: 600-601).

Además, en el yacimiento del Puigpedró también registramos 3 monedas antiguas. Se trata de un asentamiento de época ibérica antigua situado en altura, a 0,9 km al noreste de los restos de L'Hostalot. El lugar ha proporcionado hallazgos monetarios importantes, siendo Senent (1923: 619-621) el primer autor que recoge noticias sobre "monedas autónomas" encontradas allí. Desde entonces el lugar ha sufrido diversas remodelaciones y expolios (ARASA 2001: 139).

También podemos destacar que ha aparecido una moneda romana en la iglesia de la población (Sant Bartomeu), un templo construido en el siglo XVII (ÁLVARO I MARTÍ 2006: 1; CARBONELL y CARRERAS I MARTÍ 1969: 494) situado a 2,5 km al sureste del yacimiento de L'Hostalot. Por ello, esta pieza forma parte de un hallazgo casual que no deja de mostrar la importancia del poblamiento localizado en los alrededores de la *mansio*.

De igual modo, la única moneda de la muestra perteneciente a época Moderna también apareció de forma fortuita en el Olivar d'Olzina. Este lugar, situado a 2,8 km al sureste de L'Hostalot, registra una única ocupación ibérica datada entre los siglos V a.C. y IV a.C. a partir de diferentes restos de cerámica ática (ARASA 2001: 140), pero es

evidente que la moneda no tiene ninguna relación con el objeto de estudio de este artículo.

#### 4. Comentario de la muestra

Las monedas de la muestra forman un conjunto modesto de numerario adscrito principalmente a la Antigüedad, pues de las 39 monedas analizadas, 38 se fechan entre los siglos III a.C. y IV d.C. El material evidencia que existió en el área de Vilanova d'Alcolea actividad económica y presencia humana, en especial focalizada en la zona del yacimiento de L'Hostalot, porque es allí donde se concentran la mayoría de las piezas estudiadas.

Moneda anterior a Augusto	Unidad	As	Denario	Shekel
Hispano-cartaginesa				2
<i>Belikio</i>			1	
<i>Sekaisa</i>	1			
Roma		2		
<b>Total: 6 monedas</b>				

**Tabla 1:** Hallazgos de moneda anterior a Augusto.

La moneda anterior a Augusto está compuesta por 6 ejemplares (conformando el 15,4% de la muestra). De este conjunto, dos monedas son hispano-cartaginesas de plata y se pueden fechar a finales del siglo III a.C. Por su desgaste, parece que circularon al menos medio siglo antes de perderse. Otras dos piezas de este grupo son ibéricas, de cecas situadas en Aragón -una unidad de Sekaisa y un denario de Belikio- que también se encuentran muy desgastadas, por lo que se estima que circularon a lo largo de un amplio periodo de tiempo hasta que se perdieron en el área de Vilanova d'Alcolea.

El hecho de haber encontrado monedas ibéricas de cecas aragonesas no es algo aislado, ya que entre los siglos II a.C. y I a.C. circularon de forma abundante en la mitad norte del territorio valenciano (RIPOLLÈS 1980: 143), apreciándose esto en otros conjuntos de hallazgos procedentes de áreas cercanas como los del territorio del municipio de *Lesera* (TORREGROSA y ARASA 2014: 334) o los de Santa Magdalena de Polpís (CERDÀ 2020: 106-107). Las dos monedas restantes de este grupo fueron acuñadas por la República romana, se trata de dos ases de Jano muy desgastados, que por su peso se pueden datar entre finales del siglo III a.C. y mediados del siglo II a.C., y debieron de circular bastante tiempo antes de su pérdida.

Cabe mencionar que una de estas monedas está partida para ser utilizada como un as de la reforma monetaria de Augusto (cat. n.º 6) y fue dada a conocer recientemente junto con un lote de hallazgos arqueológicos recogidos en superficie en la zona de L'Hostalot (LEAL VILCHES *et al.* 2014: 129-130). El fenómeno de partición de ases fue estudiado por Buttrey, quien explicó que se partieron monedas principalmente en dos ocasiones; la primera hacia el 20 a.C. para adaptar ases de 20 o más gramos a la reforma de Augusto y, el segundo, a partir del 30 d.C. para conformar divisores (BUTTREY 1972: 31 y 47). Por ello, esta media moneda que presenta un peso de 12,98 g se adecua al primer momento de partición que propone Buttrey, por lo que pudo partirse hacia el 20 a.C. y debió perderse algunos años más tarde.

Por tanto, estas 6 monedas emitidas con anterioridad al reinado de Augusto corroboran que la zona estuvo también habitada y transitada entre los siglos III a.C. y I

a.C., puesto que se han identificado más de 20 asentamientos ibéricos próximos (ARASA 2001: 256).

<b>Moneda romana imperial</b>	As	Dupondio	Sestercio	Denario	Antoniniano	Radiado	AE2	AE3
<b><i>Emperadores de la dinastía julio-claudia</i></b>								
Celsa	1							
Roma	4							
Ceca no identificada	1							
<b><i>Emperadores de la dinastía flavia</i></b>								
Tarraco	1							
Lugdunum	2							
Roma		1						
<b><i>Emperadores de la dinastía antonina</i></b>								
Roma	1		8					
<b><i>Emperadores del siglo III d.C.</i></b>								
Roma			1	1	5			
Ceca no identificada			1					
<b><i>Emperadores del siglo IV d.C.</i></b>								
Lugdunum								1
Roma							1	
Carthago						1		
Ceca no identificada							1	1
<b>Total: 32 monedas</b>								

**Tabla 2:** Hallazgos de moneda romana imperial ordenados cronológicamente.

Las monedas romanas imperiales son las más abundantes, ya que ascienden a un total de 32 piezas de las 39 estudiadas (el 82% de la muestra). Son monedas fechadas entre los reinados de Augusto (27 a.C.-14 d.C.) y Graciano (375-383 d.C.) y se deben relacionar con la actividad económica asociada al recorrido de la vía Augusta.

Del periodo altoimperial destacan monedas de cecas peninsulares cívicas y propiamente imperiales, como un as de Augusto acuñado en Celsa que presenta un elevado desgaste (cat. n.º 7) o un as de Vitelio acuñado en Tarraco en el contexto de las guerras civiles del año 68-69 d.C. (cat. n.º 13). Podemos destacar que en este periodo no todo el material proviene de cecas oficiales, sino que también tenemos un as de imitación de Claudio I (cat. n.º 9), algo bastante usual en otras muestras de la época (GIARD 1970: 38; GURT 1978: 213-214; CAMPO *et al.* 1981: 38; BESOMBES y BARRANDON 2000: 162), dado que estas piezas imitativas se generalizaron a causa del cierre de las cecas provinciales y por la incapacidad del estado de suplir de numerario al imperio (BOST y PEREIRA 1973-1974: 173; CAMPO 1976: 162; RIPOLLÈS 2002: 200). En cualquier caso, las monedas estudiadas se adecuan a los patrones de uso en época altoimperial, pues a partir de la dinastía de los Flavios también observamos una

tendencia al uso de numerario de mayor valor (RIPOLLÈS 2002: 204) que se aprecia muy bien en las monedas de la muestra del periodo de los Antoninos, donde hemos documentado un total de 8 sestercios.

La moneda de los siglos III d.C. y IV d.C. es bastante escasa, lo cual no deja de ser algo anómalo, dado que las acuñaciones a partir de aquel momento fueron muy abundantes (BLAND 2012: 520; RIPOLLÈS 2002: 208). Sin duda, el hallazgo más interesante del siglo III d.C. es un denario de Heliogábalo (218-222 d.C.) (cat. n.º 26), porque es la única pieza romana de plata que hay en la muestra e indica que en *Ildum* se siguieron utilizando las monedas de este metal. Con la acuñación de los antoninianos, el denario quedó relegado a un segundo plano (Ripollès, 2002: 205), reflejándose este hecho también en las monedas de la muestra, pues contamos con 5 ejemplares de antoninianos (de Galieno, Quintilo y Aureliano) frente a un único denario. Dicho esto, en relación con los antoninianos, se observa que todos ellos tienen poca plata en su composición, por tanto, los de mejor calidad no llegaron en cantidades abundantes al área de L'Hostalot, aunque estas monedas tampoco tuvieron una amplia difusión por otras partes de Hispania hasta mediados del siglo III d.C. (RIPOLLÈS 2002: 207) tal y como lo atestiguan, por ejemplo, los hallazgos efectuados en Conimbriga (PEREIRA, BOST Y HIERNARD 1974: 226-243), Clunia (GURT 1985: 95-108), Belo (BOST *et al.* 1987: 72-74, 83), Grau Vell (GOZALBES 1999: 55-57) y La Olmeda (CAMPO 1990: 19-22). Finalmente, para el siglo IV d.C., se reduce a 5 el número de monedas con las que contamos, todas ellas bastante deterioradas. Hay que destacar que ha aparecido una moneda del tipo *Fel Temp Reparatio* (cat. n.º 36), que fueron muy comunes en Hispania y desempeñaron un importante papel en la circulación monetaria peninsular (RIPOLLÈS 2002: 211).

Muchas de las 32 monedas romanas imperiales documentadas presentan un amplio desgaste, especialmente los ases, dupondios y sestercios adscritos al Alto Imperio. Esto denota que, en general, cuando se perdieron ya habían estado circulando ampliamente, sin duda siguiendo el itinerario de la vía Augusta.

Finalmente, la muestra contiene un dinero de Zaragoza de Felipe V fechado a inicios del siglo XVIII (cat. n.º 39). Está acuñado con una presión irregular produciendo un diseño ilegible. Este hallazgo no tiene mayor importancia, pues no conocemos su contexto al haber sido encontrado en superficie, y documenta un período cronológico que no tratamos en este trabajo.

## 5. Uso y función de la moneda en la *mansio Ildum*

Tras analizar el yacimiento arqueológico de L'Hostalot y los hallazgos monetarios efectuados allí y en otros puntos de Vilanova d'Alcolea, podemos deducir que hubo una clara actividad económica, puesto que se aprecia que la moneda circuló y se utilizó para adquirir bienes y servicios. En nuestro caso, para estudiar el uso y función que pudo tener la moneda en *Ildum*, analizaremos diferentes menciones en las fuentes antiguas referentes a este aspecto.

La literatura clásica nos proporciona algunos ejemplos sobre la función de la moneda en las vías romanas y los servicios que proporcionaban las ciudades, estaciones y mansiones de su recorrido. Sabemos que las calzadas ofrecieron gran cantidad de prestaciones para los viajeros que las recorrían<sup>2</sup>, quienes también tuvieron la posibilidad

<sup>2</sup> Apuleyo, en su obra *Metamorfosis* o *El Asno de Oro*, menciona algunas prestaciones que se ofrecían en las vías romanas. Muestra que en el transcurso del trazado había tabernas (*Met.* I, 4, 6) donde se podía dormir (*Met.* VIII, 7, 1). Además, otros establecimientos como hospederías (*Met.* I, 21, 2) o posadas (*Met.* IX, 4, 4) también proporcionaban este servicio. El autor destaca la existencia de las fondas, puesto que



de hacer compras a lo largo del trazado porque, según parece, algunas vías atraieron al pequeño comercio en sus márgenes<sup>3</sup>. Esta situación también se debió dar en la vía Augusta a juzgar por la cantidad de asentamientos de época imperial que se han descubierto próximos a la calzada (ARASA 2001: 256). Por tanto, desplazarse por la vía Augusta y por otros trazados conllevó, en mayor o menor medida, gastar dinero.

Aun así, según otros testimonios de la Antigüedad, algunos viajeros no precisaban de los servicios que se ofrecían a lo largo del trazado, porque se hospedaban en casas de familiares y amigos<sup>4</sup> o transportaban con ellos sus enseres de viaje<sup>5</sup>. Quizá esto se dio porque los establecimientos particulares de la vía (tabernas, albergues, hospicios, etc.) no ofrecían estancias demasiado confortables para pasar la noche<sup>6</sup>. Aunque no descartamos que también fuese por la escasa consideración social que tenían estos establecimientos -pues algunos autores los desprestigian<sup>7</sup>- y por su peligrosidad, ya que las postas registraron actos delictivos como robos o asesinatos<sup>8</sup>. Probablemente, los establecimientos adscritos al *cursus publicus* (mansiones, estaciones, etc.) gozasen de una mayor reputación y seguridad, puesto que tuvieron un control estatal y progresivamente se militarizaron (ARASA Y ROSSELLÓ 1995: 81-82).

La inestabilidad en el recorrido de las vías de comunicación, de la que no quedaría fuera el tramo de la vía Augusta donde se encuentra *Ildum*, parece que se acrecentó a partir de mediados del siglo III d.C., dado que la ocultación de tesoros aumentó en la zona (MARTÍNEZ MIRA 1995-1997: 128, 133; 2000-2001: 10, 13, 27; 2004-2005: 211, 213, 220, 221; 2007: 268, 271). El trazado facilitó en este periodo invasiones y saqueos, que hicieron que la población establecida en sus márgenes tomase conciencia de la vulnerabilidad que suponía vivir o negociar cerca de la vía si no se contaba con una mínima protección (RIPOLLÈS 1999: 266).

Tras hacer un recorrido por los textos literarios, debemos consultar otras fuentes para conocer el precio de los productos básicos y de los servicios que ofrecían los establecimientos de las vías romanas, para así valorar mejor el posible cometido de las piezas halladas en la *mansio Ildum*. Para ello, contamos con las investigaciones llevadas a cabo por A. Segrè (1922), T. Frank (1924), R. Duncan-Jones (1974) y S. Mrozek (1975), quienes recopilaron toda clase de fuentes antiguas referentes a esta cuestión. Cabe decir que la mayor parte de la información sobre precios que disponemos proviene del siglo I d.C. y se vuelve cada vez más difusa hasta inicios del siglo IV d.C., cuando en el año 301 d.C. el emperador Diocleciano publicó el *Edictum de pretiis maximis rerum venalium*, donde quedaron plasmadas diferentes regulaciones con la finalidad de reducir la inflación (ROSE GRASER 1940: 305-423; GIACHERO 1974; MROZEK 1975: 127; WASSINK 1991: 486-492; APARICIO 2006: 57-58; ESTIOT 2012: 550).

---

preparaban buena cama, comida y bebida (*Met.* I, 7, 3), siendo el mesonero el encargado de cobrar al viajero la estancia (*Met.* I, 7, 8).

<sup>3</sup> Plinio (*NH* XXIII, 49) explica que en la vía Flaminia los campesinos vendían aceite de hierbas.

<sup>4</sup> Horacio (*Epist.* XII) cuenta que ofreció hospitalidad a su amigo Iccio en casa de Pompeyo Grosfo y le dio noticias sobre Roma.

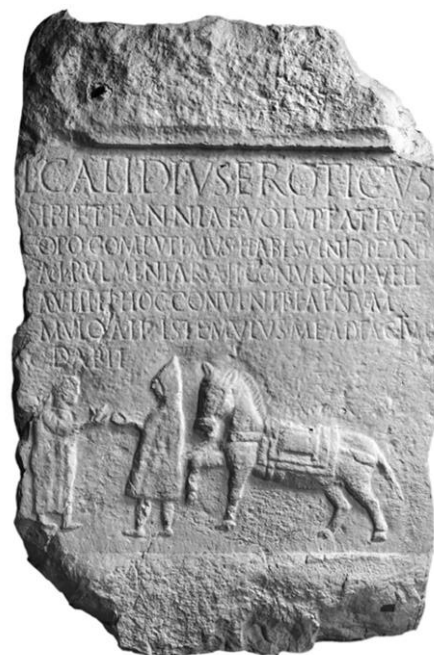
<sup>5</sup> Tito Livio (XLII, 1) dice que algunos viajaban transportando con ellos tiendas, vajillas y alimentos.

<sup>6</sup> Plinio (*NH* XVI, 64, 2) menciona que los colchones de las posadas estaban rellenos de paja de caña, dando a entender que era un material barato y que su uso estaba generalizado en estos establecimientos.

<sup>7</sup> Séneca (*Epist.* V, 51, 4) reflexiona sobre los mejores lugares para el retiro del sabio y expone las tabernas como sitios “al margen de todo principio moral” por la conducta desenfadada de quienes las frecuentaban.

<sup>8</sup> Cicerón (*Inv.* 2, 14-15) relata la historia de un viajero y hombre de negocios que se conocieron circulando por la vía y acordaron dormir en el mismo albergue, donde el que llevaba el dinero fue asesinado y robado por su compañero. Además, explica que al hostelero ya lo detuvieron por otro crimen.

Entre los diferentes testimonios de los que disponemos, la inscripción de *Aesernia* (*CIL IX 2689 = ILS 7478*) es una de las fuentes más interesantes que podemos utilizar para analizar los costes de los servicios que ofrecían las postas (Fig. 5). Se trata de una lápida encontrada en la vía Latina, entre Venafro e Isernia, que se puede fechar entre el siglo I d.C. e inicios del siglo II d.C. (FONTANA 2021: 34-35). El texto constata que las postas no solo suplían las necesidades básicas de cobijo y alimentación para los viajeros, sino que, en este caso también ofrecían cuidados para los animales y servicios de compañía femenina. Según parece, la moneda de uso en las transacciones era el as, puesto que por 3 ases se comía en el albergue de la vía (el pan y vino costaban 1 as y el guisado 2 ases) y por otro as se alimentaba con heno a una mula. Además, la propia inscripción también menciona que por 8 ases se podía acceder a la compañía de una mujer. Hay que entender que esta inscripción es un diálogo funerario satírico y, por tanto, su valor histórico es algo incierto (DUNCAN-JONES 1974: 46; MROZEK 1975: 26; RIPOLLÈS 1999: 267).



**Figura 5:** Calco de la inscripción de *Aesernia* (Fuente: Fontana, 2021: 37).

Los productos básicos de la alimentación en época romana eran el pan y el vino; todo ello complementado con algún plato más elaborado. A partir de esto, las diferentes investigaciones sobre precios han aportado información para cuantificar los costes de los productos de consumo diario. Para el pan, no tenemos datos claros de su precio en los siglos II d.C. y III d.C., pero todo apunta a que, por lo general, las piezas de pan se podían comprar por 1 o 2 ases (MROZEK 1975: 15; RIPOLLÈS 1993: 38-39). En cambio, para saber los precios del vino sí que contamos con algunos datos más, especialmente con las inscripciones *CIL 1679*, *CIL 8566* y *CIL 5380*, halladas en Pompeya (MROZEK 1975: 15-16; RIPOLLÈS 1993: 39). Según estas, el vino tenía diferentes variedades que condicionaban su precio, registrando cantidades de entre 54 y 12 sestercios por ánfora (DUNCAN-JONES 1974: 46), lo que correspondería a un coste general de entre poco menos de 1 as y más de 2 ases por un litro de producto (RIPOLLÈS 1993: 40). Finalmente, los guisos y otros platos más elaborados son algo difíciles de cuantificar, pero a partir de las inscripciones anteriores se desprende que una familia del siglo I d.C.

podía gastar diariamente varios sestercios en la dieta alimenticia (RIPOLLÈS 1993: 40; MROZEK 1975: 27-30).

Los precios señalados anteriormente se han calculado a partir de la información encontrada en Pompeya, un núcleo de población del siglo I d.C. bastante extenso y con un nivel de vida, sin duda, no comparable con la de una zona rural. Por tanto, el coste de la dieta esencial que tendría que sufragar un viajero sería algo menor, dado que los precios en el medio rural provincial debieron de ser más bajos. A partir de estas investigaciones, se ha considerado que los costes de alimentación en un albergue situado entre Intibili y *Saguntum* no serían mucho mayores que los que menciona la inscripción de *Aesernia*. Por ello, todo apunta a que pasar la noche en una de las postas de este tramo, como la *mansio Ildum*, pudo costar a un viajero, con montura, entre 3 y 4 ases (RIPOLLÈS 1999: 268).

Todo parece indicar que en *Ildum* se debieron realizar múltiples transacciones económicas, pues los hallazgos nos indican que la zona fue un lugar monetizado, a pesar de que la muestra no sea numerosa. El viajero que llegaba a esta posta a hospedarse gastaría sus monedas principalmente en su alimentación y en el cuidado de sus animales, dado que hay constancia de que el dinero circulaba y se perdía; aunque además podía precisar de otros servicios de entretenimiento y juegos, que la *mansio Ildum* también pudo proporcionar, contribuyendo a que el dinero cambiara de manos. Asimismo, es de suponer que *Ildum* también contaría con otros servicios relacionados con el cuidado personal de los viajeros o con la reparación de su calzado o enseres, por los que también habría que pagar cierta cantidad de monedas. Por ello, para que un viajero pudiese costear todo esto, necesitaba ases, dupondios y sestercios, que fueron las monedas más usadas en el establecimiento, porque la muestra da buena cuenta de ello. Sin duda, los viajeros también portarían monedas de metales preciosos, pero tras analizar los hallazgos, parece que en *Ildum* se perdieron pocas.

Cada servicio y producto que ofrecía la *mansio* se tenía que costear presumiblemente con monedas del metal con el que se solían pagar esos servicios, porque los establecimientos no estaban autorizados a dar cambio, únicamente lo hacían los *nummularii* o *argentarii*, quienes ejercieron de cambistas oficiales, además de tener otras atribuciones bancarias (DAREMBERG y SAGLIO 1873: 406-408; 1877: 118; ANDREAU; 1987: 62-65, 193-194; 1999: 2-3, 30-49; LÓPEZ SÁNCHEZ 2019: 122-123). De esta forma se puede deducir que al ser la moneda de bronce la base en los intercambios económicos, los viajeros tendieron a desprenderse de las piezas más deterioradas o con una menor cantidad de metal en los intercambios, tal y como sucede en la muestra documentada. A partir del numerario estudiado, se observa que el dinero que perdían era de escaso valor, porque cuando se percataban del extravío de alguna pieza valiosa<sup>9</sup>, como áureos o denarios, se tendía a buscarla hasta recuperarla (RIPOLLÈS 1999: 268). Además, la situación de *Ildum* como lugar de parada de los viajeros entre las ciudades de Dertosa y *Saguntum*, y la actividad económica registrada a partir de los hallazgos, han permitido plantear que la *mansio* pudo, además, tener una función comercial adicional, ante la posibilidad de que en sus inmediaciones tuviera lugar un mercado temporal (*nundina*) o un lugar de intercambio frecuente de productos (ARASA 2004: 15).

---

<sup>9</sup> Sobre este aspecto habla San Lucas en la *Parábola de la moneda perdida* (15, 8-10), donde explica la situación de una mujer que extravió una de las diez monedas de plata que poseía y la buscó detenidamente hasta encontrarla.

## 6. Consideraciones finales

A partir de las 39 monedas halladas en el área de Vilanova d'Alcolea hemos podido constatar la importancia que tuvo la *mansio Ildum* de la vía Augusta. Esta antigua posta se ha relacionado con el yacimiento de L'Hostalot, un enclave que registra actividad desde las últimas décadas del siglo I a.C. hasta el siglo IV d.C.

Las monedas analizadas, aunque escasas, dan constancia de una amplia circulación monetaria desde la Antigüedad en la zona de Vilanova d'Alcolea, aportando evidencias de un período comprendido entre los siglos III a.C. y IV d.C. Del conjunto, las monedas romanas imperiales son las más numerosas (32 ejemplares), ya que suponen casi la totalidad del numerario estudiado. Hay que relacionar esta abundancia con la vía Augusta y especialmente con los servicios que pudo proporcionar *Ildum*, lugar donde se concentran los principales hallazgos. La mayoría de las monedas presentan un notable desgaste, evidenciando que circularon ampliamente en diferentes partes del Imperio hasta llegar a la zona de L'Hostalot.

El conocimiento del uso y función de la moneda en esta *mansio* es algo complejo, porque disponemos de escasa información, extraída principalmente de las monedas de la muestra y de algunas fuentes antiguas. Podemos afirmar que la vía Augusta incentivó la circulación monetaria en las postas de su trazado y que *Ildum* se nutrió del numerario que traían los viajeros, quienes generalmente pagaron con ases, dupondios y sestercios. Las monedas se canjearon por bienes y servicios que presumiblemente proporcionó la posta -como la alimentación de los viajeros, el cuidado de los animales, el aseo personal o el entretenimiento-, aunque el lugar pudo atraer también algún tipo de mercado en sus inmediaciones.

Las monedas estudiadas y los restos arqueológicos, sugieren que a partir del siglo III d.C. *Ildum* inició un proceso de declive, pues el número de monedas de la muestra decrece desde este momento. El análisis de esta antigua posta refleja muy bien la función de los lugares de parada en el trazado de las vías romanas, pues se aprecia la función comercial que tuvo la *mansio Ildum* y el uso de determinadas monedas para sufragar las necesidades de los viajeros que pasaron por allí.



## 7. Inventario de las monedas

### MONEDA ANTERIOR A AUGUSTO

1. Shekel hispano-cartaginés. Ceca incierta. Ca. 221-206 a.C.

A/ Cabeza masculina, a izq.

R/ Caballo, parado y a dcha.; detrás una palmera y debajo un punto.

AR. 5,51 g, 20 mm, 11 h. Puigpedró.

Inv. Vilanova 38.

Ref.: ACIP 614; CNH 72/74; Vives 7/5.



2. Shekel hispano-cartaginés. Ceca incierta. Ca. 221-206 a.C.

A/ Cabeza masculina, a izq.

R/ Caballo, parado y a dcha.; detrás una palmera y debajo letra H (zayin).

AR. 5,79 g, 21,1 mm, 11 h. Puigpedró.

Inv. Vilanova 31.

Ref.: ACIP 626; CNH 74/86; Vives 7/7.



3. Denario de Belikio. Ca. 130-90 a.C.

A/ Cabeza masculina, a dcha.; detrás leyenda ibérica  $\text{X}$  (be).

R/ Jinete con lanza, a dcha.; debajo, sobre línea, leyenda ibérica  $\text{XITVJHY}$  (belikiom).

AR. / g, 23 mm, / h. Puigpedró. Inv. Vilanova 3.

Ref.: ACIP 1432; CNH 214/3; Vives 44/1.

Nota: No conocemos el peso de esta moneda, pero cabe señalar que su diámetro se aparta del estándar 18-19 mm, por lo que cuestionamos su autenticidad.



4. Unidad de Sekaisa. Ca. 130-70 a.C.

A/ Cabeza masculina, con collar, a dcha.; alrededor dos delfines.

R/ Jinete con lanza, a dcha.; debajo, en exergo, leyenda ibérica  $[\text{M}\epsilon\text{N}\text{I}\text{S}\text{D}]$  [(sekaisa)].

AE. 9,63 g, 24 mm, 5 h. Pla de la Rosa. Inv. Vilanova 30.

Ref.: ACIP 1562; CNH 236/42; Vives 65/11.



5. As de Jano bifronte. Ceca no identificada. Ca. 211-146 a.C.

A/ Cabeza de Jano, laureada; arriba letra I.

R/ Proa a dcha.; arriba letra I y debajo leyenda ROMA.

AE. 31,20 g, 33 mm, 2 h. La Carrasqueta, margen derecho. Inv. Vilanova 9.

Ref.: RRC-.



**6.** As de Jano bifronte. Ceca no identificada. *Ca.* 211-146 a.C.

A/ Cabeza de Jano, laureada; arriba letra [I].

R/ Proa a dcha.; arriba letra [I] y debajo leyenda [ROMA].

AE. 12,98 g (partida), 28 mm, 11 h. L'Hostalot-Ildum. Inv. Vilanova 39.

Ref.: *RRC-*.



**MONEDA ROMANA IMPERIAL**

**7.** As de Augusto. Ceca de Kelse-Celsa. *Ca.* 5-3 a.C.

A/ Busto de Augusto, laureado, a dcha.; alrededor leyenda CAESAR DIVI F AVG[VSTVS COS XII].

R/ Toro, a dcha.; alrededor leyenda [C V I CEL CN DOMIT(IO) C POMPE(IO) II VIR].

AE. 12,55 g, 30 mm, 7 h. L'Hostalot-Ildum. Inv. Vilanova 15.

Ref.: *RPC 278; APRH 278; ACIP 3169; Vives 161/8.*



**8.** As de Claudio I. Ceca de Roma. *Ca.* 41-42 d.C.

A/ Busto de Claudio I, laureado, a dcha.; alrededor leyenda TI CLAVDIVS CAESAR AVG PM TR P IMP.

R/ Minerva, de pie y a dcha., sosteniendo un escudo y empuñando una lanza; alrededor letras S – C.

AE. 14,83 g, 27 mm, 7 h. El Puntarró. Inv. Vilanova 7.

Ref.: *RIC I<sup>2</sup> Claudio 100.*



**9.** Imitación de as de Claudio I. *Ca.* 41-54 d.C.

A/ Busto de Claudio I, laureado, a dcha.; alrededor leyenda [TI CLAVDIVS CA]ESAR AVG PM TR P IMP.

R/ Palas, de pie y a izq., con yelmo y lanza junto con las letras S – C; alrededor leyenda CONSTA[NTIA] AVGVSTI.

AE. 8,54 g, 27 mm, 6 h. El Puntarró. Inv. Vilanova 6.

Ref.: Imitación de *RIC I<sup>2</sup> Claudio 68.*



**10.** Dupondio de Claudio I. Ceca de Roma. *Ca.* 41-54 d.C.

A/ Cabeza de Claudio I, desnuda, a dcha.; alrededor leyenda [TI CLAVDIVS] CAESAR AVG [P M TR P IMP].

R/ Constancia, de pie y a izq., sosteniendo una larga lanza junto con las letras S – C; alrededor leyenda [CONSTANTIAE AVGVSTI].

AE. 9,61 g, 27 mm, 6 h. L'Hostalot-Ildum. Inv. Vilanova 36.

Ref.: *RIC I<sup>2</sup> Claudio 95.*





**11.** As de Claudio I, a nombre de Germánico. Ceca de Roma. *Ca.* 42-43 d.C.

A/ Busto de Germánico, a dcha.; alrededor leyenda [GERMANICVS] CAESAR TI AVG F DIVI [AVG N].

R/ Letras SC; alrededor leyenda TI CLAVDIVS CAESAR AVG GERM P M TR P IMP P P S C.

AE. 11,13 g, 29,1 mm, 6 h. La Carrasqueta, margen derecho. Inv. Vilanova 10.

Ref.: *RIC I*<sup>2</sup> Claudio 106.



**12.** As de Claudio I. Ceca de Roma. *Ca.* 50-54 d.C.

A/ Busto de Claudio I, a dcha.; alrededor leyenda [TI CLAVDIVS] CAESAR [AVG P M TR P IMP P P].

R/ Libertad, de pie y a dcha., sosteniendo un púleo junto con las letras S – C; alrededor leyenda [LIBERTAS AVGUSTA].

AE. 11,93 g, 29,1 mm, 7 h. La Carrasqueta, margen derecho. Inv. Vilanova 11.

Ref.: *RIC I*<sup>2</sup> Claudio 113.



**13.** As de Vitelio. Ceca de Tarraco. *Ca.* 69 d.C.

A/ Cabeza de Vitelio, laureada, a izq.; alrededor leyenda A VITELLIVS IMP GERMAN.

R/ Libertas, de pie y a dcha., sosteniendo un púleo y una lanza junto con las letras S – C; alrededor leyenda LIBERTAS RESTITVTA.

AE. 14,69 g, 28 mm, 6 h. El Puntarró. Inv. Vilanova 5.

Ref.: *RIC I*<sup>2</sup> Vitelio 43; *ACIP* 4252.



**14.** Dupondio de Vespasiano. Ceca de Roma. *Ca.* 76 d.C.

A/ Cabeza de Vespasiano, radiada, a dcha.; alrededor leyenda IMP CAES VESP AVG P M T P COS VII.

R/ Felicitas, de pie y a izq., sosteniendo un caduceo y una cornucopia junto con las letras S – C; alrededor leyenda FEL[ICIT]AS PVBLICA.

AE. 10,45 g, 26,8 mm, 6 h. L'Hostalot-Ildum. Inv. Vilanova 34.

Ref.: *RIC II.1* Vespasiano 578.



**15.** As de Vespasiano. Ceca de Lugdunum. *Ca.* 77-78 d.C.

A/ Busto de Vespasiano, laureado, a dcha.; alrededor leyenda IMP CAES VESPASIAN AVG COS VIII P P.

R/ Victoria, caminando a la izq., sosteniendo una corona y una palma junto con las letras S – C; alrededor leyenda VICTORIA AVGUSTI.

AE. 14,83 g, 27 mm, 6 h. El Puntarró. Inv. Vilanova 8.

Ref.: *RIC II.1* Vespasiano 1241.



**16.** As de Vespasiano, a nombre de Domiciano. Ceca de Lugdunum. *Ca.* 77-78 d.C.

A/ Busto de Domiciano, laureado, a dcha.; alrededor leyenda CAESAR AVG F DOMI[TIANVS COS V].

R/ Spes, de pie y a izq., sosteniendo una flor y su vestido junto con las letras S – C.

AE. 10,04 g, 27,1 mm, 6 h.

L'Hostalot-Ildum. Inv. Vilanova 16.

Ref.: *RIC* II.1 Vespasiano 1290.



**17.** As de Trajano. Ceca de Roma. *Ca.* 99-100 d.C.

A/ Busto de Trajano, laureado, a dcha.; alrededor leyenda IMP CAES NERVA TRAIAN AVG GERM P M.

R/ Victoria avanzando, a izq., sosteniendo escudo con las letras SP / QR; alrededor leyenda TR POT COS III P P / S · C.

AE. 9,00 g, 30 mm, / h. Iglesia de Vilanova d'Alcolea. Inv. Vilanova 2.

Ref.: *RIC* II Trajano 417.



**18.** Sestercio de Adriano. Ceca de Roma. *Ca.* 134-138 d.C.

A/ Cabeza de Adriano, laureada, a dcha.; alrededor leyenda HADRIANVS AVG COS III P P.

R/ Fortuna, de pie y a izq., sosteniendo un timón sobre un globo y una cornucopia junto con letras S – C; alrededor leyenda FORTVNA AVG.

AE. 27,73 g, 33 mm, 6 h. Vinya de José García. Inv. Vilanova 24.

Ref.: *RIC* II Adriano 760.



**19.** Sestercio de Adriano, a nombre de Aelio. Ceca de Roma. *Ca.* 137 d.C.

A/ Busto de Aelio, desnudo, a dcha.; alrededor leyenda [L AELIVS – CAESAR].

R/ Spes, de pie y a izq., sosteniendo una flor y su vestido junto con las letras S – C; alrededor leyenda [TR] P[OT – COS] II.

AE. 22,62 g, 31,8 mm, 6 h. La Carrasqueta, margen derecho. Inv. Vilanova 28.

Ref.: *RIC* II Adriano 1055.



**20.** Sestercio de Antonino Pío. Ceca de Roma. *Ca.* 140-144 d.C.

A/ Cabeza de Antonino Pío, laureada, a dcha.; alrededor leyenda [ANTO]NINVS AVG PI – VS [P P TR P COS III].

R/ Personificación del río Tíber reclinado sobre una roca, a izq., sosteniendo carrizos en su mano izq. y extendiendo la dcha. hacia la proa de una nave; alrededor leyenda [TIBERIS] y debajo, en exergo, letras [S C].

AE. 24,27 g, 33 mm, 1 h. Vinya de José García. Inv. Vilanova 27.

Ref.: *RIC* III Antonino Pío 643.





**21.** Sestercio de Antonino Pío, a nombre de Faustina. Ceca de Roma. *Ca.* 145-161 d.C.

A/ Busto de Faustina, a dcha.; alrededor leyenda DIVA FAVSTINA.  
R/ Ceres, de pie y a izq., sosteniendo dos espigas y una antorcha larga junto con las letras S – C; alrededor leyenda AVGVSTA.

AE. 27,86 g, 32,7 mm, 11 h. La Carrasqueta, margen derecho. Inv. Vilanova 13.

Ref.: *RIC* III Antonino Pío 1116.



**22.** Sestercio de Marco Aurelio. Ceca de Roma. *Ca.* 161 d.C.

A/ Busto de Marco Aurelio, laureado, a dcha.; alrededor leyenda IMP CAES M AVREL – ANTONINVS AVG P M.

R/ Marco Aurelio y Lucio Vero, vestidos con toga, dándose la mano junto con las letras S – C, Marco Aurelio sostiene un globo; alrededor leyenda CONCORD AVGVSTOR TRP XV y debajo, en exergo, COS III.

AE. 28,35 g, 31,4 mm, 11 h. Vinya de José García. Inv. Vilanova 25.

Ref.: *RIC* III Marco Aurelio 797.



**23.** Sestercio de Marco Aurelio. Ceca de Roma. *Ca.* 161-180 d.C.

A/ Busto de Marco Aurelio, laureado, a dcha.; alrededor leyenda no identificada.

R/ Libertas, de pie y a izq., sosteniendo un ábaco y una cornucopia; alrededor leyenda no identificada.

AE. 18,29 g, 28,2 mm, 11 h. L'Hostalot-Ildum. Inv. Vilanova 14.

Ref.: *RIC*-.



**24.** Sestercio de Cómodo. Ceca de Roma. *Ca.* 177-192 d.C.

A/ Busto de Cómodo, laureado, a dcha.; alrededor leyenda no identificada.

R/ Figura femenina, de pie y a izq., sosteniendo una cornucopia; alrededor leyenda no identificada.

AE. 19,34 g, 27,9 mm, 12 h. La Carrasqueta, margen derecho. Inv. Vilanova 29.

Ref.: *RIC*-.



**25.** Sestercio de Cómodo. Ceca de Roma. *Ca.* 177-192 d.C.

A/ Busto de Cómodo, laureado, a dcha.; alrededor leyenda [M COM]MODVS AN – TONINVS AVG [PIVS].

R/ Cómodo, de pie a izq., haciendo un sacrificio sobre un trípode; alrededor leyenda [VOTA SVSCEPT] DECEN [P M TR P ...].

AE. 19,83 g, 30,8 mm, 6 h. La Carrasqueta, margen derecho. Inv. Vilanova 12.

Ref.: *RIC-*.

Nota: Dada la mala conservación de la pieza no es posible aportar una catalogación segura. No obstante, por algunas letras visibles de la leyenda del reverso, podría tratarse de *RIC III* Cómodo 441a.



**26.** Denario de Heliogábalo. Ceca de Roma. *Ca.* 220-221 d.C.

A/ Busto de Heliogábalo, drapeado y laureado, a dcha.; alrededor leyenda IMP ANTONINVS PIVS AVG.

R/ Fortuna, de pie y a izq., sosteniendo una cornucopia y un timón; alrededor leyenda FORTVNA REDVCI.

AR. 2,89 g, 17,9 mm, 6 h. L'Hostalot-Ildum. Inv. Vilanova 35.

Ref.: *RIC IV* Heliogábalo 83a.



**27.** Sestercio de Gordiano III. Ceca de Roma. *Ca.* 238-239 d.C.

A/ Busto de Gordiano III, laureado, a dcha.; alrededor leyenda IMP GORDIANVS PIVS FEL AVG.

R/ Ceres, de pie y a izq., sosteniendo una corona y un ancla junto con las letras S – C; alrededor leyenda LAETITIA AVG N.

AE. 19,36 g, 31,2 mm, 11 h.

L'Hostalot-Ildum. Inv. Vilanova 18.

Ref.: *RIC IV.3* Gordiano III 300a.



**28.** Sestercio de Galieno. Ceca no identificada. *Ca.* 254-268 d.C.

A/ Busto de Galieno, laureado, a dcha.; alrededor leyenda IMP [C P LIC GALLIENVS P F AVG].

R/ Concordia, de pie y a izq., sosteniendo una patera y una cornucopia junto con las letras S – C; alrededor leyenda no identificada.

AE. 17,05 g, 30,5 mm, 11 h. Vinya de José García. Inv. Vilanova 26.

Ref.: *RIC-*.



**29.** Antoniniano de Galieno. Ceca de Roma. *Ca.* 264-267 d.C.

A/ Busto de Galieno, radiado, a dcha.; alrededor leyenda GALLIENVS AVG.

R/ Victoria, de pie y a izq., con corona y una palma; alrededor leyenda VICTORIA AET y letra Z en el campo.

VE. 2,7 g, 20,2 mm, 8 h. L'Hostalot-Ildum. Inv. Vilanova 22.

Ref.: *RIC V.1* Galieno 297.



**30.** Antoniniano de Galieno. Ceca de Roma. *Ca.* 267 d.C.

A/ Cabeza de Galieno, radiada, a dcha.; alrededor leyenda GALLIENUS AVG.

R/ Gacela, marchando, a izq.; alrededor leyenda DIANAE CONS AVG.

VE. / g, 18 mm, / h. L'Hostalot-Ildum. Inv. Vilanova 1.

Ref.: *RIC* V.1 Galieno 178-179.



**31.** Antoniniano de Galieno. Ceca de Roma. *Ca.* 267-268 d.C.

A/ Busto de Galieno, radiado, a dcha.; alrededor leyenda GALLIENVS AVG.

R/ Ciervo, caminando, a izq.; alrededor leyenda DIANAE CONS AVG y debajo, en exergo, marca XII.

VE. 3,25 g, 22,9 mm, 12 h. L'Hostalot-Ildum. Inv. Vilanova 23.

Ref.: *RIC* V.1 Galieno 179.



**32.** Antoniniano de Quintilo. Ceca de Roma. *Ca.* 270 d.C.

A/ Busto de Quintilo, laureado, drapeado y con coraza, a dcha.; alrededor leyenda IMP C M AVR CL QUINTILLVS AVG.

R/ Fides, de pie y de frente, sosteniendo un cetro y un vexillum; alrededor leyenda FIDES MILITUM / E.

VE. 1,90 g, 20 mm, 6 h. L'Hostalot-Ildum. Inv. Vilanova 4.

Ref.: *RIC* V.1 Quintilo 18.



**33.** Antoniniano de Aureliano, a nombre de Claudio II. Ceca de Roma. *Ca.* 270-271 d.C.

A/ Busto de Claudio II, radiado, a dcha.; alrededor leyenda [DIVO CL]AVDIO.

R/ Altar encendido; alrededor leyenda CONSE[CRATIO].

VE. 2,95 g, 18,8 mm, 1h. L'Hostalot-Ildum. Inv. Vilanova 17.

Ref.: *RIC* V.1 Claudio II 261.



**34.** Radiado de Maximiano. Ceca de Carthago. *Ca.* 303 d.C.

A/ Busto de Maximiano, radiado, a dcha.; alrededor leyenda GAL VAL MAXIMIANVS NOB C.

R/ leyenda VOT X X, junto con marca de ceca FK, dentro de corona de laurel.

AE. 1,3 g, 22,5 mm, 12h. L'Hostalot-Ildum. Inv. Vilanova 21.

Ref.: *RIC* VI Carthago 37, variante de leyenda de anverso.



**35.** AE3 incierto, posiblemente de Constancio II o Constante. Ceca no identificada. *Ca.* 335-340 d.C.

A/ Busto de Constancio II o Constante, drapeado, diademado y con coraza, a dcha.; alrededor leyenda [...] P F AVG.



R/ Dos soldados, de pie y enfrentados, junto con un estandarte; alrededor leyenda [GLOR – IA EXERC – ITVS].

AE. 1,70 g, 17,5 mm, 12 h. L'Hostalot-Ildum. Inv. Vilanova 33. Ref.: RIC-



**36.** AE3 de Constancio II. Ceca de Lugdunum. Ca. 353-355 d.C.

A/ Busto de Constancio II, drapeado, diademado y con coraza, a dcha.; alrededor leyenda D N CONSTAN – TIVS P F AVG.

R/ Constancio II, de pie y a izq., clavando una lanza sobre un jinete caído; alrededor leyenda FEL TEMP REPARATIO y debajo, en exergo, marca de ceca [G]PLG.

AE. 2,78 g, 17,5 mm, 5 h. L'Hostalot-Ildum. Inv. Vilanova 32.

Ref.: RIC VIII Lugdunum 190.



**37.** AE2 de Valentiniano II. Ceca no identificada. Ca. 378-383 d.C.

A/ Busto de Valentiniano II, drapeado, diademado y con coraza, a dcha.; alrededor leyenda D N VALENTINIANVS IVN P F AVG.

B/ Valentiniano II, de pie y a izq., levantando a mujer arrodillada y sosteniendo a Victoria sobre globo; alrededor leyenda REPARATIO [REI PVB] y debajo, en exergo, marca de ceca no identificada.

AE. 4,95 g, 23,6 mm, 12 h. L'Hostalot-Ildum. Inv. Vilanova 19.

Ref.: RIC-



**38.** AE2 de Graciano. Ceca de Roma. Ca. 379-383 d.C.

A/ Busto de Graciano, drapeado, diademado y con coraza, a dcha.; alrededor leyenda D N GRATIA – NVS P F AVG.

R/ Graciano, de pie y a izq., levantando a mujer arrodillada y sosteniendo a Victoria sobre globo; alrededor leyenda REPARATIO REI PVB y debajo, en exergo, marca de ceca SMRQ.

AE. 3,87 g, 24,5 mm, 6 h. L'Hostalot-Ildum. Inv. Vilanova 20.

Ref.: RIC IX Roma 43a/4.



#### MONEDA MODERNA ESPAÑOLA

**39.** Dinero de Felipe V. Ceca de Zaragoza. Ca. 1710-1717.

A/ Busto de Felipe V, a dcha.; alrededor leyenda + PHI[LIP V D G] REX.

R. Armas aragonesas; alrededor leyenda [+ ARAGO]NVM 171[...].

CU. 0,6 g, 13,2 mm, 4 h. Olivar d'Olzina. Vilanova 37.

Ref.: Crusafont, 2009, n.º 5003; AC, p. 258/16-22.





**8. Bibliografia**

- AC = AA.VV. 2019: *Numismática española. Catálogo de todas las monedas emitidas desde los Reyes Católicos hasta Felipe VI: 1474 a 2020*. Áureo & Calicó, Barcelona.
- ACIP = VILLARONGA, L. y BENAGES, J. 2011: *Ancient Coinage of the Iberian Peninsula. Greek / Punic / Iberian / Roman. Les Monedes de l'Edat Antiga a la Península Ibèrica*. Societat Catalana d'Estudis Numismàtics, Barcelona.
- ÀLVARO I MARTÍ, M. T. 2006: *Toponímia dels pobles valencians. Vilanova d'Alcolea, la Plana Alta*. Publicacions de l'Acadèmia Valenciana de la Llengua, Valencia.
- ANDREAU, J. 1987: *La vie financière dans le monde romain: les métiers de manieurs d'argent (IVe siècle av. J.-C.-IIIe siècle ap. J.-C.)*. École Française de Rome, Roma.
- ANDREAU, J. 1999: *Banking and Business in the Roman World*. Cambridge University Press, Cambridge.
- APARICIO, A. 2006: *Las grandes reformas fiscales del Imperio Romano (Reformas de Octavio Augusto, Diocleciano y Constantino)*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, Oviedo.
- APRH = RIPOLLÈS, P. P. 2010: *Las acuñaciones provinciales romanas de Hispania*. Real Academia de la Historia, Madrid.
- ARASA, F. 1994: «Un nuevo miliario de Caracalla encontrado en la Vía Augusta (Vilanova d'Alcolea, Castellón)», *Zephus*, 46, Salamanca, pp. 243-251.
- ARASA, F. 2001: *La romanització de les comarques septentrionals del litoral valencià. Poblament ibèric i importacions itàliques en els segles II-I a.C.* Servicio de investigación prehistórica, Serie de trabajos varios, núm. 100, Valencia.
- ARASA, F. 2004: «El jaciment romà de L'Hostalot (Vilanova d'Alcolea). La mansio Ildum de la Via Augusta», *Actes de les IX Jornades Culturals de la Plana de l'Arc*, Vilanova d'Alcolea, pp. 5-22.
- ARASA, F. 2008: «La mansio Ildum de la vía Augusta (Vilanova d'Alcolea, Castellón)». *El nuevo Miliario. Boletín sobre vías romanas, historia de los caminos y otros temas de geografía histórica*, 5, Madrid, pp. 6-10.
- ARASA, F. 2008-2009: «La Vía Augusta en el país valenciano», *Anas*, 21-22, Mérida, pp. 341-381.
- ARASA, F. 2013: «L'Hostalot (Vilanova d'Alcolea, el Baix Maestrat). Excavacions a la mansio Ildum de la vía Augusta. El complex arquitectònic de l'horreum», *Quaderns de Prehistòria i Arqueologia de Castelló*, 31, Castellón, pp. 163-202.
- ARASA, F. y ROSSELLÓ, V. M. 1995: *Les vies romanes del territori valencià*. Conselleria d'Obres Públiques, Urbanisme i Transports de la Generalitat Valenciana, Valencia.
- BESOMBES, P.-A. y BARRANDON, J.-N. 2000: «Nouvelles propositions de classement des monnaies de "bronze" de Claude Ier», *Revue Numismatique*, 6e série, 155, Paris, pp. 161-188.
- BLAND, R. 2012: «From Gordian III to the Gallic Empire (AD 238-274)», en: METCALF, W. E. 2012: *The Oxford Handbook of Greek and Roman coinage*. Oxford University Press, Oxford-Nueva York, pp. 514-528.
- BOST, J.-P. y PEREIRA, I. 1973-1974: «Les monnaies d'imitation de Claude Ier trouvées sur le site de Conimbriga (Portugal)», *Numisma*, 120-131, Madrid, pp. 167-181.
- BOST, J.-P., CHAVES TRISTÁN, F., DEPEYROT, G., HIERNARD, J. y RICHARD RALITE, J.-C. 1987: *Belo IV. Les monnaies*. Publications de la Casa de Velázquez, Madrid.
- BUTTREY, T. V. 1972: «Halved Coins, the Augustan Reform, and Horace, Odes I.3». *American Journal of Archaeology*, 76, 1, Boston, pp. 31-48.

- CAMPO, M. 1976: «Las monedas de Claudio I de la ceca de Ebusus», *Numisma*, 138-143, Madrid, pp. 159-163.
- CAMPO, M. 1990: *Las monedas de la villa romana de La Olmeda*. Diputación Provincial de Palencia, Palencia.
- CAMPO, M., RICHARD, J. C. y VON KAENEL, H. M. 1981: *El tesoro de la Pobla de Mafumet (Tarragona). Sextercios y dupondios de Claudio I*. Instituto Antonio Agustín de Numismática, Barcelona.
- CARBONELL, J. y CARRERAS I MARTÍ, J. 1969: *Gran Enciclopèdia Catalana, Vol. 15*. Grup Enciclopèdia Catalana, Barcelona.
- CERDÀ, P. 2020: «La moneda antiga en Santa Magdalena de Polpís (Baix Maestrat, Castelló) y la ceca de Abariltur», *Quaderns de Prehistòria i Arqueologia de Castelló*, 38, Castellón, pp. 103-133.
- CIL = AA.VV. 1955: *Corpus Inscriptionum Latinarum, Consilio et auctoritate Academiae Litterarum Regiae Borussicae*. Berolini, Berlín.
- CNH = VILLARONGA, L. 1994: *Corpus nummum Hispaniae ante Augusti etatem*. José A. Herrero ediciones, Madrid.
- CRUSAFONT, M. 2009: *Catàleg general de la moneda catalana. Països Catalans i Corona Catalano-Aragonesa (s. V a.C. - s. XX d.C.)*. Societat Catalana d'Estudis Numismàtics, Barcelona.
- DAREMBERG, C. y SAGLIO, E. 1873. *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines, Vol. I. I*. Librairie Hachette, París.
- DAREMBERG, C. y SAGLIO, E. 1877. *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines, Vol. IV. I*. Librairie Hachette, París.
- DUNCAN-JONES, R. 1974: *The economy of the Roman Empire*. Cambridge University Press, Cambridge.
- ESTIOT, S. 2012: «The later Third Century», en: METCALF, W. E. 2012: *The Oxford Handbook of Greek and Roman coinage*. Oxford University Press, Oxford-Nueva York, pp. 539-560.
- ESTEVE, F. 1992: «La via romana per les Coves de Vinromà i Vilanova d'Alcolea (Castelló)», en: AA. VV. 1992: *Estudios de Arqueología ibérica y romana. Homenaje a Enrique Pla Ballester*. Servicio de investigación prehistórica, Serie de trabajos varios, núm. 89, Valencia, pp. 597-618.
- FONTANA, L. 2021: «Aspetti letterari di una controversa iscrizione (CIL IX 2689)», *Considerazioni Di Storia Ed Archeologia*, 14, Campobasso, pp. 34-45.
- FRANK, T. 1924: «Roman census statistics from 225 to 28 B.c.», *Classical Philology*, 19, 4, Chicago, pp. 329-341.
- GIACHERO, M. 1974: *Edictum Diocletiani et Collegarum de Pretiis Rerum Venalium in integrum fere restitutum e Latinis Graecisque Fragmentis* (2 vols.). Istituto di storia antica e scienze ausiliarie, Génova.
- GIARD, J.-B. 1970: «Pouvoir central et libertés locales. Le monnayage en bronze de Claude avant 50 après J.-C.», *Revue Numismatique*, 6e série, 12, París, pp. 33-61.
- GOZALBES, M. 1999: Los hallazgos monetarios del Grau Vell (Sagunt, València). *Estudis Numismàtics Valencians*, núm. 10, Valencia.
- GURT, J. M. 1978: «Monedas de Claudio I en Baetulo (Badalona). Nueva aportación al estudio de las acuñaciones locales», *Numisma*, 150-155, Madrid, pp. 213-219.
- GURT, J. M. 1985: *Clunia III: Hallazgos monetarios; la romanización de la Meseta Norte a través de la circulación monetaria en la ciudad de Clunia*. Ministerio de Cultura, Subdirección General de Arqueología, Madrid.
- ILS = DESSAU, H. 1906: *Inscriptiones Latinae Selectae, Vol. II.2*. Weidman, Berlín.

- LEAL VILCHES, D., GARCÍA GAVARA, A. y ARASA, F. 2014: «Un lot de materials arqueològics del jaciment romà de L'Hostalot (Vilanova d'Alcolea, Castelló)», *Quaderns de Prehistòria i Arqueologia de Castelló*, 32, Castellón, pp. 125-132.
- LÓPEZ SÁNCHEZ, F. 2019: *La moneda en la antigüedad*. Editorial Síntesis, Madrid.
- MARTÍNEZ MIRA, I. 1995-1997: «Tesorillos del s. III d.C. en la Península Ibérica (I)», *Lucentum*, 14-16, Alicante, pp. 119-180.
- MARTÍNEZ MIRA, I. 2000-2001: «Tesorillos del s. III d.C. en la Península Ibérica (II)», *Lucentum*, 19-20, Alicante, pp. 297-307.
- MARTÍNEZ MIRA, I. 2004-2005: «Tesorillos del s. III d.C. en la Península Ibérica (III)», *Lucentum*, 23-24, Alicante, pp. 207-236.
- MARTÍNEZ MIRA, I. 2007: «Tesorillos del s. III d.C. en la Península Ibérica (IV)», *Lucentum*, 26, Alicante, pp. 265-297.
- MROZEK, S. 1975: *Prix et rémunération dans l'Occident romain (31 av. n.è.-250 de n.è)*. Societas Scientiarum Gedanensis, Gdansk.
- PEREIRA, I., BOST, J. P. y HIERNARD, J. 1974: *Fouilles de Conimbriga, publiées sous la direction de J. Alarcão et R. Etienne. III. Les Monnaies*. Diffusion E. de Boccard, Paris.
- RIC I<sup>2</sup> = SUTHERLAND, C. H. V. 1984: *The Roman Imperial Coinage*, I. Spink & Son Ltd, Londres.
- RIC II.1 = CARRADICE, I. A. y BUTTREY, T. V. 2007: *The Roman Imperial Coinage*, II-1. Spink & Son Ltd, Londres.
- RIC III = MATTINGLY, H. y SYDENHAM, E. A. 1930: *The Roman Imperial Coinage*, III. Spink & Son Ltd, Londres.
- RIC IV = MATTINGLY, H.; SYDENHAM, E. A. y SUTHERLAND, C. H. V. 1949: *The Roman Imperial Coinage*, IV. Spink & Son Ltd, Londres.
- RIC V.1 = WEBB, P. H. 1972: *The Roman Imperial Coinage*, V-1. Spink & Son Ltd, Londres.
- RIC VI = SUTHERLAND, C. H. V. 1967: *The Roman Imperial Coinage*, VI. Spink & Son Ltd, Londres.
- RIC VIII = KENT, J. P. C. 1981: *The Roman Imperial Coinage*, VIII. Spink & Son Ltd, Londres.
- RIC IX = PEARCE, J. W. E. 1951: *The Roman Imperial Coinage*, IX. Spink & Son Ltd, Londres.
- RIPOLLÈS, P. P. 1980: *La circulación monetaria en las tierras valencianas durante la Antigüedad*. Instituto Antonio Agustín de Numismática, Barcelona.
- RIPOLLÈS, P. P. 1993: «La moneda hispànica i el cost de la vida», en: AA. VV. 1993: *Moneda i finances a l'antiga Mediterrània*. MNAC, Barcelona, pp. 37-46.
- RIPOLLÈS, P. P. 1999: «El uso de la moneda en la vía Augusta: El tramo Saguntum-Intibili», *Anejos de AEspA*, 20, Madrid, pp. 259-268.
- RIPOLLÈS, P. P. 2002: «La moneda Romana Imperial y su circulación en Hispania», *AEspA*, 75, Madrid, pp. 195-214.
- ROLDÁN, J. M. 1975: *Itineraria Hispana, Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la Península Ibérica*. Universidad de Valladolid, Departamento de Historia Antigua, Valladolid.
- ROSE GRASER, E. 1940: «Appendix: The Edict of Diocletian on Maximum Prices», en: FRANK, T. 1940: *An Economic Survey of Ancient Rome, Vol. 5*. Pagean Books Inc., Paterson-New Jersey, pp. 305-423.
- RPC = BURNETT, A. M.; AMANDRY, M. y RIPOLLÈS, P. P. 1992: *Roman Provincial Coinage, I. From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 BC-AD 69)*. British Museum Press y Bibliothèque Nationale de France, Londres-París.

- RRC = CRAWFORD, M. H. 1974: *Roman Republican Coinage* (2 vols.). Cambridge University Press, Cambridge.
- SEGRÈ, A. 1922: *Circolazione monetaria e prezzi nel mondo antico ed in particolare in Egitto*. Libreria di Cultura, Roma.
- SENENT, J. J. 1923: «Estacions ibèriques entre el riu Cènia i el Millars», *Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans*, 6, Barcelona, pp. 619-621.
- TORREGROSA, J. M. y ARASA, F. 2014: «La circulación monetaria en la ciudad romana de Lesera (La Moleta dels Frares, El Forcall, Castellón) y su territorium», *Archivo de Prehistoria Levantina*, 30, Valencia, pp. 327-374.
- ULLOA, P. y GRANGELL, E. 1996: «Ildum, mansio romana junto a la Vía Augusta (la Vilanova d'Alcolea, Castellón): Campaña de excavación arqueológica de 1992», *Quaderns de Prehistòria i Arqueologia de Castelló*, 17, Castellón, pp. 349-365.
- VIVES Y ESCUDERO, A. 1926: *La moneda hispánica*. Real Academia de la Historia, Madrid.
- WASSINK, A. 1991: «Inflation and Financial Policy under the Roman Empire to the Price Edict of 301 A.D.», *Historia: Zeitschrift Für Alte Geschichte*, 40, 4, Erfurt, pp. 465-493.



# LAS MONEDAS ROMANAS DE ARJONILLA (JAÉN) Y LA CIRCULACIÓN MONETARIA EN EL ALTO GUADALQUIVIR<sup>1</sup>

Alejandro FORNELL MUÑOZ\*  
Ildefonso David RUIZ LÓPEZ\*\*

Fecha de recepción: 19/03/2021  
Fecha de aceptación: 23/04/2021

## Resumen

En este trabajo presentamos 21 monedas inéditas recuperadas en el transcurso de varias prospecciones realizadas en Arjonilla (Jaén). Éste, a priori, modesto conjunto –que viene a aumentar el número de numismas frecuentemente hallados en el municipio–, muestra variedad de tipos y una amplia cronología, lo cual le otorga un valor considerable para aproximarnos a los distintos aspectos relacionados con la movilidad pecuniaria de este territorio posiblemente vinculado al *ager* de *Urgavo*, constituyendo un reflejo de la circulación monetaria y el comercio que en general se produjo en el Alto Guadalquivir desde la República al Bajo Imperio.

PALABRAS CLAVE: República, Imperio, circulación monetaria, economía, ámbito rural, *Hispania meridional*

## Abstract

In this work, we present 21 unpublished coins recovered in the course of several prospections carried out in Arjonilla (Jaén). This modest set -that comes to increase the number of coins found in the municipality-, shows a variety of types and a wide chronology. Therefore, this group of coins has a considerable value to approach the different aspects related to the pecuniary mobility of this territory possibly linked to the *ager* of *Urgavo*, reflecting the monetary circulation and the trade that in general took place in the High Guadalquivir from the Republic to the Low Empire.

KEYWORDS: Republic, Empire, monetary circulation, economy, rural area, southern *Hispania*

## 1. Arjonilla y su contexto inmediato en época romana

Las monedas que se analizan en este trabajo vienen a sumarse a un tesoro formado por 11 ases de *Obulco*, dados a conocer por nosotros en otro trabajo anterior (Fornell y Ruiz, 2013). Este nuevo conjunto está formado por un total de 21 piezas localizadas mediante prospección en varios yacimientos inéditos tipo *uilla* del término municipal de Arjonilla (Cerro Venate, Molino Nuevo, El Pino, La Chichina y San Antón), entre las cuales se encuentran 10 de origen hispano, 10 de origen romano y 1 de origen galo.

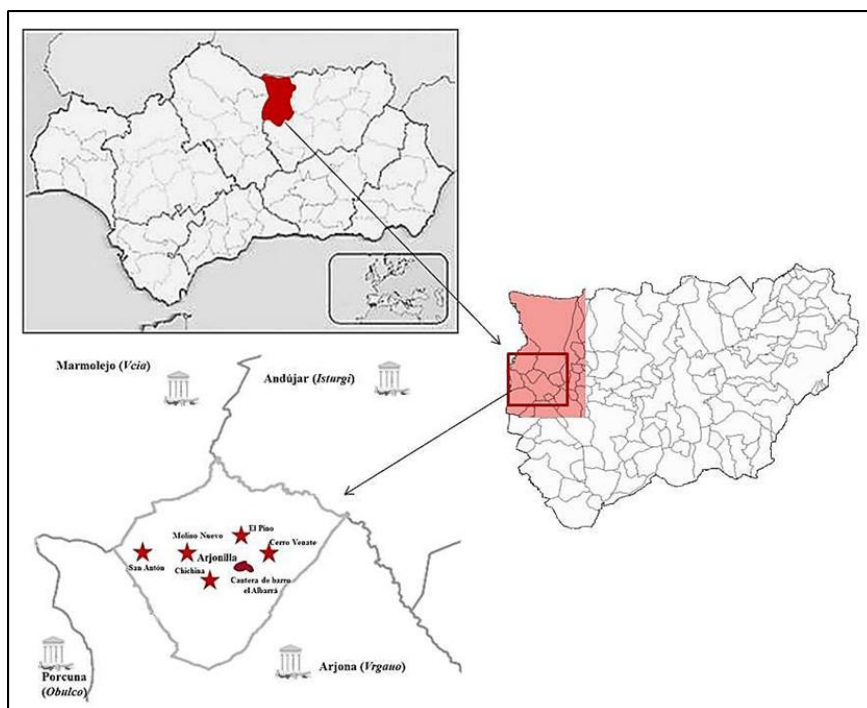
Arjonilla se localiza en la campiña norte –espacio de suaves relieves y suelos feraces–, entre 2 y 3 km. al sur de la vertiente izquierda del río Guadalquivir. La campiña jiennense fue, a la luz de los abundantes vestigios de época ibérica y romana conocidos, asiento de

\* Universidad de Jaén. E-mail: [afornell@ujaen.es](mailto:afornell@ujaen.es)

\*\* Universidad de Jaén- E-mail: [iruiz@ujaen.es](mailto:iruiz@ujaen.es)

<sup>1</sup> Actuaciones enmarcadas dentro del proyecto “El pasado romano de Arjonilla. Estudio para cubrir un vacío histórico” (Código UJA2011/12/47).

numerosos núcleos de población antiguos. De hecho, el término arjonillero se encuentra situado entre varias ciudades de gran importancia –alrededor de las cuales se estructuró el poblamiento romano de la comarca– constatadas tanto por los restos arqueológicos como por las fuentes literarias y la documentación epigráfica (González y Mangas 1991; VV.AA. 2002): a 12 km. al suroeste de *Isturgi Triumphale* (Los Villares de Andújar), uno de los dos centros productores de cerámica más importante de la península durante los ss. I-II; a 13 km. al noroeste de *Obulco Pontificiense* (Porcuna), ciudad de gran vigor agrícola que acuñó moneda, siendo una de las principales cecas hispanas; y a 6 km. al noreste de *Urgavo Alba* (Arjona), importante ciudad altoimperial que, como las otras dos, fue de los primeros *oppida* ibéricos en obtener el estatuto privilegiado de *municipium* romano en el Alto Guadalquivir<sup>2</sup>, posiblemente otorgado por César en los tres casos<sup>3</sup>. Finalmente, a 10 km. al noroeste de Arjonilla se sitúa Marmolejo, donde la tradición literaria sitúa a *Ucia*, enclave romano existente al menos desde el s. I d.C.<sup>4</sup> del que desconocemos su situación jurídica (Morales 2013) (fig.1).



**Fig. 1.** Localización de los municipios de la campiña jiennense y yacimientos de Arjonilla prospectados que han proporcionado monedas. Cat. mons. nº 1 (Cerro Venate); nº 2-4, 6-14 y 16-19 (San Antón); nº 5 y 18 (La Chichina); nº 15 y 17 (Molino Nuevo); nº 20-21 (El Pino).

Pese a la propuesta de identificación de algunas fuentes locales con *Segeda Augurina* (De Morales 1957; Rueda 2011: 13), no existe coincidencia de Arjonilla con centro urbano alguno, sino que más bien formó parte de uno de los municipios ubicados en su cercanía. La extensión y límites del *territorium* adscrito a un *municipium* determinado podría conocerse de

<sup>2</sup> Espacio geográfico que prácticamente coincide con la actual provincia de Jaén y que utilizamos para referirnos a estos territorios en la Antigüedad, pues entonces Jaén no existía como unidad administrativa. En aquél tiempo, como hoy, las óptimas condiciones naturales de estas tierras irrigadas por el Guadalquivir, la convirtieron en una zona de gran prosperidad agrícola y de importantes recursos mineros.

<sup>3</sup> La concesión cesariana parece clara en *Obulco* y *Urgavo*. Sin embargo, no está del todo claro si la fundación de *Isturgi* debemos atribuirlo a César o a los primeros momentos de Octavio (por la adscripción de sus ciudadanos a la tribu Galeria, según la inscripción *CILAJ* 265).

<sup>4</sup> Plinio (*Nat. Hist.*, III, 10).

forma precisa si se conservaran documentos catastrales o indicadores físicos que señalasen sus *termini*; como no sucede así, debemos hacerlo de forma aproximada apoyándonos en la localización de epígrafes, la circulación monetaria y los vestigios arqueológicos. En consecuencia, teniendo en cuenta la mayor proximidad geográfica con Arjona, la distribución de las inscripciones epigráficas, los yacimientos antiguos descubiertos en este municipio (con mayor concentración en el noroeste, zona que colinda con Arjonilla) (De Morales 1965; Carrasco 1982; González y Manjarrés 1991: 609 y 619; Sánchez 1998), y la similitud de tipos monetales halladas en ambas, parece factible considerar que el actual término de Arjonilla formaba parte del *territorium* del *Municipium Albense Urgavonense*<sup>5</sup>.

La presencia romana en la campiña se tradujo en importantes cambios en la ordenación del territorio. Ésta se conoce bien en Andújar, Marmolejo, Porcuna y Arjona tanto por las distintas excavaciones efectuadas en diferentes yacimientos como por trabajos de prospección, que han permitido documentar la existencia de un intenso poblamiento rural formado por unas 90 *uillae* de pequeña y mediana dimensiones (De Morales 1965; Carrasco 1982; Roca et al. 1985; Ponsich 1987; Morena et al. 1987; Serrano et al. 1990). Sin embargo, el término de Arjonilla, pese a su potencial, ha permanecido marginado de actuaciones arqueológicas hasta 1993, constatándose tan sólo con algunos restos hallados fortuitamente. No obstante, gracias a los recientes trabajos de prospección desarrollados durante nuestro proyecto, ha sido posible documentar varios yacimientos, recopilar cierta cantidad de materiales arqueológicos extraídos de la zona y aproximarnos a su realidad en época romana.

El primitivo poblado prehistórico de Cerro Venate, que llegó a convertirse en asentamiento íbero, desaparece en torno al 600 a.C., si bien fue reocupado más tarde por los romanos cuando, tras la conquista, surge un nuevo núcleo de población en la zona. El lugar escogido esta vez se sitúa un kilómetro más al sureste, cerca del actual casco urbano y la cantera de barro la Albarrá, posiblemente la causante del nuevo establecimiento. La presencia de arcillas en el subsuelo de la localidad debió suponer un atractivo, posibilitando una ocupación dispersa de asentamientos rurales en torno a dicho yacimiento, que permitiría la producción de cerámica de almacenaje y construcción. Prueba de ello son el alfar documentado en el Polígono industrial San Roque, y los restos de hornos detectados en Cerro del Almendro, el Pino (Fernández 2004: 266), la Chichina y San Antón, todos asociados a unidades de explotación agraria tipo *uillae*, y en las cuales hemos detectado monedas.

Para entender el papel que desempeñó este territorio en época romana y la circulación monetaria del mismo debemos enfatizar la importancia de las comunicaciones en la propagación de la moneda y considerar las vías terrestres que se vinculan con él. Si atendemos a la información proporcionada por las fuentes literarias y arqueológicas, las principales vías romanas –y algunas secundarias– que surcaban el territorio del Alto Guadalquivir tenían como eje central *Castulo* (Cazlona, Linares), importante centro económico y político de alcance regional y destacado papel en el ámbito de las provincias *Tarraconensis* y *Baetica* (Fornell 2012). De las cinco *viae publicae* articuladas entorno a *Castulo* conocidas a través de las fuentes escritas (*Vasos de Vicarello* e *Itinerario Antonino*), nos interesa la más antigua de las dos rutas que unía el Alto Guadalquivir con la capital de la *Baetica*, la *Item a Corduba Castulone* (*It. Ant.* III, 402, 6). Su trazado, que se dispone teniendo como guía fundamental el texto del *Itinerario Antonino* completado por las fuentes epigráficas y arqueológicas, discurre al sur del Guadalquivir, atravesando la campiña paralela al río y pasando por antiguas y prestigiosas ciudades ibéricas, como *Iliturgi* (Cerro Maquí, Mengibar), *Urgavo* (Arjona) y *Obulco* (Porcuna) (fig. 2). Desde aquí, la vía tomaba dirección este para penetrar en la campiña cordobesa, pasando por Cañete de las Torres y Bujalance,

<sup>5</sup> Como señala García-Bellido (1995: 136), la moneda no puede contribuir a la delimitación del territorio político de una *ciuitas*, pero sí a la del territorio dominado fuera de sus fronteras, proporcionando curiosamente más luz para determinar este último que para aislar al primero.

recorriendo 52 km. hasta alcanzar *Corduba* (Córdoba) (Sillières 1990: 322; Fornell 1996: 131-132).

La primera parte del recorrido de esta vía también formaba parte de otra ruta, la *Castulo-Malaca* (integrada por varias más), que enlazaba el Alto Guadalquivir con la costa malagueña atravesando la llanura aluvial y los sistemas Béticos. Tras partir de *Castulo*, la vía pasaba por *Iliturgi*, *Urgavo* y *Obulco* (dentro de la *Item a Corduba-Castulone*), y entraba en la campiña cordobesa siguiendo el trazado de la *vía Obulco-Ulia-Astigi*. Poco antes de llegar a *Ituci* (Torreparedones, Baena), el camino tomaba desvío hacia *Ipononoba* (Cerro del Minguillar), continuando por *Igabrum* (Cabra) y Monturque (fig. 2). Tras dejar atrás esta población, la ruta se dirigía al sur (por el tramo final de la *Corduba-Anticaria*) hacia *Anticaria* (Antequera), y desde allí se llegaba a *Malaca* (Málaga), bien por *Aratispi* (Cauche el Viejo) o por *Nescania* (Valle de Abdalajís) (Melchor 1999: 255-256).

A esta serie de vías mencionadas, que pasaban por *Urgavo* –y próximas a Arjonilla–, hemos de añadir otras rutas secundarias o *viae vicinales* probadas por la arqueología y la toponimia. Según Sillières (1990: 505), una de estas vías sería la *Obulco-Ucia*, una ruta que no solo enlazaba estas dos poblaciones atravesando la campiña y pasando cerca de Arjonilla, sino que también conectaba dos *viae publicae* o principales: la ya mencionada *Item a Corduba Castulonem* y la *Alia itinere Corduba Castulonem* (It. Ant. IV 403, 5- 403, 8), la Vía Augusta, una de cuyas estaciones es *Uciense*, próxima a la moderna Marmolejo (fig. 2).

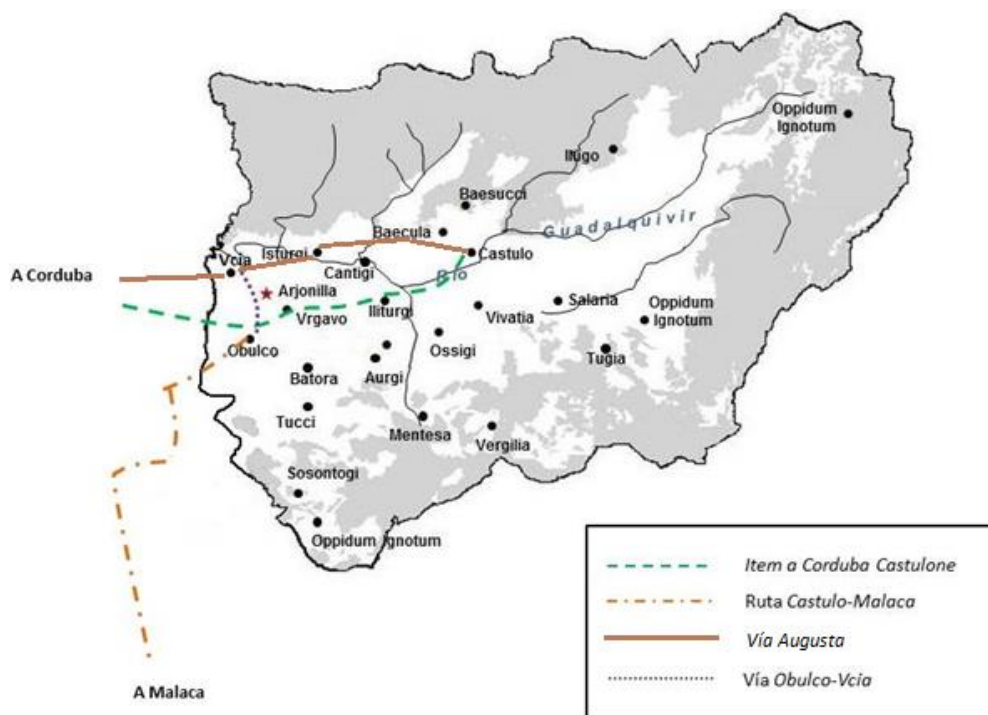


Fig. 2. Mapa de las vías romanas que se transcurrían por las inmediaciones de la actual Arjonilla.

## 2. Metodología

Nuestro trabajo se fundamenta en el estudio e interpretación histórica de las 21 monedas documentadas en los distintos yacimientos que hemos prospectado en Arjonilla. Obviamente estos ejemplares solamente representan una ínfima parte del total de numerario que circuló en este territorio, pues solo contamos con dos o tres monedas por sitio, ya que la mayoría de ellos había sido anteriormente objeto de intervenciones clandestinas. Igualmente tenemos constancia de hallazgos fortuitos o productos de expolio en distintos lugares del



casco urbano y en propiedades rurales circundantes, de donde procede un amplio conjunto de monedas diseminado entre distintos particulares y al que nos ha resultado imposible tener acceso.

Somos conscientes de que la moneda es uno entre otros muchos indicadores necesarios para conocer el desarrollo económico de un espacio concreto durante un período de tiempo, por lo que hemos de tener en cuenta otros datos relacionados con la producción, el comercio y las características del hábitat romano. En relación a esto último, hay que señalar que los yacimientos anteriormente citados fueron sometidos por nosotros a una prospección sistemática intensiva, salvo el alfar del Polígono Industrial, objeto de una excavación anterior, y la *uilla* señorial del s. I en la confluencia de los arroyos Salado y Pontanilla, en la que entonces se estaban desarrollando actividades arqueológicas; sin embargo, al no existir información publicada de ambos sitios ignoramos si han proporcionado numismas que pudieran incluirse en nuestro estudio.

Por otra parte hemos de señalar que nuestro trabajo no pretende ni debe valorar este nuevo conjunto numismático de Arjonilla aisladamente, sino, al contrario, ponerlo en relación con los comportamientos propios de los de territorios colindantes para ver cómo la zona analizada se integra en el contexto del Alto Guadalquivir y, a su vez, en la dinámica del sur peninsular. Ello nos brinda la oportunidad de efectuar un estudio global, que nos ayude a completar algo más el mapa de la circulación monetaria romana de la provincia de Jaén (trabajo de síntesis necesario por encontrarse inédito), así como establecer las diferencias y similitudes entre distintas áreas económicas. Por otra parte, el análisis del aprovisionamiento, las cecas y valores emitidos, y la dispersión y perduración del numerario de buena parte del período de dominación romana, nos permitirá constatar los ritmos económicos que se suceden con el acontecer histórico y la evolución del sistema monetario romano.

Para integrar el conjunto monetario de Arjonilla en el ámbito de la campiña y en el contexto general del Alto Guadalquivir hemos reunido y analizado todos los hallazgos numismáticos actualmente conocidos en este territorio de la forma más exhaustiva, centrándonos en las denominaciones básicas del sistema monetario, que son las que fundamentalmente han dejado huella en el registro numismático. Así pues nos valdremos del mayor número de noticias disponibles al respecto, teniendo en cuenta no solo las publicaciones de monedas aparecidas durante actuaciones arqueológicas –que suelen ser las menos numerosas–, sino también la información aportada por los primeros eruditos interesados en la materia y por las ocultaciones o depósitos, pese a sus particularidades. Tampoco queremos prescindir de las colecciones, ya sean privadas o de instituciones museísticas, pues aunque no siempre se cuenta con una plena fiabilidad del lugar exacto de procedencia de las monedas, sabemos al menos que pertenecen a ámbitos locales concretos.

### 3. Análisis general de los hallazgos

Comenzaremos con el examen de las monedas de nuestro conjunto, para a continuación ver otros hallazgos localizados en el Alto Guadalquivir que contengan piezas similares a las aquí estudiadas.

Entre las 11 piezas acuñadas en el periodo romano republicano encontramos una hispano-cartaginesa, 7 hispano-romanas, tanto locales (4 de *Castulo* y 1 de *Obulco*) como de otras cecas peninsulares (1 de *Corduba* y 1 de *Untikesken*), y varias foráneas, 2 de Roma (1 denario de *Safra* y 1 as de Jano) y un pequeño bronce galo de *Nemausus*. Las 10 monedas restantes se acuñaron en época imperial: 7 en el Alto Imperio (2 monedas augusteas de *Iulia Traducta* y *Emerita*; 2 de Augusto / Tiberio / o Calígula, 2 de Adriano y 1 de Antonino Pío), y 3 en el Bajo Imperio (2 de Constantino y 1 de Constantino / o hijos). Por tanto, el conjunto de piezas analizado se extiende en un largo período de tiempo, pues 13 fueron emitidas desde el

s. III al I a.C. (aunque siguieron circulando posteriormente como demuestra su gran desgaste), y otras 8 se acuñaron entre el s. I al IV d.C.

La moneda más antigua corresponde a una unidad hispano-cartaginesa (221 al 206 a.C.) en bronce y de ceca incierta, que se sitúa en el contexto de la II Guerra Púnica. Pese a que el dominio púnico en la península Ibérica constituye un período breve (237-206 a.C.), la amonedación hispano-cartaginesa resulta muy completa, con piezas en oro, plata y diversos bronce. Sin embargo, estas emisiones son anepígrafas y no conocemos todas sus cecas. Se han identificado de forma segura *Qart Hadasht* (Cartagena) –la capital púnica en *Iberia*–, *Ákra Leuké* (Alicante) y *Baria* (Villaricos, Almería), pero también es posible la existencia de cecas en *Gadir* (Cádiz), *Malaka* (Málaga) y *Kástulo* (Cástulo, Linares). De confirmarse, ésta última ceca podría ser la candidata más factible por proximidad geográfica, sin descartar *Qart Hadasht*, la más prolífica. Ejemplos similares de piezas hispano-cartaginesas (en bronce y plata) se han localizado en otros lugares de Jaén, como Cazorla, Martos y posiblemente en Arjona (Mora 1991; Rodríguez 2016: 830-832; Martínez 1956: 46). También se conocen en Granada (Rodríguez y Peregrín 1980; Blázquez 1992), Málaga (Melero 2001) y Almería (Vidal 1981).

Le siguen en orden de antigüedad dos piezas de la ceca de *Castulo* (Cástulo, Linares), ambas acuñadas en el s. II a.C.: un semis del 195 al 179 a.C. y un as cuya cronología oscilaría entre el 195 y el 80 a.C. (dependiendo de si pertenece a la serie III o a las series paralelas IV o V). También contamos con un semis, difícil de datar por su estado de conservación, que podría haber sido acuñado en el s. II o I a.C. La cuarta y última pieza de esta ceca es un semis bilingüe, cuya cronología se sitúa ya entre el año 90 y el 70 a.C. Monedas iguales o similares a éstas han aparecido, además de en la actual Cástulo (Blázquez y García-Gelabert 1999: 172; Ceprián et al. 2016: 1003-1004), en Arjona (Martínez 1956: 53-56), Baños de la Encina (Domergue 1971; García-Bellido 1982: 107-110; Chaves y Otero 2002: 193-194), La Carolina (Domergue 1987: 273-282), en Jaén capital (Villa de los Robles) (Padilla 2007: 183), en Cazorla (Mora 1991) y Alcalá la Real (Fuentes 2002: 175), sólo por citar algunos de los hallazgos más importantes en la provincia de Jaén. También contamos con buenas concentraciones de ejemplares de la ceca castulonense en localidades de la provincia de Córdoba sitas en la campiña o Sierra Morena (Arévalo 1996 y 1999; Gil 1996 y 2001; Chaves y Otero 2002: 220-223); en Granada (Pinos Puente y Moraleda de Zafayona) (Rodríguez y Peregrín 1980; Blázquez 1992: 195-198; Fuentes 2002: 159-202); o Málaga (Antequera, Benagalbón, Ronda la Vieja y Valle de Abdalajís) (Fernández-Chicarro 1955: 158; Serrano y Atencia 1980; Blázquez 1992: 229-230; Melero 2001; Mora y Pérez 2017).

Aunque desconocemos con exactitud su cronología, el peso y la tipología nos llevan a pensar que también fueron acuñadas en el s. II a.C. las dos piezas de origen romano correspondientes al denario de *Safra* (150 a.C.)<sup>6</sup> y al as con Cabeza de Jano bifronte. Denarios similares al de *Safra* se encuentran en diferentes tesorillos localizados en la provincia de Jaén: La Mina del Centenillo, Iznatoraf, Santa Elena, Torres y Cástulo (Hill y Sandars 1912; Sandars 1921; Chaves 1996: 120-340), sumando un total de 22 ejemplares, que constituye el 58% de los denarios de *Safra* hallados en tesorillos en toda la provincia *Ulterior*.

Por lo que respecta al as de Jano, pese a la imposibilidad de saber con exactitud la serie a la que pertenecería, podemos decir que se han encontrado ases similares en Arjona, Santa Elena, La Carolina y Martos (Cabré y Calvo 1918: 57; Basilio 1956, 54; Domergue, 1987: 281; Ruiz 2010: 1866-1867). También se conocen en otras provincias cercanas, como

<sup>6</sup> Las monedas con la leyenda *Safra* siempre se ha catalogado en la *gens Afrania*, como acuñación de *Spurius Afranius*. De esta familia y sus miembros se conocen muy pocos datos, a destacar solo *Cayo Afranius Stellio* que fue pretor por el 185 a.C. Ocasionalmente también se ha interpretado como emisión de un magistrado llamado *Safra* (como un *cognomen*, ya que falta el punto de separación entre la S y la A).

Granada, Málaga o Almería (Chaves 1993: 267-284; Marín y Padilla 1999: 359-386; Mora y Sedeño 1990: 159-170; Molina 1986).

De mediados del s. II a.C. disponemos de un cuadrante acuñado en *Corduba*<sup>7</sup>. Se han encontrado otros ejemplares en territorio jiennense, como en Hinojares (Marcos 1996) o la Carolina (Domergue, 1987: 282). La presencia de este numerario cordubense no debe resultar extraña si tenemos en cuenta la proximidad geográfica y buena comunicación con las tierras del Alto Guadalquivir<sup>8</sup>, pero sobre todo porque la ceca de *Corduba*, capital de la *Ulterior*, es una de las más importantes del sur peninsular por volumen de acuñación y difusión de sus ejemplares, junto a *Castulo*, *Obulco*, *Gades* y *Carteia*.

Por último, a la segunda mitad de este siglo correspondería la emisión del as de *Untikesken*, ceca ibérica del nordeste de la provincia *Citerior*, que aludiría a la comunidad indígena de los indiketes o indigetes, de la cual se conocen muy pocos hallazgos en el sur peninsular; los más próximos al Alto Guadalquivir son una pieza localizada en Córdoba (López y Carrilero 2005: 506), otra en Granada (Rodríguez y Peregrín 1980; Blázquez 1992: 195-198), y una tercera, algo más alejada, en Málaga (Melero 2001: 459).

Entre el s. II y el I a.C., más concretamente entre el 110 y el 80 a.C., se acuñaría el as de *Obulco* de la serie Va. Como ocurre con las emisiones de *Castulo*, contamos con un notable número de hallazgos de monedas de *Obulco*. Además del conjunto de ases de Arjonilla dados a conocer por nosotros (Fornell y Ruiz 2013), se han localizado ejemplares iguales de dicha ceca en Arjona (Martínez 1956: 53-56), Torredonjimeno, la propia Porcuna, Jaén capital (Arévalo 1999: 169-172), La Carolina y Alcalá la Real (Fuentes 2002: 175). También se conocen ejemplares en Granada, Sierra Morena y la campiña cordobesa (Rodríguez y Peregrín 1980; Blázquez 1992: 195-198; Vaquerizo et al. 1994; Arévalo 1999: 167 y 172-173).

Posteriormente, entre el 70 y el 50 a. C., habría sido emitido el pequeño bronce galo de los volcos arecómicos, celtas del sureste de la Galia que gobernaban sobre numerosos pueblos de los alrededores desde su capital *Nemausus* (actual Nimes), conquistada por los romanos en el 120 a.C. Sus primeras acuñaciones se documentan en la época inmediata a la ocupación romana, a fines del s. II o comienzos del I a.C., estrechamente relacionados con el sistema monetario massaliota. Se trata de pequeñas monedas de plata (con la leyenda *NEMAY*) y bronce (*NA MA / AT.*). También se atribuyen a esta ceca otras emisiones de plata y bronce un poco más tardías con la leyenda *VOLCAE / AREC.* y *AR / VOLC.*, respectivamente. Poco antes de la muerte de César (45/44 a.C.) debió recibir el estatuto colonial (tal y como se desprende del uso de dicho título en las acuñaciones de comienzos de la segunda mitad del s. I a.C.), aunque disfrutaría solo del derecho latino. Luego, con Augusto, experimentó una segunda *dedutio*, momento en el que recibió el derecho romano. Las monedas emitidas a partir de entonces forman el grupo cuantitativamente más importante y conocido en occidente de todas sus emisiones: el as con el cocodrilo (Crespo 1990: 61-64). Ello se debe a que tras el advenimiento de Augusto la ceca, aun manteniendo el topónimo local, adquiere función imperial y militar, probablemente para cubrir parte de los gastos de las tropas en Germania (García y Bellido 1995: 137). En consecuencia, podemos repartir las monedas de esta ceca en dos grupos distintos: el primero estaría constituido por las emisiones precoloniales, entre las que se encuentran las que hacen mención a sus habitantes los volcos arecómicos (como la

<sup>7</sup> La ciudad de Córdoba acuñó moneda con dos emisiones diferente: una bajo el nombre de *Corduba* y otra, a partir del 46 a.C., con el de *Colonia Patricia*.

<sup>8</sup> Desde el final de la República existieron dos rutas entre *Corduba* y *Castulo*: la primera, constatada desde el 46 a.C. por el viaje de César, y la otra por los *Vasos de Vicarello*, entre los años 30-20 a.C. En ambos casos se trata de caminos preexistentes, pues el eje este-oeste por el valle del Guadalquivir es un itinerario activo desde época púnica que atravesaba la campiña desde *Corduba* a *Illurgis* pasando por dos grandes aglomeraciones ibéricas como *Vrgao* y *Obulco* (Fornell 2012: 392-393).

nuestra); mientras que el segundo se refiere a las emisiones de *Nemausus* ya como colonia. En el territorio hispano se conocen algunos ejemplares de este último grupo en la *Tarraconensis*, mayormente en la costa nord-mediteránea, y en algún punto de la Meseta (Crespo 1990: 65; Sagredo 2010: 43-44). Los hallazgos más cercanos a nuestro territorio lo constituyen varias monedas halladas en el ámbito minero de *Sisapo* (Ciudad Real) (Arévalo 1996) y en el noroeste de Almería (Muñoz y Martínez 1987:160). Sin embargo, no hemos podido atestiguar la presencia de ninguna pieza similar a la nuestra ni en territorios cercanos ni en ningún otro sitio de la Península, lo que convertiría al ejemplar estudiado en este trabajo en una moneda poco habitual debido fundamentalmente a la lejanía del lugar de emisión.

Las últimas monedas pertenecientes a cecas hispanas de nuestro conjunto se adscriben al principado de Augusto (27 a.C.-14 d.C.): un as de la serie II de la *Colonia Augusta Emerita*, acuñada por *P. Carisivs* entre el año 25 y el 23 a.C., y otro as de serie II pero de *Iulia Traducta*, emitido entre el 12 y el 2 a.C. Ejemplos de estas dos cecas hispano-romanas se constatan en el valle medio y alto del Guadalquivir, así como en su entorno. De *Emerita* se han encontrado monedas en La Carolina (Jaén) (Domergue 1987: 282), en Córdoba y en Granada (Bernier et al. 1981: 104; Blázquez 1992: 186-187 y 239); mientras que de *Iulia Traducta* se ha localizado un as en Mengíbar y otro en Arjona (Martínez 1956: 55; Wiegels 1982: 152-221); también en Córdoba, Granada y Málaga (Rodríguez y Peregrín, 1980; Bernier et al. 1981: 104; Blázquez 1992: 186-239; Arévalo 1999:172-173; Melero, 2001: 460; Bravo, 2002).

También del Alto imperio son dos ases que, por sus características tipológicas habrían sido emitidas en el s. I, aunque no sabemos con certeza si fue durante el gobierno de Augusto, Tiberio o Calígula. Las siguientes piezas corresponden a sendos dupondios de Adriano, acuñados en torno a los años 119 y 121, y un denario de Antonino Pio emitido en el 153.

Por último, y como ya apuntábamos anteriormente, las tres monedas bajoimperiales fueron acuñadas durante el periodo de Constantino I. Concretamente, la primera pieza es un *follis* emitido por la ceca de *Aquileia* en el año 321; la siguiente se trata de un centenional emitido por el taller de *Tesalonica* entre el 330 y el 333, y la última (emitida por Constantino I o sus hijos) sería medio centenional, cuya cronología situamos entre el 330 y el 340.

Monedas imperiales como las de nuestro conjunto (los dupondios de Adriano, el denario de Antonino Pio o las bajoimperiales de Constantino I y sus hijos) han aparecido ejemplares en diferentes puntos de la provincia de Jaén, como en Alcalá la Real, Alcaudete y Castillo de Locubín (dupondios adrianeos y denarios de Antonino Pío) (Hinojosa 2001), en Baeza, donde además de piezas de *Castulo* y *Obulco*, se localizaron 1 moneda de Adriano, 1 de Antonino Pio y 6 de Constantino I (Sandars 1924: 123-145; García-Bellido 1982: 106). Otros *follis* y centenionales de Constantino I se encuentran mayormente en el yacimiento de Cástulo (Linares), y alguna pieza aislada en Jaén capital (Padilla 2007: 177-185; Ceprián 2016: 1003-1004).

En Moraleda de Zafayona (Granada) varias excavaciones arqueológicas han proporcionado un grupo de piezas muy similares a las que estudiamos, pues además de 1 as de *Castulo*, se han documentado 1 sestercio de Adriano y 1 dupondio de Antonino Pío (Román 2006: 200). Por otra parte, en la provincia de Málaga, también se han producido hallazgos con piezas análogas a las nuestras. Así, en el Cerro del Aljibe además de las monedas de *Iulia Traducta* y *Emerita* ya mencionadas (Mora et al. 2002), se ha encontrado 1 sestercio y 2 ases de Adriano en Archidona (Mora y Loza 1986). Sin embargo, es en el yacimiento minero de *Sisapo* (Almodóvar del Campo, Ciudad Real), donde se han encontrado el mayor número de piezas romanas semejantes a las estudiadas en este conjunto: varios ases de Augusto, de Tiberio, de Calígula, 1 as de Adriano o 1 as de Antonino Pio, además de piezas de *Castulo*, *Obulco*, *Corduba*, *Iulia Traducta*, *Emerita* y 1 as de Augusto acuñado en *Nemausus* (Arévalo 1996).



En definitiva, como hemos visto, en las zonas circundantes al Alto Guadalquivir han aparecido conjuntos que contienen piezas similares a las aquí analizadas, aunque quizá no se corresponden con las mismas series o valores, lo que indica que el territorio arjonillero forma parte del circuito monetario habitual de las zonas de interior. Dentro del territorio jienense el conjunto más parecido al nuestro se encuentra precisamente en la vecina Arjona (1 hispano-cartaginesa, 1 Jano bifrontes, 2 de *Castulo*, 2 de *Obulco*, y 2 augusteas: 1 de *Iulia Traducta* y 1 de *Emerita*) (Martínez 1956), argumento que ya hemos esgrimido para defender la posible vinculación de Arjonilla con el territorio adscrito a *Urgavo*.

#### 4. Resultados y análisis histórico

Tras la derrota infligida por Roma en la I Guerra Púnica, Cartago redefinió su postura a través de una intervención militar iniciada por Amílcar Barca (237 a.C.). Su avance por el Guadalquivir invita a pensar en un control directo de los metales (Pol. 34. 9, 8-11; Plin. 33, 96-97) para subvencionar los objetivos militares. Poco después, su hijo Aníbal logró poner todo el mediodía peninsular bajo dominio cartaginés. Conocemos algunas de sus actuaciones en el Alto Guadalquivir, como su matrimonio con una princesa oretana de los alrededores de *Kástilo* (más tarde *Castulo*), lo que dan idea del interés por esta región, que no es otro que la explotación de sus ricas minas (Plin. 23, 97), y explicaría que los más importantes focos urbanos del territorio albergaran guarniciones cartaginesas. En consecuencia, cuando estalle el nuevo conflicto bélico entre Cartago y Roma, el Alto Guadalquivir se convertirá (entre el 214 y 206 a.C.) en uno de los escenarios peninsulares de los enfrentamientos. En este contexto es donde debemos situar el bronce hispano-cartaginés de nuestro conjunto.

Aunque existieron emisiones feno-púnicas (con sistemas metrológicos y alfabeto basado en el fenicio de Tiro y el púnico de Cartago), arraigadas en el sur peninsular como resultado de antiguos intereses comerciales y culturales, con la llegada de los Bárquidas y el desarrollo de la II Guerra Púnica, asistimos al momento de esplendor de las acuñaciones hispano-cartaginesas. La financiación con moneda de una considerable parte de los gastos ocasionados por la expansión territorial púnica y, sobre todo, por ser la península Ibérica uno de los principales escenarios de la guerra entre Cartago y Roma, puso en circulación grandes cantidades de moneda acuñada por ambos contendientes.

Durante su estancia, los cartagineses se vieron forzados a acuñar moneda (principalmente en plata y en bronce, sin ser ajenas al oro) para el pago de sus tropas, usando para ello cecas móviles militares, así como otras ya establecidas en *Qart Hadasht* (Cartagena), principal fundación púnica en Iberia, o *Akra Leuke* (Alicante). Por tanto, buena parte de las emisiones hispano-cartaginesas puestas en circulación son numerario de guerra que dejaron de acuñarse en el 206 a.C. con la derrota final de los Bárquidas<sup>9</sup>. No obstante, sobreviviendo al poder púnico, dicho sistema gozó de cierta popularidad en el mediodía peninsular durante la primera mitad del s. II a.C., momento en el que pese a la llegada de numerario romano todavía perduraron ejemplares en circulación.

Por su parte, Roma también ejercerá una temprana influencia en los sistemas monetarios hispanos, aunque ésta obviamente será más prolongada que la púnica. Los primeros decenios de dominio supusieron, más que un gran cambio a nivel territorial, una serie de transformaciones que paulatinamente integraron la economía y sociedad indígena en

<sup>9</sup> Si observamos el escenario en el que se producen las principales batallas de la II Guerra Púnica en Iberia, veremos que en buena medida coincide con la región donde se localizan los hallazgos de tesoros de Andalucía, en los que predomina la moneda púnica y falta o escasea el denario. Así, las decisivas batallas de *Castulo* (211 a.C.), *Baecula* (Bailén) (209 a.C.) e *Ilipa* (Alcalá del Río) (206 a.C.), se produjeron en lugares muy cercanos a las ocultaciones documentadas en Martos, Écija o Sevilla, por lo que bien podrían marcar el retroceso de las tropas cartaginesas hasta *Gadir* (Rodríguez 2014: 832-835).

el modelo romano. En este fenómeno debemos destacar el papel de la moneda, tanto de su emisión como de su circulación.

La llegada al territorio jienense de los primeros numismas romanos también tiene lugar en el contexto de la II Guerra Púnica<sup>10</sup>. Tras el final de la contienda y la división provincial de la Península, las monedas romano-republicanas comenzarán a llegar de forma continua y abundante, manteniéndose en circulación hasta inicios del s. I a.C., tal como indican los ejemplares de los depósitos ocultos en este periodo, la mayoría descubiertos en la serranía, en torno a zonas mineras o en ciudades que controlan la elaboración y tráfico del metal (como *Castulo*). El numerario romano de plata o bronce circulante (denarios en su mayoría, y ases), presente en los hallazgos y tesoros de esta época, no solo en el Alto Guadalquivir (plenamente integrado en este contexto monetario), sino en buena parte del sur peninsular, obedecen a la particular política monetaria desarrollada por Roma en *Hispania*. En la provincia de Jaén conocemos hasta 28 atesoramientos que contienen más de 8.000 piezas (lo cual demuestra que la necesidades monetarias de la zona jienense fue sustancialmente cubierta), sobre todo de plata (entre las que se encuentran denarios de *Safra* como el nuestro), pero también de bronce (como las del Jano bifronte), que muy probablemente llegaron a este territorio tanto por los canales oficiales como por la inmigración itálica (Ruiz, 2013: 109).

Asentado el uso de la moneda (entre finales del s. III y comienzos del II a.C.), ésta también va a ser fabricada por los pueblos autóctonos, y se propaga básicamente a través del desarrollo de actividades comerciales y fiscales, abriéndose un período de circulación simultánea de monedas indígenas y romanas. En la primera mitad del s. II a.C., junto a la llegada de numerario de plata (denarios procedentes de Roma), registramos un buen número de monedas de cecas indígenas originarias del Alto Guadalquivir o zonas próximas, pues algunas ciudades hispanas sureñas acuñaron (o siguieron acuñando) monedas bajo la autoridad romana, aunque siempre en bronce<sup>11</sup>. En la mayoría de los casos obedecía a una necesidad puntual (pago de tropas o servicios determinados) o actuaba como un símbolo de prestigio (*Abra*, *Bora*, *Iltiraka* o *Iliturgi*), salvo en algunas cecas, como *Castulo* y *Obulco*, cuyo volumen de emisión y dispersión muestran un poderío económico. Ambas ciudades ibéricas emiten moneda propia desde fines del s. III a.C. hasta la primera mitad del I a.C. con una relativa continuidad. *Kástilo/Castulo* es la primera que acuña en la zona meridional<sup>12</sup>, seguida casi inmediatamente por *Ibolka/Obulco*, con quien comparte numerosos paralelos numismáticos<sup>13</sup>.

En Arjonilla contamos con pródigos hallazgos de monedas procedentes de estas influyentes cecas, debido tanto a la proximidad geográfica con ellas como al gran volumen de acuñación y circulación monetaria que ambas tuvieron durante el periodo republicano en

<sup>10</sup> Entre las primeras monedas romanas constatadas tenemos un cuadrigato anónimo acuñado entre el año 225 y el 212 a.C. (Ruiz 2013: 101).

<sup>11</sup> En la *Citerior* se acuñan monedas de plata y bronce (con peso del denario y tipología ibérica) y tipos muy homogéneos, mientras que en la *Ulterior* -pese a la existencia de ricas minas argentíferas en Sierra Morena y Cartagena- no se acuñará en plata, sino en bronce y con gran heterogeneidad de tipos. Este modelo autóctono de acuñación de mantendrá hasta el final de la República, cuando se inician las emisiones cívicas romanas, también conocidas como provinciales o coloniales (Vico y Francisco 2016: 77).

<sup>12</sup> Siempre vinculada a la explotación de las importantes minas de plata de la zona, y cuna de la esposa de Aníbal, fue aliada de los cartagineses y posible ceca de ciertas emisiones hispano-cartaginesas. Inició sus acuñaciones en lengua indígena y grafía ibérica meridional (*Kástilo*), en bronce, y siguiendo un patrón púnico-turdetano. A comienzo del s. II a.C. adopta el patrón sextantal romano y a principios del s. I a.C. acuña unos divisores bilingües (caracteres ibéricos y latinos) casi al mismo tiempo que emite exclusivamente en latín.

<sup>13</sup> Comienza a emitir de finales del s. III con caracteres latinos (al igual que *Castulo*, sus primeras series son de metrología púnico-turdetana), y durante gran parte del s. II a.C. emite monedas bilingües (incorporando el topónimo *Ibolka* o *Ipolka*). Sin embargo, a comienzo del s. I a.C., sus leyendas vuelven a ser completamente latinas (*Obulco*).

*Hispania*, particularmente en el sur (Ruiz 2010; Fornell y Ruiz 2013: 53-56). Esto se explica por el rol que los dos centros jugaron en la Antigüedad: emplazados en lugares claves, destacados por su riqueza agrícola y minera, e insertos en una importante red viaria. *Castulo* es la ciudad más destacada de la Oretania<sup>14</sup>, cuyo papel centralizador se debe a su ubicación estratégica en las puertas de Despeñaperros (que conecta la Meseta con Andalucía y su costa, y es punto de unión entre esta última región y el Levante) (Fornell 2012: 397-400); además sirve como núcleo receptor de materias primas y centro de distribución de productos (tanto agrícolas como metalíferos), por lo que adquirió un predominio económico y político sobre las poblaciones vecinas y fue un foco de atracción de mano de obra de la región, de otras zonas peninsulares y de inmigrantes itálicos.

Por su parte, *Ibolka*, es durante todo este periodo la mayor ciudad y capital del territorio de los túrdulos (asentados en la campiña del medio y alto Guadalquivir) y una de las ciudades más importantes de la Península. Ejemplo de ello es el establecimiento de la ceca obulconense, seguramente inducida por las autoridades romanas para monetizar la economía de la región. La función de esta ceca se ha relacionado con el pago de trabajadores mineros, pero sobre todo de la mano de obra agrícola (Arévalo 1999: 31 y 242), pues parece clara la especialización del territorio obulconense en la producción cerealística, y así se evidencia en sus acuñaciones (iconografía de espigas de trigo, arado y yugo) y en la propia difusión de sus emisiones monetales<sup>15</sup>. Además de su privilegiada situación en la fértil campiña, la ciudad goza de un emplazamiento estratégico, pues se encuentra en una encrucijada de caminos abiertos hacia diversas zonas e influencias (figs. 1 y 2) que determinarán la evolución de este enclave en relación con el resto de la región circundante y la importante circulación de sus monedas.

La notable presencia de monedas de *Obulco*, y fundamentalmente de *Castulo*, en diversas zonas mineras no puede justificarse como intercambios comerciales, pues para ello se utiliza un numerario mayor: la plata; el bronce viaja más bien en los bolsillos de los individuos que van de un lado a otro. Por tanto, pensamos que debieron existir obreros itinerantes por los distritos mineros, que en sus traslados de una cuenca minera a otra portarían sus sueldos en monedas de bronce del lugar donde recibieron el pago, y que utilizarían en la nueva zona hasta disponer de numerario de este lugar. Algo similar ocurriría con los itálicos que buscaban hacer negocios con el metal.

Este mismo fenómeno, pero a la inversa, explicaría la presencia en nuestro territorio de monedas procedentes de otras cecas hispanas vecinas, como la de *Corduba* (capital de la *Ulerior* y bien comunicada con el Alto Guadalquivir), o tan lejanas como *Untikesken*, que podemos relacionar con la venida a nuestro territorio de gente de estos lugares.

Más difícil resulta explicar la presencia del bronce galo en nuestro territorio. El único acontecimiento histórico que puede tener relación –espacial y cronológica– con esta evidencia numismática es que los volcos arecomicos, tras su rendición a Roma (121 a.C.), se convirtieron en firmes aliados de César en la Guerra de las Galias, entre los años 58 y 51 a.C., pudiendo participar contra los ejércitos pompeyanos en las campañas desarrolladas, más tarde, en territorio hispano durante las guerras civiles. Así parece constatarlo el propio César cuando informa de la llegada de 6000 galos para la campaña de *Ilerda* (Lérida) (César, *B.C.* 1, 51, 1-3), que tuvo lugar en el 49 a.C. En los años 46 y 45 a.C. el escenario de la guerra se traslada a la *Ulerior*, concretamente a la campiña de Córdoba y Jaén (*Bell. Hisp.* IV, 1-V, 7; Suetonio, *Caes.* 56, 5; Apiano, *B.C.* II, 103; Estrabón, III, 4, 9). Es posible que los soldados galos que

<sup>14</sup> Región que incluía la mayor parte de las actuales provincias de Ciudad Real, Jaén y posiblemente el norte de Córdoba (Strab., III, 3, 2; Plin., *NH*, XXXI, 80; III, 9; II, 25 y XV, 94; y Ptol., VI, 2).

<sup>15</sup> Las monedas de esta ceca circularon intensamente en dos ámbitos fundamentales: las zonas agrícolas de la campiña jiennense, valle medio del Guadalquivir y valle del Genil, y por otro lado, los centros mineros de Sierra Morena, Ciudad Real, Huelva o Extremadura.

lucharon en el bando cesariano portaran con ellos monedas propias que terminaron incorporándose al sistema de circulación hispano, alcanzando fortuitamente territorios tan alejados de su lugar de origen como el Alto Guadalquivir.

Es con las guerras civiles desarrolladas a lo largo del s. I a.C. cuando el sistema monetario romano comienza a imponerse. En función de las necesidades militares de los conflictos bélicos (pagos de tropas y otros gastos castrenses), se acuñará más metal (especialmente denarios de plata), sobre todo cuanto mayores son los efectivos, pues aumenta el esfuerzo financiero para mantenerlos. Asimismo, a mitad de este siglo una buena parte de las cecas indígenas hispanas habían cesado sus emisiones (no así su circulación, que se mantuvo durante el siglo siguiente), aunque pronto surgirían los talleres de las nuevas fundaciones coloniales augústeas (*Acci, Iulia Traducta, Emerita*, etc.). Estas emisiones cívicas romanas –también conocidas como coloniales y provinciales–, emplean el bronce, muestran una circulación restringida a un área geográfica y se acuñan portando el nombre de las ciudades emisoras, pero reproduciendo tipos imperiales y siempre con permiso de la autoridad romana competente. Comienzan en su mayoría con Augusto (aunque existieron algunas anteriores a él como *Carteia, Corduba, Valentia*), y finalizan (descontando la singular emisión de *Ebusus* con Claudio I) con Calígula, quien en pos de la centralización procedió al cierre de todos los talleres locales en favor de las acuñaciones oficiales del Imperio (especialmente la ceca de Roma) e inició el proceso de unificación monetaria, aunque eso no impidió que las monedas coloniales o provinciales continuaran circulando durante un tiempo.

Su momento de apogeo lo constituye el gobierno de Augusto, quien empleó 30 de las 32 cecas conocidas. De ellas, 18 se encontraban en la *Tarraconensis*, mientras que las doce restantes se repartían entre distintas colonias y municipios de la *Baetica* (*Laelia, Italica, Iripo, Osset, Gades, Carteia, Iulia Traducta* y *Patricia*) y la *Lusitania* (*Emerita, Ebora* y *Pax Iulia*). El aumento real de monedas puestas en circulación con estas acuñaciones refleja una consolidación e incremento de la monetización, pero el volumen de emisión sugiere que nacieron, más que para satisfacer necesidades y abastecimientos de carácter estatal, para cubrir un propósito local (pago de bienes y servicios de pequeña o mediana cuantía) (Ripollès 2002: 199).

En nuestro conjunto contamos con monedas de estas emisiones locales hispanorromanas, concretamente correspondientes a *Emerita* (Mérida) y *Iulia Traducta* (Algeciras), también presentes en el grupo numismático hallado en Arjona, y que constituyen las dos únicas piezas que podemos encuadrar claramente en época augústea. *Emerita*, una de las cecas más conocidas, comienza a acuñar tras su fundación colonial en el 25 a.C., bajo Publio Carisio, legado de Augusto y propretor de *Lusitania*, y finaliza sus acuñaciones romanas con Tiberio. Dispone de 12 series, la mayoría de las cuales agrupan las que llamamos coloniales o provinciales, mientras que la Iª y IIª, de Augusto y su monetario P. Carisio, son propiamente imperiales, y están compuestas por denarios, quinarios, dupondios y ases<sup>16</sup>. Es precisamente a la serie IIª a la que pertenece nuestra moneda, cuya presencia en territorio arjonillero no ha de resultar extraña pues *Emerita* es la segunda ceca de *Hispania* en volumen; además, como capital provincial fue un indiscutible centro de redistribución viaria, que tuvo una relación terrestre indirecta con el Alto Guadalquivir a través de *Corduba*. De hecho una importante y estratégica vía, recogida en varias fuentes itinerarias antiguas, la unía con la

---

<sup>16</sup> Las acuñaciones imperiales romanas emitidas en *Hispania* son escasas y puntuales, ya que tras el período augusteo (25-18 a.C.), cuando el emperador utiliza la ceca de la capital de cada una de las tres provincias para dichas emisiones, solo vuelven a producirse en momentos tan anecdóticos como las Guerras Civiles entre Galba, Vitelio y Vespasiano (68-71), o durante el gobierno del usurpador Máximo (409-411), en *Barcino*.



capital de la *Baetica*, que, como ya hemos indicado, estaba a su vez bien comunicada con los territorios jiennenses por distintas rutas<sup>17</sup>.

Por su parte, *Iulia Traducta*, fundada entre el 33 y el 27 a.C., supone la culminación del proceso romanizador iniciado en el Campo de Gibraltar con la fundación en el 171 a.C. de la colonia latina *Carteia* (San Roque), eje vertebrador de la zona entonces, y una de las principales ciudades hispanas del momento. Testimonio de su importancia son las numerosas emisiones monetarias efectuadas (desde mediados del s. II a.C.), que la presentan como una de las cecas más activas del sur, y su gran dispersión, reflejo de una proyección económica por la *Hispania* meridional, especialmente intensa en el territorio gaditano y malagueño. La *deductio* de *Iulia Traducta*, realizada con soldados licenciados, en la misma bahía de Algeciras y en frente de la vieja *Carteia*, parece tener una clara intención política por parte de Octavio, pues no debemos olvidar que durante la Guerra Civil esta última ciudad tomó partido por el bando pompeyano, y es evidente que el futuro emperador esperaba consolidar su poder con la creación de un establecimiento leal a su causa desde el que ejercer su propaganda para hacer realidad el nuevo orden que pretendía implantar. *Traducta* se presentaba como una gran ocasión, y prueba de ello es que poco después se convierte en una ceca cívica, que aunque solo emite en época augustea tuvo una presencia nada desdeñable por la Andalucía oriental, sobre todo en Granada y Almería, donde *Carteia* estuvo prácticamente ausente, ya que su potente influjo económico disminuye mucho en tierras de la cuenca alta del Guadalquivir. Según Gozalbes (1997: 80) esto podría indicar que la proyección económica de *Traducta* se dirigió a territorios en los que no entraba en disputa con la de su vecina, defendiendo un reparto de zonas de influencia. Sin embargo, resulta llamativo que la antigua ceca de *Carteia* no se vea favorecida por los nuevos modos impuestos desde Roma, y que sea *Traducta* la que adopte dichos tipos, acuñando además dupondios, ases, semises y cuadrantes, mientras que *Carteia* lo hacía en piezas de reducido valor (semis y cuadrantes) (Bravo 2002: 11). Por tanto, concluimos que muy posiblemente *Traducta* fuera concebida para convertirse en la ciudad principal de la bahía de Algeciras, y muestra de ello es que, pese al breve período de sus emisiones, llegó a cubrir territorios donde no alcanzaba *Carteia*.

El hallazgo de monedas de *Iulia Traducta* en el Alto Guadalquivir puede deberse al intercambio de productos entre este territorio y localidades costeras, como *Malaca*, importante centro redistribuidor de mercancías donde encontramos frecuentemente numismas de ésta ciudad litoral y de *Carteia*, ambas con proyección económica (Gozalbes 1996: 191 y 1997; Mora 2001: 434-435; Bravo 2002). Los artículos procedentes del noreste de la *Baetica* (cereales de la comarca triguera de *Obulco*, mineral de *Castulo* o cerámica fina de *Isturgi*), llegaban a *Malaca* para ser comercializados en otros lugares del Imperio, y, a su vez, desde esta ciudad penetraron al interior productos generados en la costa (salsas y salazones) o llegados a ella gracias al comercio marítimo. Esta transacción de bienes se hacía a través del antiguo camino que atravesaba el sureste de la campiña cordobesa y los sistemas Subbéticos. Nos referimos a la ruta *Castulo-Malaca*<sup>18</sup>, mencionada en líneas anteriores, a lo largo de la cual es habitual la presencia de monedas de *Castulo* y *Obulco*, confirmando la existencia de un circuito comercial que explica el intercambio de numerario entre ambas zonas (Melchor 1999: 256-268; Mora 2001: 423-424; Mora y Pérez 2017: 192).

Las emisiones cívicas hispanas coexistieron hasta la primera mitad del s. I con las acuñaciones imperiales, pues fueron necesarias para asegurar un flujo suficiente que garantizara

<sup>17</sup> La vía que enlazaba *Corduba* con *Emerita*, y por la cual transitó toda la riqueza entre ambas ciudades, aparece en el *Itinerario Antonino*, 415, 3 (*Item a Corduba Emeritam*) y en el *Anónimo de Rávena*, 315. Por su parte, las que unían el Alto Guadalquivir con la capital bética son las anteriormente mencionadas *Item a Corduba Castulone* y *Alio itinere a Corduba Castulone* (*It. Ant.*, 402, 6 y 403, 3, respectivamente) (fig. 2).

<sup>18</sup> También la producción minera obtenida en Sierra Morena oriental debió circular por esta vía durante la República, aunque en el Alto Imperio la mayor parte de su recorrido se hacía por vía fluvial.

las transacciones comerciales a lo largo del Imperio, siendo el as de bronce (junto a sus múltiplos y divisores) la moneda más acuñada, aunque entre las estatales también hubo piezas batidas en oro y plata, pero en muy escaso número.

En nuestro conjunto, todas las monedas estatales altoimperiales pertenecen a la ceca de Roma. Las dos más antiguas, no han sido claramente identificadas debido al acusado desgaste que presentan, pudiendo pertenecer a Augusto, Tiberio o Calígula. En la provincia de Jaén solo conocemos 1 as de Calígula, hallado en Alcalá la Real, y 2 denarios de Tiberio, uno en Alcalá (Hinojosa 2001: 134) y otro, de la ceca de *Lugdunum*, descubierto entre Torres y Jimena (antigua *Ossigi*); en cambio contamos con 6 monedas de Augusto (en Arjona, en Cástulo, en Torres-Jimena y 3 en Alcalá la Real), que corresponden con 1 as de Roma más 1 dupondio y 3 denarios de *Lugdunum* (Martínez 1956: 46-47; Blázquez y Arce 1978: 384; Martínez 2005: 226; Hinojosa 2001: 134-142).

Los siguientes numismas del grupo lo constituyen dos dupondios de Adriano, que nos sitúa ya a la primera mitad del s. II, constatándose un vacío comprendido entre Claudio y Trajano que no se produce en otros lugares de Jaén, como Alcalá la Real y Castillo de Locubín. En estos términos municipales encontramos un total de 22 monedas de Adriano (18 y 4, respectivamente), con valores que van desde as al denario, contando con 3 dupondios como el nuestro (2 en Alcalá y 1 en Locubín) (Hinojosa 2001: 131, 133 y 142).

La última moneda altoimperial constatada en Arjonilla pertenece a un denario de Antonino Pío. De este emperador contamos con otras 10 piezas distribuidas por distintos municipios de Jaén: 3 (más 2 de su esposa Faustina) en Alcalá la Real, 5 en Castillo de Locubín, 1 en Alcaudete y otra en Cástulo. De todas ellas 3 coinciden con denarios (una en cada término municipal mencionado, a excepción de Cástulo); el resto corresponde a valores inferiores (sestercios, dupondios, ases) (Hinojosa 2001: 138, 141 y 144; Ceprián et al. 2016: 1005).

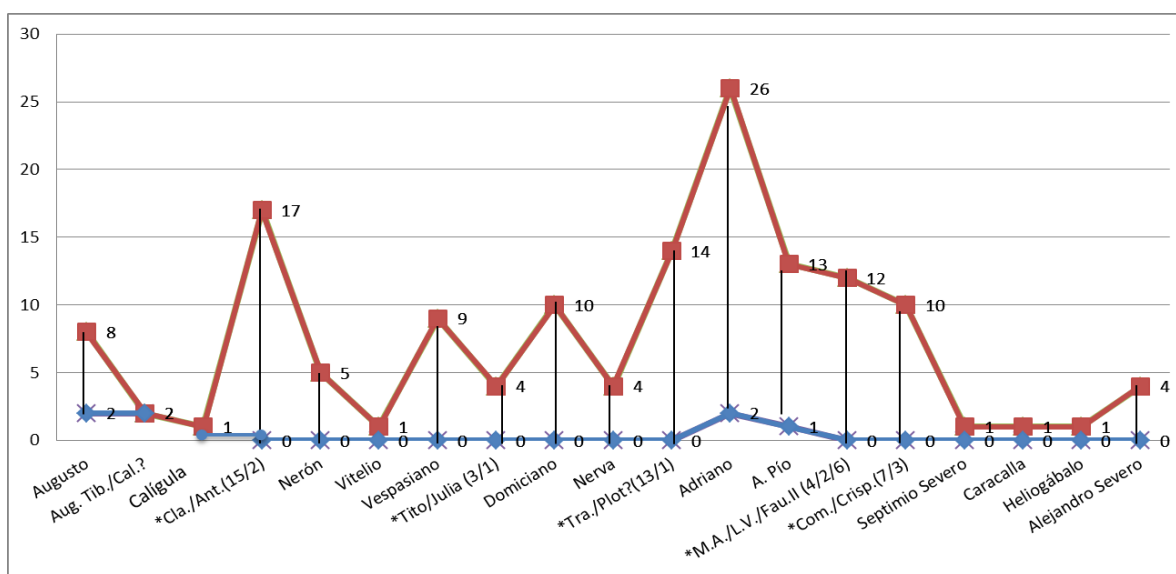
Es decir, estas monedas altoimperiales halladas en Arjonilla son un reflejo de las dos fases de mayor aprovisionamiento detectados en territorio hispano para el período comprendido entre los gobiernos de Augusto y Alejandro Severo (27 a.C. al 235 d.C.). El primer momento de intensidad en el flujo monetario se produce con la dinastía Julio-Claudia (27 a.C.- 68 d.C.). Augusto y Tiberio realizaron abundantes emisiones en las numerosas cecas locales provinciales, que se irán restringiendo con la política centralista de Calígula, proceso que culminará con Claudio I, bajo cuyo reinado cesan definitivamente. De este período, además de las 4 de nuestro conjunto, tenemos documentadas 20 en Alcalá la Real, 5 en Arjona, 4 en Castillo de Locubín, 2 en Cástulo y 2 en Torres-Jimena (Martínez 1956: 46-57; Blázquez y Arce 1978: 384 y 386; Hinojosa 2001: 130-146; Martínez 2005: 225-226), lo que supone el 23,3 % de las 150 piezas acuñadas entre el 27 a.C. y el 235 d.C. localizadas en el Alto Guadalquivir (fig. 3). Pese al número nada desdeñable de ejemplares emitidos por los julio-claudios, éste no constituye el periodo mejor representado del Alto Imperio en el territorio jiennense, aunque sí el segundo más importante<sup>19</sup>. Este hecho, en cierto modo singular (Ripollès 2002: 197), puede deberse a los abundantes ejemplares de las importantes y muy influyentes cecas de *Obulco* y *Castulo*, que aún se usaron durante el s. I, amortiguando la necesidad de aprovisionamiento externo.

Es con la dinastía Antonina (96-192) cuando se produce el momento álgido del aprovisionamiento y de la circulación de numerario. Ahora, la llegada de monedas de Roma se hace más regular, y en ellas están representados casi todos los miembros de las familias imperiales. El número de monedas constatadas en el Alto Guadalquivir es muy superior a las etapas anteriores, disponiendo de 78 piezas (52 % del total). La tendencia a la alza se observa

---

<sup>19</sup> Algo por otra parte comprensible, teniendo en cuenta la estabilidad política, que la economía no atravesaba por una etapa inflacionista, y que la pujante actividad económica registrada en la mayor parte de las ciudades propiciaría un uso monetario cada vez mayor.

a partir de Trajano, manteniéndose durante el reinado de Adriano (donde se detecta el máximo), Antonino Pío y Marco Aurelio, emperadores que condujeron a Roma al apogeo del poderío territorial y económico. El aprovisionamiento volverá a descender notablemente a partir de la dinastía Severa (193-235), cuando se registra la entrada mínima de moneda nueva en la circulación (fig. 3). Esta escasez de numerario, no solo documentado en el territorio jienense sino en todo el conjunto peninsular, se explica en líneas generales por el gran descenso de las acuñaciones de bronce y por el corto período que los ejemplares se mantuvieron en circulación (Arias 2005: 108-109). A esto debemos añadir las circunstancias económicas particulares del Alto Guadalquivir, donde asistimos a una recesión del poblamiento rural (por concentración de la propiedad) entre la segunda mitad del s. II y comienzos del s. III, así como el debilitamiento de los circuitos comerciales, destacando la desaparición del importante taller de *sigillata* de Los Villares de Andújar, y la disminución de actividad en el distrito minero de *Castulo* a consecuencia de la mayor relevancia de otros focos más rentables en los que se centrará la atención de la administración romana (Fornell 2006: 145).



**Fig. 3.** Gráfico comparativo de las monedas de Arjonilla (en azul) y las restantes halladas en el Alto Guadalquivir (rojo) del 27 a.C. al 235 d.C. En asterisco los emperadores que acuñaron en nombre suyo y de miembros de su familia (esposa, hija, hijo).

En cuanto al análisis de las cecas y las denominaciones en circulación, nuestras monedas no manifiestan diferencias destacadas con respecto a las características observadas en el Alto Guadalquivir, territorio que, considerando aquellas piezas que indican claramente taller de procedencia, valor y período de adscripción, nos proporciona una amplia muestra formada por las 150 monedas pertenecientes al período (27 a.C.- 235 d.C.). Su estudio indica que desde época Augustea, las monedas de bronce que llegan fueron acuñadas en Roma, como las de plata, aunque desde el año 15 a.C. también lo harían en *Lugdunum* (Lyon) (denarios de Augusto, Tiberio y Vitelio hallados en Alcalá la Real, Arjona y en el tesoro de Torres-Jimena), hasta que el taller fue cerrado a principios del gobierno de Domiciano<sup>20</sup>. De este modo Roma ejerció un total monopolio sobre la acuñación de la moneda imperial hasta finales del s. II.

<sup>20</sup> Con Augusto se convirtió en la segunda ceca más importante del Imperio, hasta que Calígula impuso oficialmente la de Roma. Durante las Guerras Civiles del 68, Vitelio la revitalizó, pero sus acuñaciones fueron decayendo paulatinamente hasta dejar de estar operativa con Domiciano. Desde entonces se cerró y reabrió en varias ocasiones, hasta que quedar definitivamente clausurada con Honorio (418).

En atención a los valores emitidos, el denario comienza hacerse cada vez más frecuente a partir de la dinastía Flavia (10 de las 22 monedas), así como los múltiplos de la unidad de bronce (dupondios). Pero será con los antoninos, especialmente con Adriano, cuando termine de imponerse el denario y comience a hacerse más habitual el empleo del sestercio (31 % del total de ejemplares constatados desde este mismo emperador hasta Alejandro Severo), que acabará convirtiéndose en la unidad básica (sustituyendo al as) durante la Anarquía Militar (entre los gobiernos de Gordiano III y Galieno). Este incremento en la circulación de las piezas mayores de bronce y de monedas de plata –tendencia generalizada en toda *Hispania*– estaría revelando un aumento gradual de los precios y una expansión de la economía monetaria, debido en gran parte a la generación de más riqueza y al papel del evergetismo, que propició una cierta redistribución social de la misma (Ripollès, 2002: 204).

El sistema tradicional de monedas de plata apenas cambió en *Hispania* hasta el 238, con una circulación dominante de piezas acuñadas en el s. II, y no es hasta el 253 cuando comienza la nueva fase basada en el antoniniano, que desde el 260 vivirá un predominio casi absoluto representando el mayor aporte monetario del s. III. Así puede observarse en el Alto Guadalquivir (conjuntos de Arjona y Jaén) (Corzo, 2003; Padilla, 2007), donde a partir de Galieno el denario acaba siendo reemplazado y además desaparecen las denominaciones tradicionales de bronce.

Por último, respecto a la dispersión de numerario, nos encontramos ante una muestra de circulación monetaria de ámbito rural, pues los hallazgos, salvo los ejemplares recuperados en la ciudad de *Castulo*, se localizan en torno a *uillae* de la campiña occidental y la Sierra Sur<sup>21</sup>. Estas unidades de explotación agropecuaria conforman en época altoimperial una tupida red de poblamiento muchas veces vinculados a vías de comunicación que debieron poseer un intenso tráfico, especialmente en los años de estabilidad y pujanza económica. Sin embargo, la circulación monetaria en la mitad oriental del territorio jiennense, resulta más precaria, sobre todo en las áreas montañosas más abruptas y lejos del alcance de las redes viarias principales. Aquí, los únicos hallazgos detectados se limitan a ocultaciones registradas durante el período de Anarquía en Santo Tomé, Cazorla y Peal de Becerro (antigua *Tugia*), es decir, en las inmediaciones de esta ciudad ibero-romana.

Las monedas cronológicamente más recientes del conjunto analizado se datan durante el gobierno de la dinastía Constantiniana, ya en el Bajo Imperio. En el panorama que actualmente ofrece la numismática tardorromana hispana, las monedas de las primeras décadas del s. IV son raras entre los hallazgos de circulación; en consecuencia, si queremos contar con series mínimamente representativas, el estudio de su difusión debe recurrir a los depósitos o conjuntos cerrados, y no son muchos los publicados atribuibles a los períodos tetrárquico o constantiniano que permitan la cuantificación de los valores representados (Cepeda, 2004: 104).

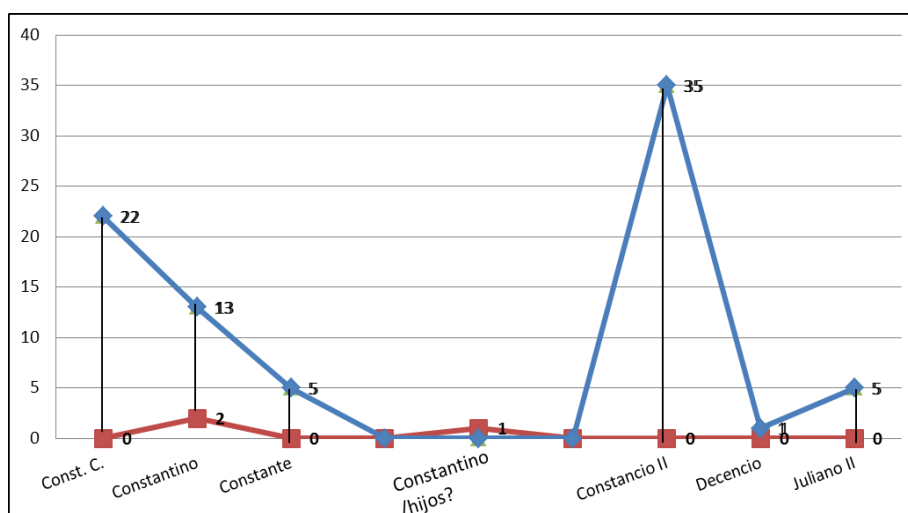
Los descubrimientos monetarios bajoimperiales documentados por el momento en el Alto Guadalquivir proceden fundamentalmente de las intervenciones efectuadas en el sitio de Cástulo (*Castulo* romana) (120 piezas claramente identificadas y descritas) (Blázquez y Arce, 1978; Abad, 1995; Ceprián et al., 2016). Le sigue en cuantía los 51 numismas de la ocultación de Santo Tomé (no descritos), a los que se suman 6 ejemplares de la villa de Los Robles (Jaén), 4 de la colección de Arjona (Martínez, 1956; Martínez, 1997: 147; Corzo, 2003; Padilla, 2007), y los 3 de nuestro conjunto, que cobran particular importancia por ser de las pocas monedas que responden a hallazgos de circulación y por proceder del ámbito rural.

---

<sup>21</sup> Su aparición está vinculada al proceso de municipalización y colonización, mediante el cual se implanta el modelo de la *ciuitas* romana en estos territorios (que empieza a gestarse con César y Augusto, y es culminado por Vespasiano) (Fornell, 2014: 66-68).



De todas ellas, el mandato de los emperadores de la familia constantiniana (desde Constancio Cloro a Juliano) está representado –incluyendo los 3 ejemplares arjonilleros– por 62 numismas<sup>22</sup>. En este aprovisionamiento la ratio más alta se produce en los años 346-361, durante el gobierno de Constancio II. Dicho aporte numerario no se puede explicar únicamente por el fuerte período inflacionista que atraviesa la economía romana en esos momentos, sino también por puntuales cargamentos masivos de monedas relacionados con la reconquista de los emperadores legítimos de los territorios en manos de usurpadores. Así, destaca la abundancia de piezas de Constancio II (fig. 4), cuyos contingentes militares, enviados para derrotar a Magnencio (quien se adueñó de una porción significativa de *Hispania* desde el 350 al 352), llegaron a la Península con buena parte de sus monedas (Ceprián et al., 2016: 1010).



**Fig. 4.** Gráfico comparativo de las monedas de Arjonilla (en rojo) y las restantes halladas en el Alto Guadalquivir (azul) durante la dinastía Constantiniana (324-361).

En lo concerniente a los especímenes circulantes documentados en el Alto Guadalquivir en el período constantiniano, observamos que se componen comúnmente (coincidiendo con lo manifestado en la mayoría del territorio peninsular) de piezas de bronce y vellón (bronce plateado) de pequeño módulo y escaso valor adquisitivo: *follis* y centeniales, mientras que la representación de los valores de plata y oro están ausentes. Exceptuando una pequeña cantidad de monedas cuyo tipo resulta indefinido por su estado de conservación, disponemos de *follis* de Constancio I (en Arjona), y sobre todo de Constantino I, con 6 ejemplares, uno de los cuales pertenecen al conjunto de Arjonilla, otro a Jaén, y los 4 restantes a Cástulo. Menos frecuentes son los centeniales y sus fracciones, de los que solo conocemos un centenial de Constantino y medio centenial (cuyo emisor podría ser Constantino o sus hijos) en Arjonilla, más 4 medios centeniales del mismo emperador localizados en Cástulo.

La reforma de Diocleciano, una de las dos intervenciones iniciales del sistema monetario bajoimperial, buscó el fortalecimiento de la moneda básica (vellón) asignándole un alto valor nominal y una posición privilegiada en relación a los metales nobles (plata y oro) (Cepeda, 2004: 99-100), pero pese a poner en circulación piezas de calidad y diseños

<sup>22</sup> Esta cantidad de piezas no difiere de las conocidas en la anterior época tetrárquica (295-324) o de las emisiones realizadas durante el período posterior protagonizado por la dinastía Valentiniana (361-408) (60 y 62 ejemplares respectivamente).

uniformes no lograría reparar el sistema monetario<sup>23</sup>. Frente a la de Diocleciano, la reforma de Constantino marcó el final de la política de sobreestimación de las monedas de vellón respecto al oro, sobre el que se estructurará ahora el nuevo sistema monetario, convertido en un activo plenamente circulante gracias a las reservas obtenidas con la refundición de los tesoros suntuarios paganos. En contraposición, el *follis* muestra una notable debilidad; puesto que estaba sujeto a un amplio margen fiduciario, era fácilmente presa de manipulación de sus componentes metálicos cuando acuciaban las dificultades financieras (algo frecuente tras la Tetrarquía), lo que a la postre acabó con su fortaleza ficticia y lo colocó en una posición totalmente secundaria en el sistema de cambios, basado ahora en la moneda de oro (Cepeda, 2004: 99-102). A comienzos del reinado de Constantino era evidente la merma del contenido en plata, tamaño y peso de esta moneda, hasta llegar a 1,9-1,3 gr. (los llamados medios y cuartos de *follis*). En la reforma protagonizada por este emperador, la moneda de vellón pasará a contar con 3 gr. de peso y un diámetro de 20-19 mm., siendo conocida como centenional (*centenionalis*)<sup>24</sup>. Estas piezas comenzaron teniendo la misma ley de plata en la mezcla que los últimos *follis* acuñados, pero no tardó mucho tiempo en desaparecer todo el añadido argénteo que servía para justificar su valor.

Respecto a la procedencia de la moneda circulante durante la dinastía Constantiniana, en Arjonilla disponemos de un ejemplo de ceca occidental (*Aquilea*) y otro oriental (*Tesalónica*). En el total de piezas leídas con claridad correspondientes a este mismo período constatadas en el Alto Guadalquivir, se observa una ligera superioridad numérica de las cecas occidentales (16 piezas) sobre las orientales (11 piezas). Entre las primeras destacan las emisiones de *Roma* (50%), seguida de *Arelate* y *Treveris* (18,7% cada una), y algunos ejemplares aislados de *Siscia* y *Ticinum*; mientras que entre las segundas la más representada es *Constantinopolis* (66.6%)<sup>25</sup>, encontrándose también algún ejemplar de *Antioquía*, *Heraclea* y *Nicomedia* (fig. 4). El considerable aumento del número de ciudades que acuñan moneda imperial es un claro reflejo de la reforma de Diocleciano, que estableció una red descentralizada de cecas (localizadas en el marco de la nueva circunscripción supraprovincial de la *Diocesis*), donde cada ciudad emisora abastecía una zona de influencia en particular, pero todas las monedas (de calidad y diseños uniformes) circulaban libremente por el Imperio. De las occidentales, nuestras mayores suministradoras fueron las itálicas (*Roma*) y las galas (*Arelate* y *Treveris*), lógico teniendo en cuenta la vecindad geográfica de dichas ciudades emisoras respecto a la Península, y que el territorio hispano estaba administrativamente adscrito a la Prefectura de la Galia. En cuanto a las cecas orientales, además de *Constantinopolis* y *Nicomedia* (halladas en *Castulo*), están representadas (con un ejemplar cada una) *Antiochia*, *Heraclea* y *Thessalonica* (constatadas en Arjona, Jaén y Arjonilla respectivamente), en cambio la de *Cyzicus*, común en el sur peninsular<sup>26</sup>, está ausente por el

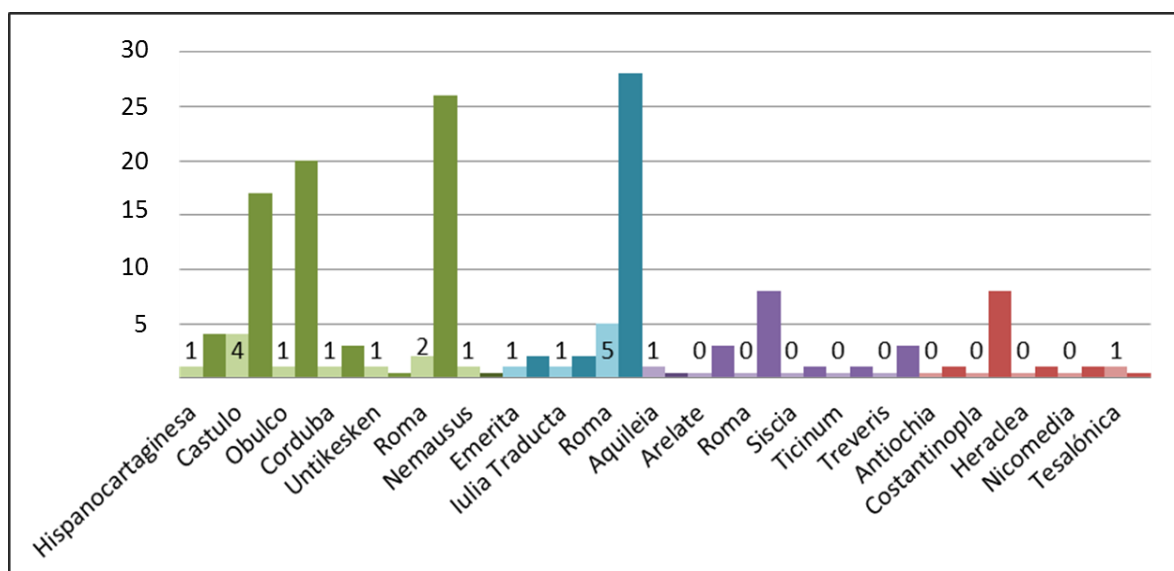
<sup>23</sup> Esta reforma pretendía hacer frente a los problemas financieros arrastrados por el tesoro público a lo largo del s. III, y supuso la introducción del *argenteus* (moneda de plata pura) y del *nummus*, o más corrientemente *follis* (bronce con un 4 o 5% de plata, un peso de 10,5 gr. y entre 26 y 20 mm.), una reconocida medida estándar para expresar el precio de bienes o servicios. Por debajo de esta denominación, sin apenas contenido de plata, se situaban el neoantoniniano y el denario.

<sup>24</sup> A partir de la reforma conjunta de Constancio II y Constante (348), las denominaciones del sistema de bronce se vuelven confusas y algunos autores hablan de *maiorina*, fracciones del centenional, *nummus*... En ocasiones, se ha tratado de simplificar llamando centenional a todas las monedas acuñadas en bronce posteriores a la reforma de Constantino (330), y *follis* a las acuñadas anteriormente a esta fecha. Sin embargo, ha triunfado la denominación anglosajona (basada en el módulo de los ejemplares) de los AE1, AE2, AE3 y AE4 para referirse a estas monedas de bronce introducidas a mediados del s. IV.

<sup>25</sup> No olvidemos que, tras reunificar el Imperio Romano bajo su mandato, Constantino consideró erigir una nueva Roma en Oriente, potenciando la ciudad y rebautizándola con su nombre.

<sup>26</sup> Tal es el caso de la costa gaditana y almeriense, el interior de Málaga y la campiña del bajo-medio Guadalquivir (Torres y Lagóstena 1996: 19; Padilla et al. 1996: 389; Ruiz et al. 2005: 811; Melero 2006: 325-331).

momento. La llegada de las emisiones de Oriente coincide cronológicamente con los años de gobierno de Constantino y sus hijos; sin embargo, geográficamente observamos que la mayoría de los ejemplares, y solo de las cecas de *Constantinopolis* y *Nicomedia*, se encuentran en *Castulo*, mientras que los tres ejemplares restantes de *Antiochia*, *Heraclea* y *Thessalonica*, aparecen dispersos por la campiña jienense. Esto podría interpretarse de forma simplificada como una evidencia del papel secundario que ocupaba esta zona del Alto Guadalquivir respecto a la ciudad de *Castulo* y su periferia (con más recursos económicos). Pero no debemos olvidar que el conjunto monetario proporcionado por la ciudad linarense es muy amplio (debido a las diversas actuaciones arqueológicas realizadas en ella) en comparación con el resto de localidades, cuyos escasos ejemplares responden a hallazgos puntuales fruto de prospecciones aisladas o de la casualidad. Por último, debemos destacar que en el territorio jienense se constatan hasta 13 (incluyendo las de *Carthago* y *Lugdunum*, anteriores a la dinastía Constantiniana) de las 21 cecas (o quizás deberíamos decir 19)<sup>27</sup> que estuvieron vigentes durante los ss. IV-V (fig. 5), un número considerable si la comparamos con otras regiones del sur peninsular<sup>28</sup>. Tal diversidad indica, junto a la cantidad de numerario, que en el Alto Guadalquivir se mantuvo un cierto nivel de circulación durante todo el Bajo Imperio.



**Fig. 5.** Comparación de las cecas de Arjonilla (enumeradas) con las documentadas en otros territorios del Alto Guadalquivir, en época republicana (verde), altoimperial (azul) y bajoimperial (violeta las occidentales y rojas las orientales).

En cuanto a la dispersión de monedas es interesante incidir en el hecho de que, pese al protagonismo de asentamientos urbanos (como *Castulo*) y suburbanos (*uilla* de los Robles, en torno a *Aurgi*, y los alrededores de *Urgavo*), también nos encontramos con muestras de circulación monetaria rural (en Santo Tomé y sobre todo en las *uillae* de Arjonilla). Estos hallazgos, aunque insuficientes para estudiar las diferencias de comportamiento entre la circulación urbana y rural bajoimperial en el Alto Guadalquivir, nos permite constatar que en estos territorios hay un cierto número de ciudades que mantienen su vigencia, algunas de la

<sup>27</sup> En realidad podríamos decir que en justicia son 19, ya que *Ambianum* y *Barcino* emitieron respectivamente tres años (350-353) y dos años (409-411), durante el gobierno de usurpadores como Magnencio y Máximo.

<sup>28</sup> A los lugares citados dos notas antes, sumamos Granada (Padilla y Ávila 1994; Padilla y Marín 2000) y otras zonas de Málaga (Ortiz 2019: 106). No obstante, hay que tener en cuenta que las comparaciones no son siempre simétricas debido a las diferencias condicionadas por los hallazgos y estudios realizados en según qué zonas.

cuales acabarían convertidas en sedes episcopales en época visigoda, como *Castulo*, *Vivatia* (Baeza), *Tucci* (Martos) y *Mentesa* (La Guardia)<sup>29</sup>.

*Urgavo* (Arjona), la ciudad romana más próxima a las *uillae* prospectadas por nosotros en Arjonilla, es la *Urgavone* del *Itinerario Antonino*, lo que significa que seguía existiendo como centro de importancia viaria en el s. III, que es la fecha de redacción aceptada para dicho documento viario. Las *uillae*, como centros productivos, continúan siendo suministradoras de productos de primera necesidad a las ciudades; si a esto sumamos la ecuación de que a mayor importancia de la vía cercana a la *uilla* más posibilidad de intercambios y, por tanto mayor flujo monetario, no resulta difícil entender que espacios rurales como Arjonilla muestren todavía una circulación en el s. IV.

---

<sup>29</sup> Esto entra en contradicción con la decadencia y declive de las ciudades hispanas a partir del s. III d.C., y el enfrentamiento campo/ciudad, que la tradición historiográfica establece sin considerar las diferencias regionales o cronológicas en su globalidad.



## 5. Catálogo

Se presentan todas las monedas en un mismo tamaño para su mejor visibilidad, si bien las dimensiones reales aparecen recogidas en las respectivas fichas descriptivas. Actualmente el conjunto se encuentra depositado en la Casa de la Cultura del Ayto. de Arjonilla.

Moneda nº 1. Nº Catálogo Monográfico Museo: 9  
 Anv. Cabeza femenina a izquierda con corona de espinas.  
 Rev. Caballo parado a la izquierda, debajo del vientre letra fenicia?  
 23 mm., 6.03 gr., 12 h. Regular. AE. Unidad acuñada por ceca Hispano-cartaginesa (221-206 a.C.). V. 7.-. *CNH.* 69-74; G-B, *Diccionario*, pp.160-164.



1

Moneda nº 2. Nº Catálogo Monográfico Museo: 17  
 Anv. Cabeza masculina diademada con ínfulas colgando a derecha; delante, s. Gráfica de puntos.  
 Rev. Toro parado a derecha; encima, creciente; delante, signo ibérico *ś*; debajo, en exergo, leyenda ibérica meridional *ka.ś.ti.l.o.*  
 24 mm., 8.02 gr., 3 h. Regular. AE. Semis. *Castulo*. Serie III (195-179 a.C.). V. 68.9; *CNH.* 332.11; *NAH.* 333; Untermann, *MLH.* 97.1.7; G-B, *Las monedas de Cástulo*, Serie III, Grupo I, Semises Nº 715-747; G-B, *Diccionario*, 3ª em., nº 9.



2

Moneda nº 3. Nº Catálogo Monográfico Museo: 14  
 Anv. Cabeza masculina diademada con ínfulas colgando a derecha. Gráfica lineal.  
 Rev. Esfinge alada tocada con casco marchando hacia la derecha; delante, estrella; debajo, en exergo, leyenda ibérica meridional *ka.ś.ti.l.o.*  
 31 mm., 16.41 gr., 6 h. Regular. AE. As. *Castulo*. Serie III o paralelas IV y V (195-80 a.C.). V. 68-70; *CNH.* 332-336; Untermann, *MLH.* 97; G-B, *Las monedas de Cástulo*, series III a VIb; G-B, *Diccionario*, series 3ª a 5ª B).



3

Moneda nº 4. Nº Catálogo Monográfico Museo: 1  
 Anv. Cabeza de *Roma* a derecha; detrás, signo de valor X. Gráfica de puntos.  
 Rev. Victoria en biga a derecha, con riendas en mano izquierda y fusta en la derecha; debajo de las patas de los caballos, *SAFRA*; en exergo o en cartela, *ROMA*. Gráfica lineal.  
 19 mm., 2.76 gr., 12 h. Regular, presenta agujero delante de la cara y parte de la plata del forrado se ha desprendido en el reverso. AG. Denario forrado. Roma. *SAFRA* (150 a.C.). *RRC.* 206/1; Sydenham 388.



4

Moneda nº 5. Nº Catálogo Monográfico Museo: 13  
 Anv. Cabeza Jano bifronte?  
 Rev. Proa de galera a derecha.  
 32 mm., 22.35 gr., -h. Muy Mal, falta trozo. AE. As. Roma? Emissor - (s. II a.C.?). *RRC.* nº ?



5

Moneda nº 6. Nº Catálogo Monográfico Museo: 10  
 Anv. Cabeza femenina (Venus) a derecha, delante leyenda latina (*CN·IVLI·L·F·*)*Q.* detrás podría tener tres glóbulos.  
 Rev. Figura de Cupido alado y desnudo de pie, con cornucopia en la mano izquierda y antorcha en la

derecha; detrás, leyenda externa (*CORDV*)BA; delante, tres glóbulos. Gráfica de puntos.  
22 mm., 5.24 gr., 12 h. Regular, falta un trozo. AE. Cuadrante. *Corduba*. Serie I? (Mediados s. II a.C.). V. 118.1; *CNH*. 401.1; *NAH*. 394.1 y 2; Navascués, MAN II, Azaila, 34; Chaves, *Corduba*, 1 A 282; G-B, *Diccionario*, 1ª em., nº 1



6

Moneda nº 7. Nº Catálogo Monográfico Museo: 7  
Anv. Cabeza femenina (Palas) con casco redondo a derecha.  
Rev. Pegaso con cabeza modificada de Chrysaor a derecha; debajo, sobre exergo, leyenda ibérica (*u.n.ti.ke.s.ke.n*).  
26/20,5 mm., 4.22 gr., 12 h. Mala. AE. As. Serie 15ª-34ª em.? (2ª mitad del s. II a.C.). V. 77.46-49, 51-55, 57-60, 64-67; *CNH*. 148-151; Untermann, *MLH*. 6; G-B, *Diccionario*, 15ª-34ª em.



7

Moneda nº 8. Nº Catálogo Monográfico Museo: 15  
Anv. Cabeza femenina con moño a derecha; en el cuello collar de doble fila; delante leyenda interna en arco *OBVL(CO)*. Gráfica de puntos.  
Rev. Arado y espiga tumbada, ambos a izquierda o derecha; entre ellos y entre líneas, leyenda *L·AIMIL / M·IVNI*, y a su derecha de arriba a abajo *AID*.  
29 mm., 12.37 gr., 3 h. Bueno el reverso y muy mal el anverso. AE. As. *Obulco. Aid(ilis) L(ucius) Aimil(ius) y M(arcus) Iuni(us)*. Serie Va. Grupo 1 (110-80 a.C.). V. 96.6 y 10; *CNH*. 347.44 y 348.45, 47 y 49; Arévalo, *Obulco*, Serie Va, Ases, grupo 1, nº 1.066-1.285; G-B, *Diccionario*, 5ª em., A, nº 27.



8

Moneda nº 9. Nº Catálogo Monográfico Museo: 8  
Anv. Cabeza humana.  
Rev. Toro marchando a derecha.  
24 mm., 9.75 gr., 1 h. Mala. AE. Semis? *Castulo*? Serie ? (ss. II- I a.C.). G-B, *Diccionario*.



9

Moneda nº 10. Nº Catálogo Monográfico Museo: 5  
Anv. Cabeza masculina laureada con ínfulas colgando a derecha; delante, leyenda externa *VOC·ST·F*; detrás, leyenda externa *CN*.  
Rev. Toro parado a derecha; encima, *CN* en ocasiones con la *n* invertida y creciente; delante, leyenda interna *FVL·CNE*; en exergo, leyenda ibérica meridional *ka.s.ti.l.o*.  
23 mm., 7.50 gr., 3 h. Regular el anverso y mal el reverso. AE. Semis. *Castulo*. Serie VI, con escritura bilingüe: ibérica meridional-latina. *Cn. voc(onius) St. f. y N. ful(vius) Cn. f.* (90-70 a.C.). V. 71.2 y 4; *CNH*. 332.15 y 333.16; *NAH*. 336; Untermann, *MLH*. 97.6.13; g-b, *Diccionario*, 6ª em., nº 32.



10

Moneda nº 11. Nº Catálogo Monográfico Museo: 4  
Anv. Cabeza diademada y velada de artemisa a derecha. Delante leyenda *AR* con las letras entrelazadas.  
Rev. Águila parada de frente con la cabeza mirando a izquierda y alas abiertas. Todo dentro de una corona de mirto. Debajo leyenda latina *VOL(C)*.  
14,5 mm., 1.47 gr., 4 h. Buena. AE. Pequeño bronce. *Nemausus?* (*Gallia Narbonensis*), pueblos celtas del sureste de la Galia denominados volcos arecomici. Serie - (70-50 a.C.). De la Tour, nº 2657; *RIG. IV*, nº 33; Sch/L.99.



11

Moneda nº 12. Nº Catálogo Monográfico Museo: 18  
 Anv. Busto desnudo de Augusto, mirando hacia la izquierda. Alrededor leyenda latina externa *CAESAR AVG(VST) / TRIBVN(ICIA) POTES(T)*.  
 Rev. Leyenda latina *P. CARISIVS / LEG / AVGVSTI* en tres líneas.  
 28 mm., 11.32 gr., 9 h. Regular/mala. AE. As. *Colonia Augusta Emerita*. Serie II. *P. Carisivs* (25-23 a.C.). V. 140. 14-15; *RIC*. I, nº 13-25; G-B, *Diccionario*, 2ª em., nº 13.



12

Moneda nº 13. Nº Catálogo Monográfico Museo: 16  
 Anv. Cabeza de Augusto a izquierda. Delante leyenda latina *PERM CAES* y detrás leyenda latina *AVG*.  
 Rev. Corona de roble rodeando la leyenda latina *IVLIA / TRAD* en dos líneas.  
 26 mm., 9.00 gr., 9 h. Buena. AE. As. *Iulia Traducta*. Serie II (12-2 a.C.?). V. 164.13; G-B, *Diccionario*, 2ª em., nº 9; *RPC*., nº 108.



13

Moneda nº 14. Nº Catálogo Monográfico Museo: 21  
 Anv. Cabeza de emperador (Augusto, Tiberio o Calígula) a izquierda. Alrededor leyenda latina con caracteres ilegibles.  
 Rev. Genio de pie mirando a derecha sosteniendo bastón en mano derecha y otro objeto en la izquierda. Leyenda latina *S / C* a los lados.  
 26,5 mm., 9.08 gr., 6 h. Regular. AE. As. *Roma?* Augusto, Tiberio o Calígula? (s. I d.C.). *RIC* I, nº ?



14

Moneda nº 15. Nº Catálogo Monográfico Museo: 3  
 Anv. Cabeza de emperador (Augusto, Tiberio o Calígula) a izquierda. Alrededor leyenda latina con caracteres ilegibles.  
 Rev. Frustró  
 27 mm., 10.59 gr., -h. El anverso regular y el reverso muy mal. AE. As. *Roma?* Augusto, Tiberio o Calígula? (s. I d.C.). *RIC* I, nº ?



15

Moneda nº 16. Nº Catálogo Monográfico Museo: 19  
 Anv. Busto laureado y radiado del emperador Adriano con coraza y mirando a derecha. Alrededor leyenda latina *IMP CAESAR TRAIAN HADRIANVS PM TR P COS III*.  
 Rev. *Pietas* de pie mirando a derecha, sosteniendo vaso de incienso (pátera) y altar iluminado a sus pies. Alrededor leyenda latina *PIETAS / AVGVSTI* y a los lados *S / C*.  
 28 mm., 14.43 gr., 6 h. Buena. AE. Dupondio. *Roma*. Adriano (119-121 d.C.). *RIC*. II, nº 608; Cohen II, nº 1041 (p. 192).



16

Moneda nº 17. Nº Catálogo Monográfico Museo: 20  
 Anv. Busto laureado y radiado del emperador Adriano con coraza y mirando a derecha. Alrededor leyenda latina *IMP CAESAR TRAIAN HADRIANVS PM TR P COS III*.  
 Rev. *Pietas* de pie mirando a derecha, sosteniendo vaso de incienso (pátera) y altar iluminado a sus pies. Alrededor leyenda latina *PIETAS / AVGVSTI* y a los lados *S / C*.  
 28 mm., 14.27 gr., 6 h. Buena en anverso y regular en reverso. AE. Dupondio. *Roma*. Adriano (119-121 d.C.). *RIC*. II, nº 601; Cohen II, nº 1044 (p. 192).





17

Moneda nº 18. Nº Catálogo Monográfico Museo: 2  
Anv. Busto laureado de Antonino Pío, mirando hacia la derecha. Alrededor leyenda latina *ANTONINVS AVG PIVS P P TR P XVI*.  
Rev. Vesta velada estante a izquierda, portando símpulo y paladión. A ambos lados leyenda *COS IIII*.  
19 mm., 2.90 gr., 6 h. Regular, falta un trozo. AG. Denario. Roma. A. Pío (153 a.C.). *RIC*. III, nº 219; Sear II, nº 4065; Cohen II, nº 197 (p. 292).



18

Moneda nº 19. Nº Catálogo Monográfico Museo: 6  
Anv. Busto laureado del emperador, hacia la derecha. Alrededor leyenda latina *CONSTANTINVS AVG*.  
Rev. Corona de laurel con la inscripción *VOT / XX* en dos líneas. Alrededor leyenda latina *D N CONSTANTINI MAX AVG* y en exergo *AQ(UILEIA)P*.  
20 mm., 3.44 gr., 6 h. Buena. AE (moneda de bronce que conserva parte de su plateado inicial). Follis. Constantino I. 1ª oficina de *Aquileia* (321 d.C.). *RIC*. VII, nº 85.



19

Moneda, nº 20. Nº Catálogo Monográfico Museo: 11  
Anv. Alegoría de Roma hacia la izquierda, portando casco y atuendo imperial. Delante leyenda latina *VRBS* y detrás leyenda latina *ROMA*.  
Rev. Loba hacia la izquierda, amamantado a Rómulo y Remo; arriba dos estrellas de ocho puntas. En *SMTEC* (5ª oficina de *Sacra Moneta Thessalonica*).

18,5 mm., 2.41 gr., 12 h. Buena. AE. Centenial. Constantino I. 5ª oficina de *Tesalónica* (330-333 d.C.). *RIC*. VII, nº 187; Cayón, nº 28; Cohen VII, nº 17 (p. 330); Sear IV, nº 3894.



20

Moneda nº 21. Nº Catálogo Monográfico Museo: 12  
Anv. Alegoría de Roma hacia la izquierda, portando casco y atuendo imperial.  
Rev. Loba hacia la izquierda, amamantado a Rómulo y Remo.  
14 mm., 1.57 gr., 12 h. Regular. AE. Medio centenial. Constantino I y sus hijos (330-340 a.C.). *RIC*. VII; Cayón, nº 28 ó 29; Cohen VII, nº 17, 18 o 23 (pp. 330-331).



21



**6. Bibliografía**

- Abad, M. (1995): “Nuevos hallazgos monetarios de superficie en Cástulo”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie 11, H/Antigua*, t. 8, pp. 321-329.
- Arévalo, A. (1996): “La circulación monetaria en las minas de Sierra Morena: el distrito de Córdoba”, *Numisma* 237, pp. 51-82.
- Arévalo, A. (1999): *La ciudad de Obulco: sus emisiones monetales*, Sigüenza (en el catálogo Arévalo, *Obulco*).
- Arias, L. (2005): “Uso y circulación de la moneda durante el Altoimperio en el sureste peninsular”, *Numisma*, 249, pp. 83-119.
- Bernier, J., Sánchez, C., Jiménez, J. y Sánchez, A. (1981): *Nuevos yacimientos arqueológicos en Córdoba y en Jaén*, Córdoba.
- Blázquez, C. (1992): *La dispersión de las monedas de Avgvsta Emerita*, Mérida.
- Blázquez, J.M. y Arce J. (1978): “Monedas del Bajo Imperio en Cástulo”, *Numisma*, 150-155, pp. 359-398.
- Blázquez, J.M. y García-Gelabert, M.P. (1999): *Cástulo (Jaén, España). II. El conjunto arquitectónico del Olivar*, BAR International Series 789, Oxford.
- Bravo, S. (2002): “Dos monedas de la ceca de Iulia Traducta en el Museo Arqueológico Municipal de Estepona (Málaga)”, *Almoraima* 28, pp. 7-14.
- Brenot, C. y Scheers, S. (1996): *Catalogue des monnaies massaliètes et monnaies celtiques du Musée des Beaux-Arts de Lyon*, Peeters, Louvain (en el catálogo Sch/L.).
- Bruun, P. M. (1966): *Roman Imperial Coinage (Vol. VII - Constantino a Licinio)*, Londres (en el catálogo RIC VII).
- Burnett, A., Amandry, M. y Ripollès Alegre, P. P. (1992): *Roman Provincial Coinage*, Londres-París (en el catálogo RPC.)
- Cabré, J. y Calvo, I. (1918): “Excavación en la cueva y Collado de los Jardines Santa Elena (Jaén). Memoria de los trabajos realizados en el año 1917”, *Memorias de la Junta Superior de Excavaciones Arqueológicas* 22, Madrid.
- Carrasco, J. (1982): *Panorama arqueológico de la provincia de Jaén*, Jaén.
- Cayón, J. R. (1985-1995): *Compendio de las monedas del Imperio Romano*, Madrid (Vol. III y IV, 1985; Vol. I y II, 1995) (en el catálogo Cayón).
- Cepeda, J.J. (2004): “Las reformas de Diocleciano y Constantino I y su reflejo en la composición de los tesoros monetarios”, *La moneda de l’Imperi romà. VIII Curs d’Història monetària d’Hispania*, Barcelona, pp. 99-112.
- Ceprián, B., Expósito, D., Soto, M. y López, M.P. (2016): “Hallazgos monetarios para el conocimiento de la secuencia estratigráfica en Cástulo”, en Grañeda, P. (ed.), *XV Congreso Nacional de Numismática*, Madrid, pp. 999-1024.
- Chaves, F. (1977): *La Córdoba hispano-romana y sus monedas*, Sevilla (en el catálogo Chaves, *Corduba*).
- Chaves, F. (1991-1993): “Consideraciones sobre los tesorillos de moneda de bronce en Hispania. República e inicios del Imperio Romano. II”, *Acta Numismática* 21-23, 267-284.
- Chaves, F. (1996): *Los Tesoros en el Sur de Hispania. Conjuntos de denarios y objetos de plata durante los siglos II y I a. C.*, Sevilla.
- Chaves, F. y Otero, P. (2002): “Los hallazgos monetales”, en Blázquez, J.M., Domergue, C. y Sillières, P. (dirs.), *La Loba (Fuenteobjuna, province de Cordoue, Espagne): la mine et le village minier anticues*, Bordeaux, pp. 163-230.

- Cohen, H. (1880-1892): *Description Historique des monnaies frappées sous l'Empire Romain*, Paris, 1880-1892 (en el catálogo Cohen).
- Colbert, J.B. y Fischer, B. (2000): *Recueil des inscriptions gauloises, les légendes monétaires*, Vol. IV, París (en el catálogo RIG).
- Corzo, S. (2003): “Hallazgo de un tesoro de antoninianos en Arjona (Jaén)”, *XI Congreso Nacional De Numismática (Zaragoza 2002)*, Zaragoza, pp. 139-146.
- Crawford, M. H. (1974): *Roman Republican Coinage*, Cambridge, 2 vols. (en catálogo RRC.).
- Crespo, P. (1990): “Noticia sobre una moneda romana hallada en Torralba de Los Sisonos (Teruel)”, *XILOCA* 6, pp. 57-66.
- De Morales, S. (1957): “Arjonilla”, *BIEG*, 11, pp. 101-106.
- De Morales, S. (1965): *Anales de la ciudad de Arjona*, Arjona.
- Domergue, C. (1971): “El Cerro del Plomo, mina “El Centenillo”, Jaén”, *Noticiario Arqueológico Español* 16, pp. 267-363.
- Domergue, C. (1987): *Catalogue des mines et des fonderies antiques de la Péninsule Ibérique*, Madrid, 2 vols.
- Fernández-Chicarro, C. (1955): “Noticiario arqueológico de Andalucía”, *AEspA*, 91, pp. 150-159.
- Fernández, M.I. (2004): “Alfares y producciones cerámicas en la provincia de Jaén. Balance y perspectivas”, *Figlinae Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética romana, ss. II a. C.-VII d. C.*, B.A.R., I. S. 1266, Oxford, pp. 239-272.
- Fornell, A. (1996): “Vías romanas entre Corduba y Castulo”, *Revista de la Facultad de Humanidades de Jaén*, vols. IV-V, t. 2, pp. 125-140.
- Fornell, A. (2006): “Economía de prestigio y economía de mercado en la sociedad jiennense altoimperial”, en Chic, G. (ed.), *Economía de prestigio “versus” economía de mercado*, Écija, pp. 125-152.
- Fornell, A. (2012): “Viajar por los territorios del Alto Guadalquivir en época romana”, en Bravo, G. y González, R. (Eds.), *Ver, viajar y hospedarse en el mundo romano*, Madrid-Salamanca, pp. 387-406.
- Fornell, A. (2014): “La huella de Roma en el Alto Guadalquivir (Jaén): *ciuitates y uillae*”, en Maestre, J.M. et al. (eds.), *Baetica Renascens*, Vol. I, Cádiz-Málaga, pp. 59-72.
- Fornell A. y Ruiz, I.D. (2013): “Un conjunto de monedas de Obulco en Arjonilla (Jaén)”, *Numisma*, 257, pp. 47-67.
- Fuentes, T. (2002): *La ceca ibero-romana de Iliberri*, Granada, Granada.
- García-Bellido, M.P. (1982): *Las monedas de Cástulo con escritura indígena. Historia numismática de una ciudad minera*, Barcelona (en el catálogo G-B, *Las monedas de Cástulo*).
- García-Bellido, M.P. (1995): “Moneda y territorio: la realidad y su imagen”, *AEspA*, 68, pp. 131-147.
- García-Bellido, M.P. y Blázquez, C. (2001): *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos. Vol. I. Introducción a la numismática antigua de la península Ibérica. Vol. II. Catálogo de cecas y pueblos que acuñan moneda*, Madrid (en el catálogo G-B, *Diccionario*).
- Gil, R. (1996): “Estudio de un grupo de monedas procedente de los yacimientos romanos de Los Paseillos, La Herradora, Las Campiñuelas y Los Torilejos”, *Espacio, tiempo y forma. Serie II, Historia Antigua*, 9, pp. 333-404.
- Gil, R. (2001): *Monturque en época romana a través de sus monedas*, Córdoba.

- González, C. y Mangas, J. (1991): *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía*. Vol. III, Jaén, T. I y II, Sevilla.
- Gozalbes, C. (1995-1996): “La circulación de las monedas hispano-romanas de Corduba y Colonia Patricia en las tierras malagueñas”, *Mainake*, 17-18, pp. 181-191.
- Gozalbes, E. (1997): “La proyección económica de la Carteia romana”, *Almoraima*, 17, pp. 75-84.
- Hill, G. F. y Sandars, H. W. (1912): “Notes on a find of Roman Republican Silver Coins and of ornaments from the Centenillo mine, Sierra Morena”, *Numismatic Chronicle* 1912, pp. 63-69.
- Hinojosa, A.R. (2001): “Poblamiento y circulación monetaria en la Sierra Sur de Jaén y en la comarca de Los Montes granadinos durante el Alto Imperio”, *Antiquitas*, 13, pp. 123-169.
- La Tour, H. de (1892): *Atlas de monnaies gauloises*, París (en el catálogo De la Tour).
- López, M. J. y Carrilero, M. (2005): “Comercio y circulación monetaria en la campiña de Córdoba en los siglos II y I a.C.”, en Alfaro, C. et al. (Coords.), *Actas del XIII Congreso Internacional de Numismática*, Vol. 1, Madrid, pp. 503-510.
- Marcos, C. (1996): “Aportación a la circulación de las imitaciones de divisores romano-republicanos en la península Ibérica”, *Numisma*, 237, pp. 199-222.
- Marín, M.A. y Padilla, A. (1999): “La moneda republicana del Museo Arqueológico de Granada”, *Florentia Iliberritana* 10, pp. 359-386.
- Mattingly, H. y Sydenham, E.A. (1926): *Roman Imperial Coinage (Vol. II - Vespasiano a Adriano)*, Londres (en el catálogo RIC II).
- Mattingly, H. y Sydenham, E.A. (1930): *Roman Imperial Coinage (Vol. III - Antonino Pío a Cómodo)*, Londres (en el catálogo RIC III).
- Martínez, B. (1956): “Colección de monedas antiguas que se conservan en Arjona; halladas en distintas épocas”, *BIEG*, 8, 45-64.
- Martínez, I. (1995-1997): “Tesorillos del s. III d.C. En la Península Ibérica”, *Lucentum*, 14-16, pp. 119-180.
- Martínez, I. (2004-2005): “Tesorillos del s. III d.C. En la Península Ibérica (III)”, *Lucentum*, 23-24, pp. 207-236.
- Melchor, E. (1999): “Contactos comerciales entre el Alto Guadalquivir, el Valle Medio del Betis y la zona costera malagueña durante el Alto Imperio”, *Habis*, 30, pp. 253-269.
- Melero, F. (2001): “Circulación Monetaria en el Valle de Abdalajís: las cecas hispánicas”, en Wulff, F., Cruz, G. y Martínez, C. (eds.), *Comercio y comerciantes en la Historia Antigua de Málaga (Siglo VIII a.C.- año 711 d.C.)*, pp. 457-467.
- Melero, F. (2006): “La Quinta (Antequera, Málaga), un ejemplo de circulación monetaria en la Bética romana”, *XII Congreso Nacional de Numismática (Madrid-Segovia, 25-27 octubre de 2004)*, Madrid, pp. 287-339.
- Molina, M.D. (1986): *Las Monedas hispano-romanas y romanas depositadas en el Museo Arqueológico de Almería (Contribución al estudio de la numismática antigua en la provincia de Almería)*, Granada, Memoria de Licenciatura inédita.
- Mora, B. (1991): “Un conjunto de monedas hispanas halladas en Cazorla (Jaén)”, *Gaceta Numismática*, 102, pp. 33-42.
- Mora, B. (2001): “La circulación monetaria en los territorios malacitanos durante la antigüedad”, en *Comercio y comerciantes en la historia antigua de Málaga: (siglo VIII a.C.-año 711 a.C.)*. II Congreso de Hª Antigua de Málaga, Málaga, pp. 419-456.

- Mora, B. y Loza, M.L. (1986): "Hallazgos numismáticos en la provincia de Málaga (I)", *Jábega*, 54, pp. 18-23.
- Mora, B. y Sedeño, D. (1989-1990): "Referencias literarias sobre hallazgos de moneda antigua en la provincia de Málaga", *Mainake*, 11-12, pp. 159-170.
- Mora, B., González, J. y Fernández, J. (2002): "Hallazgos monetarios en el cerro del Aljibe (Coín, Málaga)", *Baética*, 24, pp. 223-242.
- Mora, B. y Pérez, A. (2017): "Un nuevo ocultamiento monetario de bronce romano-republicanos y de Cástulo en el sur de Hispania: Torre de Benagalbón (Málaga)", *Zephyrus*, 79, pp. 173-195.
- Morales, E.M. (2013): "Las ciudades romanas en el Alto Guadalquivir", *Trastámara*, 11/2, pp. 77- 98.
- Morena, J.A., Sánchez, M., Serrano, J. y García, A. (1987): *Contribución a la carta arqueológica de la Provincia de Jaén I*, Córdoba.
- Muñoz, F. y Martínez, C. (1987): "Hallazgos numismáticos antiguos, hispanos, localizados en Vélez-Blanco (Almería)", *BIEA*, 7, pp. 159-174.
- Navascués, J.M. (1969-1971): *Las monedas hispánicas del M.A.N. de Madrid*, II vols., Barcelona (en el catálogo Navascués, *MAN*).
- Ortiz, J. (2019): "Las monedas de la villa romana de Las Viñas", *Revista Numismática Hécate*, 6, pp. 96-121.
- Padilla, A. (2007): "Las monedas de la "Villa de los Robles" (Jaén)", *Numisma*, 251, pp. 171-189.
- Padilla, A. y Ávila, R. (1994): "Hallazgos numismáticos de época romana en Huétor Tájar (Granada)", *Florentia Iliberritana*, 4-5, pp. 365-387.
- Padilla, A., Marín, A. y García, F. (1996): "Materiales cerámicos y numismáticos procedentes de Armuña de Almanzora (Almería)", *Florentia iliberritana*, 7, pp. 381-400.
- Padilla, A. y Marín, A. (2000): "El tesoro de Granada de 1868: un depósito monetario del s. IV d.C.", *Florentia Iliberritana*, 11, pp. 293-320.
- Ponsich, M. (1987): *Implantation rurale antique sur le Bas-Guadalquivir. Tome 3, Bujalance, Montoro, Andújar*, Madrid.
- Ripollès, P. (2002): "La moneda romana imperial y su circulación en Hispania", *AEspA*, 75, pp. 195-214.
- Roca, M., Nocete, F., Pérez, C., Lizcano, R. y Zafra, N. (1985): "Prospección en la Vega del Guadalquivir de acuerdo con el proyecto de investigación sobre el centro de producción de terra sigillata de Los Villares de Andújar (Jaén) y su difusión", *Anuario Arqueológico de Andalucía 1985*, pp. 51-54.
- Rodríguez, I. (2016): "¿Conquista... o retirada? Campañas militares, ejércitos y tesoros a finales del siglo III a.C.", en Grañeda, P. (ed.) *XV Congreso Nacional de Numismática*, Madrid, pp. 829-844.
- Rodríguez, P. y Peregrín, F. (1980): "Hallazgos numismáticos en Ilurco (Pinos Puente, Granada): las monedas de cecas hispánicas", *Numisma*, 165-167, pp. 187-200.
- Román, J. M. (2006): *Contribución al estudio del poblamiento de época clásica en la Vega oriental de Granada: el yacimiento del Cerro de la Mora (Moraleta de Zafayona, Granada)*, Tesis Doctoral, Universidad de Granada, Granada.
- Rueda, A. (2011): "Estudio de Arjonilla", disponible en <https://issuu.com/alfonso530/docs/estudiodearjonilla>
- Ruiz, I. D. (2010): *La circulación monetaria en el sur peninsular durante el periodo romano-republicano*, Tesis Doctoral, Granada. Disponible en <http://0-hera.ugr.es.adrastea.ugr.es/tesisugr/18947098.pdf>



- Ruiz, I. D. (2013): “Tesorillos con presencia de moneda romano-republicana descubiertos en la provincia de Jaén”, *Trastámara*, 11.2, pp. 99-128.
- Ruiz, M. R., González, R. y Medrano, M. (2005): “Aprovisionamiento monetario de la Campiña del Guadalquivir (Andalucía, España) en época bajoimperial romana (260-409 d.C.)”, en Marcos, C. y Otero, P. (coords.), *Actas del XIII Congreso Internacional de Numismática*, pp. 803-814.
- Sagredo, L. (2010): “Monedas galo-romanas de Germanus en Hispania (finales s. I a.C.)”, *Hispania Antiqua*, 33-34, pp. 43-56.
- Sánchez, R. (1998): *Actualización del Inventario Arqueológico Provincial. Término Municipal de Arjona, Jaén*. Sevilla. <https://guiadigital.iaph.es>
- Sandars, H. W. (1921): “Notes on a Hoard of Roman *denarii* found in the Sierra Morena in the South of Spain”, *Numismatic Chronicle*, 5, pp. 179-186.
- Sandars, H. W. (1924): “Apuntes sobre la apellidada “Mina de la Plata” próxima a Baeza, Jaén”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 85, pp. 123-145.
- Sear, D. R. (2000-2011): *Roman coins and their values*, Londres (Vol. I: “The Republic and the Twelve Caesars”, 280 a.C.-96 d.C., 2000; Vol. II: “Adoptive Emperors to Severans”, 96-235 d.C., 2002; Vol. III: “The Third Century Crisis and Recovery”, 235-285 d.C., 2005; Vol. IV: “The Tetrarchies and the Rise of the House of Constantine”, 284-337 d.C., 2011) (en el catálogo Sear).
- Serrano, E. y Atencia, R. (1980): “Hallazgos numismáticos en el “*ager antikariensis*””, *Numisma*, 165-167, pp. 167-185.
- Serrano, J.L., Coba, B., Rísquez, C., y Montilla, S. (1990): “Prospección arqueológica superficial en el término municipal de Marmolejo (Jaén)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 1988*, t. III, pp. 164-166.
- Sillières, P. (1990): *Les voies de communication de l’hispanie meridionale*, París.
- Sutherland, C.H.V. y Carson, R.A.G. (1984): *Roman Imperial Coinage (Vol. I - Augusto a Vitelio)*, Londres (en el catálogo RIC I).
- Sydenham, E. A. (1952): *The Coinage of the Roman Republic*, London (en el catálogo Sydenham).
- Torres, J. y Lagóstena, L.G. (1996): “Depósito numismático bajoimperial en C/Ganado 21/23 (El Puerto de Santa María, Cádiz)”, *Revista de historia de El Puerto*, 16, pp. 11-26.
- Untermann, J. (1975): *Monumenta Linguarum Hispanicarum I. Die Münzlegenden*, Wiesbaden, 2 vols. (en el catálogo Untermann, *MLH*).
- VV.AA. (2002): *Tabula Imperii Romani. Hoja J-30: Valencia (Tir, J-30). Corduba. Hispalis. Carthago Nova. Astigi*, Madrid.
- Vaquerizo, D., Murillo, J.F., Carrillo, J.R., Moreno, M.F., León, A., Luna, M.D. y Zamorano, A.M. (1994): *El valle alto del Guadiato (Fuenteobejuna, Córdoba)*, Córdoba, pp. 194-205.
- Vico, A y Francisco, J.M. de (2016): *Introducción a la Numismática*, Madrid.
- Vidal, J.M. (1981): “La circulación monetaria de Villaricos según los fondos del Museo Arqueológico Nacional”, *Museos*, 2, pp. 15-23.
- Villaronga, L. (1980): “Tesorillo de bronce de El Saucejo (Sevilla)”, *Quaderni ticinesi di numismatica e antichità classiche*, 9, pp. 175-179.
- Villaronga i Garriga, L. (1987): *Numismática antigua de Hispania: iniciación a su estudio*, Barcelona. (en el catálogo *NAH*.)
- Villaronga, L. (1994): *Corpus Nummum Hispaniae ante Augusti Aetatem*, Barcelona, 103-107 (en el catálogo *CNH*).
- Vives, A. (1926): *La Moneda Hispánica*, Madrid (en el catálogo como V).

Wiegels, R. (1982): “Iliturgi und der “deductor” Ti. Sempronius Gracebus”, *Madridener Mitteilungen* 23, 152-221.

# LA MONEDA ROMANA ALTOIMPERIAL DE LA ABADÍA DEL SACROMONTE DE GRANADA: CATALOGACIÓN, ANÁLISIS Y ESTUDIO HISTÓRICO<sup>1</sup>

Ángel PADILLA ARROBA\*

Fecha de recepción: 20/09/2021

Fecha de aceptación: 19/10/2021

## Resumen

El presente trabajo se centra en la catalogación, análisis y estudio histórico de un total de 195 monedas altoimperiales romanas, que pertenecen a la colección numismática de la Abadía del Sacromonte en Granada.

PALABRAS CLAVE: moneda, alto imperio romano, *Iliberri*, Hispania

## Abstract

The present work focuses on the cataloguing, analysis and historical study of a total of 195 Roman coins earlier Roman Empire, which belong to the numismatic collection of the Abbey of Sacromonte in Granada.

KEYWORDS: coin, Earlier Roman Empire, *Iliberri*, Hispania

La Abadía del Sacromonte es una institución granadina impregnada por una amplia y valiosa tradición, que ha dejado su impronta en múltiples y variados aspectos de la vida cultural de la ciudad. Construida a comienzos del siglo XVII por iniciativa del entonces arzobispo de la ciudad, Pedro Vaca de Castro y Quiñones, su origen se halla indisolublemente unido a la polémica aparición a finales del siglo XVI de las supuestas reliquias de San Cecilio, uno de los famosos siete varones apostólicos. Junto a ellas aparecieron los famosos “libros plúmbeos”, una de las falsificaciones históricas más famosas de las que se tiene constancia en nuestro país, que han sido objeto de atención desde antiguo por parte de diversos investigadores<sup>2</sup>.

Entre el rico y variado patrimonio que albergan los muros de la abadía se encuentra una colección monetaria, a la que pudimos tener acceso a comienzos de 2019 y en la que hemos venido trabajando periódicamente desde entonces, con el lógico parón impuesto por la situación sanitaria. Apenas existen datos que nos permitan conocer aspectos importantes sobre la historia de este conjunto. No sabemos en qué momento comenzó a crearse, quién o quiénes fueron sus impulsores o cuál es la procedencia de las piezas que la conforman. Intentando dar respuesta a algunos de estos

\* Universidad de Granada. E-mail: [apadilla@ugr.es](mailto:apadilla@ugr.es)

<sup>1</sup> Queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento a D. Juan Sánchez Ocaña, archivero de la Abadía, por todas las facilidades dadas y por su enorme generosidad y compromiso con esta importante institución. Gratitud extensiva a los profesores de la Universidad de Granada Marisa García Valverde y Antonio López Carmona por gestionar y facilitar el acceso a los fondos numismáticos.

<sup>2</sup> La bibliografía en este sentido es muy amplia. Las últimas aportaciones y una recopilación de toda ella se pueden encontrar en la obra de Barrios Aguilera, M. y Pastor Muñoz, M. (eds.), *Razón del juicio seguido contra los falsificadores de la Alcazaba del Albaicín*, Granada, 2017 y con anterioridad en la de Barrios Aguilera, M., *La invención de los libros plúmbeos: fraude, historia y mito*, Granada, 2011.

interrogantes dimos con el nombre de D. Andrés Frías, que fue canónigo de la Catedral de Granada a comienzos del siglo XX. En una de las cajas figuraba su nombre. Este hecho, unido a la existencia de otra colección mucho más reducida en esa otra institución nos lleva a pensar que perfectamente pudo ser él si no el iniciador de ambas colecciones, sí al menos un importante impulsor de las mismas<sup>3</sup>. Por otra parte, es bien conocido el fenómeno de la donación de bienes de distinta naturaleza a la Iglesia. Es fácil pensar, pues, que al menos una parte de la colección numismática de la Abadía del Sacromonte provenga de este tipo de prácticas, especialmente en lo que refiere a piezas de más valor (oro y plata) o en un buen estado de conservación. En cualquier caso, no hay que descartar que en algún momento de la evolución histórica de esta institución algunas de esas monedas de gran valor hubieran podido adquirirse por distintos medios.

Por lo que respecta al origen de las monedas, nos inclinamos a pensar que, lo mismo que ocurre con otras muchas colecciones de estas características, la procedencia de las mismas hay que buscarla en un entorno geográficamente próximo. Hay que tener presente que la ciudad de Granada conoció en fechas relativamente tempranas la presencia de Roma. El *oppidum* ibérico de ilbirir/ilturir se asentó sobre la vecina colina del Albaicín y la influencia romana sobre el mismo podemos constatarla a finales del siglo II a.C. en el contexto del avance de las legiones romanas en su enfrentamiento con los cartagineses. La posterior transformación del asentamiento ibero en un municipio romano supuso, como en otros muchos casos, la difusión y aceptación/imposición de la cultura foránea y la creación con el tiempo de una ciudad romana, cuya *pars urbana* se ubicó sobre los restos del anterior *oppidum*, con un *ager* de ciertas dimensiones, que se extendió principalmente por las fértiles tierras de la vega granadina y sus alrededores, donde los ríos Beiro, Darro y Genil desempeñaron un papel fundamental. Por tanto, el agua, los recursos agrícolas, la situación estratégica y la explotación de los recursos auríferos fueron los factores que determinaron, especialmente durante el alto imperio, que la ciudad conociera un periodo de eclosión de la vida urbana, que llevó aparejado un cierto florecimiento, que está arqueológicamente documentado. Por consiguiente, salvo algunas excepciones, a las que antes nos hemos referido, es lógico pensar que la procedencia de la mayor parte de las monedas que forman esta colección provenga de su aparición en distintas zonas de lo que fue el *ager* del *Municipium Florentinum Iliberritanum*.

La colección que hemos estudiado está formada por un total de 195 monedas. Entre ellas encontramos áureos, denarios, sestercios, dupondios y ases altoimperiales. Una parte de ellas, especialmente las de oro, plata y algunas de bronce, se encuentran en un buen estado general de conservación. Con otras muchas, bronces básicamente, no ocurre lo mismo, presentando signos evidentes de deterioro, tanto por el uso como por las condiciones en las que debieron conservarse. En muchos casos el desgaste es más que evidente y eso ha ralentizado las tareas de catalogación<sup>4</sup>. En ocasiones los tipos representados se aprecian con bastante dificultad, sin demasiada nitidez. Lo mismo cabe decir de las leyendas.

Sobre algunas de ellas se aprecian signos evidentes de haberse intentado limpiar de alguna forma, lo que ha contribuido en casi todos los casos a incrementar su deterioro como consecuencia de los procedimientos abrasivos utilizados. Asimismo, cabe destacar que en algún momento puntual no documentado se debió intentar realizar

---

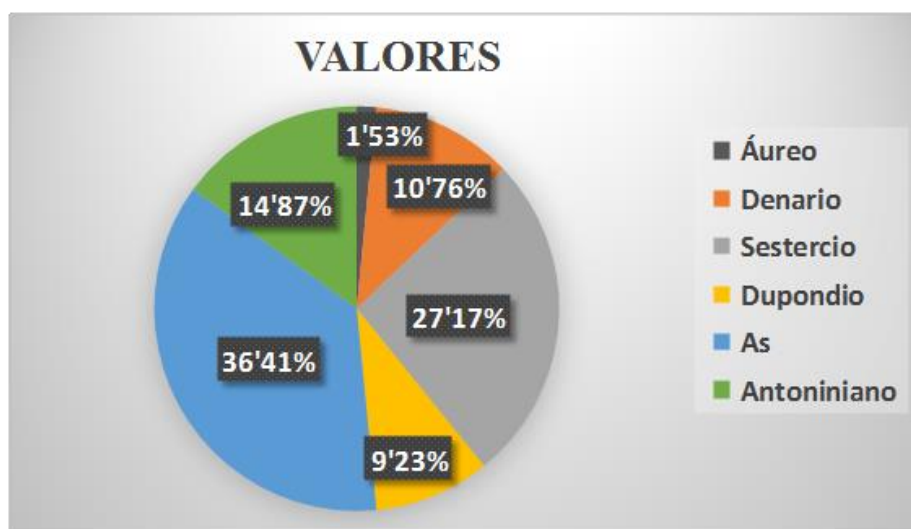
<sup>3</sup> Cfr. Padilla Arroba, A., “La colección de moneda romana de la Capilla Real de la Catedral de Granada: catalogación y estudio histórico”, *RCEHGR* 31 (2019), 85-117.

<sup>4</sup> Baste decir que una parte importante de las monedas aquí estudiadas se encontraban dentro de una caja de cartón, cuya única indicación era “400 monedas romas ilegibles”. Casi todas eran monedas imperiales romanas, con la inclusión de cuatro ejemplares pertenecientes a cecas hispano-latinas.



algún tipo de inventario, del que no hay constancia en los archivos de la Abadía. Esto se aprecia en algunas de ellas, que presentan generalmente en los reversos números hechos con tinta y que se distinguen perfectamente. Del mismo modo, una parte de las monedas se encontraba guardada en sobres individuales con la indicación de un “número de inventario general” del que, como ya hemos indicado, no hay ningún tipo de referencia. Otra pequeña parte llegó a estar expuesta en algunas de las vitrinas del museo de la Abadía, de donde fueron retiradas debido al deterioro que estaban sufriendo como consecuencia de la humedad<sup>5</sup>.

Entrando de lleno en el estudio, el primer aspecto que abordaremos será el relativo a los valores que se encuentran presentes. En este sentido, se constatan los parámetros normales, teniendo en cuenta que abarcamos un periodo muy amplio de la historia romana. Es cierto que las reformas monetarias que tienen lugar durante estos años no serán excesivamente importantes durante los dos primeros siglos, en los que se mantiene la base del sistema creado por Augusto. No será hasta el siglo III cuando se produzca la desaparición de algunos valores y la irrupción de otros, intentando en todo momento dar respuesta en el terreno monetario a las realidades económicas de cada periodo. De esta manera, la evolución de los precios y la disponibilidad de metales propiciarán todos esos cambios. En consecuencia, el *as* es la moneda con un representación cuantitativa más importante, 71 ejemplares, que suponen un 36'41 % del total. El más antiguo se sitúa en época de Tiberio (31-37 d.C.), mientras que el más reciente es uno emitido por Filipo I a nombre de Marcia Otacilia Severa (244-249 d.C.). Le sigue el sestercio con 53 piezas, que nos remite a un 27'17 %. Éste presenta un espectro cronológico algo más amplio, ya que el primero se documenta en época de Augusto (15 a.C.) y el último lo hace en el periodo de Volusiano (251-253 d.C.). A continuación tenemos el antoniniano (29 piezas y un 14'87 %), el denario (21 ejemplares y un 10'76 %), el dupondio (18 piezas y un 9'23%), para terminar con el áureo, con una normal y muy escasa representación (3 y un 1'53 %). Resulta llamativo que no esté presente ningún divisor, relativamente abundantes en la época julio-claudia, así como que no haya ningún ejemplar fraccionado, práctica si no generalizada, sí, al menos, constatada en conjuntos de características similares a éste.



**Figura 1.** Comparación porcentual de los valores presentes.

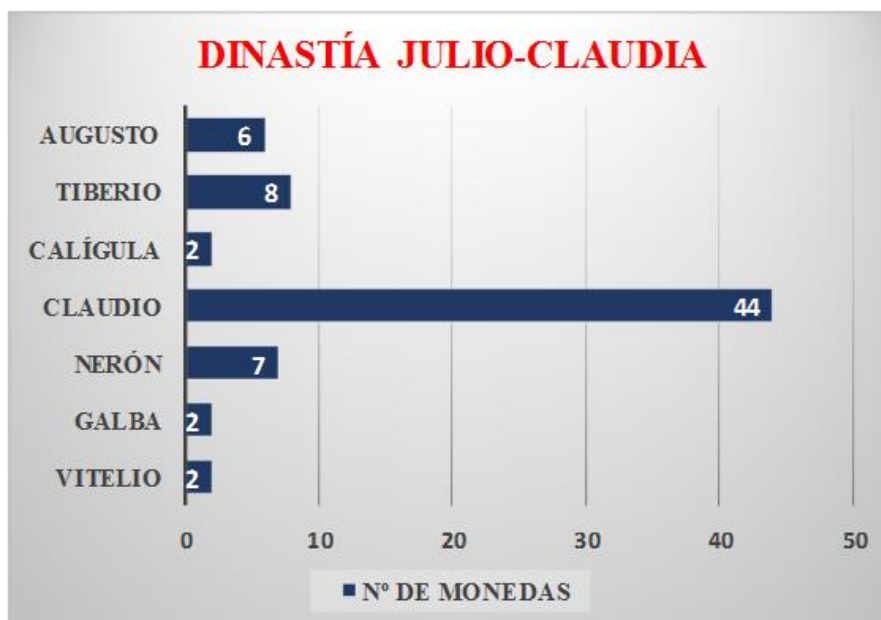
<sup>5</sup> Estas piezas se encontraban depositadas en una caja de cartón con una nota manuscrita del entonces abad, D. Jesús Roldán, donde hizo constar esta circunstancia.

Por otra parte, es evidente que no todas las monedas se acuñaron durante un periodo tan amplio de tiempo. Esto quiere decir que desde época de los severos y tras la reforma de Caracalla mayoritariamente encontramos presentes sestercios y antoninianos, con la excepción de un denario de Geta (nº 139 del catálogo) y el acuñado por Filipo I al que antes nos hemos referido (nº 156 del catálogo). Todo ello lo podemos apreciar en el gráfico (fig. 1). Por lo que se refiere a los emperadores representados, agrupados por categorías dinásticas, en la siguiente tabla se detallan los valores totales de cada uno de ellos y el porcentaje de presencia dentro de su grupo (fig. 2).

DINASTÍA	TOTAL	% DINASTÍA
<b>JULIO-CLAUDIOS</b>	<b>71</b>	<b>36'41 %</b>
AUGUSTO	6	8'45
TIBERIO	8	11'26
CALÍGULA	2	2'81
CLAUDIO	44	61'97
NERÓN	7	9'85
GALBA	2	2'81
VITELIO	2	2'81
<b>FLAVIOS</b>	<b>21</b>	<b>10'93 %</b>
VESPASIANO	16	76'19
TITO	2	9'52
DOMICIANO	3	14'28
<b>ANTONINOS</b>	<b>46</b>	<b>23'59 %</b>
NERVA	1	2'17
TRAJANO	10	21'73
ADRIANO	19	41'30
ANTONINO PÍO	11	23'91
LUCIO VERO	1	2'17
CÓMODO	4	19'04
<b>SEVEROS</b>	<b>5</b>	<b>2'56 %</b>
GETA	1	20
ALEJANDRO SEVERO	4	80
<b>ANARQUÍA MILITAR</b>	<b>39</b>	<b>20'00 %</b>
MAXIMINO EL TRACIO	3	7'69
GORDIANO III	8	20'51
FILIPO I	7	17'94
FILIPO II	2	5'12
TRAJANO DECIO	5	12'82
VOLUSIANO	3	7'69
GALIENO	11	28'20
<b>GALO-ILIRIOS</b>	<b>13</b>	<b>6'66 %</b>
CLAUDIO II EL GÓTICO	8	61'53
TÉTRICO	1	7'69
PROBO	2	15'38
CARINO	2	15'38

Figura 2. Grupos y porcentajes.

De los datos reflejados se pueden comentar algunos aspectos interesantes. En primer lugar, por lo que se refiere a la dinastía julio-claudia (fig. 3) -en la que hemos incluido a los sucesores de Nerón- sobresale la presencia de monedas de Claudio con algo más del 60% sobre el total de piezas de este periodo. Esto es algo absolutamente normal, habida cuenta de la gran cantidad de monetario puesta en circulación durante su gobierno y la abundancia de las imitaciones hispanas de ciertos tipos concretos de sus ases que se llevaron a cabo. En la mayor parte de los conjuntos de características similares a éste es algo habitual, si tenemos en cuenta que bajo su mandato cesó la producción de moneda provincial en Hispania. Este hecho es el que justifica que el número de valores de Augusto, Tiberio y Calígula sean sensiblemente inferior, lo que se puede compensar con las emisiones cívicas que, como sabemos, se acuñaron en grandes cantidades en esta zona del Imperio; hecho éste que se aprecia en el estudio global de la presente colección y que esperamos publicar en fechas próximas. Un segundo aspecto que se puede destacar lo constituye el hecho de que a este periodo pertenece uno de los tres únicos áureos imperiales documentados, acuñado por Nerón; este momento postclaudio supone un destacado descenso en el volumen de material circulante; característica que también está documentada en nuestro trabajo.

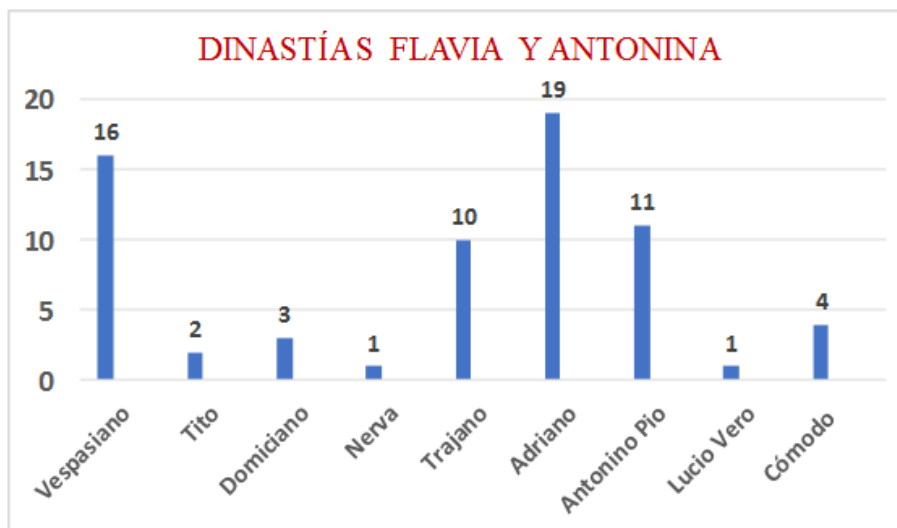


**Figura 3.** Representación del número de monedas por emisor. I.

De los periodos posteriores (fig. 4) sobresale la relativa escasez de valores correspondientes a los emperadores Flavios, representados sólo con 21 ejemplares (10'93% del total), de los que 16 pertenecen a Vespasiano, que, junto con Claudio (44) y Adriano (19), son los que tienen una presencia cuantitativamente más elevada en todo el conjunto. Las monedas de Tito y Domiciano no dejan de tener, pues, una representación meramente testimonial.

Todo lo contrario ocurre con los Antoninos. Los años de gobierno de estos emperadores suponen, desde el punto de vista numismático, un importante incremento en el volumen de la masa monetaria puesta en circulación. Y este fenómeno lo podemos constatar en esta colección, al igual que otros autores han puesto de manifiesto en zonas

geográficamente próximas<sup>6</sup>. La principal particularidad la constituye la ausencia de monedas de Marco Aurelio, de quien no hemos documentado ningún ejemplar. No obstante, entre algunas piezas que no hemos incluido por encontrarse en muy mal estado de conservación quizás se podría intuir alguna de este emperador. Destaca, por otra parte, la amplia presencia de monedas de Adriano (19), que representan un 41'30% sobre el total de esta dinastía, seguida por las de Trajano (10) y Antonino Pío (11), siendo muy reducida la representación de Nerva (1), Lucio Vero (1) y Cómodo (4).



**Figura 4.** Representación del número de monedas por emisor. II.

Finalmente, en relación con el resto de emperadores, la colección sigue los parámetros habituales, con una preponderancia de las emisiones de Gordiano III (8), Filipo II (9), Trajano Decio (5) y, sobre todo, Galieno (11) para el periodo de la anarquía militar y de Claudio II (11) para la época de los emperadores ilirios.

Por último, en relación con las cecas sabemos que durante todo el alto imperio la mayor parte de la producción de moneda emitida bajo la autoridad imperial estuvo centralizada en el taller de Roma. Resulta, pues, evidente que la inmensa mayoría de los ejemplares que aquí presentamos procedan de la capital del imperio (179). No obstante, algunas ciudades acuñaron en ocasiones puntuales y con cierta discontinuidad en el tiempo. De entre todas ellas, *Lugdunum*, por la relevancia que tuvo para Augusto, fue quizás la más importante. De las 195 monedas que hemos estudiado sólo 16 no se acuñaron en Roma. De ellas 8 lo fueron precisamente en esa ciudad (1 de Augusto, 1 de Tiberio, 1 de Claudio, 2 de Nerón y 3 de Vespasiano). El resto se fabricó en *Nemausus* (Augusto), *Tarraco* (Galba), *Siscia* (2 de Galieno), Antioquía (Galieno), *Mediolanum* (Claudio II), *Treveris* (Tétrico II) y *Ticinum* (Carino).

<sup>6</sup> Baste para ello citar, entre otros, los trabajos de Arias Ferrer, L., especialmente “Circulación monetaria en el sureste peninsular en época altoimperial: aprovechamiento y dispersión”, *Actas del XII Congreso Nacional de Numismática*, Madrid, 2006.



## CATÁLOGO

Nº	ANVERSO	REVERSO	P.	M.	C.	EMISOR / CECA	CRON.	VALOR	RIC
<b>JULIO-CLAUDIOS</b>									
1	Cabeza desnuda a derecha; alrededor leyenda AVGVSTVS TRIBVNIC POTES	Leyenda L SVRDINVS IIIVIR AAAFF alrededor de S • C	10'13	26'31	2	Augusto / Roma	15 a.C.	Sestercio	I, 386
2	Cabezas, espalda con espalda, de Agripa, a derecha con corona rostral, y Augusto, a izquierda y desnuda; encima IMP; debajo DIVI F	Cocodrilo a derecha encadenado a una palma; encima corona y leyenda COL NEM	12'43	34'66	9	Augusto / <i>Nemausus</i>	20-10 a.C.	Dupondio	I, 155
3	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda inversa y externa CAESAR AVGVSTVS DIVI F PATER PATRIAE	<i>Pax</i> sentada a derecha con cetro y rama; alrededor leyenda inversa y externa PONTIF MAXIM	3'74	19'92	6	Augusto / Roma	13-14	Denario	I, 220
4	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda inversa y externa CAESAR AVGVSTVS DIVI F PATER PATRIAE	Gayo y Lucio de pie, de frente, cada uno apoyado sobre un escudo y una lanza; encima lituo y símpulo; alrededor leyenda inversa y externa AVGVSTI F COS DESIG PRINC IVVENT; en exergo C L CAESARES	3'61	19'77	12	Augusto / <i>Lugdunum</i>	2 a.C. – 13 d. C.	Denario	I, 207
5	“	“	3'73	19'34	7	“	“	“	“
6	“	“	3'70	19'73	7	“	“	“	“
7	Cabeza radiada de Augusto a izquierda; alrededor leyenda DIVVS AVGVSTVS PATER	Altar con doble puerta; a ambos lados S-C; en exergo PROVIDENT	9'50	26'98	6	Tiberio / Roma	31-37	As	I, 81
8	“	“	9'48	22'34	7	“	“	As	“
9	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda inversa y externa TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS	Livia como <i>Pax</i> sentada a derecha con cetro y rama; alrededor leyenda inversa y externa PONTIF MAXIM	3'53	19'48	12	Tiberio / <i>Lugdunum</i>	“	Denario	I, 25
10	“	“	3'35	19'35	5	“	“	“	“
11	“	“	3'53	17'53	11	“	“	“	“
12	“	“	3'74	17'96	3	“	“	“	“
13	“	“	3'28	18'66	1	“	“	“	“

14	“	“	3’16	18’14	6	“	“	“	“
15	Busto revestido a derecha; alrededor leyenda AGRIPPINA M F MAT C CAESARIS AVGVSTI	<i>Carpentum</i> a izquierda tirado por dos mulas engalanadas; en campo, arriba a izquierda, leyenda en dos líneas MEMORIAE / AGRIPINAE; encima S P Q R	21’30	32’06	6	Calígula / Roma	37-41	Sestercio	I, 55
16	Cabeza de Agripa con corona rostral a izquierda; alrededor leyenda M AGRIPPA · L · F · COS · III	Neptuno desnudo de pie de frente, cabeza a izquierda, con capa detrás sobre ambos brazos; tridente en mano izquierda y pequeño delfín en mano derecha; a ambos lados S – C	10’19	28’37	12	“	“	As	, 58
17	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda TI CLAVDIVS CAESAR AVG P M TR P IMP	Leyenda en cuatro líneas EX SC - OB - CIVES - SERVATOS dentro de corona de hojas de roble	19’85	35’83	6	Claudio / Lugdunum	41-50	Sestercio	I, 96
18	Cabeza desnuda a izquierda; alrededor leyenda TI CLAVDIVS CAESAR AVG P M TR IMP	Minerva de pie a derecha con escudo en brazo izquierdo y blandiendo jabalina; a ambos lados S-C	13’43	27’36	6	Claudio / Roma	41-54	As	I, 100
19	Cabeza desnuda a izquierda; alrededor leyenda TI CLAVDIVS CAESAR AVG P M TR P IMP	Constancia con casco y traje militar de pie a izquierda, lanza en mano izquierda; alrededor leyenda CONSTANTIAE - AVGVSTI; a ambos lados S-C	11’98	27’20	8	“	“	“	I, 95
20	Cabeza desnuda a izquierda; alrededor leyenda TI CLAVDIVS CAESAR AVG P M TR IMP	Minerva de pie a derecha con escudo en brazo izquierdo y blandiendo jabalina; a ambos lados S-C	11’50	19’36	7	“	“	“	I, 100
21	“	“	9’19	21’02	6	“	“	“	“
22	“	“	9’46	19’23	6	“	“	“	“
23	“	“	10’81	20’98	7	“	“	“	“
24	“	“	11’25	17’56	6	“	“	“	“
25	“	“	11’84	20’19	6	“	“	“	“
26	“	“	9’81	17’96	3	“	“	“	“
27	“	“	8’21	19’92	1	“	“	“	“
28	“	“	7’75	18’33	6	“	“	“	“
29	Busto revestido a derecha; alrededor leyenda ANTONIA – AVGVSTA	Claudio, togado, de pie a izquierda con símpulo; alrededor leyenda TI CLAVDIVS CAESAR AVG P M TR P	12’82	21’36	6	“	50-54	Dupondio	I, 92

		IMP; a ambos lados S-C							
30	Cabeza desnuda a izquierda; alrededor leyenda TI CLAUDIVS CAESAR AVG P M TR P IMP	<i>Libertas</i> de pie a derecha, con mano derecha extendida y <i>pileus</i> en mano izquierda; alrededor leyenda LIBERTAS - AVGVSTA; a ambos lados S-C	9'84	22'79	7	“	41-54	As	I, 97
31	Cabeza desnuda a izquierda; alrededor leyenda TI CLAUDIVS CAESAR AVG P M TR IMP	Minerva de pie a derecha con escudo en brazo izquierdo y blandiendo jabalina; a ambos lados S-C	9'74	19'65	6	“	“	“	I, 100
32	Cabeza desnuda a izquierda; alrededor leyenda TI CLAUDIVS CAESAR AVG P M TR P IMP	Constancia con casco y traje militar de pie a izquierda, lanza en mano izquierda; alrededor leyenda CONSTANTIAE - AVGVSTI; a ambos lados S-C	7'43	19'65	6	“	“	“	I, 95
33	Cabeza desnuda a izquierda; alrededor leyenda TI CLAUDIVS CAESAR AVG P M TR IMP	Minerva de pie a derecha con escudo en brazo izquierdo y blandiendo jabalina; a ambos lados S-C	10'38	20'94	6	“	“	“	I, 100
34	“	“	9'48	21'20	7	“	“	“	“
35	“	“	8'24	20'40	7	“	“	“	“
36	“	“	8'87	17'48	7	“	“	“	“
37	“	“	9'19	20'40	7	“	“	“	“
38	Cabeza desnuda a izquierda; alrededor leyenda TI CLAUDIVS CAESAR AVG P M TR P IMP	Constancia con casco y traje militar de pie a izquierda, lanza en mano izquierda; alrededor leyenda CONSTANTIAE - AVGVSTI; a ambos lados S-C	10'04	18'21	6	“	“	“	I, 95
39	“	“	10'05	19'79	6	“	“	“	“
40	“	“	7'80	30'78	7	“	“	“	“
41	“	“	9'80	34'28	6	“	“	“	“
42	Cabeza desnuda a izquierda; alrededor leyenda TI CLAUDIVS CAESAR AVG P M TR P IMP	<i>Libertas</i> de pie a derecha, con mano derecha extendida y <i>pileus</i> en mano izquierda; alrededor leyenda LIBERTAS - AVGVSTA; a ambos lados S-C	8'49	33'19	7	“	41-54	As	I, 97
43	Cabeza desnuda a izquierda; alrededor leyenda TI CLAUDIVS CAESAR AVG	Constancia con casco y traje militar de pie a izquierda, lanza en mano	9'27	32'28	6	“	“	“	I, 95

	P M TR P IMP	izquierda; alrededor leyenda CONSTANTIAE - AVGVSTI; a ambos lados S-C							
44	Busto revestido a derecha; alrededor leyenda ANTONIA – AVGVSTA	Claudio de pie a izquierda con toga y símpulo; alrededor leyenda TI CLAUDIVS CAESAR AVG P M TR P IMP; a ambos lados S-C	8'46	35'51	6	“	50-54	Dupondio	I, 92
45	Cabeza desnuda a izquierda; alrededor leyenda TI CLAUDIVS CAESAR AVG P M TR P IMP	<i>Libertas</i> de pie a derecha, con mano derecha extendida y <i>pileus</i> en mano izquierda; alrededor leyenda LIBERTAS - AVGVSTA; a ambos lados S-C	7'78	36'35	12	“	41-54	As	I, 97
46	“	“	7'38	24'84	6	“	41-54	“	I, 97
47	Cabeza desnuda a izquierda; alrededor leyenda TI CLAUDIVS CAESAR AVG P M TR P IMP	Constancia con casco y traje militar de pie a izquierda, lanza en mano izquierda; alrededor leyenda CONSTANTIAE - AVGVSTI; a ambos lados S-C	8'79	26'41	“	“	“	“	I, 95
48	“	“	8'98	27'01	7	“	“	“	I, 95
49	“	“	7'32	25'48	“	“	“	“	I, 95
50	Cabeza desnuda a izquierda; alrededor leyenda TI CLAUDIVS CAESAR AVG P M TR P IMP	<i>Libertas</i> de pie a derecha, con mano derecha extendida y <i>pileus</i> en mano izquierda; alrededor leyenda LIBERTAS - AVGVSTA; a ambos lados S-C	7'38	24'84	6	“	41-54	As	I, 97
51	Cabeza desnuda a izquierda; alrededor leyenda TI CLAUDIVS CAESAR AVG PM TR P IMP	Constancia con casco y traje militar de pie a izquierda, lanza en mano izquierda; alrededor leyenda CONSTANTIAE - AVGVSTI; a ambos lados S-C	9'44	27'82	6	“	“	“	I, 95
52	Cabeza desnuda a izquierda; alrededor leyenda TI CLAUDIVS CAESAR AVC P M TR P IMP	Minerva en marcha a derecha, escudo en brazo izquierdo y blandiendo lanza con mano derecha; a ambos lados S-C	4'54	24'72	7	“	“	“	I, 100
53	Cabeza desnuda a izquierda; alrededor leyenda TI CLAUDIVS CAESAR AVG PM TR P IMP	Constancia con casco y traje militar de pie a izquierda, lanza en mano izquierda; alrededor leyenda	6'94	25'67	12	“	“	“	I, 95



		CONSTANTIAE - AVGVSTI; a ambos lados S-C							
54	Cabeza desnuda a izquierda; alrededor leyenda TI CLAVDIVS CAESAR AVG P M TR P IMP.	Minerva en marcha a derecha, escudo en brazo izquierdo y blandiendo lanza con mano derecha; a ambos lados S-C	10°53	28°48	6	“	“	“	I, 100
55	“	“	9°71	27°97	6	“	“	“	“
56	“	“	13°28	28°06	7	“	“	“	“
57	“	“	11°26	27°09	6	“	“	“	“
58	“	“	9°01	25°87	7	“	“	“	“
59	Cabeza desnuda a izquierda; alrededor leyenda TI CLAVDIVS CAESAR AVG P M TR P IMP P P	<i>Constantia</i> de pie a izquierda apoyada sobre cetro; a ambos lados S - C; alrededor leyenda CONSTANTIAE - AVGVSTI	10°24	28°91	7	“	“	“	“
60	Cabeza desnuda a izquierda; alrededor leyenda TI CLAVDIVS CAESAR AVG P M TR P IMP	Ceres revestida, con velo, sentada a izquierda en trono con dos espigas de trigo en mano derecha y antorcha larga en mano izquierda; alrededor leyenda CERES- AVGVSTA; en exergo SC	11°94	28°36	6	“	“	“	I, 94
61	Cabeza laureada a izquierda; alrededor leyenda NERO CLAVD CAESAR AVG GER P M TR P IMP P P	Templo de Jano con las puertas cerradas; a ambos lados S-C; alrededor leyenda PACE P R TERRA MARIQ PARTA IANVM CLVSIT	25°68	34°40	6	Nerón / Roma	64	Sestercio	I, 265
62	Cabeza desnuda a derecha; alrededor leyenda • IMP NERO CAESAR AVG P MAX TR P P P	Victoria volando a izquierda con un escudo con leyenda S P Q R; a ambos lados S-C	10°21	21°65	6	“	66	As	I, 543
63	Cabeza desnuda a izquierda; alrededor leyenda IMP NERO CAESAR AVG P MAX TR P P P	Victoria volando a izquierda con un escudo con leyenda S P Q R; a ambos lados S-C	9°28	20°84	6	Nerón / <i>Lugdunum</i>	“	As	I, 544
64	Cabeza desnuda a izquierda; alrededor leyenda IMP NERO CAESAR AVG PONT MAX TR POT P P	Roma sentada a izquierda con Victoria y <i>parazonium</i> ; a ambos lados S - C; en exergo ROMA	26°63	36°35	7	Nerón / <i>Lugdunum</i>	“	Sestercio	I, 516
65	Cabeza desnuda a derecha; alrededor leyenda inversa y externa NERO CAESAR AVG IMP	<i>Virtus</i> con casco y vestimenta militar de pie a izquierda con <i>parazonium</i> y lanza; pie derecho sobre armadura; a ambos lados EX - S C; alrededor leyenda PONTIF MAX TR P X COS III P P	18°94	7°96	8	Nerón / Roma	63-64	Áureo	I, 40

66	Cabeza laureada a izquierda; alrededor leyenda IMP NERO CAESAR AVG P MAX TR P P P	<i>Securitas</i> sentada a izquierda, brazo derecho reposando sobre el trono y cetro en mano izquierda; delante altar iluminado y antorcha; alrededor leyenda SECVRITAS – AVGVSTI; en exergo SC	12'59	28'50	6	Nerón / Roma	54-68	Dupondio	I, 597
67	Cabeza laureada a izquierda; alrededor leyenda ●IMP NERO CAESAR AVG P MAX TR POT P P	Arco de triunfo coronado por una cuadriga y las estatuas de <i>Pax</i> y <i>Victoria</i> ; entre las columnas, estatua de <i>Marte</i> ; a ambos lados S-C	24'51	35'18	7	Nerón / Roma	54-68	Sestercio	I, 575
68	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda inversa SER GALBA IMPERATOR	<i>Victoria</i> de pie a izquierda con corona y rama de palma; alrededor leyenda VICTORIA P R	3'39	18'34	7	Galba / Galia	68	Denario	I, 111.
69	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda SER GALBA IMP CAESAR AVG P M TR P P P	Figura femenina ( <i>Livia</i> ?) de pie a izquierda con pátera y cetro; alrededor leyenda DIVA – AVGVSTA; a ambos lados S-C	9'22	35'64	5	Galba / <i>Tarraco</i>	68	As	I, 67
70	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda A VITELIVS GERM IMP AVG TR P	<i>Concordia</i> sentada a izquierda con pátera y doble cornucopia; alrededor leyenda CONCOR - DIA P R	3'34	19'29	6	Vitelio / Roma	69	Denario	I, 90
71	Cabeza laureada a izquierda; alrededor leyenda A VITELLIUS - IMP GERMAN	Manos entrelazadas; encima FIDES; debajo EXERCITVM; en exergo S-C	26'68	10'70	6	“	69	As	I, 42
<b>FLAVIOS</b>									
72	Cabeza radiada a derecha; alrededor leyenda IMP CAES VESP AVG P M T P COS III CENS	<i>Felicitas</i> de pie a izquierda con caduceo y cornucopia; alrededor leyenda FELICITAS - PVBLICA; a ambos lados S-C	8'99	27'88	6	Vespasiano / Roma	73	As	II, 580
73	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda IMP CAES VESPASIAN AVG COS III	<i>Fides</i> de pie a izquierda con pátera y cornucopia; alrededor leyenda FIDES PVBLICA; a ambos lados S-C	7'52	20'34	7	“	71	“	II, 486
74	Cabeza radiada a derecha; alrededor leyenda IMP CAES VESP AVG P M T P COS III CENS	<i>Felicitas</i> de pie a izquierda con patera y cornucopia; alrededor leyenda FELICITAS - PVBLICA; a ambos lados S-C	10'17	18'85	6	“	73	Dupondio	II, 580
75	Busto laureado a derecha; alrededor	Fortuna de pie a izquierda con timón	11'50	19'36	7	“	77-78	“	II, 1215

	leyenda IMP CAES VESPASIAN AVG COS VIII P P	sobre globo en mano derecha y cornucopia en mano izquierda; alrededor leyenda FORTVNAE - REDVCI; a ambos lados S-C								
76	Cabeza radiada a derecha; alrededor leyenda IMP CAESAR VESPASIAN AVG COS III	<i>Pax</i> de pie a izquierda con pátera sobre altar en mano derecha y rama y cornucopia en mano izquierda; alrededor leyenda PAX – AVG; a ambos lados S-C	12°70	20°24	6	Vespasiano / <i>Lugdunum</i>	71	As	II, 1144	
77	Cabeza radiada a izquierda; alrededor leyenda IMP CAES VESP AVG P M T P COS V CENS	<i>Felicitas</i> de pie de frente, cabeza a izquierda, con caduceo y cornucopia; alrededor leyenda FELICITAS PVBLICA; a ambos lados S-C	12°31	20°19	6	Vespasiano / Roma	74	Dupondio	II, 716	
78	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda IMP CAES VESPASIAN AVG COS VIII P P	<i>Fides</i> de pie a izquierda con pátera y cornucopia; alrededor leyenda FIDES - PVBLICA; a ambos lados S-C	10°22	19°91	7	“	77-78	“	II, 1210	
79	Cabeza radiada a izquierda; alrededor leyenda IMP CAES VESP AVG P M T P COS III CENS	<i>Felicitas</i> de pie a izquierda con caduceo corto y cornucopia; alrededor leyenda FELICITAS PVBLICA; a ambos lados S-C	10°01	34°91	7	“	73	“	II, 581	
80	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda IMP CAES VESPAS AVG P M TR P P P COS III	<i>Pax</i> de pie a izquierda con rama de olivo y cornucopia; alrededor leyenda PAX AVGVSTI; a ambos lados S-C	23°13	32°56	6	“	71	Sestercio	II, 243	
81	Cabeza laureada a derecha; leyenda inversa IMP CAESAR VESPASIANUS AVG	Águila sobre altar con cabeza vuelta a izquierda; a ambos lados COS – VII	3°03	18°95	6	“	75	Denario	II, 847	
82	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda IMP CAESAR VESPAS AVG COS II TR P P P	Leyenda AVG dentro de corona de laurel	3°04	16°93	7	Vespasiano / Éfeso	69-79	“	II, 1414	
83	Cabeza laureada a izquierda; alrededor leyenda CAESAR VESPASIANVS AVG	<i>Annona</i> sentada izquierda con manojos de mazorcas de maíz; alrededor leyenda ANNONA – AVG	2°96	19°41	6	Vespasiano / Roma	77-78	“	II, 964/6	
84	Cabeza radiada a izquierda; alrededor leyenda IMP CAES VESP AVG P M T P COS V CENS	<i>Felicitas</i> de pie a izquierda con caduceo y cornucopia; a ambos lados S – C; alrededor leyenda FELICITAS – PVBLICA	9°14	26°42	6	“	74	Dupondio	II, 716	

85	Cabeza laureada a izquierda; alrededor leyenda IMP CAESAR VESP AVG COS V CENS	Victoria sobre proa a derecha con corona y palma; a ambos lados S – C; alrededor leyenda VICTORIA – AVGVST	12°17	27°02	7	“	74	As	II, 731
86	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda IMP CAESAR VESPASIAN AVG COS IIII	Águila de pie de frente sobre globo, cabeza a derecha; a ambos lados S – C	10°58	27°91	6	Vespasiano / <i>Lugdunum</i>	72	As	II, 528
87	“	“	9°49	27°66	6	“	“	“	II, 528
88	Cabeza radiada a derecha; alrededor leyenda T CAES IMP PON TR P COS II CENS	<i>Felicitas</i> de pie a izquierda con caduceo y cornucopia; a ambos lados S–C; alrededor leyenda FELICITAS – PVBLICA	13°25	27°46	6	Tito / Roma	73	Dupondio	II, 648a
89	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda T CAES IMP AVG F TR P COS VI CENSOR	<i>Pax</i> de pie a izquierda con pátera sobre altar en mano derecha y caduceo y rama en mano izquierda; a ambos lados S – C; alrededor leyenda PAX – AVG	12°73	28°11	7	“	77-78	“	II, 776
90	Busto radiado a derecha; alrededor leyenda IMP CAES DOMITIAN AVG GERM COS XI	Dos cautivos sentados en el suelo a derecha e izquierda de un trofeo; a ambos lados S-C	10°08	27°73	6	Domiciano / Roma	85	Dupondio	II, 266
91	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda IMP CAES DOMIT AVG GERM COS XII CENS PER P P	Domiciano de pie a derecha estrechando la mano sobre un altar a un legionario; detrás de éste otros dos legionarios con águila y estandarte; en exergo S-C	22°44	34°04	7	“	86	Sestercio	II, 473
92	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda IMP CAESAR DOMIT AVG GERM P M TR P XII	Minerva de pie a izquierda con lanza, escudo y haz de rayos en mano izquierda; alrededor leyenda IMP XXII COS XVI CENS P P P	3°19	18°28	6	“	92-93	Denario	II, 741
<b>ANTONINOS</b>									
93	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda IMP NERVA CAES AVG P M TR P COS III P P	Fortuna de pie a izquierda con timón y cornucopia; alrededor leyenda FORTVNA AVGVST; a ambos lados S-C	24°10	32°84	7	Nerva / Roma	97	Sestercio	II, 83
94	Busto radiado a derecha; alrededor leyenda IMP CAES NERVAE TRAIANO AVG GER DAC PM TRP	Fortuna de pie a izquierda con timón sobre globo y cornucopia; alrededor leyenda SPQR OPTIMO PRINCIPI; a	6°71	19°10	7	Trajano / Roma	103-111	Dupondio	II, 502



	COS V PP	ambos lados S-C							
95	Cabeza radiada a derecha; alrededor leyenda IMP CAES NERVAE TRAIANO AVG GER DAC PM TR P COS V PP	Frustró	7'35	19'86	?	Trajano / Roma (?)	98-117	“	?
96	Cabeza radiada a derecha; alrededor leyenda IMP CAES NERVAE TRAIANO AVG GER DAC P M TR P COS VI PP	<i>Felicitas</i> de pie a izquierda con caduceo y cornucopia; alrededor leyenda FELICITAS – AVGVST; a ambos lados S-C	12'34	34'23	6	Trajano / Roma	112-114	Dupondio	II, 626
97	Busto laureado a derecha; alrededor leyenda IMP CAES NERVAE TRAIANO AVG GER DAC PM TRP COS V P	Arabia de pie de frente con rama y haz de flores (?); alrededor leyenda S P Q R OPTIMO PRINCIPI; a ambos lados S-C; en exergo ARAB ADQUIS; en campo a izquierda un camello	24'48	40'05	8	“	103-111	Sestercio	II, 466
98	Busto laureado a derecha; alrededor leyenda IMP CAES NER TRAIANO OPTIMO AVG GER DAC PM TRP COS VI PP	Victoria marchando a derecha; mano derecha extendida con corona y palma sobre el hombro; alrededor leyenda SENATVS POPVLVSQVE ROMANVS. A ambos lados S-C	10'11	26'65	7	“	114-117	“	II, 675
99	Busto laureado a derecha; alrededor leyenda IMP CAES NERVAE TRAIANO AVG GER DAC P M TR P COS V PP	Puente sobre el Danubio; alrededor leyenda S P Q R OPTIMO PRINCIPI; en exergo S C	6'74	27'61	6	“	104-107	“	II, 569
100	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda (----) VA TRA (----)	Frustró	10'69	26'96	?	Trajano / Roma?	98-117	“	?
101	Busto laureado y revestido a derecha; alrededor leyenda IMP CAES NER TRAIANO OPTIMO AVG GER DAC	Columna de Trajano con dos águilas flanqueando la base; alrededor leyenda P M TR P COS VI P P S P Q R	3'29	19'68	7	Trajano / Roma	112-117	Denario	II, 356
102	Busto laureado y revestido a derecha; alrededor leyenda IMP TRAIANO AVG - GER DAC P M TR P COS VI P P	Águila legionaria entre estandarte y vexilo; alrededor leyenda S P Q R OPTIMO PRINCIPI	7'14	20'17	7	“	112-114	Áureo	II, 292
103	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda IMP CAES NERVAE TRAIANO AVG GER DAC P M TR P COS V PP	<i>Aequitas</i> de pie a izquierda con balanza y cornucopia; a ambos lados S-C; alrededor leyenda SPQR OPTIMO PRINCIPI	22'04	32'30	6	“	103-111	Sestercio	II, 498

104	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda HADRIANVS-AVGSTVS	Salus de pie a izquierda con pátera en mano derecha, alimentando a una serpiente que sale de un altar; alrededor leyenda SALVS - AVGVSTI; a ambos lados S-C; en exergo COS III	6'68	24'04	7	Adriano / Roma	125-128	As	II, 678
105	Busto laureado y revestido a derecha; alrededor leyenda HADRIANVS AVG COS III P P	África reclinada a izquierda con tocado de piel de elefante en la cabeza, escorpión en mano derecha y cornucopia en mano izquierda; delante cesto con espigas de trigo; encima leyenda AFRICA; en exergo S C	12'90	26'15	6	Adriano / Roma	134-138	Sestercio	II, 840
106	Cabeza radiada a derecha; alrededor leyenda HADRIANVS-AVGSTVS	Salus sentada a izquierda con pátera en mano izquierda, alimentando a una serpiente; alrededor leyenda COS III; a ambos lados S-C	6'71	18'53	12	“	125-128	Dupondio	II, 657
107	Busto laureado a derecha; alrededor leyenda HADRIANVS AVG COS III P P	Emperador de pie a izquierda ayudando a levantarse a una mujer arrodillada (África) con piel de elefante en la cabeza; alrededor leyenda RESTITVTORI AFRICAE; en exergo S C	13'58	19'15	12	Adriano / África	134-138	Sestercio	II, 940
108	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda HADRIANVS AVGVSTVS	Galera a derecha; encima COS III; debajo S C	11'31	17'80	6	Adriano / Roma	125-128	As	II, 673
109	Busto laureado a derecha; alrededor leyenda IMP CAESAR TRAIANVS HADRIANVS AVG.	Felicitas de pie a izquierda con caduceo y cornucopia; alrededor leyenda PONT MAX TR POT COS III; a ambos lados S-C	25'09	26'13	6	“	117-138	Sestercio	II, 563b
110	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda HADRIANVS-AVGSTVS	Minerva de pie a izquierda, escudo en brazo izquierdo, blandiendo lanza con mano derecha; alrededor leyenda COS III; a ambos lados S-C	10'41	17'89	6	“	125-128	As	II, 664d
111	Cabeza diademada a derecha; alrededor leyenda HADRIANVS - AVGVSTVS	Figura femenina a derecha; a ambos lados S-C	14'53	24'75	6	“	117-138	“	?
112	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda HADRIANVS - AVGVSTVS COS III P P	Libertas de pie a izquierda con cetro y pileus; alrededor leyenda LIBERTAS - PVBLICA; a ambos lados S-C	12'24	35'55	6	“	134-138	“	II, 818

113	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda IMP CAESAR TRAIANVS HADRIANVS AVG	Genio de pie a derecha con pie sobre globo, cetro y cornucopia; alrededor leyenda PONT MAX TR POT COS III; a ambos lados S-C	9'80	32'54	6	“	119-122	“	II, 574
114	Busto diademado a derecha, con el pelo trenzado en la parte superior de la cabeza; alrededor leyenda SABINA AVGVSTA - HADRIANI AVG P P	Ceres sentada sobre una cesta con espiga de trigo y antorcha; en exergo S C	9'04	34'78	6	Adriano / Roma	119-138	As	II, 1024
115	Busto radiado, revestido, con coraza, a derecha; alrededor leyenda IMP CAES DIVI TRAIAN AVG F TRAIAN HADRIAN OPT AVG GER	Concordia sentada a izquierda con pátera, codo apoyado sobre figura de <i>Spes</i> y debajo cornucopia; alrededor leyenda DAC PARTHICO P M TR P COS P P; en exergo, en dos líneas, CONCORDIA / S C	14'15	28'08	8	“	117	Dupondio	II, 538a
116	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda HADRIANVS – AVGVSTVS	Neptuno de pie a derecha con tridente y <i>acrostolium</i> ; pie sobre proa; a ambos lados NEP – RED y S – C; leyenda COS III	24'29	32'33	7	“	125-128	Sestercio	II, 651
117	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda HADRIANVS – AVG COS III P P	Justicia sentada a izquierda con pátera y cetro; alrededor leyenda IVSTITIA – AVG; en exergo S C	24'33	31'45	6	“	134-138	“	II, 764
118	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda HADRIANVS – AVGVSTVS	Roma sentada a izquierda con victoria y cornucopia; detrás escudo; alrededor leyenda COS – III; en exergo S C	27'46	33'57	6	“	127	“	II, 636
119	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda HADRIANVS – AVG COS III P P	<i>Pax</i> sentada a izquierda con rama de olivo y cetro; alrededor leyenda PAX – AVG; en exergo S C	25'25	30'57	6	“	134-138	“	II, 770a
120	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda HADRIANVS – AVGVSTVS	Roma de pie de frente, mirando a izquierda, con lanza y victoria; alrededor leyenda COS – III	3'19	18'96	6	“	125-128	Denario	II, 161
121	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda HADRIANVS – AVGVSTVS	Roma sentada a izquierda con victoria y cornucopia; escudo detrás; alrededor leyenda (COS – III); en exergo SC	26'72	33'09	6	“	127	Sestercio	II, 636
122	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda HADRIANVS – AUG COS III P P	<i>Moneta</i> de pie a izquierda con balanza y cornucopia; a ambos lados S – C; alrededor leyenda MONE – TA AVG	24'55	30'93	6	“	134-138	“	II, 767

123	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda ANTONINVS AVG PIVS P P TR P COS III	<i>Annona</i> de pie a derecha con cornucopia y dos espigas de trigo sobre modio; en campo a derecha proa; a ambos lados S-C; alrededor leyenda ANNONA- AVG	20°38	30°43	12	Antonino Pío / Roma	140-144	Sestercio	III, 597a
124	Busto revestido a derecha; alrededor leyenda FAVSTINA - AVGVSTA	Venus de pie a izquierda con victoria en mano derecha y descansando la mano izquierda sobre un escudo; alrededor leyenda AVGVSTI - PII FIL; a ambos lados S-C	20°51	30°15	12	“	161	“	III, 1367
125	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda ANTONINVS AVG PIVS P P COS III	<i>Fides</i> de pie de frente, cabeza a izquierda, con espiga de trigo y cesto de frutas; alrededor leyenda IMPERATOR II; a ambos lados S-C	24°67	25°04	12	“	143-144	“	III, 716a
126	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda ANTONINVS AVG PIVS P P	Genio de pie a izquierda con pátera sobre altar encendido y cornucopia; alrededor leyenda TR POT COS II; a ambos lados S-C	10°36	21°13	6	“	139	As	III, 568c
127	Busto revestido a derecha; alrededor leyenda DIVA FAVSTINA	Ceres de pie a izquierda con antorcha y espiga de trigo; alrededor leyenda AVGVSTA; a ambos lados S-C	9°20	33°57	12	“	138-141	“	III, 1171
128	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda ANTONINVS AVG PIVS PP TR P XVIII	<i>Felicitas</i> de pie de frente, cabeza a izquierda, con caduceo largo y dos espigas de trigo; alrededor leyenda FELICITAS COS III; a ambos lados S-C	10°54	26°64	6	“	154-155	“	III, 937
129	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda ANTONINVS AVG PIVS PP TR P XII	<i>Aequitas</i> de pie a izquierda con balanza y cornucopia; alrededor leyenda COS III; a ambos lados S-C	8°62	26°69	12	“	148-149	“	III, 858
130	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda ANTONINVS AVG PIVS PP TR P COS III	<i>Spes</i> de pie a izquierda; rama en mano derecha y levantándose el borde de la túnica con la mano izquierda; alrededor leyenda IMPERATOR II; a ambos lados S-C	9°60	26°81	6	“	143-144	“	III, 730
131	Busto revestido a derecha; alrededor leyenda DIVA – FAVSTINA	Ceres velada de pie a izquierda, antorcha en mano derecha y levantando	3°56	17°23	7	“	post 141	Denario	III, 362



		el vestido con mano izquierda; alrededor leyenda AVG – VSTA							
132	Busto revestido a derecha; alrededor leyenda DIVA – FAVSTINA	Fortuna de pie a izquierda con pátera y timón sobre globo; alrededor leyenda AVGVSTA	7°21	18°69	6	Antonino Pío / Roma	post 141	Áureo	III, 372
133	Busto revestido a derecha; alrededor leyenda DIVA AVGVSTA – FAVSTINA	<i>Aeternitas</i> de pie a izquierda con cetro y globo; alrededor leyenda AETERNITAS; a ambos lados S – C	22°09	32°74	6	“	141-146	Sestercio	III, 1108
134	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda L VERVS AVG ARM PARTH MAX	Victoria de pie a derecha, con palma y escudo con inscripción VIC / PAR; alrededor leyenda TR POT VI IMP IIII COS II; a ambos lados S-C	16°18	30°65	6	Lucio Vero / Roma	161-169	“	III, 1456
135	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda DIVVS M • AN – TONINVS PIVS	Águila de frente sobre globo, con cabeza a izquierda; a ambos lados S – C; alrededor leyenda CONSECRATIO	19°66	31°16	6	Cómodo / Roma	180	“	III, 654
136	Cabeza desnuda a derecha; alrededor leyenda DIVVS M ANTONINVS PIVS	Pira funeraria de cuatro niveles engalanada y coronada por una estatua de Marco Aurelio en cuadriga; a ambos lados S-C; alrededor leyenda CONSECRATIO	19°81	20°11	10	“	“	“	III, 662
137	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda L AVREL COMMO - DUS AVG TR P IIII	Minerva de pie a izquierda con casco y lanza sacrificando sobre un altar; mano izquierda descansando sobre un escudo; a ambos lados S-C; alrededor leyenda IMP II - COS II P P	19°18	28°45	7	“	179	“	III, 1607
138	Busto revestido a derecha; alrededor leyenda CRISPINA – AVGVSTA	Concordia sentada a izquierda con pátera y cornucopia; a ambos lados S-C; alrededor leyenda CONCORDIA	9°43	25°05	12	“	178-191	As	III, 675
<b>SEVEROS</b>									
139	Busto desnudo y revestido a derecha; alrededor leyenda P SEPT GETA – CAES PONT	Geta de pie a izquierda con vestimenta militar, rama y lanza invertida; detrás trofeo; alrededor leyenda PRINC – IVVENT	3°02	18°40	12	Geta / Roma	200-202	Denario	IV-1, 16b
140	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda IMP SEV ALE - XANDER AVG	Victoria de pie a izquierda con corona y palma; alrededor leyenda VICTORIA AVGVSTI; a ambos lados S-C	15°94	29°66	2	Alejandro Severo / Roma	231	Sestercio	IV-2, 618

141	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda IMP SEV ALE - XANDER AVG	Victoria de pie a izquierda con corona y palma; alrededor leyenda VICTORIA AVGVSTI; a ambos lados S-C	15°96	20°44	12	Alejandro Severo / Roma	231	Sestercio	IV-2, 618
142	Busto laureado y revestido a derecha; alrededor leyenda IMP ALEXANDER PIVS AVG	Genio de pie a izquierda con una mano levantada y látigo en la otra; alrededor leyenda P M TR P XII COS III; a ambos lados S-C	15°25	23°62	12	“	233	“	IV-2, 535
143	Busto laureado y revestido a derecha; alrededor leyenda IMP ALEXAN - DER PIVS AVG	<i>Providentia</i> de pie a izquierda con espiga de trigo sobre modio y ancla; alrededor leyenda PROVIDENTIA AVGVSTI; a ambos lados S-C	16°99	22°38	12	“	231-235	“	IV-2, 645
<b>ANARQUÍA MILITAR</b>									
144	Busto laureado y revestido a derecha; alrededor leyenda MAXIMINVS PIVS AVG GERM	<i>Salus</i> sentada a izquierda dando de comer a una serpiente que sale de un altar; alrededor leyenda SALVS AVGVSTI; en exergo S C	21°02	32°62	1	Maximino I / Roma	236-238	Sestercio	IV-2, 85
145	Busto laureado y revestido a derecha; alrededor leyenda IMP MAXIMINVS PIVS AVG	<i>Salus</i> sentada a izquierda dando de comer a una serpiente que sale de un altar; alrededor leyenda SALVS AVGVSTI; en exergo S C	18°61	29°74	12	“	235-236	“	IV-2, 64
146	Cabeza laureada a derecha; alrededor leyenda MAXIMINVS PIVS AVG GERM	<i>Salus</i> sentada a izquierda, pátera en mano derecha alimentando a una serpiente subida en un altar; alrededor leyenda SALVS AVGVSTI; en exergo S C	11°43	28°95	12	“	235-238	As	IV-2, 87
147	Busto laureado, revestido, con coraza a a derecha; alrededor leyenda IMP CAES M ANT GORDIANVS AVG	Leyenda en cuatro líneas dentro de corona VOTIS-DECENNA-LIBVS-S C	19°11	30°16	12	Gordiano III / Roma	238-239	Sestercio	IV-3, 263a
148	Busto laureado, revestido, con coraza, a derecha; alrededor leyenda IMP GORDIANVS PIVS FEL AVG	Emperador de pie a derecha con lanza y globo; alrededor leyenda P M TR P IIII COS II P P; a ambos lados S-C	16°30	30°89	2	“	238-244	“	IV-3, 306a
149	Busto laureado y revestido a derecha; alrededor leyenda IMP GORDIANVS PIVS FEL AVG	Concordia sentada a izquierda con pátera y cornucopia; alrededor leyenda CONCORDIA MILIT; en exergo S C	14°27	27°69	7	“	“	“	IV-3, 288a
150	Busto laureado, revestido, con coraza, a derecha; alrededor leyenda IMP	<i>Laetitia</i> de pie a izquierda con corona y ancla; alrededor leyenda LAETITIA	17°42	24°49	12	Gordiano III / Roma	238-244	Sestercio	IV-3, 300a

	GORDIANVS PIVS FEL AVG	AVG N; a ambos lados S-C							
151	Busto laureado y revestido a derecha; alrededor leyenda IMP GORDIANVS PIVS FEL AVG	<i>Felicitas</i> de pie a izquierda con caduceo y cornucopia; a ambos lados S – C; alrededor leyenda FELICIT TEMPOR	19'81	28'36	1	“	“	“	IV-3, 328a
152	Busto radiado y revestido a derecha; alrededor leyenda IMP GORDIANVS PIVS FEL AVG	Fortuna sentada a izquierda con timón y cornucopia; debajo rueda; alrededor leyenda FORT REDVX	5'34	22'78	12	“	244	Antoniniano	IV-3, 143
153	Busto radiado y revestido a derecha; alrededor leyenda IMP GORDIANVS PIVS FEL AVG	<i>Laetitia</i> de pie de frente con ancla y corona; alrededor leyenda LAETITIA AVG N	4'22	22'87	1	“	241-243	“	IV-3, 113
154	Busto laureado y revestido a derecha; alrededor leyenda IMP GORDIANVS PIVS FEL AVG	<i>Securitas</i> sentada a izquierda con cetro; alrededor leyenda SECVRITAS AVG; en exergo S C	16'75	31'86	1	“	238-244	Sestercio	IV-3, 312
155	Busto laureado, revestido, con coraza, a derecha; alrededor leyenda IMP M IVL PHILIPPVS AVG	<i>Annona</i> de pie a izquierda con espiga de trigo sobre modio y cornucopia; alrededor leyenda ANNONA AVGG; a ambos lados S-C	12'58	21'17	1	Filipo I / Roma	244-249	“	IV-3, 168a
156	Busto diademado y revestido a derecha; alrededor leyenda MARCIA OTACIL SEVERA AVG.	Concordia sentada a izquierda con pátera y doble cornucopia; alrededor leyenda CONCORDIA AVGG; debajo S C	14'12	20'83	1	“	244-249	As	IV-3, 203b
157	Busto laureado y revestido a derecha; alrededor leyenda IMP M IVL PHILIPPVS AVG	<i>Annona</i> de pie a izquierda con espiga de trigo sobre modio y cornucopia; alrededor leyenda ANNONA AVGG; a ambos lados S-C	18'42	22'68	7	“	244-249	Sestercio	IV-3, 168a
158	Busto diademado y revestido a derecha; alrededor leyenda MARCIA OTACIL SEVERA AVG	Concordia sentada a izquierda con pátera y doble cornucopia; alrededor leyenda CONCORDIA AVGG; debajo S C	16'35	27'43	6	“	244-249	“	IV-3, 203a
159	Busto radiado y revestido a derecha; alrededor leyenda IMP M IVL PHILIPPVS AVG	<i>Annona</i> de pie a izquierda con espiga de trigo y cornucopia; alrededor leyenda ANNONA AVGG	3'58	21'88	5	“	247	Antoniniano	IV-3, 29
160	Busto radiado y revestido a derecha; alrededor leyenda IMP M IVL PHILIPPVS AVG	Roma sentada a izquierda con victoria y cetro; alrededor leyenda ROMAE AETERNAE	3'44	23'61	6	“	“	“	IV-3, 44b
161	Busto laureado y revestido a derecha;	<i>Liberalitas</i> de pie a izquierda con ábaco	15'13	29'71	2	“	247-248	Sestercio	IV, 180a

	alrededor leyenda IMP M IVL PHILIPPVS AVG	y cornucopia; a ambos lados S-C; alrededor leyenda LIBERALITAS AVGG II							
162	Busto revestido a derecha; alrededor leyenda M IVL PHILIPPVS CAES	Filipo II de pie a izquierda con estandarte y lanza invertida; alrededor leyenda PRINCIPI IVVENTVTIS; a ambos lados S – C	20'10	30'64	12	Filipo II / Roma	244-246	“	IV-3, 258
163	Busto laureado, revestido, con coraza, a derecha; alrededor leyenda; IMP M IVL PHILIPPVS AVG	Fides de pie a izquierda con dos estandartes; a ambos lados S – C; alrededor leyenda FIDES MILITVM	16'88	30'14	1	“	244-249	“	IV-3, 172a
164	Busto diademado y revestido a derecha; alrededor leyenda HERENNIA ETRVSCILLA AVG	Pudicitia sentada a izquierda con cetro y velo; alrededor leyenda PVDICITIA AVG; en exergo SC	19'18	27'85	12	Trajano Decio / Roma	249-251	“	IV-3, 136b
165	Busto laureado, con coraza, a derecha; alrededor leyenda IMP C M Q TRAIANVS DECIVS AVG	Genio de pie a izquierda con pátera y cornucopia; detrás estandarte; leyenda GENIVS EXERC ILLVRICIANI; a ambos lados S-C	13'88	18'62	12	“	249-251	“	IV-3, 117a
166	Busto laureado, con coraza, a derecha; alrededor leyenda IMP C M Q TRAIANVS DECIVS AVG.	Las dos Pannonias de pie, cada una con un estandarte: uno vertical y otro diagonal; leyenda PANNONIAE; a ambos lados S-C	14'73	28'48	6	“	250-251	“	IV-3, 124
167	Busto laureado, con coraza, a derecha; alrededor leyenda IMP C M Q TRAIANVS DECIVS AVG	Genio de pie a izquierda con pátera y cornucopia; detrás estandarte; leyenda GENIVS EXERC ILLVRICIANI; a ambos lados S-C	15'83	31'21	12	“	“	“	IV-3, 119a
168	Busto radiado, revestido y con coraza a derecha; alrededor leyenda IM C M Q TRAIANVS DECIVS AVG	Abundantia de pie a derecha vaciando el contenido de una cornucopia; alrededor leyenda ABVNDANTIA AVG	3'97	21'37	2	“	250	Antoniniano	IV-3, 10b
169	Busto laureado, revestido, con coraza, a derecha, alrededor leyenda IMP CAE C VIB VOLVSIANO AVG	Felicitas de pie a izquierda, sobre una columna, con caduceo y cetro; alrededor leyenda FELICITAS PVBLICA; a ambos lados S-C	11'98	36'13	6	Volusiano / Roma	251-253	Sestercio	IV-3, 251a
170	Busto laureado, revestido, con coraza, a derecha; alrededor leyenda IMP CAE C VIB VOLVSIANO AVG	Emperador de pie a izquierda con rama y cetro atravesado; alrededor leyenda P TR P IIII COS II P P; a ambos lados	22'16	38'91	7	“	253	“	IV-3, 244



		S-C							
171	Busto laureado, revestido, con coraza a derecha; alrededor leyenda IMP CAE C VIB VOLVSIANO AVG	Juno sentada de frente dentro de un templo dístilo embovedado; alrededor leyenda IVNONI MARTIALI; a ambos lados S-C	14'26	32'83	12	Volusiano / Roma	251-253	Sestercio	IV-3, 253a
172	Cabeza radiada a derecha; alrededor leyenda GALLIENVVS AVG	<i>Abundantia</i> de pie a derecha vaciando una cornucopia; en campo a izquierda B; alrededor leyenda ABVNDANTIA AVG	2'52	19'45	6	Galieno / Roma	260-268	Antoniniano	V-2, 157
173	Busto radiado, revestido, con coraza, a derecha; leyenda GALLIENVVS AVG	Gamo de pie a izquierda; alrededor leyenda IOVI CONS AVG; en exergo Γ	2'21	20'09	6	“	“	“	V-1, 207
174	Cabeza radiada a derecha; alrededor leyenda GALLIENVVS AVG	<i>Libertas</i> de pie a izquierda con <i>pileus</i> y cetro atravesado, descansando sobre una columna; alrededor leyenda LIBERT AVG; en campo a derecha S	2'53	20'97	5	“	“	“	V-1, 232
175	Cabeza radiada a derecha; alrededor leyenda GALLIENVVS AVG	Pantera marchando a izquierda; alrededor leyenda LIBERO P CONS AVG; en exergo B	2'10	19'91	6	“	“	“	V-1, 230
176	Cabeza radiada a derecha; alrededor leyenda GALLIENVVS AVG	Victoria de pie a derecha, con corona y palma; en campo a izquierda Z invertida; alrededor leyenda VICTORIA AET	3'87	21'67	2	“	“	“	V-1, 297,2
177	Cabeza radiada a derecha; alrededor leyenda GALLIENVVS AVG	Hipocampo corriendo a derecha; alrededor leyenda NEPTVNO CONS AVG; debajo N	2'04	20'53	6	“	“	“	V-1, 245
178	Cabeza radiada a derecha; alrededor leyenda GALLIENVVS AVG	Marte de pie a izquierda, con pie sobre globo, lanza vertical y rama de olivo; alrededor leyenda VIRTVS AVGVSTI	1'83	18'21	7	“	“	“	V-1, 330
179	Cabeza radiada a derecha; alrededor leyenda GALLIENVVS AVG	Fortuna de pie a izquierda con timón sobre globo y cornucopia; alrededor leyenda FORTVNA REDVX; en campo a derecha ζ	2'48	19'82	6	Galieno / Siscia	“	“	V-1, 572
180	Cabeza radiada a derecha; alrededor leyenda GALLIENVVS AVG	<i>Aequitas</i> de pie a izquierda con balanza y cornucopia; alrededor leyenda AEQVIT AVG	1'46	15'98	6	Galieno / Roma	“	“	V-1, 159
181	Cabeza radiada a derecha; alrededor	<i>Providentia</i> de pie a izquierda con	1'29	17'45	12	Galieno /	“	“	V-1, 582

	leyenda GALLIENVS AVG	bastón y cornucopia; alrededor leyenda PROVIDEN AVG; en campo, a izquierda, globo				Siscia			
182	Busto radiado, con coraza, a derecha; alrededor leyenda IMP GALLIENVS AVG	<i>Laetitia</i> de pie a izquierda con corona y ancla; alrededor leyenda LAETITIA AVG	3'09	20'72	12	Galieno / Antioquía	256-257	“	V-1, 442
<b>EMPERADORES GALOS E ILIRIOS</b>									
183	Busto radiado, con coraza, a derecha; alrededor leyenda IMP CLAVDIVS AVG	Genio de pie a izquierda con cornucopia, sacrificando con pátera sobre altar; alrededor leyenda GENIVS AVG; en campo a derecha Γ	2'85	20'53	2	Claudio II / Roma	268-270	Antoniniano	V-1, 46
184	Busto radiado, con coraza, a derecha; alrededor leyenda IMP C CLAVDIVS AVG	<i>Libertas</i> de pie a izquierda con <i>pileus</i> y cetro vertical; alrededor leyenda LIBERT AVG; en campo a derecha X	3'03	21'18	7	“	269-270	“	V-1, 62
185	Busto radiado y revestido a derecha; alrededor leyenda IMP CLAVDIVS P F AVG	<i>Spes</i> marchando a izquierda con flor/rama en mano derecha y sujetando la túnica con mano izquierda; alrededor leyenda SPES PVBLICA; en exergo P	2'87	19'61	6	Claudio II / <i>Mediolanum</i>	268-270	“	V-1, 168
186	Busto radiado, con coraza, a derecha; alrededor leyenda IMP CLAVDIVS AVG	Genio de pie a izquierda con cornucopia, sacrificando con pátera sobre altar; alrededor leyenda GENIVS AVG; en campo a derecha Γ	2'88	17'92	7	Claudio II / Roma	268-270	Antoniniano	V-1, 46
187	Cabeza radiada a derecha; alrededor leyenda IMP CLAVDIVS AVG	Soldado de pie a izquierda con lanza y rama de olivo; debajo en campo a izquierda, escudo; en campo a derecha Ε; alrededor leyenda VIRTVS AVG	2'31	18'42	7	“	“	“	V-1, 110
188	Busto radiado, con coraza, a derecha; alrededor leyenda IMP C CLAVDIVS AVG	Victoria en marcha a izquierda con corona y palma; alrededor leyenda VICTORIA AVG	1'99	20'09	6	“	269	“	V-I, 105
189	Cabeza radiada a derecha; alrededor leyenda IMP CLAVDIVS AVG	Soldado de pie a izquierda con lanza y rama de olivo; debajo en campo a izquierda, escudo; en campo a derecha Ε; alrededor leyenda VIRTVS AVG	2'27	22'85	6	“	“	“	V-1, 110
190	Busto radiado, con coraza, a derecha; alrededor leyenda IMP C CLAVDIVS AVG	Genio de pie a izquierda con pátera y cornucopia; alrededor leyenda GENIVS AVG; en campo a derecha Z	2'11	18'15	4	“	“	“	V-1, 44

191	Busto radiado y revestido a derecha; alrededor leyenda C PIV ESV TETRICVS CAES	<i>Spes</i> marchando a izquierda con flor/rama en mano derecha y sujetando la túnica con mano izquierda; alrededor leyenda SPES AVGG	1'78	15'73	11	Tétrico II/ <i>Treveris</i>	273-274	“	V-2, 270
192	Busto radiado, con coraza, a derecha; alrededor leyenda IMP C M AVR PROBVS AVG	Júpiter de pie de frente, cabeza a izquierda con cetro y haz de rayos; alrededor leyenda IOVI STATORI; en exergo XXIZ	5'39	23'79	12	Probo / Roma	276	“	V-2, 152
193	Busto radiado, con casco y coraza a izquierda, con lanza sobre el hombro; alrededor leyenda IMP PROB – VS AVG	Emperador a caballo a izquierda con cetro y mano alzada; debajo del caballo, cautivo; alrededor leyenda ADVEN – TVS AVG; en exergo R ∩ ζ	4'03	23'29	7	“	276-282	“	V-2, 157
194	Busto diademado y revestido sobre creciente a derecha; alrededor leyenda MAGNIA VRBICA AVG	Venus de pie a izquierda apoyada en un escudo, con casco y cetro; alrededor leyenda VENVS VICTRIX; en campo a izquierda T; en exergo SXXI	3'84	23'21	12	Carino / <i>Ticinum</i>	282-284	“	V-2, 347
195	Busto radiado, con coraza, a derecha; alrededor leyenda IMP CARINVS P F AVG	<i>Aequitas</i> de pie a izquierda con balanza y cornucopia; alrededor leyenda AEQUITAS AVGG	3'06	23'75	12	Carino / Roma	282-285	“	V-2, 239

**Bibliografía**

- AA.VV., *The Roman Imperial Coinage* (citado como RIC), Londres:
- Sutherland, C.H.V. (1984), *The Roman Imperial Coinage. Vol. I, 31 BC to AD 69*, Londres.
  - Mattingly, H. y Sydenham, E.A. (1926), *The Roman Imperial Coinage. Vol. II, Vespasian to Hadrian*, Londres.
  - Mattingly, H. y Sydenham, E.A. (1930), *The Roman Imperial Coinage, Vol. III, Antoninus Pius to Commodus*, Londres.
  - Mattingly, H. y Sydenham, E.A. (1936): *The Roman Imperial Coinage, Vol. IV-I, Pertinax to Geta*, Londres.
  - Mattingly, H.; Sydenham, E.A. y Sutherland, C.H.V. (1938), *The Roman Imperial Coinage, Vol. IV-II, Macrinus to Pupienus*, Londres.
  - Mattingly, H.; Sydenham, E.A. y Sutherland, C.H.V. (1949), *The Roman Imperial Coinage, Vol. IV-III, Gordian III to Uranius Antoninus*, Londres.
  - Webb, P.H. (1927), *The Roman Imperial Coinage, Vol. V-I, Valerian to the Interregnum*, Londres.
  - Webb, P.H. (1933), *The Roman Imperial Coinage, Vol. V-II, Probus to Amandus*, Londres.
- Arias Ferrer, L. (2006), “Circulación monetaria en el sureste peninsular en época altoimperial: aprovechamiento y dispersión”, *Actas del XII Congreso Nacional de Numismática*, Madrid.
- Barrios Aguilera, M. (2011), *La invención de los libros plúmbeos: fraude, historia y mito*, Granada.
- Barrios Aguilera, M. y Pastor Muñoz, M. (2017), *Razón del juicio seguido contra los falsificadores de la Alcazaba del Albaicín*, Granada.
- López-Guadalupe Muñoz., M.L., Cruz Cabrera, J.P. y Martínez Fernández, F.J. (2018), *La Abadía del Sacromonte. Vida y Arte*, Granada.

# LÁMINAS



Lámina 1: monedas 1-16. Augusto y Tiberio





Lámina 2: monedas 17-30. Claudio I



*Lámina 3: monedas 31-43. Claudio I*





*Lámina 4: monedas 44-53. Claudio I*



Lámina 5: monedas 54-64. Claudio I y Nerón





Lámina 6: monedas 65-77. Nerón, Galba, Vitelio y Vespasiano



78



79



80



81



82



83



84



85



86



87



88



Lámina 7: monedas 78-88. Vespasiano y Tito





Lámina 8: monedas 89-98. Tito, Nerva y Trajano



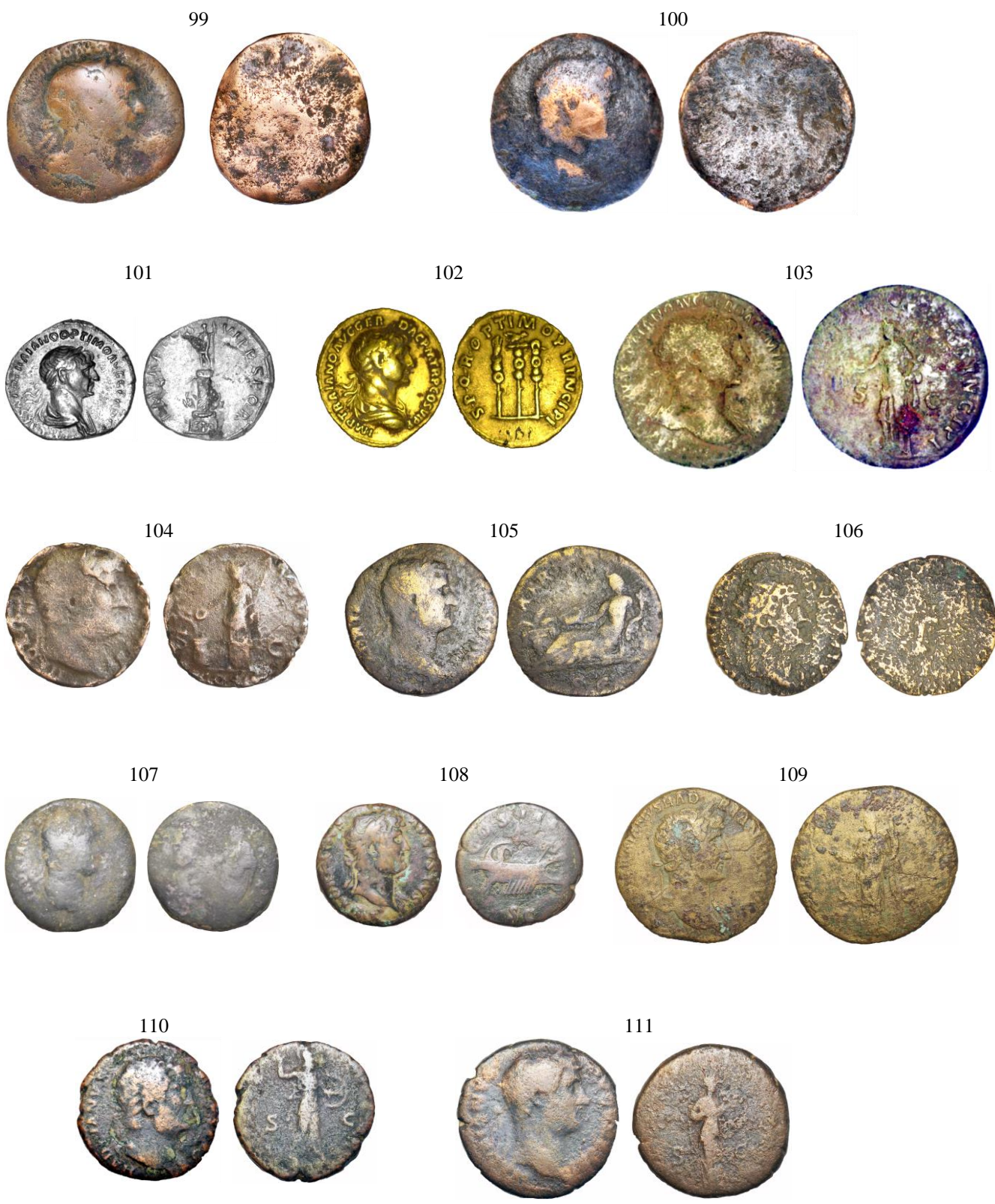


Lámina 9: monedas 99-111. Trajano y Adriano





Lámina 10: monedas 112-121. Adriano





Lámina 11: monedas 122-131. Antonino Pio y Faustina I

132



133



134



135



136



137



138



139



140



141



Lámina 12: monedas 132-141. Faustina I, Vero, Cómodo, Geta y Severo Alejandro



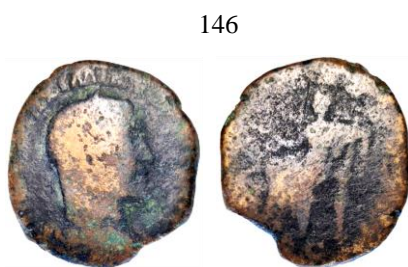


Lámina 13: monedas 142-151. Severo Alejandro y Gordiano III

152



153



154



155



156



157



158



159



160



161



Lámina 14: monedas 152-161. Gordiano III y Filipo I





Lámina 15: monedas 162-171. Filipo II, Trajano Decio y Volusiano





Lámina 16: monedas 172-189. Galieno y Claudio II



Lámina 17: monedas 190-195. Claudio II, Tétrico, Probo y Carino

**FOLLIS DEL EMPERADOR FOCAS (602-610) DEL  
BALUARTE DE LA BANDERA DE SEPTEM (CEUTA)<sup>1</sup>**

Elena MORENO PULIDO\*  
 Darío BERNAL-CASASOLA\*\*  
 Fernando VILLADA PAREDES\*\*\*  
 José Alberto RETAMOSA GÁMEZ\*\*\*\*  
 Leandro FANTUZZI\*\*\*\*\*  
 José Luis PORTILLO SOTELO\*\*\*\*\*

Fecha de recepción: 02/10/2021

Fecha de aceptación: 16/11/2021

**Resumen**

Durante la excavación arqueológica acometida en el verano de 2020 en el Baluarte de la Bandera de la antigua ciudad bizantina de *Septem* (actual Ciudad Autónoma de Ceuta), en el litoral norteafricano del Estrecho de Gibraltar, se ha recuperado un medio *follis* acuñado por el emperador Focas (602-610), que supone el primer ejemplar de numerario bizantino aparecido en este importante yacimiento tardorromano. Este trabajo analizará la importancia histórica de este hallazgo numérico en su contexto arqueológico, correspondiente con una secuencia sedimentaria deposicional que amortiza parte de las defensas bizantinas de este enclave, en la cual se ha recuperado un significativo conjunto cerámico con importaciones africanas y orientales, y que cuenta adicionalmente con varias dataciones radiocarbónicas que verifican su datación en momentos muy avanzados del siglo VII. Al tiempo, se ofrece una discusión sobre su significación monetaria, así como sobre la dispersión en Occidente del numerario acuñado por este emperador. Este hallazgo constituye un elemento más que verifica la importancia de la plaza bizantina de *Septem* durante el siglo VII, así como su participación en las vías marítimas y tráfico comercial de Bizancio, y permite reflexionar sobre los usos y funciones de la ínfima moneda de cobre bizantina.

PALABRAS CLAVE: Arqueología, Bizancio, Numismática, circulación monetaria, *Septem*

**Abstract**

During the archaeological excavation carried out in the summer of 2020 in the so-called “Bastion of the Flag” of the ancient Byzantine city of *Septem* (modern Ciudad Autónoma de Ceuta), on the North African coast of the Strait of Gibraltar, a *follis* coined by Emperor Phocas (602-610) has been found, which is the first example of Byzantine numerary to appear at this important late Roman site. This work will analyze the historical importance of this coin

\* Juan de la Cierva - Incorporación. Universidad de Cádiz. E-mail: [elena.moreno@uca.es](mailto:elena.moreno@uca.es)

\*\* Catedrático de Arqueología. Universidad de Cádiz. E-mail: [dario.bernal@uca.es](mailto:dario.bernal@uca.es)

\*\*\* Arqueólogo de la Ciudad Autónoma de Ceuta. E-mail: [fvillada@ceuta.es](mailto:fvillada@ceuta.es)

\*\*\*\* Investigador predoctoral. Universidad de Cádiz. E-mail: [jose.retamosa@uca.es](mailto:jose.retamosa@uca.es)

\*\*\*\*\* Juan de la Cierva - Incorporación. Universitat de Barcelona. E-mail: [lfantuzzi83@gmail.com](mailto:lfantuzzi83@gmail.com)

\*\*\*\*\* Investigador predoctoral. Universidad de Cádiz. E-mail: [joseluis.portillo@uca.es](mailto:joseluis.portillo@uca.es)

<sup>1</sup> Este trabajo se ha realizado en el marco de desarrollo del convenio entre la Ciudad Autónoma de Ceuta y la Universidad de Cádiz (2018-2019); del proyecto de investigación GARVM III (PID2019-108948RB-I00) del Gobierno de España/FEDER; del proyecto ARQUEOSTRA, cofinanciado por el Programa Operativo FEDER 2014-2020 y por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía (FEDER-UCA18-104415); ARQUEOFISH (P18-FR-1483) y WONDERCOINS (PAIDI P20\_01295) del Programa de Ayudas a la I+D+i del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).



found in its archaeological context, corresponding to a depositional sedimentary sequence that amortizes part of the Byzantine defenses of this archaeological site, in which a significant ceramic group with African and Eastern imports has been recovered. Several radiocarbon dates verify the dating of the sequence in very advanced moments of the 7th century. This paper also offers a discussion on its monetary significance, as well as on the dispersion of this emperor's coinage in the West. This finding constitutes one more element to verify the importance of the Byzantine city of *Septem* during the 7th century, as well as its participation in the maritime routes and commercial traffic of Byzantium, which allows us to reflect on the uses and functions of the tiny Byzantine copper coins.

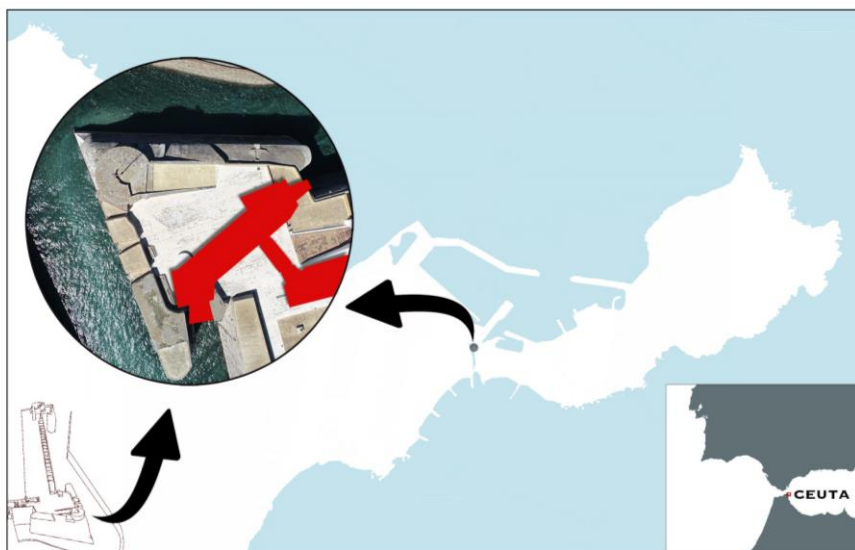
KEYWORDS: Archaeology, Byzantium, Numismatics, monetary circulation, *Septem*

## 1. La *Septem* bizantina y la parquedad de las evidencias numismáticas

La antigua ciudad romana de *Septem Fratres*, centrada en la explotación de los recursos del mar como tantos otros enclaves urbanos y rurales a ambas orillas del Círculo del Estrecho, fue especialmente activa e importante en la Antigüedad Tardía, cuando Justiniano decidió en el 534 convertirla en cabeza de puente para la (re)conquista de la península ibérica, como parte de su megalómano proyecto de *renovatio imperii* (Vallejo 2012).

La notable huella que este episodio dejó en las fuentes tardorromanas desde Procopio a San Isidoro de Sevilla ha incentivado multitud de estudios que hasta los años ochenta del siglo pasado fueron abordados desde una perspectiva exclusivamente documental (Gozalbes 1986). A partir de mediados de los años noventa, con las excavaciones en el Paseo de las Palmeras se abrieron nuevos horizontes al localizarse las primeras evidencias arqueológicas *in situ* de ocupación bizantina (Bernal-Casasola y Pérez 2000), las cuales han ido progresivamente ampliándose hasta la actualidad, de manera intermitente (Villaverde 2001; una síntesis actualizada en Bernal-Casasola y Villada 2020). A pesar del interés y singularidad de los hallazgos, fechados entre el segundo cuarto del s. VI y a lo largo de todo el s. VII d.C., el carácter pluriestratificado de Ceuta, con la superposición en el mismo lugar del núcleo urbano con posterioridad - época medieval, portuguesa, castellana y moderno-contemporánea- ha dificultado la recuperación de evidencias, las cuales proceden tanto de hallazgos casuales como de actividades arqueológicas preventivas.

En los últimos años se ha abierto una nueva línea de investigación ya que los estudios en la denominada Puerta Califal han verificado que bajo las Murallas Reales de la ciudad, y protegidas por sus monumentales estructuras poliorcéticas, se conservan restos arqueológicos de época precedente, incluyendo la fase romana y tardorromana (Villada y Bernal-Casasola 2019). En este contexto se sitúan las excavaciones arqueológicas realizadas por la Ciudad Autónoma y la Universidad de Cádiz en 2018 y 2020 en el Baluarte de la Bandera, situado en la zona ístmica de Ceuta (fig. 1), actualmente en fase de estudio y publicación detallada, que han aportado muchas novedades sobre la problemática de la ciudad romana: desde la localización de restos de edificaciones públicas altoimperiales desmanteladas pasando por la identificación de uno de los ángulos de la posible muralla cívica construida en época tardoantoniniana o primo-severiana; a la identificación de un tramo de muralla tardorromana relacionable con el programa poliorcético justiniano en *Septem*; o las evidencias de un seísmo de la segunda mitad del s. VII d.C. totalmente desconocido en las investigaciones arqueosismológicas recientes (un avance de todo ello en Villada y Bernal-Casasola 2019: 201-205; Bernal-Casasola y Villada 2020 *passim*).



**Figura 1.** Localización de Ceuta en el Estrecho de Gibraltar, con la ubicación del Baluarte de la Bandera en la topografía de la ciudad.

En este contexto se sitúa el hallazgo durante la excavación arqueológica preventiva acometida en el verano de 2020 de un medio *follis* acuñado por el emperador Focas, quien reinó en *Constantinopolis* entre los años 602 y 610, procedente de la secuencia de amortización de la fortificación bizantina, fechada en la segunda mitad del s. VII, como veremos a continuación (Bernal-Casasola *et al.* e.p. a y b). Constituye ésta la primera moneda bizantina hallada en la plaza de *Septem*, lo cual aboga de por sí por la importancia del descubrimiento que analizaremos en estas páginas, y complementa el hallazgo del ponderal bizantino aparecido en el Parque de Artillería (Bernal-Casasola y Villada 2020: 418-419 y 436, fig. 3), confirmando el uso del sistema monetario bizantino en la ciudad.

Abad Varela (1988) y Posac Mon (1989) fueron dos de los escasos investigadores que prestaron atención a la circulación monetaria de Ceuta: el primero analizando el numerario de la Sala Municipal de Arqueología durante el *I Congreso Internacional de El Estrecho de Gibraltar* y el segundo describiendo la historia de la ciudad a través de las monedas procedentes tanto de excavaciones arqueológicas como de hallazgos casuales, donaciones y colecciones particulares formadas a través de moneda recuperada en Ceuta. Años después y con motivo de una revisión de los hallazgos y colecciones numismáticas norteafricanas, Gozalbes (2015) volvió a recopilar los testimonios monetarios relativos a la Ceuta romana y tardoantigua desde el siglo XVIII, recogiendo noticias de Ramos (1989: 106-107), Sureda (1925: 27) y Posac Mon (1957, 1958, 1989), y listando piezas de cecas hispanas, entre las que destacaba *Malaca*, y sobre todo numerario imperial de Claudio, Nerón, Domiciano, Trajano, Antonino Pío, Cómodo, Máximo, Alejandro Severo, Gordiano III, Galieno, Galerio, Constantino I, Crispo, Constancio II, Teodosio y Arcadio. Advirtiendo que el sucinto catálogo de hallazgos ceutíes no incluía ningún espécimen de moneda bizantina, Posac Mon profetizaba en su citado libro, esperanzado: «Confío que esta carencia pueda solucionarse con futuros descubrimientos» (Posac 1989: 7). Han pasado más de treinta años para que esta circunstancia se produzca y si bien se trata de un hallazgo humilde tanto por el valor facial de la pieza como por su infausto estado de conservación, defenderemos en estas páginas la importancia que este descubrimiento arqueológico

tiene tanto para la historia de la *Septem* bizantina como para el avance en los estudios de circulación monetaria imperial durante los inicios del siglo VII.

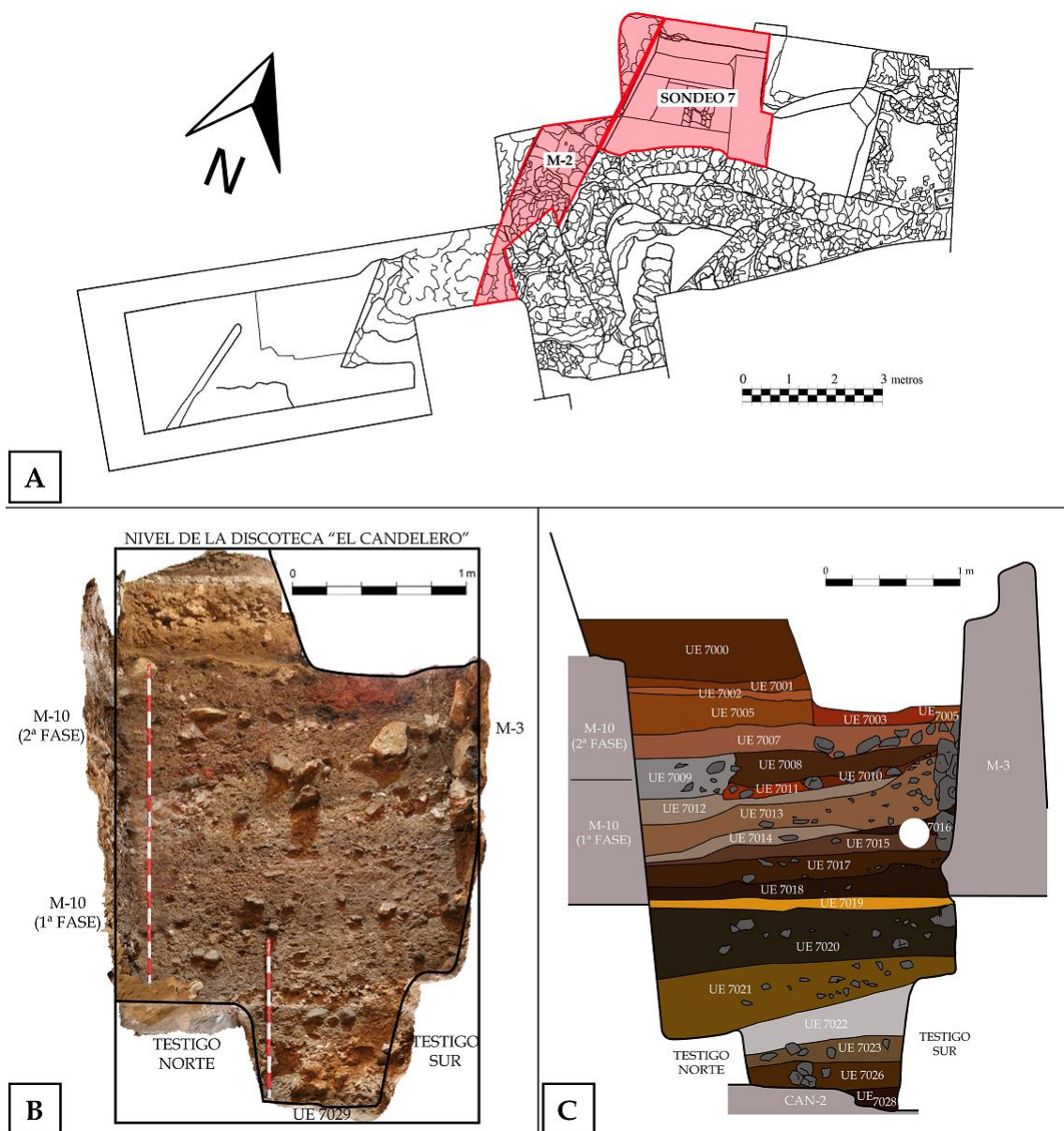
## **2. La excavación de las murallas de *Septem* en el Baluarte de la Bandera y el hallazgo del *follis***

El contexto arqueológico de la moneda bizantina que traemos a colación en estas páginas se corresponde con una amplia secuencia sedimentaria documentada en el Sondeo 7 (fig. 2 A), realizado en agosto de 2020 en el interior del Baluarte de la Bandera, limitado por la muralla bizantina al oeste (el denominado M-2) y las defensas tardoantoninas-severianas al sur (M-3/M-4). De más de dos metros de potencia, se relaciona con vertidos intencionales de residuos de diversa naturaleza generados a lo largo de la segunda mitad del s. VII d.C. Situado en un espacio inicialmente fuera de las murallas, fueron depositándose en la parte baja y media de la secuencia vertidos posiblemente domésticos muy heterogéneos, entre los cuales destacan las cerámicas, y la fauna terrestre y marina. La parte alta de la secuencia soportó el desplome de parte de las murallas tardorromanas de la ciudad, cuando se produjo un seísmo de cierta intensidad, el cual generó notables patologías en las estructuras: tanto unas inmensas grietas verticales en los más de tres metros de alzado conservado de la muralla como un desplazamiento en horizontal, hacia el norte, del tramo superior de las fortificaciones – el llamado M-3- (Bernal-Casasola *et al.* e.p. a). Con posterioridad, la secuencia sedimentaria continuó creciendo y su parte alta se utilizó como zona de enterramiento no planificado, procediéndose más adelante a la quema parcial de los individuos aquí enterrados (Bernal-Casasola *et al.* 2020).

El contexto arqueológico concreto de hallazgo de la pieza numismática que se presenta en este trabajo se localiza en uno de los estratos sedimentarios de la parte media de la secuencia o U.E. 7015 (fig. 2 B y C).

Está marcado por la presencia de notables vertidos residuales antrópicos (UU.EE. 7015 y 7018), compuestos por material orgánico y cerámico. Asimismo, los vertidos se ven alterados por la presencia de material residual, sobre todo anfórico, correspondiente con materiales de carácter constructivo procedentes de la degradación del paramento exterior de la muralla de finales del s. II o inicios del s. III, el denominado M-3 (UU.EE. 7016 y 7017). La alternancia de residuos y restos de material constructivo ha sido interpretada como una acción quizás destinada a evitar el desplome de M-3, fisurado y fracturado tras el evento sísmico ocurrido en algún momento del siglo VII. Dicha acción parece consistir en el levantamiento de un muro de contención al norte (M-10) y la disposición de rellenos conformados por vertidos entre ambas estructuras.

Sin embargo, la debilidad estructural de los puntos de fractura de M-3 debió ser alta, no pudiendo evitarse su degradación puntual durante el proceso de creación de la plataforma y, finalmente, sucediendo el desplome de la parte alta del paramento (UU.EE. 7012-7014). Entre los materiales recuperados de este conjunto estratigráfico destaca la presencia de restos de consumo animal y, sobre todo, malacológico, principalmente en la UE 7018, donde se localizan casi un millar y medio de fragmentos de conchas de patélicos, mitílicos, murícidos y bivalvos, así como varios centenares de fragmentos óseos de fauna terrestre. El material cerámico, muy fragmentario, reúne cerámica a mano, cerámica común de mesa, sigilata, restos anfóricos diversos, tégulas, ímbrices, un fragmento de dolio y uno de lucerna.



**Figura 2.** Planimetría esquemática de la zona interior excavada del Baluarte de la Bandera (A), con la indicación de la muralla bizantina (M-2) y el sondeo 7; y detalle de la estratigrafía de un perfil norte-sur de dicha cata coincidente con la localización del hallazgo numismático (B y C, círculo).

Además, hemos de indicar que en la campaña realizada por *Murex Arqueólogos* en 2016 en el Baluarte de la Bandera, se recuperó un as de *Castulo* (fig. 3) en la parte inferior del Sondeo G, correspondiendo a los siguientes datos metrológicos y descriptivos:

As de *Castulo* (195-179 a.C.)

Anv. Cabeza masculina con ínfulas a derecha.

Rev. Esfinge, delante estrella. Entre las patas [ko]. Bajo exergo, [ka.ś.ti.lo].

Conservación regular. 32,71 mm. 28,7 g. 3 h.

Referencias: García-Bellido 1982: 53.123\*-165. CNH 332.9-10. DCPH 3ª 8.



Dicho as de *Castulo* se halló sobre una pavimentación de tendencia horizontal de apenas 5 cm realizada mediante mortero con abundante cal y con algunos fragmentos longitudinales de ánforas (C044), entre las cuales se documentaban algunas claramente bizantinas – Keay LXI- (Godoy 2017). Este pavimento se encuentra muy cerca de la zona objeto de atención en estas páginas, a unos 2 m de distancia, y parece relacionarse con una posible torre que se adosa a la muralla romana (M-6), al localizarse en una cota inmediatamente superior a su cimentación. Igualmente, según las características del estrato, el registro material y su cota, podría identificarse con el nivel de uso UE 7022 del Sondeo 7, vinculado con un pavimento ubicado en relación a la zapata de M-2, y en sentido ascendente hasta el perfil este del sondeo. Su continuación parece localizarse en esta C044 hasta contactar con la cimentación de M-6. Estos datos nos servirían como hipótesis para plantear la existencia de una plataforma transitable entre la estructura bizantina M-2 y la posible torre M-6, para cuya verificación sería necesaria la intervención del espacio intermedio, aún sin excavar, entre los Sondeos 7 y G (Bernal-Casasola *et al.* 2018: 90).



**Figura 3.** As de *Castulo* (195-19 a.C.), tercera emisión (BMR/16 S.G. B.B. C042).

La presencia de material bizantino en este nivel evidencia el carácter residual de esta pieza monetaria que, quizás, como señalaba su excavador (Godoy 2017: 37), se localiza en estas cronologías como resultado de su amortización y reaprovechamiento de su valor metálico, cuestión ya señalada por Posac para otros ejemplos monetarios en el caso ceutí (Posac 1989: 117-127). No obstante, hay que tener presente que en los últimos años está en discusión el uso de la palabra “residual” para un monetario que pareció ser utilizado consistentemente durante siglos y para el que no hay evidencias de que existiese una regulación o voluntad imperial orientada a su retirada por las autoridades, dado que rellenaba un vacío que siempre fue inherente a la propia acuñación del bronce en época romana. Es decir, en términos generales y con mucha frecuencia, el suministro de monetario imperial no pudo hacer frente a la demanda de una sociedad cada vez más embebida de la economía monetaria, lo cual llevó a los conocidos fenómenos de reutilización, fragmentación, imitación y falsificación del bronce.

La fecha de emisión de este as de *Castulo* se ubica entre 195 y 179 a.C., según catalogación de García-Bellido (1982: 53.123\*-165), pues su elevado peso la identifica como parte de la tercera emisión de la ciudad, de patrón sexantal, dato que puede ayudarnos a explicar su aparición en un contexto tan tardío, de más de 900 años después de su fabricación. Esta moneda tendría un valor intrínseco directamente relacionado con su elevado peso (pues forma parte de una emisión con piezas entre 40 y 19 g), que se demuestra por el hecho de que estas acuñaciones fueron frecuentemente objeto de

atesoramiento, como testimonia su presencia en los tesoros monetarios de Écija, El Saucejo, *Castra Caecilia*, Castrejón de Capote y Diógenes (DCPH - García-Bellido y Blázquez 2001: 228) y que explican también su amplia circulación monetaria y su uso constatado en contextos muy posteriores a su acuñación.

A esta cuestión propia de la muy valorada moneda de *Castulo* hay que añadir que las evidencias arqueológicas demuestran cada vez más las pervivencias durante siglos del uso del numerario de anteriores sistemas monetarios (Doménech 2009: 742). Este bronce circularía, ya no por su valor facial, sino al peso, como atestiguan también los abundantes recortes de moneda hallados en contextos de los siglos V al VII e interpretados como una manera de ajustar las viejas piezas bronceas al sistema en funcionamiento y demostrando en muchos casos que este numerario nunca se desmonetizó, sino que continuó en uso y que fue intercambiado como una denominación más dentro del variado circulante de época romana. La reutilización en momentos tardíos del bronce local y altoimperial está cada vez mejor constatada (Doménech 2009), siendo los ejemplos de *Iulia Traducta* (Arévalo y Mora 2018: 657) y Málaga (Mora 2017: 170-180) muy ilustrativos a este respecto.

Por todo ello, el hallazgo de este as de *Castulo* en un contexto arqueológico claro, sobre el pavimento de la torre de la muralla romana junto a un material innegablemente bizantino, puede interpretarse como una pérdida de un numerario que estaría aún en uso, pese a que su valor facial hubiese cambiado diametralmente respecto a su acuñación. Ello ayuda a demostrar que la población de estos momentos estaba acostumbrada a lidiar con un heterogéneo circulante formado por una variada mezcla de pecuniario constituido por recortes y acuñaciones de numerario vándalo, visigodo, local, bizantino, tardorromano del IV, e incluso altoimperial y republicano, como es este caso.

Por otra parte, la pieza monetaria bizantina se documentó en la interfaz de contacto entre las UU.EE. 7015 (vertido) y 7016 (degradación de M-3), en la esquina sureste del sondeo, junto a la fisura vertical de M-3 (fig. 2 B y C). Este hecho otorga una explicación a la alta presencia de material cerámico residual manchado de argamasa en el estrato, como fragmentos de ánforas del tipo Puerto Real I/II (150-225 d.C.) o un Dragendorff 36 altoimperial en TSG. Desde un punto de vista cronológico, la datación de la totalidad de la secuencia estratigráfica comentada se sitúa en la segunda mitad del s. VII, sobre todo a través del estudio de un nutrido contexto cerámico ya presentado en el *Congreso Internacional LRCW7* (Bernal-Casasola *et al.* e.p. b), en el cual se han documentado diversos indicadores cronológicos de momentos muy avanzados del s. VII. Tal es el caso, entre otras formas, de las ánforas africanas de las formas Key LXI A y Key VIII A, fechadas respectivamente entre mediados y la segunda mitad del s. VII o directamente en la segunda mitad de dicha centuria (Bonifay 2004: 141), junto a *spatheia* y ánforas globulares de procedencia indeterminada; además de los cuencos y fuentes en ARSW D de las formas Hayes 99c y 105 presentes respectivamente desde el 560/580 y el 580/600 en adelante según Hayes (1972, 155 y 169). La presencia de parte de estas formas en los niveles basales de la secuencia permite plantear la hipótesis de que la génesis de estos estratos no pudo ser anterior a mediados del siglo VII d.C. (Bernal-Casasola *et al.* 2018 y 2020).

Asimismo y debido al interés de la secuencia objeto de estudio, se han realizado tres dataciones radiocarbónicas a la misma durante la campaña de 2018, que en orden ascendente aportan unas fechas del 545-645 para el nivel basal (U.E. 4010); 505/610 para los niveles intermedios (U.E. 4009, cuya parte superior se corresponde exactamente con la U.E. 7015), que gracias al *follis* ahora sabemos con seguridad que cuenta con un *terminus post quem* del 606-607; y 637-714 para el nivel superior (U.E.

4006b) de la secuencia (Bernal-Casasola *et al.* 2020; y, especialmente, Bernal-Casasola *et al.* e. p. a y b).

Por tanto, el hallazgo del *follis* bizantino que presentamos en detalle en el siguiente apartado, fechado entre el 606-607, tiene una doble significación para la excavación realizada en el Baluarte de la Bandera. Por un lado, aporta un dato cronológico más que refuerza que la secuencia se generó en el s. VII, y con total seguridad con posterioridad a las fechas citadas del gobierno de Focas. Por otro, teniendo en cuenta la datación varias décadas posteriores del contexto cerámico, la moneda se encontraría aún en circulación durante el reinado de Heraclio (610-641), dato que, como veremos, estaría también en consonancia con el análisis de dispersión monetaria de estos *folles*, lo que quizás permita explicar el por qué de su acusado desgaste.

### 3. Análisis numismático del *follis* de Focas

Es indiscutible que la moneda bizantina objeto de este artículo se encuentra en un estado de conservación pésimo, dado que la mayor parte de la capa superficial de la misma se ha deformado irremediablemente debido a los inevitables estragos del tiempo y la corrosión, entre otras afecciones conocidas del cobre. Debido a esta circunstancia y siguiendo las consabidas recomendaciones de los expertos en restauración de metales, no se ha procedido a sobrelimpiar la moneda, pues un tratamiento excesivo sobre la misma hubiera causado el efecto contrario al buscado. Con todo y pese a que las alteraciones postdeposicionales han provocado pérdidas en el volumen y el peso de la pieza, la tipología de la misma es suficientemente significativa como para poder identificarla como un medio *follis* (marcado como 20 *nummi*) de Focas acuñado entre 606-607 (figs. 4 y 5).



**Figura 4.** *Medio follis* de Focas (606-607), posible oficina de Cartago, hallado en el Baluarte de la Bandera (BB20/UE7015).



**Figura 5.** *Medio follis* de Focas (606-607), oficina de Cartago, procedente de subasta, Numismatic Naumann GmbH, Auction 82, lote 726.

A continuación, ofrecemos la descripción y datos metrológicos de la moneda que discutimos:

*Follis* de Focas (602-610). DOC 116; MIBE 98a; SB 686.

Anv. DM FOCAS PERP A[VG]. Busto frontal de Focas tocado con corona adornada con pendientes y toga consular, portando mapa en mano derecha y cruz en mano izquierda.

Rev. X·X (20 *nummi*). Encima, cruz, a izquierda, estrella, a derecha C. En exergo [KRT]S.

Conservación muy mala. 22,18 mm. 8,40 g. 12 h.

Referencias: Taller de *Carthago* - Sear 686. DOC 116. MIBE 98a?

Ceca de Cartago (?). Datado RY 5 (606 - 607).

A pesar del mal estado de conservación de la pieza, podemos leer el numeral que, junto a la leyenda, identificaba el año de reinado de Focas en el que se acuñó la moneda, por lo que debemos datarla en un momento entre los años 606 y 607. La marca que bajo el exergo identificaba las cecas en funcionamiento durante el reinado de Focas también resulta cuanto menos ilegible, por lo que, pese a que una mirada detenida sobre el reverso de la moneda permite observar trazas de letras, no nos aventuraremos más que a decir que estamos ante una oficina indeterminada. Con todo, podemos lanzar la hipótesis de que, dados los datos disponibles de la circulación monetaria de Focas en Occidente que discutiremos más adelante en detalle, posiblemente estemos ante una pieza acuñada en la oficina de Cartago, que abasteció principalmente de numerario a Occidente durante finales del VI e inicios del VII (Morrison 2003), a pesar de que la capital, Constantinopla, lógicamente pareció soportar el mayor volumen de acuñación y dispersión monetaria.

Focas fue el emperador que revivió el retrato en anverso (Sear 2006), pues los investigadores están de acuerdo en que el busto frontal, de larga barba apuntada y desaliñada y mechones descuidados dibujados en su numerario representan el rostro que pudo tener en la realidad este emperador, como así parece ratificar el *pondus* de bronce y plomo con forma de busto conservado en el *British Museum* (inv. 1867, 1005.1).

Pocos datos tenemos de este personaje antes de su promoción imperial. Focas fue un soldado que posiblemente procedía de Tracia y que avanzó exitosamente en su carrera militar hasta llegar a oficial subalterno. Dado el descontento del ejército tras las crudas campañas sufridas en el Danubio bajo mandato del emperador Mauricio, dirigió las tropas hasta Constantinopla en el año 602, destronando a Mauricio y siendo proclamado nuevo emperador. Focas sería coronado el 23 de noviembre del año 602 por el patriarca *Cyriacus* y su reinado sería breve, alcanzando apenas los ocho años, pues el 5 de octubre del 610 sería mandado ejecutar por el hijo del exarca de Cartago Heraclio. Focas heredó de sus antecesores una moneda de cobre cuyo valor habría ido decayendo desde medio siglo antes, pero todavía consistente en un patrón reconocible de denominaciones entre el *follis* de 40 *nummi*, el medio *follis* de 20 *nummi*, hasta el octavo de *follis* o *pentanummium* (5 *nummi*), sistema que colapsó definitivamente con Heraclio a mediados del siglo VII (Grierson 1993).

Vale la pena aquí recordar que el sistema monetario altoimperial, aquel basado en la reforma de Augusto, desapareció inevitablemente con la inflación del siglo III, derivada, entre otros motivos, de la anarquía militar sufrida durante esta centuria. La reforma de Diocleciano (284-305) y su adecuación por su sucesor Constantino I (306-337) consistía en un patrón basado en el oro acuñado o *solidus*, sobre el cual se establecían las equivalencias de las denominaciones en plata, vellón y bronce, que



fueron constantemente devaluadas durante el siglo IV y cuyos nominales han sido objeto de debate, hasta el punto que suelen calificarse, asépticamente, según su módulo, como AE2, AE3 y AE4.

Este sistema colapsó inevitablemente durante el siglo V d.C. coincidiendo con las invasiones bárbaras, cuando la *Diocesis Hispaniarum* sufrió un aislamiento monetario justificado por varios motivos, entre ellos su lejanía de los centros administrativos imperiales, polarizados ahora en la *pars orientalis*. A ello se suma la fuerte incidencia de las incursiones germánicas en toda la península y el norte de África, el cierre definitivo de las oficinas monetarias de la *Gallia*, que habían jugado un papel primordial en el abastecimiento de numerario en esta diócesis, y la propia política de acuñación imperial, orientada a la disminución radical de la producción y a reducir la importancia del valor del AE (Marot y Llorens 1996: 159).

El nuevo sistema monetario será impuesto por Anastasio I en el año 491, en el cual se mantendrá el *solidus* como patrón principal, equivaliendo a 1/7200 libras romanas, con un peso teórico, por tanto, de 4,55 g. Junto a él se acuñarían sus fracciones, el *tremissis* (un tercio de *solidus*) y el *semissis* (medio *solidus*). Anastasio reavivaría también las acuñaciones de cobre mediante la creación de series de múltiplos del *nummus*, ínfima moneda de apenas un gramo de peso, que circularía también por múltiplos, el *pentanummius* (5 *nummi* marcado con la letra E), el *decanummius* (10 *nummi*, marcado I), el medio *follis* (20 *nummi*, K) y el *follis* (40 *nummi*, identificado en origen por el numeral M, si bien con Focas se reconocerá mediante el numeral latino XXXX). Sin embargo, según Marot (2000-2001), pese a la creación del *follis* por Anastasio en el 498, el registro arqueológico confirma la persistencia y casi exclusividad de la circulación de los *nummi*, y ello pese a su ínfimo valor adquisitivo que a mediados del siglo VI alcanzaría únicamente 1/12000 del *solidus*. Teniendo en cuenta que el salario de un artesano podría equivaler a 120 *nummi* (3 *folles*), Marot insiste en resaltar que su atesoramiento y dispersión monetaria confirmaría su «limitada pero imprescindible función económica» (Marot 2000-2001: 141).

Según Grierson (1993) el peso medio del *follis* fue de 11,5 g, no obstante, fue reducido repetidamente durante toda su historia hasta su definitivo colapso con Heraclio. Sin embargo, esta media es necesariamente artificiosa, puesto que hay que tener en cuenta que el desgaste, corrosión y uso de la moneda, así como los procesos de limpieza pueden alterar significativamente su peso, justificando las pérdidas en el mismo. Por ello no debe extrañar que nuestra moneda procedente del Baluarte de la Bandera de Ceuta apenas alcance los 8,40 g, dado que su estado de conservación es deplorable y el núcleo y capa exterior de cobre se han visto alterados sustancialmente. No obstante, el reverso de la pieza deja leer el numeral X·X (20 *nummi*), tipología que identifica claramente esta moneda.

#### 4. Sobre la circulación monetaria de la moneda de Focas en Occidente

Actualmente y pese a los enormes esfuerzos de los investigadores especialistas en este tema, entre ellos destacados españoles (como Marot 1997; 2000-2001; Mora 2016, 2017 o Pliego 2015; 2020), seguimos encontrándonos ante un enorme desconocimiento del numerario circulante en Europa durante los siglos V y VI, que viene dado por la enorme complejidad histórica del periodo, donde confluyen los últimos retazos del disgregado Imperio Romano de Occidente junto a los nuevos reinos bárbaros y la presencia, influjo y conquista del Imperio de Bizancio.

Mora (Mora y Martínez 2008; Mora 2016; 2017) ha señalado ya en varias ocasiones la dificultad de interpretar la circulación monetaria en el Sur de *Hispania*

durante el siglo VI y las primeras décadas del VII, pues a los pocos estudios que ofrecen monedas con suficientes datos de contexto arqueológico se suma el hecho de que este numerario ha sido tradicionalmente poco atendido y relegado tanto por desconocimiento como por las grandes dificultades de identificar los contextos romanos tardíos. Sin embargo, se trata de un siglo de renovación del circulante y de la economía monetaria que contrastará con el aislamiento y estancamiento monetario vivido durante el siglo V. Con todo, gracias principalmente a los citados aportes de Marot (1997; 2000-2001), Mora (Mora y Martínez 2008; Mora 2016; 2017) y Pliego (2015; 2020), en los últimos años se está contribuyendo a definir a grandes rasgos el patrón de circulación del cobre durante los siglos VI y VII como una continuación de la situación del siglo V, en el que intervienen dos nuevos factores: la consolidación del reino visigodo de Toledo y la conquista bizantina. Por tanto, el grueso del cobre en circulación durante el siglo VI sería un compendio de moneda vándala, visigoda, tardorromana del siglo IV, local romana tardía y bizantina. A la dificultad intrínseca del monetario circulante conviene añadir que Mora (2016: 139) insiste en advertir que desconocemos los usos, proporciones, equivalencias y ratios de uso de este monetario por la escasez de contextos arqueológicos que acompañan al hallazgo del numerario. En el Levante, esta situación ha sido levemente paliada por los conocidos hallazgos de Punta de L'Illa Cullera (Marot y Llorens 1996), *Pollentia*, Valencia, Benalúa o el Tolmo de Minateda (Doménech y Gutiérrez 2006; Doménech 2009), entre otros, aunque en ninguno de estos lugares se ha recuperado numerario acuñado por Focas.

En cuanto a la zona que nos ocupa, el área costera del Estrecho de Gibraltar, además del presente hallazgo ceutí, podemos citar la aparición de numerario bizantino en: *Carteia*, un *tremissis* de Mauricio Tiberio acuñado en Constantinopla (Antequera *et al.* 2008); en Cádiz, 1 *solidus* de Mauricio Tiberio; en el campo de Gibraltar, 1 *follis* de Anastasio, 3 *folles*, 1 *decanummium* y un *pentanummium* de Justiniano I, 2 *folles* de Justiniano II, 1 *solidus* y un *follis* de Mauricio, 3 *folles*, 2 medios *folles* y un *solidus* de Heraclio; en *Iulia Traducta*, 6 *nummi* bizantinos acuñados en Cartago por Justiniano I, a los que hay que añadir los cinco hallazgos contextualizados de los últimos años en los niveles bizantinos de *Traducta*, excavados en la c/ San Nicolás de Algeciras, concretamente 5 *nummi* acuñados en Cartago por Justiniano I y uno incierto quizá híbrido o reacuñado (Arévalo y Mora 2018: 673 y 695, nº 665-670); además de otras 26 monedas bizantinas en Málaga y su *hinterland*, con piezas desde Justiniano I a Focas, como el conjunto de la calle Cañón – Postigo de los Abades, con 7 *nummi* de Justiniano I de Cartago, o la fosa hallada en la estructura bizantina que amortizó la antigua factoría de salazones malacitana, con 2 *nummi* de Justiniano II y un *pentanummium* de Justino II (Marot, 1997; Mora y Martínez 2008; Mora 2016; Mora 2017).

Marot (1997: 159; 2000-2001) ya apuntaba el dato de que algunos territorios de la *Diocesis Hispaniarum* gozarán durante el siglo VI de inyección de nuevo numerario gracias al comercio marítimo y a la influencia bizantina, y advertía de la circulación del cobre principalmente en la costa, con especial relevancia en el Levante y las Baleares, además de los sitios aportados por los nuevos datos de Mora (2016) en la zona del Estrecho, que ya hemos citado. En estos territorios se constataba un predominio cuantitativo del *nummus* bizantino, que disfrutó de gran difusión por zonas costeras esencialmente por vía marítima, donde la moneda posterior a Justiniano I era más exigua y cuya distribución en la Península Ibérica terminó de forma brusca en época de Focas, siendo muy escasas y anecdóticas las monedas posteriores a este emperador (Marot 2000-2001: 143), pese a que en otras zonas del antiguo Imperio de Occidente este flujo monetario se mantuvo (Lafaurie y Morrison 1987).

Con el objetivo de discernir detalladamente el patrón de la dispersión monetaria del reinado de Focas, hemos aislado los hallazgos publicados de numerario acuñado por este emperador cuya procedencia conocemos en *Hispania*, *Mauretania Tingitana*, *Gallia* y *Britannia*, como puede advertirse en la tabla 1.

Localización/yacimiento	Hallazgo monetario	Contexto arqueológico	Monedas de Focas	Ref.
<b>MAURETANIA TINGITANA</b>				
<b>ESPAÑA</b>				
<b>CEUTA</b>	<b>1 follis de Focas</b>	Muralla	1	Inédita
<b>MARRUECOS</b>				
<b>SIDI BEN SLIMAN DE LOS ZAERS (Comarca de Sala)</b>	<b>1 moneda de oro de Focas</b> , 1 moneda de oro y dos indeterminadas de Heraclio	A 50 km al sureste de Sala hacia el interior y a 25 km de la costa, conservadas en 1930 en el <i>Cabinet des Médailles</i> de París	1	Villaverde 2001: 186 y n. 772.
<b>HISPANIA</b>				
<b>ESPAÑA</b>				
<b>COLONIA CLUNIA Sulpicia (Peñalba de Castro, Burgos)</b>	<b>1 moneda de Focas</b>	Excavación de una casa privada, en la habitación N° 61	1	Marot, 1997: n° 16
<b>MALAGA (Málaga)</b>	<b>1 decanummium, probablemente de Focas</b>	Teatro Romano	1	Marot, 1997: n° 24. Mora 2016: 145
<b>MENORCA (Sin determinar)</b>	<b>3 monedas de Focas</b>	Sin contexto arqueológico conocido	3	Marot, 1997: n° 56
<b>SANTA POLA (Alicante)</b>	<b>1 decanummium de Focas de Cartago.</b>	Sin contexto arqueológico conocido	1	Marot, 1997: n° 38
<b>SELVA (Mallorca)</b>	<b>1 solidus de Focas</b>	Sin contexto arqueológico conocido	1	Marot, 1997: n° 54
<b>PORTUGAL</b>				
<b>ANSIAO (Leiria)</b>	<b>1 decanummium de Focas</b>	Sin contexto arqueológico conocido	1	Mora 2016: 140
<b>CABO ESPICHEL (Setúbal)</b>	Caja que contenía <b>solidi de Focas</b> y de Heraclio	Pecio	+1	Faria, 1988: 81 Marot, 2000-2001: 144

<b>GALLIA</b>				
<b>ALEMANIA</b>				
<b>BINGERBRÜCK (Rheinessen)</b>	<b>1 medio follis de Focas de Cartago</b>	Sin contexto arqueológico conocido	1	Lafaurie y Morrisson 1987: 83
<b>HALLGARTEN, (Rheinessen)</b>	<b>1 solido de Focas</b>	Encontrada en una tumba franca	1	Lafaurie y Morrisson 1987: 83
<b>KOBERN-GONDORF (Koblentz)</b>	<b>1 solido de Focas de Constantinopla</b>	Engastado en un anillo, hallado en la tumba 49 de la necrópolis.	1	Lafaurie y Morrisson 1987: 83
<b>WESSELING, (Bezirk et Kreis Köln)</b>	<b>1 solido de Focas de Constantinopla</b>	Engastado en un anillo, hallado en el Rhin.	1	Lafaurie y Morrisson 1987: 85
<b>BÉLGICA</b>				
<b>MONS (Hainaut)</b>	<b>+1 solidi de Focas, +1 solidi de Heraclio, 20 siliqua de Heraclio y Heraclio Constantino; 1 tremissis de Suinthila de Narbona, +1 tremisses de Soissons, +1 imitaciones de monedas de Maastricht, 1 tremissis de Vhenegau y +1 tremisses del tipo Dronrijp D</b>	Tesoro hallado en 1820	1	Lafaurie y Morrisson 1987: 80
<b>FRANCIA</b>				
<b>ALBI (Tarn)</b>	<b>1 solidus de Focas de Constantinopla</b>	Sin contexto arqueológico conocido	1	Lafaurie y Morrisson 1987: 64
<b>ARZON (Morbihan)</b>	1 AE de Constantino I de Arlés, 1 centenionalis de Valente de Siscia, 5 nummi de Mauricio Tiberio de Cartago, <b>1 medio follis de Focas de Cartago, 1 decanummium de Focas de Cartago, 1 pentanummium de Focas de Cartago</b>	Conjunto de monedas encontrado en ámbito rural durante trabajos agrícolas.	3	Lafaurie y Morrisson 1987: 65
<b>CAZÈRES, (Haute- Garonne)</b>	1 AE pequeño autónomo de Cartago, nummus de Hilderico, 1	Conjunto de monedas encontrado en el muro norte	1	Lafaurie y Morrisson 1987: 67



	<p>pentanummium de Justiniano I, 2 AE VOT XIII, 1 AE VOT XIII, 2 AE Crismón, 1 cruz cantoneada de cuatro puntos, 1 cruz entre A y O, 1 pentanummium de Justino II, 1 medio follis de Mauricio, <b>1 medio follis de Focas</b>, 1 decanummium, 3 decanummii de Heraclio, 1 medio follis de Constante II, 1 medio follis, 1 decanummium, 1 nummus indeterminado de Justiniano? Todas son de la ceca de Cartago.</p>	de una iglesia.		
<b>LES GRANGES-GONTARDES, (Drôme)</b>	<b>1 medio follis de Focas de Cartago</b>	Sin contexto arqueológico conocido	1	Lafaurie y Morrisson 1987: 69
<b>GRAULHET (Tarn)</b>	<b>1 follis de Focas de Antioquía</b>	Sin contexto arqueológico conocido	1	Lafaurie y Morrisson 1987: 69
<b>GRUISSAN (Aude)</b>	<p>1 as de Cómodo; 4 follis de Justino de Constantinopla, 4 follis de Justiniano de Constantinopla, 1 follis de Justino II de Constantinopla, 2 de Nicomedia y uno de Cizico; 1 follis de Tiberio II de Constantinopla; 10 follis de Mauricio de Constantinopla, 4 de Nicomedia, 1 de Cizico, 5 de Antioquía. <b>3 folles de Focas de Constantinopla, 1 de Nicomedia, 1 de Antioquía, 1 sin ceca determinada, 1 medio follis de Constantinopla</b>; 45 folles de Heraclio de Constantinopla, 2 de</p>	Nafragio bizantino de Grazel B	7	Lafaurie y Morrisson 1987: 70

	Tesalonica, 5 de Nicomedia, 2 de Cizico, 2 seléucidas, 9 de Sicilia.			
<b>MONTCUQ (Cahors)</b>	<b>1 decanummium de Focas de Cartago</b>	Sin contexto arqueológico conocido	1	Lafaurie y Morrisson 1987: 72
<b>MONTREUIL-SUR-MER (Pas-de-Calais)</b>	<b>1 decanummium de Focas de Cartago;</b> 1 medio follis de Heraclio de Roma	Sin contexto arqueológico conocido	1	Lafaurie y Morrisson 1987: 72
<b>NARBONA (Aude)</b>	1 follis de Mauricio Tiberio de Nicomedia; <b>1 medio follis de Focas de Cartago</b>	Sin contexto arqueológico conocido	1	Lafaurie y Morrisson 1987: 73
<b>OYTIER-SAINT-OBLAS (Isère)</b>	<b>1 medio follis de Focas</b>	Sin contexto arqueológico conocido	1	Lafaurie y Morrisson 1987: 73
<b>PLOUGRESCANT (Côtes-du-Nord)</b>	<b>1 medio follis de Focas de Antioquía</b>	Sin contexto arqueológico conocido	1	Lafaurie y Morrisson 1987: 73
<b>SAINT-SEINE-SUR-VINGEANNE (Côte-d'Or)</b>	<b>1 solido de Focas de Constantinopla</b>	Sin contexto arqueológico conocido	1	Lafaurie y Morrisson 1987: 74
<b>TOLÓN (Var)</b>	<b>1 medio follis de Focas de Cartago</b>	Sin contexto arqueológico conocido	1	Lafaurie y Morrisson 1987: 74
<b>VILLAFRANCA DE CONFLENT (Pyrénées-Orientales)</b>	<b>1 decanummium de Focas de Cartago</b>	Sin contexto arqueológico conocido	1	Lafaurie y Morrisson 1987: 76
<b>PAÍSES BAJOS</b>				
<b>KERKRADE (Limburgo)</b>	<b>1 solido de Focas de Constantinopla</b>	Sin contexto arqueológico conocido	1	Lafaurie y Morrisson 1987: 82
<b>LITH (Brab)</b>	<b>1 decanummium de Focas de Cartago</b>	Sin contexto arqueológico conocido	1	Lafaurie y Morrisson 1987: 82
<b>WIUWERT (Frise)</b>	1 solido de Justino, 2 solidi de Justiniano I, 1 solido de Mauricio, <b>1 solido de Focas</b> , 1 solido de Heraclio y Heraclio Constantino, monedas de talleres italianos ostrogodos o bizantinos y francos. Seis solidi proceden del taller de Constantinopla	Tesoro de 29 solidi y tremisses, todos engastados en oro, 10 joyas de oro, algunas, como hebillas de cinturón, rotas.	1	Lafaurie y Morrisson 1987: 89
<b>SUIZA</b>				
<b>MERLIGEN (Bern)</b>	1 solido de Valentiniano III de Ravenna, 1 tremisis	Tesoro cuya composición completa se	1	Lafaurie y Morrisson 1987: 86

	de Antemio, 1 solido de León I de Roma, <b>1 solido de Focas de Constantinopla</b>	desconoce		
<b>TWANN (Bern)</b>	<b>1 medio follis o decanummium de Focas de Cartago</b>	Sin contexto arqueológico conocido	1	Lafaurie y Morrisson 1987: 87
<b>BRITANNIA</b>				
<b>INGLATERRA</b>				
<b>CRONDALL (Hampshire)</b>	<b>1 tremissis de Focas de Ravena</b> ; 16 tremisses cívicos Merovingios; 4 tremisses frisonas; 73 thrymsas Anglo-Sajonas.	Tesoro de cien piezas de oro	1	Lafaurie y Morrisson 1987: 93. Portable Antiquities Scheme IARCH-927F66
<b>SUFFOLK (Near Woodbridge)</b>	<b>1 follis cortado de Focas?, 1 medio follis de Focas, 1 follis de Focas de Constantinopla</b>	Sin contexto arqueológico conocido	3	Portable Antiquities Scheme FASAM-AA3FD5, FASAM-A982A3, FASAM-C36EB5
<b>HEREFORDSHIRE (Leominster)</b>	<b>1 follis de Focas de Nicomedia</b>	Existen dudas sobre si esta moneda forma parte del grupo reportado desde el lugar de hallazgo o si es una pérdida anticuaria / moderna posterior. Parece que se trata de una pérdida moderna.	1	Portable Antiquities Scheme HESH-AFCCD5
<b>NORTH YORKSHIRE (Bossall)</b>	<b>1 solido de Focas de Constantinopla</b>	Sin contexto arqueológico conocido	1	Portable Antiquities Scheme NCL-6A6EF5
<b>Total</b>			<b>+49</b>	

**Tabla 1.** Hallazgos publicados de moneda de Focas en *Mauretania Tingitana, Hispania, Gallia y Britannia.*

La compilación de la tabla permite observar que solo se conocen 37 lugares de estas vastas regiones occidentales donde se hayan registrado hallazgos de moneda

emitida por el emperador Focas, contando un total de al menos 49 monedas, 14 de ellas áureas y 35 de cobre, lo cual da una idea bastante clara de la parquedad de los datos con los que estamos tratando.

Para mayor dificultad, en la mayoría de los casos estamos ante hallazgos sin contexto arqueológico, por lo que pocas conclusiones históricas sobre los ambientes de uso de estas piezas podemos ofrecer. En el caso de la moneda recuperada en el Baluarte de la Bandera de Ceuta en 2020 el contexto arqueológico permite verificar que se trata de una posible pérdida, en un nivel deposicional en el cual las cerámicas africanas y, en menor medida orientales, constituyen la mayor parte del registro de mobiliario recuperado. Es interesante asimismo indicar que estos restos desechados *extra moenia* deben responder, posiblemente, a los vertederos domésticos relacionados con el avituallamiento de las tropas acantonadas en el *frouirion* de *Septem* (Bernal-Casasola y Villada 2020) posiblemente suministrados directamente por el estado (*Annona exercitus*) y quizás procedentes de Cartago o su entorno, lo que verificaría el elevado porcentaje de cerámicas africanas -restos de vajilla de mesa y ánforas especialmente- (Bernal-Casasola *et al.* 2020).

Queda claro que el grueso del monetario de Focas analizado corresponde a pequeño numerario de cobre, donde se hallan representados de forma prácticamente equitativa, *decanummius* (9), medios *folles* (11) y *folles* (11), estando mucho menos constatado el *pentanummius* (1). Ello debe inclinarnos a pensar que en la mayoría de los casos estamos ante testimonios de pérdidas monetarias relacionadas con transacciones monetarias de pequeño valor y con intercambios acaecidos en ambientes cotidianos. En este sentido es interesante también recordar que todos los demás hallazgos monetales contextualizados que se han documentado en el entorno del *Fretum Gaditanum* (*Malaca* y *Traducta*) proceden de ambientes portuarios de marcado carácter comercial, testimoniando la notable activación económica acontecida en las fechas en las cuales los constantinopolitanos mantuvieron estas zonas del sur de *Hispania* y de la orilla africana del estrecho bajo su control (Bernal-Casasola 2007; Vizcaíno 2009).

Por el contrario, 7 de los hallazgos compilados son tesoros y 14 de las 49 monedas de monedas de Focas recogidas en la tabla 1 son piezas áureas, por lo que estas denominaciones fueron, como otras similares bizantinas, frecuentemente atesoradas y utilizadas como joyas o llevadas a la tumba, desprendiéndose de ellas por tanto un significado más ritual y de prestigio que puramente monetario. A la hora de dibujar la circulación monetaria de una región es preciso tener en cuenta las diferencias entre numerario atesorado y numerario perdido. Ambas informaciones son útiles para tratar de vislumbrar las funciones de la moneda en la Antigüedad, pero hemos de tener presente que nos aportan datos diferentes, unos referidos a aquella moneda cuyo valor, normalmente intrínseco, justificaba su acumulación y que normalmente estaba dedicada a diversos fines muy concretos y normalmente financieros, ahorro o acumulación, y otros referidos a las pérdidas casuales de monetario habitual y cotidianamente en uso, como el que parece que nos ocupa en este caso.

Además, si bien los tesoros áureos de Crondall, Mons, Wiuwert, y presumiblemente Merlingen, son conjuntos mixtos de moneda bizantina y bárbara, según los datos que manejamos, el AE de Focas no aparece mezclado con otra moneda que no sea bizantina. La prudencia nos aconseja anotar este dato y esperar a nuevos hallazgos que confirmen o desmientan esta tendencia que, por un lado, apuntaría a descartar el uso facial del oro en ambientes no bizantinos mientras que, por el contrario, advertiría del mantenimiento de la importancia del uso de la moneda ínfima para los intercambios cotidianos, como parecen apuntar los hallazgos del naufragio de Gruissan, la casa de Clunia, la estructura bizantina malagueña y la muralla ceutí.



En cuanto a los lugares de fabricación de la moneda analizada de Focas recogida en la tabla, Cartago (13 monedas) y Constantinopla (12) son las cecas más productivas, aunque tenemos que tener en cuenta que en 19 ocasiones, incluyendo la pieza de Ceuta, no hemos podido identificar el taller emisor de la pieza y que no hemos incluido en nuestro análisis numerario de colecciones cuya procedencia se desconoce. Lógicamente, ello podría alterar estos datos, si bien ya Morrison (2003) abogó hace años por la importancia del taller norteafricano. Recordemos también que el citado ponderal bizantino hallado en el Parque de la Artillería de Ceuta fue interpretado como posiblemente cartaginés y en relación con la recaudación del Exarca de África en *Septem*. Si a este dato le unimos la constatación de la ceca de Cartago como mayoritaria en el numerario bizantino procedente de la cercana *Traducta* – 5 de 6 casos- (Arévalo y Mora, 2018: 695) y el predominio de cerámicas africanas en el contexto cerámico del Baluarte de la Bandera (Bernal-Casasola *et al.* e.p. b), es más lógico pensar en una ceca norteafricana que oriental para la moneda recuperada en *Septem*, aunque sea difícil demostrarlo empíricamente con el estado actual de la pieza. Es más, la incorporación de moneda vándala y bizantina al circulante de los siglos VI y VII se acompaña de la reactivación del comercio vía norte de África, como atestiguan las ánforas y cerámicas comunes y de mesa fabricadas en esta región y halladas en las ciudades que formaron parte de la *Hispania* bizantina, pues no olvidemos que esta relación también tenía un respaldo administrativo, pues ésta dependía de la prefectura de África (Marot 2000-2001: 143).

Si colocamos los puntos de la tabla 1 en un mapa (fig. 6) podremos constatar que la mayoría de los 37 sitios donde se ha identificado moneda de Focas son puntos en la costa o muy cerca de ella (19 puntos) mientras que 8 lugares se encuentran a orillas del Rin. Ello no sorprende, pues evidencia la implicación de Bizancio en el tráfico marítimo y la salida aún en el siglo VII de su comercio por ésta y por la vía fluvial que había dibujado el *limes* centroeuropeo del desaparecido Imperio de Occidente. Por ello, la aparición de este numerario en *Septem* no debe sorprender, sino, más bien, se trata de un hallazgo largamente esperado que ayudará a contribuir a dibujar la importancia de las vías comerciales marítimas y fluviales y de la influencia bizantina en Occidente durante los últimos siglos de la Antigüedad Tardía.

## 5. Conclusiones

En estas páginas se presenta el estudio de la primera moneda bizantina aparecida en *Septem*, que constituye un enclave bajo control de los imperiales desde su conquista por Justiniano en el año 534 hasta posiblemente la llegada de los primeros contingentes islámicos, estando claramente constatada su vinculación a Constantinopla hasta finales del s. VII a tenor de la documentación (Vallejo 2012). El más longevo de todos los yacimientos junto a las Baleares, teniendo presente la conquista visigoda de las posesiones bizantinas peninsulares en época de Sisebuto (segunda década del s. VII d.C.). Un elemento que se suma al citado ponderal recuperado en la cercana c/ Edrisis – Parque de Artillería de Ceuta (Bernal-Casasola y Villada 2020: 418, 436, fig. 3), a poco más de un centenar de metros del Baluarte de la Bandera. Constituye un hallazgo arqueológico relevante, en tanto que constituye una confirmación más sobre la sociedad que generó los depósitos arqueológicos de la segunda mitad del s. VII d.C. en el Baluarte de la Bandera: no olvidemos que el mobiliario bizantino -y también la moneda como hemos recordado en estas páginas- viaja frecuentemente fuera de las fronteras del Imperio, por lo que es necesario disponer de una serie de coincidencias para verificar la vinculación oriental de la sociedad que generó los contextos arqueológicos objeto de

estudio. Junto a una ubicación en la zona conquistada por Bizancio en las fechas históricas correspondientes, ha de producirse la combinación con otros factores, como la filiación africana y oriental mayoritaria de los registros cerámicos asociados, la presencia de otras importaciones del Mediterráneo oriental, epígrafes en griego y, especialmente moneda bizantina y ponderales adaptados a su sistema metrológico (Bernal-Casasola 2004).



**Figura 6.** Mapa con los hallazgos de moneda de Focas en *Mauretania, Hispania, Gallia y Britannia*, recopilados previamente en la tabla 1.

Este hallazgo monetario se suma a los numerosos contextos cerámicos conocidos en la ciudad de *Septem* entre el segundo cuarto del s. VI y el VII – Victori Goñalons, c/ Gran Vía, Trinitarios, Plaza de la Catedral, Puerta Califal, Plaza de África, c/ Jáudenes o entorno de la basílica tardorromana sobre todo- (recientemente sintetizados en Bernal-Casasola y Villada 2020: 437, fig. 5), y al citado ponderal bronceo. Nada extraño pues, sino más bien una confirmación más tanto de la vinculación bizantina de los

depósitos excavados en el Baluarte de la Bandera como del mantenimiento de la ciudad bajo la órbita de Bizancio en pleno s. VII. Asimismo, para la excavación arqueológica realizada ha constituido una apoyatura cronológica más de notable interés (datación *post quem* de la U.E. 7015 a partir del 606-607, también para el terremoto), que se suma a las citadas dataciones radiocarbónicas, tanto de la propia secuencia del Baluarte -U.E. 4006 – 637/714; 4009 – 505/610; 4010 – 545/645 - (Bernal-Casasola *et al.* e.p. a y b) como a las realizadas para la datación de los lienzos de muralla bizantina descubiertos en la Puerta Califal - 563-653 y 767-901 (Bernal-Casasola y Villada 2020: 428, nota 92).

En lo que se refiere a la aportación de los analizados hallazgos monetarios septenses a la circulación monetaria durante esta época en Occidente, se demuestra la continuidad del uso del bronce amonedado siglos atrás en contextos tardíos, presentándose la recuperación de un as de *Castulo* del II a.C. a escasos metros de un medio *follis* del siglo VII, ambos en contextos claramente bizantinos y de forma similar a lo que sucede con el conjunto monetario del naufragio bizantino de Grazel B (Tab. 1), donde se halló un as de Cómodo junto a *folles* bizantinos, lo que inclina a pensar en el uso más o menos “normalizado” de las viejas monedas de bronce al peso junto al nuevo sistema inaugurado por Anastasio I.

Hemos de pensar que la continua devaluación del cobre amonedado durante mediados del siglo VI e inicios del VII, junto a la brevedad del reinado de Focas, sólo ocho años, conllevó, obviamente, un volumen de acuñación del *follis* limitado, pese a que hoy por hoy desconocemos la ratio de acuñación por año del mandato de Focas. No obstante, como hemos visto (Tab. 1), el número de hallazgos de procedencia conocida de monedas de este emperador en *Hispania* (Marot 1997; 2000-2001; Vizcaíno 2009; Mora 2016), *Mauretania Tingitana* (Villaverde 2001: 416), *Gallia* y *Britannia* (Lafaurie y Morrisson 1987) es muy limitado, y más aún si acotamos nuestra búsqueda únicamente a piezas en contexto arqueológico, lo cual no hace sino confirmar el valor del espécimen ceutí que estamos analizando.

Además, a este dato hemos de sumarle el escaso número conocido de ejemplares de Focas con procedencia hallados en Occidente que hemos podido compilar. Ello apuntaría a un volumen y distribución de moneda de cobre limitados, rareza que iría en contra de una pervivencia del uso de este numerario y ello pese a su significativo desgaste.

Al mismo tiempo, hemos de notar que, según los hallazgos recopilados en la tabla e ilustrados en la figura 6, la moneda de Focas se ha encontrado acompañada de numerario bárbaro sólo en el caso de los atesoramientos de moneda áurea. Por el contrario, y de nuevo según los datos que manejamos, en el caso de los conjuntos de la humilde moneda de cobre, cuando ésta aparece junto a acuñaciones de otros emperadores, las piezas más modernas corresponden principalmente a su inmediato sucesor Heraclio (610-641) y, en el caso del conjunto hallado en la iglesia de Cazères, junto a moneda de Constante II (641-668). Por ello, podríamos pensar, además de en dos usos diametralmente opuestos para el cobre y el oro amonedados, en un límite virtual de la circulación monetaria de Focas en Occidente a mediados del siglo VII d.C., coincidiendo plenamente con el colapso del sistema del *follis*, sin que sepamos si esto se debió a una desmonetización y retirada de estas piezas o a una producción limitada agravada por el ínfimo valor de estas piezas que restringirían su uso y atesoramiento.

Hemos querido insistir en que el hecho de que esta moneda se haya recuperado en contexto arqueológico claro es fundamental para seguir avanzando en el conocimiento del comportamiento del numerario bizantino en el ámbito del estrecho de Gibraltar, pues en esta zona sólo ha sido hallado en ambiente arqueológico normalizado en *Septem*, *Iulia Traducta* y *Malaca*.

## 6. Bibliografía

- Abad Varela, M. (1988): “Ceuta y su entorno en el Estrecho: relaciones económicas durante la Antigüedad a través de la Numismática”, en *I Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar (Ceuta, 1987)*, Madrid. Vol. 1, pp. 1003-1016.
- Antequera Romero, D., Bravo Jiménez, S., García Díaz, M. y López Eliso, J.M. (2008): *Descubrir Carteia. La vida en la ciudad a través de los objetos arqueológicos*. Ayuntamiento de Algeciras, Algeciras.
- Arévalo, A. y Mora, B. (2018): “Las monedas de las *cetariae* de *Traducta*. Un ejemplo de circulación monetaria en el estrecho de Gibraltar en la Antigüedad Tardía”, en Bernal-Casasola, D. y Jiménez-Camino, R. (Eds.), *Las cetariae de Iulia Traducta. Resultados de las excavaciones arqueológicas en la calle San Nicolás de Algeciras (2001-2006)*, Editorial Universidad de Cádiz, Cádiz), pp. 655-718.
- Bernal-Casasola, D. (2004): “Bizancio en España desde la perspectiva arqueológica. Balance de una década de investigaciones”, *Bizancio y la Península Ibérica. De la Antigüedad Tardía a la Edad Moderna*. Colección Nueva Roma 24, CSIC, Madrid, pp. 21-99.
- Bernal-Casasola, D. (2007): “Contextos cerámicos en el área del Estrecho de Gibraltar (ss. V – VII d.C.). Análisis de la dinámica comercial tardorromana”, *II International Conference on Late Roman Coarse Wares, Cooking Wares and Amphorae in the Mediterranean. Archaeology and Archaeometry*. British Archaeological Reports, 1662 (I), Oxford, pp. 109-118.
- Bernal-Casasola, D. y Pérez, J. (2000): “La ocupación bizantina de Septem. Análisis del registro arqueológico y propuestas de interpretación”, *V Reunión de Arqueología Cristiana Hispánica. (Cartagena, abril 1998)*, Institut d'Estudis Catalans: Universitat de Barcelona, Barcelona, pp. 121-133.
- Bernal-Casasola, D., Villada Paredes, F., Retamosa Gámez, J.A. y Portillo Sotelo, J.L. (2018): *Informe de actividad arqueológica: fase preislámica del Baluarte de la Bandera (Ceuta)*. Original inédito depositado en la Consejería de Educación y Cultura de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Bernal-Casasola, D. y Villada Paredes, F. (2020): “Acerca del frourion bizantino de Septem: Entre Procopio, Gozalbes y la arqueología”, en Perea, S. y Pastor, M. (Eds.), *El norte de África en época romana. Tributum in Memoriam Enrique Gozalbes Cravioto*. Signifer Libros 57, Salamanca, pp. 413-445.
- Bernal-Casasola, D., Villada Paredes, F., Retamosa Gámez, J.A., Portillo Sotelo, J.L. y Fantuzzi, L. (2020): *Informe de la segunda intervención arqueológica en la fase preislámica del Baluarte de la Bandera de Ceuta*. Original inédito depositado en la Consejería de Educación y Cultura de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Bernal-Casasola, D., Villada Paredes, F., Reicherter, K., F., Retamosa Gámez, J.A., Portillo Sotelo, J.L. y García Giménez, R. (en prensa a): “A Late Roman earthquake in the southern shore of the strait of Gibraltar: archaeo-seismology in Septem”, en Álvarez-Martí Aguilar, M. y Machuca, F. (Eds.), *Historical Earthquakes and Tsunamis in the Iberian Peninsula: an Interdisciplinary Dialogue, chapter 14*, Springer, en prensa.
- Bernal-Casasola, D., Villada Paredes, F., Retamosa Gámez, J.A., Portillo Sotelo, J.L., Fantuzzi, L., Oviedo, J. y Reicherter, K. (en prensa b): “Ceuta tardorromana: cerámicas severianas y bizantinas del Baluarte de la Bandera”, en *International Conference LRCW 7. Late Roman Coarse Wares, Cooking Wares and Amphorae in the Mediterranean Archaeology and archaeometry. The Ending of Late Roman Pottery. The 8th century in the crossroads (València – Riba-Roja de Túria – Alacant, octubre de 2019)*, en prensa.



- Bonifay, M. (2004): *Études sur la céramique romaine tardive d'Afrique*. British Archaeological Reports 1301, Oxford.
- CNH = Villaronga, L. (1994): *Corpus nummorum Hispaniae ante Augusti Aetatem*, Madrid.
- DCPH = García-Bellido, M<sup>a</sup> P. y Blázquez, C. (2001): *Diccionario de cecas y pueblos hispanos*. CSIC, Madrid.
- DOC = Grierson, P. (1993): *Catalogue of the Byzantine coins in the Dumbarton Oaks collection and in the Whittemore collection. Volume 2, Phocas to Theodosius III (602-717). Part 1. Phocas and Heraclius (602-641)* (Washington 1968. Second Impression 1993). Dumbarton Oaks Research Library Collection, Washington.
- Doménech Belda, C. (2009): "Numismática y Arqueología Medieval: La moneda de excavación y sus aportaciones", en Arévalo González, A. (Dir.), *Moneda y Arqueología. XIII Congreso Nacional de numismática (Cádiz 22-24 de octubre de 2007)*. Casa de la Moneda, Madrid, pp. 731-760.
- Doménech Belda, C. y Gutiérrez Lloret, S. (2006): "Viejas y nuevas monedas en la ciudad emiral de Madīnat Iyyuh (El Tolmo de Minateda, Hellín, Albacete)", *Al-Qanṭara* 27/2, pp. 337-374.
- Faria, A. M. de (1988): "On Finds of Suevic and Visigothic Coins in the Iberian Peninsula and their Interpretation", en *Problems of Medieval Coinage in the Iberian Area* 3. Gráfica Europam, Santarém, pp. 71-81.
- García-Bellido, M<sup>a</sup> P. (1982): *Las Monedas de Cástulo con escritura indígena. Historia Numismática de una ciudad minera*. Instituto Antonio Agustín de Numismática del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona.
- Godoy Ruiz, D. (2017): *Memoria final: excavación arqueológica en las bóvedas adosadas a las Murallas Reales y Baluarte de la Bandera de Ceuta*. Original inédito depositado en la Consejería de Educación y Cultura de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Gozalbes Cravioto, E. (1986): *Los bizantinos en Ceuta (siglos VI-VII)*. Publicaciones de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, Ceuta.
- Gozalbes Cravioto, E. (2015): "Hallazgos y colecciones numismáticas en el norte de Marruecos", en *XV Congreso Nacional de Numismática* (Madrid, 28-30 octubre 2014). Madrid, pp. 1073-1086.
- Grierson, P. (1993): *Catalogue of the Byzantine coins in the Dumbarton Oaks collection and in the Whittemore collection. Volume 2, Phocas to Theodosius III (602-717). Part 1. Phocas and Heraclius (602-641)*. (Washington 1968. Second Impression 1993). Dumbarton Oaks Research Library Collection, Washington.
- MIBE = HAHN, W. (1975): *Moneta Imperii Byzantini, Von Justinus II. Bis Phocas (565-610) Einschliesslich Der Prägungen Der Heraclius-Revolution Und Mit Nachträgen Zum I. Band*, Verlag Der österreichischen Akademie Der Wissenschaften, Viena.
- Hayes, J.M. (1972): *Late Roman Pottery. A Catalogue of Roman Fine Wares*, Londres.
- Lafaurie J. y Morrisson, C. (1987): "La pénétration des monnaies byzantines en Gaule mérovingienne et visigotique du VIe au VIIIe siècle", *Revue numismatique*, 6e série - Tome 29, pp. 38-98.
- Marot, T. (1997): "Aproximación a la circulación monetaria en la península ibérica y las islas baleares durante los siglos V y VI: la incidencia de las emisiones vándalas y bizantinas", *Revue numismatique*, 6e serie, Tomo 152, pp. 157-190.
- Marot, T. (2000-2001): "La Península Ibérica en los siglos V-VI: Consideraciones sobre provisión, circulación y usos monetarios", *Pyrenae* 31-32, pp. 133-160.

- Marot, T. y Llorens Forcada, M. M. (1996): “La circulación monetaria en el siglo VI d.C. en la costa mediterránea: la Punta de l’Illa de Cullera (Valencia)”, *Revista d’Arqueologia de Ponent* 6, pp. 151-180.
- Mora Serrano, B. y Martínez Ruiz, C. (2008): “Un nuevo hallazgo de moneda bizantina en "Malaca" (Málaga): El conjunto monetario de calle Cañón-Postigo de los Abades”, *SAGVNTVM. Papeles del Laboratorio de Arqueología de Valencia* 40, pp. 193-204.
- Mora Serrano, B. (2016): “Old and new coins in Southern Hispania in the 6<sup>th</sup> Century AD”, en Chameroy, J. y Guihard, P.M. (Dir.), *Produktion und Recyclen von Münzen in der Spätantike / Produire et recycler la monnaie au Bas-Empire. RGZM-Tagungen 29, 1. Internationales Numismatikertreffen / 1ères Rencontres internationales de numismatique (Mainz, 15-16 mai 2014)*. Mainz, pp. 139-153.
- Mora Serrano, B. (2017): “Las monedas procedentes de la factoría de salazones y su entorno”, en Corrales, M. (Ed.), *Aportaciones a la Malaca tardorromana y bizantina. Excavaciones arqueológicas en la factoría de salazones del teatro romano de Málaga (siglos IV-VI d.C.)*. Junta de Andalucía, pp. 165-200.
- Morrisson, C. (2003): “L’atelier de Carthage et la diffusion de la monnaie frappée dans l’Afrique vandale et byzantine (439-695)”, *Antiquité tardive* 11, pp. 65-84.
- Pliego, R. (2015): “The circulation of copper coins in the Iberian Peninsula during the Visigothic Period: new approaches”, *The Journal of Archaeological Numismatic 5 (Les trouvailles de monnaies de bronzes romains en contexte médiéval)*, pp. 125-160.
- Pliego, R. (2020): “Rethinking the minimi of the Iberian Peninsula and Balearic Islands in late antiquity”, *Journal of Medieval Iberian Studies*. DOI: 10.1080/17546559.2020.1764077
- PORTABLE ANTIQUITIES SCHEME: Pett, D. (2007): *Portable Antiquities Scheme*, The British Museum <https://finds.org.uk/info> (consulta: 28 de septiembre de 2020).
- Posac Mon, C. (1957): “Monedas imperiales halladas en Ceuta”, *Tamuda* 5(2), pp. 309-315.
- Posac Mon, C. (1958): “Monedas púnicas e hispano-romanas halladas en Ceuta”, *Tamuda* 6(1), pp. 117-127.
- Posac Mon, C. (1989): *La Historia de Ceuta a través de la numismática*. Caja Ceuta, Ceuta.
- Ramos Espinosa De Los Monteros, A. (1989): *Ceuta. 1900*, Grupo Aleo, Ceuta.
- Sear, D. (2006): *Byzantine coins and their values* (Second edition revised and enlarged 1987). Spink, Londres.
- Sureda Blanes, F. (1925): *Abyla Herculana*. Calpe, Madrid.
- Vallejo Girvés, M. (2012): *Hispania y Bizancio. Una relación desconocida*. Ediciones Akal, Madrid.
- Villada Paredes, F. y Bernal-Casasola, D. (2019): “Del istmo a las Murallas Reales. Un desafío para la arqueología preislámica de *Septem* (ss. I-VII d.C.)”, *Antiquités Africaines* 55, pp. 183-210.
- Villaverde Vega, N. (2001): *Tingitana en la Antigüedad Tardía (siglos III – VII)*. Real Academia de la Historia, Madrid
- Vizcaíno Sánchez, J. (2009): *La presencia bizantina en Hispania, siglos VI-VII: la documentación arqueológica*. Editum. Ediciones de la Universidad de Murcia, Murcia.

# NUEVOS DATOS SOBRE LOS PRIMEROS TIEMPOS DE LA CASA DE LA MONEDA DE GRANADA: DOCUMENTACIÓN REAL, NOTARIAL Y JUDICIAL

Javier E. JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILITA\*

Fecha de recepción: 01/09/2021

Fecha de aceptación: 08/10/2021

## Resumen

La reciente aparición de un expediente relativo a cierto pleito de principios del siglo XVI con un entallador de la Casa de la Moneda de Granada en el Archivo de la Real Chancillería de dicha ciudad ha proporcionado nuevos documentos sobre los primeros tiempos de esta ceca castellana. Particularmente interesantes son los privilegios que los Reyes Católicos otorgaron a los oficiales de la Casa concediéndoles las mismas franquezas que a sus homónimos de Toledo. Por su completa novedad, éstos y otros tantos quedan editados en el apéndice documental de este trabajo.

PALABRAS CLAVE: Casa de la Moneda, Granada, Reyes Católicos, privilegios, diplomática

## Abstract

The recent appearance of a file relating to an early 16th century lawsuit with an engraver of the Granada Mint in the Archivo de la Real Chancillería of Granada has brought to light new documents on the first days of this Castilian mint. Particularly interesting are the privileges granted by the Reyes Católicos to the officers of the mint, granting them the same privileges as their counterparts in Toledo. Due to their novelty, these and many others are published in the documentary appendix to this work.

KEYWORDS: Medieval coins, Castile, Leon, Portugal, Moneyers

Las escasas páginas que se han publicado acerca de la fundación de la séptima ceca histórica castellana, a poco de la conquista de Granada por los Reyes Católicos, han estado fundamentadas en apenas un puñado de datos documentales extraídos en su mayor parte de las actas capitulares de la ciudad. Ya en 1970 Manuel Garzón Pareja puso las bases de lo que a día de hoy sigue siendo la obra de referencia sobre la Casa de la Moneda granadina<sup>1</sup>. No es que sus orígenes fuesen analizados en ella con detenimiento, pero al menos se ofrecía un breve –y disperso– compendio de los conocimientos que sobre este asunto se habían podido recopilar con ciertos datos extraídos de algunos archivos locales y nacionales. Poco más de una década después y en el contexto de una investigación relativa a precios y salarios en los comienzos de la Granada cristiana, Juan Andrés Luna Díaz completaba esta información con un estudio pormenorizado de los asientos de los libros de cabildo del concejo de la ciudad<sup>2</sup>. En efecto, afloraron entonces algunos de los primeros nombramientos de oficiales para dicha Casa y pistas suficientes para trazar los rasgos principales de su

\* Universidad de Cádiz. E-mail: [javier.jimenez@uca.es](mailto:javier.jimenez@uca.es)

<sup>1</sup> GARZÓN PAREJA 1970.

<sup>2</sup> LUNA DÍAZ 1981: 104-110.

funcionamiento. Lo que desde entonces se ha escrito no dejan de ser generalidades basadas en lo anterior<sup>3</sup>.

Quizá radique aquí la importancia del hallazgo de nuevos documentos relacionados con los inicios de la Casa de la Moneda en Granada que en este trabajo presentamos y que pretenden contribuir a su mejor comprensión y, por ende, a la de su desarrollo histórico posterior. En el Archivo de la Real Chancillería de Granada se ha conservado un expediente judicial de 1509 incoado entre partes: de la una, Alejo Ramírez, mayordomo de la Iglesia de Granada, y, de la otra, Rodrigo del Ala, platero y entallador de la Casa de la Moneda<sup>4</sup>, por causa de cierta deuda contraída por éste con ocasión de una fianza que, junto al borceguinero Pedro Serrano, había otorgado en enero de ese año a favor de Francisco de Hontiveros, preso en la cárcel de la ciudad<sup>5</sup>. La cuestión parece estribar en que, pasados unos meses de ese compromiso, Rodrigo del Ala y su consorte no habían satisfecho la cantidad acordada, por lo que el procurador Alonso de Valbuena, en nombre de Alejo Ramírez, cuyo poder tenía desde octubre anterior<sup>6</sup>, pidió a Ruy Gutiérrez de Escalante, alcalde mayor de Granada, un mandamiento de ejecución contra los bienes de ambos, gracias a los cuales pudiera resarcirse el débito sobredicho. Sin que, al parecer, nada obstase a ello, el alcalde accedió a la solicitud y el 22 de mayo de 1509, el mismo día en que el apoderado Valbuena inició el pleito, emitía el referido mandamiento dirigido al alguacil mayor de la ciudad, con el expreso encargo de que, en caso de no encontrar bienes suficientes, «prendedes los cuerpos e non los deys sueltos nin fiados fasta ver otro mi mandamiento en contrario»<sup>7</sup>.

Rodrigo del Ala, aunque para entonces tuviese en mente los argumentos jurídicos que a su favor esgrimiría a poco de concluir el acto de ejecución, como luego veremos, y sin duda por evitar las penas señaladas por el alcalde, no opuso resistencia a Ruy Díaz de Berrio, alguacil encargado del proceso, y terminó entregándole «vn tas grande e vna dozena de martillos de labrar de platero», como recoge el testimonio levantado por el escribano público Gonzalo de Ribera<sup>8</sup>. Que, según el tenor del mismo, el material confiscado reparase la deuda, es decir, que alcanzase el valor de los 2.659 maravedís a la que ascendía la misma –o, al menos, buena parte de ellos– da cuenta de la cotización del instrumental usado por los entalladores en el grabado de las acuñaciones de moneda al final de la Edad Media y sitúan la dignidad del oficio en clara correspondencia con la importancia del objeto resultante<sup>9</sup>.

En una fecha imprecisa, pero cercana a la ejecución de sus bienes –acaso el mismo día–, Rodrigo del Ala protestaba el hecho ante el alcalde Ruy Gutiérrez de Escalante argumentando, entre otras razones, que «vuestra merçed non es mi juez» y

<sup>3</sup> TORRES LÁZARO 2002: 323-325.

<sup>4</sup> Archivo de la Real Chancillería de Granada (en adelante ARCHGR), Real Audiencia y Chancillería, caja 733, pieza 19.

<sup>5</sup> El vínculo exacto entre ambos queda omitido. La carta de obligación, de fecha 3 de enero de 1509, en ARCHGR, Real Audiencia y Chancillería, caja 733, pieza 19, ff. 3r-4r. *Vid.* Apéndice documental, doc. n. 5.

<sup>6</sup> La carta de poder, de 27 de octubre de 1508, en ARCHGR, Real Audiencia y Chancillería, caja 733, pieza 19, ff. 37v-38v. *Vid.* Apéndice documental, doc. n. 4.

<sup>7</sup> El mandamiento judicial, de 22 de mayo de 1509, en ARCHGR, Real Audiencia y Chancillería, caja 733, pieza 19, f. 4v. *Vid.* Apéndice documental, doc. n. 6.

<sup>8</sup> El testimonio de ejecución, de 22 de mayo de 1509, en ARCHGR, Real Audiencia y Chancillería, caja 733, pieza 19, ff. 4v-5r. *Vid.* Apéndice documental, doc. n. 7.

<sup>9</sup> Sobre el proceso de fabricación monetaria y las precisas herramientas utilizadas en él, remitimos al interesante artículo TORRES LÁZARO 2011.



que solamente por aquella carta de obligación no se le podía transferir de jurisdicción<sup>10</sup>. ¿A qué se estaba refiriendo el entallador de la Casa de la Moneda? La respuesta hay que buscarla en el privilegio de jurisdicción particular de que gozaban los monederos de las cecas castellanas, cuyas disposiciones les permitían dirimir sus causas en un ámbito judicial propio, alejados de la justicia civil ordinaria. No en balde, por esta y otras exenciones concedidas, los oficios de las casas de la moneda de Castilla fueron siempre «puestos muy solicitados»<sup>11</sup>.

Transcurrido el tiempo suficiente para localizar las pruebas documentales necesarias para demostrar su derecho, el 13 de junio Rodrigo del Ala volvió a presentarse ante el alcalde granadino con la intención de reanudar el juicio mediante la exhibición de aquéllas. La muestra comenzó, como parecía lógico, con la carta de merced por la cual acreditaba su condición de funcionario de la Corona en la Casa de la Moneda de Granada. Se la había otorgado la reina Juana I el 2 de junio de 1505<sup>12</sup> y gracias a ella advertimos lo que ya para entonces se trataba de un procedimiento consagrado: el carácter hereditario y patrimonial de los oficios públicos castellanos, una política que, desde hacía al menos un par de centurias, granjeaba a la monarquía importantes rendimientos económicos<sup>13</sup>. Efectivamente, la provisión real le llegó por «por fin e muerte de Gonçalo del Ala, vuestro padre, mi entallador que fue de la dicha Casa, por quanto el dicho vuestro padre es falleçido e pasado desta presente vida». Rodrigo del Ala se convertía así en la segunda generación de maestros entalladores en la Casa de la Moneda de Granada.

Su padre Gonzalo tan solo había disfrutado del oficio siete años, pues sabemos que fue nombrado por los Reyes Católicos para el mismo el 22 de junio de 1497<sup>14</sup>. Procedía de Ávila, donde se le conocen importantes trabajos de platería para su catedral<sup>15</sup>. Sin embargo, en Granada él y su hijo resultaron ser también unos notorios profesionales del metal; su presencia en las actas capitulares dan buena muestra de la apreciación. De hecho, en octubre de 1514, un lustro después del pleito de que venimos tratando, el concejo de Granada nombraba a Rodrigo del Ala «para marcar la plata y ver el oro» de la ciudad<sup>16</sup>.

A pesar de ello, años antes el entallador de la Casa de la Moneda tuvo que concluir el referido litigio con la aportación de toda suerte de pruebas documentales, que él mismo se encargó de anunciar en la carta de protestación que veíamos más arriba:

«porque ansý es que yo soy ofiçial e entallador de la Casa de la Moneda desta çibdad, la qual por preuilegios del rey don Fernando e de la reyna doña Ysabel, de gloriosa memoria, tienen que los ofiçiales de la dicha Casa non sean convenidos por cabsa çevil ante otro juez, syno el de la Casa de la Moneda, antel qual en caso que yo algo deva al dicho parte contraria estoy presto de estar a justiçia. (...) fago presentaçión de vna carta de la reyna,

<sup>10</sup> La carta de protestación, sin fecha, en ARCHGR, Real Audiencia y Chancillería, caja 733, pieza 19, ff. 37r-37v. *Vid.* Apéndice documental, doc. n. 8.

<sup>11</sup> CÓRDOBA DE LA LLAVE 2009: 92-100.

<sup>12</sup> La carta de merced en ARCHGR, Real Audiencia y Chancillería, caja 733, pieza 19, ff. 6r-7r. *Vid.* Apéndice documental, doc. n. 3.

<sup>13</sup> TOMÁS Y VALIENTE 1970.

<sup>14</sup> De la carta de merced de provisión, que había sido otorgada en Medina del Campo, se ha conservado copia inserta en el primer libro de actas de Granada. MORENO TRUJILLO 2005: 148-150.

<sup>15</sup> BLÁZQUEZ CHAMORRO 2003.

<sup>16</sup> GUERRERO LAFUENTE 2007: 630.

nuestra señora, por la qual pareçe cómo me faze merçed del dicho ofiçio de entallador de la dicha Casa e del preuilllegio que la dicha Casa tiene»<sup>17</sup>.

Según el desarrollo posterior del expediente, parece que la argumentación documental de Rodrigo del Ala no fue suficiente para que el alcalde mayor pronunciase sentencia a su favor, antes bien, el 19 de junio de 1509 emitía una<sup>18</sup> por la cual le sujetaba a su propia jurisdicción y no a la del alcalde de la Casa de la Moneda, dándole, como era protocolario en estos casos, tres días para alegar nuevo derecho, oportunidad que no fue desechada por nuestro entallador, quien en 22 de junio la recurría formalmente. La pérdida de los últimos folios del expediente nos impide conocer el resultado de la apelación y, por tanto, el final del proceso judicial.

Afortunadamente, antes de que eso ocurriese, los diferentes privilegios reales quedaron convenientemente consignados y su tenor salvaguardado. Por la novedad que implican para la historia de la Casa de la Moneda de Granada nos detendremos ahora en su estudio particular, comenzando precisamente por señalar lo común que fueron esta clase de mercedes regias entre los oficiales de las distintas cecas de suelo hispano desde al menos el siglo XIII. El motivo hay que buscarlo en sus propias condiciones de trabajo, que Felipe II, bebiendo de los antiguos privilegios de sus antecesores, reconocía dignas de especial atención, primero porque eran «officios muy necessarios y de grandes trabajos y de grande fieldad», pero sobre todo por las «grandes dolencias y enfermedades, que por causa de los dichos officios se les siguen»<sup>19</sup>.

La tradición ha situado la fundación de la Casa de la Moneda granadina en el mismo momento de la toma de la ciudad<sup>20</sup> y los documentos de provisión de los primeros oficios relacionados con ella de febrero de 1492 –bien estudiados por Luna Díaz<sup>21</sup>– lo avalan. No obstante, pensamos que la Casa no alcanzó plena organización y rendimiento hasta la recepción de la famosa Pragmática de Medina del Campo de 1497. La cantidad y diversidad de nombramientos de cargos que tienen lugar en ese año corroboran esta apreciación<sup>22</sup> y suponen además el inicio del contexto en el que se concedieron los privilegios reales recogidos en la apelación de Rodrigo del Ala de 1509.

En efecto, durante el desarrollo del trabajo que a partir de entonces desempeñaron los diversos oficiales, obreros y monederos de la Casa de la Moneda de Granada –presumiblemente ya con su plantilla al completo– se percataron de que, en contra de lo que venía sucediendo en las demás cecas del reino, no contaban con «las esençiones e libertades e franquezas e prerrogatyvas que tienen qualesquier de las otras dichas casas de moneda» y que, por dicha causa, solicitaron a los Reyes Católicos la concesión de dichas mercedes, ya que –repárese en la firmeza con que lo hicieron– «de otra guisa los ofiçiales e obreros e monederos de la dicha Casa de la Moneda de la dicha çibdad de Granada non podrían nin querían continuar en labor e obra de la dicha moneda». Finalmente, la solicitud con tintes de ultimátum fue escuchada por los monarcas. Que la producción monetaria pudiese cesar en la ciudad recién conquistada, máxime en esos años de finales del siglo XV de constante institucionalización local, debió de pesar considerablemente en su ánimo de gobierno para transigir con la exigencia presentada por el colectivo numismático, toda vez que fuese también

---

<sup>17</sup> ARCHGR, Real Audiencia y Chancillería, caja 733, pieza 19, ff. 37r-37v. *Vid.* Apéndice documental, doc. n. 8.

<sup>18</sup> ARCHGR, Real Audiencia y Chancillería, caja 733, pieza 19, ff. 39r-39v.

<sup>19</sup> [FELIPE II] 1569: 322v. Libro V, Título XX, Ley I. De forma especial, la silicosis.

<sup>20</sup> GARZÓN PAREJA 1970: 4.

<sup>21</sup> LUNA DÍAZ 1981: 106-110.

<sup>22</sup> *Ibidem.*

perfectamente posible que se diesen serios problemas para encontrar en Granada personal capaz de fungir estos oficios<sup>23</sup>.

Así, el 20 de septiembre de 1499 los reyes emitieron un albalá de merced, por el cual le fueron concedidos a la referida Casa de la Moneda los mismos privilegios que a su homónima de Toledo<sup>24</sup>. Es posible que el hecho de que la carta real no incorporase el tenor de los documentos en los que aquéllos se fundamentaban inquietase a los oficiales granadinos, que terminaron consiguiendo cuatro meses después la expedición de un nuevo diploma de la Cancillería regia, en esta ocasión un privilegio rodado de confirmación otorgado en Sevilla el 20 de febrero de 1500<sup>25</sup>. En él, además del albalá anterior, se incorporaban dos documentos de singular importancia: de un lado, el privilegio rodado de los mismos monarcas de 12 de agosto de 1480, por el que confirmaban dos de Juan II, de fechas 22 de febrero de 1420 y 17 de febrero de 1408 respectivamente, otro de Enrique III, de 15 de diciembre de 1403, y uno último de Enrique II, de 12 de enero de 1370, relativos todos ellos a concesiones de franquezas al cabildo de los obreros y monederos de la Casa de la Moneda de Toledo<sup>26</sup>; de otro, la Pragmática de Medina del Campo de 13 de junio de 1497, de *dirección* personalizada a la Casa de la Moneda de Granada, que incluye la ordenación para la fabricación de la moneda en las distintas cecas de Castilla<sup>27</sup>. La edición existente de todos y cada uno de ellos nos ha excusado a nosotros de volver a transcribir su tenor, que desde luego no responden a la novedad de los propiamente granadinos que aquí recogemos.

La Casa de la Moneda de Granada recibía de este modo su corpus jurídico básico, con el cual se rigieron su funcionamiento y las prerrogativas de sus obreros a lo largo de la Edad Moderna que entonces se abría. De todo ello es digno de señalarse que la equiparación en derechos a las demás cecas castellanas resultó ser iniciativa de sus propios oficiales, quienes, aprovechándose de la magnanimidad con que los Reyes Católicos habían dotado el último enclave del Reino nazarí, deseaban contribuir junto a sus monarcas «a la población y noblesçimiento de la grande e nonbrada çibdad de Granada».

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### 1

1499, septiembre, 20. Granada.

**Los Reyes Católicos conceden a los oficiales, obreros y monederos de la Casa de la Moneda de Granada los mismos privilegios que a su homónima de Toledo.**

D.- Inserto en doc. n. 2.

<sup>23</sup> Hasta tal punto llegó la cuestión que el 23 de febrero de 1513, atendiendo a que no se hallaban «monederos ni oficiales para la dicha casa de la moneda, porque los christianos viejos que allí bien non son personas para ello, ni tienen habilidad e los que la tienen (...) non quieren ser monederos, por ser oficiales trabajosos e de poco provecho», Fernando el Católico hubo de permitir que se recibiesen por tales a cristianos nuevos, porque de no hacerse «la dicha casa no labraría». GUERRERO LAFUENTE 2007: 183-184.

<sup>24</sup> ARCHGR, Real Audiencia y Chancillería, caja 733, pieza 19, ff. 8v-9v. *Vid.* Apéndice documental, doc. n. 1. De este documento están tomadas las citas del párrafo anterior.

<sup>25</sup> ARCHGR, Real Audiencia y Chancillería, caja 733, pieza 19, ff. 7r-37r. *Vid.* Apéndice documental, doc. n. 2.

<sup>26</sup> Su edición en GARCÍA LUJÁN 1978. La primera noticia de la existencia de los mismos fue dada por SIERRA CORELLA 1930.

<sup>27</sup> Su edición en TORRES LÁZARO 1998: 154-193. El texto ha sido estudiado recientemente por CASILLAS ROLLÓN 2012.

Nos, el rey e la reyna, fazemos saber a vos, los nuestros contadores maiores, que nos, por fazer bien e merçed a la mi nonbrada e grand çibdad de Granada e por que fuese más ennoblesçida, ovimos mandado fazer en ella Casa de Moneda, para que en ella se labrasen las monedas de oro e plata e bellón que nos mandamos o mandaremos labrar en las otras casas de moneda destos nuestros reynos, que son // Burgos e [Toledo e Seuilla e Segovia e Cuenca e La Coruña.

E agora el thesorero e ofiçiales e obreros e monederos de la dicha Casa de la Moneda de la dicha çibdad de Granada nos suplicaron e pidieron por merçed que les mandásemos dar nuestra carta de preuillejo de las esençiones e libertades e franquezas e prerrogatyvas que tienen qualesquier de las otras dichas casas de moneda, porque de otra guisa los ofiçiales e obreros e monederos de la dicha Casa de la Moneda de la dicha çibdad de Granada non podrían nin querían continuar en labor e obra de la dicha moneda. Lo qual visto por los del nuestro consejo e con nos consultado, fue acordado que se les diese e mandásemos dar nuestra carta de preuillio, segund e de la forma e manera que tiene la Casa de la Moneda de la dicha çibdad de Toledo, con las limitaçiones e declaraçiones contenidas en la premática que nos mandamos fazer sobre la labor de la dicha moneda dada para la dicha Casa de la Moneda de la dicha çibdad de Granada, e nos tovimoslo por bien.

E, por fazer bien e merçed a la dicha Casa de la Moneda de la dicha çibdad de Granada e a los ofiçiales e obreros e monederos della, por la presente les otorgamos e conçedemos asý a los que agora son commo a los que serán de aquí adelante para syenpre jamás los mismos preuillejos que tiene la dicha Casa de la Moneda de la dicha çibdad de Toledo e ofiçiales e obreros e monederos della de los señores reyes de gloriosa memoria, nuestros progenitores, e por nos confirmados, para que gozen e les sean guardadas todas las franquezas, libertades, esençiones e prerrogatyvas e ynmunidades e todas las otras cosas e cada vna dellas de que gozan e pueden gozar la dicha Casa de la Moneda de la dicha çibdad de Toledo e ofiçiales e obreros e monederos della, por virtud // de los dichos preui[llegios e con las limitaçiones] e declaraçiones contenidas en la dicha nuestra carta de premátýca que nos mandamos fazer sobre la labor de la dicha moneda, segund por la forma e manera que en los dichos preuillios e en la dicha premátýca se contiene. Porque vos mandamos que veades los dichos preuillios de la dicha Casa de la Moneda de la dicha çibdad de Toledo o su traslado synado de escriuano público sacado con abtoridad de juez o de alcalde de la dicha nuestra carta de premátýca que de suso se faze minçión e lo pongades e asentedes asý en los uestros libros que vosotros tenedes e atento el tenor e forma de los dichos preuillios e de la dicha premátýca, dedes e libredes de todo ello a la dicha Casa de la Moneda de la dicha çibdad de Granada, e a los ofiçiales e obreros e monederos della, nuestra carta de preuillio, la más firme e bastante que vos pidieren e menester ovieren, conforme a los dichos preuillios de la dicha Casa de la Moneda con las dichas limitaçiones e declaraçiones contenidas en la dicha premátýca, syn que para ello les pidáys nin demandéys otra nuestra carta nin mandamiento nin segunda iuzyón. La qual dicha nuestra carta de preuillio que en la dicha razón les diertes e librardes mandamos al dicho nuestro chançiller e notario e otros ofiçiales que están a las tablas de los nuestros sellos que las libren e pasen e sellen. E non fagades ende al.

Fecho en la çibdad de Granada, veynte días del mes de setyembre, año del nascimiento de nuestro Salvador Iesu Christo de mill e quatroçientos e noventa e nueve años.

Yo, el rey.

Yo, la reyna.



Yo, Gaspar de Grizyo, secretario del rey e de la reyna, nuestro señores, la fiz escreuir por su mandado.

## 2

1500, febrero, 20. Sevilla.

**Los Reyes Católicos confirman a los oficiales, obreros y monederos de la Casa de la Moneda de Granada un albalá de merced, un privilegio rodado y una real pragmática.**

C.- ARCHGR, Real Audiencia y Chancillería, caja 733, pieza 19, ff. 7r-37r. Copia certificada de 1509, junio 13, Granada, realizada por Juan Gómez de Baena, escribano del rey y público del número de Granada, de una carta de traslado de 1501, noviembre 6, Granada, realizada por Antonio Fernández de Alcocer, escribano público de la Casa de la Moneda de Granada.

Este es traslado fiel e verdaderamente sacado de vna carta de preuilegio escripto en pargamino de cuero e sellado con su sello de plomo pendiente en filis de seda a colores e librado de los sus contadores maiores e de otros ofiçiales de la casa e corte del rey e de la reyna, nuestro señores, segund por él paresçía, su thenor del qual dicho preuilegio *de berbo ad berbum* es este que se sygue:

En el nonbre de Dios, Padre e Fijo e Espíritu Santo, que son tres presonas e vna esençia diuinal, que biue e reyna por syenpre syn fin, e de la bienaventurada Virgen gloriosa, Nuestra Señora, Santa María, Madre de nuestro Señor Iesu Christo, verdadero Dios e verdadero hombre, a la qual tenemos por señora e por abogada en todos los nuestros fechos, e a onrra e seruiçio suyo e del bienaventurado apóstol señor Santiago, luz e espejo de las Españas, patrón e guiador de los reys de Castilla e de León, e de todos los otros santos e santas de la corte çelestial.

Porque segund verdaderamente escrivieron los santos e por el Espíritu e graçia de Dios ovieron çierta sabiduría de las cosas, asymismo los sabios que naturalmente ovieron conosçimiento dellas e el rey, a nonbre de nuestro Señor Dios, e es su vicario e tiene su lugar en la tierra, quanto a lo tenporal, e es // puesto por [Él sobre las gentes de] su regno para mantenerlos en justiçia e en verdad e da a cada vno su derecho, por ende, lo llaman coraçón e alma del pueblo, porque asý commo el ánima de la vida está en el coraçón del hombre e por ello biue el cuerpo e se mantiene, asý en el rey está la justiçia que es vida e mantenimiento del pueblo de su señorío e, otrosý, commo el coraçón es vno e por él reçiben todos los otros miembros vnidad para ser vn cuerpo, bien ansý todos los del reyno, maguer sean muchos, porque el rey es e deve ser vno, por eso deven ser otrosý todos vnos con él para seruirle e ayudarle en las cosas quél ha de fazer e naturalmente dixeron los sabios antiguos que el rey es cabeça del reyno, porque asý commo de la cabeça naçen todos los sentidos por los quales se mandan todos los miembros del cuerpo, bien ansý por el mandamiento que nasçe del rey, que es señor e cabeça del regno, todos los del regno se deven mandar e guiar e aver vn cuerpo con él para le obedecer e seruir e guardar honde el rey es alma e cabeça, e los miembros, porque naturalmente las voluntades de los omes son departidas e los vnos quieren valer más que los otros, por eso fue menester por derecha fuerça que oviese vno que fuese cabeça dellos, por cuyo seso e mandamiento se acordasen e syguiesen, asý commo todos los otros miembros del cuerpo se guían e mandan por la cabeça, por esta razón convino que oviese rey e lo tomasen los omes por señor e asymismo porque la justiçia de nuestro Señor Dios avía de dar en el mundo por que biuiesen los omes en paz e en amor e oviese quien la fiziese por él en las cosas tenporales, galardinando e dando a

cada vno su derecho, segund su mereçimiento, e al rey propia e prinçipalmente pertenesçe vsar entre sus // súbditos e na[turales non solamente de la] justiçia comutativa, que es de vn ome a otro, más aún deven de vsar de la muy alta e magnífica virtud de la justiçia destribuytiva, en la qual consysten los galardones e remuneraciones e merçedes e graçias quel rey deve hazer aquellos que lo meresçen e bien e lealmente les syrven, e por esto los gloriosos reys Despaña, vsando de su liberalidad e magnifiçençia, acostunbraron fazer graçias e merçedes e dar grandes dones e libertades, esensyones a sus pueblos e súbditos naturales, porque tanto es la real magestad digna de maiores onores e resplandesçe por maior gloria e poderío quanto los pueblos e súbditos e vasallos e naturales suyos son más enoblesçidos e grandes, ricos e abonados e tienen con que lo mejor poder servir, e el rey que franca e liberal e magníficamente vsa con sus pueblos e súbditos e naturales desta grand virtud de la justiçia destribuytiua faze aquello que deve e pertenesçe a su estado e denidad real e da buen enxemplo a los otros pueblos e súbditos e naturales e vasallos suyos de sus reynos e señoríos, e para que bien e lealmente se syrvan, e fazyéndolo asý es en ello seruido el muy alto e muy soberano Dios, nuestro Señor, amador de toda la justiçia e perfeta virtud, del qual deçienden todas graçias e dones e bienes, espirituales e tenporales, e los reyes que esto fazen son por ello más poderosos y ençalzados e mejor seruidos e tenidos e amados e sus reynos e la cosa pública dellos<sup>28</sup> e son mejor gobernados e mantenidos en paz e tranquilidad e justiçia, e porque el rey que faze la graçia e merçed ha de acatar en ello quatro cosas: la primera que es aquella que quiere dar, e la segunda a quién la da, la terçera por qué se la da e sy se la // ha mereçido e p[uede mereçer, e la quarta] que es el pro o el daño que por ello puede venir.

Por ende, nos, Don Fernando e doña Ysabel, por la graçia de Dios, rey e reyna de Castilla, de León, de Aragón, de Seçilia, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galizia, de Mallorca, de Seuilla, de Çerdeña, de Córdoua, de Córçega, de Murçia, de Jaén, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar e de las Yslas de Canaria, condes de Barçelona e señores de Vizcaya e de Molina, duques de Atenas e de Neopatria, condes de Ruysellón e de Çerdania, marqueses de Oristán e de Goçiano, acatando e consyderando todo lo susodicho e quánto somos obligados a la poblaçión e noblesçimiento de la grande e nonbrada çibdad de Granada, que nos con el ayuda de la soberana mano e poderío de Dios, nuestro Señor, ganamos de los moros, enemigos de nuestra santa fee católica, queremos que sepan, por esta nuestra carta de preuilegio o por su treslado sygnado de escriuano público, todos los que agora son e serán de aquí adelante en cómmo vimos vn nuestro alualá, escripto en papel e firmado de nuestros nonbres, e vn treslado abtorizado ante juez de vna nuestra carta de preuilegio e confirmaçión, escripto asymismo en papel, synado de escriuano público, e vna nuestra carta de premátyca sençión, escripta en papel e firmada de nuestros nonbres e sellada con nuestro sello, todo fecho en esta guisa:

*Sigue el doc. n. 1*

*1480, agosto, 12. Toledo.*

*Los Reyes Católicos confirman un privilegio de Juan II, que a su vez confirma un privilegio suyo anterior y otros de Enrique III y Enrique II, relativos a concesiones de ciertas franquezas al cabildo de los obreros y monederos de la ceca de Toledo.*

<sup>28</sup> Espacio en blanco, quizá por dura más.

*1497, junio, 13. Medina del Campo.*

*Los Reyes Católicos otorgan a la Casa de la Moneda de Granada una ordenación para la fabricación de la moneda.*

E agora por parte del thesorero e ofiçiales e obreros e monederos de la dicha Casa // de la Mo[neda] de la [dicha nonbrada e gran çibdad de] Granada nos fue suplicado e p[edi]do por merçed que confirmando e aprouando el dicho<sup>29</sup> alualá suso incorporado e la merçed e esençión en él contenida les mandásemos dar nuestra carta de preuillégio para que ellos e el thesorero e ofiçiales e obreros e monederos que de aquí adelante fuesen en la dicha Casa de Moneda de la dicha çibdad para syenpre jamás gozasen de las esençiones e preminençias e ynmunidades e otras cosas contenidas e declaradas en los preuillégios e confirmaçiones que tienen la dicha Casa de la Moneda de la dicha çibdad de Toledo e el thesorero e ofiçiales e monederos e obreros della que de suso van incorporados, con las limitaçiones e declaraçiones contenidas en la dicha nuestra carta e premática sençión que asy mismo suso va incorporada e por quanto se falla por los nuestros libros e nóminas de lo saluado en cómmo está en ellos asentado el dicho nuestro alualá suso incorporado, el qual e los treslados de la dicha nuestra carta de premática e de los dichos preuillégios de la dicha Casa de la Moneda de la dicha çibdad de Toledo quedaron en poder de los nuestros ofiçiales de los dichos libros, por ende, nos, los sobredichos rey don Fernando e reyna doña Ysabel, por fazer bien e merçed al dicho thesorero e ofiçiales e obreros e monederos de la dicha Casa de la Moneda de la dicha çibdad de Granada, asý a los que agora son commo a los que serán de aquí adelante para syenpre jamás, tovimoslo por bien e confirmámosles e aprouámosles el dicho nuestro alualá suso incorporado e la merçed e esençiones e franquezas en él contenidas e les otorgamos e conçedemos los dichos preuillégios e confirmaçiones que tienen la dicha Casa de la Moneda de la dicha çibdad de Toledo, el thesorero e ofiçiales // e obre[ros e monederos della, de nosotros e de los señores] reyes de gloriosa memoria, nuestro progenitores, e por nos confirmados, que de suso van incorporados, para que gozen e le sean guardadas todas las franquezas e libertades e esençiones, perrogatyvas e ynmunidades e todas las otras cosas e cada vna dellas de que gozan e deven gozar la dicha Casa de Moneda de la dicha çibdad de Toledo e el thesorero e ofiçiales e obreros e monederos della por virtud de los dichos preuillégios suso incorporados, con las limitaçiones e declaraçiones contenidas en la dicha nuestra carta e premática que suso va incorporada, que nos mandamos fazer sobre labor de la dicha moneda dada para la dicha Casa de la Moneda de la dicha çibdad de Granada, segund que en el dicho nuestro alualá suso incorporado se contiene e declara.

E por esta dicha nuestra carta de preuillégio e por su treslado synado de escriuano público mandamos al príncipe don Miguel, nuestro muy caro e muy amado nieto, e a los ynfantes, duques, perlados, marqueses, condes, ricos omes e a los comendadores e subcomendadores e a los alcaydes de los castillos e casas fuertes e llanas e a los del nuestro consejo e oydores de las dichas nuestras avdiençias, alcaldes e notarios e alguazyles e otras justiçias qualesquier de la nuestra casa e corte e chançellerías e a todos los conçejos, corregidores e asy stentes, alcaldes, alguazyles, veynte e quatro, regidores, caualleros, jurados, escuderos e ofiçiales e omes buenos, asý de la dicha çibdad de Granada commo de todas las otras çibdades, villas e lugares de los nuestros reynos e señoríos que agora son e serán de aquí adelante, e a qualesquier nuestros thesoreros e reçeptores o arrendadores e fieles e cogedores e otras qualesquier presonas de qualquier estado // o condiçión [a quien toca e atañe] e tocar e atañer puede en

---

<sup>29</sup> *Repetido:* el dicho.

qualquier manera e a cada vno e qualquier o qualesquier dellos que guarden e fagan guardar agora e de aquí adelante al dicho tesorero e ofiçiales e obreros e monederos de la dicha Casa de la Moneda de la dicha çibdad de Granada que agora son o serán de aquí adelante para syenpre jamás las dichas franquezas e libertades, esençiones, prerrogatyvas e ynmunidades e todas las otras cosas e cada vna dellas de que gozan e pueden e deven gozar la dicha Casa de Moneda de la dicha çibdad de Toledo e ofiçiales e obreros e monederos della por virtud de los dichos preuilegios e confirmaçiones suso encorporados, con las dichas limitaçiones e declaraçiones contenidas en la dicha nuestra carta e premática que suso va encorporada, e que contra ello nin contra cosa alguna nin parte dello les non vayan nin pasen nin consyentan yr nin pasar en tiempo alguno nin por alguna manera, so las penas e enplazamientos en los dichos preuilegios e confirmaçiones suso encorporados contenidos.

De lo qual le mandamos dar esta nuestra carta de preuilegio escrita en pergamino de cuero e sellada con nuestro sello de plomo pendiente en filos de seda a colores e librada de los nuestros contadores maiores e otros ofiçiales de nuestra casa.

Dada en la çibdad de Seuilla, a veynte días del mes de hebrero, año del nasçimiento de nuestro Saluador Iesu Christo de mill e quinientos años.

Va escrito entre renglones o diz «obispo», e o diz «del rey», e o diz «por», e o diz «to», e o diz «sea», e o diz «los», e o diz «aprouámosles», e sobre raydo o diz «vn», e o diz «morar», e o diz «espresas», e o diz «Martín Garçía», e asy mismo escrito sobre raydo o diz «cometidos» e o diz «jurado e firmado de vuestro nonbre e synado de escriuano público commo en la dicha // p[remática sençión se contiene ante] la [justiçia] e regidores», e o diz «maiordomo, [Diego de] la Muela, notario, Juan López, chançiller. E yo, Françisco Díaz, notario del reyno de Granada, la fize escreuir por mandado del rey e de la reyna. Montoro. Pedro de Arbolancha, por chançiller. Vachalarius de Villaescusa». Va escrito entre renglones o diz «mi fijo», e o diz «pecheros», e o diz «de algunas», e o diz «quien», e o diz «damos», no enpesca. E sobre raydo o diz «nuestros», e o diz «señal», e o diz «Córdoua», e o diz «fasta quinze días», non enpesca. Va en vna marjen o diz «cunplir», e emendado o diz «ca», no enpezca.

Fecho e sacado fue este dicho treslado de la dicha carta de preuilegio en la nonbrada e grand çibdad de Granada, a seys días del mes de novienbre, año del nasçimiento de nuestro Señor Iesu Christo de mill e quinientos e vn años.

Testigos que fueron presentes e vieron conçertar este dicho treslado de la dicha carta de preuilegio oreginal: Martín Sánchez de Beltrana, ensayador, e Bartolomé Rosa, guarda, e Juan Despinosa, capataz, vezinos de la dicha çibdad.

E yo, Antonio Fernández de Alcoçer, escriuano público de la dicha Casa de la Moneda por el <rey> e por la reyna, nuestro señores, fuy presente a leer e conçertar este dicho treslado con el dicho preuilegio oreginal, el qual va çierto e conçertado e demandado del señor Juan de Maçuelo, teniente de thesorero e alcalde maior de la dicha Casa de la Moneda, que aquí firmó su nonbre. Juan de Maçuelo, dio e ynpetró su abtoridad e decreto en este dicho treslado que yo fize sacar de la dicha carta de preuillejo original que aquí va encorporado, e de pedimiento e ruego de Françisco del Ala, platero, lo fize escreuir e sacar fielmente en estas diez e seys fojas de papel, dos en pliego, e más esta plana // en que va [este mío si]gno [e en fin] de cada plana va se[ñalado] [...] de mi [...] e rúbrica de mi nonbre, e, por ende, fize aquí este mío sygno a tal en testimonio de verdad. Antonio Ferrández.



## 3

1505, junio, 2. Segovia.

**Juana I de Castilla concede a Rodrigo del Ala, platero, el oficio de entallador de la Casa de la Moneda de Granada, por muerte de su padre Gonzalo del Ala.**

B.- ARCHGR, Real Audiencia y Chancillería, caja 733, pieza 19, ff. 6r-7r. Copia certificada de 1509, junio 13, Granada, realizada por Juan Gómez de Baena, escribano del rey y público del número de Granada.

Doña Juana, por la gracia de Dios, reyna de Castilla, de León, de Granada, de Toledo, de Galizia, de Seuilla, de Córdoua, de Murçia, de Jaén, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar e de las Yslas de Canaria y señora de Vizcaya e de Molina, prinçesa de Aragón e de Seçilia, archiduquesa de Avstria, duquesa de Borgoña, etçetera.

Por fazer bien e merçed a vos, Rodrigo del Ala, platero, acatando vuestra suficiençia e abilidad e fidilidad, tengo por bien e es mi merçed e voluntad que agora e de aquí adelante para en toda vuestra vida seades mi entallador de la Casa de la Moneda de la çibdad de Granada en lugar e por fin e muerte de Gonçalo del Ala, vuestro padre, mi entallador que fue de la dicha Casa, por quanto el dicho vuestro padre es falleçido e pasado desta presente vida, e que vos en presona e non en otra manera podáys vsar e vséys el dicho ofiçio conforme a las hordenanças d[e la] dich[a Casa de l]a moneda de la dicha çibdad e ayades e llevedes los derechos e otras cosas al dicho ofiçio pertenesçientes conforme a las dichas hordenanças e que podáys gozar e gozéys de todas las franquezas e libertades de que por razón del dicho ofiçio podéys e devéys gozar.

E por esta nuestra carta mando al mi tesorero e ofiçiales de la dicha Casa de la Moneda de la dicha çibdad de Granada que tomen e reçiban de vos el juramento e solenidad que en tal caso se suele e acostunbra fazer, el qual asý por vos fecho vos ayan e reçiban por entallador de la dicha Casa e vsen con vos en él e vos den e acudan en la quitaçión e derechos e salarios al dicho ofiçio anexos e pertenesçientes e vos guarden e cunplan e fagan guardar todas las honrras e graçias, merçedes e franquezas e libertades e otras cosas que por razón del dicho ofiçio devedes aver e gozar e vos deven ser guardadas de todo bien e conplidamente, en guisa que vos non mengüe ende cosa alguna, ca yo por la presente vos reçibo e he por reçebido al dicho ofiçio e al vso e exerçiçio dél e vos doy poder e facultad para lo vsar e exerçer, ca so puesto que por los susodichos o por alguno dellos non seáys reçebido a él.

E los vnos nin los otros non fagades nin fagan ende al por alguna manera, so pena de la mi merçed e de diez mill maravedís para la mi cámara.

E demás mando al ome que vos está mi carta mostrare que vos enplaze que parescades ante mí en la mi corte, do quier que yo sea, del día que vos enplazare fasta quinze días primeros syguientes, so la dicha pena, so la qual mando a qualquier escriuano público que para esto fuere llamado que dé ende al que vos la mostrare testimonio synado con su sygno, por que yo sepa en cómmo se cunple mi mandado.

Dada en la çibdad de Segouia, a dos días del mes de junio, anno del nasçi[miento de nuestro Saluador Iesu Christo de] mill e quinientos e çinco años.

Yo, el rey.

Yo, Fernando de Çafra, secretario de la reyna, nuestra sennora, la fize escreuir por mandado del rey, su padre, administrador e governador destos sus reynos.

E en las espaldas de la dicha carta estauan escriptos los nonbres syguientes:

*Joannes, episcopus Cordubensis.*

*Martinus, doctor, archidiaconus de Talauera.*

*Ferdinandus Tello, licenciatus.**Licenciatus Múxica.**Licenciatus de Santyago.**Roderico, doctor, registrada.**Licenciatus Polanco.*

Francisco Díaz, chançiller.

## 4

1508, octubre, 27. Granada.

**Alejo Ramírez, mayordomo de la Iglesia de Granada, da poder general a Alonso de Valbuena, procurador de causas y vecino de dicha ciudad.**

B.- ARCHGR, Real Audiencia y Chancillería, caja 733, pieza 19, ff. 37v-38v. Copia certificada de 1509, junio 13, Granada, realizada por Juan Gómez de Baena, escribano del rey y público del número de Granada.

Sepan quantos esta carta de poder vieren cómmo yo, Alexo Ramírez, mayordomo de la yglesia e fábrica e ospital mayor e escusado desta nonbrada e grand çibdad de Granada, otorgo e conosco que doy e otorgo todo mi poder conplido, libre e llenero, bastante, segund que lo yo he e tengo e segund que mejor e más conplidamente lo puedo e devo dar e otorgar de derecho, a vos, Alonso de Valbuena, procurador de cabsas e vezyno desta dicha çibdad, generalmente para en todos mis pleitos e cabsas e negoçios, movidos e por mover, que yo he e tengo e espero aver e tener con qualesquier presonas de qualquier estado e condiçión que sean e las tales dichas presonas han o entienden aver contra mí en qualquier manera, para que en los dichos mis pleitos o en qualquier dellos podades paresçer e parescades ante la reyna, nuestra señora, e ante los señores del su muy alto consejo e avdençia e chançillería e ante todas e qualesquier çibdades e villas e lugares de los sus reynos e señoríos e ante qualquier dellos fazer e poner todas las demandas // pedimientos [...] e enplazamientos e [...] esebçiones, a las demanda o demandas que contra mí fueren puestas e prouar lo que asý pidierdes e alegardes, asý por escrituras e testigos e prouanças commo en otra qualquier manera, e abonar los testigos e prouanças que en mi fauor fueren presentados e tachar e contradezir los que la otra parte o partes contra mí presentaren, asý en dichos commo en presonas, e prouar tales tachas e objetos e concluir e çerrar razones e pedir e oýr sentençia o sentençias, ansý ynterlocutorias commo difinitiuas, e consentir e pedir por testimonio las que por mí e en mi fauor fueren dadas, e apelar e suplicar de las que fueren dadas contra mí, e seguir el alçada e apelación allí e donde se deva seguir o dar quien las syga de nuevo en las dicha segunda ynstançia, fazer e dezir e razonar lo que a vos bien visto os fuere e aquellos prouar, e finalmente fazer todos los otros abtos e diligençias que se devan e convengan fazer e que yo mismo faría e hazer podría presente seyendo fasta fenesçer e acabar los dichos mis pleitos e cabsas e cada vno dellos, avnque sean tales e de tal calidad que segund derecho demanden e requieran aver mi más espeçial poder e mandado de lo que aquí va expresado o mi presençia presonal e, otrosý, vos doy el dicho mi poder para que podades fazer en mi ánima qualesquier juramento o juramentos, ansý de calupnia e dezysorio, e de verdad dezir e pedir sea fecho por la otra parte o partes contrarias e otro sy vos doy el dicho mi poder, para que podades sustituir un procurador o dos o más, quales e quantos quisierdes, e los reuocar // [...] [po]der conplido e [...] [t]engo e se requiere para todo lo que dicho es otro tal e tan conplido e aquel mismo lo doy e otorgo a vos, el dicho mi procurador, e a los dichos vuestro sustitutos en todas sus ynçidençias e dependençias, anexidades e conexidades, e para lo aver por firme, rato e grato, estable e valedero, e que non yré nin verné contra ello,

obligo mi presona e todos mis bienes, muebles e raýzes, avidos e por aver, so la qual dicha obligaçión relievio a vos, el dicho mi procurador, e a los dichos vuestros sustitutos de toda carga de satsysdaçión e fiaduría e cabçión, so la cláusula del derecho que es dicha en latín *judicium systi judicatum solui*, con todas sus cláusulas acostunbradas.

En fee e testimonio de todo lo qual otorgué esta dicha carta de poder ante el escriuano público e testigos de yuso escriptos.

Que es fecha e otorgada en la dicha çibdad de Granada, a veynte e syete días del mes de octubre, año del nasçimiento de nuestro Saluador Iesu Christo de mill e quinientos e ocho años.

A lo qual fueron presentes por testigos: Martín de Vaena e Garçía de Santyllana, vezinos de Granada. E el dicho Alexo Ramírez lo firmó de su nonbre en el registro de esta carta.

Testigos los dichos.

E yo, Juan Gómez de Valuena, escriuano de la reyna, nuestra señora, e escriuano público del número de Granada e su tierra, en vno con los dichos testigos, presente fuy al otorgamiento desta carta e la fize escreuir e, por ende, fize aquí este mío sygno en testimonio de verdad. Juan Gómez de Valuena.

## 5

1509, enero, 3. Granada.

**Rodrigo del Ala, platero, y Pedro Serrano, borzequinero, vecinos de Granada, se obligan de pagar a Alejo Ramírez, vecino de dicha ciudad, 2.659,5 maravedís como fianza por Francisco de Hontiveros, vecino también de dicha ciudad, preso en la cárcel pública de ella.**

B.- ARCHGR, Real Audiencia y Chancillería, caja 733, pieza 19, ff. 3r-4r. Copia certificada de 1509, mayo 22, Granada, realizada por Cristóbal Dávila, escribano del rey y público del número de Granada.

Sepan quantos esta carta de obligaçión vieren cómmo yo, Rodrigo del Ala, platero, e yo Pero Serrano, borzequinero, vezinos de la nonbrada e grand çibdad de Granada, nos amos a dos de mancomún e a boz de vno e cada vno de nos por el todo, renunçiendo la ley de *duobus rex debendi* e la avténtica presente *de fidejussoribus* e la epístola de la división e todas las otras leyes que çerca dello fablan en todo e por todo segund que en ellas e en cada vna dellas se contiene, otorgamos e conosçemos por esta presente carta que nos obligamos a dar e pagar a vos, Alexo Ramírez, vezino de la dicha çibdad, o a quien vuestro poder oviere debda buena, verdadera e conosçida, sana e syn entredicho algunos, conviene a saber: dos mill e seysçientos e çinquenta e nueve marauedís e medio de la moneda corriente al tienpo de la paga, los quales dichos dos mill e seysçientos e çinquenta e nueve marauedís e medio vos devemos e avemos a dar e pagar por Françisco de Hontyveros, vezino de la dicha çibdad, por quanto vos le teníades preso por ellos en la cárcel pública // de la dicha çib[dad] [...] e en razón de la paga que de presente non [pareçe] renusçiamos todas las leyes que çerca dello fablan en todo e por todo, segund que en ellas e en cada vna dellas se contiene, plazo a que nos obligamos de vos dar e pagar los dichos marauedís desde oy, día que esta carta es fecha e otorgada, fasta en fin del mes de henero della, so pena del doblo por pena e por postura e por nonbre de ynterese convençional que con vos fazemos e ponemos, e la dicha pena pagada o non pagada que todavía seamos tenudos e obligados a vos dar e pagar los dichos marauedís del dicho prinçipal e, sy al dicho plazo non vos los diéremos o pagáremos los dichos marauedís, por esta nuestra carta rogamos e pedimos e damos poder conplido, libre e llenero, bastante a todas e qualesquier justiçias que sean, asý de

la casa e corte e chançellería de la reyna, nuestra señora, commo de todas las otras çibdades, villas e lugares de los sus reynos e señoríos ante quien esta carta paresçiere e della fuere pedido conplimiento de justiçia pedimos nos constringan, conpelan e apremien por todos los rigores e remedios del derecho a que tengamos e guardemos e paguemos todo lo que dicho es e en esta carta es contenido, fazyendo e mandando fazer entrega e execuçión en nos mismos e en cada vno de nos e en todos nuestros bienes, muebles e raýzes, avidos e por aver, por do quier e en qualquier lugar que los nos o qualquier de nos los ayamos e tengamos e <nos> los<sup>30</sup> fallaren e los vendan e rematen en pública almoneda o fuera della, segund fuero e de los marauedís que valieren vos entreguen e fagan conplido pago, asý de los marauedís del dicho prinçipal commo de la dicha pena del doblo, sy en ella cayéremos o yncurriéremos, con más las costas // e dañ[os] [...] cobrar, bien asý e a tan conplidamente commo sy todo lo que dicho es fuese juzgado e sentençiado por sentençia difinitiva de juez competente a nuestro pedimiento e consentimiento dada e por nos consentyda e pasada en cosa juzgada, en razón de lo qual renusçiamos e partymos e quitamos de nos e de nuestro fauor e ayuda todas e qualesquier leyes, fueros e derechos e de real hordenamiento e la ley del derecho en que diz que general renusçiaçión non vala.

E, para aver por firme todo lo que dicho es, obligamos a nos mismos e a todos nuestros bienes, muebles e raýses, avidos e por aver.

En testimonio de lo qual otorgamos esta carta antel escriuano público e testigos yuso escriptos.

Que es fecha e otorgada en la dicha çibdad de Granada, a tres días del mes de henero, año del nasçimiento de nuestro Saluador Iesu Christo de mill e quinientos e nueve años.

A lo qual fueron testigos presentes, llamados e rogados: Graviel de Tapia e Gonçalo Fernández e Antonio de Santesteuan, vezinos de la dicha çibdad. E a maior firmeza lo firmó en el registro el dicho Rodrigo del Ala e porque el dicho Pero Serrano dixo que non sabía escreuir rogó al dicho Gonçalo Ferrández que firmase por él e firmólo.

Rodrigo del Ala.

Gonçalo Ferrández.

E yo, Christóual Dáuila, escriuano de cámara de la reyna, nuestra señora, e escriuano público del número de la dicha çibdad de Granada, presente fuy a todo lo que dicho es en vno con los dichos testigos e lo fize escreuir e fize aquí este mío sygno en testimonio de verdad. Christóual Dáuila.

## 6

1509, mayo, 22. Granada.

**Ruy Gutiérrez de Escalante, alcalde mayor de Granada, manda al alguacil mayor de dicha ciudad que ejecute los bienes de Rodrigo del Ala, platero, y de Pedro Serrano, borzequinero, vecinos de Granada, en cantidad de 2.659 maravedís debidos a Alejo Ramírez, vecino de dicha ciudad.**

B.- ARCHGR, Real Audiencia y Chancillería, caja 733, pieza 19, f. 4v. Copia certificada de 1509, mayo 22, Granada, realizada por Cristóbal Dávila, escribano del rey y público del número de Granada.

Alguazil maior de Granada o vuestro lugarteniente.

Fazed entrega y esecuçión en bienes de Rodrigo del Ala, platero, e de Pero Serrano, borzequinero, vezinos de la dicha çibdad, o de qualquier dellos commo obligados de mancomún por contía de dos mill e seysçientos e çinquenta e nueve marauedís, que

<sup>30</sup> Tachado: nos.



paresçen que deven e han a dar e pagar a Alexo Ramírez, vezyno de la dicha çibdad, por vn contrabto público de obligaçión que ante mí mostró Alonso de Balbuena, procurador en su nonbre, a plazo que es pasado e juró en forma serle devidos al dicho Alexo Ramírez dichos maravedís e los bienes en que ansý fizyerdés la dicha esecuçión, sean muebles sy pudieren ser avidos, synon en rayíses, con fiança de saneamiento. E, sy los vnos bienes nin los otros non les fallardes, prendeldes los cuerpos e non los déys sueltos nin fiados fasta ver otro mi mandamiento en contrario.

Fecho a veynte e dos de maio de quinientos e nueve años.

El bachiller Luis de Baeça.

Christóual Dáuila.

## 7

1509, mayo, 22. Granada.

### **Testimonio de la ejecución de ciertos bienes de Rodrigo del Ala por parte de Ruy Díaz de Berrio, alguacil.**

A.- ARCHGR, Real Audiencia y Chancillería, caja 733, pieza 19, f. 4v-5r.

Ante Gonçalo de Ribera, escriuano público en Granada, // veynte e dos [días del mes de maio, año de] mill e quinientos e nueve años, Ruy Díaz de Berrio, alguazil, por virtud deste mandamiento pidió bienes a Rodrigo del Ala, aquí contenido, el qual señaló vn tas grande e vna dozena de martillos de labrar de platero, en los quales el dicho alguazyl fizo la dicha esecuçión e puso los dichos bienes en poder de Françisco Gonçález, vezino desta çibdad, el qual, que estaua presente, otorgó que se constituye por depositario de los dichos bienes e otorgó de acudir con ellos cada que le fueren demandados commo depositario. Fiolos de saneamiento, que serán çiertos e sanos <antes> e al tiempo e después del remate e que serán suyos e valdrá la contía con las costas o lo pagará él e no avrá contradición.

Para lo qual, obligó su presona e bienes e dio poder a las justiçias. Renuşció las leys.

Firmólo de su nonbre.

Testigos: Fernando Alharrás e Diego de Carrión e Alonso de Alcaraz, vezynos desta dicha çibdad.

Françisco Gonçález.

Gonçalo de Ribera, escriuano público.

Gonçalo de Ribera, escriuano público, do fee deste acto (*rúbrica*).

## 8

S.f. [ca. 1509, mayo, 22]. Granada.

### **Rodrigo del Ala, vecino de Granada, protesta ante Ruy Gutiérrez de Escalante, alcalde mayor dicha ciudad, que le haya sido mandado ejecutar cierta cantidad de maravedís sin haber derecho a ello, como quiera que no esté sujeto a jurisdicción civil, dada su condición de oficial y entallador de la Casa de la Moneda, en cuya causa presenta ciertos documentos reales.**

B.- ARCHGR, Real Audiencia y Chancillería, caja 733, pieza 19, ff. 37r-37v. Copia certificada de 1509, junio 13, Granada, realizada por Juan Gómez de Baena, escribano del rey y público del número de Granada.

Muy virtuoso señor liçençiado Ruy Gutiérrez Descalante, alcalde maior en esta çibdad, etçétera.

Rodrigo del Ala, vezino desta çibdad, digo que a mi notiçia es venido que a pedimiento de Alexo Ramírez, vezino desta çibdad, vuestra merçed mandó fazer

execuçión en mis bienes por contía de çiertos marauedís, el qual dicho mandamiento e execuçión por virtud dél fecha vuestra merçed non pudo nin devió mandar fazer por las cabsas e razones syguientes:

Lo primero, porque non fue pedido por parte ni en tienpo nin en forma nin segund e commo se devía pedir.

– Lo otro, porque vuestra merçed non pudo mandar fazer la execuçión en mis bienes, porque, hablando con el acatamiento que devo, vuestra merçed non es mi juez nin por virtud del contrabto o obligaçión que ante vuestra merçed diz que se presentó non se pudo prorrogar juridiçión alguna, porque ansý es que yo soy ofiçial e entallador de la Casa de la Moneda desta çibdad, la qual por previllegios del rey don Fernando e de la reyna doña Ysabel, de gloriosa memoria, tienen que los ofiçiales de la dicha Casa non sean convenidos por cabsa çevil ante otro juez, syno el de la Casa de la Moneda, antel qual en caso que yo algo deva al dicho parte contraria estoy presto de estar a justiçia.

Por las quales razones a vuestra merçed pido mande remitir el conosçimiento de la dicha cabsa antel alcalde de la dicha Casa.

Sobre lo qual pido serme fecho complimiento de justiçia e las costas pido e protesto.  
//

[...] desta declinatoria, fago presentaçión de vna carta de la reyna, nuestra señora, por la qual paresçe cómo me faze merçed del dicho ofiçio de entallador de la dicha Casa e del preuilegio que la dicha Casa tiene estoy presto de prouar luego yncontinenty cómo he husado e exerçitado el dicho ofiçio de çinco años a esta parte e al presente lo vso e exerçido<sup>31</sup>.

El bachiller Botello.

## **Bibliografía**

- BLÁZQUEZ CHAMORRO, Julián (2003): *La platería de la Catedral de Ávila*. Cabildo Catedral de Ávila, Ávila.
- CASILLAS ROLLÓN, Antonio (2012): “Medina del Campo 1497: análisis de la reforma monetaria de los Reyes Católicos”. *Ab Initio. Revista digital para estudiantes de Historia*, extra 2, pp. 57-89.
- CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo (2009): *Ciencia y Técnica Monetarias en la España Bajomedieval*. Fundación Juanelo Turriano, Madrid.
- [FELIPE II] (1569): *Recopilación de las leyes destos reynos hecha por mandado de la magestad cathólica del Rey don Philippe Segundo nuestro señor*, Andrés de Angulo, Alcalá de Henares.
- GARCÍA LUJÁN, José Antonio (1978): “Privilegios de los monederos de la ceca de Toledo”. *Numisma. Revista de la Sociedad Iberoamericana de Estudios Numismáticos*, 150-155, pp. 541-555.
- GARZÓN PAREJA, Manuel (1970): *La Real Casa de la Moneda de Granada*. Archivo de la Real Chancillería de Granada, Granada.
- GUERRERO LAFUENTE, María Dolores (2007): *La memoria de la ciudad: el segundo libro de actas del cabildo de Granada (1512-1516)*. Universidad de Granada, Granada.
- LUNA DÍAZ, Juan Andrés (1981): “Notas para el estudio de los precios y salarios en Granada (1492-1502)”. *Chronica Nova*, 12, pp. 103-126.

---

<sup>31</sup> Sic.

- MORENO TRUJILLO, María Amparo (2005): *La memoria de la ciudad: el primer libro de actas del cabildo de Granada (1497-1502)*. Universidad de Granada - Ayuntamiento de Granada, Granada.
- SIERRA CORELLA, Antonio (1930): “Privilegios de los monederos de la Casa de la Moneda de Toledo”. *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 10-12, pp. 409-415.
- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco (1970): “Origen bajomedieval de la patrimonialización y la enajenación de oficios públicos en Castilla”, en *Actas del I Symposium de Historia de la Administración*. Madrid, pp. 125-159.
- TORRES LÁZARO, Julio (1998): *Ordenanzas medievales sobre fabricación de moneda en Castilla. Edición y análisis del vocabulario técnico*. Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- TORRES LÁZARO, Julio (2002): “Las casas de moneda en el Reino de Castilla”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 199, cuaderno 3, pp. 299-330.
- TORRES LÁZARO, Julio (2011): “Obreros, monederos y casas de moneda. Reino de Castilla, siglos XIII-XV”. *Anuario de Estudios Medievales*, 41/2, pp. 673-698.

# LA SITUACIÓN DE LA CASA DE MONEDA DE MADRID EN AGOSTO DE 1808, SEGÚN UN EXPEDIENTE DEL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

Pedro Damián CANO BORREGO\*

Fecha de recepción: 01/03/2021

Fecha de aceptación: 06/06/2021

## Resumen

Durante el breve espacio de tiempo que medió tras la evacuación de Madrid por las tropas napoleónicas, después de la batalla de Bailén el día 1 de agosto de 1808 hasta la toma de la ciudad por el propio Emperador el 4 de diciembre del mismo año, la Casa de Moneda de Madrid siguió operando y acuñando moneda, e incluso se procedió a la fundición y reacuñación de toda la moneda de oro de cuño francés que existía en la misma, a pesar de la escasez de sus fondos. Documento numismático de gran importancia, este expediente incluye una relación de todos los fondos obrantes en la Real Casa de la Moneda pocos días antes de la emisión en oro y plata de las Medallas de Proclamación de Fernando VII en Madrid, únicos documentos monetarios que han llegado a nuestros días de este monarca, ceca y año.

PALABRAS CLAVE: Casa de Moneda de Madrid, Medalla de Proclamación, acuñación de moneda, Fernando VII, Guerra de la Independencia

## Abstract

During the brief period of time that mediated after the evacuation of Madrid by the Napoleonic troops after the battle of Bailen on August 1, 1808 until the taking of the city by the Emperor himself on December 4 of the same year, the Mint of Madrid continued to operate and minted currency, and even proceeded to smelting and re-minting all the gold coin of French mintage that existed in it, despite the scarcity of its funds. A numismatic document of great importance, this file includes a list of all the holdings in the Royal Mint a few days before the issuance in gold and silver of the Proclamation Medals of Fernando VII in Madrid, the only monetary documents that have arrived to our days of this monarch, mint and year.

KEYWORDS: Mint of Madrid, Proclamation Medal, minting, Ferdinand VII, Peninsular War

La batalla de Bailén, que tuvo lugar el día 19 de julio de 1808, fue la primera derrota en campo abierto de un ejército napoleónico, compuesto de un cuerpo de ejército completo. Por ello, su efecto moral fue enorme, desde Gran Bretaña hasta Rusia, pasando por Austria y Prusia, en una Europa hasta ese momento convencida de la imbatibilidad de sus ejércitos. La repercusión sobre el curso de las hostilidades fue asimismo muy importante, dado que el rey José I abandonó precipitadamente Madrid el día 31 del mismo mes en dirección a Miranda de Ebro, y los ejércitos franceses se retiraron de provincias enteras, levantando media docena de sitios, hacia la línea del río Ebro<sup>1</sup>.

\* Doctor en Historia y Arqueología por la Universidad Complutense de Madrid. Investigador Independiente. E-mail: [pietroyanaky@telefonica.net](mailto:pietroyanaky@telefonica.net)

<sup>1</sup>Roux, 1971, 81 y ss.



Las últimas tropas napoleónicas abandonaron Madrid el 1 de agosto. El día 13 del mismo mes, el Consejo de Castilla instituyó una Junta de Tranquilidad encargada de velar por el mantenimiento del orden público, de la que Arias Antonio Mon y Velarde, gobernador interino del Consejo de Castilla, actuó de presidente, presidiendo asimismo la Junta de Finanzas, surgida cuatro días antes, destinada a conseguir fondos para financiar al ejército. Fue en función de estas atribuciones cuando se puso en contacto con el Superintendente de la Real Casa de la Moneda, para solicitarle que fuese entregada toda la moneda francesa y parte del remanente de la española que existiera en ella para hacer frente al pago de las mesadas<sup>2</sup> que se les debían a los tribunales, y posteriormente también para asistir a las necesidades de los Ejércitos de Andalucía, Valencia y Murcia, formándose con ello el expediente que se estudia en el presente artículo<sup>3</sup>.

El día 11 de agosto el Consejo de Castilla declaró nulas las abdicaciones de Bayona y la Constitución homónima, considerando caducados todos los actos de gobierno posteriores al día 1 de mayo. Se procedió asimismo a tachar de los registros las deliberaciones posteriores y a quemar públicamente y con gran ceremonia todos los documentos referentes a las decisiones del “rey intruso”<sup>4</sup>. El 24 del mismo mes se reafirmó el reconocimiento como único rey de Fernando VII, y el 25 de septiembre, en la capilla del Palacio Real de Aranjuez, se constituyó solemnemente la Junta Suprema Central y Gubernativa del Reino, que el 30 de enero de 1810 se transformaría en el Consejo de Regencia de España e Indias.

Napoleón, mientras tanto, retiró tropas de Alemania, 80.000 hombres, para trasladarlas a España, y el 4 de septiembre realizó en Francia la leva de una nueva quinta. Con todo ello formó seis cuerpos de ejército, unos 100.000 soldados, lo que hará que el ejército napoleónico en España llegue a los 200.000 hombres, muchos de ellos veteranos muy experimentados. A su cabeza entró en España a comienzos de noviembre, y tras la batalla de Somosierra del 30 del mismo mes, el 4 de diciembre entró en Madrid.

Ese mismo día un Decreto Imperial destituyó a los consejeros de Castilla, a los que declaró cobardes e indignos de ser magistrados de una nación brava y generosa<sup>5</sup>. Mon, y el fiscal del Consejo, Jerónimo Antonio Díez, fueron insultados y humillados públicamente por el Emperador. El general Belliard, gobernador de Madrid, comunicó a ambos el día 8 que habían sido hechos prisioneros de guerra y que iban a ser trasladados a Francia. Antonio Arias Mon murió en un hospital parisino tras tres años de cautiverio, siendo declarado Benemérito de la Patria por las Cortes de Cádiz el 13 de enero de 1812<sup>6</sup>.

### **Las emisiones madrileñas de 1808**

Hay varias obras de referencia para conocer el funcionamiento y la producción de la Real Casa de Moneda de Madrid. Entre ellas podemos citar las monográficas de Adolfo Plañiol<sup>7</sup>, Antonio Rafael de Catalina<sup>8</sup> y los magníficos trabajos de Glenn Murray<sup>9</sup>. Gracias a los exhaustivos cálculos de este último y de Plañiol, funcionario de

<sup>2</sup> Porción de dinero u otra cosa que se da o paga todos los meses.

<sup>3</sup> Archivo Histórico Nacional, en adelante A.H.N., Consejos, 5515, Exp.8.

<sup>4</sup> Roux, 1971, 88.

<sup>5</sup> Moreno, 2004, 280.

<sup>6</sup> Biblioteca Digital Memoria de Madrid, Europeana. Decreto de 13/01/1812

<sup>7</sup> Plañiol, 1917.

<sup>8</sup> Catalina, 1980.

<sup>9</sup> Murray, 1993, 2000 y 2014.

Hacienda jubilado que realizó su trabajo en virtud de una Real Orden de 26 de enero de 1914, conocemos con precisión la cantidad de moneda acuñada en oro y plata, nacional y provincial, durante el año 1808 en esta Real Casa de Moneda. No obstante lo anterior, en los estudios de ambos toda la producción está imputada al monarca Carlos IV (Figura 1).



**Figura 1.** 8 reales Madrid 1808, Tauler & Fau Subastas, Subasta 1, 17 de mayo de 2017, Lote 551.

La emisión de plata nacional comenzó con Felipe IV en 1642, con la creación de dos especies de diferente valor, una destinada al comercio internacional y otra al comercio interior. En tiempos de Carlos II se creó una nueva especie en plata destinada igualmente a su circulación peninsular, rebajando su peso, conocida popularmente como *María*. En 1707 y 1708, Felipe V ordenó la emisión de reales sencillos, de a dos y medios con ley de 10 dineros y talla de 75 piezas por marco, y nuevamente en 1716<sup>10</sup>. La conocida como plata nacional o gruesa siguió acuñándose en las cecas de los Reinos de las Indias.

Como afirma Murray en su obra<sup>11</sup>, en los datos recogidos para José Napoleón, se siguieron estrictamente las cantidades rendidas en las fechas que las mismas se realizaron, incluyendo las emisiones de 4 y 20 reales de vellón en los cuadros de Carlos IV. El mismo autor nos recuerda que, según Ley de 26 de septiembre de 1800, se permitía sellar moneda con cuños retrasados cuando conviniese a la economía y al buen servicio del rey y del público.

Atendiendo a lo indicado en la tabla 1, los importes suministrados por ambos autores para el año 1808 guardan una gran similitud, teniendo en cuenta que Murray refleja unidades acuñadas y Plañiol su valor en la moneda expresada. Si tenemos en cuenta las cantidades en kilogramos de metal noble acuñado, vemos que si bien en la moneda batida en oro nacional se acuñó algo más en el año 1807 que en 1808, 1.355 kg frente a 1.053 kg, en el numerario de plata las emisiones se incrementaron exponencialmente, con 2.785 kg y 11.479 kg, respectivamente, especialmente visible en las pesetas provinciales y en los duros nacionales, aun teniendo en cuenta que las emisiones de este último año se hicieron a nombre de tres autoridades emisoras diferentes.

La necesidad de numerario provincial y este incremento puede deducirse, como veremos en el expediente estudiado, de las circunstancias políticas, toda vez que el superintendente de la Casa de Moneda argumenta que la mayor parte de los caudales de la misma se dedicaban a su despacho al público, y que en las circunstancias en las que se vivía el pueblo solamente podía acudir a este establecimiento con sus alhajas para buscar algún auxilio.

<sup>10</sup> Muñoz, 2015, 77, 86, 89.

<sup>11</sup> Murray, 2014, 98.

Plañiol		Murray	1808
<b>Escudos</b>	<b>en reales de vellón</b>		
1807	16.069.000	<b>2 escudos nacionales</b>	155.686
1808	12.473.040	* <i>en reales de vellón</i>	12.454.880
<b>20 reales</b>	<b>en reales de vellón</b>		
1807	-		
1808	20.140	<b>8 reales nacionales</b>	20.145
<b>8,4,2 y 1</b>	<b>en reales sencillos</b>		
1807	-		
1808	403.940	<b>2 reales provinciales</b>	1.810.462
<b>1/2, 1 y 2 r.</b>	<b>en reales sencillos</b>		
1807	1.875.710		
1808	7.447.911		

**Tabla 1.** Importes suministrados por ambos autores en 1808.

En cuanto a los ensayadores, tenemos tres siglas distintas utilizadas durante las emisiones de este año: FA, AI e IG. La primera de ellas se corresponde a Francisco de Herrera y Antonio Goicoechea, y aparece sobre moneda de Carlos IV entre los años 1799 y 1808. Como afirmaba Pellicer, las del año que estudiamos deben ser reaprovechamiento de cuños, dado que Francisco Herrera murió en el mes de junio de 1807. La segunda de ellas es discutida, dado que aunque en la mayoría de las obras numismáticas se asigna la A a Antonio Rafael Narváez, el mismo fue nombrado ensayador provisional en diciembre de este año, por lo que debe corresponder al anteriormente citado Antonio de Goicoechea, muerto el 18 de julio de 1808. La I se corresponde a Ildefonso de Urquiza, ascendido a ensayador segundo el 23 de abril de 1807.

La última de las siglas, IG, viene referida a los ensayadores Ildefonso de Urquiza y Gregorio Lázaro Lavandero, ensayadores ambos que abandonaron la capital, el primero a finales del mismo año y el segundo a mediados del siguiente. Estos ensayadores fueron suplidos por Antonio Rafael Narváez e Isidro Ramos del Manzano, que iniciaron sus emisiones con carácter retroactivo, IA, desde el año 1808. Las emisiones de 1809 y 1810 con la sigla IG deben corresponderse también al aprovechamiento de los cuños por falta de personal o por las necesidades de numerario por causa de la guerra<sup>12</sup>.

Nos encontramos igualmente con otra situación confusa, dado que, como recogía Plañiol<sup>13</sup>, si bien por Real Decreto de 1 de julio de 1808, solamente un mes antes de la huida del monarca de Madrid, se aprobaron las armas de la Corona para José Napoleón, no fue hasta la Real Orden de 22 de marzo de 1809 cuando se aprobaron las muestras de monedas de cuatro y ocho reales, con el busto y las armas del rey. A pesar de ello, se conservan ejemplares de ambos faciales, seguramente pre datados como antes apuntábamos, acuñados en la ceca de Madrid fechados en 1808<sup>14</sup> (Figura 2).

<sup>12</sup> Pellicer, 1997, 132-192-219; Murray, 2000, 49.

<sup>13</sup> Plañiol, 1917, 38.

<sup>14</sup> VV.AA., 2019, 420-421.



**Figura 2.** 20 reales de vellón José I, Madrid, 1808, Catawiki.

Como afirma José María de Francisco, las monedas de José I como rey de España son muy interesantes, ya que además de introducir una nueva heráldica, en la que destaca un cuartel con las Columnas de Hércules y los orbes, como símbolo de los Reinos de las Indias, mantiene, en contra de lo que encontramos en las demás acuñaciones de los napoleónidas, la legitimación divina de su cargo, desapareciendo asimismo cualquier referencia al mismo como príncipe francés o cargo de gran dignatario del Imperio. Tampoco se introduce en la moneda acuñada a su nombre el sistema decimal, sino que introduce el sistema de cuenta castellano, el real de vellón, en sus valoraciones, lo que será posteriormente seguido en los reinados de Fernando VII e Isabel II<sup>15</sup>.

Debemos también recordar que, ya en fecha 15 de junio, el Consejo de Castilla, a instancias del general Murat, había aprobado las tarifas para el cambio de las monedas francesas y españolas sobre el pie de 5 francos 33 céntimos por peso fuerte de 20 reales de vellón, y de 18 reales, 25 maravedíes y 479/553 de fracción por la pieza de 5 francos<sup>16</sup>. En Miranda de Ebro, el 5 de septiembre, atendiendo a la necesidad de que provisionalmente circulase la moneda francesa en sus reinos, y de acuerdo con el arancel anterior, decretó la obligatoriedad de la circulación de ésta sin que pudiese ser rehusada, publicando un nuevo arancel, por el que dichos cambios quedaron fijados (Tabla 2)<sup>17</sup>.

La Junta Suprema no reconoció la moneda acuñada por el rey intruso, aprobando un arancel para su conversión, y prohibiendo posteriormente la circulación de la moneda francesa, que debía cambiarse según arancel<sup>18</sup>. Mientras tanto, las autoridades afines a José I en el territorio controlado siguieron emitiendo edictos relativos a la circulación de la moneda francesa, como por ejemplo el de Francisco de Therán, comisario regio de la provincia de Extremadura, de 12 de enero de 1811<sup>19</sup>. Con ello se inauguró un periodo, entre los años 1808 y 1836, en el que entró gran cantidad de moneda extranjera en España, principalmente francesa y portuguesa, con los ejércitos que ayudaban a distintos gobiernos en cada momento<sup>20</sup>, lo que ayudó a la salida de los pesos fuertes de España y devaluó su moneda un 3%, dado que el real del napoleón francés tenía menos plata que el nacional, y elevó el nivel de precios<sup>21</sup>.

<sup>15</sup> Francisco, 2007, 183.

<sup>16</sup> A.H.N., Diversos, Cédulas Reales, nº 1796.

<sup>17</sup> *Pontuario de las Leyes y Decretos del Rey Nuestro Señor don José Napoleón I, desde el año de 1808*, Tomo I, Madrid, Imprenta Real, 1810. A.H.N., Consejos, L. 1400.

<sup>18</sup> A.H.N., Diversos, Reales Cédulas, nº 1993.

<sup>19</sup> A.H.N., Estado, 2993, Exp. 20.

<sup>20</sup> Francisco, 2001, 127.

<sup>21</sup> *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes en su Legislatura de 1854, 1855 y 1856*, Sesión de 11 de diciembre de 1855, Tomo X, Madrid, 1856.



	Rs vellón	Ochavos
<b>Monedas de oro</b>		
Napoleón de 20 francos	75	
Napoleón de 40 francos	150	
Luis de 24 libras tornesas	88	15
Luis de 48 libras tornesas	177	14
<b>Monedas de plata</b>		
1/4 de franco		15
1/2 de franco	1	14
1 franco	3	12
2 francos	7	8
5 francos	18	12
Libra y 10 sueldos tornesas	5	9
3 libras tornesas	11	1
Escudo de 5 libras tornesas	22	3

**Tabla 2.** Valores fijados.

A ello hemos de sumar, como se analizará más adelante, la expresa afirmación realizada por el superintendente de la ceca madrileña de fecha 22 de agosto de haber fundido y reducido toda la moneda francesa de oro existente en la misma. No podemos olvidar además que las medallas de proclamación de Fernando VII en Madrid, de las que se conservan ejemplares de  $\frac{1}{2}$ , 1 y 2 reales en plata, y  $\frac{1}{2}$  escudo, en oro, llevan fecha de 24 de agosto de ese mismo año<sup>22</sup> (Figura 3).



**Figura 3.** Medalla de proclamación. 1808. Madrid. Circuló como 1/2 escudo.  
Jesús Vico, S.A., Subasta 2 de junio de 2016, Lote 635.

Esta medalla, que en alguno de los ejemplares conservados parece haber circulado como moneda y que está acordonada a cerrilla, lleva en su anverso el escudo cuartelado y coronado de castillos y leones con escusón de Borbón y granada en punta, rodeado del Toisón de Oro y la leyenda FERDIN·VII·D·G·HISP·ET·IND·REX·, y en su reverso el monograma del monarca rodeado de dos ramas de laurel y estrella radiante encima, y leyenda ACCLAM·AVGVSTA MATR 24 AVG·1808. No tiene marca de ceca ni sigla de ensayador.

### El expediente sobre la solicitud del Tesorero General

El expediente estudiado comienza en su primera página haciendo referencia a su objeto,

<sup>22</sup> Cayón, 1998, 1047, 1052, 1057, 1092.

Expediente formado con motivo de los oficios del tesorero mayor de S.M para que la Real Casa de Moneda la auxiliase con sus existencias de dinero, a fin de atender al pago de una mesada a los Tribunales, y socorro a los ejércitos de Valencia, Murcia y Andalucía.

También el decreto para el aumento de troqueles, y pronto despacho de los que acuden a dicha Real Casa

El primero de los documentos incusos, fechado el 15 de agosto de 1808, va dirigido por Vicente Alcalá Galiano<sup>23</sup>, Tesorero General, al Gobernador Interino del Consejo. En el mismo comunica que se había dispuesto que se socorriese el día siguiente con una mesada a los Tribunales, que tenían ya seis devengadas, pero al encontrarse la tesorería con fondos muy mermados, se proponía que la Casa de Moneda entregase a dicha tesorería toda la moneda francesa que tuviese, inútil a su entender por no convenir en ese momento su refundición, así como medio millón de reales de vellón en moneda española. A Alcalá le constaba que la moneda de este tipo depositada en la ceca ascendía a más de un millón doscientos mil reales de vellón, y que podría manejarse con el resto de sus fondos en pasta y dinero hasta que mejorasen las circunstancias (Figura 4).



**Figura 4.** Dos francos, Napoleón, 1808, París. Monnaies d’Antan, Vente sur Offres N°5, Réf. : Vso5-1318.

Al día siguiente, el Consejo en pleno dio su visto bueno a la petición, ordenando pasar oficio al Superintendente de la Real Casa de Moneda para que con toda brevedad informase lo que hubiere y se le ofreciere el día 16 de agosto. Ese mismo día, el contador de la ceca emitió una razón detallada de la situación de la misma, que se transcribe íntegramente por su importancia:

*Razón circunstanciada de las cantidades de metales de oro y plata de moneda antigua y de la nueva, que en el día de la fecha existen en la Real Casa de Moneda de esta Corte, e igualmente del caudal que debe la Tesorería mayor al fondo de ellas, por anticipaciones que en varias ocasiones se le han hecho en virtud de Reales Órdenes. A saber:*

<u>Pastas de Oro</u>	<u>Reales de Vellón</u>
<i>Existen en el Tesoro en riele y monedas portuguesas de oro para reducirlo a moneda nueva, por el valor de .....</i>	277.899 ..... 10 ....
<i>Id. en doblones y veintenes antiguos para refundir .....</i>	199.897..... 5.....

<sup>23</sup> (Doña Mencía, Córdoba, 23/02/1757- Cádiz, 3/11/1810). Economista, científico, alto funcionario de Hacienda y profesor de matemáticas del Real Colegio de Artillería de Segovia.

<i>Id. en las oficinas del Fiel en rieles y puestos en labor .....</i>	894.012 .....	
	-----	
		<b>1.261.798..... 15.....</b>

Pastas de Plata

Existen en el Tesoro en rieles y plata vajilla para amonedar por el valor de ..... 631.476 .... 33

*Id. en moneda vieja nacional y provincial .....* 9.768 ..... 25

*Id. en el Fielato en rieles puestos en labor .....* 2.528.000 .....

Valor de toda la plata para amonedar ..... .. 3.169.249 ..... 24 **3.169.245 ..... 24.....**

En esta Casa

Existen en el Tesoro en doblones de a dos escudos.... 1.100.000

*Id. en pesetas .....* 140.000

*Id. en reales de plata .....* 20.000

*Id. en realitos .....* 16.000

Moneda corriente ..... 1.276.000 **1.276.000 .....**

**5.707.044 .....5.....**

Existen en la Casa para compras y pagos de que la mayor parte está empleado en metales y documentos internos a buena cuenta 464.492 ..... 26.....

Existe en el Tesoro un Hoxebuenos de la Tesorería mayor por anticipaciones que esta Caja le ha hecho en virtud de Reales Órdenes, y con calidad de reintegrar a este fondo, por el valor de 9.400.000...

*Id. en siete resguardos de la misma Tesorería por iguales anticipaciones .....* 2.400.000..

Debe Tesorería mayor a la Caja ..... 11.800.000 11.800.000.....

**# 17.971.536 ... 31**

Según esta demostración debería ascender el fondo de esta Real Casa de Moneda a diecisiete millones novecientos setenta y un mil quinientos treinta y seis reales de vellón y treinta y un más maravedíes de vellón, pero como la Tesorería mayor ha sacado de él en varias ocasiones once millones ochocientos mil reales para atender así urgencias en virtud de Reales Órdenes comunicadas a esta Superintendencia por el Ministerio de Hacienda bajo cuya dirección ha estado siempre la Casa, resulta que el verdadero fondo está reducido en el día de hoy a seis millones ciento setenta y un mil quinientos treinta y seis reales de vellón y treinta y un maravedíes de vellón, de los cuales los cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil cuarenta y cuatro reales y cinco maravedíes consisten en metales de oro y plata puestos en labores, y cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos reales y veintiséis maravedíes empleados en la mayor parte por la Casa en compras, cambios y pagos que diariamente se ofrecen; quedando por consiguiente existentes en dinero efectivo y corriente un millón doscientos setenta y seis mil reales de vellón, cantidad muy reducida con respecto a las obligaciones de la Casa y al considerable despacho de ella, y que no basta para las atenciones de una semana, y acaso ni de un día según sea la concurrencia.

Real Casa de Moneda de Madrid, 16 de Agosto de 1808.

Antonio Lesaca Picavea<sup>24</sup>

<sup>24</sup> Contador de la Casa de Moneda de Madrid, según la *Guía o estado general de la Hacienda en España: Año de 1802*, p. 67.

Resulta revelador que la primera mención al oro que se encontraba en dicha casa fuese al acuñado en moneda portuguesa. Las remesas de oro portugués procedente de Brasil fueron frecuentes durante todo el siglo XVIII, y muy importantes porcentualmente en las acuñaciones de la moneda áurea provincial acuñada en los años 80 del siglo en la ceca de Madrid. Ya con motivo de la posible reducción de los Vales Reales, el Conde de Floridablanca había propuesto para ello utilizar el oro comprado en Portugal<sup>25</sup>. El oro que llegaba de los Reinos de las Indias españolas, principalmente desde el virreinato de Nueva Granada, solía llegar amonedado.

El 15 de julio de 1779 se había vuelto a la tendencia de primar la cotización del oro con respecto a la plata. Esta nueva Pragmática asumió la cotización del oro que se había impuesto en las Indias el 1 de agosto de 1750, cuando se habían dictado las Ordenanzas para el gobierno de la labor de la moneda que se fabricaran en las Casas de Moneda de Indias, con una ratio oro-plata de 1 a 16, frente a la vigente en ese momento en la Península de 1 a 15. Esta diferencia de valoración había provocado una notable reducción de remesas de oro americano<sup>26</sup>.

La segunda referencia que se hace es a los doblones de labra antigua y a los veintenes. Por Real Orden reservada de 18 de marzo de 1771 y Real Pragmática de 29 de mayo de 1772 se reformó la moneda de oro y plata<sup>27</sup>. Estas medidas fueron acompañadas con rebajas secretas de la ley y del peso de las monedas<sup>28</sup>, y en fecha 21 de mayo, los superintendentes de las Casas de Moneda recibieron la instrucción reservada de reducir la moneda nacional en la proporción indicada. La ley quedó fijada en 21 21/2 quilates, 901 milésimas<sup>29</sup>. Nuevamente, las Instrucciones Secretas para las cecas de 25 de junio de 1786 redujeron la fineza de los escudos a 21 quilates, 87,5%, sin cambiar su peso o valoración<sup>30</sup>.



**Figura 5.** 1/2 escudo, 1786, Madrid. Jesús Vico S.A., Subasta on-line 7, 23 de enero de 2020, lote 202.

El motivo de la acuñación de los medios escudos, conocidos también como veintenes o durillos, fue cierta penuria de plata en la circulación interior, haciéndolos equivaler a un peso de plata nacional, 20 reales de vellón<sup>31</sup>. En el año 1786 apareció un nuevo tipo, tras la promulgación de la Pragmática Sanción de 21 de marzo<sup>32</sup>, con escudo oval en reverso, en sustitución de los anteriores, que habían incrementado su valoración por razón del premio a 21 reales y un cuartillo tras la publicación de la Real Pragmática de 17 de julio de 1779 (Figura 5). El valor de los escuditos o veintenes de oro, como

<sup>25</sup> Voltes, 1965, p. 13.

<sup>26</sup> Hamilton, 1988, 89; Santiago, 2007, 416.

<sup>27</sup> Pérez y López, A. X., *Teatro de la Legislación Universal de España e Indias*, T. VI, Ley XXVII, 219-222.

<sup>28</sup> Paradaltas, 1847, 33.

<sup>29</sup> Muñoz, 2015, 104.

<sup>30</sup> Archivo General de Simancas, Secretaría de Hacienda, Leg. 820.

<sup>31</sup> Santiago, 2007, 417.

<sup>32</sup> Sánchez, 1803, 570.



hemos visto, había quedado finado desde 1742 en 20 reales de vellón<sup>33</sup>, valor que mantuvieron las nuevas emisiones, y se dispuso que se recogiesen en el plazo de dos años los de labra antigua, tanto en las Casas de Moneda como en las tesorerías provinciales y militares. A pesar de esta disposición, los veintenes antiguos tuvieron una larga existencia, dado que siguieron circulando al mismo valor corriente hasta 1862<sup>34</sup>.

Las Ordenanzas para las Casas de la Moneda de 1730 pormenorizaban todas las labores a realizar por los oficiales y trabajadores de las cecas, desde la recepción del metal en pasta, vajillas o barras hasta la entrega final de moneda acuñada<sup>35</sup>. En el apartado dedicado a la plata de esta razón, una parte importante de las existencias se encontraban en rieles o en vajilla, llevada por los particulares para ser amonedada, y destaca la poca moneda de cuño antiguo, nacional o provincial, que en la misma se encontraba. De las existencias en moneda acuñada, destaca especialmente la gran cantidad de doblones de dos escudos, siendo las existencias de moneda de plata más importantes, toda ella provincial, las pesetas. La razón de que no hubiese moneda francesa en dicha tesorería tiene su explicación en un documento que veremos más adelante.

De todo este exhaustivo inventario se desprende que era la Tesorería mayor el principal deudor de dicho establecimiento. Por ello, en esa misma fecha, Manuel Ortiz, el superintendente de la ceca madrileña<sup>36</sup>, tras dar cuenta de todo lo anterior y acompañar dicha razón, comunicó a don Antonio Mon que los fondos disponibles eran:

... cantidad a la verdad bien corta con consideración a las innumerables cargas a que este establecimiento está afecto, a las labores siempre pendientes en que suele estar empleada la mayor parte de los caudales, y a repetidas veces recomendado despacho corriente del público. En efecto Señor Ilustrísimo es en el día tan respetable este despacho, que la misma necesidad lo persuade para que no teniendo el pueblo en las actuales circunstancias a dónde acudir con sus alhajas para buscar algún auxilio sino a este establecimiento faltan a este objeto por debilitarse más este fondo que ya no admite disminución alguna, sería exponer la tranquilidad pública, como más de una vez lo hemos estado temiendo. La superior penetración de N.S.I. dará el calor que se merece a esta reflexión, producida por el buen deseo que me anima de listar todo inconveniente, y no puedo menos que rogar a N.S.I. encarecidamente se sirva hacer de modo que se conserve intacto este fondo cuando está destinado a objetos tan preciosos, por cuya razón hacía mucho tiempo que la superioridad no quería que se tocase convencido de su cortedad, a pesar de todas las urgencias.

Dichas razones fueron tenidas en cuenta por el Consejo, que se conformó con que no se hiciese novedad con el caudal existente en la Real Casa de la Moneda como proponía su superintendente, y se avisase de esta providencia al tesorero general. Habiendo recibido el oficio Manuel Ortiz, comunicó asimismo que:

---

<sup>33</sup> García, 2006, 212.

<sup>34</sup> Hamilton, 1944, 34.

<sup>35</sup> *Ordenanza de S.M. de 16 de julio de 1730 para el gobierno de la labor de monedas de oro, plata y cobre que se fabricaren en las Reales Casas de Moneda de España*. Reimpresa por orden de Real, y Supremo Consejo de las Indias; en el año de 1745, en Madrid, en la Oficina de la Viuda e Peralta, Impresora de dicho Consejo.

<sup>36</sup> Así consta en el *Diario de Madrid*, miércoles 29 de marzo de 1809, n° 88, p. 353, y también el contador Antonio Lesaca antes citado.

En 19 de junio de este año me comunicó el Sr. Don Pedro Cifuentes una Orden mandando, que la moneda de oro francesa existente en esta Real Casa, procedente de cambios, se fundiese y redujese a española, y que la de plata se emplease en la compra de metales y más atenciones de esta Real Casa: inmediatamente se empezó a dar cumplimiento a dicha Orden, y con fines de julio último ya no existía moneda alguna francesa en este establecimiento, lo que llena de satisfacción al oficio del Sr. Tesorero mayor de 18 de este mes, que le devuelvo.

Las necesidades de numerario derivadas de la guerra hicieron que, nuevamente en fecha 30 de agosto, Vicente Alcalá Galiano notificara a Bartolomé Muñoz, secretario del Consejo, que debido a la apremiante necesidad de fondos para socorrer a los ejércitos de Valencia, Murcia y Andalucía, que en cumplimiento de la Orden del 28 de agosto había conferenciado con el superintendente de la Casa de la Moneda, que se había convenido a entregar la suma de medio millón de reales de vellón. Finalmente, en fecha 1 de septiembre, comunicaba que:

A consecuencia del Oficio que de orden del Consejo pasé en 28 de agosto próximo al superintendente de la Real Casa de la Moneda, como dije a V.S. con la misma fecha, ha manifestado con la del día de ayer, que habiéndose avistado con V.S. se había convenido en suministrar a esa Tesorería mayor 500.000 reales de vellón con la precisa calidad de reintegrar esta cantidad al fondo de aquella Real Casa de los primeros caudales que reciban de América, en la inteligencia de que lo verificará en dos o más veces, por no ser posible de otra forma sin que se perjudique al público en la compra de metales que lleva a vender para remediar sus necesidades.

Y habiéndose conformado este Supremo Tribunal con lo que propone dicho Superintendente, lo participo a V.S. de su orden para que acuerde lo que corresponda en cuanto al percibo y reintegro en los términos que expresa, en la inteligencia de que se lo comunicó al mismo Superintendente.

## **Conclusiones**

En base al estudio de la documentación analizada, puede deducirse que, durante los meses que la ceca madrileña estuvo bajo el mando del Consejo de Castilla, y a pesar de las perentorias necesidades de fondos, se primó la tranquilidad de los ciudadanos, decretándose el pronto despacho de los que a ellas acudieran. El hecho de que la mayor parte de las emisiones lo fueran en moneda de plata provincial, de módulo de peseta o inferior, parece mostrar la destesaurización de la población, que convirtió por necesidad sus alhajas y vajillas en moneda. El oro disponible, sin embargo, se acuñó en moneda nacional, reacuciándose como se ha visto toda la moneda francesa, y durante la época de José I se observa una drástica reducción de las emisiones áureas en la ceca de Madrid.

La victoria de Bailén produjo en muchos españoles la ilusión de un rápido desenlace del conflicto. Sin embargo, el mismo degeneró en un atroz enfrentamiento, comparado por muchos historiadores con las brutales devastaciones producidas por los grandes conflictos militares del siglo XX. La larga y destructora guerra se dilató hasta 1814, con enormes pérdidas humanas en ambos bandos y una hecatombe económica que produjo una desorbitada deuda, cifrada en 1815 en doce millones de reales, una cantidad veinte veces superior a los ingresos ordinarios anuales.

La Casa de Moneda de Madrid, sobre todo en los dos primeros años de

dominación francesa, multiplicó las cifras de emisiones en plata de los anteriores años. Mientras tanto, los partidarios de Fernando VII dependieron de los préstamos realizados por otros países y de las ingentes remesas de caudales de la Real Hacienda que llegaron de los territorios ultramarinos de la Corona, cifrados por Canga entre 1808 y 1811 en 587.560.544 reales de vellón y 9 maravedíes<sup>37</sup>. Esta fidelidad inicial se vio sobrepasada por los distintos movimientos independentistas, y con ello un sistema monetario que había conseguido responder adecuadamente a las necesidades de numerario circulante, tanto para el mercado interior como para los pagos exteriores, durante tres siglos, vio su final con la interrupción del flujo de plata de las Indias<sup>38</sup>.

## Bibliografía

- Canga Argüelles, J. (1833): *Diccionario de Hacienda, con aplicación a España*, Tomo I, Madrid, Imprenta de don Marcelino Calero y Portocarrero.
- Catalina Adsuara, A.R. (1980): *La antigua ceca de Madrid. Aproximación a su Historia*, Madrid, Grafipak.
- Cayón, A., C. y J. (1998): *Las monedas españolas. Del Tremis al Euro. Del 411 a nuestros días*. Madrid, autoedición.
- Francisco Olmos, J.M. de (2001): “Conflictos bélicos y circulación de moneda extranjera en España 1808-1836. La documentación de la inestabilidad”, *Revista General de Información y Documentación*, Vol. 11, 1, pp. 109-131.
- Francisco Olmos, J.M. de (2007): “Las acuñaciones de los napoleónidas. Imagen de la nueva Europa (1803-1815)”, *Documenta & Instrumenta*, 5, pp. 157-191.
- García Guerra, E. (2006): “Moneda en España en los siglos XVI-XVIII”, en *Historia de España XIV, Historia Moderna, La economía en la España Moderna*, Madrid, Istmo, pp. 201-240.
- Hamilton, E.J. (1944): “Monetary Problems in Spain and Spanish America, 1751-1800”, *The Journal of Economic History*, Vol.4, nº 1, May, pp. 21-48.
- Hamilton, E.J. (1988): *Guerra y precios en España, 1651-1800*. Madrid, Alianza Editorial.
- Moreno Alonso, M. (2004): *Napoleón. La aventura de España*, Madrid, Sílex.
- Muñoz Serrulla, M<sup>a</sup> T. (2015): *La moneda castellana en los reinos de Indias durante la Edad Moderna*. Madrid, UNED.
- Murray, G. (1993): “Guía de los marcos y ensayadores de la Casa de la Moneda de Madrid (1615- 1868)”, *Numisma* 233, pp. 295-387.
- Murray, G. (2000): “Guía de las cantidades acuñadas y ensayadores de la Ceca de Madrid 1730-1868 (IV). Carlos IV (1788-1808)”, *Crónica Numismática*, diciembre, pp. 46-49.
- Murray, G. (2014): *Casa de Moneda de Madrid. Cantidades acuñadas y Ensayadores, 1614-1868, en conmemoración del 400 aniversario de su fundación en 1614*, Asociación Amigos de la Casa de la Moneda de Segovia.
- Plañiol, A (1917): *Casa de moneda - Legislación-Sistemas monetarios-Estadística de fabricación de moneda española desde la fundación en Madrid de dicha casa*, Madrid, Imprenta de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
- Paradaltas y Pintó, F. (1847): *Tratado de monedas: sistema monetario y proyectos para su reforma*, Barcelona, Imprenta de Tomás Gaspar.
- Pellicer i Bru, J. (1997): *Glosario de maestros de ceca y ensayadores (siglos XIII-XX)*, Madrid, Museo Casa de la Moneda.

<sup>37</sup> Canga, 1833, 162.

<sup>38</sup> Prieto, 2004, 19.

- Prieto Tejeiro, E., y Haro, D. de (2004): *Las reformas monetarias en la primera mitad del siglo XIX: Una aproximación a la historia monetaria de España desde el Trienio Constitucional hasta la Ley Monetaria de 1848*, Madrid, Dykinson.
- Roux, G. (1971): *La guerra napoleónica de España*, Madrid, Espasa Calpe.
- Sánchez, S. (1803): *Colección de pragmáticas, cédulas, provisiones, autos acordados, y otras providencias generales expedidas por el Consejo Real en el reinado del señor don Carlos III*, Madrid, Imprenta de Viuda e Hijo de Pedro Marín.
- Santiago Fernández, J. (2007): “Legislación y reforma monetaria en época borbónica”. En *VI Jornadas Científicas sobre Documentación borbónica en España y América*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid.
- Voltes Bou, P. (1965): “Las emisiones de Vales y la fundación del Banco de San Carlos”, *Revista de Economía Política*, nº 40, pp. 5-30.
- VV.AA. (2019): *Numismática Española. Catálogo de todas las monedas emitidas desde los Reyes Católicos hasta Felipe VI, 1474 a 2020*, Barcelona, Áureo & Calicó.



# UN RESELLO DEL CABILDO DE TENERIFE. ¿LA HISTORIA SE REPITE?

Jaime Alberto GARCÍA GONZÁLEZ\*

Fecha de recepción: 19/05/2021

Fecha de aceptación: 07/07/2021

## Resumen

A lo largo de este trabajo trataremos de arrojar algo de luz sobre un nuevo resello realizado en la isla de Tenerife, con escasas referencias bibliográficas y donde trataremos de contextualizarlo mediante el análisis de la documentación histórica. Además, haremos referencia al primer autor que la menciona brevemente en una publicación y plantearemos cuatro hipótesis que podrían desentrañar su autenticidad y utilidad en una tierra donde el fenómeno del resellado no se veía desde la primera mitad del siglo XVIII y donde quedó definitivamente en desuso en 1776.

PALABRAS CLAVE: moneda, resello, Tenerife, Cabildo, plata

## Abstract

Throughout this article we will try to shed some light on a new countermark made on the island of Tenerife, with few bibliographic references and where we will try to contextualize it by analyzing the historical documentation. In addition, we will refer to the first author who briefly mentions it in a publication and we will propose four hypotheses that could unravel its authenticity and usefulness in a land where the resealing phenomenon had not been seen since the first half of the 18th century and where it was definitively disused in 1776.

KEYWORDS: Coin, Countermark, Tenerife, Cabildo, silver

Desde el “redescubrimiento” del archipiélago por las potencias europeas del momento, Canarias ha sido un enclave estratégico para las diferentes rutas comerciales tanto americanas, como las que partían rumbo a África y otros destinos más lejanos, es por ello que a través de sus puertos entraban a las islas una diversidad de circulante que acabaron por asentarse en el archipiélago. Precisamente, los intercambios comerciales en dichos puertos y el limitado numeral que corría por las islas implicaba que las autoridades favorecieran la entrada de determinados valores, normalmente de uso cotidiano (cobre y vellón), para las pequeñas transacciones, pero ello suponía que aquellos de mayor valor y acuñados en metales nobles, como la plata, acabaran saliendo del archipiélago. Las medidas tomadas a lo largo de varios siglos profundizaron más en este problema, convirtiéndolo en endémico o recurrente. Esta es la principal razón por la que en Canarias circularon durante muchos siglos ceutíes y tostons portugueses, moneda castellana, así como cuartos acuñados en Santo Domingo y monedas de plata a nombre de los Reyes Católicos, Carlos I y Juana I, o de los Austrias hasta Felipe III. La acción de los falsarios pronto entró en juego pues, con un numeral tan deteriorado por el uso y cercenado, introducir monedas de “mala ley” o falsas no suponía un gran esfuerzo. Este cóctel explosivo dio lugar a distintas fases de

\* Graduado en A.D.E. por la Universidad de La Laguna y Máster en M.B.A. por la Universidad Europea. E-mail: [jaigargon@hotmail.com](mailto:jaigargon@hotmail.com)

resellado, como una forma de paliar el deterioro de la economía del archipiélago. A todo este conjunto de monedas se le conoce como “moneda provincial” canaria.

## 2. Antecedentes

A lo largo de nuestra historia y conforme a los diversos procesos de investigación, hemos tenido constancia documental de varias operaciones de resellado en las islas. A saber:

a) En primer lugar, mencionar el marcado de cuartos de Santo Domingo, emitidos a nombre de Carlos I y su madre Juana I, con la aplicación de un resello en forma de hoja de palma, en el reverso de la moneda. Este resello se aplicó en Gran Canaria, muy similar al diseño del escudo de la ciudad de Las Palmas y, hasta el momento, no se ha podido determinar el año exacto ante la destrucción de documentación relevante por distintas causas. Algunos autores, entre los que me incluyo, establecen el resello antes de 1559 y otros, después de esta fecha.

b) El resello de 1559 realizado en las islas de la Palma (con una pequeña palmera), Tenerife (anagrama “Tf” y “Tne”) y Gran Canaria (una hoja de palmera más estilizada). Todos ellos sobre cuartos de Santo Domingo, pero únicamente a nombre de Carlos I<sup>2</sup>.

c) A lo largo del siglo XVI se tiene constancia documental de varios intentos de resellado con aclaraciones ambiguas, pero donde la arqueología ha ayudado a dar posibles respuestas. Se documenta la aparición de un resello en forma de estrella de seis puntas en varias excavaciones realizadas en Tenerife. Asimismo, se constata la existencia de resellos con estrellas de cinco puntas sobre reales de los Reyes Católicos, por lo que atribuimos los mismos a una de estas operaciones realizadas en Tenerife, muy posiblemente, en el siglo XVI<sup>3</sup>

d) El resello de 1734, consistente en un león pasante de tres patas y dentro de un círculo multilobular. Este resello se estampó sobre monedas de plata, normalmente cercenadas y deterioradas, en las islas de La Palma, Tenerife y Gran Canaria, fue conocido como “bamba” y, posiblemente, es el resello más célebre de nuestra historia, hasta la retirada de la “moneda provincial” en 1776.

## 3. El resello del ¿Cabildo?

### 3.1. *El Cabildo Insular de Tenerife*

Esta institución resulta ser una entidad de orden administrativa relacionada con Canarias y cuyo origen reside en los consejos de gobierno propios del Antiguo Régimen, existiendo en la actualidad siete, en representación de cada una de las islas, exceptuado La Graciosa, que pertenece al ayuntamiento de Teguiise (Lanzarote). Estas instituciones nacieron a raíz de la Ley de Cabildos de 11 de julio de 1912, promovida por Manuel Velázquez Cabrera (Fuerteventura, 1863 – Madrid, 1916)<sup>4</sup> y que constituyó el caballo de batalla por la capitalidad regional, dentro del concepto de una única provincia de Canarias (creada el 30 de noviembre de 1833) con capital en Santa Cruz de Tenerife, que sustituía a la histórica ciudad de San Cristóbal de La Laguna.

---

<sup>2</sup> GARCIA GONZÁLEZ (2021: 274-275).

<sup>3</sup> GARCIA GONZÁLEZ (2020: 101).

<sup>4</sup> GACETA DE MADRID, 13 de julio de 1912, nº 195, pp. 105-107.

El Cabildo Insular de Tenerife se constituyó el 16 de marzo de 1913 en sesión celebrada en el Ayuntamiento de la ciudad, siendo elegido Presidente de la institución, Eduardo Domínguez Alfonso, en presencia de la autoridad representante del Estado, el Gobernador Civil, Antonio Eulate Fery. Los consejeros, Felipe Machado y Benítez de Lugo y Patricio Estévez Murphy ocuparían las vicepresidencias primera y segunda, respectivamente, junto a Antonio Martínez de la Pena y Manuel Feria Concepción, elegidos como procuradores síndicos. En esta sesión tuvo lugar la elección de los miembros de la Comisión Permanente: Juan Febles Campos, Carlos Calzadilla Sayer, Mario Arozena, Agustín Cabrera Díaz, Vicente Cambreleng González de Mesa e Ignacio Llerena Monteverde.

En 1927, con la dictadura de Primo de Rivera, tuvo lugar la división provincial que persiste en la actualidad (Santa cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria), en una disputa entre ambas capitales que se arrecia en los años anteriores y que venía de antaño<sup>5</sup>.

A todo lo referenciado, señalar que el escudo de la isla de Tenerife fue otorgado por el Rey Don Fernando V "El Católico", y expedido en Madrid a nombre de su hija Doña Juana I, Reina de Castilla (23 de marzo de 1510). El pergamino original de dicha Real Cédula se conserva en el Archivo Municipal de La Laguna; con el texto del documento donde se describe el escudo, y se hace referencia al día de San Miguel y al Adelantado don Alonso Fernández de Lugo<sup>6</sup>.

### 3.2. El resello

El resello que hoy presentamos en este estudio se ha estampado en el anverso de la pieza, al menos en todos los ejemplares de los que tenemos constancia y que reflejaremos a lo largo de las próximas páginas, representando el escudo con las armas de la isla de Tenerife, otorgado, por la Reina Juana I (1510). En el mismo se pueden ver una representación de la isla de Tenerife en la parte central, con un gran volcán sobre ella escupiendo fuego, en una clara alusión al Teide, todo ello sobre las olas del mar. El volcán está adiestrado por un castillo y siniestrado por un león y sobre el mismo, el Arcángel San Miguel, en calidad de patrono de la isla de Tenerife, portando una lanza en una mano y un escudo en la otra. Alrededor del mismo y, bordeándolo, reza la leyenda "*Thenerife Me Fecit. Cabildo Insular de Tenerife*".

Aunque el Ayuntamiento de La Laguna lo sigue utilizando hasta la actualidad, al haber sido la capital del archipiélago, el Cabildo de la isla lo adoptó tras su creación en el año 1912 hasta la actualidad, con algunas variaciones; no obstante, aún sigue vigente como escudo que representa a la isla. Es por ello que, atendiendo a las mencionadas leyendas del escudo, se atribuye el resello al Cabildo de Tenerife. No obstante, es necesario señalar que, de acuerdo al dibujo que ilustra la página anterior, la imagen del resello sobre la moneda sería un negativo, pues la posición correcta del castillo y el león, están intercambiadas respecto a la original. Esto sugiere que el cuño los tenía ubicados de forma correcta, pero con el arcángel del lado opuesto. De esta forma, al colocar el resello ha quedado como puede observarse (fig. 1).

---

<sup>5</sup> Actas de la Comisión Permanente del Cabildo de Tenerife (Libro 35: 1919-1924): 11 de enero de 1924, pág. 126; 2 de febrero de 1924. pp. 154- 158 y 5 de febrero de 1924, pág. 166.

<sup>6</sup> «Punto Info - Bienvenido - El escudo de Tenerife», recuperado de <https://web.archive.org/web/20071108084117/http://www.puntoinfo.idecnet.com/index.php?sectionID=1&lang=1&s=1&ID=3559>.



**Fig. 1.** Resello con el escudo del Cabildo de Tenerife sobre 5 pesetas de 1897.  
Colección privada de J.A. de la Fuente.

A día de hoy, sólo hemos tenido conocimiento de tres ejemplares con este peculiar resello, todas ellas, monedas de plata de “gran módulo”, que se muestran a continuación, correspondiendo a monedas contemporáneas y que abarcan tres reinados distintos, siendo interesante señalar algunos elementos que consideramos importantes.

a) Los cuños seleccionados para este resello podrían ser diferentes, al menos, en los dos ejemplares que hemos podido analizar de primera mano. En ellos se reproducen los mismos motivos, pero se aprecia una pequeña variación en la parte superior del escudo, totalmente recta (fig. 2) y cortada (fig. 3). Esto también podría deberse a la fuerza realizada al estampar el cuño sobre la moneda y a las diferentes superficies entre ambos numerales. La colocación del mismo, parece haberse realizado siempre sobre el busto del/la monarca y, ligeramente, inclinado hacia la izquierda.

b) Se ha localizado el resello en tres numerales totalmente distintos: Fernando VII, Isabel II y Alfonso XIII. Esto es claramente inusual pues son, además, tres sistemas monetarios diferentes: el *real “fuerte”* propio de los territorios americanos, con mayor ley de la plata, el *real “de vellón”*, de menor ley y propio de las acuñaciones peninsulares y, finalmente, la *peseta*.

c) Al tocar tres reinados diferentes, atribuimos el resellado a un periodo comprendido entre la última década del siglo XIX y el primer tercio del siglo XX, coincidiendo con el reinado de Alfonso XIII y que corresponde al ejemplar más moderno. Es aquí donde hemos centrado las labores de investigación que detallaremos en el apartado siguiente.

d) No hemos podido tener acceso al tercer ejemplar, pues acudimos al testimonio de un conocido coleccionista que la vio de primera mano en la Plaza Mayor de Madrid hace unos años, destacando que se trataba de una pieza de 20 reales acuñados a nombre de Isabel II, pero sin recordar la fecha del mismo o datos adicionales. De acuerdo a su testimonio, la moneda le llamó a la atención debido a que no conocía aquel resello, pero que el vendedor sí que le mencionó que correspondía a la “isla de Tenerife”. Ante la falta de la imagen exacta de este ejemplar, hemos procedido a incorporar una foto genérica de una moneda como la que se menciona, con el nombre de “ejemplo 3” para poder ilustrar al lector sobre esta pieza.



e) Únicamente tenemos evidencia física del resello sobre monedas de gran módulo, no habiendo encontrado ni tenido noticias del resellado de monedas con valores o tamaño inferior a los descritos en este estudio.



**Fig. 2.** 5 Pesetas. 1897. SG V. Madrid. Alfonso XIII. Resello Cabildo de Tenerife. Colección privada de J.A. de la Fuente.

Como puede verse, el resello cumple con lo señalado, encontrándolo en el centro del anverso, sobre el busto y realizado con la fuerza suficiente como para dejar evidencia de la estampación en el reverso.



**Fig. 3.** 4 Reales. 1825. JL. Potosí. Acuñación “republicana” (independencia). Resello del Cabildo de Tenerife. Colección particular.

Para este ejemplar, comprobamos que sigue el patrón señalado en el ejemplo anterior sobre el resello, pero con una particularidad “extra” en lo referente a esta pieza. Se sabe, por la fecha de acuñación, que esta moneda, aunque incluya el busto del monarca Fernando VII y escudo de armas español, no se trata de una moneda española. Concretamente, se trata de una acuñación republicana, de la joven Bolivia, ya independizada de la mano de Sucre y que continuó acuñándose en la ceca de Potosí con el tipo español dada la aceptación local e internacional de esta tipología.

Lamentablemente, no disponemos de fotos del último ejemplar, ni hemos podido analizarlo, como sí sucede con los dos ejemplares anteriores y tenemos que recurrir al testimonio del coleccionista señalado. Siempre de acuerdo a su versión, el resello cumple con el patrón, estampado en el anverso y sobre el busto de la reina. Así, seleccionamos esta imagen “tipo” para que el lector se haga una idea de la moneda que se describe (fig. 4).



**Fig. 4.** 20 Reales. 1858. Madrid. Isabel II. Sin resello.  
Ejemplar para ilustrar de [www.sixbid.info](http://www.sixbid.info)

#### 4. Metodología de estudio

Hasta el momento, no se había realizado un estudio específico sobre este resello, totalmente desconocido para la gran mayoría de coleccionistas y numismáticos y con una sola referencia bibliográfica y muy escueta. Por supuesto, para determinar la legitimidad de este resello, hemos acudido a la fuente que hemos considerado como la “principal”. Al tratarse de un resello atribuido al Cabildo de Tenerife y, de acuerdo a los ejemplares estudiados, hemos analizado detalladamente durante poco más de un año el contenido de las Actas del Cabildo desde el año 1895 hasta 1930, rango temporal donde posiblemente, tendría lugar el resellado de estas monedas, en el caso de haberse producido.

##### 4.1. Resultados del análisis documental

Tras haber analizado la documentación de referencia, destacamos, los siguientes acontecimientos:

- En relación al escudo del Cabildo de Tenerife, se encargó el proyecto de confección de una serie de doce medallas para que sus Consejeros las lucieran en los actos de suma importancia a celebrar por esta institución, bajo la Presidencia de Eladio Alfonso González (1918-1920)<sup>7</sup>, que tiempo después pudieron lucir en todos los actos oficiales como elemento distintivo de su cargo y de relevancia insular. Su importe (quinientas pesetas) fue cargado al capítulo once (artículo único) del Presupuesto en vigor (imprevistos)<sup>8</sup>, una vez consolidado el diseño y reproducido el mismo, encargado al Sr. R. Armas, durante la presidencia de Domingo Salazar y Cologan (1920-1924).
- Esta actuación descrita se asemejó históricamente a la llevada a cabo el 3 de mayo de 1867, con motivo de las fiestas principales de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, fundada el día referido del año 1494 por el Adelantado Fernández de Lugo. Estas medallas que pendían del cuello de los concejales con una cinta que llevaban los colores nacionales “del tamaño de las que usan para las cruces del Comendador de Carlos III e Isabel La Católica”, eran de plata sobredorada, fabricadas en París y autorizadas por Real Orden, luciendo con un lema: “Ayuntamiento Constitucional de

<sup>7</sup> Libro de Actas del Cabildo de Tenerife (Comisión Permanente), 5 de febrero de 1915, pág. 19.

<sup>8</sup> Actas Comisión Permanente del Cabildo de Tenerife, 20 de noviembre de 1919, pág. 131 y 8 de enero de 1920, pág., 145

Santa Cruz de Tenerife”. La Real Orden dejaba claro que se trataba de medallas para actos institucionales del ayuntamiento, fuera de los de carácter individual, que tuviera lugar por parte de los señores concejales<sup>9</sup>.

- Por su parte, Manuel de Ossuna y Van der Heeden (1845-1921) y José Rodríguez Moure (1855-1936) fueron los encargados de confirmar al Cabildo las características, en materia heráldica, del escudo concedido a la isla por la reina doña Juana, en documento real, expedido en Madrid, con la referida fecha de 23 de marzo de 1510<sup>10</sup>, relacionado con el contenido de la Historia de Canarias de Núñez de la Peña<sup>11</sup> y en relación con la obra *Regionalismo en las Islas Canarias. Estudio histórico, jurídico y psicológico*<sup>12</sup>, encargándose el Cabildo de la compra de medio centenar de ejemplares, con cargo al presupuesto de la Corporación Insular<sup>13</sup>.

A pesar de esta información y otras localizadas durante el estudio de los documentos, no hemos podido encontrar ninguna referencia explícita a este resello o tan siquiera alguna mención que nos haga entender que se realizaron resellos en la isla de Tenerife durante el periodo señalado. No obstante, es importante puntualizar que la documentación estaba incompleta, faltando algunos tramos temporales, añadiendo en su lugar anotaciones simples que reflejaban tal ausencia de la misma. Esto nos impide certificar con rotundidad que esta operación no existiera con carácter oficial, al estar la documentación incompleta y, aparentemente, perdida o destruida.

#### 4.2. Referencia de J.A. de la Fuente

Hasta el momento, la única referencia relacionada con este resello de forma directa la podemos encontrar en la obra del autor José Antonio de la Fuente Freyre, *Resellos en 8 Reales-ÁFRICA* (2011), en la sección que corresponde a Canarias y que coincide con el “ejemplo 1” que mostramos en este estudio con imágenes de mejor resolución. En el mencionado trabajo, puede leerse textualmente: “Además de las conocidas como “bambas”, que sobre monedas de cobre se utilizaron en el siglo XVIII y que fueron mandadas retirar y fundir en 1776 por Carlos III, se conoce una contramarca del Cabildo Insular de Tenerife sobre monedas de 5 pesetas de Alfonso XIII, que fueron prohibidas en la península, este resello corresponde al escudo de Tenerife”.

Al margen de lo mencionado sobre las bambas, el autor atribuye una explicación a la existencia de este resello, pero no se hace referencia alguna a la fuente de la que obtuvo la misma o la documentación que sugiere tales circunstancias, no pudiendo, por mi parte, localizar documentos de época que respalden tal afirmación. Situados en este punto, planteamos dos interrogantes: ¿cuál podría ser su origen? y ¿realmente se trataría de una emisión “oficial”? A través de ellas, establecemos una serie de hipótesis que traten de arrojar algo de luz sobre estas y otras cuestiones que puedan pasar por la mente del lector.

<sup>9</sup> MARTÍNEZ VIERA (1967: 43).

<sup>10</sup> Actas de la Comisión Permanente del Cabildo Insular de Tenerife, 7 de mayo de 1914, pág. 231 y 28 de mayo de 1914, pp. 234-235.

<sup>11</sup> Actas de la Comisión Permanente del Cabildo Insular de Tenerife, 30 de julio de 1914, pág. 305.

<sup>12</sup> DE OSSUNA y VAN DEN HEEDE (Tomo I: 1904 y Tomo 2: 1916).

<sup>13</sup> Actas de la Diputación Provincial de Canarias, Libro 34 (1915-1917), 18 de junio de 1917 pág. 74.

## 5. Hipótesis de trabajo

De entre todos los planteamientos posibles, tras el análisis del resello y la documentación pertinente relacionada con el Cabildo Insular de Tenerife en el rango temporal descrito y que entendemos como el más plausible dadas las circunstancias, hemos seleccionado cuatro hipótesis que pudieron motivar su fabricación y uso:

**Hipótesis 1:** En la línea con De la Fuente, se habrían estampado cuños para limitar el uso de las monedas de plata de gran módulo en la isla, ante su retirada paulatina de la circulación y sustituyéndolas por papel moneda, más “barato” de fabricar. Esto favoreció el atesoramiento del numerario antiguo pues la gente estaba acostumbrada a la moneda vinculada a los metales nobles y no se fiaba del nuevo sistema monetario, hacia finales del reinado de Alfonso XIII y la II República. Los duros de plata contemporáneos, en alusión a las 5 pesetas, se acuñaron por última vez en 1899. Para los dos últimos años de acuñación, coincidiendo con el “Desastre del 98”, se realizaron las siguientes tiradas:

Año	Número de monedas acuñadas
1898	39.977.378 Uds.
1899	13.929.660 Uds.

**Fuente:** Elaboración propia.

Esta actuación supuso inundar en el corto plazo el mercado con monedas de gran módulo, que convivían con las acuñadas en periodos anteriores, al seguir aún en circulación por entonces. Con el paso del tiempo resulta razonable pensar en la paulatina desaparición de las mismas, sobre todo, debido al atesoramiento y, en el caso de Canarias, además, por las transacciones comerciales en sus puertos. Con todo ello, resultaría sensato pensar en el uso de un resello como el descrito, pero no sobre un numeral tan variado como recogemos en este estudio, siendo más lógico su uso sobre las “5 pesetas”, tal y como sugerimos.

Como dato relevante, destacar que las Actas del Cabildo señaladas hacían mención a un encargo vinculado a un estudio sobre el escudo de la isla de Tenerife que, tal vez, podría tener cierta relación con el resello, aunque no se hace referencia alguna al mismo.

**Hipótesis 2:** Tras la Ley de Cabildos (11 de julio de 1912), la nueva institución insular decide estampar el resello de la isla de Tenerife para “conmemorar” el acontecimiento. En las Actas del Cabildo, señalamos la emisión de medallas para los consejeros. Esto podría tener relación con el resello, pues se sienta un interesante precedente, pudiendo simplemente y, de forma complementaria o posterior, utilizar monedas en circulación y de periodos anteriores (figs. 2, 3 y 4), que tuvieran a mano para resellarlos y ahorrar costes, por lo que podría tratarse de un procedimiento sin fines circulatorios, cuya finalidad fuera, únicamente, un regalo institucional.

**Hipótesis 3:** La división provincial fomentó aún más el “pique” que siempre ha existido entre islas, sobre todo entre Gran Canaria y Tenerife, favoreciendo el resellado por parte de un particular, utilizando el escudo de Tenerife. Recordemos que éste fue compartido por el Cabildo y la ciudad de La Laguna y, además, era el escudo insular. Es por ello que un particular podría haberse valido del mismo para “recordar” la capitalidad histórica del archipiélago en la isla de Tenerife, frente a la isla vecina. Esto



podría explicar la disparidad de tipologías y valores al utilizar las monedas que esta persona pudiera tener disponibles en su domicilio y cuya finalidad, no sería la de ponerlas en circulación sino su uso propagandístico. No obstante, la calidad del punzón nos hace dudar de la posibilidad de que alguien, con los medios de la época y sin conocimientos en metalurgia u orfebrería pudiera elaborar un diseño con tanto detalle, por lo que podría haber tenido ayuda de alguien con preparación y medios o haber recibido alguna ayuda institucional. Se evidencia, además, una premeditación clara al colocar el resello, siempre sobre el busto, ligeramente inclinado hacia la izquierda y, aparentemente, realizado de forma un tanto cuidadosa, todo lo contrario a una estampación propia con fines circulatorios o por necesidad.

**Hipótesis 4:** Podría tratarse de una falsificación moderna, realizada con fines especulativos para introducirla en el mercado en un momento en el que proliferan muchas piezas con resellos de dudosa autenticidad y que tratan de engañar al coleccionista, obteniendo el mayor beneficio posible. El rango de precios que manejamos para estas monedas podrían justificarlo, pues tenemos conocimiento de una horquilla de entre 600 y 740 Euros. No hemos localizado monedas con estos resellos en casas de subastas nacionales o internacionales, por lo que sabemos que las ventas se han realizado, al menos, las mencionadas en este estudio, siempre entre particulares. La inclusión del mismo en el trabajo de De la Fuente ha ayudado a atribuir un estatus institucional a este resello, pero insistimos en que no hemos localizado evidencia alguna, con las limitaciones encontradas en el estudio y que ya se han señalado. No obstante, no estimo que éste sea el caso pues, como vemos habitualmente en el mercado, la idea de producir un resello falso es introducirlo con cierta frecuencia en el mercado, con el fin de obtener réditos económicos. En todo este tiempo sólo tenemos constancia de tres ejemplares, cuyo precio ha sido significativo, pero no justificaría el esfuerzo dedicado a su producción, si el objetivo no es introducir ejemplares cada cierto tiempo que produzcan beneficios recurrentes. Finalmente, no podemos olvidar que todo resello falsificado, parte de un cuño “auténtico” y que ha sido clonado o que, incluso siendo original, se utilizaba para otros trabajos distintos, ahora utilizados para el resellado con fines fraudulentos. Puede ocurrir, por lo tanto, que sólo uno de los tres ejemplares sea original y, las otras dos, reproducciones del mismo, algo que también explicaría la diversidad en el numeral estudiado; sin embargo, no se han encontrado punzones compatibles que pudieran haber sido reconvertidos para esta tarea.

## 6. Consideraciones finales

Sin duda se trata de un curioso resello, que pone nuevamente el foco sobre nuestras singularidades isleñas y, concretamente, nuestra compleja historia numismática. De las posibilidades plausibles, se han seleccionado las cuatro, anteriormente detalladas, como las que a mi criterio, podrían ser las más lógicas o probables. Personalmente, con los medios con los que hemos trabajado y la documentación analizada durante el último año, procedo a apuntar lo que, a mi juicio, estimo sea lo más probable respecto a este resello. Siempre desde una óptica personal, veo indicios de que se trata de un resello particular, tal vez con alguna ayuda institucional para hacer el cuño, o al menos con apoyo de una persona u organismo con medios técnicos y/o económicos para lograr un punzón tan preciso. Es por ello y, dada la ausencia de menciones o referencias en las Actas del Cabildo de Tenerife, donde entendemos que de haberse producido tales circunstancias, habría una referencia acorde a su importancia, dudamos de su “oficialidad”. A pesar de todo ello y recalando las

lagunas encontradas en algunos momentos temporales dentro del espacio estudiado que nos impiden afirmar, con total rotundidad, la no oficialidad del mismo, nos invita a seguir investigando, algo que, sin duda, continuaré haciendo para dar una respuesta clara e inequívoca a la existencia de este particular resello tinerfeño.

## 7. Bibliografía

- DE LA FUENTE FREYRE, J. A. *Resellos en ocho reales* ([www.resellos.com/jose-antonio-de-la-fuente/pdf/Resellos-8Rles-AFRICA.pdf](http://www.resellos.com/jose-antonio-de-la-fuente/pdf/Resellos-8Rles-AFRICA.pdf)).
- DE LA FUENTE FREYRE, J. A. *Marcas y contramarcas. Introducción a los resellos* ([www.resellos.com/jose-antonio-de-la-uenta/pdf/marcas\\_y\\_contramarcas\\_v2.pdf](http://www.resellos.com/jose-antonio-de-la-uenta/pdf/marcas_y_contramarcas_v2.pdf)).
- DE LA FUENTE FREYRE, J. A. *Los viajes de una moneda* ([www.resellos.com/jose-antonio-de-la-fuente/pdf/Los\\_viajes\\_de\\_una\\_moneda.pdf](http://www.resellos.com/jose-antonio-de-la-fuente/pdf/Los_viajes_de_una_moneda.pdf)).
- GALVÁN RODRÍGUEZ, E. (1994): *Historia de la Diputación provincial de Canarias*. Tesis Doctoral (Departamento de Ciencias Jurídicas. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Recurso electrónico. Repositorio ULPGC).
- GARCÍA GONZÁLEZ, J. A. (2020): “Un posible resello perdido en la Historia Numismática de Tenerife”, *Revista Numismática Hécate* 7, pp. 98-106.
- GARCÍA GONZÁLEZ, J. A. (2021): “Los primeros resellos canarios sobre monedas de 4 maravedís de Santo Domingo”. *Actas del IV Congreso Internacional. Historia del Periodismo Canario*. Ediciones Densura, pp. 269-286.
- MARTÍNEZ VIERA, F. (1967): *El antiguo Santa Cruz: crónicas de la capital de Canarias*. Instituto de Estudios canarios, La Laguna, pp. 42-43.
- OSSUNA y VAN DEN HEEDE, M. (1904): *Regionalismo en las Islas Canarias. Estudio histórico, jurídico y psicológico*. Santa Cruz de Tenerife.

# LAS MEDALLAS CONMEMORATIVAS DE LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS DEL PERÚ

Ricardo Iván ÁLVAREZ CARRASCO\*

Fecha de recepción: 22/06/2021

Fecha de aceptación: 10/08/2021

## Resumen

La Constitución del Perú, la ley de leyes, ha sido objeto de diversos cambios a través de la historia republicana, que han seguido los vaivenes de la política nacional, así ciertos gobernantes han creído, según su ideología, que ello era indispensable para llevar a cabo los cambios necesarios para el desarrollo del país y la sociedad; muchas de las nuevas constituciones merecieron la acuñación de una o varias medallas conmemorativas que perennizaron su nacimiento. El objeto de este artículo es dar a conocer la faz numismática de tales constituciones, un aspecto muy poco explorado por los historiadores, cuyos detalles permanecen en gran parte inéditos.

PALABRAS CLAVE: Numismática, medalla, constitución, historia, Perú

## Abstract

The Constitution of Peru, the law of laws, has undergone various changes throughout republican history, which have followed the ups and downs of national politics, thus certain rulers have believed, according to their ideology, that this was essential to carry out the changes necessary for the development of the country and society; many of the new constitutions deserved the minting of one or more commemorative medals that perpetuated their birth. The purpose of this article is to present the numismatic face of such constitutions, an aspect very little explored by historians, the details of which remain largely unpublished.

KEYWORDS: Numismatics, medal, constitution, history, Peru

**E**n el Perú, como en otros países de América Latina, algunos políticos y parte de la población han tenido la creencia que las normas modifican, por sí mismas, la realidad del país, ello fue una de las principales razones por las que nos han regido doce Constituciones Políticas, desde la independencia hasta nuestros días (Ramos 2018: 11), sin que esa prolífica costumbre haya producido, salvo contadas excepciones, cambios genuinamente trascendentes y positivos.

Diversos especialistas en derecho constitucional han realizado enjundiosos estudios de cada una de ellas y también en su conjunto, sin embargo un aspecto que han considerado menos importante y por tanto poco estudiado, fue la medallística alusiva a la promulgación y jura de tales constituciones, que revelan el deseo de los gobernantes por trascender a la posteridad, incluso más allá de la vigencia de cada Carta Magna.

Durante la época colonial, la Corona española, a través de las autoridades virreinales, instauró la costumbre de jurar fidelidad a cada monarca que ascendía al trono, y en determinado momento, cuando lo permitieron las condiciones tecnológicas, tales ceremonias se conmemoraron mediante medallas, la mayoría de ellas acuñadas en

---

\* Asociación de Historia de la Medicina Peruana y Parques Conmemorativos Academia Panamericana de Historia de la Medicina. E-mail: [ralvarezcarrasco@yahoo.com](mailto:ralvarezcarrasco@yahoo.com)

la Real Casa de Moneda de Lima, siendo particularmente notables algunas troqueladas en honor de Carlos III, Carlos IV y Fernando VII.

El constitucionalismo peruano se inició, como en gran parte de la América española, poco antes de la independencia, con la aprobación de la Constitución de Cádiz, en 1812, en cuya deliberación participaron diputados peruanos, y su impronta liberal tendría una gran influencia en nuestros primeros textos constitucionales, particularmente en la cuestión religiosa y la libertad de imprenta (Ramos 2018: 12, 13).

## **Las Constituciones Políticas del Perú**

### **• Constitución de 1823**

Poco después que el general José de San Martín llegó al Perú, en setiembre de 1820, quiso organizar la demarcación y administración del territorio ocupado, emitiendo el Reglamento de Huaura, el 12 de febrero 1821 (Altuve 2005: 436). Una vez proclamada la independencia, el 28 de julio de aquel año, y cuando San Martín asumió el protectorado del país, decretó, el 9 de agosto, la abolición de la Constitución de Cádiz y las actas de su acatamiento en el Perú (Altuve 2005: 437).

El 20 de setiembre de 1822, se instaló el primer Congreso Constituyente, ante el que el generalísimo renunció al poder y se despidió del país; dicha asamblea se avocó a la elaboración de nuestra primera Constitución Política, sin embargo, antes de su promulgación, ocurrida el 13 de noviembre de 1823, había arribado Simón Bolívar, convocado reiteradamente para salvar la causa patriota, por tal razón el propio Congreso Constituyente emitió una ley que suspendía los artículos que no fueran compatibles con la suprema autoridad política y militar conferida al ilustre venezolano (Altuve 2005: 441, 451, 452).

Esta primera Constitución Política, que como dijo Toribio Pacheco “*nació sólo para morir*”, rigió entre 1827 y 1828, luego de la caída del gobierno del Libertador (Ramos 2018: 17, 19). Las difíciles condiciones políticas en las que existió, no permitieron la acuñación de una medalla conmemorativa.

### **• Constitución de 1826**

Esta Constitución Política, uno de los proyectos más caros del régimen bolivariano, perduró poco menos de dos meses, desde su promulgación, el 8 de diciembre de 1826 (Congreso 1826: 113), hasta la extinción de dicho gobierno, el 28 de enero de 1827. Se le conoció como la Constitución Vitalicia, ya que establecía la presidencia perpetua, en este caso de Bolívar, que sería irresponsable por sus actos de gobierno, y tendría la potestad de nombrar al vicepresidente (Las Constituciones 1860: 17).

Sería la primera recordada con una medalla conmemorativa (fig. 1), cuya acuñación se encargó a la Casa de Moneda de Lima, que en aquella época estaba dirigida por Cayetano Vidaurre, un antiguo funcionario asentista de cobres, y cuyo talla mayor era Atanasio Dávalos Ojeda (Dávalos 1827:1-6), siendo aquel, el autor de su diseño. La pieza en cuestión presenta en el centro del anverso, el Escudo Nacional, creado apenas en febrero del año anterior, rodeado por la inscripción circular “*Presidencia vitalicia del Libertador Simón Bolívar*”, en el exergo se halla una diminuta estrella de cinco puntas.





Fig. 1. Anverso y reverso de la medalla de la Constitución de 1826. Lima.

El centro del reverso está dominado por un libro abierto, con la leyenda “*Constitución*”, debajo del cual se lee la palabra “*Lima*”, circundados por una rama de palma, a la izquierda, y otra de laurel, a la derecha, enlazadas por debajo; el conjunto está rodeado por la inscripción circular “*Solemnemente jurada en 9 de diciembre de 1826*”, y en el exergo hay una pequeña estrella de cinco puntas. Se troqueló en oro, plata y cobre, con un diámetro de 34.5 milímetros (Zapata 2001: 25).

#### • Constitución de 1828

Puede ser considerada la Constitución fundacional, concilió las ideas liberales con las circunstancias que vivía el país, que no advirtieron los artífices de la Carta Magna de 1823, que extrañamente eran los mismos, con la excepción de José Faustino Sánchez Carrión, fallecido en 1825 (Ramos 2018: 35, 36). Sin embargo, contenía el embrión de su propia destrucción, porque señalaba que debía ser revisada luego de cinco años, terrible decisión en un país de manías legislativas y voracidad constitucional (Ramos 2018: 45).

La sancionó el Congreso Constituyente, el 18 de marzo de 1828, siendo promulgada el mismo día por el general José de la Mar, presidente de la República (Congreso 1828: 50, 54). El gobierno encargó la acuñación de dos medallas en la Casa de Moneda de Lima, cuyo director y talla mayor eran los mismos antes mencionados. La primera, con un módulo de 37 milímetros, presenta un libro abierto en el centro del anverso, conteniendo la leyenda “*Constitución*”, y detrás aparecen numerosos rayos solares, el conjunto está rodeado por la leyenda circular “*Sancionada por el Congreso Jeneral del Perú*” (fig. 2).

El reverso tiene una inscripción en cuatro líneas, rodeada por una rama de roble, a la izquierda, y otra de laurel, a la derecha, que se entrelazan por debajo. Existen dos variantes de dicha inscripción, la número 1 tiene letras más pequeñas, y las palabras están ordenadas de la siguiente manera: “*Promulgada / y jurada en / 6 de abril / de 1828*” (fig. 3), y en la Variante 2, con letras más grandes, aparece “*Promulga- / da y jurada / en 6 de abril / de 1828*” (fig. 4).



**Fig. 2.** Anverso de la medalla conmemorativa de la Constitución de 1828. Lima.



**Fig. 3.** Reverso de la medalla conmemorativa de la Constitución de 1828. Variante 1.



**Fig. 4.** Reverso de la medalla conmemorativa de la Constitución de 1828. Variante 2.



La segunda medalla, con un módulo de 28 milímetros, sigue el diseño antes descrito, pero claramente corresponde a un cuño distinto, lo que se hace más manifiesto en la inscripción del reverso “*Pro- / mulgada y / jurada en / 20 de abril / de 1828*”. No sólo es distinta la distribución de las palabras, sino también la fecha señalada (Goepfert 2015: 26). En ambos módulos existen ejemplares de oro y plata.

#### • Constitución de 1834

Fue emitida por la Convención Nacional, el 10 de junio de 1834, y promulgada aquel mismo día por el general Luis José de Orbegoso, presidente provisional de la República (Convención 1834: 43, 45). Según Toribio Pacheco era prácticamente la misma que la de 1828, salvo por algunas pocas modificaciones, que no pasaban de veinte artículos (Ramos 2018: 47).

No logró arraigarse por las constantes revoluciones y guerras intestinas que ocurrieron por entonces, y que finalmente derivaron, en 1836, en el establecimiento de la Confederación Perú Boliviana (Las Constituciones 1860: 21). Se conmemoró con medallas acuñadas en las cecas de Lima (fig. 5) y el Cusco (fig. 6).



**Fig. 5.** Anverso y reverso de la medalla por la Constitución de 1834. Lima.



**Fig. 6.** Anverso y reverso de la medalla por la Constitución de 1834. Módulo de 27 milímetros. Cusco.

La Casa de Moneda de Lima por entonces dirigida por el general Mariano Pascual Necochea, militar argentino y héroe de la guerra de la independencia nacional, encomendó el grabado de la medalla a Atanasio Dávalos, quien continuaba ejerciendo el cargo de talla mayor (Paredes 1833: 47, 48).

En el centro del anverso grabó el Escudo Nacional, circundado por el lema circular “*Jurada solemnemente en Lima el 19 de junio 1834*”. En el reverso talló un libro abierto, conteniendo la leyenda “*Constitución*”, y detrás aparecían numerosos rayos solares, el conjunto era rodeado por la leyenda circular “*Reformada por la Convención Nacional del Perú*”, y en el exergo una diminuta estrella de cinco puntas; esta inscripción denota la semejanza, antes señalada, con la de 1828. Se conocen ejemplares en oro y plata, ambos con un diámetro de 36 milímetros (Goepfert 2015: 27).

La Casa de Moneda del Cusco, que entonces administraba Anselmo Centeno, que ejercía la plaza de director y contador, tenía como talla mayor a Pedro Calderón (Paredes 1833: 74, 75), quien buriló dos medallas, que aunque mostraban diseños semejantes, tuvieron módulos y cuños diferentes.

La de 27 milímetros presenta en el anverso un libro abierto, conteniendo la leyenda “*Constitución*”, y detrás aparecen numerosos rayos solares, el conjunto está rodeado por la leyenda circular “*Reformada por la Convención Nacional del Perú*”, y en la cimera una diminuta roseta. En el reverso se lee la inscripción en cinco líneas “*Pro- / mulgada y / jurada en el / Cuzco a 20 / de julio / de 1834*”, flanqueada por dos ramas de laurel entrelazadas por debajo, y separadas por una roseta, en la parte superior.

En la de 40 milímetros, la inscripción circular del anverso, tiene letras más pequeñas y separadas de los rayos solares, y la inscripción del reverso, está grabada en seis líneas “*Solemne / mente promul- / gada y jurada / en el Cuzco a / 20 de julio / de 1834*” (Goepfert 2015: 27). En ambos módulos se conocen ejemplares de oro y plata.

#### • **Constitución de 1839**

El general Agustín Gamarra, presidente provisorio del Perú, creyó indispensable, dentro del proceso de la reunificación del país, luego de derrotada la Confederación Perú Boliviana, darle una nueva organización legal y normativa, con tal propósito convocó a un Congreso General que se reunió en la ciudad de Huancayo, entre el 15 de agosto y el 29 de noviembre de 1839.

Dicha asamblea aprobó, el 10 de noviembre de aquel año, la Constitución Política de la República del Perú, que sería promulgada el mismo día por Gamarra (Congreso 1839: 26, 27); además lo ratificó como presidente provisorio. Como era de esperarse, luego de la anarquía, esta Constitución fue parte de una reacción autoritaria, siendo enérgicamente anti federalista, oponiéndose a todo pacto que signifique alianza con otro Estado.

Aquel gobernante ordenó que la flamante Carta Magna fuera jurada en todas las ciudades y pueblos del país, el 9 de diciembre de 1839, que coincidía con el décimo quinto aniversario de la batalla de Ayacucho, tal como se cumplió indefectiblemente. Para perennizar este solemne acto, se acuñaron dos medallas conmemorativas.

La primera se troqueló en la Casa de Moneda de Lima (fig. 7), en oro y plata, con un diámetro de 43 milímetros (Zapata 2001: 45); en el anverso se grabó una mujer de pie y vestida con una túnica, que simboliza a la Ley, pisando a la hidra de tres colas, que representan a cada una de las naciones que conformaron la confederación; dicho personaje sostiene la Constitución con la mano izquierda y con la derecha, una lanza en cuya punta hay un gorro frigio, por debajo de aquel conjunto se buriló el nombre del talla Atanasio Dávalos Ojeda.





Fig. 7. Medalla de la Constitución de 1839. Lima.

Existe una discreta variante del anverso, en algunos ejemplares se observa que del libro de la Constitución, caen dos tiras, que antiguamente se utilizaban para cerrarlo, y en otros, tales tiras no existen. El reverso tiene la leyenda “*Constitución de la República Peruana / jurada / el 9 de / diciembre / de 1839*”.

El día de la juramentación, el general Gamarra, acompañado de las principales autoridades civiles, militares y eclesiásticas, se dirigió a los lugares designados, en la ciudad de Lima, donde se leyó la constitución, y luego se arrojaron al pueblo numerosas medallas “*fabricadas con ese motivo*” (El Peruano 1839: 282).

Un aspecto que no debe pasar inadvertido, es la autoría de esta pieza, que como hemos mencionado correspondió a Atanasio Dávalos, quien trabajó en la ceca limeña durante la época de la confederación, y ello hubiera sido suficiente para que el gobierno de Gamarra lo subrogara del cargo, como hizo virtualmente con todos los funcionarios que lo hicieron para el fenecido régimen, sin embargo, la extraordinaria maestría de aquel talla, logró que se hiciera una rara excepción a esta regla.

El 12 de junio de 1839, luego de la extinción de la confederación, el gobierno de Gamarra despidió a todos los empleados de la Casa de Moneda del Cusco, nombrando como director contador a Manuel Saldivar y talla mayor a Juan Cadagan (Castilla 1839: 1), este último grabó dos medallas para recordar la Constitución de 1839, en oro y plata, con los módulos de 27 y 39 milímetros (Zapata 2001: 45).

La segunda presenta en el anverso el libro de la constitución abierto, rodeado por los rayos del sol y la inscripción circular “*Sancionada por el Congreso Jeneral del Perú*”; en el reverso se grabó la leyenda, en ocho líneas “*Jurada en el Cuzco a 9 de Dcbre. de 1839. Bajo la presidencia del Restaurador de su Patria el gran mariscal Gamarra*” (fig. 8).



Fig. 8. Medalla de la Constitución de 1839. Módulo de 39 milímetros. Cusco.

La Constitución de 1839 rigió, en medio del caos gubernamental, por doce años, de 1839 a 1842 y de 1845 a 1854, no queda clara la causa del interregno entre 1843 y 1844.

#### • Constitución de 1856

El 22 de octubre de 1855, la Convención Nacional, reunida después del triunfo liberal del general Ramón Castilla, en la batalla de La Palma, declaró que la Constitución de 1839 estaba derogada por la voluntad nacional (Ramos 2018: 61).

El 13 de octubre de 1856, dicha convención sancionó la nueva Constitución Política, que tres días después, sería promulgada por el general Ramón Castilla (Castilla 1856: 109-111). Estuvo inspirada en el Estatuto Provisorio de 1855, que era de filiación liberal, por lo que sería muy criticada por los conservadores, curiosamente su derogación, en 1860, correría a cargo del mismo presidente que la promulgó, en verdad no de buen grado, dejando una huella que nutriría desde entonces nuestro debate constitucional (Ramos 2018: 61).

Esta Constitución es la que ha contado con más medallas conmemorativas, se han descrito hasta cuatro variantes (Zapata 2001: 65), todas troqueladas en la Casa de Moneda de Lima, en oro y plata, cuyos grabados, muy probablemente, estuvieron a cargo de Pedro Dávalos Montes, por entonces talla mayor del establecimiento e hijo de Atanasio.

Una de las variantes, posiblemente la más común, presenta en el anverso el Escudo Nacional, rodeado por la inscripción “*Promulgada solemnemente en 19 de octubre de 1856*”; en el reverso se talló un libro abierto, con la leyenda “*Constitución*”, flanqueado por una rama de palma, a la izquierda, y otra de laurel, a la derecha, las cuales estaban enlazadas por debajo, este conjunto era rodeado por la leyenda “*Sancionada por la Convención Nacional del Perú*”, en el exergo presenta una pequeña estrella de cinco puntas (fig. 9). Tiene un módulo de 33 milímetros (Zapata 2001: 65).



Fig. 9. Medalla por la Constitución de 1856. Lima.

#### • Constitución de 1860

El conflicto ideológico entre conservadores, a cuya cabeza se hallaba Bartolomé Herrera, un hombre de talento y acción, y los liberales, como los hermanos Pedro y José Gálvez, y el jurista Manuel Toribio Ureta, generó un producto intermedio: la Constitución de 1860 (Ramos 2018: 71). Fue dada por el Congreso el 10 de noviembre de 1860, y promulgada, tres días después por el presidente Castilla (Congreso 1860: 27, 30; Castilla 1860: 169-173).

Se le conmemoró mediante una medalla acuñada en la Casa de Moneda de Lima, que en el anverso exhibe un libro abierto, conteniendo la leyenda “*Constitución*”, detrás del cual aparecen numerosos rayos de sol, el conjunto está rodeado por la leyenda circular “*Constitución del Perú de 1856. Reformada en 1860*”. El reverso presenta la expresión en seis líneas “*Promulgada en Lima en 25 de noviembre de 1860*”, que está flanqueada por una rama de palma, a la izquierda, y otra de laurel, a la derecha (fig. 10).

Por entonces, el talla mayor de dicho establecimiento era el inglés Robert Henry Britten, y aunque no figuran sus iniciales, es probable que el diseño de esta medalla le pertenezca, ya que es de una calidad artística muy superior a la vista hasta entonces. Se conocen ejemplares en oro y plata, ambos con un diámetro de 34 milímetros.



**Fig. 10.** Medalla por la Constitución de 1860. Lima.

Britten había nacido en la ciudad de Birmingham –Inglaterra-, en el año de 1833, era un eximio tallador de monedas y medallas en la ceca de su ciudad natal, cuando arribó al Perú, en 1858, contratado por nuestro representante en la Gran Bretaña, en virtud del encargo que recibió del gobierno de Ramón Castilla (Tamayo 1978-1979: 24).

Su obra más notable fue el grabado de la Libertad sentada, inspirada en Britania, símbolo del gobierno y la unidad del imperio británico, que se utilizó en la impronta de las monedas denominadas en Soles, cuando el sistema monetario peruano se convirtió al decimal. Falleció en Lima, el 4 de enero de 1882, en pleno cautiverio de la ciudad por los chilenos, cuando apenas frisaba los 49 años de edad (Tamayo 1978-1979: 25).

La Carta Magna de 1860 fue la de mayor duración en nuestra historia, perduró sesenta años, con un fugaz interregno en 1867, hasta que la reemplazó la de 1920, promulgada durante el régimen de Augusto B. Leguía.

#### • **Constitución de 1867**

La reforma constitucional que impulsó el general Mariano Ignacio Prado, por entonces presidente de la República, hizo posible que el Congreso sancionara una nueva Constitución, el 29 de agosto de 1867, que fue promulgada el mismo día por aquel mandatario. Sólo rigió hasta principios de enero de 1868, cuando Prado era derrocado.

Tuvo un carácter liberal, que generó malestar en la población católica, ya que prohibía la elección como representantes al poder legislativo de arzobispos, obispos, eclesiásticos que desempeñan cura de almas, gobernadores eclesiásticos, vicarios capitulares, provisores y demás miembros de los cabildos eclesiásticos (Ramos 2018: 80). Su efímera existencia no dio pie a la acuñación de una medalla conmemorativa.

#### • **Constitución de 1920**

El 4 de julio de 1919 llegaba al poder Augusto B. Leguía, gracias a un golpe de Estado, que intentó legitimarse argumentando que evitó que le escamotearan el triunfo



que había obtenido en la elección presidencial. Este mandatario pretendió el resurgimiento del Perú, bajo el ideario de la Patria Nueva, y en ese contexto creyó necesario pergeñar una nueva Constitución.

Tal documento instituyó un verdadero cambio de paradigma, inaugurando el constitucionalismo social en el Perú, así nacían los derechos de segunda generación, reconociendo la situación de las comunidades indígenas, prácticamente ignorada en las anteriores; abrazó también importantes avances en la participación política, permitiendo, al menos formalmente, la elección popular de las autoridades municipales (Ramos 2018: 81).

Era aprobada por la Asamblea Nacional, el 27 de diciembre de 1919, siendo promulgada por Leguía, el 18 de enero de 1920. Para conmemorarla, el gobierno ordenó la acuñación de una medalla, fabricada en la Casa Nacional de Moneda de Lima (fig. 11), cuyo grabador no se ha podido identificar, existiendo ejemplares en oro y plata, ambos con un diámetro de 34 milímetros.



**Fig. 11.** Medalla por la Constitución de 1920. Lima.

En el anverso se grabó una mujer representando la Patria Nueva, se hallaba de pie, ataviada con una túnica y portando un gorro frigio, en la mano izquierda sostenía un estandarte con la inscripción “*Constitución de 1920*”, y con la derecha las fascas romanas, que simbolizaban el poder del régimen. En el reverso se talló la expresión “*Constitución del Perú por la asamblea de 1919 y promulgada el 18 de enero de 1920 por el presidente de la República señor don Augusto B. Leguía*” (Goepfert 2015: 157).

### • Constitución de 1933

Luego de la cruenta caída del llamado oncenio de Leguía, en agosto de 1930, surgió una corriente que pretendió deshacerse de todo recuerdo y herencia del antiguo régimen, su derrocador, el comandante Luis Miguel Sánchez Cerro, apenas se convirtió en presidente constitucional, en diciembre de 1931, propulsó el cambio de la Constitución.

Este texto constitucional prohibió la reelección presidencial inmediata, proscribió a la Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA) y al Partido Comunista, reafirmó el derecho de sufragio sólo para los varones que supieran leer y escribir, los solteros a partir de los 21 años y los casados desde los 18 años, lamentablemente se perdió la ocasión, por oportunismo político, de otorgar el derecho de voto a las mujeres (Ramos 2018: 95, 97).

El Congreso la sancionó el 29 de marzo de 1933, y el presidente Sánchez Cerro la promulgó el 9 de abril del mismo año, sin embargo, aquel mandatario sería asesinado



el 30 de aquel mes, reemplazándolo ese mismo día, el general Oscar R. Benavides. Esta Constitución no fue recordada mediante una medalla.

#### • Constitución de 1979

Entre 1968 y 1980, el Perú fue regido por dos Juntas Militares de Gobierno, la primera encabezada por el general Juan Velasco Alvarado -1968 a 1975-, y la segunda por el general Francisco Morales Bermúdez Cerruti -1975 a 1980-. Al acercarse el término de este período se convocó a una Asamblea Constituyente, que presidida por Víctor Raúl Haya de la Torre, líder histórico del APRA, elaboró la Constitución de 1979.

Allí se introdujo el control concentrado de la Constitución a través del Tribunal de Garantías Constitucionales, hasta entonces se había privilegiado únicamente el control político, a cargo del Congreso o del Consejo de Estado, así se creó una “jurisdicción constitucional” (Ramos 2018: 102). Se definió claramente el *habeas corpus*, el proceso de amparo y la acción de inconstitucionalidad, y se otorgó rango constitucional a los tratados internacionales sobre derechos humanos (Ramos 2018: 103).

Dicha asamblea acordó acuñar una medalla cuyo diseño se eligió en un concurso que llevó a cabo la Sociedad Numismática del Perú, en cuyo anverso se presenta el Escudo de Armas del Perú, rodeado por la inscripción circular “Jurada por los pueblos el doce de julio de 1979”. El reverso tiene la figura estilizada de un cóndor en pleno vuelo y en perfil derecho, detrás aparecen los rayos del sol, el conjunto está rodeado por el epígrafe circular “Constitución Política del Perú sancionada por la Asamblea Constituyente” (Goepfert 2015: 269). Se conocen ejemplares de plata y cobre, ambos con un módulo de 37 milímetros (fig. 12).

En 1989, durante el primer gobierno de Alan García Pérez, se conmemoró el décimo aniversario de su promulgación, mediante dos medallas, ambas acuñadas en la Casa Nacional de Moneda de Lima, y grabadas por Félix Díaz Paredes, el mismo que, en 1991, sería el autor del diseño del Nuevo Sol.



Fig. 12. Medalla por la Constitución de 1979. Lima.

La primera presenta en el centro del anverso, una mujer, probablemente representando a la Constitución, sentada en un trono, sosteniendo la Carta Magna con la mano derecha, y levantando una antorcha con la izquierda, está flanqueada por una rama de palma, a la izquierda, y otra de roble, a la derecha, entrelazadas por debajo, abajo de aquel conjunto figura el nombre del talla “F. Díaz” y está circunscrito por un círculo, por fuera del cual se lee la leyenda circular “Congreso de la República del Perú 1979-1989” (fig. 13).



**Fig. 13.** Medalla conmemorativa al décimo aniversario de la Constitución de 1979. Variante Constitución sentada. Módulo 45 milímetros. Cobre. Lima.

En el reverso se buriló la inscripción en cinco líneas “*X aniversario de la promulgación de la Constitución Política del Perú 12 julio 1989*”, rodeada por la leyenda semicircular “*Banco Central de Reserva del Perú*”, y en el exergo aparece la marca de la ceca de Lima. Se conocen ejemplares de oro, con 22 milímetros de diámetro, y de plata y cobre, con un módulo de 45 milímetros (Zapata 2001: 571).

La segunda medalla presenta en el centro del anverso, el rostro de Víctor Raúl Haya de la Torre, en perfil izquierdo, a cuya izquierda están los años, “1979” y “1989”, en dos líneas, y debajo la marca de la ceca limeña, el conjunto está rodeado por la inscripción circular “*Víctor Raúl Haya de la Torre. Presidente de la Asamblea Constituyente*” (fig. 14).



**Fig. 14.** Medalla conmemorativa al décimo aniversario de la Constitución de 1979. Variante Víctor Raúl Haya de la Torre.

En el reverso se grabó, en seis líneas, el epígrafe “*Décimo aniversario de la promulgación de la Constitución Política del Perú 12 julio 1989*”. Se conocen piezas de oro, plata y plata dorada, con 37 milímetros de diámetro (Zapata 2001: 571).

### • Constitución de 1993

El 5 de abril de 1992, Alberto Fujimori, dio un autogolpe de Estado, que poco después lo obligó, por presiones de la comunidad internacional, a convocar al Congreso Constituyente Democrático, que elaboró la Constitución de 1993, la cual fue promulgada por dicho mandatario, luego de un referendo de aprobación, el 31 de octubre de aquel año. Recuperó el modelo unicameral de la Constitución de 1867, creó

un sistema de frenos y contrapesos al ejercicio del poder, y estableció un nuevo orden económico (Ramos 2018: 107, 108).

Para conmemorar esta Carta Magna se acuñó una medalla en plata dorada, ovalada de 56 x 43 milímetros y con un peso de 45.2 gramos (Zapata 2001: 585). No se ha podido documentar una imagen de esta pieza.

### **Conclusiones**

La secular costumbre de acuñar medallas, iniciada en la época colonial, permitió que con el transcurrir de los años, la jura de las Constituciones se convirtiera en una temática, que aunque no particularmente numerosa, es trascendente dentro de la medallística peruana, y que, sin duda, constituye la continuidad de las antiguas piezas que recordaban la jura de fidelidad a los monarcas españoles.

De las doce Constituciones promulgadas durante la historia republicana, nueve serían conmemoradas con tales ejemplares, sólo las de 1823, 1867 y 1933 carecieron de ellas. A través de sus improntas podemos apreciar la evolución de la simbología constitucional y la destreza de los grabadores, ocupando un lugar preferente la dinastía de los Dávalos y el grabador inglés Robert Henry Britten.

Queda en las manos de los historiadores y numismáticos ahondar en esta materia, que simplemente se trató de atisbar, a través de las fuentes documentales y medallísticas que se han podido hallar para ese propósito.

### **Bibliografía**

- Altuve Febres, F. (2005): "La Constitución de 1823. La ilusión de una república ilustrada". *Pensamiento Constitucional*, XI (11), pp. 435-461.
- Castilla, R. (1839): Oficio del Ministerio General del 12 de junio de 1839. *El Peruano* Número 24. Tomo II. Lima, 6 de julio de 1839.
- Castilla, R. (1856): Promulgación de la Constitución. *El Peruano* Número 25. Tomo 31. Lima, 18 de octubre de 1856.
- Castilla, R. (1860): Promulgación de la Constitución. *El Peruano* Número 35. Tomo 39. Año 19. Lima, 24 de noviembre de 1860.
- Congreso General (1826): *Constitución de la República Peruana*. Imprenta de la Libertad por José María Masías, Lima.
- Congreso General Constituyente (1828): *Constitución Política de la República Peruana dada por el Congreso Jeneral Constituyente, el 18 de marzo de 1828*. Imprenta de la Instrucción Primaria por J. Fabián Solórzano, Lima.
- Convención Nacional (1834): *Constitución Política de la República Peruana dada por la Convención Nacional el día 10 de junio de 1834*. Imprenta del Constitucional por Lucas de la Lama, Lima.
- Congreso Jeneral (1839): *Constitución política de la República Peruana dada por el Congreso Jeneral el diez de noviembre de 1839*. Imprenta de José Masías, Lima.
- Congreso de la República (1860): *Constitución Política del Perú reformada por el Congreso de 1860*. Imprenta de José María Masías, Lima.
- Dávalos, A. (1827): Talla Mayor. Declaración de don Atanasio Dávalos sobre los servicios que ha prestado del 12 de mayo de 1800 al 21 de julio de 1825. Lima, 31 de diciembre de 1827. Casa Nacional de Moneda. Legajo N° 86. Archivo General de la Nación.
- El Peruano* (1839): *El Peruano*. Número 69. Tomo II. Lima, 11 de diciembre de 1839.

- Goepfert, A. De La Puente, P. (2015): *Medallas del Perú*. Primera edición. Banco Central de Reserva del Perú, Lima.
- Las Constituciones del Perú y la situación actual de esta República* (1860). Imprenta de José María Masías, Lima.
- Paredes, J.G. (1833): *Calendario y guía de forasteros de Lima para el año de 1834*. Imprenta de José Masías, Lima.
- Ramos Núñez, C. (2018): *La letra de la ley. Historia de las Constituciones del Perú*. Centro de Estudios Constitucionales. Tribunal Constitucional del Perú, Lima.
- Tamayo, A. (1978-1979): “Roberto Britten (1833-1882): Un grabador de la Casa de Moneda de Lima”. *Numismática*, 30, pp. 24-25.
- Zapata Bustamante, C. (2001): *Medallas conmemorativas del Perú. Relación cronológica 1821-2000*. Sin pie de imprenta, Lima.



# ANÁLISIS ICONOGRÁFICO DE LAS MEDALLAS DE LA REVOLUCIÓN RUSA DE FEBRERO

Alfons GONZÁLEZ QUESADA\*

Fecha de recepción: 15/09/2021

Fecha de aceptación: 29/10/2021

## Resumen

Se analiza la iconografía presente en 198 medallas no oficiales, acuñadas durante el período del Gobierno Provisional, instaurado en Rusia tras la abdicación del zar en febrero de 1917, y que actuaron como instrumentos de propaganda y difusión de los valores e ideales de la revolución. Se han seleccionado los ocho elementos iconográficos más recurrentes en el corpus de análisis. De cada uno de ellos se ha contextualizado su significación y se ha señalado su continuidad en la medallística surgida a raíz de la Revolución de octubre de 1917.

PALABRAS CLAVE: Medallas, Revolución rusa, iconografía revolucionaria, propaganda, Unión Soviética

## Abstract

The iconography present in 198 unofficial medals, minted during the period of the Provisional Government, established in Russia after the abdication of the tsar in February 1917, and which acted as instruments of propaganda and dissemination of the values and ideals of the revolution, is analyzed. The eight most recurrent iconographic elements in the corpus of analysis have been selected. The significance of each of them has been contextualized and their validity and continuity in the medallistics that emerged as a result of the October Revolution of 1917 has been pointed out.

KEYWORDS: Medals, Russian revolution, revolutionary iconography, propaganda, Soviet Union

## 1. Introducción

En febrero de 1913 la dinastía Romanov cumplió su tercer centenario en el trono ruso. A los fastos con que se celebró la efeméride se añadió la acuñación de diversas medallas conmemorativas. De alguna de ellas en poco tiempo se llegaron a producir cerca de millón y medio de copias, tal era la veneración popular por el zar Nicolás II (Peters 1996). Casi en las mismas fechas, pero cuatro años después, la veneración se había trocado en rechazo, e incapaz de contener el malestar de una sociedad exhausta y empobrecida por tres años de guerra, Nicolás II abdicaba, tras poco más de una semana de huelgas, amotinamientos y represión sangrienta. La Revolución de febrero de 1917<sup>1</sup> había finiquitado la autocracia zarista y el Gobierno Provisional que ocupó su lugar se propuso refundar Rusia sobre ideales republicanos y democráticos (Wade 2004). En aquella coyuntura, las medallas del tricentenario de la casa Romanov pasaron a engrosar la extensa nómina de símbolos de la Rusia imperial sustituidos por

\* Profesor titular del Área de Documentación. Facultat de Ciències de la Comunicació. Universitat Autònoma de Barcelona. E-mail: *alfons.gonzalez@uab.cat*

<sup>1</sup> En aquella época en el Imperio Ruso regía el calendario juliano. Según el calendario gregoriano los hechos tuvieron lugar entre el 8 y el 16 de marzo.

otros, propios de la cultura y tradición revolucionarias. La transformación política y social inaugurada en aquel febrero supuso un vuelco radical en el territorio de lo simbólico y también una eclosión desaforada en la producción iconográfica. Figes y Kolonitskii (2001) han analizado los símbolos de la Revolución rusa y se han referido a ellos, en un sentido amplio, como el lenguaje que contribuyó a legitimar el proceso revolucionario a través de la definición de nuevos valores, identidades y significados. Así, siguiendo a ambos autores: himnos, canciones, banderas y estandartes, lemas e ilustraciones, monumentos y ceremonias, incluso la indumentaria y las formas de vestir configuraron manifestaciones de aquel lenguaje. A nuestro entender, las medallas estampadas a raíz de las jornadas de febrero de 1917 (algunos especialistas las denominan jetones<sup>2</sup>) fueron otra manifestación de aquel universo expresivo, y desde esa perspectiva constituyen el objeto de estudio del presente trabajo.

Todas las medallas que se van a estudiar actuaron como instrumentos de propaganda. Contribuyeron a la alfabetización política de una sociedad atrasada, ajena en muchos casos al significado de los valores e ideales revolucionarios. Desde esa perspectiva, lucir alguna de aquellas medallas simbolizaba la adhesión y lealtad a la revolución, un gesto que constituyó un ritual más de la naciente cultura política democrática, como lo podía ser desfilar bajo el ondear de banderas rojas al son de la Marsellesa. Y en tanto que un gesto ritual compartido por multitudes, ya fuese en celebraciones revolucionarias, mítines o manifestaciones, expresaba la comunión de intereses y anhelos del colectivo. Pero a la vez, ese gesto ritual era una declaración de libertad individual, manifestada en el vestir, ya que aquellas medallas, que solían llevarse sujetas en el pecho sobre una cinta roja, fueron uno de los aditamentos de la indumentaria revolucionaria, como las flores anudadas a las hombreras de los uniformes, los lazos rojos en los ojales o los brazaletes del mismo color (Figes y Kolonitskii 2001: 58). Así, como distintivos de la imagen o apariencia personal, las medallas de la Revolución de febrero contribuyeron a la interpretación que el colectivo podía hacer de cada uno de sus miembros y, en definitiva, como señalan ciertos teóricos del interaccionismo simbólico, a determinar los procesos de interacción social (Goffman 2017). Si portar una medalla equivalía a sumarse a la revolución y recibir el tratamiento de ‘camarada’, no hacerlo en momentos tan convulsos podía derivar en la sospecha o la acusación de contrarrevolucionario.

## 2. El corpus de análisis

Las medallas que se van a analizar no tuvieron consideración oficial, ni fueron premios que reconocieron mérito alguno a quienes participaron en las jornadas que pusieron fin al zarismo. Surgieron de la iniciativa de pequeños fabricantes de artículos de metal, que percibieron una oportunidad de negocio en el deseo de los obreros y soldados más politizados por demostrar su adhesión a la revolución luciendo la iconografía y lemas en boga. Los grabadores tuvieron la habilidad de trasladar al metal aquel imaginario de la nueva Rusia, y la demanda de medallas creció al calor del fervor patriótico, la euforia revolucionaria y la agitación política, especialmente en las dos grandes ciudades, Petrogrado y Moscú, donde ya existía una larga tradición de producción y venta de pequeñas medallas para celebrar acontecimientos y conmemorar personajes insignes de la historia del país. Esta tradición adquirió una clara dimensión propagandística desde que Rusia se había enzarzado en la Primera Guerra Mundial, con la acuñación de medallas que ensalzaban tanto la figura del zar como la de sus

---

<sup>2</sup> Se ha optado por emplear el término ‘medalla’ de acuerdo con la definición del *Diccionario de Numismática* de Alfaro Asins *et al.* (2009).

principales jefes militares (Petrova y Krigliak 2017). Así, a partir de febrero de 1917 hubo talleres en cuyos almacenes convivieron cuños con la efigie de Nicolás II con los de la alegoría femenina de la naciente república. Es el caso del taller de Dimitry Lazarevich Kuchkin. De todas las fábricas y talleres que produjeron las medallas de la Revolución de febrero es el único del que se tiene noticia, gracias a la costumbre de su propietario de incluir el nombre de su taller en la línea de exergo de las piezas que acuñaba. Natural de Saratov, en 1898 Kuchkin puso en marcha en Moscú un taller de estampación que llegó a emplear a medio centenar de trabajadores. Su publicidad hacía gala de fabricar cruces religiosas, hebillas y artículos de bisutería y mercería en diversos metales, oferta que amplió durante la guerra con la producción de condecoraciones militares, como la Cruz de San Jorge y la comercialización de medallas de carácter patriótico (Rudenko 2011: 304).

Las medallas que desde febrero de 1917 salieron de talleres como el de Kuchkin comparten una serie de características. De formas diversas y pequeño tamaño (los diseños monetiformes no superan los 28 milímetros de diámetro), en su mayoría fueron fabricadas en bronce o latón y, en menor medida, en plata. No destacan por la excelencia artística del trabajo del grabador, todos ellos desconocidos, ni por la calidad de la estampación. Su singularidad estriba en el número. El catálogo de Rudenko (2011), la fuente más exhaustiva y prolija para conocer las medallas e insignias acuñadas en Rusia durante 1917, da noticia de 198 piezas distintas para la etapa que corresponde al Gobierno Provisional (desde la abdicación del zar hasta el golpe bolchevique de octubre de aquel año). Si se atiende al corto período de tiempo al que nos referimos, apenas ocho meses, la cifra es insólita y descomunal y el ritmo de producción, un nuevo diseño casi a diario, no tiene parangón en la medallística previa a 1917 ni en la inmediatamente posterior, una vez que los bolcheviques consolidaron el poder soviético. Así pues, volumen y ritmo de producción dan idea de la magnitud y significación del fenómeno. Y aunque no se dispone de datos sobre las unidades acuñadas de cada medalla, la obra de Rudenko proporciona un indicador de interés para coleccionistas y tasadores, como es la rareza atribuida a cada pieza, que arroja algo de luz sobre el tema. Si se tiene en cuenta que el nivel de rareza de una medalla se corresponde con su escasez en el mercado, y esa escasez está relacionada principalmente con la estimación de unidades que de cada una de ellas se estamparon, el catálogo de Rudenko muestra que el índice de rareza de 166 de los 198 diseños es nulo, bajo o muy bajo. En consecuencia, se puede concluir que la mayor parte de las medallas de la Revolución de febrero fueron productos de consumo corriente, masivo en algunos casos, y con una extensión social notable en el ámbito urbano.

### **3. Aportaciones previas al conocimiento de las medallas de la Revolución de febrero**

Dejando al margen la citada obra de Rudenko, apenas hay trabajos académicos que se hayan ocupado de la medallística de la Revolución de febrero. Solo se conoce la aportación de Petrova y Kruglyak (2017), centrada en esbozar su significación histórica a partir de la colección que de estas piezas posee el Museo Estatal de Historia de los Urales del Sur. Por otro lado, existen dos monografías que las mencionan tangencialmente en alguno de sus capítulos. La primera es obra de Figes y Kolonitskii (2001). A la hora de hablar de Alexander Kerensky ambos historiadores se refieren a la acuñación de medallas dedicadas a la figura del que fuera hombre fuerte del Gobierno Provisional como una manifestación más del culto a la Revolución (Figes y Kolonitskii 2001: 118). La segunda corresponde al libro de Danilov (2002) en torno a la falerística

rusa. En el capítulo sobre el Gobierno Provisional, el autor alude a una única medalla, la de los ‘Luchadores por la libertad’ (Danilov 2002: 58), guiado básicamente por la controversia que ha generado entre los especialistas su consideración o no de condecoración oficial. A tenor de lo expuesto, es evidente que no existen aportaciones previas que describan y contextualicen la simbología y lemas presentes en esas piezas numismáticas. Tal es el propósito de este estudio.

#### 4. Análisis

La metodología aplicada ha sido el análisis iconográfico y textual de las 198 medallas contenidas en el catálogo de Rudenko correspondientes a la etapa del Gobierno Provisional (Rudenko 2011: 65-277). El análisis de un corpus numismático tan extenso se ha llevado a cabo en tres etapas complementarias: 1) Elaboración de una relación de elementos iconográficos y leyendas. 2) Identificación de las estructuras compositivas. 3) Contextualización de los principales elementos iconográficos.

##### 4.1. Relación de elementos iconográficos y leyendas

Se han contabilizado 23 elementos iconográficos distintos presentes en anversos y reversos. Del análisis se han excluido aquéllos cuyo aporte semántico relacionado con el imaginario de la revolución fuera irrelevante (coronas y ramos florales, cañones, etc.), así como los que presentaban una recurrencia marginal (Palacio de Táuride, Kremlin de Moscú, corona real, trono, muchedumbre). En la tabla 1 se muestra la relación de los ocho elementos iconográficos en los que se ha centrado el estudio, ordenados por su frecuencia en el anverso de las piezas.

Elemento	Anverso	Reverso
Bandera roja	99	14
Figura femenina	71	-
Cadena rota	37	7
Arquetipo revolucionario	37	-
Líder carismático	37	-
Sol radiante	27	40
Águila bicéfala	10	-
San Jorge victorioso	5	-

**Tabla 1.** Principales elementos iconográficos. Elaboración propia.

Conviene precisar el alcance de tres elementos. La figura femenina, como se verá más adelante, corresponde en todos los casos a la representación alegórica de Rusia. La etiqueta de líder carismático hace referencia exclusivamente a Alexander Kerensky, y en el arquetipo revolucionario se incluyen los tres presentes en el imaginario de la Revolución de febrero: soldado, trabajador y, en menor medida, campesino.

La revisión de las leyendas ha permitido identificar 37 lemas que giran en torno a cuatro ejes temáticos. A continuación se enuncian por orden de frecuencia, se indica su distribución entre anversos y reversos y se acompaña de ejemplos con su traducción al castellano y la versión original en cirílico.



- Celebración de la libertad de Rusia y del fin de la autocracia. Anverso: 108 / Reverso: 10. ('Rusia libre' [СВОБОДНАЯ РОССИЯ]; 'Libertad' [СВОБОДА]; 'Viva Rusia libre' [ДА ЗДРАВСТВЕТ СВОБОДНАЯ РОССИЯ]; 'La gran cadena se ha roto' [ПОРВАЛАСЬ ЦЕПЬ ВЕЛИКАЯ]).
- Ideales de la nueva república. Anverso: 15 / Reverso: 56. ('Libertad, igualdad, fraternidad' [СВОБОДА, РАВЕНСТВО, БРАТСТВО]; 'Viva la república democrática' [ДА ЗДРАВСТВЕТ ДЕМОКРАТИЧЕСКАЯ РЕСПУБЛИКА]; 'Que la libertad y el derecho prevalezcan en Rusia' [ДА УКРЬЛЯТСЯ СВОБОДА И СПРАВЕДЛИВОСТЬ НА РУСИ]).
- Homenaje a los conquistadores de la libertad. Anverso: 9 / Reverso: 16. ('Luchadores por la patria y la libertad' [БОРЦАМЪ ЗА РОДИНУ И СВОБОДУ]; 'Gloria a los luchadores por la libertad' [СЛАВА БОРЦАМ ЗА СВОБОДУ]; 'Ejército del pueblo' [НАРОДНАЯ АРМИЯ]).
- Culto a la revolución. Anverso: 3 / Reverso: 4. ('Viva la revolución' [ДА ЗДРАВСТВУЕТ РЕВОЛЮЦИЯ]; 'En recuerdo de la gran revolución rusa' [В ПАМЯТЬ О ВЕЛИКОЙ РОССИЙСКОЙ РЕВОЛЮЦИИ]).

Hay un quinto tema a incluir: la revolución como hito fundacional de la nueva Rusia, que se desprende de las diversas leyendas con referencias cronológicas que, aunque distintas, ('1917' [1917 Г.] -año de la revolución-; '27 de febrero de 1917' [27 ФЕВРАЛЯ 1917 Г.] -fecha en que las fuerzas de la guarnición de Petrogrado se pasaron al lado de los revolucionarios-; '1 de marzo de 1917' [1 МАРТ 1917 Г.] -abdicación del zar-), todas tienen en común su significación como punto de inflexión en la historia del país (figs. 1 y 2). En conjunto, la recurrencia de este tipo de leyendas es la más alta detectada en la revisión efectuada: Anverso: 73 / Reverso: 59.



**Figs. 1-2.** Dos reversos con leyendas con la fecha fundacional de la nueva Rusia.

Izq. 'Al gran pueblo liberado', 27 febr. 1917. Colección particular.

Dcha. 'Año 1917'. Colección particular.

#### 4.2. Estructuras compositivas

Observar la relación entre los elementos iconográficos seleccionados en la etapa anterior permite distinguir en los diseños entre estructuras compositivas simples y complejas. Las primeras están formadas por un único elemento iconográfico (aunque este pueda repetirse) y son mayoritarias tanto en anversos (96) como en reversos (40).

La tabla 2 muestra la distribución de cada elemento iconográfico en este tipo de estructura.

<b>Elemento</b>	<b>Anverso</b>	<b>Reverso</b>
Bandera roja	37	9
Líder carismático	37	-
Arquetipo revolucionario	9	-
Sol radiante	5	29
San Jorge victorioso	5	-
Águila bicéfala	2	-
Figura femenina	1	-
Cadena rota	-	2

**Tabla 2.** Elementos iconográficos presentes en estructuras compositivas simples.

Fuente: elaboración propia.

La observación de los datos de las tablas 1 y 2 permite comprobar que el recurso a ciertos elementos (líder carismático, San Jorge victorioso) estuvo reservado al anverso de las medallas, detalle que demuestra su valor icónico. En torno a los datos de la tabla 2 conviene hacer un par de precisiones: a) las banderas presentes en anversos y reversos son siempre dos y aparecen entrecruzadas; b) de los tres arquetipos revolucionarios, el único que se muestra en este tipo de estructuras es el del soldado, lo que habla del reconocimiento que la iconografía dedicó a su figura, tanto como artífice del derrocamiento del antiguo régimen como defensor de la revolución.

El número de estructuras compositivas complejas es sensiblemente inferior al de simples: 82 anversos y solo 4 reversos. Los elementos que las integran oscilan entre dos y cinco y conforman escenas. Se han identificado 13 estructuras distintas para los anversos y solo uno para los reversos. En la tabla 3 se muestran las más frecuentes.

<b>Modelos</b>	<b>Anverso</b>	<b>Reverso</b>
Figura femenina + bandera roja	34	-
Figura femenina + bandera roja + cadena rota	12	-
Figura femenina + bandera roja + cadena rota + sol radiante	9	-
Figura femenina + tipos revolucionarios + cadena rota + sol radiante + águila bicéfala	6	-
Figura femenina + bandera roja + tipos revolucionarios + cadena rota	5	-
Cadena rota + sol radiante	-	4

**Tabla 3.** Principales estructuras compositivas complejas. Elaboración propia.

Si se ponen en relación los datos de las tablas 1 y 3 se observa que los dos elementos más recurrentes en el corpus analizado (bandera roja y figura femenina), juntos son la base compositiva de la mayoría de escenas de las estructuras complejas.

#### **4.3. Contextualización de los principales elementos iconográficos**

La iconografía que muestran las medallas acuñadas a partir de febrero de 1917 ya estaba presente en la cultura visual de aquel período, y tiene un doble origen. Una parte procedía de la tradición revolucionaria europea, compartida por el imaginario de organizaciones políticas rusas, en su mayoría de corte socialista, que habían actuado en

la clandestinidad y que, tras la caída del zar se popularizó a través de la prensa y la gráfica mural (Desgánges 2009). A esta categoría corresponden: la bandera roja, el sol radiante, la cadena rota y los tres arquetipos revolucionarios. A partir de febrero de 1917 aquella cultura visual revolucionaria permeó los talleres de acuñación para fusionarse con símbolos autóctonos, propios de la cultura visual rusa y plenamente instalados en el imaginario popular, como el águila bicéfala, San Jorge victorioso, la figura del líder carismático y la alegoría de la nación en forma de mujer.

#### 4.3.1. La bandera roja

Figes y Kolonitskii (2001: 53) comentan que es imposible imaginar la Revolución de febrero sin que venga a la mente la bandera roja. Su presencia masiva en manifestaciones, desfiles y celebraciones también quedó reflejada en el metal, por eso es el símbolo más habitual: 113 piezas de las 198 analizadas portan la imagen de al menos una bandera. En 34 diseños las banderas están esmaltadas en rojo (fig. 3), de 43 piezas con esmalte, de lo que se desprende que el rojo fue el color predominante en las medallas. Una apreciación en consonancia con otra de Kolonitskii (2002), cuando afirma que el rojo fue el color de la Revolución de febrero.



**Fig. 3.** Anverso de la medalla ‘Viva la libertad, 27-II-1917’. Colección particular.



**Fig. 4.** Reverso de la medalla ‘Rusia libre’ (Rudenko 2011: 156).

La bandera roja tuvo una doble significación tras la caída del antiguo régimen. A la original de símbolo universal de la revolución desde la Comuna de París, se le sumó una significación patriótica, como símbolo del nuevo Estado. Prueba de ello es que la bandera roja ondeó en el Palacio de Invierno desde que fue sede del Gobierno Provisional, y que el Ejército ruso la portara en la ofensiva de julio de 1917 (Figes y Kolonitskii 2001: 99). Como revolución patriótica, antimonárquica y antialemana (Wood 2004), la Revolución de febrero bien podría haber conservado la bandera tricolor como enseña de la joven República. El Gobierno Provisional así la mantuvo y negó que fuera un símbolo del antiguo régimen, pero la ciudadanía, que siguió viendo en la tricolor un vestigio del zarismo, enarbó en su lugar la bandera roja adquiriendo así la doble significación antes mencionada. Esa dimensión revolucionaria y patriótica también se trasladó a las medallas. Las leyendas inscritas en las banderas ayudan a deslindarlas. Palabras y expresiones como ‘Libertad’ [СВОБОДА] y ‘Revolución rusa’ [РУССКАЯ РЕВОЛЮЦИЯ], o el lema ‘Libertad, fraternidad, igualdad’ [СВОБОДА, РАВЕНСТВО, БРАТСТВО] son propias de banderas que aluden a la idea universal de revolución, mientras que ‘Rusia libre’ [СВОБОДНАЯ РОССИЯ] o ‘Larga vida a la república democrática’ [ДА ЗДРАВСТВУЕТ ДЕМОКРАТИЧЕСКАЯ РЕСПУБЛИКА] corresponden a las referidas al renacimiento de Rusia. Idéntica

significación comparten las que llevan inscrita alguna de las fechas que señalan el hito fundacional de la nueva república (fig. 4): '1917' [1917 Г.], '27 de febrero' [27 ФЕВРАЛЯ 1917 Г.] o '1 de marzo de 1917' [1 МАРТ 1917 Г.]

#### 4.3.2. La figura femenina

Los datos expuestos anteriormente indican que, junto a la bandera roja, la personificación de la patria en forma de mujer fue el elemento iconográfico más recurrente. Aparece en 71 piezas, siempre en su anverso. Y en 62 casos, es decir, en la inmensa mayoría, la figura femenina sostiene o enarbola una bandera, formando un binomio inseparable que representa la libertad y el renacimiento de Rusia. Antes de la revolución, la imagen feminizada de la nación contaba con una sólida tradición en la cultura visual rusa, como ha estudiado Ryabov (2008), pero en ningún caso había servido para hacer propaganda de valores o ideales emancipadores. Eso explica que en el corpus analizado la alegoría representada muestre influencias de dos tradiciones distintas, pero complementarias. Por un lado, la enraizada en el folclore ruso y que alude a la idea de patria, la Madre-Rusia, a través de una mujer ataviada con traje popular y tocada por el tradicional *kokoshnik* (fig. 5), y la inspirada en la alegoría feminizada del concepto de libertad, personificada por una joven con larga cabellera y cuerpo modelado en la estatuaria griega (fig.6), y que recuerda a Marianne, la heroína revolucionaria francesa que había impregnado el imaginario antiaristocrático europeo desde las revueltas de 1848 (Dogo 2012: 60).



**Fig. 5.** Anverso de la medalla 'Rusia libre' (Rudenko 2011: 156).



**Fig. 6.** Anverso de la medalla 'Rusia libre'. Colección particular.

#### 4.3.3. El sol radiante y la cadena rota

El recurso al sol radiante y la cadena rota es significativamente menor al de los elementos iconográficos ya comentados. Solo existen cinco diseños en cuyo anverso el elemento único sea un sol radiante (fig. 7). No hay ninguno en el que una cadena rota cope el protagonismo de la pieza, y ambos sólo aparecen juntos en el reverso de cuatro medallas (fig. 8). Así pues, su aporte simbólico no recayó tanto en estructuras simples, sino que estuvo al servicio de estructuras complejas ayudando a enriquecer la semántica de las composiciones.





**Fig. 7.** Anverso de la medalla 'Libertad'. Colección particular.



**Fig. 8.** Reverso de medalla dedicada a Alexander Kerensky con el lema 'Libertad, fraternidad, igualdad' (Rudenko 2011: 245).

Desde la Revolución francesa ambos símbolos habían expresado respectivamente las ideas de renacimiento y afán de libertad, significaciones mantenidas en el corpus analizado, pero que en el caso del valor del sol radiante adquirió otro matiz singular: la esperanza en el futuro. Una curiosa excepción compositiva ayuda a percibir ese matiz, ya que solo existe una medalla con elementos iconográficos del pasado zarista. La composición muestra en primer término trono y corona imperiales, caídos a los pies de una figura femenina que enarbola la bandera de la revolución. En el fondo, sobre el Palacio de Táuride, despuntan los rayos del sol que se alza. La antítesis de la estampa entre pasado y futuro es obvia. Pero esta tensión narrativa desapareció del resto de diseños porque en ellos el pasado no tenía cabida, solo el futuro cargado de esperanza, expresado a través del amanecer de un sol radiante. De la misma manera que la Revolución de febrero transformó en ritual el desmantelamiento de los símbolos del antiguo régimen, las medallas de la revolución hicieron otro tanto al excluirlos prácticamente de sus diseños.

#### 4.3.4. Arquetipos revolucionarios

La Revolución de 1905 y la creación de los primeros sóviets habían fijado en el imaginario popular a obreros y campesinos como arquetipos revolucionarios. Posteriormente, el estallido de la Primera Guerra Mundial vistió de uniforme a millones de trabajadores y *mujiks*, y el soldado, a partir de las jornadas de febrero de 1917 y el resurgimiento de los sóviets, completó una tríada de arquetipos que la propaganda hizo inseparable. Sin embargo, la presencia de cada uno de ellos en el corpus de medallas, aunque significativa, es desigual. Predomina la imagen del soldado, única en trece composiciones. Ningún otro arquetipo tiene tal protagonismo, porque las figuras del trabajador y el campesino siempre formaron parte de estructuras más complejas.

La Revolución de febrero no puso fin a la guerra. El Gobierno Provisional la prosiguió invocando la defensa de la libertad. Aquel contexto bélico explica el predominio visual del combatiente, aunque no todas sus representaciones se ajusten al arquetipo revolucionario. En esta categoría entrarían las imágenes del soldado empuñando un fusil con bayoneta calada, o que luce el pecho cruzado de cartucheras (fig. 8), pero la figura del guerrero medieval con casco y cota de malla se correspondería al imaginario tradicional patriótico (fig. 9), y su recurso como elemento compositivo se debe entender en el contexto de prosecución de la guerra y como apelación a emular las glorias militares del pasado.



**Fig. 8.** Anverso de la medalla 'Viva la libertad' (Rudenko, 2011: 91).



**Fig. 9.** Anverso de la medalla 'Luchadores por la libertad'. Colección particular.

Por lo que respecta al arquetipo del obrero, de los tres se trata del más recurrente en las estructuras complejas. Aparece en el anverso de 17 diseños y suele estar representado por un herrero, con mandil y maza en mano. En algunas composiciones se le muestra en segundo término, golpeando una cadena tras la alegoría feminizada de la Rusia liberada (fig. 11). En otras, flanquea idéntico símbolo con un soldado al que le une la cadena de la opresión (fig. 12). Son estampas distintas que comparten el mismo mensaje: trabajadores y soldados, como artífices de la libertad, están destinados a construir juntos el futuro de la nueva nación. Idea similar se expresa con un lema tan elocuente como: "Venceremos. Ama a Rusia quien la trata honestamente", presente en la única medalla con la tríada de arquetipos revolucionarios.



**Fig. 11.** Anverso de la medalla 'Viva la república democrática'. Colección particular.



**Fig. 12.** Anverso de la medalla 'Libertad, fraternidad, igualdad'. Colección particular.

#### 4.3.5. El águila bicéfala y San Jorge victorioso

Ambos elementos ejemplifican el proceso de metamorfosis y resignificación de dos símbolos asociados al zarismo que la revolución incorporó a su imaginario. En el primer caso, el Gobierno Provisional eliminó el águila bicéfala como símbolo de autoridad, pero decidió que perviviera en el escudo de armas del nuevo Estado, desprovista de toda ornamentación imperial: corona, cetro y orbe. Esta águila democrática, en palabras de Kolonitskii (2002), que debiera ocupar el anverso de las futuras condecoraciones del Gobierno Provisional, nunca instauradas por él, apareció, sin embargo, en el anverso de ocho medallas del corpus analizado: dos como elemento único y el resto compartiendo el diseño de estructuras complejas (fig. 12).

En cuanto a la imagen de San Jorge, figura venerada por el pueblo como mártir de la fe cristiana, desde hacía siglos había traspasado el ámbito de lo religioso para formar parte de símbolos tan propios del zarismo como la bandera tricolor o las condecoraciones militares que llevaban su nombre. En todos, la famosa escena de la lucha victoriosa del santo contra el dragón aludía tanto al triunfo del bien contra el mal como a la heroicidad y patriotismo rusos. Esa doble significación fue aprovechada por la propaganda durante la guerra. A los pocos meses de su estallido se editaron carteles con aquella imagen para animar a la población a sufragar los préstamos de guerra. Después de febrero de 1917 se recurrió a la misma estrategia, esta vez para salvaguardar la democracia de la tiranía alemana promoviendo la continuación del conflicto. La resignificación de San Jorge como soldado de la revolución se acompañó de cambios visuales notables en su representación para diferenciarse de su antecedente zarista. En la gráfica mural, el verde de su manto pasó a ser el rojo de la revolución y en contraposición al diseño de la Cruz de San Jorge, en la que la figura ecuestre avanza de izquierda a derecha, en las medallas de la Revolución de febrero lo hace en la dirección opuesta (fig. 13 y 14).



**Fig. 13.** Anverso de la Cruz de San Jorge (4º grado)  
Fuente: Shackelfor, M. *Medals of imperial Russia*.  
<http://www.gwpda.org/medals/russmedl/russia.html>



**Fig. 14.** Anverso de la medalla  
'Luchadores por la libertad'.  
Colección particular.

#### 4.3.6. El líder carismático

La acuñación de medallas dedicadas a ensalzar la figura del zar era una tradición secular en Rusia. Reflejaba la actitud reverencial hacia el poder unipersonal y la aceptación del monarca como jefe o guía de la nación, al que portando una medalla se le rendía culto. Esa tradición popular se mantuvo después de febrero de 1917 con una variación radical en la iconografía de las medallas. La imagen del zar dejó su puesto al principal tribuno de la revolución, Alexander Kerensky. En ese proceso de sustitución no se puede obviar un aspecto relevante que ayuda a comprender la dimensión del culto a su persona: la esperanza mesiánica que amplios sectores de la sociedad depositaron en la revolución como regeneradora de Rusia, lastrada por la corrupción del zarismo y sumida en el horror de la guerra. Sobre la esperanza mesiánica, Domenico Losurdo señala que buena parte de la ciudadanía celebró la revolución como una resurrección de Pascua (Losurdo 2008: 55). La idea de un segundo advenimiento de Jesús no fue ajena a las medallas que saludaron la libertad de Rusia. 'Cristo ha resucitado de verdad' [ВОИСТИНУ ВОСКРЕС] es el lema inscrito en una de ellas (Rudenko 2011: 155). En aquel contexto salvífico descolló Alexander Kerensky, un socialista moderado que expresó con su oratoria teatral y apasionada el anhelo de unidad nacional que tantos



deseaban. Su prestigio revolucionario y talante democrático se acrecentaron al frente del Ministerio de Justicia del Gobierno Provisional, con medidas como la abolición de la pena de muerte y la amnistía de presos políticos. Kerensky fue el hombre providencial de la Revolución de febrero, y su liderazgo carismático e indiscutible derivó en culto espontáneo a su figura. Figes y Kolonitskii explican que en sus visitas al frente, cuando ocupó el Ministerio de la Guerra, era aclamado como un héroe y los soldados lo llevaban en hombros, le arrojaban flores y se postraban a sus pies (Figes y Kolonitskii 2001: 120). Incluso las publicaciones oficiales de la Iglesia lo glorificaban. La imagen del ‘Ministro del pueblo’ apareció masivamente en postales y medallas con una evidente función hagiográfica.

La estrella de Kerensky comenzó a declinar tras el fracaso de la ofensiva de julio contra las tropas alemanas y el posterior intento fallido de golpe de Estado del general Kornilov. La gloria de Kerensky fue fugaz, pero inmensa su huella en la medallística de la época. 37 diseños distintos, algunos fabricados en masa, demuestran la magnitud del culto al líder de la Revolución de febrero. Incomparable a ningún otro. Ni siquiera de Lenin se acuñaron tantas medallas mientras dirigió el régimen bolchevique. Las 37 piezas responden a un esquema muy similar: el anverso se reserva a la efigie del personaje y su nombre (figs. 15-17), acompañado algunas veces por la alusión a su título oficial (ministro de justicia, ministro de la guerra) o por epítetos laudatorios (‘Amor a Rusia’, [ЛЮБОВЬ РОССИИ], La esperanza de Rusia, [НАДЕЖДА РОССИИ]). En los 29 reversos que presentan algún elemento icónico o textual destacan por su recurrencia el símbolo del sol radiante y el lema revolucionario ‘Libertad, igualdad, fraternidad’ [СВОБОДА, РАВЕНСТВО, БРАТСТВО]. Una mención especial merece una leyenda, repetida en cuatro diseños distintos, y que resume perfectamente el carácter hagiográfico del culto a Alexander Kerensky: “Líder gloriosamente sabio, honesto y querido por un pueblo libre”, [СЛАВНЫЙ МУДРЫЙ, ЧЕСТНЫЙ И ЛЮБИМЫЙ ВОЖДЬ СВОБОДНОГО НАРОДА].



**Figs. 15-17.** Tres anversos de medallas dedicadas a Alexander Kerensky.

Fuente: medallas izquierda y derecha (Rudenko, 2011); medalla central, colección particular.

## 5. Continuidad de la iconografía de la Revolución de febrero

Con la Revolución de octubre y el triunfo bolchevique se reconfiguró el imaginario de la revolución. La nueva medallística no hizo *tabula rasa* de la herencia iconográfica surgida a raíz de las jornadas de febrero, ya que en buena medida fue su deudora (Desgagnés 2009). Si bien algunos símbolos desaparecieron por completo, como la alegoría femenina de la nación, el águila bicéfala y San Jorge victorioso, todos ellos procedentes de la cultura visual autóctona, otros pervivieron llegando a ocupar un lugar central en la retórica visual de medallas e insignias, primero de la Rusia soviética



y luego de la URSS. Así, por ejemplo, la bandera roja, que desde febrero de 1917 era considerada la enseña nacional, se transformó en elemento omnipresente y fue el símbolo que dio nombre a la primera condecoración oficial del nuevo Estado, la Orden de la Bandera Roja, instituida en septiembre de 1918 (Durov 1990: 61). El sol radiante apareció en las primeras medallas soviéticas para simbolizar el nuevo amanecer que para los bolcheviques significó su toma del poder, el 25 de octubre de 1917, nuevo hito fundacional que enterró para siempre cualquier referencia a febrero. Pero sobre todo el sol radiante se hizo omnipresente para el imaginario popular después de que ocupase el anverso de las primeras monedas emitidas en la Rusia soviética, y a partir de 1922, cuando formó parte del emblema de la URSS. Por su parte, la tríada de arquetipos revolucionarios no cedió terreno como elemento iconográfico, al contrario, la medallística potenció su protagonismo, ya que sobre la alianza entre obreros, soldados y campesinos pivotaba la retórica del poder soviético. La imagen del guerrero medieval, a la que se había recurrido para defender la revolución evocando a las glorias militares del pasado, reapareció durante la Gran Guerra Patriótica con la acuñación de la Orden de Alexander Nevsky, cuyo diseño (efigie de perfil que mira a la izquierda, casco y cota de malla) recordaba sobremanera la medalla estampada durante el Gobierno Provisional (fig. 10). Por último, el culto a la figura del líder, que adquirió tintes hagiográficos con Kerensky, tuvo continuidad en la persona de Lenin, especialmente tras su muerte, con la veneración de su momia en el mausoleo erigido junto a la muralla del Kremlin.

## 6. Conclusiones

En febrero de 1917 Rusia enterró tres siglos de autocracia zarista para construir una república democrática. La revolución politizó rápidamente la sociedad, y durante los ocho meses del Gobierno Provisional afloraron múltiples formas de expresión que moldearon el imaginario de la nación a refundar. La acuñación de medallas celebrando la libertad de Rusia fue una de aquellas formas de expresión política. Se estamparon cerca de 200 diseños distintos, un volumen sin precedentes que da idea de la euforia y efervescencia revolucionaria de aquel período. Fabricadas en grandes cantidades en talleres privados, no sobresalieron en general por su calidad ni belleza, porque sus portadores ante todo buscaban en ellas su valor simbólico: lucirlas devino un ritual revolucionario con el que demostrar públicamente lealtad y adhesión al nuevo régimen. Como ritual fue también una forma de asumir, comunicar y compartir los valores e ideales que el imaginario estampado en las medallas representaba, en definitiva, fue una manera más de enriquecer la incipiente cultura política de un país que intentaba transitar hacia la democracia. Aquel imaginario describió la esperanza en el renacimiento de Rusia, celebró su libertad, homenajeó a quienes habían luchado por conseguirla y rindió culto a su líder más carismático. Mensajes transversales que aseguraron amplios consensos, porque los creadores de aquellas medallas recurrieron a referentes visuales compartidos por otros mecanismos de propaganda, sólidamente arraigados en las tradiciones que sirvieron de inspiración: la cultura visual revolucionaria y la rusa. De la convivencia y fusión de ambas surgió una significativa nómina de elementos iconográficos que dieron forma a los mensajes políticos, y de la que destacó por su recurrencia la dupla compuesta por la bandera roja y la personificación femenina de la patria para representar la Rusia libre y renacida. Lejos de olvidar aquella herencia visual, la Revolución de octubre y su medallística fueron sus continuadoras incorporando a su imaginario gran parte del legado forjado en febrero de 1917.

## 7. Bibliografía

- ALFARO ASINS, C.; MARCOS ALONSO, C.; OTERO MORÁN, P. y GRAÑEDA MIÑÓN, P. (2009): *Diccionario de Numismática*. Ministerio de Cultura, Madrid.
- DANILOV, A.Y. (2002): *Rossijskaâ faleristika. [Falerística rusa]*. Âroslav, Universitet im. <http://www.lib.uniyar.ac.ru/edocs/iuni/20020111.pdf>
- DESGAGNÉS, A. (2009): *La Russie souterraine: l'émergence de l'iconographie révolutionnaire russe (1855-1917)*. Université de Montréal. <https://tinyurl.com/4zu9srpv>
- DOGO, D. (2012): "Allegorie della libertà e tipologie del sacro nell'iconografia rivoluzionaria russa". *Passato e presente*, 85, pp. 57-80.
- DUROV, V.A. (1990): *Russian and soviet military awards*. Vneštorgizdat, Moskva.
- FIGES, O. y KOLONITSKII, B. (2001): *Interpretar la revolución rusa: el lenguaje y los símbolos de 1917*. Biblioteca Nueva, Madrid.
- GOFFMAN, E. (2017): *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Amorrortu, Buenos Aires.
- KOLONITSKII, B. (2002): "Simvoly vlasti i bor'ba za vlast': K izučeniû političeskoj kul'tury Rossijskoj revolûcii 1917 goda". ["Símbolos de poder y lucha por el poder: hacia un estudio de la cultura política de la Revolución rusa de 1917"]. *Vestnik kul'turologii*, 4. <https://tinyurl.com/ekh7h2cn>
- LOSURDO, D. (2011): *Stalin: historia y crítica de una leyenda negra*. Viejo Topo, Barcelona.
- PETERS, D.I. (1996): *Nagradnye medali Rossijskoj imperii XIX-XX vekov. [Condecoraciones del Imperio Ruso de los siglos XIX-XX]*. Arheologičeskij Centr, Moskva.
- PETROVA, E.V y KRIGLIAK, N.A. (2017): "Nagrudnye žetony Fevral'skoj Revolûcii kak vyraženie idej novogo vremeni". ["Las insignias de la Revolución de febrero como expresión de las ideas de la nueva era"]. *Vos'moj Regional'noj Muzejnoj Konferencii [Octava Conferencia Regional de Museos]*. Čelâbinsk, Gosudarstvennyj istoričeskij muzej Ūžnogo Urala, pp. 329-332.
- RUDENKO, I.V. (2011): *Žetony 1917 goda [Jetones del año 1917]*. Omega, Rostov-na-Donu.
- RYABOV, O.V. (2008): "Rossiâ-Matuška: istoriâ vizualizacii" ["Madre Rusia: una historia visual"], *Al'manah Centra Ètničeskikh i Nacional'nyh Issledovanij Ivanovskogo Gosudarstvennogo Universiteta [Almanaque del Centro de Estudios Étnicos y Nacionales de la Universidad Estatal de Ivanovo]*, pp. 7-36.
- WADE, R.A. (2004): *Revolutionary Russia: new approaches*. Routledge, New York; London.
- WOOD, A. (2004): *The origins of the Russian revolution, 1861-1917*. Taylor and Francis, Abingdon.

# REPRESENTACIONES FRANQUISTAS EN LAS EMISIONES MONETARIAS DEL REINADO DE JUAN CARLOS I (1975-2014)

Pedro VÁZQUEZ-MIRAZ\*

Jaime VÁZQUEZ-MIRAZ\*\*

Fecha de recepción: 29/03/2021

Fecha de aceptación: 23/04/2021

## Resumen

En el presente documento se plasma una revisión de todas las monedas de curso legal que exhiben una iconografía asociada a la dictadura franquista durante el reinado de Juan Carlos I de España (1975-2014) a excepción de las monedas de colección (las piezas conmemorativas de oro y plata cuyo destino no es la circulación ordinaria, sino el mundo del coleccionismo numismático). En búsqueda de una mayor independencia científica se plantearon tres distintas posturas histórico-políticas (conservadora, moderada y progresista) respecto a la catalogación de estas piezas. Los resultados determinaron que la predominancia de la simbología franquista de los años 70 fue disminuyendo paulatinamente, pero si se considerara al mismo rey como un elemento franquista esta iconografía se mantendría durante todo este período histórico.

PALABRAS CLAVE: Franquismo, Juan Carlos I, peseta española, numismática, heráldica

## Abstract

This paper contains a review of all the legal tender coins that display an iconography associated with the Franco dictatorship during the reign of Juan Carlos I of Spain (1975-2014), except for collectible coins (commemorative gold and silver pieces whose destination is not ordinary circulation, but the world of numismatic collecting). In the search for greater scientific independence, three different historical-political positions (conservative, moderate and progressive) were put forward about the cataloguing of these pieces. The results determined that the predominance of Francoist symbology in the 1970s gradually diminished, but if the king himself were to be considered a Francoist element, this iconography would be maintained during the entire historical period.

KEYWORDS: Francoism, Juan Carlos I, Spanish peseta, numismatics, heraldry

## 1. Introducción

Los estudios relacionados con el Franquismo y la simbología de esa época es un tema de gran interés político y social que, desde diferentes subdisciplinas de la historia, tales como la filatelia o la heráldica se han estudiado en tiempos recientes, abriendo una línea fecunda de investigaciones de alto impacto (Vázquez-Miraz 2020; 2021). Así pues, la numismática, como campo del conocimiento afín a las anteriores áreas citadas no quedaría al margen del estudio de esta problemática, puesto que como afirma el numismático Francisco (2005, p. 6) “hay muchas maneras de

\* Universidad Tecnológica de Bolívar- E-mail: [pvasquez@utb.edu.co](mailto:pvasquez@utb.edu.co)

\*\* Investigador independiente. E-mail: [jaimevami@gmail.com](mailto:jaimevami@gmail.com)

documentar la evolución política española y una de ellas es comprobar cómo el poder político utilizó la tipología de la moneda oficial”.

Las numerosas modificaciones de las monedas durante la monarquía juancarlina hicieron plantearse a los autores de este texto la posibilidad de involucrar una nueva variable investigativa en la problemática de la numismática de este periodo: la presencia (o no) de símbolos de corte franquista en base a diferentes interpretaciones políticas. Un hecho arduo y complicado debido a las enconadas posiciones académicas existentes en nuestro país a la hora de catalogar los posibles distintivos ensalzadores del Franquismo (Vázquez-Miraz, 2021).

La aparición de la nueva simbología franquista en sus billetes<sup>2</sup> y monedas se ha iniciado en plena Guerra Civil para así diferenciarse los alzados de forma clara con los regímenes republicanos y monárquicos pasados y con ello poder afianzar una poderosa instrumentación ideológica (Santacreu, 2002; Rincón, 2012; Alvarado y García, 2019). Ya desde el año 1938 el Franquismo usó un escudo que evocaría al de los Reyes Católicos frente al modelo previo establecido (Sueiro, 2009; Soler, 2019) o a las típicas alegorías femeninas empleadas por sus adversarios en la contienda bélica (Company, 2017; Vázquez-Miraz y Vázquez-Miraz, 2017).

El Franquismo históricamente tendría su continuidad inmediata en el reinado de Juan Carlos I, manteniendo esta monarquía en sus inicios los símbolos más relevantes de la dictadura<sup>3</sup>. Esta persistencia histórica se observó también en la numismática, especialmente en los años de la Transición (Balaguer y Crusafont, 1996; Francisco, 2005; Company, 2017); si bien las monedas de las últimas series del Franquismo de 1, 5, 25 y 50 ptas. mantuvieron el estatus de dinero de curso legal en España hasta finales del siglo XX, llegando la definitiva transición monetaria con veinte años de retraso (Andrés, 2004; Fera, 2007).

Desde ángulos conservadores actuales, la figura del rey Juan Carlos I se identificaría como un partícipe activo de la etapa democrática mientras para el presente progresismo se vería como el sucesor designado por el dictador (el llamado Príncipe de España) que en su proclamación el 22 de noviembre de 1975 juró guardar lealtad a los principios del Movimiento Nacional. Para este punto de vista las Leyes Fundamentales del Franquismo proyectaron nítidamente uno de los requisitos que debía cumplir el sucesor del dictador: jurar lealtad a los Principios que informan el Movimiento Nacional, habiendo enfatizado así Juan Carlos de Borbón su compromiso con la dictadura y su ideología política (Cerdà, 2015).

De esta manera, la asignación de un título de príncipe ajeno a la monarquía hispánica y la modificación mínima de este escudo de armas a partir del Real Decreto 1511/1977, de 21 de enero, por el que se estableció el Guion y Estandarte de S.M. el Rey (una iconografía presente en toda la etapa democrática de su reinado) avalaría esta idea. Por el contrario, el conservadurismo le daría una importancia clave a la cesión de los derechos dinásticos a la Corona de España de Don Juan de Borbón a su hijo el 14 de mayo de 1977, aceptándose que con este acto quedaría restablecida la legitimidad de la monarquía borbónica.

---

<sup>2</sup> Desde el ámbito de la notafilia, numerosos estudios han analizado la impronta política de los billetes del Franquismo como elementos propagandísticos (Balaguer y Crusafont, 1996; Francisco, 2005; Rincón, 2012).

<sup>3</sup> El nombramiento de Juan Carlos de Borbón y Borbón como sucesor de Francisco Franco no estuvo exento de críticas políticas durante la dictadura derivadas de la vieja rivalidad entre monárquicos y falangistas (Cerdà, 2015) al ser éstos últimos partidarios de una regencia, lo que para Barrera (1994) representaría un republicanismo encubierto.



Vistas las variadas interpretaciones políticas trazadas, en este documento de trabajo se ha realizado una recopilación de todas las monedas de curso legal que entraron en circulación durante el reinado de Juan Carlos I que pudieran clasificarse desde varios enfoques políticos como franquistas. Así, podríamos ver desde la numismática la evolución temporal que se produjo en esta época histórica y comprobar si esa iconografía se mantuvo a lo largo de los años referidos con anterioridad desde un mayor número de planteamientos teóricos.

## 2. Metodología

Por medio de una revisión de carácter descriptivo y comparativo acerca las monedas españolas del reinado de Juan Carlos I de uso cotidiano (1975-2014) se han revisado todas estas emisiones en búsqueda de elementos que tengan referencias explícitas del Franquismo. Para ello, en aras de alcanzar una mayor equidistancia científica, se han realizado tres lecturas de unas específicas presencias iconográficas que, aunque siempre fueron respetuosas con la legalidad vigente, se podrían poner en cuestión por la propia razón de ser de la dictadura franquista. Como afirman Balaguer y Crusafont (1996) los mensajes de legitimidad (por medio de símbolos externos como las monedas) suelen ser más insistentes cuando las bases de los regímenes políticos son dudosas y así entendemos que ha pasado con el Franquismo.

- Una postura conservadora de mínimos en la que se consideraría como símbolo franquista al escudo de España del año 1945 y su lema “Una, Grande y Libre”. Por el contrario, no se asumirían como franquistas las monedas emitidas a partir del año 1979 que tuvieran el escudo de 1977 y/o ese mismo mote por estar ya amparados estos dos elementos por la Constitución de España de 1978, vigente a finales de ese mismo año.
- Una posición moderada en la que se tomarían como elementos representativos del régimen anterior a la democracia española los escudos de España de 1945 y 1977 (catalogándose siempre como franquista el lema “Una, Grande y Libre”). Se percibiría de esta forma que el escudo de 1977 es una simple evolución del modelo anterior (Company, 2017; Vázquez-Miraz, 2021).
- Una perspectiva progresista de máximos en la que además de los elementos ya indicados se identificaría como franquista también a toda representación del rey Juan Carlos I (escudos de armas, acrónimos, retratos, etc.) por haber sido designado este monarca sucesor del general Francisco Franco.

Cabe destacar que, a través de esta metodología, es indiscutible que unos mismos elementos iconográficos podrían asumirse como franquistas o no, habiéndose asumido en este documento la idea de que muchos de estos símbolos históricos presentes en las monedas de este periodo por sí solos no se considerarían franquistas (Vázquez-Miraz, 2021), más sí lo serían si se analizan desde una postura holística considerándolos como conjuntos unificados creados con claros fines propagandísticos.

Así pues, el escudo de armas de Juan Carlos I sería un elemento franquista desde la tercera perspectiva de máximos, no por la mera presencia del yugo y las flechas de los Reyes Católicos que después Falange Española y el Franquismo se apropiarían; sino porque cuando este elemento heráldico fue creado en el Franquismo para representar a Juan Carlos de Borbón los elementos que lo conformaban fueron seleccionados de forma no baladí para que todas las familias políticas de la dictadura se pudieran identificar con la nueva monarquía que encarnaría el Príncipe de España (Company,

2017)<sup>4</sup>. Por el contrario, la corona real de España (la denominada Corona Tumular), un símbolo que el Franquismo no consideró nunca del todo como suyo al identificarse más el régimen con una corona imperial (Moreno y Núñez, 2017) no sería considerado en ningún caso como un componente franquista.

De esta manera, se ha pretendido analizar la evolución de estos polémicos integrantes en las monedas del reinado de Juan Carlos I con el paso del tiempo, indistintamente de la actitud ideológica que se acepte como válida. Es lógico que las monedas catalogadas como franquistas por la primera y segunda perspectiva sean mucho más reducidas (Tabla 1) que las de la última postura de máximos (Tabla 2), ya que la gran mayoría de piezas numismáticas de este reinado presentaban alguna referencia a Juan Carlos I.

<b>Serie numismática</b>	<b>Período de acuñación</b>	<b>Anverso</b>	<b>Reverso</b>	<b>Canto</b>	<b>Valor</b>
<b>Primera emisión en pesetas del reinado de Juan Carlos I</b>	1976-1980	Efigie del rey Juan Carlos I	<i>Escudo de España (año 1945)</i>	-	1 pta.
	1976-1980	Efigie del rey Juan Carlos I	Escudo de armas del rey Juan Carlos I	<i>Lema “Una, Grande y Libre”</i>	5 ptas.
	1976-1980	Efigie del rey Juan Carlos I	Corona real de España	<i>Lema “Una, Grande y Libre”</i>	25 ptas.
	1976-1980	Efigie del rey Juan Carlos I	Escudo de armas del rey Juan Carlos I	<i>Lema “Una, Grande y Libre”</i>	50 ptas.
	1976	Efigie del rey Juan Carlos I	<i>Escudo de España (1945)</i>	<i>Lema “Una, Grande y Libre”</i>	100 ptas.
<b>Mundial de Fútbol 1982</b>	1980-1982	Efigie del rey Juan Carlos I	<i>Escudo de España (1977) y ley. “España ‘82”</i>	-	1 pta.
	1980-1982	Efigie del rey Juan Carlos I	G. terráqueo, balón y ley. “España 82”	<i>Lema “Una, Grande y Libre”</i>	5 ptas.
	1980-1982	Efigie del rey Juan Carlos I	Balón, portería y leyenda	<i>Lema “Una, Grande y Libre”</i>	25 ptas.
	1980-1982	Efigie del rey Juan Carlos I	Balón con mapa de España	<i>Lema “Una, Grande y Libre”</i>	50 ptas.
	1980	Efigie del rey Juan Carlos I	Escudos, balón, mapa y leyenda	<i>Lema “Una, Grande y Libre”</i>	100 ptas.

**Tabla 1.** Monedas del reinado de Juan Carlos I examinadas desde la perspectiva moderada<sup>5</sup>. Fuente: Elaboración propia (2021).

<sup>4</sup> El escudo de armas del rey Juan Carlos I es prácticamente idéntico al exhibido como «Príncipe de España», diferenciándose solo por el tipo de corona: “como príncipe este timbre llevaba cuatro diademas con perlas (visibles tres), y como rey ha llevado ocho (visibles cinco)” (Company, 2017, p. 494).

<sup>5</sup> En cursiva el aspecto de la pieza que se consideraría relevante para catalogar la moneda como franquista.

Serie numismática	Período de acuñación	Anverso	Reverso	Valor	
<i>Todas las monedas de la anterior tabla más las monedas de 0.50 ptas. de 1976 y de 1980 por presentar en su anverso la efigie del rey Juan Carlos I</i>					
<b>M. Coronada</b>	1982-1989	<i>Efigie del rey Juan Carlos I</i>	Escudo de España (1981)	1 pta.	
	1982-1984		Mapa de España	2 ptas.	
	1982-1989		<i>Escudo de armas del rey Juan Carlos I</i>	5 ptas.	
	1983-1985		Escudo de España (1981)	10 ptas.	
	1982-1984		Corona Real de España	25 ptas.	
	1982-1984		<i>Escudo de armas del rey Juan Carlos I</i>	50 ptas.	
	1982-1990		Escudo de España (1981)	100 ptas.	
	1986-1988		Ramas de olivo	200 ptas.	
	1987-1990		<i>Efigie de los reyes Juan Carlos y Sofía</i>	Escudo de España (1981)	500 ptas.
	1989-2001		<i>Efigie del rey Juan Carlos I</i>		1 pta.
	1989-2001		<i>Monograma del monarca (JCI)</i>	Valor facial	5 ptas.
	1992			Escudo de España (1981)	10 ptas.
	1998-2001				
	<b>Última emisión en pesetas del reinado de Juan Carlos I</b>		1990-1991		Saltador de altura y emblema de los JJ. OO de Barcelona 1992
1992			La Giralda de Sevilla y leyenda Sevilla 92		
2000-2001			Corona Real de España y Toisón de Oro	50 ptas.	
1990		<i>Efigie del rey Juan Carlos I</i>	Esfera de la Exposición Universal de Sevilla de 1992 y leyenda		
1992			Sagrada Familia de Barcelona y leyenda de los JJ.OO de 1992		
1998-2001			<i>Escudo de armas del rey Juan Carlos I</i>		
1992-2001			Escudo de España (1981)	100 ptas.	
1993			Museo del Prado		
1995			Alegoría agrícola y leyenda FAO <sup>6</sup>		
1996			Biblioteca Nacional		
1997		Teatro Real			

<sup>6</sup> Moneda conmemorativa del 50º aniversario de la fundación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

	1999		Emblema de la ONU para las personas mayores	
	2001		Anverso de las monedas de 0.20, 0.50, 1, 2 y 5 ptas. del Gob. Provisional	
	1990		Fuente de Cibeles de Madrid	
	1991-1992		Fuente de Cibeles y leyenda Madrid Capital Europea de la Cultura	
	1992	<i>Efigie del rey Juan Carlos I y príncipe Felipe</i>	Estatua madrileña y leyenda Madrid Capital Europea de la Cultura	200 ptas.
	1992		Estatua del Oso y el Madroño y misma leyenda que la anterior	
	1998-2001		Toisón de Oro	
	1993-2001	<i>Efigie de los reyes Juan Carlos y Sofía</i>	Escudo de España (1981)	500 ptas.
<b>Emisión en euros del reinado de Juan Carlos I</b>	1999-2014	<i>Efigie del rey Juan Carlos I</i>	Mapa político de la Unión Europea (posteriormente mapa geográfico europeo) <sup>7</sup>	1 euro
	1999-2014			
	2014	Retratos superpuestos de Felipe VI y Juan Carlos I <sup>8</sup>		2 euros

**Tabla 2.** Monedas del reinado de Juan Carlos I examinadas desde la perspectiva de máximos<sup>9</sup>. Fuente: Elaboración propia (2021).

### 3. Resultados

#### 3.1. Descripción de las monedas del reinado de Juan Carlos I con simbología franquista

En base a la postura conservadora, las únicas monedas del reinado de Juan Carlos I que se considerarían franquistas serían cinco piezas de la primera emisión en pesetas de esa época (los valores de 1, 5, 25, 50 y 100 ptas.) por el hecho de presentar el escudo de España de 1945 (1 y 100 ptas.), y/o la inscripción en el canto “Una, Grande y Libre” (5, 25, 50 y 100 ptas.) que indudablemente se ligaría a ese mismo escudo.

Esta emisión inicial se caracterizó por mantener casi igual el formato de la última serie del Franquismo (si bien desapareció la referencia a la «Gracia de Dios» de las monedas de la dictadura) resaltándose el hecho de que las monedas de aluminio de 0.50 pta. y las de bronce-aluminio de 1 pta. solo se diferenciaban por la aparición en el anverso de los diferentes jefes del estado. Primero se reflejaron los retratos de Francisco Franco y después el de Juan Carlos de Borbón (Figuras 1 y 2), manteniéndose el mismo reverso: una rama de olivo como alegoría de la paz en las monedas de 0.50 ptas.<sup>10</sup> y el escudo de España de 1945 en las piezas de 1 pta.

<sup>7</sup> A pesar de este cambio menor, las diferentes monedas no se consideran distintas emisiones numismáticas.

<sup>8</sup> Moneda conmemorativa por el cambio de la jefatura del Estado de España.

<sup>9</sup> En cursiva el aspecto de la pieza que se consideraría relevante para catalogar la moneda como franquista.

<sup>10</sup> Sería plausible el haber considerado la moneda de 0.50 ptas. de la monarquía como un símbolo franquista al asociar la rama de olivo con los celebrados “25 años de paz” de la dictadura (Francisco,





**Figura 1.** Comparativa de monedas de bronce-aluminio de 1 pta. con la efigie del general Franco y el rey Juan Carlos I (Fuente: Numismática Martín Ramos)

Siguiendo las comparaciones entre la última emisión monetaria del Franquismo y la primera emisión de la monarquía, destacaríamos el hecho de que (desde la postura conservadora) el reverso de la moneda de 100 ptas. de 1976 se podría considerar como una pieza con mayor simbología franquista que la moneda de plata de ese mismo valor de la dictadura (Figura 2). Mientras la primera moneda presentaba en su reverso el escudo de 1945 y el lema “Una, Grande y Libre” en el canto, la segunda mostraba la misma inscripción en virola, más en su reverso aparecían por separado los neutrales escudos de diversas regiones del país (Castilla, León, Navarra, Aragón y Granada). Estas características se retomaron en la moneda conmemorativa de 100 ptas. del Mundial de Fútbol de 1982 pero manteniendo exclusivamente la simbología de las regiones históricas y el mismo canto (Figura 2).



**Figura 2.** Comparativa de monedas de 100 ptas. de la dictadura franquista con sus pares de cuproníquel de los años 70 y 80 (Fuente: Numismática Martín Ramos).

Las monedas de 5, 25 y 50 ptas. de la primera emisión del reinado de Juan Carlos plasmaron símbolos monárquicos y no el escudo de España del año 1945, más todas ellas conservaron en su canto el lema de la dictadura que se identificaría con ese

---

2005; Feria, 2007). En aras de mantener la máxima objetividad de nuestras interpretaciones se decidió omitir este valor en nuestro análisis numismático.

símbolo específico. Aunque este eslogan permaneció en las monedas de esos mismos valores en la emisión conmemorativa del Mundial de Fútbol de España 82 (y también en la de 100 ptas.) (Figura 3), desde la postura conservadora no se asumirían estas últimas monedas como franquistas por ya estar avalados estos componentes por la Constitución de 1978.



**Figura 3.** Detalle del reverso de la moneda de 1 pta. de la primera emisión de Juan Carlos I (izquierda) y fotomontaje del canto de la pieza de 100 ptas. del año 1980 (derecha)  
(Fuente: Colección privada de los autores)

Por contraste, si se acepta el ángulo moderado, toda moneda del reinado de Juan Carlos I con los escudos de España de los años 1945 y 1977 y/o con el lema “Una, Grande y Libre” se considerarían franquistas, sin excepción alguna. Por lo tanto, los valores de 1, 5, 25, 50 y 100 ptas. conmemorativos del Mundial 82 se catalogarían como tales, de la misma manera que la anterior serie numismática pero no así las monedas de 0.50 ptas. (por no tener ninguno de esos dos símbolos). También sería interesante enfatizar el caso de la moneda de 1 pta. del Mundial (Figura, 4). Este producto, a pesar de su escaso interés debido a su bajo valor facial y altísima tirada; plasmó un símbolo franquista muy poco frecuente en la numismática española: el escudo nacional del año 1977 (modificación del escudo de 1945, vigente hasta el año 1981).



**Figura 4.** Moneda de 1 pta. de la serie Mundial de Fútbol del año 1982 (izquierda) (Fuente: Numismática Martín Ramos) y detalle del escudo de España del año 1977 (derecha)  
(Fuente: Colección privada de los autores).

Por consiguiente y siguiendo el anterior planteamiento, estas particulares monedas de 1 pta. (que se emitieron desde el año 1980 hasta 1982) representarían al país anfitrión de este evento internacional con un símbolo desfasado. Una situación que se justificaría por el mantenimiento del plan de emisión previsto por el Tesoro Público, modificándose esta simbología de reminiscencias pasadas por la actual vigente a través de la Ley 39/1981, de 28 de octubre, sobre los nuevos símbolos del Estado. De esta forma, la siguiente serie monetaria (M. Coronada) ya no se consideraría franquista desde la óptica moderada (pero sí desde la visión progresista) al haberse erradicado por fin el canto franquista de muchas monedas por una secuencia de flores de lis (símbolo de la dinastía Borbón).

Así pues, las monedas de 5, 25 y 50 ptas. de la primera serie del reinado de Juan Carlos I se considerarían franquistas desde las posiciones conservadora y moderada por el mote presente en el canto (“Una, Grande y Libre”), pero las mismas piezas de la tercera serie ya no lo serían por no tener ese polémico elemento. Solo desde la postura de máximos se considerarían a estas últimas monedas de la serie M. Coronada como franquistas por presentarse en todas ellas en sus anversos la figura del rey y por plasmar además las de 5 y 50 ptas. (en sus reversos) el escudo de armas de este monarca (Figura 5).



**Figura 5.** Monedas de 5, 25 y 50 ptas. de la primera emisión monetaria de Juan Carlos I (superior) y de la emisión M. Coronada (inferior) (Fuente: Numismática Martín Ramos).

Por lo tanto, si se parte de la última premisa (la visión maximalista) la primera emisión, la del Mundial 82, la de M. Coronada y la serie base de la última emisión en pesetas de Juan Carlos I serían franquistas porque en el anverso siempre aparece la figura del rey, incluyendo el valor de 5 ptas. al mostrar ésta en su anverso las iniciales del monarca con el monograma JCI (Figura 6). No obstante, esta nueva época presentó una mayor diversidad de piezas (aunque algunos diseños de la serie base se mantuvieron casi intactos respecto a la emisión M. Coronada tales como las monedas de 10, 100 y 500 ptas.) y ya no sería unánime la presencia del jefe del estado en las monedas al no aparecer en un gran número de monedas conmemorativas el rostro del rey.



**Figura 6.** Monedas de 1 pt., 5 ptas. (superior) y 10 ptas. (inferior) de la última emisión monetaria (serie base) de Juan Carlos I en ptas. (Fuente: Numismática Martín Ramos).

El considerable aumento en el número de monedas de esta última serie rompería la estructura tradicional de las emisiones anteriores y para Francisco (2005) este cambio



también tendría una motivación propagandística ya que aprovechando eventos internacionales como los Juegos Olímpicos de Barcelona y la Exposición Universal de Sevilla de los años 1992, se consideró que la moneda podría presentar una imagen más cosmopolita de España a través del arte y de la cultura (Figura 7), además de reflejarse también la descentralización de la administración política con la aparición de piezas representativas de las diversas comunidades autónomas.



**Figura 7.** Monedas de 25 y 50 ptas. (1990) de la última emisión monetaria de Juan Carlos I en pesetas (Fuente: Numismática Martín Ramos).

Adicional a lo dicho, se debe citar que la única pieza de la última serie de la peseta que desde la perspectiva progresista tendría más de un símbolo franquista en su seno sería la moneda de 50 ptas. de la serie base. En su reverso también aparece el escudo de armas del rey, cerrando de esta manera la historia de la peseta española con el mismo símbolo que tendría también la moneda de 50 ptas. del año 1976. Llamativo el hecho que en las últimas monedas de 50 pesetas se dejaran los motivos deportivos y/o artísticos para hacer referencia directa o indirectamente a relevantes monarcas del pasado: Felipe V, el primer Borbón reinante en España, en la moneda de 1996 o Juan de Herrera y El Escorial (obra arquitectónica asociada a Felipe II) un año después, despidiéndose este valor con el propio Juan Carlos I (Serie base: 1998-2001) (Figura 8).



**Figura 8.** Últimas monedas de 50 ptas. (serie base y conmemorativas) de la última emisión del reinado de Juan Carlos I en pesetas (Fuente: Numismática Martín Ramos).

Además de los diez activos de la serie básica<sup>11</sup> la figura de este monarca ha aparecido en trece monedas conmemorativas de eventos culturales [de un total de 56 unidades (10 de la serie base + 46 conmemorativas)]. Se destacarían las monedas de 25 ptas. y 50 ptas. asociadas a la Exposición Universal de Sevilla del año 1992 y a las

<sup>11</sup> Monedas de 1, 5, 10 (dos versiones), 25, 50, 100, 200 (dos versiones) y 500 ptas. Para este estudio no se consideraron de uso cotidiano las ocho emisiones de plata de 2000 ptas. de este reinado.



Olimpiadas de Barcelona de ese mismo año (cuatro en total), seis unidades de 100 ptas. diferentes a la principal y tres piezas de 200 ptas. (dos referentes a la ciudad de Madrid como Capital Europea de la Cultura y otra moneda que realizaba un homenaje a la efeméride del quinto centenario del nacimiento de Juan Luis Vives).

Finalmente, las monedas de euro emitidas en este reinado exhibían un diseño por completo novedoso al tradicional del país: un anverso distinto de cada estado de la Unión Europea y un reverso común para todas las monedas. Así la serie básica de euro de España quedaría conformada por ocho piezas<sup>12</sup>, eligiéndose representante de las dos unidades de mayor valor a la figura del rey Juan Carlos (Figura 9), surgiendo también el monarca en la moneda conmemorativa de 2 euros del año 2014 que celebraba el cambio en la jefatura del estado español (Figura 9).



**Figura 9.** Moneda de 1 € (2001) y de 2 € (2008) [arriba]. Moneda conmemorativa de 2 € (2014) [abajo] (Fuente: Numismática Martín Ramos).

### 3.2. Evolución temporal de las emisiones monetarias del reinado de Juan Carlos I respecto a la simbología franquista

En base a nuestros resultados, indistintamente de la posición ideológica que se ha ofrecido en este documento y sin tener interés en debates de otra índole, se ha podido observar que la simbología franquista de las monedas del reinado de Juan Carlos I fue disminuyendo con el paso del tiempo. Al revisar las series monetarias de este periodo histórico se han detectado diferencias relevantes entre ellas (Tabla 3).

La primera emisión del reinado de Juan Carlos I fue la que tenía una carga simbólica más asociada con la dictadura, mientras que la relevancia de esta particular iconografía se iría reduciendo a diferentes velocidades en base a la postura sociohistórica que se maneje (de forma abrupta en las dos primeras posiciones y de manera paulatina en la tercera). Si bien, desde la postura de máximos se podría reiterar que en las cuatro series emitidas en pesetas siempre existió como mínimo una pieza con escudos creados originalmente en el Franquismo (bien el escudo nacional de 1945 y/o 1977 o bien el escudo de armas del rey Juan Carlos I), algo que se disiparía con el surgimiento de la moneda comunitaria.

<sup>12</sup> Monedas de 0.01, 0.02, 0.05, 0.10, 0.20, 0.50, 1 y 2 euros. También se revisaron diez piezas conmemorativas de 2 euros [emitidas en el año 2005 (1), 2007 (1), 2009 (1), 2011 (1), 2012 (2), 2013 (2) y 2014 (2)].

Serie numismática	Período de acuñación	Perspectiva conservadora / serie (%)	Perspectiva moderada / serie (%)	Perspectiva progresista / serie (%)
Primera emisión en pesetas del reinado de Juan Carlos I	1976-1980	5 / 6 (83.33%)	5 / 6 (83.33%)	6 / 6 (100%)
Mundial de Fútbol 1982	1980-1982	0 / 6 (0%)	5 / 6 (83.33%)	6 / 6 (100%)
M Coronada	1982-1989	0 / 9 (0%)	0 / 9 (0%)	9 / 9 (100%)
Última emisión en pesetas del reinado de Juan Carlos I	1989-2001	0 / 56 (0%)	0 / 56 (0%)	23 / 56 (41.07%)
Emisión en euros del reinado de Juan Carlos I	1999-2014	0 / 18 (0%)	0 / 18 (0%)	3 / 18 (16.66%)

**Tabla 3.** Monedas franquistas durante el reinado de Juan Carlos I respecto a cada emisión monetaria y en base a las tres hipótesis de trabajo manejadas.

Fuente: Elaboración propia (2021).

De este modo la simbología franquista de las monedas de Juan Carlos I desaparecería en distintos momentos temporales en función de la óptica política que se haya asumido:

- Para la perspectiva de mínimos, la Constitución de 1978 avalaría toda la simbología de las monedas conmemorativas del Mundial de Fútbol de 1982 y esta serie (iniciada en el año 1980) determinaría el límite entre franquismo y democracia<sup>13</sup>.
- Desde la postura moderada, la serie de M. Coronada (comenzada en el año 1982) ha sido la que rompió de manera definitiva con la dictadura pasada en la numismática española.
- Manteniendo una condición progresista, la iconografía franquista se erradicaría en las monedas de España con el euro, en el año 2015; a partir de la proclamación de Felipe VI como rey un año antes<sup>14</sup>.

#### 4. Conclusiones

Al haber revisado todas las emisiones monetarias del reinado de Juan Carlos I podemos indicar que estos discutidos objetos de estudio fueron un claro ejemplo de la gran transformación de los símbolos nacionales de España que fueron plasmados en las monedas. Una clara reseña de los continuos cambios sociales ocurridos en esa misma época con sus resistencias inmovilistas. De manejar el cono monetario heredado de una dictadura en el que pervivían elementos del Franquismo junto a emblemas monárquicos al perpetuarse los esquemas formales de las emisiones (Balaguer y Crusafont, 1996), a

<sup>13</sup> Como indicó Company (2017, p. 493) "...la aprobación de la Constitución de diciembre de 1978 no significó ningún cambio en la formulación de la leyenda de las monedas. La nueva Carta Magna española estableció que el título del monarca era el de «Rey de España», además de preverse que el jefe del estado podía utilizar los otros títulos que corresponden a la Corona".

<sup>14</sup> El considerar a la imagen personal del rey Juan Carlos I como un símbolo franquista sería una aproximación teórica que se acercaría a las tesis políticas que defienden que la monarquía española es la mera continuación del Franquismo (Rueda, 2016).

finalizar usando una moneda comunitaria de carácter global como el resto de los países de nuestro entorno más cercano.

Los autores no ponemos en duda que la Transición fue en lo monetario una obra colectiva remarcable, ya que siempre se siguió lo pautado en las correspondientes leyes de emisión y órdenes de fabricación de monedas; pero en función de los distintos enfoques ideológicos que los investigadores mantengan se podrían asumir diferentes niveles de eficiencia a la hora de producirse el tan anhelado cambio a la democracia, siendo decisión de cada académico determinar si el resultado conseguido por la numismática española en esa época (como elemento de comunicación política) fue aceptable o bastante mejorable.

Alejándonos de polémicas político-históricas es innegable que las reformas numismáticas en España ya se intuían con la aparición de la serie conmemorativa del Mundial de Fútbol del año 1982, al darle estas monedas una menor importancia a los símbolos patrios que la anterior serie. Los espaldarazos definitivos hacia la modernidad democrática en la numismática se verían con la serie M. Coronada (donde se introduciría ya el escudo de España vigente), los nuevos diseños de la última emisión en pesetas y finalmente con el euro: el representante más identificable del proyecto de cooperación y hermanamiento europeo.

En definitiva, la vieja peseta como instrumento creado en un lejano año 1868 para lograr grandes reformas políticas de índole aperturista como la conformación de la Unión Monetaria Latina (Santiago, 2000; Martorell, 2001) se despediría siendo un flexible medio de propaganda política basado en una moderada innovación iconográfica durante el reinado de Juan Carlos I (Santacreu, 2002). Estas monedas se adaptarían a las necesidades de cada momento y se aproximarían poco a poco a la modernidad europeísta (Martín, 2012) aunque siempre manteniendo la relevancia omnimoda de este controvertido monarca (euros incluidos) de parecida forma a la que hizo su antecesor en el pasado.

## 5. Bibliografía

- Alvarado, M.C. y García, F.J. (2019): Legitimación del discurso franquista a través de la numismática en tiempos de guerra. En J. Cuadrado (ed.), *Las huellas del franquismo: pasado y presente* (pp. 167-187). Granada: Editorial Comares.
- Andrés, J. (2004): Las estatuas de Franco, la memoria del franquismo y la transición política española. *Historia y Política*, 12, pp. 161-186.
- Balaguer, A.M. y Crusafont, M. (1996): Cara y cruz de la moneda en la etapa franquista. *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 24, pp. 159-175.
- Barrera, C. (1994): La prensa española ante la designación de Don Juan Carlos como sucesor de Franco a título de Rey. *Comunicación y Sociedad*, 7, pp. 93-109.
- Cerdà, J. (2015): Historicismo y legalismo en los discursos franquistas sobre la monarquía española. La Ley de sucesión en la Jefatura del Estado de 1947. *Revista Jurídica Universidad Autónoma de Madrid*, 32, pp. 99-126.
- Company, R. (2017): *El poder en la butxaca. Imatges dels governants en les monedes d'Espanya (s. XVIII-XXI)*. Valencia: Diputació de València - Museu Valencià de la Il·lustració i de la Modernitat.
- Feria, R. (2007): 1937-2002: Principio y final de la peseta fiduciaria. En J.C. Galende y J. Santiago (dirs.). *VII Jornadas Científicas Sobre Documentación Contemporánea (1868-2008)* (pp. 73-119). Madrid: Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad Complutense de Madrid.

- Francisco, J.M. de (2005): Estudio de la tipología monetaria como documento propagandístico de la evolución política española (1975-2003). *Revista General de Información y Documentación*, 15(2), pp. 5-38.
- Martín, I. (2012): El cambio tipológico de la Peseta en relación con la formación de la España de las Autonomías. *Estudios de Historia Monetaria (II), Ab Initio*, Núm. Extraordinario. 2, pp. 313-351.
- Martorell, M. (2001): *Historia de la peseta. La España contemporánea a través de su moneda*. Barcelona: Planeta.
- Moreno, J. y Núñez, X.M. (2017): *Los colores de la patria. Símbolos nacionales en la España contemporánea*. Madrid: Tecnos.
- Numismática Martín Ramos [página web]: *Estado español (Franco) y Juan Carlos I*. Recuperado de <https://www.numismaticamramos.com> (consulta 12/03/2021).
- Rincón, D. (2012): Propaganda política en la Guerra Civil: la emisión de billetes. *Estudios de Historia Monetaria (II), Ab initio*, Núm. Extraordinario. 2, pp. 279-312.
- Rueda, J.C. (2016): El candado del 78: Podemos ante la memoria y la historiografía sobre la ruptura democrática. *Historia Contemporánea*, 53, pp. 725-751.
- Santacreu, J.M. (2002): *Peseta y política. Historia de la peseta 1868-2001*. Barcelona: Ariel.
- Santiago, J. (2000): *La peseta. 130 años de la historia de España*. Madrid: Castellum.
- Soler, M. (2019): Los Reyes Católicos en la retórica persuasiva falangista (1933-1945). *Estudios de lingüística del español*, 40, pp. 27-46.
- Sueiro, S. (2009): La configuración del nuevo Estado franquista en las imágenes publicitarias. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, 21, pp. 169-189.
- Vázquez-Miraz, P. (2020): Representación de la historia de España por medio de la filatelia. Estudio de los sellos diseñados por Gallego y Rey. *Panta Rei*, 14(1), pp. 89-107.
- Vázquez-Miraz, P. (2021): La implementación de la Ley de Memoria Histórica en la ciudad de La Coruña. *El Futuro del Pasado*, 12, pp. 551-567.
- Vázquez-Miraz, P. y Vázquez-Miraz, J. (2017): Análisis descriptivo de las representaciones femeninas en la peseta española. *Revista Numismática Hécate*, 4, pp. 255-265.



# PROPUESTAS DE MÉTODOS OBJETIVOS DE TASACIÓN PARA PIEZAS NUMISMÁTICAS

Ana VICO BELMONTE\*  
Jesús VICO MONTEOLIVA\*\*  
José M<sup>a</sup> de FRANCISCO OLMOS\*\*\*

Fecha de recepción: 30/08/2021  
Fecha de aceptación: 05/09/2021

## Resumen

La numismática presenta piezas en las que su valor artístico, metálico o de rareza son motivo de interés y demanda para el coleccionismo y donde el valor histórico no guarda relación con su valor económico. Este trabajo propone y justifica la selección de los criterios y modelos de valoración escogidos para la realización de tasaciones objetivas de piezas numismáticas tan necesarias no solo en los mercados de coleccionismo sino para muchas otras cuestiones de ámbito judicial, económico o administrativo.

**PALABRAS CLAVE:** Coleccionismo, Tasación, Mercado numismático, Mercado del arte, Economía de la cultura, Modelos econométricos de valoración

## Abstract

Numismatics features pieces whose their artistic, metallic or rarity value is of interest and demand for collecting and where the historical value is not related to their economic value. This work proposes and justifies the selection of the criteria and valuation models chosen for the realization of objective appraisals of numismatic pieces, so necessary in the collecting markets as well as for many other judicial, economic, or administrative issues.

**KEYWORDS:** Collectible, Appraisals, Numismatic market, Art Market, Cultural Economy, Econometric valuation models

## 1. Introducción

**A**rgumentar el valor económico de una moneda que en sí misma ya representa un valor puede resultar paradójico y hasta contradictorio. Sin embargo, una vez las monedas quedan fuera de circulación es su valor numismático lo que rige su cuantificación mercantil y en ello no solo influye su valor histórico sino otras muchas propiedades que nos proponemos señalar. Con este trabajo pretendemos mostrar diversas formulaciones para la tasación objetiva de las piezas numismáticas, justificando los criterios y seleccionando el método que mejor se ajusta a las propiedades de las piezas y su sector.

Cuando el valor histórico de estas piezas no es equivalente ni guarda relación con su valor económico, pueden faltarnos referencias para su tasación. Es en ese momento cuando debemos recurrir a los mercados coleccionistas, para localizar piezas similares que nos marquen el nivel de demanda y su justificación.

\* Universidad Rey Juan Carlos. E-mail: [ana.vico@urjc.es](mailto:ana.vico@urjc.es)

\*\* Jesus Vico, S.A. E-mail: [jesus@jesusvico.com](mailto:jesus@jesusvico.com)

\*\*\* Universidad Complutense de Madrid. E-mail: [josemafr@pdi.ucm.es](mailto:josemafr@pdi.ucm.es)

Desde hace siglos las monedas han supuesto un motivo de colección y estudio, dando lugar a uno de los sectores con mayor tradición y solera de todos los que componen el mercado del arte y antigüedades. Dentro de él, es la ley de la oferta y la demanda la que cuantifica su valor, materializable en los remates de las innumerables subastas y ventas que se celebran anualmente y donde se fijan los precios de forma automática y dinámicamente por la acción de las pujas. Precios que funcionan como referencia de su valor y apreciación en los mercados.

Este trabajo pretende aportar un método de valoración para las piezas numismáticas atendiendo a sus particularidades según cronologías, metales, emisores o pedigrí que, entre otros atributos influyen considerablemente en el precio de las monedas, generando un modelo para la fijación objetiva de precios, de forma que pueda resultar factible su utilización en procesos judiciales o administrativos, estimando el valor de tal manera que las partes reconozcan una metodología transparente, ecuánime e íntegra. En 2021 Yáñez y Rodríguez Temiño coordinaron una publicación<sup>1</sup> que justamente abordaba las dificultades de la tasación de antigüedades arqueológicas y en el que se dedican varios capítulos a los métodos de tasación eficientes y propicios para los diferentes contextos y piezas.

Solemos relacionar las tasaciones con el mercado numismático y el coleccionismo, pero dentro del ámbito privado encontramos más situaciones en las que se hace imprescindible conocer de forma objetiva el valor económico de estos bienes, por ejemplo, en las particiones hereditarias o para fijar el importe del valor del objeto en la contratación de una póliza de seguros. Pero son también muchas, las situaciones en las que estas tasaciones se hacen necesarias para la Administración, desde la cuantificación de las sanciones administrativas, la concreción del justiprecio en los casos de expropiación forzosa, el valor de adquisición de bienes culturales por parte de las Administraciones, incluidos los casos de dación en pago de tributos o más concretamente para calcular el premio de hallazgos casuales o las penas en procedimientos penales, como en los casos de expolio<sup>2</sup>. Todas ellas, son situaciones para las que contar con una metodología objetiva y conocida supone la mejor solución, al dar una respuesta con garantías metodológicas. La actividad sería llevada a cabo por un perito tasador, que para los procesos en los que haya un conjunto de monedas a valorar, debería ser siempre la misma persona, de forma que se puedan mantener siempre los mismos criterios.

Es así como el mercado de piezas numismáticas se convierte en el referente de precios a través de los remates de sus subastas, como precios objetivos surgidos de la libre competencia de los compradores. Y en todo ello, sin duda alguna, el sector de la numismática presenta una importante ventaja frente al resto de sectores que componen el mercado del arte, pues se compone de una reiteración de piezas ingente que, si bien cada moneda es única, como única es su historia, la fabricación en masa de las monedas permite la localización de otras similares que podrán actuar en la tasación como “testigos” o referencias en la ponderación de factores que afectan a su precio. Justamente la dificultad estribará en su selección para la valoración, pues deben ser monedas lo más similares posible a la pieza a tasar en los atributos seleccionados para realizar la operación.

---

<sup>1</sup> En *¿Cuánto valen los platos rotos?: Teoría y práctica de la valoración de bienes arqueológicos* de JAS Arqueología Editorial y coordinado por Yáñez y Rodríguez Temiño (2021), se recoge un completo estudio sobre las dificultades y posibles soluciones que encontramos actualmente para la tasación de los bienes arqueológicos.

<sup>2</sup> Tal y como se registra en la sentencia del Tribunal Supremo (Sala Segunda) 1927/2020, de 19 de junio, que concluyó con la conocida como *operación Helmet*.

Sin embargo, no debemos entender las tasaciones de bienes artísticos y de colección como cálculos aislados del entorno y contexto en el que se llevan a cabo, por ello en el momento de seleccionar los testigos debemos tender a seleccionar aquéllos vendidos en entornos económicos similares para que las alteraciones que estos puedan provocar en los flujos de demanda sean lo más similares posible. De hecho, de cara a una actualización de precios, debe atenderse también a las fluctuaciones y situación del IPC.

En las siguientes páginas trataremos de explicar los diferentes modelos de tasación utilizados en la actualidad, seleccionando el que nos parece más apropiado en cada circunstancia, así como los factores a tener en cuenta en la tasación numismática como los atributos o propiedades que más relevancia y peso alcanzan tienen en la valoración de las piezas numismáticas.

## **2. Fundamentos de la valoración numismática**

Realizar una tasación de un bien artístico o de colección exige traducir en términos de mercado su apreciación, para lo cual se debe tener en cuenta el nivel de demanda en el momento actual atendiendo a cómo fue en situaciones anteriores. Esas monedas vendidas con anterioridad serán denominadas “piezas o monedas testigo” y serán los precios que se pagaron por ellas los que actuarán como referencia para establecer su valor de mercado. Por ello, para llevar a cabo una tasación no solo será necesario analizar y catalogar las monedas en cuestión, sino que además se deben investigar los precios realizados en subasta con anterioridad y las posibles variaciones de las cotizaciones. Pues el concepto de valor de mercado mantiene cierta lógica económica, atendiendo a que nadie pagaría un determinado precio por un objeto sabiendo que podría localizarlo en el mercado en un margen de tiempo prudencial y en condiciones análogas por un precio inferior.

Nuestra realidad cotidiana nos ha demostrado que, dentro del mundo económico, administrativo, tributario y judicial, constantemente se utilizan valores de mercado de obras u objetos de arte, previamente calculado por ejemplo para pólizas y aseguraciones demostrando lo factible de su valoración. La principal dificultad que esta operación presenta es que muchas veces no tenemos otro medio para calcularlo que por medio de la comparación de los pagos realizados por piezas similares. Lo que nos lleva a analizar las piezas de forma individual y no por la cultura o autoría como única característica que influye en el precio.

Para ello debemos tener en cuenta que el valor de mercado no es la constatación de un hecho objetivo, como sí lo sería el precio pagado en una venta concreta. El valor de mercado es un cálculo o estimación de su valor, realizado por un experto, en base a unas circunstancias concretas, sobre hechos ciertos analizados a partir de conocimientos técnicos, que le permiten emitir juicios de valor subjetivos sobre dichas circunstancias, hechos y conocimientos. Por ello, esta estimación siempre debe ser razonada mediante explicaciones sólidas de manera que el experto pueda justificar cada paso dado hasta llegar a la valoración final, así como la selección de las piezas testigo y el origen de la venta.

Finalizando en la definición del término diremos que la valoración de bienes artísticos y de colección es un proceso estimativo complejo, orientado a estudiar las posibilidades en el mercado de una obra atendiendo a diversos factores interrelacionados como la calidad artística, autenticidad, conservación, etc. Es, por tanto, una actividad interprofesional e interdisciplinar que requiere de un equipo de profesionales con una sólida preparación humanística y otro equipo que objetive los

resultados trabajando con modelos decisionales y estadísticos, convirtiendo la información en matrices computarizables de las que se extraigan datos objetivos. J. Lozano denomina al primer equipo, grupo estético y, al segundo, grupo objetivador (LOZANO, 1997).

Sin llegar a poder referirnos a una extensa bibliografía sobre el tema de la valoración numismática, son ya muchos los autores y teóricos que han abordado el tema, sobre todo en publicaciones de prestigio internacional del ámbito de las ciencias económicas y empresariales. De hecho, desde finales de los años setenta encontramos una creciente proliferación de los estudios sobre valoración de los bienes artísticos y de colección, sin duda influido por los buenos resultados de ventas que el mercado del arte comenzaba a marcar en las subastas internacionales.

Estos estudios abordaron la rentabilidad generada por la compraventa de bienes artísticos y de colección, pero principalmente de pintura antigua, como es el de análisis realizado por STEIN (1977) que pronosticaba una tasa de rentabilidad media del 1.6%, BRYAN (1985) que postulaba un ascenso rentable de hasta el 56%, o BAUMOL (1986) que retrocedía a una tasa real de rendimiento del 0.55%. Sin llegar a profundizar en las causas de estas diferencias en los porcentajes, debemos matizar que la razón estriba en los diferentes parámetros y modelos escogidos para el cálculo. Por ello, a partir de la década de los noventa se desarrollaron estudios para localizar la selección más propicia de las variables que infieren en el valor de mercado de los diferentes bienes artísticos y de colección como los estudios de COFFMAN (1991); CZUJACK (1997); AGNELLO y Pierce (1996); GINSBURGH y PENDERS (1997); RENGERS y VELTHIUS (2002) y VICO (2010, 2015 y 2021<sup>3</sup>).

En el campo numismático también debemos recurrir a las publicaciones anglosajonas para conocer los primeros estudios realizados por GANZ (1980) y BERMAN (1983) muy relacionados con el ámbito coleccionista estadounidense. A propósito del valor de los bienes numismáticos, esta vertiente de publicaciones ha estado siempre muy relacionada con la inversión en numismática y su relación con los mercados de metales preciosos, lo que llevaba a un estudio de las piezas sin distinción entre las monedas con valor numismático y las meramente de inversión en metales preciosos, también conocidas como *bullions*. Una analogía erróneamente emparejada al tratarse de dos tipos de bienes de naturaleza diversa y que ha llevado a varios autores a realizar estudios poco funcionales de cara a una estimación certera del valor monetario de las piezas numismáticas. Los estudios de CABALLER Y DE LA POZA (2010) sobre los métodos de tasación numismática suponen un punto de partida en España para este tipo de estudios poco desarrollados en el ámbito académico español, donde la exigencia de un trabajo multidisciplinar para la localización de modelos de tasación eficientes ha llevado a trabajos infructuosos y poco realistas.

Desde la perspectiva del mercado de los bienes artísticos y de colección encontramos referencias bibliográficas a la valoración desde diversas perspectivas. Sin duda, uno de los grandes teóricos que encontramos en la historiografía que se haya adentrado en el tema de las valoraciones fue William D. Grampp, uno de los grandes impulsores de la Economía de la Cultura y particularmente de la Economía del Arte (GRAMPP, 1991), quien afirmó que cualquier objeto siempre que genere alguna utilidad y demanda mantendrá un valor en el mercado. Para ello basó su teoría en el

---

<sup>3</sup> En VICO (2021) se desarrolla una disertación sobre los métodos de valoración de las antigüedades arqueológicas que, como ya hemos indicado, venimos a completar con este trabajo sobre las tasaciones numismáticas entendiendo que las particularidades de las piezas, así como de su mercado exigen un estudio paralelo complementario del realizado con anterioridad. Solo así podremos trabajar desde la especialización y con una selección de criterios ad hoc para todo ello.



concepto de singularidad, entendiendo que, el arte cumple una función básica de tipo estético<sup>4</sup>. Ante lo cual, si la función de las obras de arte es la estética, cuanto más calidad artística tenga un bien, más debería valer<sup>5</sup>. Frente a ello, otros autores como FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (2008) proponen que únicamente “*se podría considerar la utilidad en el supuesto de una adquisición realizada con fines inversores o especulativos, casos en los que daría igual comprar un Picasso que un Van Gogh, pues ambos tendrían la misma finalidad inversora o especulativa sin importar el producto en sí. Y sí podría compararse con referencias de costes de las piezas*”.

Es por ello que, ya en estudios anteriores (VICO, 2021) hemos concluido que valorar una obra de arte implica una labor de reconocimiento de una creación y su puesta en relación con la demanda del mercado en virtud de sus características propias, siempre atendiendo a que esas particulares o características nos llevan a apreciar diferentes atributos en ellas. Lo que provoca que sean diferentes cuestiones y con diferente ponderación, las que influyen en el precio de cada pieza, exigiendo por tanto un estudio previo con una catalogación razonada que ayude en la detección de esas cuestiones, influyendo por tanto en el precio distintas cuestiones y en diferente ponderación. Una cuestión que se percibe en las distintas apreciaciones incluidas en los estudios analizados<sup>6</sup>, es la diferencia de peso que tiene cada atributo de la pieza en el valor. Unos atributos que en el caso de la numismática centramos en la cultura o ceca; poder emisor o gobernante; módulo de la moneda; valor intrínseco del metal; rareza; pedigrí; calidad y conservación. Una selección que con el tiempo puede variar pues por ejemplo el peso del factor pedigrí tal y como veremos en páginas sucesivas es uno de los factores que con las nuevas Directivas Europeas más va a crecer en los próximos años.

Todos ellos serán analizados a lo largo de este trabajo de forma que quede justificada su selección y ponderación. Pues estas particularidades necesitan ser valoradas y ponderadas individualmente para entender su influencia en el precio final. Pero, al mismo tiempo y teniendo en cuenta el mencionado concepto de singularidad, cada moneda es única por lo que todas ellas presentan diferencias en sus valoraciones y precios finales. De hecho, una misma moneda podría ser valorada con distintos precios, según las preferencias de parámetros escogidos, ya que cada especialista desde su subjetividad juzga atendiendo diferentes criterios de importancia en la elección de factores determinantes de precio.

Con este trabajo, nos proponemos dar una selección objetiva desde una perspectiva académica y profesional, que permita establecer, cuanto menos, una selección de atributos en los que establecer unas horquillas de ponderación que establezcan una guía en los cálculos de valoración. Si bien es cierto que, dentro del mercado del arte y antigüedades, gran parte de los profesionales entienden que hablar de modelos objetivos de valoración resulta utópico, pues al final las piezas valen lo que los clientes quieran pagar por ellas y, así es como se fijan los precios: en virtud de la demanda. Sin embargo y atendiendo a lo que aquí nos centra, los modelos de valoración

---

<sup>4</sup> William D. Grampp relaciona el valor estético con el económico en una progresión de coherencia en el que la relación oferta y demanda, actúa incrementando el valor desde los atributos generales (calidad, conservación, técnica) al valor individual de cada pieza (GRAMPP, 1991).

<sup>5</sup> Para ello cita al sociólogo y matemático *Thorsten Veblen*, el cual en su *Teoría de la clase ociosa (The theory of the Leisure Class)* enunciada en 1899 en la que postuló que en las evaluaciones que una persona hace de la belleza de un objeto influye siempre su coste (VEBLEN, 1899).

<sup>6</sup> Es evidente la disparidad de opiniones al respecto localizada en la bibliografía, así encontramos autores que la fijan el peso principal en el valor de la pieza, con sorprendente precisión, en un único atributo que concentra el 59% (FREY Y POMMEREHNE, 1989), mientras, otros consideran que debe ser menor al no tratarse de una opinión objetiva (THROSBY, 1994 y 2003).

objetivos de tipo analítico, es decir, aquéllos basados en estudios matemáticos de los distintos factores que influyen en el valor de las piezas, son los que nos llevarán a resultados objetivos cuyas estimaciones han resultado estar muy aproximadas a los precios de mercado con un margen de error realmente bajo (VICO, 2010).

Por tanto, realizar una tasación numismática exige no solo un análisis objetivo, sino también comprender el valor que su presencia tendrá en el mercado, por lo que requiere abordar un juicio previo. Para ello, se deben localizar, evaluar y ponderar los elementos estéticos e históricos de la moneda para cotejarlos con los de otras similares de las que ya se conozca el precio (piezas o monedas testigo). Por ello, la catalogación debe ser siempre requisito obligatorio previo a la valoración. Ya que la correcta catalogación resulta imprescindible saber ante qué tipo de pieza nos encontramos y poder así evaluar su importancia y situación dentro del mercado. Solo así podremos, conocer qué factores de la moneda debemos destacar en la tasación como cualidades y reconocerlas como características que influyen en su precio.

Además, para poder establecer unos parámetros objetivos, debemos contar con unos precios de referencia también objetivos, fiables y públicos, como son los de generados por las subastas públicas, debiendo comprobar que se han generado a partir del libre juego de la oferta y la demanda dentro de los parámetros normales de legalidad y ventas convencionales, entre los cuales se han eliminado los precios que excepcionalmente han quedado fuera de rango, por ser extraordinariamente altos o bajos para el valor de mercado de la pieza. De este modo, llegado el caso, todos ellos podrían ser corregidos y actualizados según unos mismos criterios al haberse vendido en situaciones similares por lo que no habrá distonías al comparar las monedas entre sí y establecer su nuevo valor de mercado.

### **3. Particularidades de la tasación numismática**

Actualmente el mercado numismático internacional se encuentra tan globalizado que los mercados numismáticos de los diferentes países presentan precios muy igualados, sin importar la plaza en la que se produzcan. Siendo el valor marca de la empresa, lo que influye en el pedigrí de la moneda, es lo que hace que suba o baje su valor y no tanto la legislación o el contexto geográfico (situación económico y social). Hemos de entender que es el pedigrí lo que marca la diferencia como referencia de confianza y prestigio para el coleccionista comprador que cede en su intención de gasto en virtud de la firma a la que dirige la compra, entendiendo que la competencia entre compradores será mayor y que por tanto para adquirir la moneda deberá realizar un desembolso mayor. Al mismo tiempo debemos reconocer el prestigio que genera la participación y compra en ventas en determinadas casas de subastas o de piezas antiguamente pertenecientes a colecciones de prestigio reconocido. Por ello y porque con las nuevas legislaciones de la Unión Europea, el pedigrí tomará gran relevancia de cara a la realización de la trazabilidad de las piezas en los mercados, entendemos que es uno de los factores más importantes a tener en cuenta.

La moneda resulta un objeto fácil de coleccionar por sus características intrínsecas de tamaño, atractivo estético, diversidad temática, cronológica, atractivo material (metales preciosos), etc. Una de las principales tendencias coleccionistas hasta el siglo XX era el presentar una colección numismática completa sin importar mucho la calidad de las piezas que lo componían. Sin embargo, a partir de la segunda mitad del siglo XX se comenzó a dar mayor importancia a la calidad de las piezas hasta el punto que, en Estados Unidos solía atenderse la calidad como la mayor rareza de una moneda, de hecho fue allí donde surgió la fórmula de encapsular las monedas de forma que se

podría asegurar su correcta conservación la cual además era graduada en una escala que se ajustaba a su valor. De esta forma las monedas encapsuladas estabilizaban su valor dentro del mercado americano al poner en relación conservación y catalogación. Más recientemente, la rareza de las monedas que era una importante motivación de compra para los coleccionistas, ha quedado relegado dentro de los intereses coleccionistas por la buena conservación y el pedigrí. Razón por la cual estos tres factores han sido incluidos en el elenco de atributos a atender e la valoración dentro de este estudio que se encontrará en las siguientes páginas.

De los factores descritos con anterioridad se han escogido dos de naturaleza diversa siendo características extrínsecas o externas a la pieza como es el pedigrí de la empresa en la que será vendida e intrínsecas a ella como es su rareza. Haciendo patente la relevancia que tiene en la valoración la selección de factores, así como de las piezas testigo que también serán diseccionados y analizados para cotejar su valor por comparación. Estas obras testigo fueron definidas por Lozano (LOZANO, 1997) como obras de conocida y reciente venta, idóneas para relacionar su valor a aquella que se pretende tasar, siendo una “obra testigo perfecta” la que además de similitudes estilísticas, tamaño, calidad, etc., ha sido vendida recientemente en el mismo mercado para el que el perito está realizando su valoración. Tengamos que cuenta que según el número de monedas testigo eficaces identificadas, se podrá utilizar un método de tasación u otro y que una mala elección o interpretación nos llevará a resultados incorrectos.

Como hemos visto a la hora de analizar los factores de influencia en el precio de las monedas se identifican dos tipos diferentes; extrínsecos e intrínsecos. Siendo los primeros aquellos cuya influencia en el precio no depende de las características propias del objeto, sino de cómo es percibido por el mercado, y que por tanto pueden verse afectados por cualquier alteración que se produzca en el mercado; nos estamos refiriendo a factores como la fecha de venta, contexto económico y social del lugar, método de venta, etc. Mientras que los factores intrínsecos son los referentes a las características propias de la pieza y para analizarlos se debe identificar, describir y catalogar sin caer en generalidades, esas características físicas de las monedas. En este caso atenderíamos a atributos como la cultura o ceca, pedigrí, rareza, metal, módulo, etc. Dentro de ellos tendríamos factores objetivos (metal, ceca, módulo, etc.), cuya apreciación viene dada directamente por la demanda de los coleccionistas. Y los factores subjetivos (calidad, rareza, conservación, etc.), que repercuten en el valor de las monedas en la medida que lo calcule un experto.

En el análisis de las piezas previo a su valoración se seleccionarán y estudiarán todos los factores que se estima influyen en su precio: cultura/emisión, estado de conservación, metal, emisor, procedencia, etc. y se ponderará la carga que cada uno de ellos tendrá sobre el precio final. Siempre que se busque establecer el valor de mercado de un bien será necesario explicitar el entorno de mercado en el que se ha llevado a cabo, el marco geográfico, nivel o tramo de mercado, fecha, modo de venta, escasez o demanda, etc. De forma que se pueda cotejar con monedas similares.

Para tasar una pieza numismática la selección de atributos que presentamos en este estudio, son aquellos factores que entendemos no pueden faltar, ya que en alguna medida siempre influyen en el precio de las monedas. Debemos tener en cuenta que, tratándose de monedas, al seleccionar monedas testigo para la valoración, salvo excepciones, será fácil que haya piezas similares para cotejar.

**Cultura o ceca** que emite la moneda: Los incorporamos como un único factor y no dos diferenciados, ya que en términos matemáticos cultura y ceca presentan una

inferencia en el valor muy similar, al tiempo que además en algunos casos ambos términos indican un mismo concepto cuando esa cultura o país tiene una única ceca. Este es un factor de gran importancia puesto que será el que identifique la pieza. Resulta un motivo prioritario de selección de temáticas coleccionistas, pero al mismo tiempo su inferencia en el precio trasciende hacia motivos más actuales de naturaleza local o incluso nacionalista que para coleccionistas con el mismo origen despierta una mayor motivación de compra y por tanto de gasto. Frente a ello, encontramos culturas como la romana que guardan una demanda universal.

**Módulo:** El valor facial representado en las monedas es uno de los principales motivos de colección (denario, 8 reales, 8 escudos, etc.), pero además hemos de incluir su valor como uno de los factores que repercuten en el precio final debido al valor intrínseco que aporta al cómputo global pues una pieza de un escudo no tendrá la misma ponderación que una de 8 escudos, sin menos cabo que a causa de algún otro atributo como rareza de fecha por ejemplo repercute en un incremento del valor final. Se colecciona más por valores que por gobernantes o reyes incluye el valor intrínseco del metal, módulo porque en las colecciones se guía o escoge en virtud del metal de acuñación, por ejemplo.

**Poder emisor o gobernante:** Es uno de los motivos más escogidos para dar temática a las colecciones. Pero sobre todo se incluye en este elenco por el gran peso que cogen las piezas de determinados gobernantes carismáticos o icónicos en virtud de su historia. Es decir, el personaje marca gran influencia en el valor de la pieza. En el caso de las monedas el gobernante marca lo que en un cuadro u otras obras de arte sería la temática (bien sea el retrato de un rey o el emblema de una polis griega, etc.), pues los tipos monetales van íntimamente ligados con el poder emisor o lo que en otros sectores como la pintura podría ser la autoría. Esto debe tenerse en cuenta si a la hora de la valoración las monedas no son de la misma emisión pues sí encontramos tipos monetales de Julio César por ejemplo más demandados que otros.

**Valor intrínseco del metal:** Este es uno de los atributos cuya valoración resulta más fácil de realizar pues el valor intrínseco del metal viene dado por los precios dados en el mercado de metales preciosos. Y sin duda un alza de precios de ellos, como las que suelen darse en periodos de recesión económica, implica un alza derivada en los precios de mercado relacionados como sería el de las piezas numismáticas.

**Rareza:** Las piezas raras son aquéllas de las que apenas encontramos ejemplares, para que la rareza pueda jugar su baza como tal en el mercado puede tratarse de una pieza que no se conozcan más ejemplares o muy pocos y que por tanto su demanda es muy alta. O tratarse de una moneda de la que en el mercado no encontramos apenas ejemplares puesto que están todos en colecciones públicas. También puede darse que una venta y otra de la pieza se produzcan avances científicos que esclarecen cronologías, autorías, autenticidad, etc. Según afecten estos nuevos datos a la pieza, cambiará el precio a favor o en contra de su cotización (ROMEIO, 2021). Con el paso del tiempo cecas, culturas o técnicas pueden perder interés para los coleccionistas y dejar de ser tan apreciados. La inclusión de un comentario sobre un tipo de pieza en una excelente monografía (máxime si se incluye una fotografía), su participación en una reciente exposición, etc., son siempre aspectos que el mercado valora positivamente máxime cuando dan a conocer datos nuevos sobre su rareza.



**Pedigrí:** Creado a través de las ventas de la pieza, hace referencia a procedencia indicando las empresas en las que se ha vendido con anterioridad, las colecciones de las que ha formado parte o los estudios y monografías en los que ha sido incluido. El prestigio y confianza que otorga sobre su origen es lo que provoca su influencia en el precio. Conocer anteriores compradores, presencia en catálogos o monografías relevantes, etc., puede resultar interesante para la venta futura y generar mayor demanda lo que alzaría el precio, como ocurrió en el caso de la venta de la colección numismática de la Hispanic Society de Nueva York.

**Calidad:** La calidad de las piezas denota el nivel de belleza y buena hechura de la moneda. Es sin duda uno de los factores que más influyen en el precio pues una moneda bonita, aunque sea común, siempre será demandada y ansiada dentro del mercado de los coleccionistas.

**Conservación:** Las variaciones en el estado de conservación también tienen su repercusión en el precio, bien porque la pieza se haya visto perjudicada, o porque haya mejorado gracias a una limpieza o restauración. En cualquier caso, una moneda bien conservada es siempre una moneda susceptible de tener mayor demanda. Este atributo resulta interesante de incluir y estudiar puesto que su inferencia suele darse en combinación con el metal en el que está acuñado la moneda, pues una moneda de bronce bien conservada tendrá en su ponderación mayor peso que una moneda de plata u oro, puesto que al tratarse de metales preciosos su deterioro por oxidación no se produce y por tanto presentan mayores facilidades para que estén bien conservadas. Con lo que una pieza de bronce bien conservada, frente al mismo tipo de moneda, pero mal conservada guardará una diferencia de precio mayor que cuando esto ocurre en piezas de oro o plata. Aun así, la conservación también se refiere a golpes o deterioros por la circulación de las piezas y en esos casos la ponderación no está tan relacionada con el tipo de metal en que se acuñó.

Como vemos reconocer el valor económico de la moneda, implica aislar el propio objeto para analizar, como si de una disección del bien se tratara, los atributos o características intrínsecas que repercuten en su precio. Es decir, todas las características que hacen singular al bien en sí mismo, sin obviar, su procedencia, contexto y conjunto del que formaba parte, o el valor y conocimiento histórico que individual o colectivamente pueden aportar conocimiento a la comunidad científica, pues al final, todos son factores que influirán favorablemente en su valoración.

En el caso de la numismática, es común la venta de lotes de conjunto formados por más de una moneda. En esos casos debemos tener en cuenta la naturaleza del conjunto pues es común localizar en las subastas lotes de conjunto que en su origen y naturaleza nada tienen en común, sino que han sido unidos para venderse en conjunto por cuestiones comerciales y no de procedencia. Otra cuestión es cuando se requiere la tasación de un conjunto (RODRÍGUEZ TEMIÑO, 2021) pues de forma inevitable, el valor de un bien individual cambia si se vende en un lote de conjunto o en una venta individual o junto a otros idénticos o similares. Si el mercado se mueve por las leyes de la oferta y la demanda, como es bien sabido, al aumentar la oferta con una demanda fija, los precios bajarían.

En estos casos podríamos seguir la costumbre alemana de valorar el total del conjunto, sumando el valor individual de cada uno de los bienes que lo forman por separado. O la línea estadounidense que exige tener en cuenta en la valoración la pertenencia a un conjunto, como si fuera un lote el que saldría al mercado y en el que el

aumento de la oferta alteraría el precio bajándolo. Esta falta de criterio común provoca precios muy dispares, en virtud de la legislación vigente. Desde nuestra perspectiva, y teniendo en cuenta que la legislación española no atiende a estas cuestiones, entendemos que resulta inapropiado aplicar un descuento uniforme, pues dentro del conjunto pueden encontrarse piezas con diferente conservación, técnica, procedencia etc., que son características que de por sí diferencian y varían su cotización. Y por ello dejaríamos actuar a la inexorable Ley de la oferta y la demanda ya que será el mercado el que marque sus precios; si las piezas no son de gran calidad y se repiten, el interés por ellas decaerá, pues a la mala calidad se añade la abundancia. Al mismo tiempo, habrá que atender casos en los que esta circunstancia puede alterarse, por ejemplo, si los bienes que salen a subasta pertenecen a una gran colección, las monedas, aunque estén repetidas aumentará pues el pedigrí actuará sobre ellas y elevará la demanda. El tasador y/o vendedor debe detectar, cómo valorarlos atendiendo a esta reducción o no, máxime en el hipotético caso de tratarse de una valoración informativa, sin intención de venta posterior en el que no debería repercutir la cantidad de monedas similares que el propietario tenga, ya que en ningún momento se planteó la venta simultánea de ellos (VICO, 2021).

#### **4. Metodologías para la tasación numismática**

Los métodos de tasación que a continuación se proponen, son formulaciones que pretenden dar un resultado lo más cercano a la realidad del mercado y por tanto de la demanda real. Pues, aunque el valor y el precio son dos conceptos diferentes, cuya cuantía no siempre coincide, es al final el valor de las piezas en mercado del coleccionismo numismático la referencia que se usa para las tasaciones procesos judiciales, aseguraciones o para la valoración de colecciones públicas y privadas. Dada esta globalidad de usos y atendiendo a la exigencia de validez irrefutables de los resultados y en sus cálculos, hemos buscado fórmulas que puedan otorgar esa seguridad al estar fundamentadas en datos objetivos e imparciales, que queden fuera de toda reprobación.

Es por ello que, el modelo de tasación *ad impressionem* como dictamen de valoración más realizado por los comerciantes expertos en bienes artísticos y de colección, ha dejado de ser utilizado dentro de los procesos judiciales, debido al alto número de reprobaciones que presentaba y sobre todo la imposibilidad de justificación objetiva. Resulta por tanto paradójico, que para conocer el valor de mercado de una pieza se refute el resultado, seguramente más realista, al haber sido dado a partir de la opinión y conocimiento del mercado teniendo en cuenta sus peculiaridades, gustos y tendencias más actuales. Sin embargo, al tratarse de un cálculo que no está fundamentado en una formulación matemática y, por tanto, no podría demostrarse su fundamentación y criterio, las conclusiones siempre podían ser rebatidas. Resultando no válido por la falta de criterio científico en su formulación, pero no de realidad pues está fundamentado en la experiencia y, de hecho, para poderlo llevar a cabo, resulta indispensable el conocimiento óptimo del mercado, de los clientes o potencial demanda, de los precios y cómo no, de los bienes que salen a venta. Su resultado será tan válido, como profesional y conocedor del mercado sea el valorador, pues no hay nadie que conozca mejor a los clientes que los propios profesionales del mercado.

Sin embargo, existen modelos de tipo matemático que teniendo en cuenta todos los principios de valoración ya descritos ofrecen la posibilidad de llegar a valoraciones aproximadas a los futuros precios de mercado.

Actualmente son los modelos sintéticos de tasación en base a su proporcionalidad los más utilizados (VICO, 2021). Con los cuales se obtiene un valor a partir de las relaciones entre los atributos de la moneda a valorar descritos en el punto anterior y las piezas o monedas testigos escogidas. Relaciones que se cotejan tras cuantificar los atributos. El cálculo puede complicarse en virtud del número de atributos incorporados, el número de piezas testigo u otras posibles variables.

La principal dificultad que entraña el método sintético de valoración es la correcta selección de las piezas testigo y la cuantificación de sus factores o atributos. Pues resulta fundamental un correcto análisis y valoración de los mismos, en este primer paso ya que son muchos los datos a incorporar y los errores generarían una desviación de los resultados en cadena. El proceso consiste en estimar el valor de una moneda ( $V_0$ ), a partir de los precios de venta de las monedas testigo escogidas:  $V_1, V_2, V_3...$ , atendiendo a los atributos o variables explícitas: calidad, conservación, impacto estético, etc., ( $X = \{X_1, X_2...X_n\}$ ); Para llevar a cabo el cálculo, hay que tener en cuenta las características o atributos de los que en páginas anteriores hemos enumerado y descritos los que creemos prioritarios. Al desglosar las monedas y relacionarlas matemáticamente se pondrán de manifiesto las semejanzas y diferencias de las piezas a comparar, y permitan determinar, análogamente, sus semejanzas o diferencias económicas. En ocasiones, además, será necesario actualizar los precios teniendo en cuenta las variaciones del IPC para poder comparar la moneda a tasar con las piezas testigo. Efectivamente, no se puede obviar la influencia del paso del tiempo en los precios.

### **MÉTODO I. Tasación con un solo testigo y característica**

Es un método poco utilizado por su escasa fiabilidad en el precio final de valoración ya que se utiliza una sola pieza testigo y un único atributo de comparación. Su principal ventaja es, sin duda, su simplicidad. Es sin embargo el único utilizable en casos de piezas raras de las que únicamente se conoce un ejemplar y cuando, por tanto, no contamos con piezas testigo para poder realizar la comparación. Es decir, se recomienda su empleo, solo en casos de ausencia de datos y de monedas para hace de testigos.

El proceso para hallar el valor del objeto ( $V_0$ ) atendiendo a un único atributo o característica ( $X_0$ ), se realiza comparando la pieza a tasar con otra similar (moneda testigo), con un precio de mercado ( $V_1$ ) ya conocido y su atributo ( $X_1$ ). El valor dado al atributo puede ser una escala de 1 a 10. Una vez identificados los elementos de la ecuación se procede al cálculo:

$$V_0 = \frac{V_1 X_0}{X_1}$$

### **MÉTODO II. Tasación con varios testigos y características**

En este método, tal y como su nombre indica, se introducen más monedas y atributos en la comparación. Lo que complica y completa el estudio de valoración. Así en primer lugar, se localizan varias monedas testigo semejantes a la pieza a tasar y se analizan sus atributos principales como: cultura/ceca, emisión/gobernante, pedigrí, calidad, conservación, etc. Por ejemplo, se localizan cuatro monedas testigo ( $V_1, - V_4$ ) y se aíslan cuatro atributos ( $X_{11}, X_{21}, X_{31} X_{41}$ ). El primer paso a dar para la obtención del

valor de tasación sería calcular los coeficientes de precios unitarios, es decir, el valor de cada atributo de las monedas testigo seleccionadas:

Precios de las monedas testigo:  $V_1, V_2, V_3, V_4$   
 Atributo 1. *Cultura/Ceca*:  $X_{11}, X_{12}, X_{13}, X_{14}$   
 Atributo 2. *Emisión/Gobernante*:  $X_{21}, X_{22}, X_{23}, X_{24}$   
 Atributo 3. *Pedigrí*:  $X_{31}, X_{32}, X_{33}, X_{34}$   
 Atributo 4. *Conservación*:  $X_{41}, X_{42}, X_{43}, X_{44}$   
 Atributo 5. *Calidad*:  $X_{51}, X_{52}, X_{53}, X_{54}$   
 Coeficiente precios unitarios por cada atributo:  $a_1, a_2, a_3, a_4, a_5$   
 Valor de mercado<sup>7</sup>:  $V_0$

Para poder hallar una unidad de valor por cada atributo se suman los precios de mercado de las piezas o monedas testigo y se dividen por el valor dado al atributo. Así:

Atributo 1. *Cultura/Ceca*...:

$$a_1 = \frac{V_1 + V_2 + V_3 + V_4}{X_{11} + X_{12} + X_{13} + X_{14}}$$

Atributo 2. *Emisión/Gobernante*:

$$a_2 = \frac{V_1 + V_2 + V_3 + V_4}{X_{21} + X_{22} + X_{23} + X_{24}}$$

Atributo 3. *Pedigrí*:

$$a_3 = \frac{V_1 + V_2 + V_3 + V_4}{X_{31} + X_{32} + X_{33} + X_{34}}$$

Atributo 4. *Conservación*:

$$a_4 = \frac{V_1 + V_2 + V_3 + V_4}{X_{41} + X_{42} + X_{43} + X_{44}}$$

Atributo 5. *Calidad*:

$$a_5 = \frac{V_1 + V_2 + V_3 + V_4}{X_{51} + X_{52} + X_{53} + X_{54}}$$

Finalmente se introducen en una nueva ecuación los valores hallados ( $a_j$ ) multiplicados por el valor de cada uno de los atributos del objeto a tasar y se dividen por el número total de obras testigo. El resultado de la operación será el valor de tasación. Donde:

<sup>7</sup> Entendido como la media proporcional entre los testigos y los índices de la moneda a valorar.



$$V_0 = \frac{a_1 X_{10} + a_2 X_{20} + a_3 X_{30} + a_4 X_{40} + a_5 X_{50}}{4}$$

Encontramos una variante de este método que nos sirve para completar el proceso atendiendo al coeficiente de precios unitarios de los atributos, ponderándolos en relación con los de la moneda a tasar, de manera que, si consideramos que el precio unitario del atributo calidad debe tener el doble de influencia que el resto de los factores, introduciríamos, por ejemplo:  $w_1= 1$ ;  $w_2= 1$ ;  $w_3= 1$  y  $w_4= 2$ ) en el resultado final, entonces:

$$V_0 = \frac{(a_1 X_{10})w_1 + (a_2 X_{20})w_2 + (a_3 X_{30})w_3 + (a_4 X_{40})w_4 + (a_5 X_{50})w_5}{4}$$

### MÉTODO III. Método de tasación con índices de corrección

Se trata de un desarrollo mejorado de la variante anterior. La mejora radica en la introducción de pesos específicos o “índices correctores” en la fórmula de tasación que permiten establecer de una forma más realista el precio estimado para la obra. Sigue permitiendo la introducción de tantos atributos como se precisen, pero evidentemente la suma de todos sus índices de corrección no debe superar el 100%.

El índice de corrección se aplica a cada uno de los atributos fijados como elementos comparativos entre las monedas (calidad, conservación, pedigrí, cultura/ceca, emisión/gobernante, etc.). La diferencia con el anterior es que ya no se divide el resultado del cálculo de valoración por el número de variables (monedas) introducidas, lo que otorga la misma importancia a unos elementos que a otros, mientras que en este método III se pondera directamente la importancia de cada uno de los factores que influyen en el precio de la moneda, pues lo habitual es que no todos afecten por igual en su precio final.

Para ello, previo a la valoración debemos definir  $w$  ( $w_1...w_n$ ) como los porcentajes de influencia de los atributos en el precio de nuestra moneda a valorar: Es decir, se parte de la base que no todos los atributos influyen por igual en el precio y que, por ejemplo, el estado de conservación de la pieza puede tener más peso en el precio final que las dimensiones. Esta es la razón por la que se incluye la posibilidad de introducir estos índices correctores en el cálculo y conseguir, así, una mayor precisión en el resultado final. De este modo el cálculo quedaría descrito de la siguiente manera:

- $w_1$  = Porcentaje de influencia en el precio de la cultura/ceca
- $w_2$  = Porcentaje de influencia en el precio de la emisión/gobernante
- $w_3$  = Porcentaje de influencia en el precio del pedigrí
- $w_4$  = Porcentaje de influencia en el precio de la conservación
- $w_5$  = Porcentaje de influencia en el precio de la calidad

$$V_0 = w_1 \left( \frac{V_1 + V_2 + V_3 + V_4 + V_5}{X_{11} + X_{12} + X_{13} + X_{14} + X_{15}} \right) X_{10} + w_2 \left( \frac{V_1 + V_2 + V_3 + V_4 + V_5}{X_{21} + X_{22} + X_{23} + X_{24} + X_{25}} \right) X_{20} + w_3 \left( \frac{V_1 + V_2 + V_3 + V_4 + V_5}{X_{31} + X_{32} + X_{33} + X_{34} + X_{35}} \right) X_{30} + w_4 \left( \frac{V_1 + V_2 + V_3 + V_4 + V_5}{X_{41} + X_{42} + X_{43} + X_{44} + X_{45}} \right) X_{40} + w_5 \left( \frac{V_1 + V_2 + V_3 + V_4 + V_5}{X_{51} + X_{52} + X_{53} + X_{54} + X_{55}} \right) X_{50}$$

O lo que es lo mismo:

$$V_0 = w_1 * a_1 * X_{10} + w_2 * a_2 * X_{20} + w_3 * a_3 * X_{30} + w_4 * a_4 * X_{40} + w_5 * a_5 * X_{50}$$

Este método resulta muy apropiado cuando ese tiene amplia información sobre las monedas testigo, habiendo dado garantías de una gran fiabilidad. A diferencia del anterior método, la ponderación en porcentajes nos permite repartir la carga de peso en el precio de forma más proporcional y obtener resultados más satisfactorios. De cara a la ponderación de atributos, cada tasador debe calcular su peso en cada caso. Sin embargo y a modo de orientación incorporamos en la siguiente tabla los porcentajes de influencia en el precio que en general solemos encontrar en las monedas.

**TABLA 1.** Ponderación de atributos intervinientes en el precio de la numismática<sup>8</sup>.

FACTORES	NUMISMÁTICA ANTIGUA Y MEDIEVAL	NUMISMÁTICA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA
<i>Cultura/ceca</i>	15%	10%
<i>Módulo</i>	10%	5%
<i>Emisión/Gobernante</i>	5%	20%
<i>Pedigrí</i>	15%	15%
<i>Calidad</i>	10%	30%
<i>Conservación</i>	25%	10%
<i>Rareza</i>	20%	10%

Fuente: Vico, 2010.

#### MÉTODO IV. “Método Beta” o “Método de las dos Betas”

Fue propuesto por E. Ballester y V. Caballer (BALLESTERO y CABALLER, 1977 y 1982) para el mercado numismático y aplicado posteriormente por J. Lozano (LOZANO, 1996 y 1997) al mercado del arte en general. Al tratarse de un método sencillo y fiable muy recomendable cuando se cuenta con poca información y encontramos que uno de los atributos de la moneda desempeña un amplísimo porcentaje de influencia sobre el precio de esta. Por ello, para su utilización no se necesita un número importante de monedas testigo, ya que elimina la hipótesis de proporcionalidad entre los factores y su valor de mercado. Asimismo, como permite introducir la opinión de diversos expertos sobre distintos atributos se introducen de nuevo *índices correctores* en la tasación para tratar de fijar el valor de mercado de una forma más realista, de forma que podríamos volver a utilizar la tabla anterior como referencia si se necesitara.

Para calcular el valor debemos escoger además de la moneda a valorar otras dos monedas testigo para escoger uno de sus atributos o características como atributo de influencia relevante en el valor de tasación ( $V_0$ ). Las dos monedas testigos escogidas tendrán precios distintos de forma que;  $V_1$  sería el de mayor cuantía y  $V_2$  el de menor cuantía, a los que se añade el atributo relevante y coincidente en las tres monedas ( $X_{11}$ ,  $X_{12}$ , y  $X_{10}$ ). Se establece así una función con los precios de las monedas testigo llevados a igualdad en el atributo seleccionado, en una distribución estadística uniforme<sup>9</sup>:

$$V_0 = V_1 + (X_0 - X_1) \frac{V_2 - V_1}{X_2 - X_1}$$

<sup>8</sup> Ponderaciones obtenidas tras la realización de una encuesta a diversos numismáticos profesionales.

<sup>9</sup> La tasación uniforme precisa siempre de un valor máximo y otro mínimo para poder relacionar la función.

Siendo:

$V_1$  = Valor de la moneda testigo de mayor cuantía

$V_2$  = Valor de la moneda testigo de menor cuantía

$X_1$  = Valor máximo dado al atributo

$X_2$  = Valor mínimo dado al atributo

$X_0$  = Valor dado al atributo de la moneda a tasar

$V_0$  = Precio a determinar de la moneda a tasar

Como se puede observar, a través de este método se conseguiría una tasación objetiva partiendo de los precios de estas dos monedas testigos e introduciendo un atributo que aparezca fundamental para la valoración de la pieza.

### **MÉTODO V. Método de valoración con técnicas de regresión**

Las técnicas de regresión múltiple son, de todos los métodos de valoración, los que requieren mayor número de datos (información en nuestro caso). Se trata de un método ampliamente utilizado en el mercado del arte en general y muy especialmente en el ámbito anglosajón, que requiere la localización de un número considerable de *monedas testigo* apropiadas.

Este modelo se fundamenta en que el valor global de un bien es una función aditiva y lineal, siempre que los atributos a utilizar sean independientes entre sí. Por ejemplo, el atributo cultura/ceca debe considerarse de manera independiente al de calidad. Así, el valor de tasación vendría dado por la siguiente ecuación:

$$V_0 = \lambda_1 X_1 + \lambda_2 X_2 + \lambda_3 X_3 \dots + \varepsilon$$

Donde:

Valor de mercado de la moneda =  $V_0$

Índice de cultura/ceca =  $X_1$

Índice de pedigrí =  $X_2$

Índice de conservación =  $X_3$

Índice de calidad =  $X_4$

Coefficientes de precios del resto de obras testigo =  $\lambda_1, \lambda_2, \lambda_3 \dots$

En esencia, en los métodos de regresión, el valorador debe compilar tablas de información sobre precios y atributos de las obras testigos para que el modelo estadístico estime correctamente los parámetros  $\lambda_1, \lambda_2, \lambda_3, (\dots)$  y, por tanto, resulte un  $V_0$  adecuado a las expectativas del mercado.

### **5. Reflexiones y recomendaciones**

Las tasaciones para que puedan tener una validez y se utilicen como fórmula para otorgar una seguridad tienen que estar fundamentadas en datos objetivos e imparciales que queden fuera de toda reprobación. Es por ello que, con este trabajo se ha pretendido dar un modelo de trabajo en esta vía que permita valorar las piezas numismáticas en lo que sería su valor de mercado dentro del mercado numismático.

Los cálculos estadísticos son aproximaciones y como tales, no ofrecen certezas más allá de la propia probabilidad. La valoración bienes artísticos y de colección no puede ser exacta, desde el momento en que cada uno tiene unas características diversas, y son utilizadas aquí como atributos de influencia en el precio. Por ello recomendamos ponderar su carga, es decir dar a cada uno de los factores un porcentaje de influencia en el precio ya que no resultaría real valorar siempre las obras, dando la misma importancia a todos los factores. Estos factores varían no solo según el tipo de obra, sino también dependiendo de la época y estilo de la pieza en cuestión.

Ante la disyuntiva de incorporar en la valoración del bien la relevancia científica del objeto, ya que, en procedimientos judiciales por atentados contra el Patrimonio Histórico, el daño científico derivado por los daños materiales resulta incuestionable. Entendemos, sin embargo, que la fusión de ambas valoraciones desvirtuaría la naturaleza de la acción por lo que resultaría más acertado realizar dos valoraciones diversas de cara al cálculo de la pena en virtud de daño generado. Pues la inclusión del atributo “reconocimiento científico” y su ponderación difuminaría su relevancia al ponderarse junto con el resto de los atributos. Mientras que en nuestra opinión debe ser un *input* a añadir en casos de daños y o deterioros al Patrimonio Histórico.

Los cinco métodos propuestos en este estudio, utilizándose por igual dan como resultado una más que notable dispersión de los resultados. De hecho, se puede dar el caso que una misma pieza dependiendo de quién la tase, aun utilizando el mismo método de valoración sintética, pueda concluir precios muy diferentes; en virtud de las diferentes ponderaciones y evaluaciones cuantitativas dadas a los atributos. Es por ello, tal y como se explicó en páginas precedentes, que resulta fundamental que sea un experto en la materia y, a poder ser siempre el mismo, quien realice la tasación de un conjunto, siempre a partir de una correcta peritación de las piezas. De forma que sepa ponderar y justificar el peso de los factores en el precio final de las monedas tras haber analizado individualmente cada una de ellas y adaptado el método analítico y sus ponderaciones a cada una de las monedas a tasar de la manera más informada y objetiva posible.

Seleccionar las monedas que actuarán como testigo, así como los atributos a valorar son labores de gran importancia que exigen una elaborada clasificación previa de las monedas puesto que la forma de reconocer las características más reseñables y rarezas más demandas de las piezas de forma que puedan ponerse en relieve en la evaluación de los diferentes factores o atributos de las monedas en la posterior valoración. En caso de encontrarse ante piezas de extraordinaria rareza o escasez en el mercado, tanto como para no encontrar paralelos que sirvan de testigo y deba ampliarse el espectro de búsqueda, esto se hará sin perder las perspectivas de similitud y teniendo en cuenta que, por lo general, cuanto más difícil sea localizar obras similares, más escasez o rareza tendrá la moneda a tasar y, por lo tanto, el precio será mayor.

Con este trabajo se ha intentado presentar un amplio abanico de posibilidades para la tasación de monedas, en virtud de la complejidad y accesibilidad a los datos requeridos para su cálculo. Por ello se ha tratado de justificar la idoneidad de cada modelo en virtud de las circunstancias y tipo de moneda. Desde estas líneas, proponemos los métodos III y V como los de mayor precisión. El método III es el más útil en caso de no contar con un repertorio amplio de monedas testigo. Junto a él, el método V se postula como el idóneo para las tasaciones por su bajo índice de error (VICO, 2010).

Con estos métodos de tasación se ponen en relación una serie de características que combinadas propician la venta a un precio u otro. La conservación es desde nuestra perspectiva el atributo a tener más en cuenta en su ponderación de peso junto a la



rareza, en la moneda antigua y medieval. No tanto así en la moneda moderna y contemporánea donde es la calidad de la pieza y la emisión a la que pertenezca lo que mayor peso tenga en la valoración.

Finalmente, nos detenemos en el atributo relacionado con la trazabilidad, que tradicionalmente no se incorporaba en las valoraciones puesto que solo se trabaja sobre el supuesto del mercado legal de antigüedades donde la legitimidad de las ventas no está en cuestión. Sin embargo, con las nuevas legislaciones europeas este sin duda será uno de los atributos a tener en cuenta, pues será lo que permita o no su exportación futura. De hecho, ya en cierta medida se cumple, pues una de las características de las piezas de procedencia ilícita es su precio inferior al valor de mercado, ya que al tener cerrados los mercados legales, las ventas en subasta, ferias, galerías, etc. no encuentran opciones de venta y la demanda es menor. Una situación que en los mercados legales ya provocaría que ante la Ley de la oferta y la demanda se produjera una disminución en el precio, que en estos casos suele incrementarse para hacer la oferta atractiva a pesar de su origen.

El mercado numismático y de antigüedades arqueológicas tiene la esperanza puesta en las nuevas normativas europeas, que junto con una apropiada reforma de la Ley de Patrimonio Histórico Español podrían solucionar muchos de los problemas que atacan al mercado legal, ayudando a eliminar de los circuitos del mercado del arte y las antigüedades las piezas ilícitas, que tanto perjudican a los comercios lícitos, pues toda esa actividad irregular, supone una competencia desleal, difícil de eliminar contra la que deben trabajar de forma conjunta administraciones, comerciantes, coleccionistas y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

## 6. Bibliografía

- AGNELLO, R.J. y PIERCE, R.K. (1996): “Financial Returns, Price Determinants, and GENRE EFFECTS in American Art Investment”. *Journal of Cultural Economics*, 20, pp. 359-383.
- BALLESTERO, E. (1977): “Nota sobre un método rápido de valoración”. *Estudios Agrosociales*, 85, pp. 75-78.
- BALLESTERO, E. y CABALLER, V. (1982): “II Metodo delle Due Béta”. *Genio Rurale*, XLV, 16, pp. 33-36.
- BAUMOL, W.J. (1986): “Unnatural Value. Or art investment as a floating crap game”. *American Economic Review*, 76/2, pp. 10-14.
- BERMAN, N. S. y SCHULMAN, H. M. F. (1983): *The investor's guide to United State coins*. Nueva York.
- BRYAN, M.F. (1985): “Beauty and the bulls: the investment characteristics of paintings”. *Economic Review of the Federal Bank of Cleveland*, pp. 2-10. Cleveland.
- CABALLER, V. y DE LA POZA, E. (2010). “La Numismática como objeto de inversión y valoración”. *Estudios de Economía Aplicada*, vol. 28, núm. 2, Valladolid. Pp. 1-21.
- CASADO RIGALT, D. (2020): “El coleccionismo desde la prehistoria hasta el siglo XVI: entre la motivación religiosa, el deleite artístico, los códigos de exhibición y el negocio” *La Albolafia: Revista de Cultura y Antigüedades*, 20. Dossier: *Estudios sobre el mercado del arte, presente y futuro en un contexto crítico* (coords. VICO & VILLARREAL), pp. 13-35.
- COFFMAN, R.B. (1991): “Art Investment and Asymmetrical Information”. *Journal of Cultural Economics* 15, pp. 83-94.

- CZUJACK, C. (1997): "Picasso Paintings at Auction, 1963-1994". *Journal of Cultural Economics*, 21. Amsterdam, pp. 229-247.
- FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, J.C. (2008): *Criterios básicos para la tasación y valoración de Obras de Arte*. IART D-23. Madrid.
- FREY, B. y POMMEREHNE, W. (1989): "Art investments: An empirical inquiry". *Southern Economic Journal*, 56 (2), Nueva Orleans, pp. 396-409.
- GANZ, D.L (1980): *The world of coins and coin collecting*. Nueva York.
- GRAMPP, W. (1991): *Arte, Inversión y Mecenazgo*. Editorial Ariel. Barcelona.
- LABRADOR, P. y VICO, A. (2019): "Una aproximación al mercado de la moneda augustea y sus variables". *Revista numismática Hécate*, 6, pp. 77-88.
- LOZANO, J. (1997): "Tasación y teoría de precios en obras de arte". *Economía y estética en la Obra de Arte*. Universidad Politécnica de Valencia, Valencia. Cap. 5 (Coordinador: S. C. Misseri; P. Roig y E. Ballester).
- LOZANO, J. (1997): "Tasación comparativa de arte; el método beta". En Cap. 6 de *Economía y estética de la Obra de Arte* (coord.: S. CORRADO MISSERI). Universidad Politécnica de Valencia. Valencia.
- ROMEO MARUGAN, F. (2021): "Reflexiones acerca de un Sistema de tasación objetivo de piezas arqueológicas dentro de los procedimientos judiciales" en *¿Cuánto valen los platos rotos? Teoría y práctica de la valoración de bienes arqueológicos*. Coords. A. Yáñez & I. Rodríguez Temiño. Madrid.
- RODRÍGUEZ TEMIÑO, I. (2021): "Una propuesta alternativa a la tasación del conjunto de monedas del Olivar del Zaudín (Tomares, Sevilla)", en *¿Cuánto valen los platos rotos? Teoría y práctica de la valoración de bienes arqueológicos*. Coords. A. Yáñez & I. Rodríguez Temiño. Madrid, pp. 421-447.
- ROMEO MARUGAN, F. (2021): "Reflexiones acerca de un Sistema de tasación objetivo de piezas arqueológicas dentro de los procedimientos judiciales" en *¿Cuánto valen los platos rotos? Teoría y práctica de la valoración de bienes arqueológicos*. Coords. A. Yáñez & I. Rodríguez Temiño. Madrid, pp. 129-148.
- STEIN, J.P. (1977): "The monetary appreciation of paintings". *Journal of Political Economy*, 85 (5), pp. 1021-1035.
- THROSBY, D. (1994): "The Production and Consumption of the Arts: A View of Cultural Economics". *Journal of Economic Literature*, 32/1, pp. 1-29.
- THROSBY, D. (2003): "Determining the Value of Cultural Goods: How much (or How Little) Does Contingent Valuation Tell Us?". *Journal of Cultural Economics*, 27, pp. 279-281.
- VICO BELMONTE, A. (2008): "El mercado de las subastas en el arte y el coleccionismo: desde sus orígenes a la actualidad". *La inversión en bienes de colección*. Coords.: C. Prado y A. Vico, pp. 1-23.
- VICO BELMONTE, A. (2010): *La rentabilidad de las obras de arte: estudio de los entornos y métodos propicios para la venta de bienes artísticos y de colección* (Doctoral dissertation, Tesis Doctoral, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid).
- VICO BELMONTE, A. (2015): *El coleccionismo de antigüedades arqueológicas y numismáticas en España: del prestigio a la inversión* (Doctoral dissertation, Tesis Doctoral, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid).
- VICO BELMONTE, A. (2019): "Del mercado de antigüedades arqueológicas a la creación de museos arqueológicos", *Boletín de la Asociación de Amigos de la Arqueología*, 49-50, pp. 11-36.
- VICO BELMONTE, A. (2021): "La tasación de antigüedades arqueológicas", en *¿Cuánto valen los platos rotos? Teoría y práctica de la valoración de bienes arqueológicos*. Coords. A. Yáñez & I. Rodríguez Temiño. Madrid, pp. 33-52.

- VICO, A. MEDRANO, M.L. y PÉREZ-BUSTAMANTE, D. (2009): “Los récords de la pintura: dos mercados paralelos dentro y fuera de nuestras fronteras”. *Administrando en entornos inciertos XXIII Congreso Anual AEDEM*. Sevilla, pp. 1-15.
- VICO, A., PALOMO, J. y LAGUNA, P. (2015): *La rentabilidad de las obras de arte: estudio de los entornos propicios para la venta de bienes artísticos y de colección*. Dykinson, Madrid.
- VICO, A., PALOMO, J. y LAGUNA, P. (2016): *Análisis de los métodos de distribución más rentables en el mercado de los bienes artísticos y de colección*. Dykinson, Madrid
- VEBLEN, T. (1899): *The Theory of the Leisure Class: An Economic Study of Institutions*. Macmillan Company, Nueva York.

---

*www.revista-hecate.org*

---

# HÉCATE

Nº 8 – Año 2021

REVISTA NUMISMÁTICA

---

*www.revista-hecate.org*

---